

**EL PENSAMIENTO
INTERNACIONALISTA DE
ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO**

ALFONSO SÁNCHEZ MUGICA



*Navigare necesse est,
Vivire non est necesse*
Plutarco

A la Sra. Zita Mugica Prieto de Sánchez Reyes
IN MEMORIAM



UNAM
POSGRADO

Ciencias Políticas y Sociales



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	v
Propósito.....	xviii
Tema.....	xxi
Problema y pregunta central.....	xxiii
Objetivos	xxv
Hipótesis	xxviii
Esquema de trabajo	xxxix
I. <i>Vita</i>	1
México en el siglo xx	6
Primera <i>anábasis</i> : del terruño al México posrevolucionario	12
La condición tapatía	12
La formación académica.....	17
Segunda <i>anábasis</i> : de México al mundo.....	19
La formación profesional	19
La vida internacional	22
<i>Catábasis</i> : el solaz de la vida en la academia	40
La academia perpetua	40
El retorno: los últimos años	48
II. El universo intelectual de Antonio Gómez Robledo	53
Las fuentes.....	56
“La ronda de las generaciones”	66
Vitalidad de la tradición: el pensamiento de los clásicos en Antonio	
Gómez Robledo.....	73
Clásicos en el pensamiento: el pensamiento de los clásicos	74
El anticlasicismo como definición de lo clásico	78
Los clásicos políticos.....	87

El clasicismo en México.....	90
Humanismo.....	101
La crisis del humanismo.....	105
El humanismo contemporáneo.....	107
La inteligencia y el poder.....	111
Los intelectuales en la diplomacia.....	112
Presidencialismo y política exterior.....	120
iii. <i>Opera y corpus doctrinario</i>	125
Obra general.....	132
El corpus doctrinario.....	139
La filosofía. Entre la filosofía y la ciencia.....	140
Entre Aristóteles y Platón.....	149
Obra jurídica. El derecho y la realización de la Idea.....	157
Estado, Iglesia y cristianismo.....	168
La autoconciencia de América Latina.....	173
Idea y experiencia de América Latina.....	174
El origen de la identidad.....	177
Bolívar y Panamá.....	181
Después de Panamá.....	186
Panamericanismo.....	188
Bogotá.....	191
El Tratado de Río.....	193
América Latina y los Estados Unidos.....	196
Acarreo y originalidad.....	201
iv. Antonio Gómez Robledo, filósofo de las relaciones	
internacionales	203
Estudios internacionales y Relaciones Internacionales.....	204
Cicerón, el cónsul.....	211
El esclavo y la ciudad: los reparos a Aristóteles.....	214

La guerra.....	222
La guerra justa o la legítima defensa.....	222
La guerra como legítima defensa preventiva.....	224
Los Estados Unidos y América Latina a través de México.....	226
México y el arbitraje internacional.....	233
La política exterior de México.....	250
Las formas del “juridicismo”.....	277
v. EPÍLOGO	281
Dante y Maquiavelo: historia y Relaciones Internacionales.....	282
Utopía y filosofía de la historia.....	292
CONSIDERACIONES FINALES	301
Iconografía.....	317
Obras publicadas por El Colegio Nacional.....	324
Bibliografía directa de Antonio Gómez Robledo.....	325
Bibliografía general.....	367

INTRODUCCIÓN



EN SU *FEDRO*, PLATÓN hace decir a Sócrates cuáles son las características del discurso genuino: “Ὅς μετ’ ἐπιστήμης γράφεται ἐν τῇ τοῦ μαθητόντος ψυχῇ, el que el aprendiz *escribe con ciencia en el alma*. Meta muy alta sin lugar a dudas para el que se enfrenta a escribir y presentar una tesis que trascienda la logografía o simple escritura, y que pueda decir algo en el alma del lector; pero sin pretensión, genuinamente, desde mi posición “del que aprende”, creo que podemos aspirar a ello y escribir *con ciencia y con conciencia*. Empero, en un mundo académico tan amplio y diverso, difícilmente se puede tocar el alma; y parte de esta limitación pertenece a la naturaleza del género que escribimos: una tesis. Me parece, además, que este producto académico reproduce algo que ocurre en buena parte de la educación superior, una crisis de transición que tiene que ver con diversas variables: el agotamiento de los modelos educativos, la crisis de las ciencias sociales, el advenimiento de una etapa posdisciplinaria; la transición demográfica de nuestro país; la internacionalización de los saberes... Ciertamente, en décadas anteriores y hasta no hace muchos años, el doctorado constituía un momento de madurez académica donde un profesor o investigador exponía una obra sustantiva, tras muchos años de investigación. La característica principal era la exhaustividad de los estudios realizados sobre la temática, así como, tras ese estudio, la presentación de una visión original —es decir, diferente de las anteriores. Hoy en día, la tendencia internacional va siguiendo la lógica de que los cada vez más jóvenes doctorantes preparen una tesis de

grado para iniciar una carrera académica. Por el etapa en que me incorporé al Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, en las primeras generaciones de la reforma universitaria de los posgrados, que echó a andar en 1999, y por mi edad, intermedia, todavía, entre generaciones de académicos consolidados y jóvenes egresados con intereses académicos, no podía haber presentado una tesis tan vasta como las solicitadas previamente, pero tampoco una que fuera solamente el instrumento de mi incorporación a una vida académica, que en realidad ya llevaba casi una década. Hay otros datos que ayudan a explicar este resultado, por motivos diversos, casi contrarios a los que me guiaron para entrar al doctorado, años atrás me había inscrito a la Maestría en Historia de México en la Facultad de Filosofía y Letras, de la que creo conservar no sólo muchos conocimientos, sino la grata experiencia de una comunidad de aprendizaje que proveníamos de diferentes formaciones, que teníamos intereses varios, pero un objetivo en común que fue enriquecido por la vivencia misma. Y creo que en el fondo de este documento hay mucho de esa maestría a la que debí renunciar para incorporarme al doctorado. Lo que más siento de esa renuncia fue el alejamiento de la disciplina de la Historia y de su comunidad epistémica; por ello pienso que en esta tesis cumplo de forma supletoria la que hubiera querido hacer en mi otra Facultad. Además, el tiempo que me ha llevado concluir el doctorado y presentar esta investigación ha sido mayor que el deseado y esperado, pero debo decir que no pasó en balde. Al mismo tiempo que leía la obra de Antonio Gómez Robledo, la vida me deparó amargos tragos y otros menos amargos. Entre estos últimos debo señalar la invitación a trabajar como encargado del campo de las Relaciones Internacionales en el propio Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales en el que he realizado el doctorado. Lo cual puedo decir que ha sido una experiencia muy interesante y enriquecedora; a la par que iba concluyendo mi investigación, conocí los objetivos institucionales y nacionales de la educación superior y de los posgrados, la diversidad temática, teórica, metodológica, disciplinaria e institucional de profesores, tutores y alumnos del Posgrado; discutí ampliamente los perfiles, los contenidos de los cursos, los mecanismos institucionales, los resultados, las evaluaciones; todo lo cual hace que sobre este trabajo tenga hoy en día una visión diferente de los momentos en que fui elaborando y redactando sus diferentes partes. Un prurito me llamaba recientemente a hacer recortes importantes y a cambiar ciertas afirmaciones

o el tono y estilo de la escritura; pero, a riesgo de presentar un documento desigual y muy extenso, he preferido que conserve, como constancia del proceso, sus diferentes expresiones.

En ese sentido, un propósito más de esta tesis es dar cuenta del momento de la escritura. Nuestra época se caracteriza por el signo del cambio y por la pérdida de los parámetros que se han ido construyendo hasta conformar una identidad de modernidad; algunos de ellos datan desde el descubrimiento y la conquista de América, la formación del Estado moderno, el impulso del capitalismo y la Revolución Industrial, la Ilustración y la Revolución Francesa o el positivismo; otros son más recientes como los sistemas democráticos, el orden de la segunda posguerra y la consolidación de los Estados nacionales de América Latina, incluido México. Esta mutación paradigmática que, según algunos, proviene del desgaste de los modelos de la modernidad y, según otros, del hecho de que no ha concluido de cumplir sus promesas, se ha infiltrado en todos los ámbitos del pensamiento, en la idea que las ciencias tienen de sí mismas, en los valores individuales y sociales, en los presupuestos ideológicos y en el espacio de las mentalidades contemporáneas. En este orden de cosas, las Relaciones Internacionales comparten, con las otras ciencias sociales, el descuadre de sus coordenadas, y viven su propia crisis, no sólo paradigmática, sino en su consideración de producir verdades y de seguir siendo una ciencia útil a la sociedad.¹ En un cauce más general tiene lugar una renovación de las

¹ Estudiosos de las más diversas disciplinas sociales han observado que sus objetos de estudio, delimitados hace unas decenas de años, han sido traspasados por un fenómeno que ya estaba presente, pero que no había cobrado una dimensión de diferenciación tan radical: la globalización. Este fenómeno, independientemente de su denominación, representa, para algunos, el fin de una ciencia autónoma sobre lo internacional; de hecho, el sociólogo inglés Anthony Giddens en su libro *La Tercera Vía*, al hablar de qué es lo característico de lo internacional, lo que lo define, señala la función del factor interno y del factor externo, materializados en virtud de la existencia de las fronteras, y añade “En el discurso académico, esta separación [de lo interno y lo externo] ha estado formalizada desde hace mucho por la existencia de la disciplina de las ‘relaciones internacionales’, cuyo ámbito de estudio es precisamente este ‘campo externo’. En un orden globalizador, sin embargo, tal diferenciación tiene poco sentido”, Anthony Giddens; *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, Madrid, 1999, p. 163. Esta afirmación nos lleva a pensar si las Relaciones Internacionales tienen sentido aún o su función ha concluido, puesto que también pone en tela de juicio aquello que las define, es decir, el sistema internacional, en función del elemento “frontera” que crea el sistema interno y el externo. “La frontera es en suma la realidad a través de la cual se organizan las relaciones internacionales”, Héctor Cuadra; “Las Relaciones Internacionales y las ciencias sociales”, en

ciencias sociales, señalada por Immanuel Wallerstein en el informe de la Comisión Gulbenkian sobre la reestructuración de las ciencias sociales,² que, no obstante queda estrecha frente a lo que algunos han llamado la crisis de la representación, como se expresó en el encuentro del milenio organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Río de Janeiro, que muestra cómo esta renovación también afecta a las ciencias naturales.³ Por una parte, se plantea que esta crisis es vivida por el modelo actual de las ciencias sociales,⁴ por otro, para algunos internacionalistas se trata de algo que atañe directamente a su desarrollo interno, “la disciplina está viviendo un período de máxima autoconciencia y autocuestionamiento, en el que todo se realiza y se replantea con particular intensidad”.⁵

Frente a esta afirmación cabría preguntarse si también se pone en entredicho aquellas discusiones acerca de que las Relaciones Internacionales son una ciencia anglosajona. Es un lugar común señalar que el estudio de esta disciplina en el mundo muestra un predominio de los enfoques anglosajones que estuvieron centrados en el realismo político, al menos

Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1980, v. I, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1981, p. 65.

² Immanuel Wallerstein (coord.); *Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, Siglo XXI, 4ª ed., México, 1999, (ix) 114 pp.

³ Así se habla de “la mutation scientifique (...) La science sûre d'elle-même, déterministe, réductrice, qui a servi de base à l'ambition de la révolution industrielle de dominer la nature, perçue comme une esclave passive, prévisible et manipulable, cette science-là me paraît avoir ses jours comptés. (...) nous assistons à l'émergence d'une science qui n'est plus limitée à des situations simplifiées, mais nous met en face de la complexité de l'univers. Cette révolution scientifique silencieuse fait passer l'humanité, parfois encore à son insu, d'un monde fini de certitudes á un univers infini d'interrogations et de doutes.” Jérôme Bindé; “Complexité et Crise de la Représentation”, en Candido Mendes (org.) y Enrique Rodríguez Larreta (ed.); *Représentation et Complexité*, UNESCO / ISSC / EDUCAM, Rio de Janeiro, 1997, pp. 14 – 15, y también Ilya Prigogine; “La Fin de la Certitude”, en *ibidem*, pp. 61 – 84.

⁴ En este sentido puede plantearse también como lo hace Graciela Arroyo cuando se pregunta “¿Es necesaria una nueva *ciencia social*?”, respondiendo de inmediato que “Evidentemente que un enfoque holístico de lo social – mundial es imprescindible, así como un cambio de conciencia y concepciones”. Graciela Arroyo Pichardo; “Hacia nuevos paradigmas en las Relaciones Internacionales”, en *Política y Cultura*, núm. 10, Verano de 1998, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, pp. 35.

⁵ Mónica Salomón González; “La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones”, en *Revista CIDOB D'Afers Internacionals*, núm. 56, diciembre 2001 – enero 2002, p. 1, en <http://www.cidob.org/Castellano/Publicaciones/Afers/56.html>.

durante el amplio período de la guerra fría, y que fueron señalados en su momento en pensadores como Raymond Aron y Stanley Hoffmann, quienes, además, acusaban el peligro de su influencia y de sus simplificaciones;⁶ y que hoy en día sigue representando una de sus más acusadas debilidades.⁷ Incluso durante los últimos lustros esta influencia no ha variado de manera sustantiva, sino, al decir de algunos, se ha incrementado a través del debate neorrealismo – neoliberalismo. En sentido opuesto, para otros, el impulso que esta ciencia ha cobrado en los últimos cincuenta años en muchas partes del mundo ha descartado la validez de aquella afirmación, y hoy se reconoce que la disciplina se mueve por muchas partes del planeta y con una mayor capacidad explicativa y comprensiva de la realidad social. No obstante, la intensidad del debate entre neorrealistas y neoliberales (justo con el neo-institucionalismo, la teorías de los regímenes internacionales, las teorías de la integración, y el constructivismo social) y su amplia difusión en los medios especializados, revistas, libros, universidades de todo el mundo, parecen renovar la idea de que el neorrealismo se ha afincado tras el realismo político tradicional como teoría o doctrina hegemónica. En su defecto, algunos reconocen el llamado debate “neo – neo”⁸ (neorrealismo *versus* neoliberalismo) como *status* hegemónico, mientras que otras visiones del mundo, que existen y se desenvuelven con dinamismo, originalidad y gran capacidad explicativa y comprensiva, son marginadas, cuando no francamente ignoradas.

⁶ La escuela realista “tiende a hipostasiar los Estados y sus pretendidos intereses nacionales, a atribuir a esos intereses una especie de racionalidad y de constancia y a reducir la interpretación de los acontecimientos a los cálculos de fuerzas y a los compromisos de equilibrio.” Raymond Aron; “Las tensiones y las guerras desde el punto de vista de la sociología histórica”, en *Estudios políticos*, Fondo de Cultura Económica, Política y Derecho, México, 1997, p. 386.

⁷ “Ces deux travers de la discipline —imprécision de l’objet et poids de l’américano-centrisme— sont connus de longue date”, Marie – Claude Smouts (dir.); *Les nouvelles relations internationales. Pratiques et théories*, Presses de Sciences Po, París, 1998, p. 12.

⁸ “Essentially, the **neo – neo debate** is the 1980s and 1990s version of the long – standing confrontation between realism and liberalism. Ole Waever (1996) has spoken of this debate as the ‘neo – neo synthesis’, whereby the two dominant approaches effectively merge to produce a central core of the discipline.” Steve Smith; “New Approaches to International Theory”, en John Baylis y Steve Smith; *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*, Oxford University Press, Londres, 1997, p. 169. Mónica Salomón dice sobre esta “hegemonía” del realismo que “Ha sido una hegemonía con altibajos, pero que actualmente sigue muy viva en la versión del ‘neorrealismo’”, *op. cit.*, p. 2.

Es cierto que esta situación no es privativa de nuestra disciplina y que abarca más campos científicos; al menos, al albear la década de los cincuenta del siglo XX ya se planteaba como algo que sucedía con respecto a la filosofía mexicana. El filósofo transterrado José Gaos hace una interesante dilucidación de este fenómeno, que nos permitimos seguir enseguida porque su análisis encuentra una respuesta certera a la resolución de este problema, y es, desde nuestro punto de vista, de gran aplicación por su capacidad analógica para el caso de las Relaciones Internacionales en México y el estudio particular de Antonio Gómez Robledo.

Para José Gaos⁹ la actividad filosófica, el filosofar, es una actividad que ha sido privativa de pocos pueblos, a diferencia de afirmaciones como la de Miguel León Portilla sobre la existencia de una filosofía náhuatl.¹⁰ Considera que apenas se realizó en algunos puntos localizados de la cultura humana, aunque paradójicamente haya tenido siempre una intención universalista, lo mismo ocurre con las ciencias modernas. Incluso, reduce a unos cuantos los pueblos que han hecho filosofía, en el Oriente el hindú y el chino, y en Occidente el griego, el latino, el inglés, el francés y el alemán; de los occidentales, con excepción del alemán, dice que “esos mismos cinco pueblos son los grandes y, en la proporción de esta grandeza, únicos creadores de la *ciencia* en el sentido moderno de esta palabra.”¹¹ Pero quedaría preguntar ¿por qué se ha excluido a Alemania de esta lista? Precisamente aquí radica la explicaciones que buscamos, porque estos cinco han sido “pueblos *hegemónicos políticamente*” que se han convertido en “pueblos *hegemónicos culturalmente*”,¹² mientras que Alemania sólo ha

⁹ José Gaos; “Lo mexicano en filosofía”, en *Filosofía mexicana de nuestros días*, Imprenta Universitaria, México, 1954, pp. 325 – 357.

¹⁰ Miguel León Portilla; *La filosofía náhuatl: estudiada en sus fuentes*, Instituto Indigenista Interamericano, pról. Ángel Ma. Garibay K., México, 1956, 344 pp. Al decir que “Es una idea universalmente aceptada la de que la filosofía es creación de unos pocos pueblos”, José Gaos lo fundamenta por el origen de los filósofos, por los hogares de cultivo y difusión de la filosofía; *op. cit.*, pp. 332 y ss., pero también porque esta actividad es un ejercicio de “dar razón” (λόγον δίδοναι), que va de lo “nacional” a lo “universal”, como se verá más adelante. El propio Gómez Robledo coincide al afirmar “que no pudo haber filosofía allí donde, como acontecía en el México precortesiano, todas las representaciones arqueológicas y escatológicas, de los primeros principios y de los últimos fines, se dieron siempre indisolublemente vinculadas a la religión”, en “El pensamiento filosófico mexicano”, *Ábside*, año xi, núm. 2, México, abril – junio de 1947, en Gómez Robledo; *Obras 1. Filosofía*, El Colegio Nacional, México, 2001, p. 88.

¹¹ José Gaos; *op. cit.*, p. 332.

¹² Y no a la inversa. *Ibidem*, p. 331.

estado a punto de serlo, ha estado al borde de convertirse en una potencia hegemónica mundial; por ello, aunque no está considerada de lleno, tiene un papel destacado en la historia de la filosofía y del pensamiento.

De este modo, la historia filosófica y la científica coinciden en los orígenes de sus hegemonías. Existe en estos pueblos productores de filosofía y ciencia la voluntad de superación de sí mismos y de los demás, que es esta última, una voluntad de supremacía sobre ellos, es decir, finalmente prevalece la voluntad de poderío de la que habla Friederich Nietzsche. Obsérvese que no se trata del contenido del pensamiento filosófico o científico, o su capacidad o “poder” explicativo, sino de causas extrateóricas, de causas sociológicas, más aún, la hegemonía cultural y el predominio de la filosofía derivan de la hegemonía política, del poder, en última instancia. El porvenir de la filosofía —afirma Gaos— está vinculado al de la cultura en general y a la hegemonía política, a la voluntad de hegemonía.¹³ Así, las hegemonías filosófica y científica (y podremos añadir *teórica*) nacen de la muerte del mito, aunque difieran de sus objetos y en la relación sujeto – objeto. Y enfatiza que “sin ciencia no podría haber filosofía” porque “filosofía es el intento de hacer ciencia con objetos no científicos.”¹⁴

Estos son los presupuestos bajo los que se afirma, sin ambages, que “no hay aún filosofía mexicana”¹⁵ (1951) porque “México no habría hecho hasta hoy ninguna *aportación* a la filosofía universal. En el dominio de la filosofía no habría hecho más que *importar* filosofías extranjeras”.¹⁶ Exactamente estas mismas expresiones son las que se usan con respecto a todas las ciencias mexicanas, y en especial al estudio de las Relaciones Internacionales en México. Gaos desmiente al afirmar que la importación no ha sido, no obstante, indiscriminada, se ha optado “*en favor (sic) de filosofías que el curso ulterior de la historia ha probado que marchaban en el sentido de la innovación y de la hegemonía; pero a una, con cierta moderación.*”¹⁷ Es decir, la importación ya implica una orientación idiosincrásica, puesto que puede ser hecha con espíritu metropolitano, colonial, de espontaneidad, independencia y personalidad nacional y patriótica creciente, finalmente “su actividad ha ido más allá

¹³ *Ibidem*, p. 334.

¹⁴ *Ibidem*, p. 336.

¹⁵ *Ibidem*, p. 341.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Ibidem*, p. 343.

de elegir”, y se complementa con otra acción creativa, así puede hablarse de una “*inserción en lo nacional*”,¹⁸ a través de una actividad intelectual como lo es la *adaptación* de lo importado a las peculiaridades culturales del país, en cada circunstancia histórica.

Gaos describe, entonces, el proceso como una sucesión de dos pasos, a) de la “*inserción de lo innovador importado en lo nacional se pasó a [b)] la inserción de lo nacional en lo innovador y en lo hegemónico*”.¹⁹ Este proceso tiene el nombre de “*importaciones aportativas*”²⁰ y responde a “la colectiva *voluntad* de crecer o progresar precisamente en independencia y personalidad hasta — ¿la hegemonía?...”²¹ o, al menos, ¿hasta un cierto grado de poderío?

Recapitulando

Es, pues, un hecho histórico, que, en suma México no ha dejado de hacer a la filosofía aportaciones como otras registradas en la Historia de la Filosofía, a pesar de lo cual no se encuentran registradas en esta Historia las suyas, antes, por el contrario, la idea de no haber hecho hasta hoy ninguna aportación a la filosofía universal se generalizó —incluso entre los mexicanos, si no principalmente entre ellos, pues que la ignorancia de la filosofía mexicana por los no mexicanos llegaría al extremo de ignorar dicha idea...²²

Esta realidad aplica lo mismo para las ciencias en general, incluidas las ciencias sociales y las Relaciones Internacionales. Así, incluso, tímidamente, algunos atreven —temiendo ser desmentidos fácilmente— la posibilidad de que existen “escuelas” nacionales.²³ La subordinación de las ciencias latino-americanas se da por “Un doble hecho, político y cultural: la dependencia política de América respecto de Europa y la *dependencia de las valoraciones culturales respecto de las políticas*.”²⁴ En nuestros días tiene lugar un

¹⁸ *Ibidem*, p. 344.

¹⁹ *Ibidem*, p. 345. Lo que posibilita la participación del sometido en lo hegemónico es el carácter de *universalidad* que caracteriza a la filosofía y a la ciencia: “la creación o la adopción de una filosofía acarrea que el creador o el adoptante no pueda menos de concebirse *incluso en la filosofía creada o adoptada*”. Así, v. gr. Gabino Barreda incluyó a México como protagonista en la historia universal de tipo positivista que importó.

²⁰ *Ibidem*, p. 346.

²¹ *Ibidem*, p. 347.

²² *Ibidem*, pp. 347 – 348.

²³ Mónica Salomón señala que “la *escuela española* de las Relaciones Internacionales se ha articulado en torno al estudio y consideración de la sociedad internacional”, en *op. cit.*, p. 16.

²⁴ José Gaos; *op. cit.*, p. 348, cursivas de ASM.

movimiento que revaloriza las expresiones locales, lo particular, y quiebra, de alguna manera, los universalismos, aunque sea, este movimiento, paradójicamente, una creación de los centros hegemónicos del pensamiento, vinculados sobre todo al pensamiento posmoderno. La globalización aviva un contenido geográfico, en ese sentido dice no a la *u-topía*. Como en su momento el nacionalismo representó esa oportunidad de romper el espíritu de subordinación cultural que trasciende la independencia política, pues

del espíritu de espontaneidad, independencia y personalidad nacional y patriótico vivo y activo cuando menos desde el siglo XVIII, es retoño, en la Revolución del presente siglo, el nacionalismo y la voluntad de destacarse entre los pueblos como campeón de un orden mundial fundamental y esencialmente dirigido al robustecimiento mutuo de las personalidades colectivas e individuales cuya plural diversidad es la riqueza misma de la Humanidad. Los problemas planteados por este orden mundial, que tanto afecta a México, no sólo como campeón de él, sino sobre todo como miembro de él, representan, entre las esferas de circunstancialidad en que se ordenan los temas actuales de la filosofía.²⁵

Y, por esas mismas razones, deberían serlo de las Relaciones Internacionales. Esta descripción del proceso en que la filosofía del mexicano y de lo mexicano ha tenido que vivir, es analógica para las ciencias mexicanas, e incluso para lo que podría llamarse una “escuela” mexicana de las Relaciones Internacionales, sometida al imperio teórico del paradigma tradicional y de la teoría realista y neorrealista, y los debates teóricos actuales, desplazada de la misma manera como ciertas teorías.²⁶

Lo primero en este deslinde es precisar la existencia de este pensamiento internacionalista en la historia de México, desde precursores que podrían concebirse tan lejanos como fray Bartolomé de las Casas y Vasco de Quiroga, que concibieron las unidades político – sociales de América como equiparables a los reinos europeos del siglo XVI, y que estaban inspirados en juristas como fray Francisco de Vitoria, quienes concibieron al mundo como el conjunto de la diversidad en la libertad, y plantearon los valores del

²⁵ *Ibidem*, p. 355.

²⁶ Estos desplazamientos tienen diferentes razones, pero, como en el caso del marxismo, por lo general se deben “al recelo, cuando no radical ignorancia, que la concepción marxista suscita, en general, entre los especialistas occidentales, que ha determinado su no consideración en la mayoría de los estudios teóricos de las relaciones internacionales.” Celestino del Arenal; *Introducción a las Relaciones Internacionales*, Red Editorial Iberoamericana, México, 1995, p. 383.

universalismo y el humanismo para los territorios y pueblos de América. Así como las ideas autonómicas de Martín Cortés y otros primeros criollos, o los planes políticos del visitador José de Gálvez en el siglo XVIII y las respuestas de Miguel Abad y Queipo; todos quienes representarían, para nosotros, los mexicanos, las referencias reiteradas que los realistas hacen a Tucídides, Nicolás Maquiavelo o Thomas Hobbes.

Como iniciadores del pensamiento internacionalista estarían Lucas Alamán, Simón Bolívar, José María Morelos, Ignacio Allende y quienes tendrían que afrontar las agresiones extranjeras durante el largo siglo XX hasta 1914, como los liberales mexicanos de la Reforma, Luis Ignacio Vallarta, Matías Romero, Luis Cabrera, el propio Benito Juárez, o incluso —porque no se trata aquí de construir altares patrios— quienes estuvieron del otro lado de la palestra política, los conservadores como Juan Nepomuceno Almonte, José Manuel Hidalgo y otros monárquicos que tenían su propia visión del lugar de México en el “concierto de las naciones”, donde la independencia nacional dependía de cierta legalidad internacional que vinculaba a nuestro país con el mundo restaurado del Congreso de Viena. Y para mayor coincidencia con los principios del pensamiento internacionalista canónico (la publicación en 1916 de *Imperialismo, fase superior del capitalismo* de Vladimir Ilich Uliánov, Lenin, y de la primera cátedra de Relaciones Internacionales, en la Universidad del País de Gales en 1919), estaría el de la Revolución mexicana, con nombres como Luis Cabrera, Federico Gamboa, y de la posrevolución como Isidro Fabela, Genaro Estrada, Jaime Torres Bodet, Alfonso García Robles, etcétera, o de manera “profesional” y científica al adoptarse académicamente la disciplina en México con Daniel Cosío Villegas, Jesús Silva Herzog, Jesús Reyes Heróles, Víctor Flores Olea, Porfirio Muñoz Ledo, Mario Ojeda Gómez y Lorenzo Meyer, y con la creación de la licenciatura en Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de México, el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y las revistas *Relaciones Internacionales*, *Foro Internacional* y *Revista Mexicana de Política Exterior*, y la creciente expansión en nuestros días en universidades, revistas, centros de investigación públicos y privados, y, aún escasos, pero importantes programas radiofónicos y televisivos. Este universo tendrá que verse —puesto que esto aún no ocurre— como una aportación teórica, que incluye la importación aportativa

y la formación de una originalidad que la identifique frente a los enfoques hegemónicos.

En este itinerario habría que distinguir tres ámbitos en que se expresa el pensamiento internacionalista; la producción de los ejecutores de la política exterior, el desarrollo de investigaciones empíricas e históricas y la producción teórica. En este panorama, algunos analistas han afirmado que “Con respecto a México, la disciplina no solamente es eurocéntrica [o norteamericocéntrica] sino palpablemente débil en cuanto a su contribución al desarrollo de la teoría”,²⁷ y vinculan la corrección de esta debilidad con el reforzamiento de enfoques no occidentales, y para lograr un reconocimiento a la aportación mexicana que será difícil en principio, proponen como necesarias la reconceptualización de ciertos sistemas políticos mexicanos y la sistematización del pensamiento mexicano. Estas acciones quizá no logren vencer el predominio teórico que se origina y deriva de la hegemonía política de los Estados Unidos desde 1919, en especial en un mundo que se ha contemplado como un sistema “unipolar”, pero podrán abrir una brecha en el discurso monolítico para que las voces de los dominados sean cada vez más escuchadas, incluso por los dominantes. Así, una preocupación que oímos por primera vez de Héctor Cuadra, ha empezado a cobrar forma. Marco Almazán menciona los avances teóricos y teorizantes que se han hecho en México,²⁸ aunque el saldo valuado en la medida de la autocrítica es negativo: “se hace referencia a la escasa contribución hecha desde México al desarrollo de la teoría de las relaciones internacionales” y se afirma que “hasta ahora (1997) no se han producido esfuerzos por hacer contribuciones teóricas originales”.²⁹

Pero la preocupación de Almazán es más ambiciosa al proponer un plan de trabajo mediante una agenda no eurocéntrica y la reconceptualización de lo que llama “ciertos sistemas políticos mexicanos”, que se refiere en el fondo a las realidades prehispánicas, y que resulta interesante porque puede

²⁷ Marco Antonio Almazán; “La globalización y el estudio de Relaciones Internacionales en México: una agenda no etnocéntrica”, en Ileana Cid; *Compilación de lecturas para la discusión de las Relaciones Internacionales Contemporáneas*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998, p. 63.

²⁸ *Ibidem*, pp. 66 – 67.

²⁹ *La política exterior de México: enfoques para su análisis*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, El Colegio de México, México, 1997, pp. 15 y 44, citado por Almazán, *op. cit.*, p. 67.

dotar de la originalidad de las culturas prístinas a un mundo demasiado “contaminado” por la modernidad occidental capitalista. Pero lo que resulta más interesante para nuestro enfoque es la tercera propuesta, “sistematizar el pensamiento mexicano sobre la política internacional”, que parte de reconocer que el mundo ya ha sido pensado desde México, y no solamente en lo que se refiere a la política internacional —poco sería— sino de todo un horizonte que es el de las Relaciones Internacionales y globales, pero que este pensamiento está olvidado y, si somos lo que hemos pensado, esta ignorancia puede equipararse a un olvido de lo que somos, a un olvido del ser.

Así hemos llegado a establecer que el tema de estudio de esta tesis forma parte del reconocimiento, primero, y de la sistematización, después, del pensamiento mexicano en Relaciones Internacionales, y que empieza, para nuestro caso, con el rescate del pensamiento de Gómez Robledo. Pero antes, conviene precisar una aclaración sobre la diferenciación entre el pensamiento de los políticos y el pensamiento de los intelectuales, que ya se mencionó, así, como en su momento se verá, entre los intelectuales y los “científicos”. Este desbrozamiento puede iniciar con la confesión de extravío que José Luis Orozco hace con respecto a estos dos tipos de pensamiento: “me extravié —dice— en un *pensamiento académico* que hacía las veces de *pensamiento político* y, haciéndolo simplificaba, enredaba y ocultaba bajo un aparente rigor cognoscitivo la realidad intelectual y política decisiva”.³⁰ Efectivamente, cabe no confundir el pensamiento de los políticos con el de los científicos, según la clásica distinción weberiana. Sus trincheras, objetivos y métodos son distintos; si bien se debe destacar que lo que piensa un político norteamericano tiene mayor impacto y eficiencia que lo que puede hacer su homólogo mexicano, egipcio o costarricense. En América Latina, por el contrario, la tradición de la academia ha variado entre el oficialismo y la crítica, y esa actitud marca no sólo distancias, sino fija claras, y en la mayor parte de las ocasiones, acusadas diferencias. El panorama se complica más en este análisis al anunciar la doble condición de Gómez Robledo como

³⁰ José Luis Orozco; *De teólogos, pragmáticos y geopolíticos. Aproximaciones al globalismo norteamericano*, Gedisa, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Barcelona, 2001, p. 9. El error metonímico de analizar el pensamiento académico como el pensamiento del poder se refiere a su libro *La pequeña Ciencia. Una crítica de la ciencia política norteamericana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978, 467 pp.; que se corrige, en su momento, con el *De teólogos...*

político, diplomático al servicio del régimen, a la vez que académico en su también cotidiana tarea de filosofar. De alguna manera nos encontramos frente a un paralelismo con Jaime Torres Bodet, que fue un político de primera plana y un intelectual de primer nivel; Gómez Robledo es también un político y un intelectual, en la encrucijada del pensamiento político internacional de México. Los altos niveles de Embajador que ostentó podrían conferirle la estatura de político de primer nivel, pero, como miembro de un servicio profesional al que se incorpora por concurso y se asciende por méritos, el ejercicio de la política es claramente diferente al de un político que se debe al electorado o a las camarillas y grupos de poder, cuando no a partidos o familias del régimen. La lealtad institucional y la condición de ejecutores más que de tomadores de decisiones hace de los diplomáticos de carrera políticos un orden diferente, será necesario precisar hasta qué punto la dependencia administrativo – burocrática limita un pensamiento, o el pragmatismo político o la convicción ideológica permiten la autonomía del pensamiento de los políticos.

Lo mismo ocurre con la actividad académica de Gómez Robledo situada dentro de los parámetros institucionales y en ámbitos muy acotados del conocimiento (aunque haya transitado de uno a otro sin dificultad), pero su condición de funcionario le dejó poco o ningún margen de maniobra a una actividad crítica y discordante de la política como podrá observarse. Y es en las Relaciones Internacionales donde se observará que sus posiciones son muy próximas a las gubernamentales, aunque pueda ejercer libérrimamente la crítica, pero especialmente hacia el sistema externo.

¿Cómo debemos interpretar esta doble condición de Gómez Robledo como político y como académico? ¿Cómo resolver un dilema que quizá no se le presentó cotidianamente en el ejercicio de su intelecto porque exorcizó —cuando pudo— a los demonios de su ermita reflexiva? Lo que conviene saber antes de presentar los resultados de esta indagatoria es que, a veces, las distinciones marcadamente opuestas (y que las ciencias se sienten obligadas a rendir) pueden ocultar también la complejidad de un discurso más ambiguo, más ambivalente, más indefinido. Daniel Cosío Villegas también polarizaba a estos dos tipos de personajes cuando decía que “a un político *pur sang* puede resultarle mortífera una cucharadilla de intelectualidad”, en tanto a un intelectual que brinque a la política en un momento dado, “el salto puede resultarle mortal si lo da con un sacrificio completo de

sus prendas intelectuales.”³¹ Con estas observaciones se complica delimitar al autor que es el objeto de esta indagación. Sabremos que será un centauro, y que tendremos que conocer la doble naturaleza de su identidad y ambos mundos en que habita. Lo que sí debemos dejar claro desde ahora es que la elección obedece a su estatura intelectual y diplomática, de hecho, se ha comentado que él “es uno de los internacionalistas más destacados que ha producido el país”.³²

Finalmente, antes de presentar los supuestos teóricos y metodológicos de este trabajo cabe hacer una doble reflexión sobre la mexicanidad del pensamiento, por una parte, la que se refiere al carácter de originalidad (incluso personal con respecto a otros pensadores mexicanos), a la vez que deberá encontrarse la capacidad de representatividad de la mexicanidad. Y otra, de carácter diacrónico sobre si aún resulta un pensamiento útil para comprender el México y el mundo del siglo XXI, si la crisis de paradigmas que se ha anunciado ha desatado los vínculos con el siglo XX y vivimos una nueva era o, por el contrario, nuestra deuda con el pasado lo es con su visión de la realidad internacional, y en esas respuestas podemos hallar rutas de solución a los problemas actuales. En este sentido, se privilegia un método hermenéutico, no empírico, sino de interpretación histórica y textual, como el que ha hecho tradicionalmente la historia de las ideas, una hermenéutica histórica y sociológica, enriquecida con el enfoque filosófico – humanista, de corte cultural.

Propósito

El propósito general de este estudio ha sido ubicar y analizar el pensamiento acerca de las relaciones internacionales que se encuentra en la obra de Antonio Gómez Robledo. Se ha pretendido hacer un estudio que abarque toda su obra, pero en especial la que aborda la realidad internacional, pues una interpretación de la obra internacionalista completa, situada en la escritura total de un determinado autor, y el análisis del medio en que se produjo y difundió, puede permitir la elaboración, tan necesaria, de un mapa intelectual de nuestro escritor y diplomático, mismo que se sitúa en, y posibilita la creación de, una genealogía intelectual del México del siglo XX y

³¹ Daniel Cosío Villegas; *Ensayos y notas II*, Hermes, México, 1966, pp. 141 – 142.

³² Álvaro Matute; “Bucareli en el debate histórico”, en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, núm. 28, México, enero-abril 1994, p. 74.

el contemporáneo. También se ha pretendido observar lo que ha pensado sobre el pensamiento mexicano y latinoamericano sobre la realidad internacional; intentaremos observar su observación, de forma que se realizará una observación de segundo orden, en el sentido planteado por Niklas Luhmann.³³ A pesar de que la propuesta de Luhmann resulta atractiva para el estudio de las ideas, debe reconocerse que no hay una traducción metodológica para ello. Razón por la cual sólo se señalarán algunos de los pasos del método que nos ha permitido hacer esta doble observación o referencia de segundo grado. Este proceso contempla una forma de complejidad ya inserta en el pensamiento, pues no hay nada más complejo que el pensamiento, pues incluso la realidad más compleja es pensada y su definición de complejidad se da en el pensamiento; pero, además, por el hecho de la composición doble y reflexiva de la observación de segundo grado. Las teorías de sistemas complejos enfatizan la acción del investigador que define el sistema, así como los elementos y las relaciones de dicha complejidad; todo este método es, precisamente, un ejercicio mental. Así, para desenredar la madeja de pensar el pensamiento debe haber, si no reglas para su método de análisis, al menos líneas y criterios confiables a seguir. De hecho, señalar que partimos de cierto andamiaje teórico – metodológico es una aseveración de marcaje, de distanciamiento, de tener la intención de pasear en la senda de la objetividad, de aspirar a ella. Y en un tema de alta implicación como los temas mexicanos, se vuelve un imperativo.

Nuestro atlas de carreteras en este viaje estuvo muy próximo a la percepción histórica heredera de lo que Peter Burke ha llamado la revolución historiográfica francesa,³⁴ donde destacan nombres como Marc Bloch, Lucien Febvre, Fernand Braudel, entre otros, y que alcanzó un momento muy fecundo en la llamada “historia de las ideas”, al mediar el siglo XX, que hoy puede matizarse con el nombre de “historia intelectual”, o más aún, de

³³ Aunque su afirmación aborda una idea sobre la cultura en general, nuestra proyección de su análisis comparte el sentido de que la occidentalización es, de cierta forma, una *comparación*, y su universalismo, la dimensión total de esa autorreferencia. “Entonces ya no se trata del emplazamiento de los objetos en el mundo, sino de la observación de la observación, se trata de una forma singular que da pie a la pregunta, ¿cómo es que el observador observa al observador?”, Niklas Luhmann; “La cultura como un concepto histórico”, en *Historia y Grafía*, Universidad Iberoamericana, núm. 8, México, 1997, p. 12.

³⁴ Peter Burke; *The French Historical Revolution. The Annales School 1929 – 89*, Stanford University Press, Stanford, 1990, 152 pp.

“historia cultural”,³⁵ y poco después la “historia de las mentalidades”, y todas estas denominaciones corresponden a otros tantos enfoques, objetivos y metodologías. Mientras que la historia de las ideas se aboca a las ideas y a los conjuntos de ideas particulares, producidas por individuos debidamente identificados —por lo cual hace énfasis en la producción de pensamiento, y en la importancia de la innovación y renovación del pensamiento—, la historia de las mentalidades se dirige a un universo más vasto, a las ideas colectivas, fincadas en las realidades sociales, su acento lo pone en la reproducción de esta herramienta cognitiva y en su permanencia a través de la tradición; con lo cual ambas historias son necesarias para reconocer la tensión que existe entre estos extremos y descubrir sus vasos comunicantes, sus fracturas y comunicaciones.³⁶ En este sentido, la historia intelectual y la cultural intentan alcanzar esta síntesis, partiendo, además, de un presupuesto materialista: son las ideas las que siguen a las cosas, por ello su atención a los contextos históricos y sociales.

Lenin subraya que el materialismo dialéctico ha llevado más a fondo el análisis [de las formas políticas y jurídicas], es decir, hasta el origen de las ideas sociales del hombre, para llegar a la conclusión según la cual la evolución de las ideas depende de la de las cosas, Esta conclusión permitió a la sociología, por primera vez, elevarse al rango de ciencia.³⁷

Y hemos estado dispuestos a confesar y mostrar la urdimbre que, para algunos, debería quedar oculta en todo buen trabajo de análisis —como resulta invisible en todo buen tapiz—, porque el propio Gómez Robledo asumió, en su momento, su simpatía por esta historia de las ideas, cuando

³⁵ Vid al respecto Peter Burke; *Historia social del conocimiento. De Gutenberg a Diderot*, Paidós Orígenes, Barcelona, 2002, 321 pp.; Roger Chartier; *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Gedisa, Barcelona, 1992, 276 pp., y Jean – Pierre Rioux y Jean – François Sirinelli (dir.); *Para una historia cultural*, Taurus, Pensamiento, México, 1999, 481 pp., en especial de George Duby; “La historia cultural”, pp. 449 – 455.

³⁶ “Una primera diferencia distingue la historia cultural, entendida como una historia de las representaciones y de las prácticas, de la historia de las mentalidades en su acepción clásica.” Roger Chartier; *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Gedisa, tr. Claudia Ferrari, Barcelona, 1992, p. iv.

³⁷ Héctor Cuadra; “La teoría de las Relaciones Internacionales”, en J. W. Burton; *Teoría General de las Relaciones Internacionales*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª ed., tr. y dos estudios preliminares de Héctor Cuadra, México, 1986, p. 20. Sin embargo, existe otra coordenada de tensión que viene a ser el punto ciego de este enfoque materialista, y es el caso de que las ideas también son generadoras de realidades, y alrededor de esta afirmación hay diversas constelaciones de estudiosos de los utopistas y las utopías, que deberán ser tomados en cuenta también.

este movimiento historiográfico llega a nuestro país durante la década de los años cincuenta, y decidió adoptarla como método al menos para su indagación sobre la idea y la experiencia de América:

si hay una realidad propicia para que, con ella como objeto material, un americano, un habitante del nuevo mundo, cultive la historia de las ideas, esa realidad es, sin sombra de dudas, América. Y lo es no sólo por ser ella la circunstancia inmediatamente circundante del hombre americano, sino también —y esto no es tan obvio para todos, y acaso sea lo principal— porque América en cuanto entidad histórica, vale decir la América poscolombina, nació y se constituyó por obra y bajo la dirección de una Idea, unitaria o plural poco importa, pero en todo caso como resultado del impacto más grandioso que conoce la historia, del mundo eidético sobre el mundo fáctico.³⁸

Y no de cualquier idea, sino de “la idea de un mundo mejor”, “la idea por antonomasia: la Idea de América”.³⁹ Pero cabe aclarar que se trata de una idea que tiene una significación platónica, aún jurídica; así la idea es una “entidad ejemplar y regulativa de la realidad empírica.”⁴⁰ La preocupación metodológica del propio Gómez Robledo, como será evidente más adelante, enfrenta el adoptar necesariamente una perspectiva de análisis que se sitúa cabe su propia perspectiva; de ahí que sea inevitable explicitar que nos colocamos en una “versión actualizada” del enfoque que nuestro autor ensaya en algún momento. No obstante, cabe aclarar que para otros textos de este filósofo él mismo aplica otro tipo de presupuestos teóricos y metodológicos, que serán vistos en su oportunidad.

Tema

En el caso de las investigaciones, el punto de arranque, más que el tema mismo, es el **problema**, pero antes de referirme a éste, he querido señalar que el hilo conductor de esta investigación ha sido el eje temático, y en ese sentido porque marca la ruta que se seguirá hasta el final, no hay decisión tan libre e importante al emprender una investigación como la selección del tema. Las coordenadas para esta selección incluyeron las directrices institucionales y disciplinarias, pero se enfatiza, porque generalmente se quiere

³⁸ Antonio Gómez Robledo; *Idea y experiencia de América*, Fondo de Cultura Económica, México, 1958, p. 8.

³⁹ *Ibidem*, p. 9.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 16.

ignorar o se soslaya, ese misterio detonador y causa última y profunda que es el interés personal; concepto moderno que algunos han visto en el dominio de la estética, como en el caso de Kant, o como “el momento de la individualidad subjetiva y de su actividad”, para Hegel, quien lo refiere a la acción. También la psicología lo identifica con el placer, pero lo distingue del deseo, y la pedagogía lo considera un elemento sustantivo para el aprendizaje. Razones que nos convencen de su relevancia. Y hacemos una disquisición al respecto atendiendo al hecho de que si el tema de la investigación doctoral cuenta con justificaciones disciplinarias e institucionales, aquellas inclinaciones subjetivas que lo definen, deben, al menos —si no se sabe a ciencia cierta de dónde proceden y cuáles son sus razones más profundas—, declararse, a fin de transparentar, al menos, los aspectos fenoménicos de lo que siempre quedarán en la sombra de los actos y de la irracionalidad que habita en la realidad, incluso de la conciencia. Y que quizá no interese, es cierto, a los demás; este interés puede no interesar, pero finalmente existe una fuerza personal —subjetiva— que no tiene ningún referente fuera de sí misma, está, pues, autorreferenciada, y se expresa con las palabras “Porque me gusta”; frase con que cierra Sonia Corcuera de Mancera, la pregunta inicial “¿Por qué te metiste a historia?”, de las *stories boxes* de su libro *Voces y silencios de la historia*.⁴¹

Una vez hecha esta precisión, deben ofrecerse los datos significativos de la justificación institucional del Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo orden de argumentación debe dirigirse a los objetivos y funciones de la Universidad, a su sentido público y social, y a su interés nacional; así como a dar elementos disciplinarios para justificarlo debidamente mediante referencias a su propio mundo disciplinario. Para ello, el primer señalamiento es la ubicación del tema a caballo entre el apartado teórico de la disciplina y el dedicado al estudio de la política exterior de México. Debe dejarse claro que, aunque el personaje a estudiar realizó una importante carrera diplomática, más que su acción —la *vita activa*— nos interesa su pensamiento —la *vita contemplativa*—y, en este sentido, su contribución teórica a las Relaciones Internacionales en México, a

⁴¹ Sonia Corcuera de Mancera, *Voces y silencios en la historia, Siglos XIX y XX*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, p. 413.

su política exterior, a su acción diplomática y a la política mundial, en la medida que esté expuesta de esa forma o haya que traducirla de su expresión originaria a esos términos.

Problema y pregunta central

Todo lo que se ha dicho acerca del debate teórico y el estado de la cuestión en las Relaciones Internacionales, y que hemos reseñado al inicio de esta introducción, hace cada vez más evidente la necesidad de descentrar los enfoques teóricos de la disciplina, y enriquecerlos con nuevas miradas. Miradas que renuevan el debate ya sea por el origen de sus autores, ya por el tema de sus preocupaciones, ya por las formas de sus metodologías. La pregunta que hace eco de estos nuevos lineamientos y que señala los límites de sus posibilidades, es aquélla que indaga de dónde procederán estas nuevas miradas. Para el caso mexicano, y latinoamericano en general, la posibilidad de renovar el estudio de las Relaciones Internacionales, sus enfoques teóricos, pero también los fundamentos de la acción internacional del continente y de nuestro país, pueden encontrarse en las fuentes del propio pensamiento producido durante el siglo xx dentro de las instituciones dedicadas a la producción y reproducción del conocimiento, como universidades, centros de investigación, instituciones de educación superior, pero también en la discusión pública, a través de libros y publicaciones especializadas y de difusión, así como en los medios masivos de información, y en los ámbitos gubernamentales especializados en la esfera internacional, el ámbito privado vinculado con el exterior, y a través de los instrumentos de comunicación interna de las instancias de la administración pública y entre los diferentes órganos de gobierno, partidos políticos, grupos de presión, etcétera. Pero, todo ello, limitado, ciertamente, por el empuje de los pensamientos hegemónicos, de ahí que, además de ser representativos de sus sociedades, los pensamientos alternativos, nacidos de las importaciones aportativas o de producción autógenas, tendrán que ser también antihegemónicos en el sentido gramsciano del término, o, al menos, alternativos.

Para el caso que se propone de la investigación doctoral sobre el pensamiento internacionalista de Gómez Robledo, podemos afirmar, al igual que con el pensamiento de otros personajes como Federico Gamboa, Isidro Fabela, Alfonso Reyes, Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa, Jaime Torres Bodet, Jesús Silva Herzog, Jesús Reyes Heróles, Manuel Tello, José

Gorostiza, o incluso, Octavio Paz, Carlos Fuentes o Fernando del Paso, y otros muchos, no se ha tenido un tratamiento adecuado y un estudio sistemático, que permitan configurar un mapa del pensamiento internacionalista mexicano del siglo xx. Los acercamientos son todavía precarios, apologéticos o meramente biográficos. Por lo anterior, es necesario que se recupere el pensamiento mexicano, en especial el del siglo xx, para sistematizarlo y cubrir los vacíos de la historia intelectual y cultural de nuestro país, en particular por lo que respecta a la vida internacional de México, en la que la participación activa de muchos de estos pensadores representa un circuito de teoría y práctica, y acción y reflexión, que le da efectividad y permite la autorregulación de muchos de sus conceptos, principios y encuadramientos causales, rompiendo en ocasiones el esquema que separa a los políticos de los académicos.

En el campo de estas preocupaciones teóricas contemporáneas, la respuesta que busca encontrar elementos de anclaje local y de pensamiento particular se puede encontrar en el propio venero de nuestros hombres de letras, de política y de diplomacia. Antonio Gómez Robledo (Guadalajara, 1908 – ciudad de México, 1994) es, como algunos de los otros nombres mencionados, un abogado preocupado por la ciencia jurídica y su interrelación con la política, es también diplomático por vocación profesional; pero escapa del esquema de los llamados “diplomáticos literatos” o “literatos diplomáticos”, que le dieron originalidad a la diplomacia mexicana de la primera mitad del siglo xx. Su particularidad, considerada especialmente para la discriminación del tema de investigación, proviene de otra calificación que viene a ser la de uno de los últimos humanistas mexicanos, con cultura enciclopédica universal y amplios conocimientos de las lenguas clásicas y de los autores de la filosofía grecolatina y cristiana medieval. Algunos datos de su amplia, si bien desconocida o soslayada obra, refieren un itinerario particular sobre las grandes líneas ideológicas del nacionalismo y la ideología de la Revolución, apartado de los esquemas de derecha e izquierda o liberalismo y conservadurismo, o inmerso en estos debates, pero de manera compleja y diferenciada.

La pregunta de investigación que guió el trabajo es una indagación referida a un autor a la vez tan contemporáneo y tan ajeno, en cierto sentido; está centrada en la intención de reordenar y rescatar a uno de los últimos humanistas mexicanos. Y de este hecho se desprende tanto la estrategia

metodológica que se siguió como el esbozo de la propuesta analítica para un estudio más amplio y ambicioso. El objetivo mayor al que se suma este trabajo es hacer un mapeo del pensamiento contemporáneo mexicano, parte de la cultura de nuestro país, pero también participante del y en el mundo. El rescate de este pensamiento tiene razón de ser especialmente en el mundo contemporáneo que vive un excesivo *presentismo*, apenas moderado, en ocasiones, por un *futurismo* igualmente peligroso y descontextualizador. Es en esa dirección que la historia da sentido a las ideas. El pensamiento de Gómez Robledo no solamente significa una revaloración de nuestro pasado inmediato, sino de los muchos pasados que él mismo encuentra en el mundo y en el mundo mexicano: el pasado judeocristiano, el pasado medieval, el pasado grecolatino, el Renacimiento, el liberalismo, la Ilustración...

Objetivos

Entre los objetivos buscados, uno necesario, pero difícil de lograr es la reconstrucción de una época y un país determinados, es la aproximación hermenéutica a este pensamiento. Creemos que se requiere hacer una interpretación, a la luz de su contexto histórico y social —pero también a la luz de nuestro presente—, de las ideas sobre la vida internacional en las que tuvo lugar la vida de Gómez Robledo.

Para abordar el tema propuesto y hacer un tratamiento de su ideario internacionalista, se hace conveniente situarse en la polémica actual de la nueva historia, o de la herencia de la revolución historiográfica francesa que ha dejado atrás los esquemas de las historias de las ideas políticas, situadas, para el parecer de estos nuevos historiadores, en el autor y en sus obras. El propio Quentin Skinner ya señalaba las limitaciones de este enfoque que puede ser conceptualizado como la “historia de las ideas”, que descontextualiza esas mismas ideas que trata de aprehender.⁴² Aquellos estudiosos olvidaban la rica y prodigiosa vida política que, como bien sabemos, marca y determina las reflexiones de las ciencias sociales y, con mayor razón, de las ciencias políticas. Las ideas no viajan en el aire, se

⁴² “Una insatisfacción que me produce el tradicional método ‘textualista’ consiste en que, aún cuando sus exponentes por lo general han afirmado estar escribiendo la historia de la teoría política, rara vez nos han ofrecido historias genuinas”, Quentin Skinner; *Los fundamentos del pensamiento político moderno. I El Renacimiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 9.

transmiten a través de fórmulas institucionales de la cultura, universidades, centros de enseñanza, escuelas, círculos políticos o científicos, debates, prensa y medios de comunicación, libros, diarios y cartas, etcétera. Además del hecho de que estas ideas están expresadas como “discursos”, es decir, en forma de un lenguaje codificado que se elabora para un determinado destinatario y que actúan en comunidades específicas de especialistas con significados previamente convenidos de las que habla Thomas Kuhn.⁴³ No obstante, se nutren, conviven y se contaminan de y contaminan a las ideas en general, los valores y las actitudes, se construyen dentro de mentalidades históricamente determinadas, aunque bien pueden servir para romper esas mentalidades y construir otras nuevas, y tienen algo de misterioso porque aparecen como objetos simbólicos liberados de lo real, que tienen su propia existencia independiente. En fin, el enfoque tradicional de la historia de las ideas pudiera ser siempre enriquecido por un enfoque de historia intelectual más amplia y con aportaciones sociológicas.

Nuestro propósito fue acercarnos a esta última forma de método histórico, que incluye los enfoques político y sociológico adyacentes, es decir como determinantes, causales de que un tipo de pensamiento llegue a expresarse en un determinado tipo de discurso en una sociedad dada. Pero este enfoque puede tener sus limitaciones. Para el caso de las ideas políticas de los clásicos, especialmente los autores europeos de los siglos XVI al XIX, la sistematización y difusión de sus obras han permitido una acumulación suficiente para reelaborar estructuras explicativas más complejas y dinámicas. En cambio, para el caso del pensamiento mexicano apenas ha concluido, al parecer, la discusión sobre la mexicanidad o latinoamericanidad del pensamiento, y están por elaborarse los insumos de catalogación, sistematización y recuperación de debates y la presentación de tesis políticas e internacionales, todavía ancladas en los autores y sus obras, lo que no permite elaborar todavía esa carta genealógica y sociológica del pensamiento mexicano del siglo XX.

Para el caso de las aportaciones mexicanas a la disciplina, debo advertir que encontramos un estado del arte ausente sobre el estudio de dichas obras, ausencia que se extiende a casi todos los autores, —con excepciones

⁴³ Afirma que “una comunidad científica consiste en quienes practican una especialidad científica”, Thomas Kuhn; *La estructura de las revoluciones científicas*, Fondo de Cultura Económica, Breviarios 213, México, 1997, pp. 272 y ss.

notables⁴⁴ por sus características fuera de lo común. Por ello, se intentó hacer una interpretación directa de sus obras, en la confianza de que los textos hablan, y, antes de elaborar una hermenéutica específica, era necesario oírlos libremente; así como intentar hacer un tratamiento integral de sus ideas, incluidas aquellas que sólo tangencialmente tocan el espíritu internacionalista. Para Gómez Robledo resulta, aún ahora, casi inexistente algún estudio sobre su obra relativa a la realidad internacional. Sobre su obra filosófica, en cambio, existen algunas interesantes referencias, comentarios y debates propiciados especialmente por algunos homenajes que le fueron dedicados a raíz de su fallecimiento. Al inicio del trabajo de tesis se realizó durante los primeros meses la indagación bibliográfica relativa a las obras de Gómez Robledo. Al tener casi acabada esta labor en un formato que se resume en la Bibliografía directa, fueron apareciendo sucesivamente los doce tomos de las *Obras* publicadas por el Colegio Nacional, que hacía inútil (en parte) el trabajo emprendido. Esta publicación merece un comentario y el reconocimiento al esfuerzo de edición realizado por el filósofo Carlos Ávila Flores, al recopilar la mayor parte de la obra de Gómez Robledo. Como se podrá ver en la Bibliografía directa existen algunos textos inéditos y otros publicados que no fueron recogidos en estos volúmenes que, adelantándose a cierta crítica, conservan el título de *Obras*, pero no el adjetivo de *completas*. Asimismo hay que señalar que se observa la faltante de las referencias bibliográficas y críticas de los textos recogidos. Por desgracia, la prematura desaparición del editor, no me permitió compartir textos e ideas que hubieran enriquecido un trabajo que es un referente invaluable. Posteriormente, pude visitar el acervo que fue heredado al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México lo que me permitió completar una revisión para realizar más cuidadosa, que no exhaustiva de las ediciones de su obra, y presentar al final de este trabajo una bibliografía lo más completa posible enlistada en orden cronológico, con breves anotaciones. El segundo ejercicio de método fue revisar las obras temáticamente y clasificarlas *grosso modo* para determinar

⁴⁴ Cfr. Salvador Vázquez Vallejo; *El pensamiento internacional de Octavio Paz*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006, 314 pp. Alfonso Reyes; *Misión diplomática*, comp. y pról. Víctor Díaz Arciniega, Secretaría de Relaciones Exteriores, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, 2 vol., y Alberto Enríquez Perea (coord.); *Alfonso Reyes y las ciencias sociales*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, 286 pp.

el universo de estudio sobre cuestiones internacionales, materia que es omitida en la clasificación del Colegio Nacional. Una vez analizado por conceptos temáticos se pudo iniciar el estudio propiamente dicho.

A continuación se presentan los elementos teórico – metodológicos que constituyeron el protocolo de investigación inicial, a fin de hacer explícito parte del proceso de investigación que, de algún modo, siempre está adecuado a la particularidad de la investigación y del investigador.

Hipótesis

La naturaleza marcadamente teórica de la investigación que se propuso desarrollar como tesis de doctorado, condujo a un determinado marco hipotético centrado en el juego de ideas que se relacionan unas con otras en secuencias que deberían ser lógicas e ideológicas. En otras palabras, se presentó una dificultad por elaborar una hipótesis no fáctica, y se procedió a rastrear el pensamiento del autor a través de los textos que ha legado, sin utillaje teórico hipotético, y sólo inventariando los campos de interés y enumerando las propuestas finales. La apuesta fue limitada y se corrió el riesgo de no obtener un mapa preciso de su originalidad ni del lugar que ocupa entre otros autores coetáneos o no, contemporáneos o no. No obstante, el andamiaje que permitió ubicar el lugar de la obra internacionalista de Gómez Robledo en el pensamiento mexicano, para situar su importancia y para extraer lecciones para el presente mexicano, partió de las siguientes hipótesis:

1. Existe un pensamiento mexicano. Es decir, afirmamos que existe una estructura intelectual, cultural, que soporta una realidad mental sobre las relaciones internacionales que se ha desenvuelto históricamente en nuestro país, cobrando una identidad particular, mexicana. Esto último amerita señalar que si bien resultaría extraño hablar de una biología francesa o unas matemáticas chinas, la sociología del conocimiento abona a favor de desarrollos o desempeños particulares del mismo cuando tiene su asiento en diversas sociedades.

Ludwig Wittgenstein se extrañaba de, y admiraba a la vez, el carácter denotativo y universal de las matemáticas, pero en el origen del pensamiento radica una interesante paradoja, pues surge en sociedades particulares que le imprimen un determinado sello “nacio-

nal”, y lo proyectan incluso cuando aspiran a verdades universales. Aún más, “parece que de semejante paradoja no está libre ni siquiera la ciencia, ni siquiera la más científica de todas las ciencias, la matemática”,⁴⁵ aún y cuando ésta sea “más ‘universalmente verdadera’” que la literatura o la filosofía, pero incluso la distinción entre la matemática griega y la moderna da razón a este sentido. Así “la matemática griega sería exclusivamente *geometría*, matemática de las figuras ‘visibles’ (...); la matemática moderna sería principalmente ‘cálculo’, ‘análisis’”.⁴⁶ Así, si para averiguar por qué existen ciencias hegemónicas es requisito conocer las características nacionales o étnicas que distinguen a los pueblos creadores de filosofía de los no creadores de ésta, las características *típicas* de los pueblos filósofos,⁴⁷ para conocer las características típicas de las ciencias o filosofías de algunos pueblos —el mexicano y el latinoamericano, por ejemplo— se deben conocer las características nacionales o étnicas de estos pueblos. Y siendo así, se da mayor razón al hecho de que las ciencias de la cultura expresen una idiosincrasia particular y mantengan ese carácter nacional, y más en el caso de las Relaciones Internacionales que expresan la situación específica de cada país o Estado en el mundo o en el sistema de Estados, y como productor de representaciones de ese mismo mundo o sistema.

2. Este pensamiento mexicano sobre las Relaciones Internacionales existe como pensamiento particular porque es autónomo, a pesar de que se encuentre bajo la influencia de la hegemonía política y científica. Esta autonomía se deriva de dos fuentes de particularidad, una, la lectura del mundo que se hace en el territorio mexicano o por autores mexicanos, y otra, las raíces propias. Se trata del elemento “aportativo” que esté en lo “importativo”, cuando se da este último. Así se considera mexicana la obra de fray Alonso de la Veracruz o de Adolfo Sánchez Vázquez, aunque hayan nacido fuera del territorio nacional, porque fue escrita en México y *desde México*; así como el pensamiento hecho por mexicanos, aunque no añada ninguna originalidad, como algún liberalismo o positivismo mexicanos. En este

⁴⁵ José Gaos; *op. cit.*, p. 330.

⁴⁶ *Ibidem.*

⁴⁷ *Ibidem.*

último caso la diferencia de lo no aportativo se señala en la preposición, así tenemos el pensamiento *en* México, del pensamiento mexicano o *de* México.⁴⁸ Estas últimas son conscientes y están transparentadas en la obra de Gómez Robledo.

3. El pensamiento mexicano en general se encuentra dentro de la órbita del pensamiento occidental moderno y, de este modo, las raíces del pensamiento internacionalista mexicano participan de manera privilegiada de una fuerte tradición hispánica (como casi toda la estructura mental de nuestro país). Esta tradición hispánica y castellana, a su vez, forma parte de una genealogía de pensamiento que se nutre, de manera directa, de la cultura latina, y de manera indirecta, por mediación de la anterior, de la herencia griega y helenística.

Esta estructura grecolatina e hispánica ha jugado históricamente un papel antianglosajón. Es decir, se ha presentado como un paradigma alterno a la dominación anglosajona que se inicia con el enfrentamiento de dos hegemonías, a Inglaterra y al Imperio español del siglo XVII, y posteriormente, con el predominio anglosajón continuado por los Estados Unidos, y se esquematiza con la oposición del catolicismo al protestantismo, entre el Norte de Europa y la Europa mediterránea. Aunque cabe hacer la salvedad de que cierta corriente anglosajona, para poder estructurar su propio pensamiento y revestirse culturalmente, se apropió de la producción de la cultura grecolatina.⁴⁹

4. El pensamiento de Gómez Robledo se nutre de esta corriente porque es un pensamiento de carácter endógeno, es decir, se genera en sus propias instancias y a través de sus propias estructuras mentales, de las cuales sobresale la idiomática. El castellano, como lengua de construcción de ideas filosóficas, jurídicas y científicas, con implícitos idiosincráticos, será una constante en el eje metodológico de Gómez

⁴⁸ El propio Gómez Robledo así lo señala en su tesis doctoral *La filosofía en el Brasil*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1946, xviii, 203 pp.

⁴⁹ “Mientras los grandes imperios anglosajones enriquecen y afirman su cultura, no sólo con el asiduo estudio de su propia tradición, sino con el de las civilizaciones mediterráneas, a nosotros se nos obliga a volver las espaldas a todo lo que es cultura, y especialmente a la que nos dio el ser, para dedicarnos tan sólo a una técnica elemental y al goce de sus manifestaciones más estridentes.” Salvador Abascal; “Nota del editor” (24 de marzo de 1960), en Homero; *Ilíada y Odisea*, Jus, México, 1960, p. i.

Robledo. También porque, como se verá, pertenece a generaciones todavía educadas en México.

5. El pensamiento internacionalista mexicano, del cual Gómez Robledo es un inigualable exponente, se transmite por medios propios, también mexicanos, instituciones educativas, iglesias, libros, revistas, editoriales, instituciones políticas, élites, gremios, grupos de poder, etcétera.
6. Este pensamiento crea pensamiento original, independientemente de las fuentes de las que abreve; y el de Gómez Robledo es un pensamiento original. La originalidad se destaca en tres ámbitos de análisis en lo que se constituirá la interpretación de su obra: el eje *temático*, en el desarrollo de su obra escrita; el eje *metodológico* que aborda en las proposiciones teóricas que elabora, y el eje *doctrinal*, en las posiciones políticas e ideológicas que asume.

Esquema de trabajo

Para trabajar el tema propuesto y vencer los obstáculos de estudiar una obra tan variada en temas y tan compleja en composición y exposición, así como para superar los tramos de repeticiones inútiles y fatigosas, se propuso un plan de exposición en cinco tramos: el primero abarca de manera sucinta al autor en su vida y en sus circunstancias, Antonio Gómez Robledo, México y el mundo en que vivió, los grandes tramos de la historia mexicana del siglo xx y aquellos internacionales que también hayan influido directamente en su vida; así como se señalan los datos significativos para su obra y su pensamiento, sus actividades profesionales, al servicio de la diplomacia mexicana y multilateral; así como sus tareas académicas e intelectuales.

El segundo episodio trata las afinidades electivas de carácter intelectual e ideológico en que se inscribe Gómez Robledo, las fuentes, las influencias, el universo de su formación inicial y continua; así se revisan sucintamente la historia intelectual de México y las grandes influencias como el universalismo, el humanismo y el clasicismo. Sirve también para abrir la reflexión sobre las interacciones entre el pensamiento académico e intelectual y la acción política, sus diferencias y vasos comunicantes, en una relación que se ha considerado tradicionalmente difícil. La tercera estación es la que se aboca a la obra, a su producción general y al pensamiento acerca de las

Relaciones Internacionales, desde un esquema deductivo de lo general a lo particular. Aquí se trabaja sobre el eje temático. Un cuarto apartado da cuenta de las fuentes de su pensamiento, se expone el eje metodológico y el eje doctrinal, señalando las particularidades que le son propias, su capacidad de representación de la realidad mexicana, y de la proyección general de su obra, y en especial la relativa a las Relaciones Internacionales y al México y al mundo de hoy en día. Finalmente, para completar la proyección de orden filosófico de su idea de las relaciones internacionales se presenta de forma conclusiva y sintética su visión de la historia y de la utopía.

En una última leída a estas líneas, escritas en parte hace algunos años, pensé en la posibilidad de un objetivo mayor, no confesado entonces, tampoco suficientemente claro, pero que hoy quisiera pensar en el sentido de que la investigación realmente tenga un significado, no solamente social, sino subjetivo, que esta subjetividad se exprese, y más quizá en este momento en el que escribo. Este deseo del momento subjetivo tiene que ver necesariamente con una libertad de la que no dispongo en una investigación doctoral, pero que planteada en una reflexión del saber libre, incluso el enclaustrado en muros institucionales o sociales, tiene que admitir que la libertad está limitada realmente por el saber mismo, y cualquiera que emprende una investigación debe advertir que el saber no solo lleva algo de infelicidad, sino también un riesgo del ser. Este objetivo es muy cercano a lo que Michel Foucault afirmó en un momento

En cuanto al motivo que me impulsó, fue bien simple. Espero que a los ojos de algunos, pueda bastar por sí mismo. Se trata de la curiosidad, esa única especie de curiosidad, por lo demás, que vale la pena practicar con cierta obstinación: no la que busca asimilar lo que conviene conocer, sino la que permite alejarse de uno mismo, ¿Qué valdría el encarnizamiento del saber si sólo hubiera de asegurar la adquisición de conocimiento y no en cierto modo y hasta donde se puede, el extravío del que conoce? Hay momentos en la vida en los que la cuestión de saber si se puede pensar distinto de cómo se piensa y percibir distinto de cómo se ve es indispensable para seguir contemplando o reflexionando. Quizá se me diga que estos juegos con uno mismo deben quedar entre bastidores, y que, en el mejor de los casos, forman parte de esos trabajos de preparación que se desvanecen por sí solos cuando han logrado sus efectos. Pero ¿qué es la filosofía hoy —quiero decir la actividad filosófica— si no el trabajo crítico del

pensamiento sobre sí mismo? ¿Y si no consiste, en vez de legitimar lo que ya se sabe, en emprender el saber cómo y hasta dónde sería posible pensar distinto? Siempre hay algo de irrisorio en el discurso filosófico cuando desde el exterior, quiere ordenar a los demás, decirles dónde está su verdad y cómo encontrarla, o cuando se siente con fuerza para instruirles proceso con positividad ingenua, pero es su derecho explorar lo que, en su propio pensamiento, puede ser cambiado mediante el ejercicio que hace de un saber que le es extraño. El “ensayo” —que hay que entender como prueba modificadora de sí mismo en el juego de la verdad y no como apropiación simplificadora del otro con fines de comunicación— es el cuerpo vivo de la filosofía, si por lo menos ésta es todavía hoy lo que fue, es decir una “ascesis”, un ejercicio de sí en el pensamiento.⁵⁰

. . .

Por último no puedo dejar de hacer los agradecimientos de rigor, que muchas veces sólo reflejan una parte de las deudas que uno ha ido adquiriendo a lo largo del tiempo para poder presentar estas páginas. En primer lugar por tener un comité tutor del más alto nivel académico, a mi tutor principal el doctor Héctor Cuadra, eminente internacionalista, quien siempre ha mantenido su confianza en mí y de quien desde hace muchos años he disfrutado su amistad. Igualmente a los miembros de mi comité, a la doctora Graciela Arroyo Pichardo que no ha dejado de invitarme a sus interesantes proyectos académicos, a pesar de mi poco compromiso, y al doctor José Luis Orozco Alcántar que siempre tenía ideas y problemas que presentarme. A mis lectores, el doctor José Antonio Murguía por su lectura cuidadosa y su ánimo dispuesto, y al doctor José Antonio Matesanz por sus ideas ricas en expresiones. Igualmente debo señalar los apoyos institucionales, el de mi *Alma Mater* lo encabeza; enseguida el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que me distinguió con la beca doctoral; la entonces Dirección General de Estudios de Posgrado de la UNAM, que me otorgó una beca complementaria; la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la doctora Mercedes de Vega Armijo, Directora General del Acervo Histórico Diplomático, y del Embajador Juan Manuel Gómez Robledo Verduzco, que

⁵⁰ Michel Foucault; *Historia de la sexualidad 2: el uso de los placeres*, Siglo XXI, tr. Ulises Guinazu, México, 1987, pp. 11 – 12.

me permitieron consultar libremente dicho Acervo. Al Instituto de Investigaciones Jurídicas donde revisé el fondo de Antonio Gómez Robledo. Al doctor Alonso Gómez Robledo Verduzco, que aceptó cordialmente una entrevista. A los colaboradores del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales por su apoyo como alumno y su solidaridad como colega; en especial a la doctora Judit Bokser por la confianza de invitarme a trabajar con ella, a la doctora Alejandra Salas-Porras, que me recibió en el Posgrado y con quien me une una buena amistad, a mi asistente licenciado Víctor López Garduño. Al licenciado Ricardo Valero, que además de ofrecerme su amistad me recibió en Santiago de Chile para presentar avances de esta investigación; a mis maestros y compañeros de la Maestría en Historia de México, doctor Álvaro Matute, doctora Sonia Corcuera de Mancera, doctor Mauricio Beuchot, doctora Eva Alexandra Uchmany, doctor Enrique Serrano, maestra Andrea Sánchez Quintanar (q.e.p.d.); muy especialmente al doctor Ernesto de la Torre Villar (q.e.p.d.), con quien mantuve conversaciones siempre interesantes; María Cota, Cuauhtémoc Esparza, Lorena Díaz, Lucía Aranda. Mi querida amiga Rebeca García que se tomó la molestia de revisar el texto y quien me hizo precisiones muy atinadas. María Amalia Flores, amiga que me contactó con Juan Real Ledezma y otros tapatíos interesados en los próceres e intelectuales de Jalisco, y muchos más, amigos y familiares que sacrificaron momentos agradables porque yo decía que “estaba trabajando en la tesis”, como Abel Victorino, mi hermana Zita y Silverio, su esposo; Carmen Guerrero quien se interesó en leer un borrador de entre tantos que hubo, y a mis alumnos de la licenciatura y el posgrado, que me enseñaron muchas cosas, a Diana Salcedo Novella y Pamela Gómez que me ayudó en la revisión del aparato crítico. A los que se fueron en estos años, mi querida Helia Paz Rivera, Laura y Consuelo Sánchez Reyes, Rafael Álvarez Díaz, Efrén Marqués, que gentilmente atendió mis solicitudes de información. Todos ellos forman parte de este trabajo.

VITA

EL HISTORIADOR INGLÉS Peter Burke ha escrito una espléndida biografía intelectual de Michel de Montaigne,⁵¹ en la que logra un difícil equilibrio al explicar la obra a la luz de narrar la vida. Su intención ha sido presentarlas en la dialéctica de su compleja relación, la de un pensador que ha sido suficientemente original para distanciarse de las obras de sus contemporáneos, y suficientemente formado como para haber abrevado de fuentes antiguas y contemporáneas. Así, esta obra coincide con la afirmación de que las ideas están enraizadas en la vida y que son fruto de ésta, que las ideas particulares son producto de las vidas particulares; así tenemos un ejemplo donde se pueden decir las ideas y decir al hombre que las produjo. Otras biografías intelectuales se han propuesto descifrar doctrinas filosóficas y de pensamiento que corren como un río que atraviesa diferentes pasajes; así detenerse en alguno de estos receptáculos permite conocer en qué momento la corriente gana fuerza o amplitud, ímpetu o ligereza, se observarán las particularidades ganadas, pero la propuesta es panorámica,

⁵¹ Peter Burke; *Montaigne*, Alianza Editorial, tr. Vidal Peña, Madrid, 1983, 103 pp.

la finalidad aspira a corrientes genealógicas del pensamiento. En ese sentido puede verse las obras sobre Henry Adams, Benjamín Franklin y William James de José Luis Orozco.⁵² Al iniciar este trabajo se pensó en algunos modelos alternativos de abordaje a Antonio Gómez Robledo y su pensamiento, en especial los ya mencionados; se observaba que las ideas podían ser vistas dentro de su lógica pura, en la vida íntima de las ideas; a través de la biografía del pensador; o con mayor énfasis en la estructura social en la que están insertas, tienen vida y actúan, en la estructura histórica de su conformación. Pero, era cierto que el mejor abordaje, la mejor manera de entenderlas, comprenderlas y explicarlas era en la convergencia de las tres coordenadas anteriores. No obstante, un propósito de ese tamaño era demasiado ambicioso para una tesis doctoral, y finalmente el tratamiento de un autor que ha carecido casi por completo de comentaristas y glosaristas debilitaba la tercera aproximación. También una biografía más detallada era un objetivo que no comulgaba con los presentados en el proyecto de investigación, en buena medida porque también existe un vacío al que enfrentarse en esa materia. A esto hay que añadir el hecho de que una vez que se avanzó en la investigación, resaltó la particularidad del autor y de su obra, y se pensó que requeriría una manera propia de aproximación. Así que lo que aquí se presenta es una forma no ortodoxa de biografía intelectual que trata de tocar al hombre, su medio y sus ideas; y en ese mismo sentido están organizados los tres primeros capítulos: vida, universo intelectual y obra. Existe pues una renuncia a otros esfuerzos que suponen algo más que esta indagación. Renuncia, en buena medida condicionada por la inexistencia de un estado del arte sobre el autor. Además la naturaleza particular de su vida y obra nos conduce a una forma de respuesta igualmente particular, otra presentación pertenece, más que solamente a otros objetivos, a otro género de estudio, a otro género literario, por decirlo así.

De esta manera, el inicio de este texto se refiere a la vida del propio Antonio Gómez Robledo, a fin de exponer un poco de su acción diplomática y

⁵²José Luis Orozco Alcántar; *Henry Adams y la tragedia del poder norteamericano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 350 pp.; *Benjamin Franklin y la fundación de la República pragmática*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002, 286 pp., y *William James y la filosofía del Siglo Americano*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Gedisa, Barcelona, 2003, 173 pp.

su quehacer académico, así como resaltar algunos episodios de la vida del México del siglo XX en el que vivió, escenarios y trasfondos de su actividad escriturística. Y es necesario en este caso, precisamente porque hay una gran ausencia de estudios sobre pensadores mexicanos y en particular sobre Gómez Robledo. Si acaso se reconoce parte de su obra, específicamente lo filosófico, se desconocen elementos de su vida que permitan contextualizar mejor los textos de su mano. Lo que quizá resulta revelador de esta relación entre la vida y las ideas es el aspecto particular de una y otras, lo que supone la originalidad o especificidad de que una vida particular se inserta en la historia social de manera que resulta una respuesta única a las eternas preguntas de la humanidad, y a los retos y problemáticas que enfrentan sus contemporáneos y coetáneos, y que otros hombres no han enfrentado de la misma manera. En ese mismo orden de ideas, una mínima exposición de esta vida particular de Gómez Robledo, inscrita en el México posrevolucionario y en el mundo del siglo XX, marco espacio – temporal en el que se debe entender la producción de su pensamiento, sería conveniente.

Así, el objeto de este capítulo es entender el contexto histórico social en el que vivió Gómez Robledo en los tres ámbitos concéntricos de su acción: México, América Latina y el mundo; destacando los grandes procesos y las tendencias generales en los que vivió y buscando el sentido que le imprimieron en su vida. Se parte, asimismo, del presupuesto de que los pilares de este pensamiento están asentados en las herencias ideológicas preexistentes y en la realidad histórica con que colisionan las ideas. El intento no irá más allá de hacer una descripción general debido también a que se señalará en este capítulo la herencia fáctica, los hechos y los contextos histórico sociales; para las herencias ideológicas e intelectuales fundamentales se dedicará el segundo apartado.

El presente capítulo está estructurado en tres partes que siguen una idea de traslado: la vida como viaje y toda biografía como un camino, la vida como vía, una vía que es ejemplar en el sentido de que muestra un trayecto, no una trayectoria calculada, sino el seguimiento de una historia de vida, como se da entre la razón y el accidente, entre la planeación y la adaptación, donde ambas son codeterminantes del “resultado” final. Esta vida de Antonio Gómez Robledo muestra un viaje de ida y vuelta, en el espacio, en la experiencia y en el orden del pensamiento, en su itinerario mental. Así, su vida es una suerte de *anábasis*, una ascensión, una subida, y una “expedición

hacia el interior”,⁵³ un camino ascendente, pero también, y finalmente, un regreso.

Una ascensión que no obstante parecería no presentar grandes acontecimientos. Lorena Díaz, al presentar en diferentes ocasiones su magnífica biografía del músico Miguel Bernal Jiménez, *Como un eco lejano*,⁵⁴ se enfrentó con la expectativa frustrada de quienes buscaban encontrar una vida “intensa”, “heroica”, “interesante” al fin, que divirtiera y entretuviera al lector moderno, devorador de novelas, que son esas historias de aventuras que el propio Miguel de Cervantes ve como dañinas para la verdadera vida, quizá ordinaria, de Alonso Quijano, pero finalmente verdadera. Ocurre lo mismo con la famosa sentencia del poeta Heinrich Heine, que en 1834 escribió “La historia de Immanuel Kant es difícil de describir. No tuvo ni vida, ni historia. Vivió una vida mecánicamente ordenada, casi abstracta de solterón”.⁵⁵ Aunque de esa vida mecánica y abstracta, Thomas de Quincey logra tomar los elementos para escribir el libro extraordinario,⁵⁶ llevado al cine inclusive, sobre los últimos días de Kant.⁵⁷ Por lo que respecta al caso de la soltería, podría pensarse incluso que una vida matrimonial sería mucho más mecánica y aburrida.⁵⁸ En efecto, el compositor michoacano tuvo una vida sencilla, una vida doméstica apacible, un matrimonio que duró toda su vida, pleno de fidelidad familiar y laboral; sin ruido ni de explosiones de fuegos artificiales ni de grandes dramas, una vida difícilmente atractiva para

⁵³ José M. Pabón S. de Urbina; *Diccionario Manual Griego – Español*; Vox, Bibliograf, Barcelona, 1982, voz ἀνάβασις, p. 37. Este término es utilizado en formas cultas de las lenguas romances por derivación de la obra homónima de Jenofonte, que, en un relato autobiográfico, cuenta la marcha de Ciro el joven contra su hermano Artajerjes II de Persia y la retirada de los diez mil mercenarios griegos sobrevivientes hasta el Mar Negro, “hacia el interior” del continente; *cf.* Jenofonte; *Anábasis*, Gredos Bilingüe, Libro I, tr. José Pérez Riesco, Madrid, 1983, 165 pp. También para los griegos era la melodía ascendente.

⁵⁴ Lorena Díaz Núñez; *Como un eco lejano. La vida de Miguel Bernal Jiménez*, pról. Francisco Curt Lange, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, serie Teoría y práctica del arte. Ríos y raíces, México, 2003, 228 pp., ils.

⁵⁵ Citado por Ciro Krauthausen; “Tres biografías y un sinfín de actos celebran en Alemania el bicentenario de la muerte de Kant”, en *El País*, 12 de enero de 2004, p. 24.

⁵⁶ Thomas de Quincey; *Los últimos días de Emmanuel Kant*, Valdemar, El Club de Diógenes, Madrid, 2000, 210 pp.

⁵⁷ *Les derniers jours d’Emmanuel Kant*, Francia, 1993, Philippe Colin, dirección: André Scala, Philippe Colin, de la obra de Thomas de Quincey, con David Warrilow, André Wilms, Roland Amstutz, Christian Rist, Julien Rochefort, Claude Aufaure, 70 min., Les Films du Paradoxe.

⁵⁸ Contrariamente a la afirmación de Heine, y a favor de la tesis de los misteriosos vínculos entre la vida y las ideas, algunos han encontrado una relación entre la sexualidad y la filosofía, *cf.* Jean – Baptiste Botul; *La vida sexual de Immanuel Kant*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004, 113 pp.

un editor. Algo igual sucede con Antonio Gómez Robledo, cuya vida familiar y profesional fue tan mesurada, ordenada y constante que se ve deslucida frente a las vidas intensas de muchos de sus contemporáneos intelectuales mexicanos del siglo xx, frente a la trágica vida y muerte de Jorge Cuesta, el sufrimiento y colorido, a veces sórdido, de la vida de Frida Kahlo, los amores y aventuras de Diego Rivera, la laboriosidad premiada con los honores del Premio Nobel, en el caso de Alfonso García Robles y Octavio Paz, o la vida brillante, ordenada y metódica, hasta la muerte, de Jaime Torres Bodet...

Pero estas son sombras. Como Jean Hyppolite lo ha explicado al respecto de la *Fenomenología del Espíritu* de Georg W. F. Hegel, la verdadera aventura es la del espíritu, el itinerario del alma, es una purificación, una ascesis necesaria de la conciencia para llegar al verdadero saber filosófico, “la *Fenomenología* de Hegel es la novela de la cultura filosófica”,⁵⁹ en sus propias desventuras y conquistas, batallas sangrientas y dolientes, triunfos intensos y profundos, invisibles para quienes sólo están atentos a las cosas externas, que no saben que “l’essentiel est invisible pour les yeux”. Únicamente desde esta óptica interior se podrá apreciar que Gómez Robledo vivió una vida intensa donde hubo grandes debates y combates entre las ideas, en el campo de batalla del pensamiento, y que tuvieron sus consecuencias diplomáticas y políticas también. De esta manera se considera la vida de este internacionalista, como una ingente travesía; su propia Odisea inicia en el terruño, en su propia Ítaca, Guadalajara, para regresar a ella, de manera más sentimental que física hacia el final de su vida, como el viejo Ulises. “Peregrino desde mi juventud (*peregrinus a iuventute mea*)”, dice de él mismo.⁶⁰ Así, su vida puede verse como una *anábasis* que avanza hacia lo internacional y una *catábasis* que vuelve al terruño, y permanentemente a los orígenes profundos de lo que se es.

⁵⁹ “[L]a Fenomenología es el itinerario del *alma* que se eleva al *espíritu* por medio de la *consciencia*”, Jean Hyppolite; *Génesis y estructura de la "Fenomenología del Espíritu" de Hegel*, Península, tr. Francisco Fernández Buey, 1974, pp. 13 – 14.

⁶⁰ Antonio Gómez Robledo; “Doctorado. Universidad de Guadalajara”, en *Doctoralis Oratio. Últimos escritos*, El Colegio Nacional, México, 1994, pp. 95 – 108, y en Antonio Gómez Robledo, *Obras 12. Opera varia*, El Colegio Nacional, México, 2001, p. 348.

México en el siglo xx

La obra de Antonio Gómez Robledo se ubica dentro de la particular experiencia vigesimónica mexicana. Ciertamente es que la experiencia histórica del siglo xx ha sido crucial para la humanidad, y debido a su particularidad se han hecho múltiples intentos de interpretación histórica, política, e incluso biográfica y literaria, como es el caso de *Mi siglo* de Günter Grass,⁶¹ sobresale en esta hermenéutica la forma en que ha sido tratada y, en cierta medida, resuelta en la obra del historiador inglés Eric Hobsbawm y en algunos otros esfuerzos de importancia,⁶² entre los que cabría destacar, por su capacidad sintética y la proyección que representa para la historia intelectual y política, la evaluación de la izquierda que realiza François Furet en su obra *El pasado de una ilusión*.⁶³ En efecto, su contribución a la formación del mundo contemporáneo ha sido sustantiva tanto por la experiencia material que ha dejado, cuanto por la experiencia emocional que puede situarse a nivel de trauma y por el imaginario en el que situamos nuestra identidad contemporánea.

No obstante, debemos advertir una conceptualización generalizada del siglo xx como un siglo de sangre y fuego. Una conceptualización dirigida e intencionada, que se orienta a destacar el horror de las guerras mundiales más que las bombas atómicas arrojadas al Japón; más los campos de concentración y el holocausto, que las formas de represalia que adopta el conflicto entre israelitas y palestinos; más la crisis de 1929, que la deuda externa del tercer mundo; más el *gulag* que las dictaduras latinoamericanas o africanas, y más el deterioro ambiental que la responsabilidad ecológica de los países más poderosos y más contaminantes, o la paradoja del desarrollo que requiere mayor consumo de energéticos y producción de calor. América Latina ha vivido también otra experiencia en los casi ochenta años que Hobsbawm reseña en su siglo xx corto. Años de consolidación estatal e institucional, de crecimiento demográfico, de cambios sociales, de crisis sociales y económicas, de dictaduras y saltos democráticos, de florecimiento

⁶¹ Günter Grass; *Mi siglo*, Alfaguara, México, 1999, 428 pp.

⁶² Eric Hobsbawm; *Historia del siglo xx (1914 – 1991)*, Crítica, Grijalbo, Mondadori, Barcelona, 1995, 614 pp. Cfr. también Michael Howard y W. Roger Louis (eds.); *Historia Oxford del siglo xx*, Planeta, Barcelona, 1999, 719 pp.

⁶³ François Furet; *El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo xx*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999, 583 pp.

cultural y experiencias políticas diversas; ciertamente no sufrió destrucciones físicas en las guerras, ni, en los peores casos de autoritarismo, la radicalidad del nazismo o el estalinismo; y las ideas de progreso o desarrollo y libertad la han acompañado de forma continua como utopía o realización en breves, pero definitivos momentos. Lo mismo puede decirse de otros continentes. Pero esto debe precisarse frente a una evaluación secular que es eurocéntrica y norteamericanocéntrica, pero que quiere imponerse como universal. Jaime Torres Bodet expresa claramente este sentido de la historia cuando al mediar el siglo señala que

Al mirar, en fotografías de los periódicos, a los europeos demacrados por una larga permanencia en los campos de concentración, su espectáculo nos produce tanta mayor amargura cuanto que lo que esos cuerpos exangües nos traen a la memoria, invenciblemente, es la imagen de nuestros indios.⁶⁴

Efectivamente, América Latina no niega el sentido de la historia europea, ni en nuestra más próxima contemporaneidad se ignora que los hechos del 11 de septiembre del 2001 se han sobrepuesto a otro aniversario trágico y significativo, como el del golpe de Estado en Chile en 1973. Nuestra América la incorpora a su imaginario, pero tiene presente de manera más viva y doliente su propia historia, que, por el contrario, es ignorada sistemáticamente por el resto del mundo.

Por estas razones, en América Latina y en México particularmente no hemos concluido de hacer la evaluación del siglo xx. Un siglo que parte de un gran proceso social con consecuencias económicas y políticas que llegan hasta nosotros, a cerca o más de cien años de distancia. De esta forma se puede considerar el siglo xx en México como el espacio en el que se consolida el Estado moderno mexicano, una vez resuelto el triunfo del liberalismo y efectuada la revolución social, una vez que se cumple un ciclo de modernización social hasta su definitiva crisis y transición hacia una nueva modernidad, una segunda versión que corresponde a la globalización. Esta consolidación no es ajena ni diferente, de manera sustantiva, a la

⁶⁴ Jaime Torres Bodet; “Discurso frente a la ix Conferencia Internacional Americana”, en Comisión Especial para la Preparación de un Anteproyecto de Reforma a la Carta de los Estados Americanos, Organización de los Estados Americanos; *Actas y Documentos, Comisión especial para la preparación de un anteproyecto de reformas a la carta de la Organización de los Estados Americanos, Ciudad de Panamá, Panamá, 25 de febrero al 1 de abril de 1966*, Washington, Unión Panamericana, 1966, v. I, p. 129 y ss.

consolidación del desarrollo capitalista y del proceso mediante el cual se incorporan las economías nacionales a la dinámica del capital internacional, a través de diversos modelos de desarrollo económico; entre los que destaca el modelo de industrialización, seguido, a partir de 1945, por el de sustitución de importaciones, que tenía el doble objetivo de eliminar la dependencia del exterior e impulsar la economía nacional, a través del fomento a la industrialización; proceso que se apoyó en la riqueza generada por la producción agrícola y la explotación de materias primas, entre las que destaca el petróleo, para beneficio de la industria manufacturera.

Esta estrategia de industrialización autónoma, de sesgo proteccionista, respondió a las fuerzas que daban preeminencia al Estado Benefactor en el mundo y se apoyó en la renovación del sentimiento nacionalista derivado de la Revolución mexicana. En nuestro país algunos han visualizado este fenómeno como una expresión del populismo latinoamericano, mientras que otros opinan que se describe mejor con el concepto de Estado corporativo, puesto que la institución estatal logró organizar a las fuerzas económicas y sociales, y atenderlas, o someterlas a través del control de los gremios, sindicatos obreros, de los maestros, burócratas, y de las organizaciones campesinas, los colegios de profesionistas, las asociaciones empresariales, cuando no a través de la provisión gubernamental de bienes y servicios, y la mediación política de la estructura del partido gobernante, por la acción de un Estado poderoso y que se había hecho administrador de amplios recursos.

Esta acción positiva del gobierno se vio fortalecida por la formación de una estructura política compleja, sostenida por la consolidación del Partido político en el gobierno (sucesivamente Partido Nacional Revolucionario, Partido de la Revolución Mexicana y Partido Revolucionario Institucional), la nulificación ideológica y política de las oposiciones de derecha e izquierda, por la acción represiva o su absorción por el aparato de gobierno, y por la imposición de una particular ideología del nacionalismo revolucionario e institucional, que incluso llegó a expresarse en las manifestaciones artísticas y culturales más amplias y refinadas.

Efectivamente, el impulso revolucionario que depositaba su confianza en la movilidad social y el empuje institucional —que permitió que estos logros trascendieran el ámbito personal de los estadistas o las camarillas y grupos políticos— se tradujo en políticas públicas tendientes a controlar, mantener

y aprovechar políticamente las ventajas sociales del Estado corporativo. Así, en el cruce de la mediación política, las políticas sociales y el corporativismo institucional, se fundaron el Instituto Mexicano del Seguro Social (1943), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (1959), se nacionalizó la industria petrolera (1938) y se fundó Petróleos Mexicanos, se nacionalizó la generación de la energía eléctrica y los ferrocarriles. Se crearon los institutos de Salud, tales como de Neurología (1936), Cardiología (1944), de Nutrición (1946), Pediatría, entre otros. El sistema educativo se vio fortalecido e impulsado. Concebido para un país de diez millones de habitantes por Gabino Barreda y Justo Sierra, el sector se transformó en el motor de una nación moderna. Se refundó y se hizo autónoma la Universidad Nacional (1910 y 1929), se fundó la Secretaría de Educación Pública (1921), se crearon el Instituto Politécnico Nacional (1936), el Colegio Nacional (1943), el Instituto Nacional de Bellas Artes (1946), el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Cineteca Nacional (1974) y el Colegio de México (1940); se llevó a cabo la campaña permanente de alfabetización, se logró la obligatoriedad de la educación elemental a partir del fortalecimiento del artículo tercero constitucional, y se creó el libro de texto gratuito. El impulso editorial también se benefició con políticas editoriales y la creación del Fondo de Cultura Económica (1934). Todo lo cual, junto con la política económica, contribuyó al crecimiento de las clases medias, formadas por profesionistas, burócratas, estudiantes, intelectuales, administradores, artistas, modificando y modernizando la estructura social de México.

Este fortalecimiento del Estado mexicano respondió eficazmente, es cierto, a las presiones internacionales. En el difícil período de entreguerras, México pudo recuperar el reconocimiento internacional perdido tras el movimiento revolucionario, a la vez que mantener una posición de relativa autonomía frente a los modelos políticos prevalecientes, como el fascista, el socialista, el liberal y el proteccionista; capacidad sostenida por un equilibrio entre el pragmatismo que requería el momento y la consolidación de una política de principios —esencialmente expresados en formas jurídicas—, nacidos de la experiencia decimonónica internacional de nuestro país y de América Latina, y de la revolución social de 1910. De igual manera, durante la segunda guerra mundial y la larga etapa de la guerra fría conservó su posición de no alineación; en especial como vecino de una de las dos

superpotencias del mundo bipolar; manteniéndose al margen de la carrera armamentista, como lo demuestra la iniciativa del llamado Tratado de Tlatelolco, y en proximidad a los procesos revolucionarios que tuvieron lugar en América Latina, desde la revolución cubana a la nicaragüense, así como al resto de los movimientos centroamericanos. Esta independencia relativa estaba basada en cierto aislacionismo expresado en el principio de relaciones privilegiadas (con los Estados Unidos, por necesidad, y con América Latina, por destino y voluntad), así como se resguardaba en el carácter “juridicista” de la diplomacia mexicana que también eligió una vía multilateral y regional de acción, a través de la posición de nuestro país en los órganos deliberativos de los organismos intergubernamentales mundiales y americanos; esto es reconociéndole mayor importancia a la estructura de sistema de estados soberanos que a la de dominio político y militar. Algunos podrían resumir que México durante el siglo XIX enfrentó múltiples y poderosos intentos de invasión, despojo territorial, incursiones militares, políticas y económicas, y, en general, una experiencia de fuerte intervencionismo encabezado principalmente por su vecino septentrional, incluso en pleno movimiento revolucionario, lo cual, a pesar de las aperturas internacionales del porfiriato, se tradujo en un aislacionismo pragmático basado en un aparato jurídico – ideológico cuyo punto principal y síntesis de la experiencia internacional es el principio de no intervención.

El “siglo XX corto” mexicano empezaría hacia 1917, con la consolidación institucional de la Constitución renovada y dejaría atrás la experiencia del intervencionismo militar, para entrar al intervencionismo económico, cuyo punto más alto lo pondrían los Convenios de Bucareli y bajaría hacia 1938; de ahí se podría observar una consolidación institucional pacífica asociada a una mayor integración al capitalismo mundial. Este período concluiría en 1968, que daría paso a una etapa de crisis política, económica e institucional, para cerrar el siglo en el 2000, año de un nuevo esquema político. Aunque en los aspectos económicos la dependencia hacia los Estados Unidos se fue profundizando.

Como ha dicho Carlos Rico, durante esta etapa, la política exterior mexicana

mantendrá un perfil bajo, basado en argumentaciones de carácter jurídico y en la decisión de no buscar prosélitos o aun aliados para sus principales causas. Tenderá a concentrarse en el hemisferio

americano, donde se plantearán las principales excepciones de una diplomacia prácticamente aislacionista, con pocas vinculaciones directas con las otras facetas de la actividad estatal mexicana del periodo.⁶⁵

Finalmente, hacia el último cuarto de siglo, el modelo económico de sustitución de importaciones se vio afectado por la crisis generalizada de la economía internacional y fue sustituido por el modelo de “desarrollo compartido”, que vivió sucesivamente el entusiasmo de la “petrolización” y su desilusión radical. A la vez, el sistema político mexicano se mantenía por la inercia de su impulso frente a contradicciones cada vez más pronunciadas, y empezó a presentar síntomas de agotamiento, debido al salto demográfico y a las sucesivas transformaciones generacionales. En respuesta a ello, la política exterior dio un giro hacia una expresión más activa,⁶⁶ que buscaba alcanzar una mejor posición y más influencia internacionales y, a través de ellas, una mayor legitimidad política del gobierno al interior del país. Estos cambios ocurrieron en el marco de un mundo que presentaba graves contradicciones y conflictos, que sería sorprendido por un final —inesperado para muchos— de la guerra fría, que alcanzaría a nuestro país en el momento de la franca crisis de sus sistemas político y económico.

La política exterior de México también sufriría por el giro internacional y presentaría cambios desde 1986, en que se abandona el enfoque hacia América Latina y se profundiza el acercamiento a los Estados Unidos, principalmente a través de la firma en 1994 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y en acciones de la globalización hasta que esta transición se convierte en franca crisis diplomática durante la administración del Presidente Vicente Fox ante los casos de Cuba y Venezuela.

⁶⁵ Carlos Rico; *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores*, tomo VIII “Hacia la globalización”, Senado de la República, México, 1991, p. 13.

⁶⁶ Cfr. Mario Ojeda Gómez; *México: el surgimiento de una política exterior activa*, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Publicaciones y Medios, CONAFE / Foro 2000, México, 1986, 229 pp.

Primera *anábasis*: del terruño al México posrevolucionario

La condición tapatía

Guadalajara en un llano, México en una laguna

Canción popular

José Antonio Ernesto Gómez Robledo nació el 7 de noviembre de 1908 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por mucho segunda ciudad en importancia de México, del matrimonio formado por Antonio Gómez Palomar y Mercedes Robledo. Viviría sus primeros años inmerso en ese provincialismo tapatío —descrito con rasgos tan precisos por Salvador Novo en un pequeño relato de viajes que da cuenta de la forma en que logra enfrentar la arrogancia de los capitalinos mediante el argumento de la exquisitez de sus prendas locales.⁶⁷ Mientras que el porfirismo había tratado de hacer de México la capital cosmopolita de la nación que se insertaba en una sociedad internacional, en un capitalismo que alcanzaba su fase superior de imperialismo, no a partir de la guerra, sino de la economía, la cultura y la paz social; Guadalajara acendrababa su sentido de localidad mexicana (y así también se revestía de cierto cosmopolitismo) sin haber consagrado —como lo hacía la capital federal— la ruptura entre lo rural y lo urbano.

La fortaleza económica y política de la llamada Perla de Occidente estaba, desde el siglo XVII, y lo siguió estando por mucho tiempo durante el XX, sostenida por la simbiosis entre el campo y la ciudad; en el que los principales productos exhibían una particularidad nacional única: el tequila, la bebida local que después se expresaría como nacional —y hoy en día como parte del imaginario de la globalidad—, es producido por el agave de la región circunvecina a la población homónima; lo mismo ocurría con la loza fabricada por los excelentes barros de las cercanías como Tlaquepaque y Tonalá. También destacan los imaginarios alrededor del caballo, por tradición hispánica y asimilación criolla, la ganadería y las suertes asociadas a esa actividad, que se expresó en la charrería, con derivaciones en la talabartería y la platería, y, finalmente, la música que por las décadas de los veinte y treinta iba a desembocar en el mariachi, con dimensiones

⁶⁷ Salvador Novo; *Jalisco – Michoacán: 12 días*, Imprenta Mundial, México, 1933, 72 pp.

nacionales a través de la radiodifusión.⁶⁸ No en balde debe recordarse la canción mexicana por excelencia que equipara las dos urbes como expresión de la *mexicanidad*: “Guadalajara en un llano, México en una laguna”. Esta raigambre tapatía no pasó desapercibida para el también jalisciense José María Muriá, que intitula una de las pocas semblanzas que se han escrito sobre él, como “Antonio Gómez Robledo: diplomático humanista y tapatío”.⁶⁹ De la misma manera que muchos orgullos locales, lo tapatío denota una especial hondura del ser, “hemos sido criados para hacer las cosas con pasión y llegamos a ser furibundos y entusiastas de lo nuestro y de nuestra razón”, dice el propio Muriá,⁷⁰ y refiriéndose a Gómez Robledo, enfatiza que “es un legítimo producto del extendido valle de Atemajac”,⁷¹ uno de los lugares más electrificados del mundo, por lo que no en vano, y en una metáfora que lleva al carácter de su pobladores, Guadalajara es “la hija predilecta del trueno y la tempestad”, según dice de ella Ignacio Manuel Altamirano.⁷²

Un importante rasgo de esta condición local de buena parte del Occidente y Centro de la República, es que durante los cuatro siglos que corren desde la conquista hasta la consolidación de la Revolución mexicana, la economía nacional estuvo ligada a los productos agrícolas, cereales y carnes, principalmente, de la zona del Bajío, Guanajuato, Jalisco y Michoacán, centros que se vieron desplazados por el salto cualitativo de nuevas realidades asociadas a la modernización porfirista y a la Revolución (los productos de la agricultura del Norte: Chihuahua, Sonora, Sinaloa, la

⁶⁸ José María Muriá; *Breve historia de Jalisco*, Universidad de Guadalajara, pról. Miguel León-Portilla, Guadalajara, 1988, 574 pp., y José María Muriá; *Brevísima historia de Guadalajara*, edición especial, fotografías de María Luisa González, Guadalajara, 1988, 91 pp.

⁶⁹ José María Muriá; “Antonio Gómez Robledo: diplomático humanista y tapatío”, en *Escritores en la diplomacia mexicana*, t. II, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2000, pp. 161 – 179. Representa la semblanza más extensa y significativa que se ha escrito sobre Antonio Gómez Robledo, también está la reflexión de Martha Robles, “Antonio Gómez Robledo. Una pasión cristiana”, en Antonio Gómez Robledo; *Doctoralis Oratio. Últimos escritos*, op. cit., pp. 9 – 50, también en *Homenaje al Dr. Antonio Gómez Robledo en la Biblioteca Nacional, el día 24 de junio de 1994*, El Colegio Nacional, México, 1994, pp. 25 – 60, y la muy breve de Mauricio Beuchot en José Luis Martínez (ed.); *Semblanza de académicos. Antiguas, recientes y nuevas*, Academia Mexicana, Fondo de Cultura Económica, México, 2003, pp. 233 – 234.

⁷⁰ José María Muriá; “Palabras del doctor José María Muriá, Presidente del Colegio de Jalisco”, en El Colegio Nacional; *Homenaje al Dr. Antonio Gómez Robledo en la Biblioteca Nacional, el día 24 de junio de 1994*, op. cit., p. 64.

⁷¹ *Ibidem*, p. 63.

⁷² Citado por José María Muriá en “Antonio Gómez Robledo: diplomático humanista y tapatío”, op. cit., p. 161.

Comarca Lagunera) y la ampliación de las comunicaciones y los transportes, especialmente del ferrocarril. Esta nueva correlación de las riquezas se tradujo en un descontento político que iría, a la vez, paralelo y ajeno a la Revolución. Tendría lugar un añejo movimiento conservador que proclamaba la vigencia de viejos privilegios políticos; “religión y fueros” sería el grito del movimiento cristero que, centralizado en un radicalismo religioso, de un catolicismo de gran arraigo popular, puso al país en medio de una guerra intestina que ha pasado en buena medida desapercibida por el predominio de la historia oficial y del imaginario colectivo triunfante de la Revolución mexicana, del Norte y del Centro – Sur del país, del zapatismo y del villismo.

Este acontecimiento no sólo no pasó desapercibido para Antonio Gómez Robledo, sino que lo influyó fuertemente, pues el joven Antonio se vio vivamente involucrado en el espíritu cristero, a través de un gran dirigente tapatío, que fue, en su sentido más amplio, su maestro, Anacleto González Flores, fusilado en 1927, de quien escribió muy tempranamente una biografía íntima y apologética,⁷³ y a quien con frecuencia llamó “el Sócrates de nuestro tiempo”, en atención a su vocación magisterial. Entre sus discípulos, quienes eran llamados “hijos espirituales de Anacleto”, figuran Pedro Vázquez Cisneros (periodista), el licenciado Efraín González Luna, Miguel Loza, Jorge Padilla, Heriberto Navarrete y Antonio Gómez Robledo. El *Maestro* Cleto escribía artículos en los periódicos y semanarios, tales como *La Época*, *El Obrero*, *Restauración* y fue fundador del semanario católico de *La Palabra*.⁷⁴ Estas actividades le valieron que fuera perseguido al inicio de la guerra cristera y fuera fusilado el 1º de abril de 1927. Días antes se había refugiado en la casa de la familia Vargas González, quienes asumieron el riesgo y el compromiso de dar asilo al perseguido. No obstante, “Tras cuidadosas pesquisas, los agentes del Gobierno supieron su paradero y planearon aprehender en un solo acto a algunos católicos representativos,

⁷³ Demetrio Loza [pseudónimo que utilizó en esta primera edición clandestina]; *Anacleto González Flores el maestro*, 1ª ed., 1937, una nueva versión aparecería con su nombre auténtico en 1947, Antonio Gómez Robledo; *Anacleto González Flores el maestro*, Jus, 2ª ed., México, 1947, 193 pp., también en Antonio Gómez Robledo; *Obras 10. Historia*, El Colegio Nacional, México, 2001, pp. 181 – 324.

⁷⁴ Gabriel Razo P.; “Los nuevos beatos. Anacleto González Flores”, página del Seminario de Guadalajara, sábado, 10 de diciembre de 2005, 09:34 a.m., en http://www.semguad.org.mx/Beatos/beatos_nuevos.htm y “Beatos mexicanos”, sábado, 10 de diciembre de 2005, 09:56 a.m., en <http://www.beatificacionesmexico.com.mx/web/anacleto.php>

además de Anacleto, como fueron Luis Padilla Gómez, secretario de la Unión Popular; Heriberto Navarrete, encargado de la misma; Miguel Gómez Loza, don Ignacio Martínez, el joven Agustín Yáñez, don Antonio Gómez Palomar y su hijo Antonio Gómez Robledo y muchos más.”⁷⁵

Además, González Flores fue maestro próximo a los fundadores de la revista *Bandera de Provincias* —y él mismo fundador—, en la que tomaría parte el propio Gómez Robledo.⁷⁶ Anacleto González Flores sería beatificado el 20 de noviembre de 2005.

La expresión de su catolicismo y sus valores asociados no lo abandonarían nunca, como se verá en su oportunidad, e incluso manifestarán un firme pensamiento religioso. Por el contrario, sí se debilitará de alguna manera la característica de su localidad, de su condición de provinciano y jalisciense. De hecho, el concepto de provincia implica la pertenencia a una realidad social cuyo peso en el ulterior desarrollo de la personalidad de estos actores políticos será determinante en la formación de redes de amistad, trabajo, familia y relaciones y afiliaciones políticas. Más recientemente, no obstante, los términos “provincia” y “provinciano” han ganado una carga peyorativa frente a la búsqueda de sus significados etimológicos que derivan del latín, y que en la antigua Roma se referían a los territorios conquistados fuera de Italia, sujetos a las leyes romanas y administrados por un gobernador, sin autonomía de ninguna índole. El uso que le damos aquí es más sociológico, es el tradicionalmente empleado, coloquialmente, cuyo sentido vibra por la dialéctica ente lo capitalino (y cosmopolita) y lo provinciano (y local), y que, al respecto de la vivencia del tiempo, está presente en la precisa poética de Ramón López Velarde.

⁷⁵ *Ibidem*.

⁷⁶ *Bandera de Provincias*, fundada en Guadalajara, tuvo una corta duración de 24 números, de la primera quincena de mayo de 1929 a la segunda de abril de 1930, pero representa la revista literaria más importante del periodo para el desarrollo de las letras en Jalisco. Algunos de los participantes en este proyecto fueron Agustín Yáñez, Efraín González Luna, Alfonso Gutiérrez Hermosillo, Esteban A. Cueva Brambila, José Cardona Vera y Emmanuel Palacios. Colaboraron también, José Guadalupe Zuno, José Cornejo Franco, José Arriola Adame, Agustín Basave, Salvador Navarro Aceves, Ixca Farías, José y María Luisa Rolón, Lola Vidrio, Vicente Echeverría del Prado, Luis Barragán, Carlos Stahl, Pedro Castellanos, Enrique Martínez Ulloa, Tula Meyer de Schroeder, Salvador Landázuri, Salvador Ascencio, Gerardo Murillo *Dr. Atl*, Ignacio Díaz Morales, además de Anacleto González Flores y Antonio Gómez Robledo. Existe una reimpresión del Fondo de Cultura Económica. *Cfr.* Gobierno del Estado de Jalisco, “Bicentenario de la Independencia”, 5 de marzo de 2012, <http://portalsej.jalisco.gob.mx/bicentenario/index.php?q=node/224>

Sobre tu Capital, cada hora vuela
ojerosa y pintada, en carretela
y en tu provincia, del reloj en vela
que rondan los palomos colipavos,
las campanadas caen como centavos.

El hecho de que este grupo de jóvenes intelectuales guadalajareños llamara *Bandera de Provincias* a su primera revista demuestra el sentido de orgullo local que conllevaba el término.

De hecho, su vida será una trayectoria desde la provincia a la capital, de lo local hacia lo universal, tanto en el orden espacial como en el mental, y cada avance significará una ruptura. Aunque la ruptura no corresponde al orden de su pensamiento, que no tendrá mayores sobresaltos, las rupturas se orientarán a una misma dirección de universalismo, abrevado tiernamente. En este primer período, la ruptura no se consolidará sino hasta después de haberse graduado como abogado en la Universidad de Guadalajara, y por el impulso de ir más allá con las dos grandes riquezas que había obtenido en su ciudad natal: la filosofía y el derecho.

Pero no deben malentenderse las herencias ideológicas jaliscienses que se han mencionado, orientadas al conservadurismo católico; en Guadalajara se consolidó, durante el siglo XIX, uno de los liberalismos más acendrados de México, con figuras de tanta relevancia y magnitud como Ignacio Luis Vallarta y Ramón Corona Madrigal; el primero de los cuales será detenidamente estudiado por Gómez Robledo, en sus trabajos internacionalistas. Liberalismo impulsado por sus profesores de jurisprudencia, quienes eran casi todos masones. Su propia familia también contó con ilustres liberales, entre los que destaca su tío materno, Juan de Dios Robledo, que llegaría a ser gobernador del estado en 1931, y que desempeñaría un importante papel en el futuro profesional de su sobrino. De hecho, como se verá más adelante, a diferencia de la historia oficial que opone el liberalismo laico al conservadurismo católico, en la realidad mexicana ha existido un vivo catolicismo laico —como el del propio Benito Juárez—, e incluso liberal.

En las circunstancias de haber alcanzado el título de abogado, Gómez Robledo pensó que su profesión no podía realizarse, con las dimensiones y alcances que él pretendía, permaneciendo en Guadalajara, especialmente porque ya poseía, hacia 1932, un interés que iba más allá de lo nacional, su tesis de licenciatura había tratado acerca de la participación de México en la

Convención de Ginebra de la primera posguerra, y el entonces reciente ingreso de nuestro país en la Sociedad de Naciones. Por otra parte, la formación filosófica y humanística que había recibido de los jesuitas no podía presentar avance donde no existía como disciplina universitaria la filosofía, y no le interesaba hacerlo por la vía que seguirían sus hermanos Xavier e Ignacio, quienes ingresaron a la Compañía de Jesús.⁷⁷ La única salida que marcaban ambos deseos era la “ascensión” hacia la ciudad de México. Ese sería el primer paso hacia la ampliación de sus conocimientos dirigidos a un cada vez más amplio horizonte de conocimientos y a un mayor espacio de acción y reflexión.

La formación académica

Antonio Gómez Robledo, junto con sus hermanos, estudió en el colegio jesuita, de ahí que dos de ellos ingresaran al seno de la orden fundada por san Ignacio de Loyola. Antonio, con el beneplácito de su tío materno Juan de Dios Robledo, ingresó a la Escuela de Jurisprudencia de la recién fundada Universidad de Guadalajara, en donde tuvo como profesores a Enrique Arriola en Derecho Civil, y en su propio despacho notarial, a José Arriola Adame, de quien haría años después una sentida semblanza.⁷⁸ También destacaría Alberto G. Arce (1878 – 1956), profesor de derecho internacional privado. No dejó tampoco de asistir a los cursos de la Escuela Libre de Derecho que funcionaba en esa misma capital jalisciense. Interrumpió sus estudios en jurisprudencia para seguir a don Anacleto González Flores en sus andanzas, hasta que este último fue buscado por el gobierno. La protección de su tío salvó al joven Antonio de ser perseguido también. Posteriormente, en una aproximación hacia su salida, a su *anábasis*, estudió en la Escuela Libre de Derecho de la ciudad de México, donde estuvo casi tres años.⁷⁹ De esa experiencia comenta el propio Gómez Robledo:

⁷⁷ Cfr. Juan Real Ledezma (coord.); *El magno magisterio de los Gómez Robledo*, Secretaría de Cultura, Gobierno de Jalisco, Guadalajara, 2010, 147 pp.

⁷⁸ Antonio Gómez Robledo; “Confesión de gratitud”, en *Ábside*, año xxvii, núm. 2, México, abril – junio de 1963, pp. 220 – 227, y en Antonio Gómez Robledo; *Obras 12. Opera varia*, El Colegio Nacional, México, 2001, pp. 217 – 222.

⁷⁹ Jaime del Arenal Fenochio; “El *iusnaturalismo* en diez juristas católicos mexicanos del siglo xx”, en Manuel Cevallos y Alfonso Garza Rangel (eds.); *El catolicismo social*, t. I, Monterrey, Academia de Investigaciones Humanísticas, 2000, p. 254, citado por José María Muriá; “Antonio Gómez Robledo: diplomático humanista y tapatío”, *op. cit.*, p. 164.

Alrededor del año 1930 —o muy poco después— me sentaba yo, entre los alumnos de la Escuela Libre de Derecho, en los escaños de la cátedra de historia del derecho patrio que acababa de inaugurar el maestro Toribio Esquivel Obregón, y que daba puntualmente a las cuatro de la tarde, a las cuatro en punto de la tarde. —Añade más adelante— Allí se me abrieron éstos [los ojos] por primera vez al derecho internacional en la prócer figura de Francisco de Vitoria, porque el maestro tomaba de muy atrás, desde su fuente, nada menos, las corrientes que con el tiempo habían de confluir en la formación de nuestro derecho patrio.⁸⁰

Después de los arreglos de 1929, entre la Iglesia y el gobierno del Presidente Plutarco Elías Calles, volvió a la Universidad de Guadalajara, en donde obtendría la licenciatura en derecho el 17 de marzo en 1932, con una tesis intitulada *México en Ginebra. Reflexiones de advenimiento*, y que anunciaba, germinalmente, temas como México en el mundo, los organismos intergubernamentales, la paz, el multilateralismo y el imperio de la ley internacional.

De mis padres aprendí el temor de Dios, de él solo y no de los hombres. De mis maestros los jesuitas, el afán de saber, el sentido de la filosofía perenne y el amor de las letras clásicas. De mis profesores de jurisprudencia, casi todos miembros del Gran Oriente (o sea la gran logia de occidente) todos varones integérrimos, el derecho natural (así se llamaba la asignatura) el del siglo de las luces, por supuesto, pero tan formativo como el otro. Viví así en escorzo y con igual intensidad el estado teológico y el metafísico, o para decirlo a la mexicana, la guerra de tres años, y hasta hoy guardo gratitud por lo que recibí de las dos banderas, y por esto soy mexicano por los cuatro costados y por los cuatro vientos.

De mi lugar natal, en fin, de mi valle de Atemajac con sus vastos y limpios horizontes y su cielo cegador de luz, recibí mis hábitos de claridad mental y recogimiento interior, y que no tiene por lo común el nacido en la urbe, en esta urbe monstruosa de premura, frivolidad y disipación. “Tengo provincia”, como dijo de sí mismo

⁸⁰ Antonio Gómez Robledo; “Prólogo” de Toribio Esquivel Obregón; *México y los Estados Unidos ante el derecho internacional*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, cuarta época, núm. 20, México, 1985, p. 7.

François Mauriac, denotando con ello el último secreto de su arte.⁸¹

Posteriormente, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) perfeccionó los estudios de griego clásico y latín que había iniciado con los jesuitas; bajo la dirección de Agustín Millares Carlo concluyó el estudio de la lengua de Cicerón, en tanto que Demetrio Frangos le enseñó el griego clásico.⁸² Hacia el final de su vida reconocería —a través de las palabras de un célebre helenista— la importancia que ambas lenguas ocupan en la formación de un intelectual: “El aprendizaje del latín y del griego, sigue diciendo Jaeger, es mucho más que una sana gimnasia mental. Es, por el contrario, la educación del espíritu (*Geisteserziehung*) y no puede suplantarse por la de ningún idioma moderno”.⁸³

Segunda *anábasis*: de México al mundo

La formación profesional

El camino, no obstante, hacia el destino de la premura, la frivolidad y la disipación sería emprendido pronto. Hacia donde, además, tendría que poner a prueba la claridad mental y el recogimiento interior que llevaba como mejores herencias de su mundo.

Yo por mí hubiera querido quedarme a vivir y morir en Guadalajara —dice en 1994, el año de su muerte— pero mi *anábasis* a la región otrora la más transparente y ahora la más poludida (*sic*), la determinaron por una parte el deseo de estudiar filosofía, y por la otra mi amor por el derecho internacional, que obviamente no es posible practicarlo sino desde México, y más concretamente aún, desde la Secretaría de Relaciones Exteriores.⁸⁴

⁸¹ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, El Colegio Nacional, México, 1996, p. 10, y también en Antonio Gómez Robledo; “Al recibir el premio Jalisco 1988”, en *Doctoralis Oratio*, *op. cit.*, pp. 117 – 123, en *Obras 12. Opera varia*, *op. cit.*, p. 358.

⁸² El italiano, por su parte lo inició con Ida Appendini y lo perfeccionó durante su estancia como Embajador en Roma. Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, *op. cit.*, p. 96.

⁸³ Werner Jaeger; *Humanistische Reden und Vorträge*, p. 52, citado por Antonio Gómez Robledo, *Homenaje al Dr. Antonio Gómez Robledo en la Biblioteca Nacional, el día 24 de junio de 1994*, *op. cit.*, pp. 81 – 82.

⁸⁴ *Op. cit.*, p. 12.

Parece que está claro el camino. Esta declaración permite conocer la razón indubitable de su ingreso al Servicio Exterior Mexicano, a lo que se puede añadir la influencia de Paul Claudel, como se verá más adelante; sin embargo, en primer lugar, *a priori*, podría resultar incompatible el estudio de la filosofía con el ejercicio del derecho internacional en la Secretaría de Relaciones Exteriores, aunque existan, *a posteriori*, ejemplos que demuestran que puede darse la combinación de ambas profesiones, pero como argumento resulta tanto pobre como ambiguo. En segundo lugar no se corresponde automáticamente el ejercicio del derecho internacional en el medio público exclusivamente, incluso entonces era posible la experiencia laboral en otros medios de la profesión de abogado, en el medio privado, en un país que despuntaba grandemente en lo internacional en todos los aspectos.

Ello nos lleva a preguntarnos ¿cuáles son las razones, más allá de la convicción de interés vocacional, que lleva a algunos prominentes hombres a realizar la carrera diplomática? O, reelaborando la pregunta y llevándola a una dimensión más amplia y general, ¿qué lleva a ciertos intelectuales (y aquí el añadido de este calificativo vuelto sustantivo implica el presupuesto de considerar a Gómez Robledo como intelectual hacia la temprana edad de 28 años, pero que servirá de anclaje a posteriores afirmaciones) a incorporarse al servicio exterior mexicano más allá de un espíritu burocrático especializado en el derecho internacional —podrían haber elegido trabajar en ese mismo campo, pero al servicio de empresas privadas, o en el ejercicio privado de su profesión libre, como hizo en su momento José Vasconcelos, por ejemplo? Algunos han creído percibir una sed de universalismo que no necesariamente parte de un rechazo de lo nacional, de una negación de su mexicanidad, sino de su complementariedad, “los intelectuales diplomáticos han llevado a cabo una valiosa labor de actualización constante de nuestra cultura nacional y, simultáneamente, su incorporación a los valores universales.”⁸⁵ Pero, aún quedaría por averiguar el sentido de hacerlo en el espacio de lo público. Y aquí quizá prevalezca, sin embargo, una razón menos noble, “Durante la segunda década del siglo xx, los intelectuales diplomáticos asumen la carrera [diplomática] fundamentalmente como un

⁸⁵ Andrés Ordóñez; *Devoradores de ciudades. Cuatro intelectuales en la diplomacia mexicana*, Ediciones Cal y Arena, México, 2002, p. 31.

medio para el desarrollo de su actividad reflexiva”.⁸⁶ Lo que implica que el medio mexicano, nacional, para ese desarrollo era reducido, como el propio Gómez Robledo lo revela para su patria chica. Había quizá también una búsqueda por lo universal, entendido como lo europeo, lo Occidental, hacia las fuentes griegas, como Alfonso Reyes (principalmente, aunque había también otra sed de orientalismo y por otros exotismos, como los de José Juan Tablada, por el Japón, o José Vasconcelos por la India, *verbigratia*), un apetito de internacionalidad que empezaba a hacerse cada vez más presente, y también latía como motivo, por qué no, el hastío del provincialismo que se impuso tras el cerco aislacionista generado al fin de la Revolución mexicana, y por la afirmación de un nacionalismo cada vez más enérgico. Había quizá una acción positiva hacia su universalización personal, y de modernidad y vanguardia, como un impulso negativo de rechazar los elementos y valores de un México que seguía recreando, de alguna manera, el mundo cultural y político del siglo XIX.

El ingreso de Antonio Gómez Robledo al servicio diplomático fue relativamente fácil. Por la parte de la “convicción”, por llamarla así, fue impulsado nada menos —y conforme él mismo lo confiesa— por el poeta y diplomático (entonces Embajador de Francia en Bruselas) Paul Claudel, quien comentó al saber sus intenciones:

Será lo mejor que pueda usted hacer [ingresar al Servicio Exterior]. Es un oficio que por el hecho mismo de exigir un esfuerzo tan sostenido de adaptación en medios tan diferentes, eleva el valor creador de la persona humana. Lo que hace falta ante todo a un país joven como el suyo, es recibir todas las influencias del exterior. El mundo entero sufre de un nacionalismo desmedido, que yo he tratado siempre de combatir...⁸⁷

Por la parte de la materialización, que era más difícil, el impulso definitivo fue dado por Juan de Dios Robledo, quien desempeñó puestos políticos de importancia que le permitieron recomendar a su sobrino a obtener un puesto —que es a lo que se reducen finalmente las aspiraciones

⁸⁶ *Ibidem*, p. 52.

⁸⁷ Antonio Gómez Robledo; “Una entrevista con Paul Claudel”, en *Ábside*, año XX, núm. 2, México, 1954, pp. 236 – 239, y en Antonio Gómez Robledo; *Obras 11. Literatura y arte*, El Colegio Nacional, México, 2001, pp. 43 – 44. Resulta, por otra parte, interesante la observación de Paul Claudel hecha en el momento en que se fraguaban los elementos de un fuerte nacionalismo mexicano que permanecería largo tiempo, pero que tampoco era tan nuevo, como parecía percibir Claudel.

más elevadas—, siguiendo así la más pura tradición política mexicana, llena de un vicioso espíritu de medro, pero que se probaba siempre en su efectividad; y esta facilidad quizá contribuyó a vencer los posibles escrúpulos frente a un trabajo burocrático. Se dice que Juan de Dios Robledo era “un hombre con la influencia suficiente como para ayudar a que su sobrino diera sus primeros pasos en la ciudad de México como abogado consultor de la Secretaría de la Economía Nacional, primero, y luego de la Comisión Mixta de Reclamaciones entre México y Estados Unidos”.⁸⁸ En efecto, en pleno período presidencial del general Lázaro Cárdenas, Gómez Robledo ingresa a la Secretaría de la Economía Nacional, donde permanecerá de 1935 a 1936, y forma parte de la Comisión General de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos de dicha Secretaría; cargo que lo sensibiliza aún más sobre lo complejo de nuestras relaciones con el vecino del Norte. Este dato del “padrinazgo” no es innecesario, recuérdese a Ramón López Velarde, cuando quiso ingresar “sin un padrino” al servicio exterior presentando el examen correspondiente en la Cancillería, ni siquiera se le dio trámite a su solicitud, y sus prendas no eran pocas, puesto que en 1910, como pasante, había sido abogado nada menos que del propio Francisco I. Madero.⁸⁹

El mismo año de 1936 Gómez Robledo se incorpora también como profesor de Derecho Internacional Público en la Escuela Libre de Derecho, y de esta manera inicia su carrera paralela entre la burocracia y la Academia; sin embargo de esto, creemos que su trayectoria en esta última es parte de su permanente regreso a fuentes y lugares que siempre consideró como propios, una forma de permanencia en sus quereres más entrañables, y por ello serán referidos en la tercera parte de este capítulo.

La vida internacional

La actividad pública de Antonio Gómez Robledo, su *vita activa* estará centrada en su ejercicio profesional como abogado, jurista y diplomático, así los que él llama *Wanderjahre*, los años de andanza, habrán dejado atrás a los *Lehrejahre*, los años de instrucción y aprendizaje que, sin embargo, se revisarán de nuevo en el apartado de la *catábasis*, como un eterno retorno,

⁸⁸ José María Muriá; “Antonio Gómez Robledo: diplomático humanista y tapatío”, *op. cit.*, pp. 163 – 164.

⁸⁹ Guillermo Sheridan; *Un corazón adicto: La vida de Ramón López Velarde*, Fondo de Cultura Económica, Tezontle, México, 1989, p. 200.

un espacio para referirse a su vida en la academia, la experiencia de su formación que, con José Gaos de mentor, recuerda como “años inolvidables”, en que pudo participar “de la visión solar de las Ideas, y se vio después forzado a volver a la caverna del servicio público”.⁹⁰ Caverna en un sentido platónico de falsas ideas, pero no omiso tampoco de un lugar de sombra que impedía el ejercicio de la inteligencia, de cualquier forma es una metáfora poco condescendiente para haber llegado a ella por libre elección. En esta caverna se desempeña a la vez como abogado y diplomático, en el entendido de que es el defensor de los intereses nacionales, y en esa defensa se destacan dos líneas de desarrollo del ejercicio propio de la política exterior de México, el ámbito bilateral y el multilateral.⁹¹ Podría decirse que sus tareas fueron siempre de carácter multilateral, había una certeza de que era el mejor lugar para el desenvolvimiento de México, como un país sometido a los vaivenes de la potencia vecina, y del resto de las potencias, y la misma política mexicana también enfatizó este campo de la comunidad internacional. Asumiría, en su momento, las responsabilidades bilaterales al quedar al frente de diversas Embajadas.

Como ya se ha dicho, en 1936 es contratado como abogado consultor de la Comisión Mixta de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos, cargo que conservará hasta 1939, año en que se publica su libro *Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional*,⁹² fruto mestizo tanto de las reflexiones sobre su trabajo en la Comisión, como igualmente de su desempeño frente a la Cátedra de Derecho Internacional Público, que a partir de 1938 también imparte en la Facultad de Derecho de la UNAM, precisamente el año emblemático de la nacionalización del petróleo. Así, su vida se ve siempre compartida en el ámbito de la diplomacia a través del servicio exterior mexicano y de la academia, como docente, como

⁹⁰ Antonio Gómez Robledo; *Idea y experiencia de América*, Fondo de Cultura Económica, col. Tierra Firme, v, Serie Historia de las Ideas de América, 1ª ed., México, 1958, en Antonio Gómez Robledo; *Obras 10. Historia, op. cit.*, p. 331.

⁹¹ “De los cuarenta y dos años de vida diplomática, solamente una docena desempeñó funciones claramente bilaterales”, en tanto “las mayores aportaciones de Gómez Robledo fueron de carácter multilateral, dado el caso, además de que en este terreno pasó la mayor parte de su tiempo”; José María Muriá; “Antonio Gómez Robledo: diplomático humanista y tapatío”, *op. cit.*, pp. 169 – 170.

⁹² Antonio Gómez Robledo; *Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional*, Editorial Polis, México, s/f [1938], (xiv) 238 pp. También en Antonio Gómez Robledo; *Obras 6. Derecho*, El Colegio Nacional, México, 2001, pp. 29 – 214.

investigador, como escritor minucioso, en la mejor actitud del pensamiento: la perenne curiosidad.

De la Secretaría de la Economía Nacional pasa a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) como abogado consultor en 1940. El 1° de mayo de 1941 ingresa en un empleo administrativo como Economista “A” del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en el área económica, en la que ya no volverá a trabajar más adelante. Ese mismo año ingresa al Servicio Exterior Mexicano, donde permanecerá 43 años, sirviendo a los gobiernos de nueve presidentes. Al respecto, él mismo narra sus comienzos: “Presidiendo la república el general Manuel Ávila Camacho, dignísimo sucesor del presidente Cárdenas, y siendo secretario de relaciones exteriores el licenciado Ezequiel Padilla, ingresé en el servicio exterior mexicano por recomendación que de mi persona hiciera el historiador José C. Valadés, secretario particular del canciller mexicano.”⁹³ En plena segunda guerra mundial sus labores se orientan hacia lo político, en enero de 1942, a raíz del ataque japonés a la flota norteamericana estacionada en Pearl Harbour, que había tenido lugar en diciembre del año anterior, funge como secretario particular del Canciller Ezequiel Padilla durante la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en Río de Janeiro, Brasil. Esta función de secretario particular, él la recordará como “asesoría jurídica” al Canciller. La importancia de esta reunión estriba en que en ella habría de ventilarse la cuestión de la solidaridad que las repúblicas latinoamericanas habrían de tener con los Estados Unidos frente al ataque nipón. Los países centroamericanos y del Caribe asumieron una actitud de solidaridad total con los Estados Unidos, al declarar la beligerancia activa con los países del eje Roma – Berlín – Tokio, en tanto México, junto con Colombia y Venezuela adoptaron una línea de conducta de mayor equilibrio y ponderación, dando cesadas por completo las relaciones diplomáticas, consulares y comerciales con los países agresores. Más adelante, México entraría de lleno a la guerra, pero en respuesta al ataque que efectuaron submarinos alemanes a los buques petroleros mexicanos “Potrero del Llano” y “Faja de Oro”, que navegaban en el Golfo de México.

El 25 de marzo de 1943, cuando es nombrado Primer Secretario del Servicio Exterior Mexicano, ocupa la plaza vacante de Alfonso García Robles,

⁹³ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera, op. cit.*, p. 20.

en un cierto paralelismo que se irá repitiendo a lo largo de las vidas de ambos.⁹⁴ Un mes después, el 30 de abril, contrae matrimonio en el templo del Carmen de Guadalajara, y ese mismo año más tarde, asiste como Delegado de México ante el Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro.⁹⁵ Volverá periódicamente a este órgano hasta 1946, constituyendo ésta la primera misión diplomática y de carácter jurídico que desempeñará en el ámbito multilateral. El nuevo orden de la posguerra se verá caracterizado por la aparición de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y una nueva expectativa de que la guerra podría ser conjurada a través de la labor multilateral, superando las limitaciones de la Sociedad de Naciones. En ese contexto, Antonio Gómez Robledo es nombrado Consejero Jurídico de la Secretaría General de la ONU con sede en Nueva York, en 1946, primer y único cargo de carácter internacional que ocuparía. No obstante, no tarda en regresar a México a ocupar la Jefatura de la Sección de Organismos Mundiales de la SRE y la Dirección General de Asuntos Políticos y del Servicio Diplomático, cargo en el que permanecerá hasta 1949.

Su relación con la ONU no se interrumpe, sin embargo, participa en misiones dentro del organismo mundial, continuando su actividad multilateral. Es enviado en comisión especial a la Conferencia Internacional de Salubridad, en Nueva York, y posteriormente participa en otra comisión especial en Lima, Perú. El 1° de febrero de 1948 asciende como Consejero del mismo órgano, y cuatro meses más tarde es nombrado Consejero Jurídico del Servicio Exterior Mexicano. El 6 de marzo de aquél año es nombrado Asesor de la Delegación de México en la IX Conferencia Internacional Americana, realizada en Bogotá, Colombia, el 30 de marzo. La delegación es presidida por Jaime Torres Bodet, Secretario de Relaciones Exteriores, y su significado es de gran trascendencia por haberse constituido en esa ocasión la Organización de los Estados Americanos (OEA), además de haberse llevado a cabo en medio del caos generado por el famoso

⁹⁴ Gómez Robledo recuerda a Alfonso García Robles cuando realizaba sus estudios de derecho en París hacia 1933 – 1934, *cf.* Antonio Gómez Robledo; “Presentación del licenciado Alfonso García Robles en su conferencia inaugural en el Colegio Nacional”, en *Memoria del Colegio Nacional*, El Colegio Nacional, t. VII, núm. 3, México, 1972, pp. 255 – 258, y en *Obras 12. Opera varia, op. cit.*, pp. 89 – 92.

⁹⁵ El Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro es la Comisión Permanente del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, órgano de la Unión Panamericana. Artículo 26 del Estatuto, en *Tercera reunión del Consejo Interamericano de jurisconsultos. México, D. F., 17 de enero de 1956*, Unión Panamericana, Departamento Jurídico, Washington, 1955, p. 130.

“bogotazo”, que obligó a Gómez Robledo y a otros miembros de la delegación mexicana a salir del Capitolio, donde estaban almorzando, al amparo de la bandera mexicana y al grito de ¡Viva México!⁹⁶ El proyecto de la Unión Panamericana era el de crear un “conjunto de normas”, objetivo al lo que se opusieron los asesores de la Cancillería mexicana, Mario de la Cueva, Luis Garrido y el propio Gómez Robledo, sentando las bases para constituir una organización permanente, según los deseos expresados por Simón Bolívar en su momento.

El 6 de enero de 1949, atendiendo a su participación en las reuniones constituyentes del organismo, es nombrado Representante Alternativo de México en la OEA, en Washington, donde trabajó con el Embajador Luis Quintanilla, titular de la Representación. De don Luis Quintanilla se expresará muy elogiosamente, llamándolo un *self-made man*, y agradeciéndole haberle hecho leer los libros de los grandes maestros que había tenido en Baltimore, donde Quintanilla había estudiado un doctorado en filosofía en la Universidad John Hopkins, entre ellos los del metafísico Arthur Lovejoy. Recuerda aquellos años “en que no teníamos el menor miedo a los Estados Unidos”,⁹⁷ y Quintanilla representó la oposición constante del gobierno mexicano a los actos del macartismo y del imperialismo norteamericano en todo el hemisferio y particularmente en el Caribe. Será el foro en donde Gómez Robledo participará de los primeros escarceos del organismo por ser independiente de la influencia de los Estados Unidos. Ahí permanecerá hasta 1951, estando Manuel Tello al frente de la Representación mexicana. Posteriormente, es nombrado Delegado Alternativo ante dicha organización; asimismo, y como observador en las sesiones de la Comisión Mixta México – Norteamericana de Defensa Conjunta de la Junta Interamericana de Defensa, con sede en la misma ciudad. Asiste también a Mount Holley, Nueva Jersey, a la Ceremonia del Aniversario luctuoso del Capitán Emilio Carranza, precursor de la aviación mexicana. Con un breve intervalo en que realiza una comisión oficial en México, el 1º de noviembre de 1951 es nombrado Consejero Jurídico de la Embajada de México en los Estados Unidos, encabezada por don Rafael de la Colina, de quien dice que llegó a ser Cónsul de México en Nueva York, “Por sus propios méritos y no por ningún apoyo

⁹⁶ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera, op. cit.*, pp. 35 – 36.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 84.

político”,⁹⁸ y conservó siempre un perfecto dominio de sí mismo, y las virtudes de temperancia, valentía, prudencia y, sobre todo, de la justicia.⁹⁹ Como parte de sus actividades en la Embajada, es enviado en comisión oficial a Austin, Texas, para tratar el problema sobre el tránsito de autocisternas de Petróleos Mexicanos por las carreteras de Texas. En la embajada permanecerá hasta 1954, cuando cierra su ciclo washingtoniano.

No obstante, en octubre de 1952 es nombrado Representante Alterno ante el VII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, recuperando sus actividades multilaterales e iniciando un largo ciclo de participaciones en la ONU; y en noviembre de 1953 asiste como Delegado suplente de México a la II Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, efectuada en Buenos Aires. Las agendas de estos organismos reflejarán los años más duros de la guerra fría.

Su regreso a México tiene lugar en 1954 al ser nombrado Jefe de la Comisión Consultiva de la SRE de la que será titular hasta 1959. Asiste a Montevideo, Uruguay, como Delegado de México a la Octava Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), del 11 de noviembre al 12 de diciembre de 1954. Asimismo, funge como Representante de la SRE en la 63ª reunión de la Comisión México – Estados Unidos de Defensa Conjunta, del 26 al 27 de julio de ese año, en Washington.

El 16 de febrero de 1956 es invitado por el Gobierno de Puerto Rico a la Mesa Redonda sobre Problemas Culturales Panamericanos, organizada por la Unión Panamericana, en San Juan de Puerto Rico. Alcanza el máximo nivel del escalafón del Servicio Exterior Mexicano el 1º de marzo de 1957, al ser nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Supernumerario del Servicio Exterior Mexicano —si bien alcanzará la base el 16 de febrero del año siguiente—, y pocos meses después es nombrado Presidente de la Comisión Técnica Consultiva de la SRE. Participa como Delegado de México ante el Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro en marzo, y posteriormente del 3 de junio al 22 de julio.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 85.

⁹⁹ El panegírico de don Rafael de la Colina en sus sesenta años de labor diplomática fue escrito por Antonio Gómez Robledo; *cfr.* Secretaría de Relaciones Exteriores; *Rafael de la Colina. Sesenta años de labor diplomática*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Cuarta Serie, núm. 10, México, 1981, 242 pp.

Su excelente desempeño en las labores diplomáticas que le habían sido conferidas, conducen al Presidente Adolfo López Mateos a considerarlo para ocupar la titularidad de la Embajada de México ante el Gobierno del Brasil, y una vez solicitado el beneplácito correspondiente, el 26 de diciembre de 1958 se emite el Beneplácito del Presidente brasileño, Juscelino Kubitschek de Oliveira. El nombramiento como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante los Estados Unidos del Brasil tiene lugar el 1° de enero de 1959; Gómez Robledo llega a Río de Janeiro en abril de ese año y permanecerá en ese país hasta 1961. Presenta sus Cartas Credenciales al Presidente Kubitschek, el 17 de abril, y una de sus primeras ocupaciones es iniciar la construcción de la sede de la Embajada de México en Brasilia, la nueva capital que se construye en el centro del territorio brasileño. Asimismo, cumple como Delegado a la IV Reunión del Comité Jurídico Interamericano, realizada en Santiago de Chile, del 24 de agosto al 11 de septiembre. Las comparaciones con su antecesor en el cargo, don Alfonso Reyes no se harán esperar, en primerísimo lugar por el propio Gómez Robledo, quien recuerda la poesía de Reyes con respecto a la capital fluminense:

El que una vez te conoce
tiene de ti soledad,
y el que en ti descansa tiene
olvido de lo demás.

Quizá para librarse del olvido, su descanso del trabajo diplomático será llenado con nuevos trabajos académicos, sin que él reconozca que haya habido conflicto entre ambos. Pero suponemos que el descanso de la Embajada era mucho, si no de otra manera no puede entenderse la elaboración de su ingente tesis doctoral en filosofía. Durante su estancia en el Brasil, será testigo privilegiado de su despegue económico, que corresponde al de la región en general, producto del gran bienestar que caracterizó a los llamados *trente glorieuses*,¹⁰⁰ que sería simbolizado por la construcción de una nueva capital, obra monumental, inconcebible para hoy en día, por los costos económicos y sociales que implicaría.

¹⁰⁰ “La producción de manufacturas se cuadruplicó entre principios de los cincuenta y principios de los setenta, y, algo todavía más impresionante, el comercio mundial de productos elaborados se multiplicó por diez”, Eric Hobsbawm; *Historia del siglo xx (1914 – 1991)*, op. cit., p. 264.

Una vez concluidos los trabajos de construcción de la ciudad concebida por el arquitecto Lucio Costa, en abril de 1960 asiste como Representante del Presidente López Mateos a la inauguración de la capital del Brasil. Pero sus actividades en el ámbito multilateral, en vez de reducirse, se incrementan; del 25 de abril al 1º de julio se presenta como Observador y Representante del Comité Jurídico Interamericano a la Reunión de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, con sede en Ginebra, Suiza, y del 11 al 18 de julio encabeza la Delegación Mexicana a la II Reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, en Petrópolis, Brasil. Además, funge como Miembro de la Delegación mexicana a las VI y VII reuniones de consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, en San José de Costa Rica, hacia el 16 de agosto. En septiembre realiza, además, un viaje de Río de Janeiro a Montevideo, Buenos Aires, Santiago, La Paz, Lima, Bogotá y México, como parte de la Misión especial del Programa de Becas de la OEA para el Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México. Eran los años de fortalecimiento de los estados latinoamericanos y la expansión de sus políticas sociales, educativas y culturales.

Su desempeño en la primera Embajada que encabeza no dura más de dos años, el traslado de la capital de Río de Janeiro a Brasilia fue el que decidió el abandono de su misión diplomática, pues aunque el gobierno brasileño había hecho donación de terrenos de 25 mil metros cuadrados para la construcción de las nuevas embajadas en Brasilia, era previsible que la construcción de la mexicana tardaría en materializarse, lo que le produciría mayores inconvenientes por el hecho de que su familia se había incrementado, por ello comenta, “me permití solicitar del presidente López Mateos mi traslado a México para servirle donde él dispusiera”.¹⁰¹ De esta manera, el 8 de enero de 1961 presenta sus Cartas de Retiro al Presidente Juscelino Kubitschek, si bien el 31 de enero se presenta como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial a la transmisión del Mando Presidencial a Jânio Quadros, y sale finalmente de Brasil el 15 de febrero.¹⁰² Estas misiones bilaterales durarán poco tiempo, en promedio

¹⁰¹ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera, op. cit.*, p. 87.

¹⁰² Las razones de su regreso no son claras, según Daniel Cosío Villegas, Manuel Tello “Se avino a llamar de Brasil, donde era embajador, a Antonio Gómez Robledo, a quién le eché el ojo para la dirección de ese Centro” de Estudios internacionales del Colegio de México, sin

con otros representantes y, en la evaluación de su gestión diplomática había que preguntarse si ocurrió por su propia voluntad o por causas externas a él. A partir de marzo siguiente se adscribe a la oficina del Secretario de Relaciones Exteriores como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Supernumerario, y en agosto regresa a Río como parte de la Delegación Mexicana ante el Comité Jurídico Interamericano. Posteriormente, el 1° de octubre es nombrado Director en Jefe para Asuntos de Europa, Asia y África y de Organismos Internacionales de la SRE, en substitución del Embajador Alfonso García Robles, y en dicho cargo, de gran importancia multilateral, permanecerá tres años. Según él mismo lo confiesa, durante ese tiempo se ocupó también de secundar la iniciativa de la Cancillería por la recuperación del Chamizal, haciendo los estudios necesarios que luego le servirían para escribir la parte respectiva a este arbitraje internacional.

En 1962 asiste a Punta del Este, Uruguay, como miembro de la Delegación Mexicana a la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, Órgano de Consulta del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Al año siguiente recibe una comisión especial para desempeñar en Quito, Ecuador, y una comisión oficial a Washington. Regresa a Quito en una misión confidencial de abril a mayo, y posteriormente es nombrado Representante suplente de México ante la II Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, en Buenos Aires. Asiste como observador de la reunión “La Paz mundial mediante la vigencia del derecho”, que tiene lugar en Atenas, durante los meses de junio a julio, en dicho acto da lectura al mensaje del Presidente Adolfo López Mateos que contiene los lineamientos de su ideario pacifista. El desarrollo alcanzado por México en aquellos años de la guerra fría permitió la apertura de México al mundo y el inicio de una importante política exterior de apertura, que se expresó en un incremento de los viajes internacionales del Jefe de Estado, y en su política de desarme.

En mayo de 1964, en vísperas de que inicie el gobierno del Presidente Gustavo Díaz Ordaz, es nombrado Representante de México ante el Comité de Desarme de la ONU, con sede en Ginebra, Suiza, en donde permanecerá dos años, como Representante Permanente de México ante los organismos

que esto llegara a efectuarse. Daniel Cosío Villegas; *Memorias*, Joaquín Mortiz, SEP, Lecturas Mexicanas 55, segunda serie, México, 1986, p. 235.

internacionales con sede en esa ciudad. En 1965, es nombrado Jefe de la Delegación Mexicana a la Conferencia de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en la “Conferencia del Comité de Desarme Compuesto por Dieciocho Naciones”, integrado por cinco países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, cinco del Pacto de Varsovia y ocho no alineados; y como tal, asiste a una conferencia sobre un “Sistema sísmico para detectar pruebas nucleares subterráneas y terremotos”, en Billing, Montana. El 11 de agosto se traslada a México a informar, y posteriormente del 25 de octubre al 30 de noviembre asiste como Miembro de la Delegación Mexicana a la XIV Conferencia General de la UNESCO, en París.

En 1966 es nombrado Embajador de México en Italia, cargo en el que permanecerá cuatro años, hasta 1971. Conforme a su propia declaración, y por información que le dio el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Antonio Carrillo Flores, lo había propuesto el Presidente Gustavo Díaz Ordaz porque “necesitaba allí a un católico de izquierda, que ni estuviera incondicionalmente para besarle la sandalia a Su Santidad, el papa, pero tampoco para despotricar contra él, como habían hecho algunos de mis precursores”.¹⁰³ Las credenciales de católico de izquierda estaban dadas, según él mismo, por el hecho de haber estado con la república española en el curso de la guerra civil; y resulta ilustrativa esta declaración de posicionamiento político y religioso, que le viene de cómo lo observaba el Presidente Díaz Ordaz en especial para distinguir su posición religiosa, como se verá más adelante. El 22 de octubre se solicita el beneplácito al Gobierno italiano, que lo otorga el 15 de noviembre siguiente. Se hace cargo de la Embajada de México en Italia, y el 1º de febrero de 1967 presenta sus Cartas Credenciales al Presidente Giuseppe Saragat, y es propuesto como Embajador concurrente en Túnez, substituyendo al Embajador Rafael Fuentes. El 22 de agosto, el gobierno tunecino da su beneplácito a través de su Embajada en Washington. Viaja a Cartago, para presentar sus Cartas Credenciales al Presidente Habib Bourgiba el día 25 de noviembre, y hará otra visita oficial del 13 al 21 de octubre de 1969. Esta doble representación que cumple Gómez Robledo expresa un poco la disyuntiva internacional a la que México tendría que enfrentarse en aquellos años. Italia formaba parte de las potencias europeas, en tanto Túnez era uno de los países

¹⁰³ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera, op. cit.*, p. 95.

emergentes del Tercer Mundo. Su relación con México en ese período exhibirá las contradicciones de la relación Sur – Sur en general. Por una parte, los gobiernos de México y Túnez tenían un déficit democrático importante, pretendían incrementar sus intercambios políticos y económicos, pero no existían las condiciones estructurales para trascender la retórica y realizar planes conjuntos. En este contexto, durante su acción diplomática, Gómez Robledo demuestra un pragmatismo relevante al ocuparse más de la relación con la República italiana. El discurso tercermundista del Presidente Luis Echeverría Álvarez será ampliamente difundido a partir de su toma de posesión en 1970, y en función del mismo se planeará la política exterior.

Según el propio Embajador declara, lo mejor que hizo en Roma dentro de sus labores oficiales fue la repatriación de los restos de Francisco Xavier Clavigero, a quien sentía muy de cerca porque, no obstante ser jarocho, había estudiado en el Colegio Mayor de la Compañía en Guadalajara, y “por ser uno de los precursores ideológicos de la revolución de independencia, Francisco Xavier Clavijero, príncipe de sus historiadores [mexicanos] (por prioridad de tiempo y de excelencia hasta hoy insuperada) y promotor de independencia”.¹⁰⁴ Las peripecias de los propios restos y de la repatriación son sabrosamente contadas, si bien con brevedad, por Gómez Robledo, quien, sin embargo, concluye con cierta amargura, una vez entregados a Agustín Yáñez, a la sazón Secretario de Educación Pública, “De mí nadie se acordó, no obstante haber sido yo, por lo dicho, el agente principal de la repatriación de los restos del gran mexicano”.¹⁰⁵ Estos esfuerzos tan cuidadosos y tan mal pagados expresan no solamente un profundo amor por México y los hombres que lo han construido, sino también un sentido de respeto a los restos mortales, como buen cristiano que era.

Al año siguiente, en 1971, es nombrado Representante de México ante la Conferencia de los Estados que no Poseen Armas Nucleares, con sede en Ginebra, Suiza, y asiste del 29 de agosto al 28 de septiembre. No obstante sus múltiples ocupaciones, su permanencia en Roma se abrevia, y en 1971,

¹⁰⁴ Antonio Gómez Robledo; “La conciencia mexicana en la obra de Francisco Xavier Clavijero”, en *Historia mexicana*, vol. 19, núm. 3 [75], México, enero – marzo de 1970, p. 364, también en Antonio Gómez Robledo; *Obras 5. Derecho*, El Colegio Nacional, México, 2001, p. 246. Este artículo lo escribe durante los trabajos de la repatriación de los restos de Clavigero.

¹⁰⁵ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera, op. cit.*, p. 100.

poco tiempo después de la toma de posesión del Presidente Luis Echeverría Álvarez, es nombrado Consultor Jurídico del Secretario de Relaciones Exteriores, licenciado Emilio O. Rabasa (cargo que ocupará hasta 1974). Presenta sus Cartas de Despedida al Presidente Giuseppe Saragat el 1º de marzo y el 31 de mayo siguiente al Presidente Bourgiba en Cartago, Túnez.

Dentro de su encargo en la ciudad de México desempeña diversas tareas de carácter multilateral; en abril es nombrado integrante del Comité Jurídico Interamericano, en sustitución de Francisco González de la Vega, además, es comisionado a la junta de Cancilleres en República Dominicana, en el mes de mayo. En 1973 participa como Representante del Comité Jurídico Interamericano en la Asamblea General de la OEA, en Washington, del 4 al 14 de abril. Se le encarga realizar diversos estudios relacionados con las diferencias surgidas entre El Salvador y Honduras, a raíz del conflicto conocido como “la guerra del fútbol”. En su carácter de integrante del Comité Jurídico Interamericano, asiste en 1974 al Período Ordinario de Sesiones de dicho comité, del 7 de enero al 7 de marzo, en Río de Janeiro.

En cierta manera, disgustado con su nombramiento de consultor jurídico de la SRE, y no en exclusiva del Secretario del Ramo, aprovechó la ocasión al renunciar José Luis Martínez a la Embajada de Atenas para pedir ser enviado a Grecia. “Ni tardo ni perezoso solicité la misión al licenciado [Emilio O.] Rabasa, quien no tuvo conmigo sino atenciones, y por su amable mediación, del presidente Echeverría”.¹⁰⁶ Así, es considerado por el Presidente de la República, para representar a México ante la República Helénica. Se solicita el beneplácito el 23 de octubre, y el 7 de noviembre el gobierno griego lo otorga. Es ratificado como Embajador de México en Grecia en sustitución de José Luis Martínez, y permanecerá en este país hasta 1977, tres años más tarde. El 23 de diciembre presenta sus Cartas Credenciales como Embajador de México al Presidente de Grecia, Miguel Stassinopoulos. Asiste en París al Coloquio Internacional sobre la Independencia Nacional en el Instituto Charles de Gaulle, junto con Francisco Cuevas Cancino, el 19 y 20 de abril, y posteriormente regresa a Atenas el 20 de noviembre de 1975. Es nuevamente Comisionado al Período Ordinario de Sesiones del Comité Jurídico Interamericano el 21 de marzo y del 14 de julio al 15 de agosto de ese año, en Río de Janeiro, donde trabaja en el “Anteproyecto del Estatuto

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 101.

Jurídico de las Empresas Multinacionales”. Además, imparte una Conferencia Pública sobre las reformas al TIAR.

De nueva cuenta es comisionado al Período Ordinario de Sesiones del Comité Jurídico Interamericano en 1976, el 8 de enero, y del 9 de julio al 6 de septiembre, en Río de Janeiro. El 4 de octubre, en Madrid, participa en la Apertura del Undécimo Congreso del Instituto Hispano – Luso Americano de Derecho Internacional (IHLADI), en el que presenta la ponencia “El derecho de autodeterminación de los pueblos y su campo de aplicación”.¹⁰⁷ En la reunión del Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro, realizada del 8 de enero al 14 de febrero de 1977, presenta una versión más avanzada sobre su texto de la autodeterminación de los pueblos.¹⁰⁸ Finalmente, privan las prendas demostradas de vocación y misión multilateral cuando, una vez tomada posesión de la Presidencia de la República, José López Portillo “me pidió imperativamente que aceptara la embajada de Berna, en razón, según me dijo, de que *me necesitarían a menudo en los múltiples foros multilaterales de Ginebra.*”¹⁰⁹ De esta manera, el 20 de julio se solicita el Beneplácito al Gobierno de la Confederación Helvética, y es otorgado el 17 de agosto, permaneciendo de 1977 a 1980, otros tres años. Asiste como de costumbre, al Período Ordinario de Sesiones del Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro, como Comisionado, del 18 de julio al 5 de septiembre. En el mes de octubre participa nuevamente en la reunión del IHLADI. Se despide del Presidente Constantino Tsatsos, el 28 de octubre presentando sus Cartas de Retiro, en tanto el 21 de noviembre presenta sus Cartas Credenciales al Presidente de la Confederación Helvética, Kurt Furgler. México vivía entonces la euforia de la petrolización de la economía y preparó una amplia política de internacionalización multilateral que culminaría en Cancún, Quintana Roo, con la Reunión Internacional sobre Cooperación y Desarrollo de 1981, que reanudó el diálogo Norte – Sur.

¹⁰⁷ Antonio Gómez Robledo; “El Derecho de autodeterminación de los pueblos y su campo de aplicación”, Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, Madrid, 1976, 22 pp.

¹⁰⁸ Este texto es publicado posteriormente en Antonio Gómez Robledo; “La autodeterminación de los pueblos”, en *Estudios internacionales*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, cuarta época, 15, pról. José Luis Yunes, México, 1982, pp. 173 – 290.

¹⁰⁹ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, op. cit., p. 105, cursivas de ASM.

Al iniciar 1978, el 4 de enero, la SRE presenta su Candidatura para ocupar una vacante en la Corte Internacional de Justicia, recibirá el apoyo de algunos de los miembros de la Corte, el 12 de julio se recibe apoyo del Líbano a su candidatura, y a mediados de 1980 el Gobierno Británico otorga su apoyo también, no obstante faltarán votos suficientes para convertirse en juez de la misma, lo cual, al decir de algunos conocidos, lo sintió profundamente. En efecto, como lo señalará reiteradamente, su vocación de abogado era profesionalmente la más fuerte.

Del 15 de enero al 14 de febrero participa en el Período de Sesiones del Comité Jurídico Interamericano en Río de Janeiro. En un intervalo de las sesiones, viaja a Caracas, Venezuela, con el fin de participar en las “Jornadas Latinoamericanas de Derecho Internacional” organizadas por la Universidad Andrés Bello, del 2 al 5 de mayo, en dicha ocasión presenta una conferencia con el tema de la autodeterminación de los pueblos, que había trabajado con anterioridad. El 5 de octubre regresa a México como Asesor General de la SRE, y el 23 de febrero de 1979 se le comisiona en la Tercera Subsecretaría de la SRE.

A partir del 1º de enero de 1980, cuando tenía 72 años, fue nombrado Miembro de la Comisión Consultiva de Política Exterior en México, que acogía a viejos embajadores que no habían sido llamados a puestos ejecutivos de la Cancillería. Semanas antes de cumplir 39 años de labor en el servicio exterior mexicano, el 12 de abril de 1982, alcanza la distinción de Embajador Eminente de México otorgada por el Presidente de la República, José López Portillo. El 7 de abril del año siguiente, a unos meses de iniciado el nuevo gobierno presidido por el licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, la SRE, a través de su titular, el licenciado Bernardo Sepúlveda Amor, presenta su Candidatura a la Medalla de Honor Belisario Domínguez que otorga el Senado de la República. Esta distinción, lo mismo que ocurrió con su candidatura a la Corte Internacional de Justicia, no prosperará, y será otorgada ese año a Jesús Silva Herzog. Por el contrario, en virtud de la dedicación a las actividades bilaterales que desempeñó como representante de México, le fueron concedidas las condecoraciones del Cruzeiro do Sul, por parte de los Estados Unidos del Brasil, la Orden del Mérito de la República Italiana y la Orden del Fénix de la República Helénica.

Durante una buena parte de todos estos años de servicio diplomático, Gómez Robledo participó activamente en las delegaciones mexicanas ante la

Asamblea General de las Naciones Unidas, en sus períodos ordinarios de sesiones, desempeñando actividades de la diplomacia multilateral de manera destacada, y llega a interrumpir las actividades de sus diversos nombramientos como embajador en los países en los que está acreditado con el fin de apersonarse en este máximo foro internacional. A partir de 1950 asiste al Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU en Nueva York como miembro de la Delegación mexicana (IV Asamblea); como Delegado Alterno a la VII Asamblea en 1953; al año siguiente a la VIII, XI (1957); delegado suplente a la XII (1958); XVI en 1962; XVII al año siguiente; XVIII de septiembre a diciembre de 1964; XIX (1965), delegación que preside Alfonso García Robles; XX de septiembre de 1965 a enero de 1966; XXVI a partir del 21 de septiembre de 1971; XXIX (1974); incluso se ausenta de Berna, donde reside como Embajador para asistir al XXXII Período Ordinario del 26 de noviembre al 19 de diciembre de 1977; XXXIV, de noviembre a diciembre de 1979. Este largo periplo de actividades en el ejercicio parlamentario del máximo organismo intergubernamental lo convencerá de las ventajas y posibilidades de la diplomacia multilateral, al conocer también las limitaciones y desviaciones de ésta, lo convertirá en un experto en el tema, y ello se verá reflejado en una buena parte de su obra escrita.

Otra gran actividad multilateral en la que destaca es el trabajo que desempeñará en la delimitación y elaboración del derecho del mar, este relevante esfuerzo de codificación de la ley internacional. En enero de 1955 participa en la Comisión para Examinar los Problemas Relativos al Mar Territorial y la Plataforma Continental, bajo la presidencia de Francisco A. Ursúa, y en la que participa Jorge Castañeda Álvarez de la Rosa, entre otros. Posteriormente, el 25 de febrero de 1958, es nombrado Delegado de México a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en Ginebra, Suiza. El 2 de febrero de 1972, preside la Delegación Mexicana que asiste a la Comisión Preparatoria de la Conferencia de Países del Caribe que Examinará los Problemas del Mar, realizada en Bogotá, Colombia, y el 28 de ese mismo mes es nombrado Comisionado a la Reunión de la Comisión sobre Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos Fuera de la Jurisdicción Nacional, de la ONU, en Nueva York, en la

que permanece hasta el 24 de marzo.¹¹⁰ También, en 1977, formó, parte de la Delegación Mexicana al VI Período de Sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en Nueva York, del 20 de mayo al 16 de julio. Del 28 de marzo al 19 de mayo, y más tarde, en agosto, del año siguiente, participa en el VII Período, en Nueva York. Del 19 de marzo al 27 de abril de 1979 asiste al VIII Período de Sesiones en Ginebra, Suiza, y del 19 de julio al 23 de agosto en Nueva York. Del 28 de julio al 29 de agosto de 1980 participa como Jefe de la Delegación Mexicana ante la II parte del IX Período de Sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, Ginebra, y en 1981, del 9 de marzo al 24 de abril, es Jefe de la Delegación Mexicana ante el X Período de Sesiones en Nueva York.

El sexenio de Miguel de la Madrid se caracterizó por representar un giro importante de la política exterior. En un principio se orientó a darle prioridad al istmo centroamericano como frontera sur del país, y, frente a la crisis política y social por la que pasaba esta región, los esfuerzos se pusieron en la vía colectiva para encontrar una solución pacífica, así junto con Colombia, Panamá y Venezuela se creó el Grupo Contadora, que enfrentó una posición norteamericana encontrada. De esta manera se continuaba con un espíritu latinoamericano, una autonomía respecto a los Estados Unidos y una política multilateral y pacifista. Pero el mundo atravesaba por una tendencia conservadora impulsada por la Primera Ministra Margaret Thatcher en Gran Bretaña (1979 – 1990), seguida y amplificada por el presidente norteamericano Ronald Reagan (1981 – 1989). Para algunos analistas si “La crisis de los principales espacios formales de acción multilateral durante el periodo va a contribuir durante el sexenio, por otra parte, a llevar el énfasis en los mecanismos informales de concertación política hasta el plano global”, pero fundamentalmente “La defensa de principios sin buscar apoyo real en otros países parecía así realmente, al

¹¹⁰ Al respecto de estos trabajos participará en el libro de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre el Derecho del Mar, *cfr.* Antonio Gómez Robledo; “El derecho del mar en la legislación mexicana (sinopsis histórico – evolutiva)”, en Alfonso García Robles, Rafael de la Colina, *et al.*; *México y el régimen del mar*, pról. Emilio O. Rabasa, Cuestiones Internacionales Contemporáneas / 1, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1974, [406 pp.], pp. 81 – 105.

final del sexenio de Miguel de la Madrid, una cosa del pasado.”¹¹¹ Y no sólo ello, para otros estudiosos,

A partir de 1988 el agotamiento discursivo y fáctico del sistema político mexicano, y la consecuente adopción de un proyecto de desarrollo nacional apegado estrictamente a las exigencias económicas y financieras del contexto internacional [negociación de la deuda externa e ingreso al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT por sus siglas en inglés)], significó que el discurso de política exterior del país entrara en la crisis más severa de su historia.¹¹²

Esta crisis en realidad tiene una naturaleza paradójica, puesto que coincide con uno de los últimos actos del gobierno que fue elevar a rango constitucional, mediante su incorporación al artículo 89 de la Carta Magna, los principios fundamentales de política exterior mexicana (varios de ellos ya ratificados en la Carta de San Francisco). Este acto simbólico quizá indicaba la consagración de un discurso muerto en la práctica. El hecho es que el espíritu latinoamericanista y de solidaridad con el Tercer Mundo se fue diluyendo, y con él la autonomía internacional mexicana.

Esta realidad coincide, para nuestro interés, con otro hecho significativo en la vida de Antonio Gómez Robledo. A pesar de que la comisión de política exterior en la que laboraba no tenía carácter político, y de sus prendas diplomáticas reiteradamente probadas, el 16 de enero de 1985, de manera sorpresiva, y sin razón aparente ninguna, recibe la notificación de que el Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, ha decidido “concederle el beneficio de la jubilación tras 43 años de entrega al Servicio Exterior Mexicano”, misma que será efectiva a partir del 31 de mayo. Los términos empleados por el Secretario, Bernardo Sepúlveda Amor, en su comunicación son elogiosos:

Su brillante trayectoria como diplomático y su rica producción intelectual y literaria, constituyen una valiosa referencia para los estudiosos del derecho y del quehacer internacional de nuestro país. Estoy cierto que experimente usted la satisfacción privilegia-

¹¹¹ Carlos Rico; *op. cit.*, p. 171.

¹¹² Andrés Ordóñez; *Entre mundos*, Siglo XXI, México, 2004, p. 61.

da de quien ha cumplido una encomiable labor en favor de las mejores causas de la República.¹¹³

No obstante, en esta engolada prosa se escondía una acción innoble que el propio Gómez Robledo no duda en considerar como la provocación de un infortunio, que tratará de conjurar en una comunicación al Subsecretario del Ramo, Alfonso de Roswenzig Díaz en que, una vez que se daba por enterado del acuerdo de su jubilación, “me apresto a darle cumplimiento — dice—, desalojando mi oficina lo más pronto posible. He oído decir, sin embargo, que al licenciado Zorrilla, mi compañero de infortunio, le darán una prórroga para terminar un libro que le ha sido encargado, y me pregunto si no podrá hacerse otro tanto conmigo, a quien por instrucciones del licenciado [Ricardo] Valero [Subsecretario de Planeación y Asuntos Culturales] se le ha encomendado un libro sobre Vallarta internacionalista.”¹¹⁴ Este hecho lo alejará del ejercicio de la política exterior de México; y la defensa que el propio Gómez Robledo había hecho de los contenidos sociales de la Revolución al inicio de su labor diplomática, parecía haberse agotado en las nuevas condiciones del país y del mundo. Este hecho constituirá para él un trago amargo, que, por otra parte, lo hará retornar al mundo académico en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM.

Su resentimiento por este acto que le pareció tan gratuito e injusto se expresará en el rechazo y la crítica a este gobierno y sus políticas, que se caracterizarán por dar un giro sustantivo a la política exterior mediante el abandono de los esfuerzos de pacificación centroamericana del grupo de Contadora, principalmente. El testimonio que queda de este momento es la crítica que hace a la que quería ser la obra cumbre de festejo de los 175 años de la Independencia, *Política exterior de México. 175 años de historia*.¹¹⁵

¹¹³ Oficio del 16 de enero de 1985, firmado por el Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor, Expediente Personal de Antonio Gómez Robledo, núm. XI/SE131/179, 6ª parte, leg. XI-333-1, Acervo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

¹¹⁴ Nota manuscrita del 24 de enero de 1985, autógrafa, Expediente Personal de Antonio Gómez Robledo, XI-333-1, 6ª parte, s/n leg., Acervo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores. El libro sobre Vallarta sería concluido más tarde y publicado por la editorial Porrúa, *Vid* Antonio Gómez Robledo; *Vallarta internacionalista*, Porrúa, México, 1987, 351 pp., también en Antonio Gómez Robledo; *Obras 9. Derecho*, El Colegio Nacional, México, 2001, pp. 1 – 408.

¹¹⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores; *Política exterior de México: 175 años de historia*, pról. Bernardo Sepúlveda Amor, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, cuarta época, México, 1985, 4 vol.

Una obra cuyo objetivo era publicar los documentos esenciales de nuestra historia internacional, pero que muestra que se habían olvidado las fuentes (documentales) y había un extravío, dice Gómez Robledo,

¿cómo pudo correrse un velo sobre todo esto, sobre lo más ilustre de nuestro historial diplomático, cuando en cada discurso del señor de Tlatelolco o del señor de Los Pinos (del tlatoani al tlacatecutli) no se les cae de la pluma o de los labios el consabido principio de la solución pacífica de los conflictos en el no menos consabido pentágono de nuestra política exterior?

¿Cómo ha podido caer tan bajo nuestra cancillería, la que fue un ejemplo de decoro, eminencia y lucidez, ejemplo de dominio en el saber y en el lenguaje, y lo mismo con uno u otro partido, con Luis G. Cuevas o con Ignacio L. Vallarta?¹¹⁶

Pero este alejamiento de la política exterior no duraría por mucho tiempo. Una vez concluida la administración del Presidente De la Madrid, es contratado con la figura de servicios profesionales por la propia SRE, bajo la dirección de Fernando Solana, en un primer contrato cuya vigencia de un año, del 1° de enero al 31 de diciembre de 1989, lo pone en actividad consultiva antes de que se cumplan cuatro años de su jubilación obligatoria. En 1990 se reanuda dicho contrato por servicios profesionales. Finalmente, a cincuenta años de haber ingresado, alcanza el más alto reconocimiento como miembro del Servicio Exterior Mexicano el 20 de marzo de 1992, cuando es designado Embajador Emérito de México por el Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari.

Catábasis: el solaz de la vida en la academia

y el ulises salmón de los regresos

José Gorostiza

La academia perpetua

Antonio Gómez Robledo nunca divorció su vida en el servicio público y en el ejercicio de la abogacía de la vida académica, *vita activa* y *vita contemplativa* estuvieron siempre unidas en él y, más que unidas, estuvieron

¹¹⁶ Antonio Gómez Robledo; "Política exterior de México", en *Proceso*, núm. 507, México, 19 de julio de 1986, p. 5.

comunicadas mediante el ejercicio de una acción reflexiva y de una reflexión activa. Una buena parte de su producción escrita, la que tiene que ver con las Relaciones Internacionales, al menos, fue resultado de las reflexiones que le generaron sus actividades profesionales. Siempre buscó, cuando estaba en México, algún curso que dar y diversos medios académicos desde los cuales escribir, hacer investigación y publicar sus libros y ensayos; una buena parte de ellos era resultado de las consultas, investigaciones y estudios realizados en el desempeño de su labor diplomática, incluso también buscaba algo para aprender, según él mismo confiesa que era uno de los hábitos “del eterno estudiante que he sido a lo largo de toda mi vida, de la puericia a la senectud”.¹¹⁷

El pensamiento nunca le fue ajeno, ni tampoco la intensidad de la vida académica; desde muy joven, a los veintiún años, participó en el famoso grupo “sin número ni nombre” que, a partir de mayo de 1929, bajo la dirección de Agustín Yáñez, dio vida a la revista *Bandera de Provincias*.¹¹⁸ La breve vida de año y medio de este proyecto editorial se ve compensada por la calidad de sus colaboradores de México y de Guadalajara, participaron todos aquellos que “tenían algo que decir”, sin excepción por razones de tendencias o preferencias: Efraín González Luna, después fundador del Partido Acción Nacional; José Guadalupe Zuno, quien llegaría a ser gobernador del estado de Jalisco; J. Guadalupe de Anda; el historiador José Cornejo Franco y los poetas Alfonso Gutiérrez Hermosillo y Francisco González de León, el cura Alfredo R. Plascencia y el canónigo latinista José Ruiz Medrano, la cuentista comunista Lola Vidrio, entre otros. En esta revista Gómez Robledo publicará sus primeros textos, dos reseñas de libros sobre cuestiones internacionales, de León Trostky y Otto Lehmann,¹¹⁹ y dos

¹¹⁷ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera, op. cit.*, p. 95.

¹¹⁸ José María Muriá; “Antonio Gómez Robledo: diplomático humanista y tapatío”, *op. cit.*, p. 164.

¹¹⁹ Antonio Gómez Robledo; “L. Trotzky. ¿A dónde va Rusia? ¿Hacia el capitalismo o hacia el socialismo? Rumbo nuevo”, en *Bandera de Provincias*, tomo 1, núm. 1, Guadalajara, Jalisco, 1ª quincena de mayo de 1929, p. 5, también en *Obras 10. Historia, op. cit.*, pp. 1 – 2, y “Reseña”, sobre Otto Lehmann; *La Internacional sangrienta de los armamentos*, Cenit, Madrid, tr. Luis de Navia, en *Bandera de Provincias*, tomo 1, núm. 17, Guadalajara, Jalisco, 1º de enero de 1930, p. 4, también en *Obras 10. Historia, op. cit.*, pp. 173 – 174.

ensayos de filosofía.¹²⁰ Fue, además fundador y director de las revistas *Proa* y *Forma*, así como colaborador de *Campo*¹²¹ y *Temas*.

Más adelante realiza estudios de maestría y doctorado en filosofía, obteniendo ambos grados en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. En 1942 publica su tesis de maestría *Cristianismo y filosofía de la experiencia agustiniana*,¹²² y en 1946 publica la de doctorado sobre *La filosofía en el Brasil*,¹²³ la defensa de la misma tuvo lugar en la casa de los Mascarones el 28 de agosto de 1946, ante un jurado integrado por Samuel Ramos, Alfonso Reyes, José Gaos, Eduardo García Máynez y Agustín Yáñez. Pertenece, por lo tanto a la generación de filósofos que se doctoraron entre 1941 y 1946, entre los que destacan Eduardo Nicol, Leopoldo Zea, José Fuentes Mares y José Sánchez Villaseñor. Realiza cursos diversos en la Facultad de Derecho de París, en la Dotation Carnegie pour la Paix Internationale, también en París; en la Academia de Derecho Internacional en La Haya, en la Universidad de Río de Janeiro y en la Universidad Ferdham de Nueva York.

Mientras trabajaba en la Comisión Mixta de reclamaciones, su actividad académica se fue orientando poco a poco a la filosofía, a la búsqueda de los orígenes y el desenvolvimiento del derecho internacional y a la filosofía clásica. Durante ese período llega ser profesor de la asignatura “Introducción a la Filosofía” en la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM, de 1939 a 1943. Asimismo, se hace profesor titular de la materia “Derecho Internacional Público” tanto en la Escuela Libre de Derecho de la ciudad de México (hasta 1941), como en la Facultad de Derecho de la UNAM; con lo que

¹²⁰ Antonio Gómez Robledo; “Problema – cohete. Contestaciones de Julio Jiménez Rueda y A. Gómez Robledo”, en *Bandera de Provincias*, tomo 1, núm. 5, Guadalajara, Jalisco, 1^a quincena de julio de 1929, p. 3, también en *Obras 11. Literatura y arte, op. cit.*, pp. 1 – 3; y “Ciencia y filosofía. Aportación a una idea”, en *Bandera de Provincias*, tomo 1, núm. 8, Guadalajara, Jalisco, 2^a quincena de agosto de 1929, pp. 1 y 6, también en Antonio Gómez Robledo; *Obras 1. Filosofía*, El Colegio Nacional, México, 2001, pp. 1 – 3.

¹²¹ Antonio Gómez Robledo; “Paul Schostakovsky: ‘El Calvario ruso’”, en *Campo*, núm. 2, Guadalajara, Jalisco, enero – febrero de 1931, pp. 144 – 150, y en *Obras 11. Literatura y arte, op. cit.*, pp. 4 – 7.

¹²² Antonio Gómez Robledo; *Cristianismo y filosofía de la experiencia agustiniana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Imprenta Universitaria, México, 1942, 138 pp. También publicada en Leopoldo Zea, Edmundo O’Gorman, et al., pres. José Gaos; *Trabajos de historia de la filosofía, literaria y artística del cristianismo y la Edad Media*, El Colegio de México, México, s/f, pp. 223 – 282, y en Antonio Gómez Robledo; *Obras 3. Filosofía*, El Colegio Nacional, México, 2001, pp. 1 – 73.

¹²³ Antonio Gómez Robledo; *La filosofía en el Brasil*, Universidad Nacional Autónoma de México, Imprenta Universitaria, México, 1946, xviii, 203 pp., y en *Obras 3. Filosofía, op. cit.*, pp. 75 – 308.

emprende una larga carrera magisterial, solamente interrumpida por los períodos en los que estuvo fuera del país por largo tiempo.

El 30 de junio de 1944, en atención a sus trabajos en el Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro, es nombrado Miembro Honorario del Instituto da Ordem dos Advogados Brasileiros, en cuya ceremonia de ingreso lee un texto dechado de conocimientos sobre la escuela jurídica brasileña.¹²⁴ En 1946 asiste como profesor extraordinario a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en Lima, en cuyo salón General pronuncia la conferencia “La filosofía en México” el día 13 de diciembre.¹²⁵ Ese mismo año, durante su estancia en Monterrey, Nuevo León, es nombrado Director interino del Centro de Estudios Filosóficos del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y al año siguiente asciende como Jefe del Departamento de humanidades, además de ser profesor de Filosofía en la misma institución (1947 – 1948). En 1954, mientras está asignado en México como Jefe de la Comisión Consultiva de la SRE se incorpora a la entonces Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, como profesor de Historia Diplomática. Asimismo, funge como investigador de Carrera del Centro de Estudios Filosóficos del ITESM.

En 1951, al cumplirse cuatro siglos de la promulgación del edicto de la fundación de la Real y Pontificia Universidad de México, la UNAM, “recuperando en espléndida síntesis la tradición intelectual del pueblo mexicano, incorporó a su historia la de la Real y Pontificia Universidad de México. Al hacerlo, la Universidad Nacional pretendió reconocer, como parte de un todo combatiente y dialéctico, a las diversas etapas de la formación del pueblo mexicano”.¹²⁶ Para conmemorar este hecho, y acorde con la mejor tradición humanística, se planteó como uno de sus actos centrales la celebración del *initium* o discurso inaugural, como el 3 de junio de 1553 lo hiciera Francisco Cervantes de Salazar en la Real y Pontificia Universidad de

¹²⁴ Antonio Gómez Robledo; “Discurso de ingreso como miembro honorario del Instituto da Ordem dos Advogados Brasileiros”, 30 de junio de 1944, Expediente personal de Antonio Gómez Robledo en la Secretaría de Relaciones Exteriores, XI-332-3, 2ª parte, legs. 1880 – 1885, folios 36 – 45, inédito a la fecha.

¹²⁵ Antonio Gómez Robledo; *Obras 1. Filosofía, op. cit.*, p. 87.

¹²⁶ Ignacio Osorio Romero; “La *Oratio Athenagorica* (1951) de don Antonio Gómez Robledo”, en Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera, op. cit.*, p. 124.

México.¹²⁷ El rector Luis Garrido eligió para pronunciarlo a Antonio Gómez Robledo, quien el 21 de septiembre dictó la *Oratio athenagorica*,¹²⁸ en un elegante neolatín que “recupera la intención de la vieja universidad, fundada para los naturales y para los hijos de los españoles”,¹²⁹ así como en un sutil homenaje a Sor Juana Inés de la Cruz, autora de la famosa *Carta atenagórica*. Propone Gómez Robledo, en el más puro espíritu vasconcelista, que la Universidad Nacional haga suya la intención de su antecesora, pero actualizándola y transformándola en una sólida vocación hispanoamericana, refrendada cuando presenta el paralelismo de la de México con la limeña de San Marcos.

De este modo, combina, en la medida de sus posibilidades, las actividades académicas con las diplomáticas. En junio de 1952 ofrece una conferencia sobre el poeta jalisciense Enrique González Martínez en el Ateneo Americano en Washington, intitulada “Evocación de González Martínez”, y en diciembre de ese mismo año participa como ponente en el Ciclo Cultural Mexicano – Peruano. En 1955 solicita una licencia para participar como profesor en un curso breve de la Academia de Derecho Internacional de La Habana, del 7 al 12 de febrero.

Ese mismo año ingresa en la Academia Mexicana de la Lengua correspondiente de la Española como individuo de número, ocupando la silla xxvii, siendo el segundo en ocupar dicha cátedra. En la ceremonia de recepción, llevada a cabo en la Sala Manuel M. Ponce del Palacio de Bellas Artes, el día 14 de diciembre, pronuncia un discurso de recepción intitulado “Filosofía y Lenguaje”,¹³⁰ dedicado a Alfonso Méndez Plancarte, a quien

¹²⁷ “Francisco Cervantes de Salazar era docto en la Retórica. A él correspondió inaugurar los cursos con una oración latina, el 3 de junio de 1553. Primer manifiesto, el suyo, de hondura universitaria; primera voz elocuente en las aulas sobrias y académicas. Nacido en Toledo alrededor de 1514 fue más que nadie un personaje del Greco. Padre del humanismo mexicano, que tradujo, glosó y adicionó la obra de humanistas tan ilustres como Oliva y Vives, fue testigo fidelísimo de los albores de la Universidad”, Raúl Carrancá; *La Universidad mexicana*, Fondo de Cultura Económica, Presencia de México 10, México, 1969, p. 14.

¹²⁸ Antonio Gómez Robledo; *Oratio athenagorica in laudem Mexicanæ Universitatis: Quarto vertente sæculo ab ipsa condita, in urbe Mexico, habita die 21 septembris anni 1951*, Universitaria, México, 1954, pp. 2 – 17, también como “Apéndice I”, “Texto latino” y “Versión castellana”, en *Vita et opera*, *op. cit.*, pp. 121 – 147, y como “Versión castellana” en *Obras 12. Opera varia*, *op. cit.*, pp. 253 – 263.

¹²⁹ Ignacio Osorio Romero, *op. cit.*

¹³⁰ Antonio Gómez Robledo; *Filosofía y lenguaje*, Imprenta Universitaria, México, 1956, 115 pp. Además en *Ábside*, año xx, núm. 1, enero – marzo de 1956, pp. 3 – 31, y en *Obras 12. Opera varia*, *op. cit.*, pp. 110 – 133.

sucedió en la silla de la Academia. No pasa desapercibido que dicho discurso lleva el mismo título que el que a su vez pronunció Maurice Merleau Ponty a su ingreso a la Académie Française, quien ha hablado de la prosa del mundo. Tras el elogio al padre Alfonso Méndez Plancarte, hace una reflexión sobre la filosofía del lenguaje y el lenguaje de la filosofía, y sobre la grandeza y miseria del lenguaje filosófico. La contestación a este discurso estuvo a cargo de Agustín Yáñez.

En 1960 es elegido miembro del Colegio Nacional, “la cátedra más alta del país”, como él mismo lo comenta: “Es sin duda la mayor distinción que puede recibir todo aquel que ha vivido y amado la vida intelectual; todo aquel para el cual es el espíritu la realidad última y la instancia suprema”.¹³¹ Esta elección que lo llena de una inmensa satisfacción, lo sorprende en medio de su trabajo diplomático como representante de México en el Brasil y como delegado a diversas reuniones multilaterales, y le impide preparar adecuadamente la ponencia de un tema para su recepción, debido al “ajetreo en que he andado últimamente en servicio de la República, como humilde colaborador en el generoso designio de nuestro Gobierno de preservar la paz americana”.¹³² Nuevamente se encuentra con su paisano Agustín Yáñez, a quien le corresponde la contestación a este discurso. Ese mismo año, como muestra de su trabajo al respecto de la paz americana, en cuyo fomento trabajaba, publica *La seguridad colectiva en el continente americano*, bajo el rubro editorial de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.¹³³

En febrero de 1965 participa en un homenaje a Alfonso Reyes, y publica *México y el arbitraje internacional: el Fondo Piadosos de las Californias, la Isla de la Pasión, El Chamizal*.¹³⁴ En 1966, al volver de Ginebra y antes de ocuparse de la Embajada de México en Roma, vive un período académico más, regresa

¹³¹ Antonio Gómez Robledo; “Discurso de ingreso al Colegio Nacional”, en *Memoria del Colegio Nacional*, El Colegio Nacional, t. IV, núm. 3, México, 1960, p. 196, también en *Obras 12. Opera Varia, op. cit.*, pp. 55 – 69.

¹³² *Ibidem*.

¹³³ Antonio Gómez Robledo; *La seguridad colectiva en el continente americano*, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1960, 229 pp. También en Antonio Gómez Robledo; *Obras 7. Derecho*, El Colegio Nacional, México, 2001, pp. 1 – 152.

¹³⁴ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional: el Fondo Piadoso de las Californias, la Isla de la Pasión, El Chamizal*, Porrúa, México, 1965, 412 pp., en *Obras 7. Derecho, op. cit.*, pp. 153 – 665.

a la cátedra en la UNAM como profesor de las asignaturas “Filosofía Griega”, “Filosofía de los Valores” y “Filosofía de la Religión”, así como se hace cargo del Seminario de Traducción de Textos Clásicos en la Facultad de Filosofía y Letras, en ese ambiente publica uno de sus libros más representativos de sus intereses filosóficos, *Sócrates y el socratismo*,¹³⁵ y quizá la obra con la que se sintió más satisfecho e identificado.

Como en el caso de Brasil, mientras se encuentra acreditado en Italia como embajador, la curiosidad científica de Gómez Robledo lo lleva a seguir su *Baedecker* y a inscribirse en los cursos de la Società Dante Alighieri de Roma, entre los que tomó italiano superior, literatura italiana e historia del arte, este último con el profesor Mario d'Orsi, de quien tuvo siempre un recuerdo muy especial. Igualmente frecuentó la *Cathedra Dantis Romana*, cada domingo, en que un especialista del autor de la *Divina Comedia* explicaba alguno de los cantos de esta obra. Este estímulo, junto con el de tener una de las mejores bibliotecas sobre Dante, “hizo nacer en mí —dice Gómez Robledo— la idea de escribir a mi vez un libro que andando el tiempo vio la luz en México en dos volúmenes (...) Mi libro no reclama ninguna originalidad, pero es el único que en el momento actual, modestia aparte, entre todos los libros escritos en castellano, describe por completo la vida y la obra de Dante.”¹³⁶

De vuelta a Europa, en 1967, asiste como conferencista a las Jornadas Culturales de México en Praga, Checoslovaquia, del 24 al 25 de septiembre, invitado por el Secretario de Educación Pública, su viejo amigo, Agustín Yáñez, y aceptará las invitaciones periódicas que le hará en ocasión de las mismas Jornadas Culturales de México en Polonia, del 22 al 30 de julio de 1970, participando con la conferencia “La política exterior de México en los organismos internacionales”. Esta etapa corresponde a la consolidación de lo que algunos han llamado el “milagro mexicano”, que conlleva una importante política de difusión cultural en el plano internacional. En febrero

¹³⁵ Antonio Gómez Robledo; *Sócrates y el socratismo*, Fondo de Cultura Económica, Publicaciones de Diánoia, México, 1966, 204 pp., y en Antonio Gómez Robledo; *Obras 4. Filosofía*, El Colegio Nacional, México, 2001, pp. 1 – 250.

¹³⁶ Antonio Gómez Robledo; *Dante Alighieri. I Las obras menores. II La Divina Comedia*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1ª ed., México, 1975, en dos tomos; El Colegio Nacional, 2ª ed., México, 1985, 435 pp., en un tomo, y también *Dante Alighieri*, en *Obras 11. Literatura y arte*, op. cit., pp. 85 – 520.

de 1970 recibe el Premio Elías Sourasky, y en 1976 el Premio Nacional de Lingüística.

Seguirá asistiendo a actividades culturales y académicas en la medida que lo permitan o propicien sus propias ocupaciones diplomáticas; en noviembre de 1977 participa en la “Semana Cultural Mexicana” en la Universidad de Bolonia con la conferencia “Pensamiento Político de Dante Alighieri”. El Verano de 1978 es muy intenso en actividades culturales, del 1° al 3 de junio asiste al Coloquio Internacional de Helenistas sobre la filosofía aristotélica que organizó la UNESCO, en París; del 10 al 15 de julio siguiente participa en las Jornadas Latinoamericanas, y del 9 al 11 de agosto, en Salónica, Grecia, asiste como invitado de honor al Congreso sobre el XXIII Centenario de la Muerte de Aristóteles.

Durante mayo de 1979 imparte cursos en el Centro de Estudios sobre el Tercer Mundo (CEESTEM), en la ciudad de México, así como en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, y del 2 al 5 de mayo de 1980 participa en la Universidad Andrés Bello, en Caracas, Venezuela, en las “Jornadas Latinoamericanas de Derecho Internacional”, con una Conferencia dedicada al tema de la autodeterminación de los pueblos, reuniendo los intereses diplomáticos y académicos, una vez que su estancia en México se prolonga y asume un encargo de carácter menos ejecutivo, como Miembro de la Comisión Consultiva de Política Exterior en México, donde recibe la noticia de su nombramiento como Embajador Eminente. Del 26 de junio al 2 de julio de 1983 viaja a Caracas, Venezuela, para presentarse en el Congreso sobre el Pensamiento Político Latinoamericano, organizado por el Congreso de la República Venezolana, con la ponencia “El pensamiento político de la Revolución Mexicana”.

Los últimos años pasados en la SRE anteriores a su jubilación obligada, al menos desde 1982 cuando recibió la distinción de Embajador Eminente, se adscribe a la Comisión Consultiva de Política Exterior que era un órgano creado a fin de colocar a diferentes embajadores distinguidos y estaba bajo la Dirección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, donde Gómez Robledo pudo consultar libremente el estupendo tesoro documental que este archivo representa. Así, publicó en 1983 un tomo sobre *Estudios*

Internacionales,¹³⁷ y otros sobre *El magisterio filosófico y jurídico de Alonso de la Veracruz*¹³⁸ y *la Grecia moderna*.¹³⁹

El retorno: los últimos años

*La mar en medio y tierras he dejado
de cuanto bien, cuitado, yo tenía;
yéndome alejando cada día,
gentes, costumbres, lenguas he pasado.*

*Ya de volver estoy desconfiado;
pienso remedios en mi fantasía,
y el que más cierto espero, es aquel día
que acabará la vida y el cuidado.*

Garcilaso de la Vega

[C]on fecha 1° de enero de 1985 el presidente Miguel de la Madrid, a propuesta del canciller Bernardo Sepúlveda Amor, decretó mi jubilación, dándome de baja —poniéndome en la calle, en buenas palabras— con una pensión misérrima, reforzada en parte merced al nombramiento de embajador emérito que hizo en mi favor el presidente Carlos Salinas de Gortari con fecha 18 de marzo de 1992.

Con todo ello, nunca ha faltado el pan en mi casa, y a las necesidades de mi hogar he podido subvenir hasta ahora [1994], y aun prestar ayuda económica a varios de mis hijos que tienen por separado sus hogares. De nadie, en suma, y para nada he recibido cosa alguna que no la haya ganado por mi propio esfuerzo, y allá vamos, con más o menos estrecheces, pero jamás miserias, y con la frente en alto.¹⁴⁰

Resulta interesante observar las ideas liberales —de las profesiones liberales— que destilan esas palabras. Hay, en las mismas, una parte de hidalguía española que desprecia las miserias, y otra de republicanismo

¹³⁷ Antonio Gómez Robledo; *Estudios internacionales*, op. cit., también en Antonio Gómez Robledo; *Obras 8. Derecho*, El Colegio Nacional, México, 2001, pp. 91 – 398.

¹³⁸ Antonio Gómez Robledo; *El magisterio filosófico y jurídico de Alonso de la Veracruz*, Porrúa, Sepan cuántos, 461, con una selección de textos, México, 1984, cix, 84 pp.

¹³⁹ Antonio Gómez Robledo; *Grecia moderna. Antonio Gómez Robledo: Imagen y obra escogida*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, México, 1984, 70 pp., publicado previamente como “Grecia moderna: una sinopsis histórica”, en *Memoria del Colegio Nacional*, El Colegio Nacional, t. VIII, núm. 1, México, 1976, pp. 51 – 114, y en *Obras 10. Historia*, op. cit., pp. 42 – 111.

¹⁴⁰ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, op. cit., pp. 108 – 109.

estoico; no hay gratuidad para su capacidad económica sino orgullo del esfuerzo propio y responsabilidad transgeneracional en la familia. Se percibe, además, la indignación por lo que considera una injusticia, y una cierta amargura justificada, Antonio Gómez Robledo reseña el paso de sus 43 años de vida activa en el servicio exterior mexicano hacia la incertidumbre, al filo de sus 77 años, una relativa incertidumbre, precisemos. Desde una mayor objetividad, a pesar de que se quiera ver el servicio diplomático con el romanticismo de una lucha, de una vanguardia de lo nacional en lo internacional,¹⁴¹ representa, para quienes se dedican a ello, el origen de sus ingresos, que pese a los vaivenes económicos por lo que ha pasado el país, han asegurado mayor decoro en el vivir que otros sueldos de la burocracia, por no hablar de los salarios de los obreros o los maestros, sector que se ocupa de la educación nacional y en ello se proyecta su trascendencia. Así que este hecho lamentable se veía agravado por la “misérrima” pensión; pero actúa como impulso para el regreso, para la *catábasis* hacia la academia:

Al causar baja (...) en el servicio exterior mexicano, me abrió de nuevo sus puertas la Universidad Nacional Autónoma de México, al readmitirme en el nivel más alto (aunque por contrato, en razón de mi edad) en el Instituto de Investigaciones Filosóficas, donde presto aún mis servicios. Y como según los reglamentos que nos rigen debe combinarse la investigación con la docencia, tengo allí un seminario de griego filosófico (así lo llamó en su tiempo García Baca) consagrado este año a los fragmentos de Heráclito.¹⁴²

También esos años recibe algunas distinciones y reconocimientos que compensarán en algo la amargura de su exilio de la vida pública, y otras tribulaciones que confiesa que lo ahogaban. En 1988 es galardonado con el

¹⁴¹ O más aún, Andrés Ordóñez eleva dicha actividad a una función casi metafísica, “como función estética”, al afirmar que “el ejercicio de la política y, por lo tanto el de la diplomacia, exige como lo indicó Schiller hace poco más de doscientos años, una afinada capacidad para integrar realidades”, *Devoradores de ciudades, op. cit.*, p. 49 y ss. Por supuesto esta capacidad puede ser aplicada a otras actividades humanas, como el desarrollo de la inteligencia y el pensamiento, el arte, y aún otras muchas, pero lo que ha querido Ordóñez es justificar y embellecer una profesión que también le es propia. Empero, ciertamente, para casi todos los intelectuales que se incorporaron al servicio exterior mexicano significó el aseguramiento de sus ingresos, en un nivel superior al de otros colegas, hasta que pudieron integrarse a otros trabajos más afines o no, como en el caso que nos ocupa.

¹⁴² Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera, op. cit.*, p. 109.

Premio Jalisco, y publica *El pensamiento filosófico de Edith Stein*,¹⁴³ y *Fundadores del Derecho Internacional: Victoria, Gentili, Suárez, Grocio*,¹⁴⁴ en 1989 y dos años más tarde *El caso Lefebvre (Meditación sobre la Iglesia actual)*.¹⁴⁵ Destacan algunos textos que muestran su sentimiento de exilio interior que vivió tras su salida de la SRE, de orden reflexivo como “La libertad interior de Montaigne”,¹⁴⁶ el prólogo y la versión castellana del texto griego, lengua que utiliza Marco Aurelio para escribir sus *Pensamientos*,¹⁴⁷ cuyo título original *Εἰς ἑαυτόν*, significa literalmente “para mí mismo”. Marco Aurelio representó para Gómez Robledo el hombre paradigmático porque encarna la perfecta simbiosis entre sabiduría y poder, ámbitos visitados por el propio lingüista. Tras su designación como Embajador Emérito de México, en 1992, publica *Estudios pascalianos*,¹⁴⁸ uno de sus textos de mayor vuelo filosófico, y recibe el Premio Nacional de Jurisprudencia.

Al año siguiente, la UNAM también lo honra con el Premio Justo Sierra al Mérito Universitario, y la Universidad de Guadalajara le otorga el Doctorado *honoris causa*, asimismo el Colegio de Jalisco publica su libro *Doctoralis oratio. Últimos escritos*,¹⁴⁹ incrementando los reconocimientos de su patria chica; a cuyo regreso favorece José María Muriá en varias ocasiones, puesto que lo llevará a conocer Teocaltiche, pueblo de los Altos de Jalisco, del que era originaria doña Mercedes Robledo, su madre, culminando la más amplia elipse de la catábasis hacia el terruño, y los valores de la familia y la

¹⁴³ Antonio Gómez Robledo; *El pensamiento filosófico de Edith Stein*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Cuadernos núm. 50, México, 1988, 74 pp., en Antonio Gómez Robledo; *Obras 2. Filosofía*, El Colegio Nacional, México, 2001, pp. 327 – 383.

¹⁴⁴ Antonio Gómez Robledo; *Fundadores del Derecho Internacional: Victoria, Gentili, Suárez, Grocio*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie H, Estudios de Derecho Internacional Público, núm. 14, 1ª ed., México, 1989, 180 pp., también en *Obras 9. Derecho, op. cit.*, pp. 409 – 575.

¹⁴⁵ Antonio Gómez Robledo; *El caso Lefebvre (Meditación sobre la Iglesia actual)*, El Colegio Nacional, México 1991, 137 pp., también en *Obras 12. Opera varia, op. cit.*, pp. 269 – 321.

¹⁴⁶ Antonio Gómez Robledo; “La libertad interior en Montaigne”, en *Diánoia*, año xxxvii, núm. 37, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1991, pp. 17 – 36, en *Obras 1. Filosofía, op. cit.*, pp. 577 – 601.

¹⁴⁷ Antonio Gómez Robledo; “Introducción”, en Aurelii Antonini, Marci (Marco Aurelio) (121 – 180); *Pensamientos*, Universidad Nacional Autónoma de México, Bibliotheca Scriptorvm Græcorvm Romanorvm Mexicana, México, 1992, 143 pp., pról., tr. y notas de Antonio Gómez Robledo, pp. vii – lvii., en *Obras 2. Filosofía, op. cit.*, pp. 234 – 279.

¹⁴⁸ Antonio Gómez Robledo; *Estudios pascalianos*, El Colegio Nacional, Cuadernos de la Gaceta, núm. 80, Fondo de Cultura Económica, México, 1992, 107 pp., también en *Obras 2. Filosofía, op. cit.*, pp. 385 – 471.

¹⁴⁹ Gómez Robledo; *Doctoralis oratio. Últimos escritos, op. cit.*

provincia. Los homenajes jaliscienses culminarán al hacerlo maestro honorario de la Preparatoria 5 de Guadalajara, el mismo año de su muerte. En efecto, el 3 de octubre de 1994 realiza su última *catábasis*, el retorno de todos, falleciendo en la ciudad de México. Al día siguiente tiene lugar una ceremonia luctuosa en el Área de Conferencias de la SRE en Tlatelolco, presidida por el canciller, Embajador Manuel Tello Macías. Sobre su féretro es colocado el texto de la *Ética eudemia* de Aristóteles,¹⁵⁰ que había recién salido de las prensas y del que había hecho la traducción y la introducción. Él mismo destacó las frases finales de este texto aristotélico, de gran consuelo para un creyente como él, ahí se señala la norma suprema de toda belleza y bondad (καλοκάγαθία): τὸν θεὸν θεραπεύειν καὶ θεωρεῖν, servir y ver a Dios.

Ese año de su muerte es en el que México vive convulsionado por los asesinatos políticos del Cardenal Jesús Posadas Ocampo, arzobispo de Guadalajara, acaecido en 1993; del candidato presidencial Luis Donaldo Colosio, el 23 de abril de 1994, y del político Francisco Ruiz Massieu, así como por haber visto despertar la rebelión zapatista en Chiapas al alborar el año. Parecería que el México que él ayudó a construir se venía abajo junto con su salud, su entereza y su vida. Sus últimos años, los del retorno a la más pura actividad del pensamiento se le asemejaron a los de Nicolás Maquiavelo y Francisco de Quevedo, también caídos en desgracia de la República florentina, el primero, y de la Corte de Madrid, el segundo, y a quienes podríamos añadir Michel de Montaigne —aunque por decisión propia—, y con ellos vivió el fin de las glorias de la vida pública y el aislamiento intelectual en la torre de marfil, lo que el propio Quevedo describe en uno de sus incomparables sonetos:

Retirado en la paz de mis desiertos,
con pocos pero doctos libros juntos,
vivo en conversación con los difuntos
y escucho con mis ojos a los muertos.

¹⁵⁰ Antonio Gómez Robledo; “Introducción”, en Aristóteles; *Ética eudemia*, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, México, 1994, 140 pp., tr. intrd. y notas de Antonio Gómez Robledo, pp. vii – xxxi, también en *Obras 2. Filosofía, op. cit.*, pp. 280 – 300.

EL UNIVERSO INTELECTUAL DE ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO

—pero de filosofía se tiene afán...

José Gaos

¿QUÉ PIENSAN LOS SERES HUMANOS y cómo piensan? ¿De dónde vienen las ideas, cómo se producen, reproducen y se transforman? En principio algunos clasifican a los seres humanos en dos grupos: quienes pasan por el mundo sin mayor ofensa por conocerlo, incluso habrá quienes pasan sin saber de él, viajando como polizontes sobre las ideas y representaciones que otros se han hecho y les han dejado y transmitido, cómoda, despreocupadamente... De ellos y de esa manera de pensar se ha ocupado la historia de las mentalidades, para comprenderlos ha extendido sus velas y ha emprendido

su larga travesía.¹⁵¹ Todavía tiene que explicar la construcción colectiva de saberes y sentires, el sentido de identidad comunitaria que se crea y las grandes transiciones mentales que han devenido históricamente de lo religioso a lo secular, de lo colonial a lo postcolonial, de lo moderno a lo global. En cambio, hay quienes consideran que el mundo y la vida humana deben ser develados para encontrar las razones de su propio “yo”, quienes piensan que representarse el mundo¹⁵² es una acción tan vital como comer y dormir. Creemos que Antonio Gómez Robledo encaja en la categoría de estos últimos. Su apetito por responder sobre el mundo y formarse una idea propia sobre él se materializó en su afán de filosofía; en el mismo sentido del que habla José Gaos cuando toca el tema del pensamiento mexicano. Afirma que

Los problemas de una circunstancia como la mexicana actual bien pudieran ser científicos y no filosóficos —pero de filosofía se tiene afán...

¹⁵¹ La historia de las mentalidades nació inmediatamente después de la primera guerra mundial entre un grupo de historiadores franceses encabezado por Lucien Febvre y Marc Bloch y el belga Henri Pirenne, como una faceta de la historia social y económica, la historia cultural; interesada en la masa de la sociedad que quedaba al margen de los poderes. Al avanzar las nuevas formas de hacer historia, el término “mentalidad” viene a manifestar una preocupación constante por comprender mejor el paso a la modernidad. Asimismo, se preocupa por las expresiones orales de las culturas, en que el “inconsciente colectivo” remplazaría al inconsciente individual. Cfr. Philippe Ariès; “La historia de las mentalidades”, en Jacques Le Goff, Roger Chartier y Jacques Revel (dirs.); *La nueva historia*, Mensajero, Diccionarios del saber moderno, Bilbao, pp. 460 – 481.

¹⁵² El término representación se ha usado en diversas formas en las humanidades y las ciencias sociales, aquí convocamos un sentido de orden epistemológico; tiene un origen medieval y escolástico, para expresar una “similitud” con el objeto. Uno de los tres significados que le otorga Guillermo de Occam es el de “causar el conocimiento del mismo modo como el objeto causa el conocimiento”, y finalmente Kant le dio una orientación muy general: “el género de todos los actos o manifestaciones cognoscitivas”, significado que se le da usualmente en filosofía, cfr. voz “representación”, en Nicola Abbagnano; *Diccionario de filosofía*, Fondo de Cultura Económica, 13ª ed., tr. Alfredo N. Galleti, México, 1996, pp. 1015 – 1016. Pero para las ciencias en general y para las ciencias sociales, la representación tiene el sentido que le dio Hegel en la *Fenomenología del Espíritu*, al afirmar que “la representación es el elemento mismo de la religión”, es la construcción contemporánea de la subjetividad, y por ello luego se le ha aplicado al arte, al mundo moral, a la ciencia y a la *idea* que un individuo o una colectividad se hacen de la realidad. Estos sentidos son compartidos por la segunda conferencia de la Agenda del Milenio en el marco de cooperación entre la UNESCO y la Universidad Candido Mendes de Río de Janeiro, en Candido Mendes (org.) y Enrique Rodríguez Larreta (ed.); *Représentation et Complexité*, op. cit. cfr. Ilya Prigogine; “La Fin de la Certitude”, en *ibidem*, pp. 61 – 84, y Jérôme Bindé; “Complexité et Crise de la Représentation”. La representación también es considerada en la historia cultural e intelectual en un debate que será descrito más adelante, cfr. Roger Chartier; *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, op. cit.

“Mito” es un buen nombre para lo que en la historia de la cultura humana precedió a la Filosofía. Y de esta última es concepción quizá no injusta: tratamiento de los objetos del mito con los métodos de la ciencia, por ejemplo máximo, teo-logía. Lo que relativamente al mito habría en la Filosofía de nuevo propiamente sería la ciencia. La Filosofía bien pudiera ser, pues, un híbrido del mito y ciencia.¹⁵³

Si bien, más adelante volveremos a la relación entre filosofía y ciencia, cabe adelantar ahora que Gómez Robledo no solamente encontrará en la filosofía los medios para la representación del mundo, sino, en buena medida, los hallará en las relaciones internacionales. Hay en esa búsqueda una sed de totalidad. La filosofía (como la psicología y la religión) pueden ayudarnos a comprender al hombre y su lugar en el cosmos; la política (y el derecho) contribuyen a entender los límites de las libertades del hombre en el contexto del Estado, y ver a éste como la expresión —paradójica para algunos— de los marcos reales en el que el hombre puede actuar en libertad; pero serán las Relaciones Internacionales las que permitan visualizar las realidades que escapan de la órbita estatal, ver las fuerzas a las que los estados están sujetos y cuáles son los límites de las libertades de los estados o de la soberanía estatal, así como entender al hombre en la diversidad de sus culturas y sociedades estatales y nacionales. También las Relaciones Internacionales, como la filosofía, permitirán entender al hombre como un ser universal y cosmopolita, más allá de las particularidades psicológicas y sociales de las naciones y de las culturas. De ahí se explica la amplia gama de intereses y visiones de Gómez Robledo. El universalismo de sus preocupaciones lo llevó fácilmente también a reflexionar sobre la poesía y la pintura.

A este tipo de deslinde se aboca la historia de las ideas, la historia intelectual que se utilizará como marco metodológico,¹⁵⁴ que puede abrirse a dos rutas de indagación que corresponden a las formas en que se da el

¹⁵³ José Gaos; *En torno a la filosofía mexicana*, Alianza Editorial Mexicana, Biblioteca Iberoamericana, México, 1980, p. 118.

¹⁵⁴ Cfr. Peter Burke (ed.); *Formas de hacer historia*, Alianza Universidad, Madrid, 1993, 313 pp., George Duby; “La historia cultural”, en Jean – Pierre Rioux y Jean – François Sirinelli (dir.); *Para una historia cultural*, Taurus, Pensamiento, México, 1999, pp. 449 – 455, y especialmente del mismo Peter Burke; *Historia social del conocimiento. De Gutenberg a Diderot, op. cit.*

pensamiento: las fuentes y los frutos. Estos últimos, como señala la cita tónica del Evangelio de Mateo: ἀπὸ τῶν καρπῶν αὐτῶν ἐπιγνώσεσθε αὐτούς,¹⁵⁵ “por sus frutos los conoceréis”, son los elementos que nos permitirán develar, mejor que ningunos otros, la expresión de nuestro autor y las verdades a las que llegó en su vida y las que fue construyendo en su largo devenir intelectual. Estos frutos serán revisados en el tercer capítulo intitulado *Opera*, siguiendo la línea que marca en su pequeño libro autobiográfico *Vita et opera*,¹⁵⁶ en la creencia de que una y otra son comunicables y en la confianza de que sobre su vida se ha expresado algo en el capítulo que antecede a éste.

Las fuentes

Las fuentes, las raíces de este árbol fecundo que es la obra de Antonio Gómez Robledo, también deberán ser revisadas con atención, puesto que son extensas y profundas. A éstas dedicaremos este capítulo. El objetivo que se persigue es señalar en qué universo mental vivió Gómez Robledo, en qué debates ideológicos y críticos participó y desde qué tradiciones intelectuales (o trincheras ideológicas) combatió y emitió su representación del mundo presente, pasado y futuro. En primer lugar se mencionan las corrientes de pensamiento que sirvieron de escenario a su formación; enseguida se enumerarán las fuentes de las que se nutrió su pensamiento, y a las que recurrió cuando era necesario dar respuestas a las interrogantes que las realidades del presente planteaban al mundo de las ideas.

Así como se sostiene que los Estados Unidos, cuando se ven en la necesidad de enfrentar un mundo como potencia y responder simbólicamente a esa realidad, construyen su representación desde sus tradiciones ideológicas, pragmatismo y empirismo, y teológicas, las del protestantismo principalmente; así la tradición mexicana tiene sus propias fuentes, otras

¹⁵⁵ Mateo 7,16. De aquí en adelante, a menos que se señale lo contrario, para las citas originales del Nuevo Testamento, *cfr.* Kurt Aland, Matthew Black, Carlo Maria Martini, Bruce M. Metzger y Allen W Kirkgren; *The Greek New Testament. Dictionary*, tercera edición, Institute for New Testament Textual Research, United Bible Societies, Münster, Westfalia, 1975, (Ixi, 203 pp.), 918 pp. y Eberhard Nestle, Kurt Aland *et al.*, *Novum Testamentum Graece et Latine*, Deutsche Bibelgesellschaft, Stuttgart, 1991, (44* pp.), 779 pp., y para la versión castellana Eloy Nájcar Fuster y Alberto Colunga; *Sagrada Biblia*, undécima edición, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, MCMLXI, (XLIV pp.) 1331 pp.

¹⁵⁶ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, *op. cit.*

fuentes, a las que recurre también continuamente. Ésas son en primer lugar las hispánicas y las prehispánicas, si bien las primeras le confieren una unidad en el transcurrir del tiempo, y están estructuradas fundamentalmente en el eje idiomático, de una lengua latina, y de ahí se recurre a la tradición grecolatina. En esta tradición radica la importancia que adquieren, por ejemplo, las Leyes de Indias o las Siete Partidas de Alfonso X; y su “vigencia” frente a los problemas actuales radica en su actualización y vinculación con las realidades presentes, como podrá observarse cuando Gómez Robledo analiza el problema de las riquezas del subsuelo, a las que las antiguas leyes llamaban los “jugos de la tierra”, y se remonta también a las Ordenanzas de Aranjuez promulgadas en 1783 por el rey Carlos III, por ejemplo, o más atrás incluso.¹⁵⁷

Las principales tradiciones que le sirven de referencia y de veta para el universo intelectual de nuestro autor son las siguientes: el mundo clásico, la tradición judeocristiana, la modernidad, el humanismo, la Ilustración y el liberalismo, en especial el francés y el mexicano. Es éste el universo occidental acotado, finalmente, la propuesta civilizadora que proviene de manera esencial de Europa, con las aportaciones del Oriente Medio de las religiones judía y cristiana, y las contribuciones indirectas del mundo árabe, lo que podemos identificar con el pensamiento occidental. Quizá sería interesante señalar algunas grandes ausencias que vemos desde nuestro contexto actual, y que son tan significativas como las tradiciones a las que se adhiere. En primer lugar estaría la ausencia del pensamiento marxista – leninista, que tanta influencia tuvo en su momento para las ciencias sociales mexicanas y latinoamericanas en general, y especialmente en el ámbito de la propia UNAM, en las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales y de Filosofía y Letras donde laboró; así como para la acción política de la segunda mitad del siglo XX. Asimismo, está ausente la contribución de la reforma protestante y su pensamiento capitalista y liberal; así como el fascismo, al que combate directamente; y la posmodernidad, que pudo percibir en sus últimos años. Tampoco en este universo tiene cabida el mundo mesoamericano y prehispánico, como comenta José María Muriá: “Gómez Robledo hacía honor al criollismo de los jaliscienses, impermeable a la impronta

¹⁵⁷ Antonio Gómez Robledo; *Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional*, op. cit., pp. 9 – 10.

indígena”, y “entendió siempre el famoso viaje de Colón más bien (*sic*) como la vía del primer ingreso a tierras de América de los valores del ‘mundo occidental’.”¹⁵⁸

El mundo clásico está referido al universo grecolatino, a la Grecia clásica, su lengua, su mitología y literatura, principalmente la filosofía, y su influencia en Roma; el latín, la filosofía estoica y la literatura latina, sin dejar de lado las instituciones romanas, con énfasis en el derecho y la República, entre otras. La tradición judeocristiana rescata las Sagradas Escrituras, la Biblia católica como fuente fundamental de la fe y su reflexión intelectual, y de ella principalmente los Evangelios y el pensamiento paulino, en menor medida los libros de la liturgia, como los salmos. Los *Patri Ecclesiae*, los Padres de la Iglesia, que forman, junto con la Biblia, los dos pilares de la tradición católica, también le son muy caros, especialmente san Agustín. La aparición del cristianismo en el mundo marca para Gómez Robledo un hito que le da sentido a la historia humana, de ahí que —a diferencia del liberalismo clásico y de la tradición metafísica racionalista, que condenan a la Edad Media como época oscurantista y de pérdida del saber—, él rescata y revaloriza el pensamiento medieval, y concibe la historia de las ideas como un *continuum*, una acumulación paulatina de la verdad, un progresismo permanente, como en Kant, a diferencia de la ruptura con el mundo clásico que imagina el liberalismo. Considera, además, que con la filosofía griega y la herencia cristiana están dados los fundamentos de todas las ideas, a las que solamente se les añaden elementos que resultan del propio cambio histórico – social.

Joël Roman, en su *Chronique des idées contemporaines*, afirma que “Deux grandes manières d’ordonner les idées ont longtemps dominé: les disciplines, qui articulent objets et méthodes, et les grandes idéologies qui structuraient l’ordre du sens.”¹⁵⁹ Cuando se estudian las disciplinas y sus aparatos teóricos muchas veces se hace abstracción, cuando no ignorancia, de los aparatos ideológicos, no obstante cada vez se hace más claro que cada disciplina se apoya sobre una gran ideología de referencia, un marco de pensamiento o también, llamado por la posmodernidad, “metadiscurso”. Más adelante nos detendremos en la consideración de la matriz disciplinaria

¹⁵⁸ José María Muriá; “Antonio Gómez Robledo: diplomático humanista y tapatío”, *op. cit.*, pp. 166 – 167.

¹⁵⁹ Joël Roman, *Chronique des idées contemporaines*, Bréal, Rosny, 2000, p. 17.

como articuladora del pensamiento filosófico. Roman señala que las ideologías dominantes en el siglo XX son tres: el marxismo, el pensamiento liberal y el universo de la referencia cristiana, y que

On disposait ainsi d'un double système de coordonnées qui, articulant la référence disciplinaire avec l'une des grandes idéologies, permettait que se mette en place tout événement ou idée nouvelle. Certes, il était toujours possible de s'évader d'un tel quadrillage, ou de le modifier, mais cela fournissait des repérages immédiatement décodables quand on lisait un livre ou un article. La fonction des disciplines était d'abord de trier et de classer des objets, puis de fournir des méthodes structurées pour les aborder et les comprendre. Celle des grandes idéologies était pour l'essentiel de fournir du sens. Elles pouvaient, le cas échéant, servir de système d'explication, outil ou recours méthodologique supplémentaire, mais, plus globalement, leur rôle était d'inscrire un propos dans un contexte et de lui donner un sens qui l'organisait.¹⁶⁰

Si le concedemos razón a Roman, y admitiendo que estas ideologías son excluyentes hasta cierto término, pero no inconmensurables en el sentido de los paradigmas kuhnianos, Gómez Robledo habría participado del encuadramiento ideológico del liberalismo y del cristianismo; el marxismo quedará excluido por completo de su universo intelectual y lo considerará contradictorio con el liberalismo e incompatible con el cristianismo. Y, ante cierta visión de las cosas también se excluyen recíprocamente el liberalismo y el cristianismo, pues han experimentado un largo debate histórico que parte desde la formación de los estados nacionales que se emancipan del poder de la Iglesia; por lo que resulta interesante observar la síntesis que logrará Gómez Robledo al asumir ambos enfoques y al afirmar que en lo esencial coinciden y se complementan. Estas matrices ideológicas que pertenecen al pensamiento occidental contemporáneo tendrán algunas variables muy interesantes que se irán desarrollando desde mediados del siglo XIX, con la aparición del positivismo, y arribarán al siglo XX para acentuar sus diferencias.

Sobre este último debate, Ramón Xirau habla, con resguardos, de un siglo de transición, de una época transitiva; si bien, desde cierta óptica histórica, lo que verdaderamente existe es una continua transición, es decir,

¹⁶⁰ *Ibidem*, pp. 17 – 18.

la historia es el cambio, el movimiento permanente, según la vieja expresión de Heráclito, πάντα ρεῖ, “todas las cosas fluyen”, que enfatiza el fluir del mundo; expresado también dentro de la mentalidad china en el milenario libro de las mutaciones, el *Yijing* (易經), en el que todo momento vive la crisis hacia el siguiente momento. Pero, también es cierto que la idea moderna del tiempo es distinta, para Henri Bergson hay un tiempo subjetivo, en tanto para Antonio Gramsci, el tiempo social puede fraguarse en la diferencia entre el bloque histórico y la coyuntura, desde la cual se vislumbra la tercera dimensión de la historia: el futuro; y para Fernand Braudel existen tres niveles de temporalidad, el acontecimiento, la mediana y la larga duraciones, lo que Eric Hobsbawm visualiza como coyuntura, estructura y situación; e incluso para la filosofía actual, el tiempo es relativo frente a referentes que se vuelven absolutos. En este sentido se puede hablar con razón de épocas transitivas o “épocas críticas por excelencia”,¹⁶¹ pero de una crisis de crecimiento, la crisis de una época que progresa, y también de una época de peligros, muchos de ellos producidos por la técnica y el propio desarrollo, lo que también se ha conceptualizado como “riesgo” y “sociedad de riesgo”. Finalmente, se puede hablar de una época de protesta, de inconformidad, del malestar que genera la crisis y el peligro. Pero todo ello, en vez de tender hacia una simplificación, reducción o síntesis, ha generado mayor diversidad, mayor complejidad y mayor eclecticismo, un mayor grado de heterogeneidad, aunque toda esta riqueza tienda a un solo sentido: dar respuesta y solución a un siglo en que vivimos en peligro.

Al parecer de algunos, el siglo xx acabó con una sola verdad, la razón práctica. Precisamente, en el plano de las ideologías, 1989 fue el año que marcó la reducción de los dos modelos dominantes, por lo que hoy en día se conoce como el “pensamiento único”, esto —que no es otra cosa que la victoria del neoliberalismo, tras el derrumbe de la Unión Soviética y la mayor parte de los regímenes autodenominados socialistas o comunistas—, es una reducción ideológica referida vulgarmente como el “fin de las ideologías”, cuyo mérito de haber divulgado lo evidente debe caber a Francis Fukuyama y su artículo sobre el “fin de la historia”.¹⁶² De manera análoga, para las

¹⁶¹ Ramón Xirau; *Introducción a la historia de la filosofía*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1995, p. 337.

¹⁶² Cfr. el libro de Francis Fukuyama; *El fin de la historia y el último hombre* (*The End of History and the Last Man*), Planeta, tr. P. Elías, México, 1992, 474 pp. Si bien, debe recordarse que

teorías de las Relaciones Internacionales, la década de los ochenta parecía mostrar una tendencia hacia la unificación teórico – metodológica,¹⁶³ o hacia la elaboración de la teoría general que le otorgaría un nivel de científicidad más acabado,¹⁶⁴ o, al menos cierta convergencia metodológica; pero lo que ha ocurrido hoy en día es que, como con el resto de las ciencias sociales, se ha dado, para decirlo en términos kuhnianos, el triunfo del pluriparadigmatismo.¹⁶⁵ Esta coexistencia de paradigmas diferentes e incluso contradictorios entre sí, resolvió en un momento dado el atolladero al que había

el origen de este debate se halla en un artículo en que moderadamente se advierte una interrogación, que es omitida en el volumen que publicó posteriormente, lo cual puede significar que el propio autor no se atrevía a hacer una afirmación más radical de lo que luego le traería fama; Francis Fukuyama; “The End of History?”, en *The National Interest*, Verano de 1989, pp. 3 – 18.

¹⁶³ Celestino del Arenal señalaba entonces que uno de los fines de la disciplina era “llegar a la formulación de una teoría general de las relaciones internacionales”, y esta construcción se veía próxima; en *Introducción a las Relaciones Internacionales*, *op. cit.* Asimismo, tras los momentos más álgidos del enfrentamiento Este – Oeste, tuvo lugar la aparición y el desenvolvimiento de la llamada teoría de la convergencia, que sostenía que en el nivel político de los regímenes enfrentados en la guerra fría existía un acercamiento que provenía precisamente de esa observación empírica de que los extremos se juntan; *cfr.*, entre otros, Pitirim Aleksandrovich Sorokin; *Mutua convergencia de Estados Unidos y la URSS, hacia un tipo sociocultural intermedio. En busca de un sistema integral de sociología*, B. Costa – Amic, tr. del inglés Carmen H. de Echánove y Ramón Palazón, México, 1961, 155 pp., y Jan Tinbergen *et al.*; *Convergencia de los sistemas económicos del Este y del Oeste y otros ensayos*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1968, 84 pp.

¹⁶⁴ Algunos autores creían en las promesas del positivismo y hacían pronósticos de los niveles de científicidad que iba adquiriendo el conocimiento sobre lo social, así resultaba evidente que la historia de las Relaciones Internacionales era un “largo camino hacia la elaboración de una teoría general”, Emilio Cárdenas Elorduy, “El camino hacia la teoría de las Relaciones Internacionales. (Biografía de una disciplina)”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, núm. 63, 1973, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, p. 23. De hecho, este interesante artículo tiene como objetivo demostrar que los avatares teóricos de la disciplina eran un ejercicio necesario para que las Relaciones Internacionales alcanzaran el grado de ciencia.

¹⁶⁵ Gilberto Giménez afirma que hoy en día la sociología presenta “la inexistencia de un paradigma común”, en “El debate contemporáneo sobre el estatuto de las ciencias sociales”, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003, fotocopia, p. 18; asimismo señala que “Lo inquietante, en las ciencias sociales, es que esta pluralización afecta también a los paradigmas y marcos explicativos”, en “La pluralización de las ciencias sociales”, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003, fotocopia, p. 1. Esta realidad que parece nueva en estas disciplinas —aunque a otros pueda parecer que siempre ha existido, pero nunca ha resultado tan evidente como hoy— ha sido una constante en las Relaciones Internacionales; al respecto Héctor Cuadra puntualiza que “no existe —propriadamente hablando— ninguna teoría, con minúscula, de las relaciones internacionales, sino varias de ellas”, y que “Cada hipótesis de trabajo ha pretendido ser elevada por sus autores a nivel de teoría general, lo que ha dado a esta materia mayor confusión debido a la diversidad de pretendidos objetivos y a la variedad de métodos e instrumentos”, al introducir el libro de John W. Burton; *Teoría general de las Relaciones Internacionales*, *op. cit.*, pp. 16 – 17.

conducido el llamado “tercer debate” o debate interparadigmático de la década de los setenta, pero tuvo consecuencias que deben ser tomadas en cuenta hoy en día en que se refuerza esta fórmula de pluralidad teórica.

La aplicación del concepto “paradigma científico” de Thomas Kuhn a las Relaciones Internacionales sirvió para explicar esa situación que no se veía, en palabras de Ole Wæver, “como un debate que alguien debía ganar, sino como una situación de pluralismo que se había de aceptar”. Wæver ha desarrollado convincentemente el argumento de que la importación del concepto paradigma científico a las Relaciones Internacionales tuvo *efectos paralizantes* en la disciplina porque justificó la falta de diálogo y de confrontación de ideas. Ello es así porque, por lo general, se adoptó una versión muy simplista de la tesis de Kuhn sobre la inconmensurabilidad de los paradigmas. Aunque es cierto que Kuhn consideraba que las teorías científicas (y los paradigmas) eran inconmensurables, en tanto que cada una genera sus propios criterios de evaluación y su propio lenguaje, no por ello creía cerrada la posibilidad de diálogo entre teorías diferentes: Kuhn no era en manera alguna un relativista.¹⁶⁶

Además del pluriparadigmatismo, la disciplina ha visto la aparición de nuevas teorías o su importación desde la teoría política o la teoría social, como la posmodernidad, el constructivismo, el normativismo, el feminismo, la teoría crítica, etcétera, y nuevos temas o nuevos enfoques sobre problemáticas que no eran vistas como algo internacional, así hoy se enfoca una buena parte de los estudios internacionales en las minorías, el fenómeno de la migración, los estudios de género, el ambiente, la salud, la familia, la cultura, la tecnología, la información, etcétera.

En el caso mexicano la visión sobre el mundo también estuvo limitada en el siglo veinte. El pensamiento nacional reflejó la diversidad de los retos históricos y la variedad de corrientes y temas suscitados entonces, no obstante, parece recurrente y con una función de síntesis el énfasis sobre el tema de México,

En el lapso de lo que va del siglo [hasta 1992], los pensadores se ocuparon de una enorme variedad de temas, pero sobresale, como

¹⁶⁶ Mónica Salomón González; "La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones", en *Revista Electrónica de Relaciones Internacionales*, núm. 4, 2002, www.reei.org, p. 4. Cursivas de ASM. Lo cierto también es que Thomas Kuhn se inspiró en las ideas de los diferentes lenguajes científicos de Ludwig Wittgenstein.

una verdadera obsesión, el tema de México (...) Se trata de una verdadera autognosis. La autognosis es algo más que la autoconciencia; el imperativo de conocernos lleva implícito el saber que somos, que existimos. El pensamiento mexicano de este siglo despliega una tarea de autoconocimiento, que se presenta incluso en aquellas corrientes que alardean de antinacionalismo.¹⁶⁷

En el espacio latinoamericano la situación es similar, durante las décadas vigesimónicas se produce una extraordinaria preocupación por determinar esta ontología particular del subcontinente y explicarla. Se justifica plenamente que cada uno se piense a sí mismo —no solamente es dable, sino conveniente—, y que las respuestas y representaciones que ofrezca de su existencia sean válidas para quien las piensa y para todos. De esta manera, precisamente, México, América Latina y el Caribe en general ganaron un lugar en el pensamiento universal. Pero, por el contrario, ha resultado más difícil para el pensamiento dominante eurocéntrico o norteamericanocéntrico, aceptar que los pensadores latinoamericanos piensen sus realidades; para decirlo en otras palabras, no hay problema de que los mexicanos traten de las ideas mexicanas, de los temas mexicanos y de las reflexiones que dichos temas han suscitado. Pero un problema que se puede ir perfilando se da cuando los mexicanos hablan y tratan de lo universal y del mundo occidental, de los temas clásicos de la filosofía. Se observa oportuno e interesante el que los mexicanos hablemos de las máscaras, la fiesta y de nuestras relaciones con la muerte, que opinemos sobre la construcción de nuestros liberalismos o sobre la filosofía mexicana, de las culturas prehispánicas y del devenir de las sociedades latinoamericanas, pero existe una cierta barrera para que los mexicanos puedan expresarse libremente y sin descalificaciones de Kant, de Hegel. Resulta difícil pensar en hacer exégesis e interpretaciones, o simplemente traducciones, de Heráclito y Platón, de Aristóteles y Pascal desde México. Que un alemán nos hable de

¹⁶⁷ Abelardo Villegas; *El pensamiento mexicano en el siglo xx*, Fondo de Cultura Económica, Política y Derecho, 1993, p. 9. Resulta interesante observar este énfasis en la autorreferencia. Ya hablar de conciencia implica la relación del sujeto consigo mismo, la relación intrínseca del hombre “interior”, por la cual se puede conocer de modo inmediato. Pero no le basta a Villegas, y habla de algo más que la autoconciencia —entendida como una conciencia de ese conocimiento de sí, podríamos imaginar—, la autognosis, que incluye quizá, así lo interpretamos, la generación de un conocimiento implícito en el sujeto y su transmisión a los demás.

Octavio Paz y un japonés de la transición democrática en México, y un ruso de la escritura maya, no tiene problema, el problema empieza cuando la dirección de estos vectores de pensamiento son de Sur a Norte, van de la periferia al centro. Existen afirmaciones de que ninguna traducción en castellano de los textos de Friederich Nietzsche es realmente fiel a su pensamiento, salvo uno o dos libros traducidos por algún traductor “autorizado”; lo que conlleva la idea de que todos los que han leído sus obras en castellano lo han hecho “de forma equivocada”. Así se han criticado las traducciones de Wenceslao Roces sobre *El capital* de Carlos Marx y de José Gaos de la obra de Martin Heidegger, derivando de esa supuesta falta de oficio de traductor la interpretación equivocada de aquellos autores, y concluyendo tácitamente que sólo deberán ser leídos en alemán; así el eurocentrismo se transforma en un etnocentrismo o *glotocentrismo*. Por el contrario, jamás se preguntan sobre la capacidad explicativa de Hegel o de Marx o tantos otros pensadores europeos cuando hablan de la problemática de América Latina. Así ha resultado que pensar el mundo solamente corresponde a los actores principales de la realidad internacional, y los subordinados sólo les queda pensarse a sí mismos, lo cual no resulta relevante en el contexto mundial.

Por otra parte, el autoconocimiento que se produce en México en el siglo xx está inscrito en una determinada matriz histórica,

lo mexicano fue, en un momento dado, identificado con la Revolución de 1910. Por eso en buena medida este panorama es la historia de los pensamientos acerca de la génesis, contenido, desarrollo, ápice, frustración, muerte y transfiguración de la Revolución Mexicana.¹⁶⁸

Ciertamente, Antonio Gómez Robledo no producirá un pensamiento antinacionalista, pero cabe hacer la aclaración para aquellos que vean su inclinación hacia la cultura europea como una forma de rechazo a ciertos valores o fuentes mexicanas, incluso, frente a su posición sobre las culturas americanas nativas. Enseguida, el propio Villegas señala la identificación que por diversas causas, más de índole histórica y política, se dio de lo mexicano con la Revolución de 1910, pero no de una forma automática o lógica, ni monolítica tampoco, sino diversa y conflictiva, de hecho señala que

¹⁶⁸ *Ibidem*.

esta identificación “fue una verdadera disputa”,¹⁶⁹ y a ella Gómez Robledo aporta su grano de sal.

Así, aunque diversas las fuentes que nutren el pensamiento de Antonio Gómez Robledo, estarán delimitadas por esta matriz histórica. Vistas desde cierta manera, son las mismas fuentes que se identifican con el pensamiento occidental moderno, y este mismo. Volvemos a un recuento, en primer lugar se encuentran las fuentes llamadas clásicas, aquellas que han construido a la modernidad occidental y que pueden señalarse como el mundo grecolatino, la antigüedad clásica; la tradición judeocristiana y su eclosión medieval; el Renacimiento (de la antigüedad grecolatina), con el humanismo, y la modernidad en sus diferentes modalidades, la Ilustración racionalista, y los diversos liberalismos, de hecho la modernidad se considera como la continuadora o sucesora de ese clasicismo, aunque en el fondo presente elementos de ruptura y discontinuidad. Así, esta tradición que se asume como una sola usualmente se ha considerado manifestada en tres etapas, que se denominan aquí como *clasicismo*, para hacer referencia a la antigüedad griega y romana (incluyendo el cristianismo); el *humanismo*, como una forma de expresión que arranca con el Renacimiento, y el *racionalismo* liberal que se origina con las revoluciones políticas y racionalista francesa y americana, y estos últimos que tienen su propia expresión mexicana. A continuación se analizan cada una de estas corrientes que alimentan el caudal de pensamiento de Gómez Robledo, precisando conceptualmente qué entendemos por cada una de ellas y en qué forma y medida están presentes en su discurso.

Pero antes de reseñar las coordenadas conceptuales que adopta, se hará una referencia breve a una cuestión relativa a cómo las tradiciones del pensamiento, las mentalidades y la experiencia histórica son transportadas en el tiempo por cada generación. La generación, así, es vista como unidad de transmisión de conocimiento, de particularidades de expresión que pertenecen a un grupo cuya comunidad de experiencia es, sobre todo, histórica. Así, se ha hablado, en especial, en términos literarios de la Generación del 98 y la Generación del 27, en España, para marcar los dos grupos intelectuales más influyentes en la cultura española del siglo xx. En México, este siglo fue construido por estas correas de transmisión del

¹⁶⁹ *Ibidem*.

pensamiento y los valores, y dentro de su visión peculiar del tiempo y de la vida está la experiencia del propio Gómez Robledo.

“La ronda de las generaciones”

Al igual que en el caso de cualquier otro hombre, también en el de Ludwig Wittgenstein es su trasfondo espiritual el punto de partida de la crítica y la interpretación de su obra. Esto no significa empequeñecerlo; lo que con ello se intenta es reducir al plano de una reconstrucción histórica objetiva el “culto al genio” que ha sido propagado por los epígonos de Wittgenstein.

Wilhelm Baum

“[U]no de los grupos de escritores más valiosos que hayan existido en la historia de nuestras letras, el Ateneo de la Juventud, cuya obra establecería las bases de nuestra cultura contemporánea”,¹⁷⁰ fue el umbral de la nueva vida cultural e intelectual mexicana vigesimónica; atrás quedaban el romanticismo y el positivismo, fuertes tradiciones mexicanas del siglo XIX. Precisamente el año en que se inició la revolución política es el de otra revolución, no menos importante, la revolución cultural. En 1910, Justo Sierra reabrió la Universidad Nacional de México, y en su discurso de inauguración fijó, no solamente la empresa que correspondió a dicha institución, sino la empresa cultural del México que entonces nacía. Por esos años, Antonio Caso pronunció sus famosas conferencias que liquidaban la vigencia del positivismo —hasta entonces doctrina oficial del antiguo régimen—, y abrían nuevos horizontes filosóficos.¹⁷¹ Estas conferencias contaron con el apoyo de Justo Sierra desde la Universidad Nacional. También en ese entonces se constituyó, e inició su actuación, uno de los grupos de escritores más valioso que haya existido en la historia de nuestras letras.

Sus antecedentes inmediatos fueron la revista *Savia Moderna* de 1906 y la Sociedad de Conferencias de 1907. El Ateneo, que conforma una genera-

¹⁷⁰ José Luis Martínez, *Literatura mexicana siglo xx. 1910 – 1949*, Antigua Librería Robredo, México, 1949, p. 4.

¹⁷¹ Cfr. Antonio Caso; *La existencia como economía, como desinterés y como caridad: ensayo sobre la esencia del cristianismo*, Porrúa Hermanos, México, 1916, xv, 41 pp.

ción, ha sido percibido también como grupo y asociación civil.¹⁷² Cuando la generación coincidió en metas y valores comenzó sus días institucionales como asociación civil el 28 de octubre de 1909 con veintiséis miembros, continuaría con sus actividades hasta disolverse a mediados de 1914, cuando contaba ya con un total de 69 integrantes. En 1912 cambió su nombre de Ateneo de la Juventud por el de Ateneo de México. Dos eran sus principales objetivos, la cultura y el arte, alcanzables mediante el

interés por el conocimiento y estudio de la cultura mexicana, en primer término; interés por las literaturas española e inglesa, y por la cultura clásica —además de la francesa ya entendida desde el romanticismo—; interés por los nuevos métodos críticos para el examen de las obras literarias y filosóficas; interés por el pensamiento universal que podía mostrarnos la propia medida y calidad de nuestro espíritu.¹⁷³

El Ateneo abrazó a destacadas figuras de la literatura, los “cuatro grandes”, Alfonso Reyes (1889 – 1959), José Vasconcelos (1882 – 1959), Antonio Caso (1883 – 1946) y el dominicano Pedro Henríquez Ureña (1884 – 1946). Además de otros como Alfonso Cravioto (1883 – 1955), Julio Torri (1889 – 1970), Efrén Rebolledo (1877 – 1929), Martín Luis Guzmán (1887 – 1976). No obstante, el grupo no únicamente estaba conformado por escritores, también intervinieron hombres de otras formaciones y actividades, arquitectos como Jesús T. Acevedo (1882 – 1918), Federico Mariscal (1881 – 1971); ingenieros como Alberto J. Pani (1878 – 1955); músicos, como Manuel M. Ponce (1882 – 1948) y Carlos E. Lozano (1888 – 1918); abogados, médicos, y muchos notables pensadores e incluso el pintor Diego Rivera (1886 – 1957). La influencia moral de este grupo en las generaciones sucesivas va a ser decisiva; de Antonio Caso, Torres Bodet reconoció que

Un hombre capaz de pensar en términos tan austeros los problemas de nuestra historia tenía que actuar como catalizador de las fuerzas morales de la nación. Su enseñanza fue para mi

¹⁷² Álvaro Matute; *La Revolución Mexicana: Actores, escenarios y acciones (vida cultural y política, 1901 – 1919)*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1993, pp. 53 – 70.

¹⁷³ José Luis Martínez, *op. cit.*, p. 4.

generación un motivo de orgullo —una nueva razón de responsabilidad pública ineludible.¹⁷⁴

El que el Ateneo no estuviera formado netamente de escritores en cierta manera influyó para que sus actividades no se centraran solamente en las letras.

No fue la poesía la actividad más importante del Ateneo. Al preguntarse cuál sería el espíritu distintivo del grupo, ya Henríquez Ureña contestaba que sin duda era el *filosófico*, y así puede confirmárnoslo la condición esencial de las obras de los más característicos ateneístas: Caso, Vasconcelos, Reyes... Pero su obra esencial queda adscrita al campo del pensamiento. En ocasiones, como en la del maestro Antonio Caso, es exclusivamente filosófica. En obras como las de Vasconcelos o Reyes, se unen las proyecciones filosóficas y aún *científicas* con las literarias, y en la de todos los demás ateneístas puede apreciarse siempre, junto a la obra de creación, la huella intelectual y crítica que caracteriza al grupo.¹⁷⁵

El rasgo distintivo de los miembros del Ateneo era su vocación artística e intelectual, característica que le dio vida a la asociación y que se reflejó en las series de conferencias que realizaron, causando gran impacto en una sociedad mexicana ávida de detener la violencia del porfirismo y la revolución por medio de una reflexión intelectual de su propia realidad. Su ciclo de conferencias más conocido fue el que se llevó a cabo en 1910 en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, en la calle de San Ildefonso, frente a la sede de la Escuela Nacional Preparatoria, fruto predilecto del positivismo mexicano. Ahí sus primeros miembros brindaron seis ponencias: “La filosofía moral de don Eugenio María de Hostos” dictada por Antonio Caso; “Los poemas rústicos de Manuel José Othón” por Alfonso Reyes; “La obra de José Enrique Rodó” por Pedro Henríquez Ureña; “El Pensador Mexicano y su tiempo” por Carlos González Peña; “Sor Juana Inés de la Cruz” por José Escofet, y “Don Gabino Barrera y las ideas contemporáneas” por José Vasconcelos. Los temas expuestos demuestran la preocupación del grupo por autores mexicanos e iberoamericanos, no solamente enfocados a las letras sino hacia una pluralidad de

¹⁷⁴ Jaime Torres Bodet; *Tiempo de arena*, Fondo de Cultura Económica, México, 1955, pp. 210 – 211.

¹⁷⁵ José Luis Martínez, *op. cit.*, p. 6, cursivas de ASM.

intereses artísticos e intelectuales, así como manifiesta su sensibilidad por la revalorización del pasado. En la cuarta y última serie de conferencias, los ateneístas presentaron temas como “La filosofía de la intuición”, “La novela mexicana”, “La arquitectura colonial mexicana”, “Música popular mexicana”; al exponer la arquitectura colonial y la música popular redescubrieron su valor para un estudio completo de la cultura mexicana y su inserción en la cultura universal.

La lectura era fundamental para los ateneístas, según ellos, había que

leer para comunicar, para enseñar, pero también para actuar y crear. Los ateneístas se comportaron como maestros. Son didácticos en muchas de sus manifestaciones, de Reyes a Caso, de Vasconcelos a Diego Rivera, de Ponce a Henríquez Ureña. No sólo en el hecho de impartir cátedra, sino en toda su obra. De ahí su enciclopedismo y su didactismo. Pero enseñaban para formar ciudadanos, para crear una *polis* nacionalista, iberoamericana, con sus raíces hundidas en Atenas, en las creaciones dantescas, en Cervantes. Una *polis* sustentada por un *demos* bien formado, sólido y capaz de tomar mejores decisiones.

En suma, el Ateneo es grupo, asociación y generación de escritores. Tal vez es la última generación de auténticos polígrafos mexicanos. Esa es una de sus características y va en consonancia con el enciclopedismo de que hicieron gala y con el afán didáctico que siempre les acompañó en la mayor parte de su creatividad.¹⁷⁶

Pensada en el contexto de la historia de la filosofía en México, a la generación del Ateneo le siguió una generación intermedia a la que pertenecieron, entre otros, Eduardo García Maynes, quien trabajó filosofía *strictu sensu* y filosofía del derecho. Tras ésta siguieron la generación de Leopoldo Zea, y quienes trabajaron la historia de las ideas en México e Hispanoamérica, así como la filosofía del mexicano y de lo mexicano, el Grupo Hiperión, y Edmundo O’Gorman, quien se dedicó a la filosofía de la historia.

La segunda gran generación que definió el curso de la cultura mexicana en el siglo XX, en especial en sus aspectos literarios y ensayísticos, y que le sucede a los ateneístas, es la de los Contemporáneos, quienes toman su nombre de la revista *Contemporáneos* publicada de 1928 a 1931, gracias al entusiasmo de Enrique González Rojo, Bernardo Ortiz de Montellano y Jaime

¹⁷⁶ Álvaro Matute; *op. cit.*, pp. 61 – 65.

Torres Bodet, patrocinados por Bernardo J. Gastélum, secretario de Salubridad. La revista constituía un órgano de difusión de la literatura y el ensayo, riguroso y bien presentado, que daba cabida, no sólo a las letras mexicanas, sino también a las provenientes de Europa y América. A diferencia de los impulsos nacionalistas, *Contemporáneos* buscaba una visión hacia lo que se hacía entonces en otras partes del mundo, su propuesta era salir de la cárcel de lo mexicano e ir hacia lo universal, de hecho el nombre mismo tiene una referencia de énfasis temporal sobre el territorial.

De los escritores de la generación del Ateneo, a principios de siglo, los Contemporáneos aprendieron la sobriedad, la entrega apasionada de su vocación literaria, la búsqueda de la perfección formal y el rigor y la vocación universal del conocimiento. Como los ateneístas, fueron la otra generación excepcional en las letras mexicanas que creó obras maestras, su dirección fue la literatura, la creación literaria, la poesía principalmente, el ensayo y la crítica artística sobre la pintura y la literatura, su orientación no tuvo el rasgo filosófico de la generación anterior.¹⁷⁷

Los Contemporáneos, que constituyeron el impulso más importante de la literatura de vanguardia, renunciaron *a priori* a considerarse como un grupo homogéneo, y resaltaron con ello el acento en la expresión individual; Xavier Villaurrutia lo autodenominaría “grupo sin grupo”, Jorge Cuesta “reunión de exilios”, “archipiélago de soledades” sería para Torres Bodet. Pertenecieron también a este conjunto, Salvador Novo, José Gorostiza, Celestino Gorostiza, Carlos Pellicer, Gilberto Owen, Octavio G. Barreda, Elías Nandino, entre otros. No hay, como en el caso de los ateneístas, una dedicación formal al magisterio, todos ellos son maestros, pero en su orientación literaria, poética y dramática, no les preocupa mayormente la filosofía o las ciencias sociales. Algunos de ellos se incorporaron al servicio exterior porque encontraron la oportunidad de trabajar en los gobiernos emanados de la Revolución, Torres Bodet y José Gorostiza llegarían a ser secretarios de Relaciones Exteriores, mientras que otros ocuparían puestos modestos o temporales, como González Rojo, Owen, Pellicer o Novo.

Antonio Gómez Robledo no perteneció a ninguno de estos dos grupos, aunque en atención a la fecha de su nacimiento y por influencia cultural está enmarcado por ambas corrientes; de hecho, los Contemporáneos no eran

¹⁷⁷ Cfr. José Luis Martínez, *op. cit.*, pp. 29 – 30.

tan contemporáneos entre sí pues pertenecieron a épocas distintas, la mayoría nació entre fines de la década de 1890 y principios del siglo XX, pero incluso hasta 1905. Luis González, con su lenguaje siempre florido, al llamarlos usa la expresión de “cachorros de la revolución”. Por su parte, la mayoría de los ateneístas nacieron en la década de los ochenta del siglo XIX, es decir, entre 1875 y 1890, con lo que tenían entre 35 y 20 años en 1910, al inicio de la gesta armada, por lo que fueron denominados “generación revolucionaria”, según el mismo González.¹⁷⁸ Así, pudiera pensarse que, nacido en 1908, Gómez Robledo pertenecería a la siguiente generación, que podría ser la del grupo Hiperión, pensadores preocupados explícitamente por el tema del mexicano y de lo mexicano. Existen muchos criterios para definir una generación, pero en este caso, el que prevalece es el que los vincula con el hecho histórico definitivo, la Revolución Mexicana, que los determinó de manera esencial.¹⁷⁹ No obstante, por las características de su propio pensamiento y el marcado apego a sus maestros, Gómez Robledo está más cerca de los ateneístas que de los contemporáneos o del Hiperión; su orientación didáctica, su vocación magisterial y de conferencista, su actividad filosófica, así como su filiación con Antonio Caso —por haber sido su discípulo—, y por no tener énfasis en la creación poética o literaria, como lo tuvieron los Contemporáneos, sino en la crítica y en la filosofía. No menos por su vocación en el servicio público y la diplomacia, en la que destacaron Isidro Fabela, Enrique González Martínez, Efrén Rebolledo o Alfonso Reyes. “Más de una docena [de los ateneístas] se desempeñó en el servicio exterior y en muchos casos no por razones de ‘orden suprema’ sino por vocación, necesidad y deseo. Un par de ellos destacó en el derecho internacional: Fabela y Fernández MacGregor”.¹⁸⁰

Pero su trayectoria tan personal tanto en su vida laboral como en su ejercicio escriturístico y sus posiciones doctrinales, colocan a Gómez Robledo en un carácter específico dentro de estas tradiciones culturales. José Luis Martínez lo sitúa (hacia 1949) entre los “escritores independientes”, donde destaca también la tradición humanística alrededor de la revista literaria *Ábside* (fundada en 1937), “centro de difusión, además, de la

¹⁷⁸ Cfr. Luis González; *La ronda de las generaciones*, SEP – Cultura, México, 1984, 131 pp.

¹⁷⁹ Álvaro Matute, *op. cit.*, p. 60.

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 63.

cultura católica,”¹⁸¹ dirigida por los hermanos Gabriel y Alfonso Méndez Plancarte. Cuando aborda la sección dedicada a los ensayistas, Martínez destaca a Edmundo O’Gorman, Antonio Arnáiz y Freg, Daniel Cosío Villegas, Jesús Silva Herzog, Adolfo Menéndez Samará, Arturo García Formentí, Leopoldo Zea y Antonio Gómez Robledo, de quien dice ser “uno de nuestros pensadores de más severa y ordenada inteligencia, ensayista de pulcro y vehemente estilo, autor de una apasionante biografía de uno de los héroes jaliscienses y de sugestivos y certeros estudios sobre personalidades y cuestiones filosóficas”.¹⁸² Más adelante, al tratar del ensayo y la crítica en México entre 1940 y 1946 comenta conjuntamente a Gómez Robledo y a Samuel Ramos,¹⁸³ anotando, al respecto de *Política de Vitoria*,¹⁸⁴ que “unen a la penetración de su pensamiento cualidades estilísticas, severas y pulcras en la pluma de los dos primeros”.¹⁸⁵

Su larga vida, activa y productiva, lo colocaría también en otros grupos generacionales, o compartiendo con ellos intereses, temas, enfoques, preocupaciones, y ocupaciones también, tanto docentes como de investigación, traducción y difusión. Sería cercano a los hermanos Gabriel (1905 – 1949) y Alfonso Méndez Plancarte (1909 – 1955), al contemporáneo Jaime Torres Bodet (1902 – 1974), a Agustín Yáñez (1904 – 1980), Efraín González Luna (1898 – 1964), Adalberto Navarro Sánchez (1918 – 1987), José J. Rojas Garcidueñas (1912 – 1981), Ignacio Esteva Ruiz, Toribio Esquivel Obregón (1864 – 1946),¹⁸⁶ José Gaos, Enrique González Martínez, Demetrio Frangos, Agustín Millares Carlo, Eduardo Nicol, Agustín Basave Fernández del Valle, Daniel Cosío Villegas, César Sepúlveda, Antonio Martínez Baéz (1901 – 2000), Alfonso García Robles (1911 – 1991), Rafael de la Colina, Emilio O. Rabasa, Luis González y González, Tarsicio Herrera Zapién, Rubén Bonifaz Nuño (nacido en 1923), entre muchos otros.

¹⁸¹ José Luis Martínez, *op. cit.*, p. 68.

¹⁸² *Ibidem*, p. 72.

¹⁸³ La obra de Samuel Ramos a la que se refería José Luis Martínez era *Hacia un nuevo humanismo* de 1940.

¹⁸⁴ Antonio Gómez Robledo; *Política de Vitoria*, Imprenta Universitaria, México, 1940, xvi, 166 pp., en *Obras 6. Derecho*, *op. cit.*, pp. 334 – 487.

¹⁸⁵ José Luis Martínez, *op. cit.*, p. 97.

¹⁸⁶ Toribio Esquivel Obregón fue Ministro de Victoriano Huerta y autor de unos apuntes sobre la historia del derecho.

Vitalidad de la tradición: el pensamiento de los clásicos en Antonio Gómez Robledo

Todo clasicismo es una tradición transmigrante.

Jorge Cuesta

Para la modernidad resulta un lugar común huir de los lugares comunes, no por aversión al vulgo, sino por un mero afán de protagonismo intelectual, basado en la superstición de la originalidad, que funda su razón en la moda, y cuyo prestigio es heredero de las vanguardias artísticas, que opusieron lo moderno a lo clásico. Esta aparente contradicción se debe al hecho de que lo moderno debe tener una referencia para concebirse como diferente, “diferente a lo clásico”. Como dice Jorge Cuesta, “El culto de los clásicos sólo retarda el dominio y el premio de los modernos”,¹⁸⁷ puesto que estos últimos, con el tiempo, y a partir de su diferenciación de lo clásico, llegarán a ser clásicos, “el artista clásico empieza por ser un vanguardista, empieza por diferir”.¹⁸⁸ Esta paradójica y singular relación entre lo clásico y lo moderno sólo permite descubrir su definición recíproca, como también lo ha dicho Jürgen Habermas con palabras muy parecidas a las de Jorge Cuesta.¹⁸⁹

No obstante, la modernidad se presenta como paradigmática. Por ello no sólo resta hacer esta develación de la repulsión actual de estos *loci communes*, sino falta resaltar que andar por ellos permite partir, hace posible el inicio del viaje, es la plataforma de despegue, el muelle de donde salen las barcas. Son lo perfectamente opuesto a los no-lugares de la

¹⁸⁷ Jorge Cuesta; “Clasicismo y Romanticismo”, en *Poemas y ensayos*, Universidad Nacional Autónoma de México, Tomo II, Ensayos I, 1ª reimpresión, México, 1978, p. 103.

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 108.

¹⁸⁹ “Pero mientras que lo que está simplemente ‘de moda’ quedará pronto rezagado, lo moderno conserva un vínculo secreto con lo clásico. Naturalmente, todo cuanto puede sobrevivir en el tiempo siempre ha sido considerado clásico, pero lo enfáticamente moderno ya no toma prestada la fuerza de ser un clásico de la autoridad de una época pasada, sino que una obra moderna llega a ser clásica porque una vez fue auténticamente moderna. Nuestro sentido de la modernidad crea sus propios cánones de clasicismo, y en ese sentido hablamos, por ejemplo, de la modernidad clásica con respecto a la historia del arte moderno. La relación entre ‘moderno’ y ‘clásico’ ha perdido claramente una referencia histórica fija.” Cfr. Jürgen Habermas; “La modernidad, un proyecto incompleto”, en Hal Foster, J. Habermas *et al.*; *La posmodernidad*, Kairós, Colofón, México, 1988, p. 21.

sobremodernidad, de los que habla Michel de Certeau o Marc Augé,¹⁹⁰ que nos agobian y que no nos arraigan sino nos suspenden en el vacío.¹⁹¹ Los lugares comunes son lo más familiar y lleno de contenido, hasta que su hiperenunciación los hace carentes —si es posible— de otra valoración a causa tanto de su reiteración como de su exceso de contexto. En ese sentido, los lugares comunes son como el Combray de la sirvienta de Proust, Françoise, que podía reconocer a todos sus habitantes; a este fenómeno, Vicente Descombes lo llama “territorio retórico”, un universo de reconocimiento.¹⁹² Los refranes populares, cada vez más perdidos y hasta menospreciados (en buena medida porque fundan su vigencia en un medio rural hoy muy menguado) serían los ejemplos más cercanos a esos deambulatorios de las ideas que aquí queremos resaltar.

Clásicos en el pensamiento: el pensamiento de los clásicos

En las ciencias sociales y en las humanidades, como en la cultura en general, estos tópicos estarían representados por la existencia y vigencia del clasicismo. Pero para poder analizarlo en sus aspectos esenciales se debe partir de antemano de la precisión de su significado; según el *Diccionario de la Lengua Española*, clásico es el autor o la obra que se tiene por *modelo* digno de imitación en cualquier arte o literatura. Proviene del sustantivo latino *classicus* que era utilizado para señalar a la primera clase o división del pueblo romano, y sus atributos, mismos que serían imitados por el resto del cuerpo social, en la medida de sus posibilidades. Claro que también

¹⁹⁰ “The distinction between places and non-places derives from the opposition between place and space. An essential preliminary here is the analysis of the notions of place and space suggested by Michel de Certeau. He himself does not oppose ‘place’ and ‘space’ in the way that ‘place’ is opposed to ‘non place’. Space, for him, is a ‘frequented place’”. Marc Augé; *Non - places. Introduction to an anthropology of supermodernity*, Verso, tr. John Howe, Londres, Nueva York, 2000, p. 79.

¹⁹¹ “En la soledad de los no-lugares puedo sentirme un instante liberado del peso de las relaciones —en el caso de haber olvidado el teléfono móvil.” Marc Augé; “Sobremodernidad del mundo de hoy al mundo de mañana”, *Memoria*, núm. 129, México, noviembre de 1999, p. 11.

¹⁹² El territorio retórico es “un espacio en donde cada uno se reconoce en el idioma del otro, y hasta en los silencios: en donde nos entendemos con medias palabras. Es, en resumen, un universo de reconocimiento, donde cada uno conoce su sitio y el de los otros, un conjunto de puntos de referencias espaciales, sociales e históricos: todos los que se reconocen en ellos tienen algo en común, comparten algo, independientemente de la desigualdad de sus respectivas situaciones.” Augé, *ibidem*, p. 10.

significa aquello perteneciente a la literatura o al arte de la antigüedad griega y romana, y a los que en los tiempos modernos los han imitado, en la construcción de una tradición y en la fidelidad a ella, así como a aquello que no se aparta de lo tradicional, de las reglas establecidas por la costumbre y el uso.¹⁹³ Aulio Gelio, en el siglo segundo de nuestra era habla de los *classici auctores*, es decir, los escritores estudiados en las clases. No dejamos sin enfatizar aquí de una vez algo en lo que abundaremos más adelante: el clasicismo como la imitación de los clásicos, y, así una sucesión de imitadores, incluidos aquellos que los importarán a su propio contexto, como lo ha señalado José Gaos para los casos mexicano y latinoamericano.

De hecho, esta apreciación es lo que define correctamente al término humanismo, que será revisado más ampliamente en la sección de este capítulo dedicada a ese movimiento intelectual. Solamente se hará referencia aquí a que el humanismo comparte con el clasicismo —o se convierte en una especie de clasicismo—, cuando aspira a revitalizar el estudio de las literaturas griega y latina, y como una oposición a diferentes formas de modernidad no literaria, las modernidades racionalista técnica, científica, mecánica o economicista, que no tenían o no habían construido una tradición, o al menos no lo habían hecho en el Renacimiento. De esta manera, el concepto “humanismo” fundó y difundió su prestigio tan pronto como la latinidad tardía aplicó la palabra “clásico” como adjetivo a lo excelente en su clase o a lo que pertenece a una clase excelente, aunque la rememoración más precisa de esta calidad superior se la debemos al romanticismo, que se definió en relación con el “clasicismo”.¹⁹⁴

Según Hegel, lo clásico se define por la completa unificación entre el contenido ideal y la forma sensible, como consecuencia que se piense que el arte clásico sea la realización perfecta del arte: la finitud de la forma sensible sustraída a la infinitud del Concepto: el Espíritu consciente de sí. Pero, fundando el *ethos* (ἦθος) romántico, a partir de la separación del *ethos* clásico, Hegel denuncia que el arte clásico es sólo arte en su totalidad y nada más, mientras que el arte cristiano, especialmente el romántico se alza

¹⁹³ *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, dos tomos, 21ª ed., Madrid, 1992, p. 487.

¹⁹⁴ Ciertamente, la definición del romanticismo está en función de la Ilustración, pero también se da con relación al clasicismo, como tradiciones sobrevivientes, *cf.* Isaiah Berlin; *Las raíces del romanticismo*, Taurus, Henry Hardy (ed.), Madrid, 2000, 226 pp.

a un nivel superior porque en él la unidad de la naturaleza divina y la humana es consciente de sí, es la belleza de la interioridad como tal, de la subjetividad infinita en sí misma.¹⁹⁵ De esta forma nació el ideal convencional del clasicismo como medida, equilibrio, serenidad y armonía, contra el cual se levantará el espíritu dionisiaco, en la distinción que hace Friederich Nietzsche entre el espíritu apolíneo y el espíritu dionisiaco,¹⁹⁶ que en buena parte corresponde al espíritu romántico, en su vuelta a la naturaleza y a las afirmaciones vitales, por ejemplo.

Así, puede entenderse como clasicismo la actitud de los artistas, escritores y críticos que sitúan la fundamentación del arte en una idea universal, inmutable, eterna, de la belleza, concebida como orden, medida y equilibrio, y solamente hallan realizada esta idea en obras a las que se atribuye un valor normativo. Ya en la temprana época de Adriano aparecen los elementos típicos del clasicismo, cuando se trata de superar los factores subjetivos de la creación artística, y se produce la búsqueda del equilibrio entre la forma y el contenido, mediante la imitación de las obras maestras del pasado helénico. A este ideal corresponden valores de bien y verdad.

Pareciera que aquí, con este excursus hay un alejamiento del tema sobre el pensamiento y las ideas, pero es preciso recordar que en la esfera de la cultura se expresan estas ideas del clasicismo de manera explícita, aunque tienen su debida traducción y expresión en el mundo de las disciplinas sociales y humanas. El filósofo Giambattista Vico consideraba que la poesía había sido el modo necesario de la expresión, que había tenido significación y propiedad propias, antes que la prosa misma, y, no obstante, “en lo que no era sino dificultad expresiva los gramáticos han querido ver un exceso de arte”;¹⁹⁷ en otras palabras, en la esfera de la cultura y las artes se manifiestan las realidades de manera más clara, así como se expresan los cambios antes que en el resto del aparato espiritual; de forma tal que lo que muchas veces está diáfana y evocativamente expresado en el arte, lo está de manera más tardía, confusa e indefinida, aunque igualmente válida, en el resto de la vida social, dependiendo del grado de conciencia que actúe en cada actividad de la vida humana.

¹⁹⁵ Nicola Abbagnano; *Diccionario de filosofía, op. cit.*, pp. 174 – 175.

¹⁹⁶ *Ibidem.*

¹⁹⁷ Giambattista Vico; *Ciencia nueva*, Aguilar, Tomo II, Madrid, 1981, p.55.

Así, el requisito de una correcta expresión sobre lo real es la conciencia. En el pensamiento científico la conciencia actúa en no poca medida. Para la ciencia política, la sociología, la economía, pero también para las Relaciones Internacionales, la existencia de autores cuya tradición construye los debates que históricamente han dominado estas áreas son una de las formas más acabadas, aunque quizá menos evidentes, de expresar el mecanismo de cómo actúan los lugares comunes. De hecho, muchos afirman que las ciencias sociales en realidad son debates temáticos entre diferentes, pero reducidos autores y sus obras, y ello puede constituir una limitante a su desenvolvimiento;¹⁹⁸ y en todos los esquemas disciplinarios y en la enseñanza de las ciencias, priva la búsqueda de los mínimos, contenidos, debates, propuestas, pero especialmente las lecturas de un número relativamente pequeño de autores constituye la actividad principal de iniciación a la disciplina y de incorporación a determinada comunidad epistémica, y este detalle quizá marca una diferencia más entre las ciencias humanas y las ciencias naturales, donde las rupturas e innovaciones, desde Thomas Kuhn, son apreciadas más ampliamente pues constituyen parte de su carácter moderno de ruptura y cambio, o, visto de otro modo, donde el clasicismo se renueva constantemente, de manera más rápida que en el resto del conocimiento.

Recapitulando, el clasicismo representa los tópicos de las ciencias sociales y está constituido por la valoración de excelencia que se les atribuye a un determinado número de autores y obras, en especial los de procedencia grecolatina.¹⁹⁹ De esta consideración de excelencia se deriva la considera-

¹⁹⁸ “[L]a contienda teórica de las relaciones internacionales ha tenido entre 1919 y 1989 una significativa proyección teórica y práctica como contienda ideológica, aspecto que ha falseado buena parte de los contenidos de las relaciones internacionales como objeto de reflexión intelectual”, Paloma García Picazo; *Las Relaciones Internacionales en el siglo xx: la contienda teórica. Hacia una visión reflexiva y crítica*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1998, p. 43.

¹⁹⁹ *La Historia de la guerra del Peloponeso* de Tucídides es uno de los más recurridos tópicos griegos de las Relaciones Internacionales; en tanto se lee menos, a contrario de como podría suponerse, *La guerra de las Galias* de Julio César, o *De los deberes* de Cicerón. Lo que también refleja la construcción del clasicismo en función de los intereses de las épocas ulteriores. Así, la lectura de Tucídides o la utilización de los escritos de Cautilia o Kautilya, ministro del rey Chandragupta en la antigua India, finca unos supuestos orígenes de la tradición realista y son recurridos para apoyar tesis posteriores. Cfr. Kautilya; *Arthashastra: la ciencia política de la adquisición y el mantenimiento de la tierra*, Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Miguel Ángel Porrúa, ed. y estudio intr. Omar Guerrero, tr. Mary Lapidus, México, 2008, 580 pp.

ción de universalidad que permite la comunicación entre el pasado y el presente por medio de la llamada tradición. Advierte, asimismo, que los valores, los contenidos temáticos y las expresiones de estos autores y estas obras son humanos, es decir, universales, porque proyectan sus respuestas particulares al mundo entero. Por lo cual, también el universalismo de los clásicos está orientado a la antigüedad grecolatina que es común a la civilización europea y al Occidente contemporáneo, y este impulso se renueva constantemente, pues hoy en día puede aplicarse a un espacio global *casi total*, es decir, la globalización pretende también, sin enunciarlo de modo explícito, alcanzar metas universales, pretende ser un Universalismo, y ya avanza por el rumbo de ese pensamiento.

El anticlasicismo como definición de lo clásico

Cuando los zulúes tengan un Tolstoi, nosotros lo leeremos.

Saul Bellow

Pero —a pesar de como aquí se ha dicho— si la latinidad tardía ya consagraba un estilo y un sentido inalterables calificándolos como de excelencia, lo hace porque su vigencia de disputa, el debate entre las diferencias, ha concluido en su contexto, de manera efímera y quizá antes de que terminen de expresarse. Dicho en otras palabras, el clasicismo es una referencia sobre algo inalterable, ya concluido, perfecto. O, al menos, tiene esa pretensión. En realidad, los debates sobre el clasicismo son más viejos que la actualización y orientación que le da la modernidad al construirse como referencia, como algo “en relación” a la antigüedad, así llamada “clásica”. En la modernidad, el concepto “vanguardia” viene a significar la excesiva necesidad del cambio y vehicula la destrucción de las formas “antiguas”. No ha tenido mayor prestigio y legitimidad en medios como el ideológico y el artístico la vanguardia, que por sí misma era un argumento inobjetable. Todavía el hablar de un pensamiento o de una idea vanguardista representa una forma de lo bueno y lo deseable, sin que se juzguen sus contenidos, y en buena medida por su carácter destructivo. La vanguardia es, así, el equivalente sociológico y político de la revolución en la modernidad, la sed de cambio de la modernidad; de hecho, hoy en día, el agotamiento de la revolución como vía de cambio social expresa, de la mejor

manera, la transición hacia una época que, por eso mismo, puede ser calificada de posmoderna.

La vanguardia está vinculada al concepto de “progreso”, que permite entender como superiores a los modernos sobre los antiguos, según la célebre *querelle des anciens et modernes*:

[S]i las leyes naturales son invariables y la naturaleza produce hombres potencialmente valiosos en la misma medida en todos los tiempos, entonces carecen de fundamento la teoría de la degeneración y la pretendida superioridad de los antiguos sobre los modernos, *así como el correspondiente principio de autoridad*; es más, se puede afirmar, por el contrario, que los modernos son superiores a los antiguos a causa de un conocimiento más rico adquirido a través de los siglos y *fundado también en la experiencia de los mismo antiguos*.²⁰⁰

Lo interesante de todo ello es que el principio de autoridad sobre el que se fundaba todo el pensamiento encontró en el espíritu racionalista y científico sus primeros límites, pero, en segundo lugar, está el progreso entendido como acumulación, y en este sentido la importancia de los antiguos, de los clásicos es que forman parte de la riqueza de los modernos, aunque en el arte y en otros ámbitos la vanguardia se funde en el rechazo a lo clásico. Así, toda vanguardia, todo movimiento anti-tradición, toda huida de los tópicos se hace reconociendo la existencia de este referente. De hecho, la vanguardia, o como se llama aquí, el anticlasicismo, se concibe a sí mismo como un arte producido como invención absoluta, libre de modelos y de reglas; e históricamente el clasicismo y el anticlasicismo se presentan en formas siempre distintas, ya que expresan ideales estéticos contrapuestos.

Este debate tiene una traducción política generacional, pero también internacional, puede ser visto como una expresión de la hegemonía del Occidente sobre el resto del mundo. Hoy mismo, cierta forma de esta disputa está presente y adquiere las dimensiones ni más ni menos que las del tema cultural de la globalización. El dilema que se nos presenta hoy en día es si el mundo tiende a la uniformación o la diversificación. Se observa una polémica entre dos corrientes. La primera sigue el principio del avance

²⁰⁰ Nicola Abbagnano; *op. cit.*, p. 1289. Cursivas de ASM.

de la modernidad y la racionalidad; la occidentalización del mundo,²⁰¹ según cierta teoría de la modernización, y que ve en los actuales mecanismos de internacionalización un significado de igualar el mundo, de uniformarlo. La otra corriente, por el contrario, alimentada de las variables de fragmentación social, impulsa una visión de una humanidad cada vez más heterogénea y desconectada. Dos textos ejemplifican este dilema, *The McDonaldization of Society* de George Ritzer,²⁰² asevera una homogeneización cultural, mientras que Jean-François Bayart describe y apuesta por la balcanización de las particularidades culturales en *L'illusion identitaire*.²⁰³ Y de ambas tendencias se nutre la democracia moderna, de la igualdad y de la diversidad.

La encrucijada puede sortearse en una apreciación metacultural, concepto introducido por R. Robertson, para quien en el ámbito de la cultura existe apertura y variación. El primer caso obedece a una metacultura de la homogeneización y el segundo está sesgado por una metacultura de la diversificación. De esta manera, existen elementos objetivos en la era de la globalidad que se orientan a una homogeneización reduccionista, y otra parte de los cambios se dirigen a un relativismo que pone en riesgo la cohesión social. Por ello, Ulf Hannerz, antropólogo sueco, ha trabajado el problema de la cultura y la globalización porque, para él, han cambiado tanto la antropología como las propias diferencias culturales, ya que se trata de un antropólogo que observa su *propia* sociedad. En su libro *Conexiones transnacionales*²⁰⁴ afirma que existe una *ecumene* global que cada vez es más incluyente, pero más criolla que mestiza;²⁰⁵ es decir, no existe un

²⁰¹ Cfr. Octavio Ianni; "La occidentalización del mundo", en *Teorías de la globalización*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, Siglo XXI, México, 1996, pp. 59 y ss.

²⁰² George Ritzer; *La macdonalización de la sociedad: un análisis de la racionalización en la vida cotidiana*, Ariel, Ariel Sociedad Económica, tr. Ignacio Hierro y Ricard Hierro, Barcelona 1996, 251 pp.

²⁰³ Jean-François Bayart; *L'illusion identitaire*, Fayard, L'espace du politique, París, 1996, 306 pp.

²⁰⁴ Cfr. Ulf Hannerz, *Conexiones transnacionales. Cultura, personas, lugares*, Cátedra, tr. María Gomis, Madrid, 1998, 290 pp.

²⁰⁵ Cabe contrastar esta afirmación con la que hizo Carlos Fuentes en Río de Janeiro, al recibir el primer Premio de la Latinidad, otorgado por la Academia Francesa y la Academia Brasileña de las Letras, de que esta latinidad es eminentemente mestiza. "El triunfo de nuestra identidad consiste en no desdeñar la identidad de nadie, porque con la identidad de todos proponemos el respeto a la diversidad de cada uno", así como "El mundo del siglo XXI será migratorio o no será. El mundo del siglo XXI será mestizo o no será". Así como con la idea de hibridación de la cultura de Néstor García Canclini; *Culturas híbridas: estrategias para*

determinismo cultural en el que el individuo sea un mero reproductor de la cultura que recibe, sino es un recreador de la misma, en otras palabras, un agente activo de la construcción de símbolos. Admite, asimismo, que la homogeneización cultural del mundo es improbable, como lo sería la homogeneización lingüística. Con sus estudios sobre el lenguaje demuestra que éste, en lugar de imponerse hegemónicamente, es lo más susceptible de ser modificado por el usuario – receptor, a tal punto que el sujeto crea un lenguaje nuevo y propio, pero no tan particular y específico que le impida comunicarse con los otros, pero sí que lo distinga de los otros, quienes podrían haber sido los creadores del lenguaje. Con esto se quiere decir que la doble naturaleza de la cultura está presente en el mundo actual. La elección que hacen los individuos y las sociedades de símbolos carentes de significado, por su universalización absoluta, o tan autodefinidos que impidan la comunicación, será sin duda la gran pregunta y el gran reto que enfrente el mundo el presente siglo. Más que las guerras entre civilizaciones, más que la hegemonía de la potencia solitaria o la tiranía de las identidades²⁰⁶, dentro del dilema cultural planteado, el futuro presentará escenarios alternativos entre la incapacidad de cohesión social y la amenaza de una hegemonía homogeneizante que se haga realidad por la vía de una globalización radical.

De hecho, la tendencia homogeneizadora es una característica de la cultura occidental, y una dimensión social del capitalismo, desde su aspecto mercantil en los siglos XVI, XVII y XVIII, y más decididamente en el siglo XIX, y responde hoy a las necesidades del capital global.²⁰⁷ No obstante, Occidente ha sobrevivido culturalmente en gran medida por que logra incorporar elementos culturales y filosofías de las grandes culturas y de otros grupos políticamente sometidos. Esta tendencia ha sido vista como de resistencia frente al embate de la occidentalización y la globalización, también como un hecho de que Occidente asimila a las demás culturas del

entrar y salir de la modernidad, Grijalbo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1990, 363 pp.

²⁰⁶ Cfr. Hele Béji, “Equivalencia de las culturas y tiranía de las identidades” en *Política y Cultura*, Invierno 1998 – 1999, núm. 11, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Política y Cultura, pp. 113 – 125.

²⁰⁷ “[L]a modernización, por la manera en que ocurre en el mundo, está predominantemente determinada por la racionalidad del capitalismo, en cuanto racionalidad pragmática, técnica, automática”, Octavio Ianni; *op. cit.*, p. 72.

mundo, y también como la tribalización del mundo, según Michel Maffesoli,²⁰⁸ o, finalmente, como una domesticación de las diferencias.

Al respecto hay quienes se preguntan qué tipo de modernidad o de occidentalización es la que domina culturalmente al mundo hoy en día. Así surge el debate de si este proceso es una norteamericanización de la cultura, “la globalización, incluso la modernización, no pasarían de ser un proceso de *norte-americanización* de la cultura a nivel mundial”,²⁰⁹ y se ofrecen datos relativos a las industrias culturales, y que dan cuenta de la acción de la potencia rectora del sistema capitalista mundial. Esta afirmación sirve para acotar el debate, dejando abierto el que pregunta si la determinación cultural tiene lugar del centro hacia la periferia, o, por el contrario, el flujo tiene un sentido de la periferia al centro, pues “miradas las cosas ahora desde la periferia, se percibe también una creciente difusión y penetración de las culturas altas y populares de muchas sociedades pobres y en desarrollo, y una interacción mucho más compleja de ellas con la cultura central o hegemónica.”²¹⁰ Al tocar este punto del debate contemporáneo, José Joaquín Brünner recuerda de inmediato la tan prolongada y agria disputa sobre los contenidos culturales del currículo humanístico en las principales universidades de los Estados Unidos durante los años ochenta del siglo xx.²¹¹

Este debate trataba de determinar qué debía contar como “capital cultural” a fines del siglo xx en un mundo globalizado y dentro de la educación liberal de una sociedad que se preparaba para tomar la hegemonía absoluta del mundo, adoptando la tradición occidental como suya.²¹² Este episodio, conocido como “the culture wars”, se desató

²⁰⁸ Michel Maffesoli; *El tiempo de las tribus. El ocaso del individualismo en las sociedades posmodernas*, Siglo XXI, tr. Daniel Gutiérrez Martínez, México, 2004, 28 pp.

²⁰⁹ José Joaquín Brünner; *Globalización cultural y posmodernidad*, Fondo de Cultura Económica, Santiago, 1998, pp. 151.

²¹⁰ *Ibidem*, p. 156.

²¹¹ *Ibidem*, pp. 157 y ss.

²¹² El término “capital cultural” es usado por Brünner, pero debe entenderse como “herencia” o “bagaje”, para evitar la tendencia economicista, de propiedad, que se encuentra tácitamente en los diferentes conceptos que usan el vocablo “capital”, “capital social”, “capital humano”, etcétera. Sentido que finalmente está expresado en autores como Michael W. Apple: “La Escuela conserva y distribuye, no es sólo propiedad económica, ya que también parece existir una propiedad simbólica —capital cultural”, en *Ideología y curriculum*, Akal, Madrid, 1986, p.14. Además de connotación de propiedad, que no es siempre visible, el concepto tiene el inconveniente de reducir el universo simbólico (o de

consecuentemente de la concurrencia de dos fenómenos diferentes, entre el ingreso al profesorado de los “hijos de los sesenta”, la generación sucesora de la revolución cultural de los años sesenta, por una parte, y el arribo a la Casa Blanca de Ronald Reagan, lo que representaría el inicio de la llamada revolución conservadora, por otra. En la Universidad de Stanford los enfrentamientos cobraron mayor virulencia, en buena medida merced a que llegó a convertirse en sede de este movimiento conservador. La diversificación del profesorado, pero especialmente la del alumnado, provocó una importante apertura del currículo, a lo que le siguió casi de inmediato una medida compensatoria: en 1980 se adoptó en Stanford un nuevo requisito académico, un Curso de Cultura Occidental que sería obligatorio para todos los estudiantes de la Universidad. Consistía en un *corpus* de lecturas a realizarse en tres trimestres, que coincidía en buena medida a lo propuesto en varios momentos por Harold Bloom, y explicitado en su canon de Occidente,²¹³ quien, por su defensa a estos valores clásicos occidentales, ha sido calificado de vocero del conservadurismo. Las lecturas obligatorias²¹⁴ se muestran en el cuadro 2.1.

Los grupos de feministas, las comunidades asiático-americanas, los “latinos” y los afro-americanos, se movilizaron porque consideraban que ese *corpus* de lecturas no representaba sus intereses ni sus orígenes, y sí, por el contrario, expresaba esa voluntad de dominio que se ha escondido casi siempre detrás de la idea y la práctica de la “misión civilizadora de Occidente”. Asimismo, se percataron de que “the battle of the books” se originó por la resistencia de las comunidades científicas y epistémicas dominantes por enfrentar la pérdida de “privilegios epistemológicos,

capacidad laboral, técnica y conocimientos, por ejemplo) a un elemento económico como es el capital (aunque sea el más importante) implica convertirlo en una mercancía, en un objeto externo al productor de símbolos, su propio fetiche.

²¹³ Harold Bloom; *El canon occidental. La escuela y los libros de todas las épocas*, Anagrama, colección Argumentos, Barcelona, 1995, 585 pp. Bloom encamina sus trabajos a determinar un número reducido de obras significativas, finalmente aprecia que el autor más representativo de Occidente, en buena medida porque logra expresar el sentido de las pasiones humanas en su conjunto, y en un lenguaje poético y “escénico” —y en inglés—, es William Shakespeare. *Vid* también Harold Bloom; *Cómo leer y por qué*, Anagrama, colección Argumentos, tr. Marcelo Cohen, Barcelona, 2000, 307 pp., y de él mismo; *Shakespeare: la invención de lo humano*, tr. Tomás Segovia, Anagrama, Barcelona, 2002, 862 pp.

²¹⁴ Este esquema ha sido recogido por Mary Louise Pratt; “Lucha – libros. Rigoberta Menchú y sus críticas en el contexto norteamericano”, en *Nueva Sociedad*, núm. 162, Caracas, julio – agosto de 1999, p. 27.

monopolios interpretativos”, académicos, y el conjunto de sus valores. Esta batalla no era sino una forma de la renovación del debate entre las vanguardias y los clásicos, si bien resulta significativo que ambos bandos consideraban relevante mantener un *corpus* común como punto de partida del conocimiento universitario. La conclusión de ese debate fue la *ampliación* de este *corpus* de lecturas para incluir otras de autores y sociedades descentradas: mujeres, indígenas, negros, etcétera,²¹⁵ que habían hecho irrupción en el medio académico.

Cuadro 2.1 Curso de cultura occidental de la Universidad de Stanford

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
	Lecturas requeridas	
<i>La Biblia</i>	<i>San Agustín</i>	<i>Voltaire</i>
<i>Platón</i>	<i>Dante</i>	<i>Marx / Engels</i>
<i>Homero</i>	<i>Tomás Moro</i>	<i>Freud</i>
<i>Una tragedia griega</i>	<i>Maquiavelo</i>	<i>Darwin</i>
	<i>Lutero</i>	
	<i>Galileo</i>	
	Lecturas recomendadas	
<i>Tucídides</i>	<i>Boecio</i>	<i>Rousseau</i>
<i>Aristóteles</i>	<i>Santo Tomás</i>	<i>Hume</i>
<i>Cicerón</i>	<i>Una tragedia de Shakespeare</i>	<i>Goethe</i>
<i>Virgilio</i>	<i>Cervantes</i>	<i>John Stuart Mill</i>
<i>Tácito</i>	<i>Descartes</i>	<i>Nietzsche</i>
	<i>Hobbes</i>	<i>Una novela decimonónica</i>
	<i>Locke</i>	

Es cierto que quienes se opusieron a este currículo no atacaban la existencia de un clasicismo, sino que no se sentían representados por él, pero esto ya entra dentro de la polémica entre tradicionalistas y vanguardistas, que tensa los significados de los autores (libros e ideas) y que hace actuales a los clásicos. Esta dinámica es la forma en que se ponen a prueba las ideas clásicas con respecto a los problemas nuevos, lo que

²¹⁵ Para un análisis detallado de este debate *cfr.* Pratt; *op. cit.*

finalmente hace modernos a los antiguos, cuando se descubre en el pasado una forma de expresión que consideramos propia o una naturaleza que aceptamos como universal. “Es por eso —dice Jorge Cuesta— por lo que la disputa entre clásicos y modernos todavía no desaparece: porque su reformismo común sobrevive”.²¹⁶ Por eso la tradición pertenece a la modernidad,²¹⁷ al establecer como medida de lo social la constante de la transformación, o como ha dicho Jorge Luis Borges, “Me creo libre de toda superstición de modernidad, de cualquier ilusión de que ayer difiera íntimamente de hoy o diferirá de mañana”.²¹⁸ Las vanguardias adquieren su fuerza de su capacidad destructiva, del potencial que tengan para destruir los ídolos simbólicos prevalecientes, así su actuación tiene una fascinación contra la que los autores clásicos no pueden luchar. Después, durante un breve tiempo, en etapas localizables, la disputa parece ceder a la tradición y ésta crece en prestigio e influencia, hasta casi hacer desaparecer el permanente “reformismo”. Existe entonces un lapso de acuerdo tácito sobre cuáles son las fuentes en que los pensadores actuales deben abreviar. Pero estos momentos son cortos, en realidad la construcción del clasicismo se da gracias a la fortaleza de sus ideas y a su capacidad de crear repercusiones en las circunstancias vigentes. El clasicismo “No es una tradición, sino la tradición en sí. Y no es tradición lo que su obra guarda del tiempo, sino lo que el tiempo guarda de ella”.²¹⁹

En efecto, esta transmigración de las ideas se da en el tiempo, a través de la memoria. Y vale la pena detenerse un poco en este tema que define en un nivel metacultural las decisiones de reconocer, recordar, a ciertas tradiciones y olvidar a otras, porque, como afirma Niklas Luhmann, “la memoria construye el tiempo para desenredarse”.²²⁰ Por otra parte, cuando Marc Augé, desde un punto de vista etnológico, hace una comparación entre culturas no europeas y europeas, se detiene en la memoria para refutar la idea convencional del olvido como “pérdida del recuerdo”, de la memoria. De hecho, asevera que el olvido tiene una función más importante que la

²¹⁶ Cuesta, *op. cit.*, p.103

²¹⁷ Al respecto de esta idea *cf.* Eric J. Hobsbawm y Terence O. Ranger (eds.); *La invención de la tradición*, tr. Omar Rodríguez, Crítica, Barcelona, 2002, 318 pp.

²¹⁸ Jorge Luis Borges, en “Prólogo”, Adolfo Bioy Casares; *La invención de Morel*, Alianza, Madrid, 1972, p. 11.

²¹⁹ Jorge Cuesta, *Op. cit.*, p. 107

²²⁰ Niklas Luhmann; “La cultura como un concepto histórico”, *op. cit.*, p. 25.

memoria misma, pues “la mémoire elle-même a besoin de l'oublie: il faut oublier le passé récent pour retrouver le passé ancien”.²²¹ De esta manera se construye el presente, a partir de ocultar el pasado, sólo así puede entenderse que “la fleur c'est l'oublie de la graine”.²²² Luhmann dice lo mismo dentro de su enfoque sistémico, al precisar que “Un sistema que puede servirse de memoria, discrimina perfectamente entre olvidar y recordar. Estructuralmente es necesario (y esto por razón precisamente de la propia memoria) el que se olvide permanentemente, para dejar libre las capacidades para la recepción de nueva información”.²²³ Y la nueva información renueva el ser; por ello, cuando Cardenio cuenta su historia en las páginas del Quijote exclama, “¡Oh memoria, enemiga mortal de mi descanso!”. Pero se debe distinguir la función del olvido para permitir que el presente sea, de otro aspecto de esta misma función, que es la de permitir *cómo* sea ese presente a partir de lo que *ha sido*; de manera que el doble trabajo del que olvida y recuerda es el de un jardinero que elimina unas plantas para que otras crezcan y florezcan mejor; así, la actividad de un pensador no es otra que la de discriminar, una acción de discreción y de juicio. “L'oublie, en somme, est la force vive de la mémoire et le souvenir en est le produit”.²²⁴

Estas ideas que se presentan tan novedosas, dentro del contexto de la modernidad occidental, ya estaban presentes desde la mayéutica de Sócrates, y habían sido columbradas nada menos que por la propia Sor Juana Inés de la Cruz, cuando enfatiza, con un preclaro sentido platónico, la relación entre la memoria y el amor:

Dices que yo te olvido, Celio, y *mientes*
 en decir que me acuerdo de *olvidarte*,
 pues no hay en mi memoria *alguna parte*
 en que, aun como olvidado, te *presentes*
 (...)

²²¹ Marc Augé; *Les formes de l'oubli*, Manuels Payot, París, 1998, p. 7.

²²² *Ibidem*, p. 25.

²²³ Niklas Luhmann; *ibidem*.

²²⁴ Marc Augé; *ibidem*, p. 30.

que aqueste no acordarme no es *olvido*
sino una negación de la *memoria*.²²⁵

Finalmente, se puede afirmar que “el recordar no es un logro reflexivo, es la represión de la represión”.²²⁶ Y se entiende esta represión tanto en el sentido freudiano del término como antropológico y político. El olvido es una actividad tanto personal como social. En ese sentido, existen muchas formas de olvidar, y la dinámica entre vanguardia y clasicismo no es sino una forma de la acción de olvidar–recordar; pues existen muchas formas de crear el presente.²²⁷

Los clásicos políticos

Como en otros *corpus* humanísticos y epistemológicos, en las ciencias políticas la referencia a los clásicos es obligada. Así de la misma manera que en el conjunto de la cultura occidental, la filosofía política ha elaborado un canon, y las coincidencias con el de la cultura en general no son gratuitas, sino altamente significativas; obsérvese al respecto el cuadro sobre el Curso de cultura occidental de la Universidad de Stanford. En este caso la tensión entre la vanguardia y la tradición es menor aunque también el clasicismo político se funda en la crítica al clasicismo vigente, y la contestación a autores como Aristóteles o Maquiavelo es menor. Hay que tomar en cuenta obviamente las diferencias entre aquéllas y estas sociedades, diferencia que orienta a algunos manuales sobre el pensamiento político.

Ciertos textos clásicos sobre la historia del pensamiento político siguen la línea de construir descripciones histórico–sociales de los contextos en que tienen cabida los textos; para lograr explicaciones generales del origen, la confrontación o el dominio de una determinada filosofía política. En tanto otros han optado por proponer listas de autores y de sus obras para presentar de manera más clara la evolución y transformación del

²²⁵ Sor Juana Inés de la Cruz; *Obras completas I. Lírica Personal*, Fondo de Cultura Económica, Biblioteca Americana, México, 1995, p. 295.

²²⁶ Niklas Luhmann; *ibidem*.

²²⁷ Augé cita a J.–B. Pontalis; *Ce temps qui ne passe pas*, Gallimard, París, 1997, cuando dice que “la mémoire est plurielle, il y a plusieurs ‘systèmes mnésiques’”, *op. cit.*, p. 30.

pensamiento de los diversos idearios ideológicos y políticos, poniendo el centro de su explicación en la producción individual, tan cara al individualismo liberal moderno, que se sintetiza en el libro, como expresión privilegiada de la cultura occidental.

La obra dirigida por Jean Touchard tiene como punto de partida la distinción semántica entre “doctrinas políticas” e “ideas políticas”, reservando el primer término a “un sistema completo de pensamiento que descansa sobre un análisis teórico del hecho político”,²²⁸ en tanto el concepto de “ideas políticas”, que guía su trabajo, es más amplio, instalando los sistemas políticos elaborados por algunos pensadores en un contexto histórico, razón por la cual, la estructura de la obra remite a acontecimientos, épocas y períodos históricos antes que a pensadores y obras, con las casi notables excepciones de Hegel y Marx. De esta manera, Touchard se adscribe a quienes enfatizan las condiciones en las que se produce el pensamiento más que a quienes destacan las ideas como un análisis teórico.

En *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, Quentin Skinner sigue una línea similar a la de Touchard, circunvolando a los autores y sus obras.²²⁹ No es el caso de la obra compilada por Leo Strauss y Joseph Cropsey,²³⁰ cuyo punto de vista es el de la filosofía que ha reconocido el valor de la *autoridad* —*auctoritas*—, desde la Edad Media en que la filosofía escolástica consideraba que estaba valorada como una opinión inspirada por la gracia divina, con capacidad de guiar y corregir el trabajo de la investigación racional. Hay en este punto una distinción entre el pensamiento colectivo, que afirma la tradición, y el pensamiento individual que expresa la vanguardia y la heterodoxia. Pero también porque el filósofo particular quería sentirse apoyado y sostenido por la responsabilidad colectiva, por cierta “comunidad”, y metatextualmente, metadiscursivamente, por la

²²⁸ Jean Touchard; *Historia de las ideas políticas*, Red Editorial Iberoamericana México, 1ª reimpresión, México, 1994, p. 13.

²²⁹ Quentin Skinner; *Los fundamentos del pensamiento político moderno. op. cit.* Otro ejemplo de este abordaje a través de los contextos históricos más que de los textos o los personajes, pero con múltiples referencias a estos últimos es el de Rubén Salazar Mallén; *Desarrollo histórico del pensamiento político*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, serie Estudios 15 y 16, Universidad Nacional Autónoma de México, 2 t., México, [1962], 1984, 306 y 375 pp.

²³⁰ Leo Strauss y Joseph Cropsey (compl.); *Historia de la filosofía política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2ª reimpresión, 2000, 904 pp.

divinidad.²³¹ Aun y cuando, a partir de Kant, y su idea de que el individuo debe valerse de su propia razón —lo que también refuerza el sentido personal del pensamiento, aunque lo relativice— y, en general, de que la filosofía moderna abandona el principio de la autoridad, aun así, ésta representa la voz de la tradición. “Ya sea en forma explícita —mediante el prestigio que confiere a la tesis que apoya— o en forma solapada y escondida”.²³²

Así, la obra de Strauss y Cropsey, inspirada en la lucha individual, está estructurada a partir de autores: Platón, Aristóteles, Marco Tulio Cicerón, San Agustín, Alfarabi, Moisés Maimónides, Santo Tomás de Aquino, Marsilio de Padua, Nicolás Maquiavelo, Martín Lutero, Juan Calvino, Richard Hooker, Francis Bacon, Hugo Grocio, Tomás Hobbes, René Descartes, John Milton, Baruc de Spinoza, Montesquieu, David Hume, Jean – Jacques Rousseau, Immanuel Kant, William Blackstone, Adam Smith, Thomas Paine, Edmund Burke, Jeremy Bentham, James Mill, Georg W. F. Hegel, Alexis de Tocqueville, John Stuart Mill, Karl Marx, Friedrich Nietzsche y John Dewey. Y sobre este canon, su propuesta de modificación posible se orienta a la ampliación y no a la reducción o substitución de estos nombres. Así, en la tercera edición de 1986, Cropsey señala el enriquecimiento de la obra por la inclusión de Tucídides, Jenofonte, Husserl, Heidegger y el propio Leo Strauss, fallecido poco antes de la aparición de esta edición.

Esta inclusión tan reveladora lleva a reafirmar que la solución a los problemas de la definición del canon está en la posibilidad de abrirlo para incorporar a otros autores y otras obras, conforme las sociedades vayan profundizando un pensamiento político, y no sólo a incorporarlos conforme aparezcan en el horizonte histórico, sino también procede la adición por medio del rescate de autores olvidados del pasado; pero paradójicamente lleva a un problema de más difícil resolución: ¿abrir hasta dónde?, ¿incluir hasta cuántos?

²³¹ Abbagnano, *op. cit.*, p. 19, voz “autoridad”. La autoridad también cuida un principio precautorio frente a la heterodoxia, que proviene de la producción individual. Detrás de la idea de responsabilidad colectiva está el sentido más moderno y científico que Thomas Kuhn da a las comunidades epistémicas y a la construcción de la ciencia normal y de paradigmas, *cfr.* Thomas Kuhn; *La estructura de las revoluciones científicas*, *op. cit.*, c. v, “Prioridad de los Paradigmas”, pp. 80 y ss. y “Posdata: 1969”, pp. 268 y ss.

²³² Abbagnano, *ibidem*.

Finalmente, otra forma de pensar en las ideas políticas es hacerlo en función de las “ideologías”, como realidades colectivas de representación, en el sentido de lo sugerido por Joël Roman. En este caso es representativa la obra colectiva sobre las *Ideologías políticas*,²³³ que analiza el liberalismo, el conservadurismo (se trata de una obra inglesa), el socialismo, la democracia, el nacionalismo y el fascismo.

El clasicismo en México

El interés que perseguimos en las disquisiciones que han antecedido está enfocado a situar el pensamiento de Antonio Gómez Robledo en relación con los clásicos del pensamiento político y en la distancia en la que se coloca frente a ellos. Por lo que, antes de hacer el análisis general de su obra, conviene preguntarse si en el contexto mexicano en que se formó, desarrolló y expresó existía un canon clásico, y cuál era éste. Como se ha visto, los debates intelectuales tienen origen en medio de otros grandes momentos políticos y sociales, coinciden con ellos y expresan sus tendencias y contradicciones; por eso es importante volver a destacar el hecho de que Gómez Robledo se formó académicamente durante el impulso intelectual producido por la famosa generación del Ateneo de la Juventud, y su formación profesional fue contemporánea de colaboradores y usufructuarios intelectuales de la Revolución Mexicana.

Su formación se llevó a cabo en un medio familiar que podría calificarse de mixto, una parte de su familia de corte conservador y otra de filiación liberal. Además de haber estudiado en colegios jesuitas; persistía una línea clásica del pensamiento en esos ámbitos, concurrían por razones diversas y hasta contrarias —ya sea por ruptura conservadora o revolucionaria—, diferentes críticas contra el positivismo (liberal). Los conservadores, que persistían desde el siglo XIX, rechazaban el espíritu de la ciencia positiva (la biología, el evolucionismo, el determinismo social), que quebraba la autoridad no científica de la tradición católica, escolástica y contra la que el positivismo había encaminado una buena parte de sus batallas ideológicas. Al respecto se debe recordar que la tradición clásica es transportada al continente americano con los conquistadores y los misioneros, muchos de

²³³ Robert Eccleshall, Vincent Geoghegan *et al.*; *Ideologías políticas*, Tecnos, Madrid, 1993, 251 pp.

ellos egresados de las universidades españolas, donde se vivía una intensa polémica entre la escolástica tardía y el humanismo renacentista. Los primeros aportan las lecturas de Platón y Aristóteles, a través de san Agustín y santo Tomás, principalmente. Los segundos hacían una lectura renovada de las Sagradas Escrituras y de otros pensadores griegos y latinos, principalmente historiadores y literatos.²³⁴

Esta tradición se vio revitalizada con el barroco mexicano, como un paradigma particular en el cual se manifestó una forma de modernidad que se asumía distinta, pero también acreedora de la antigüedad, y posteriormente tuvo que enfrentar el liberalismo proveniente de las ideas de la Ilustración francesa, el liberalismo inglés y, finalmente, el arribo y predominio del positivismo decimonónico. En la renovación del debate, a principios del siglo xx, los artífices de la Revolución Mexicana manifestarían su rechazo al positivismo, por razones diferentes que las de los conservadores, principalmente de índole política, por constituir las bases cognoscitivas e ideológicas del régimen porfiriano, así como por el rechazo que el positivismo hacía de elementos “vitales” y “espirituales” de la realidad humana y social.

En el contexto de la historia del pensamiento de los clásicos, con el que Gómez Robledo establece sus afinidades y marca sus diferencias, resaltan en México al menos dos importantes acciones políticas al respecto de esta deuda y con referencia a los libros, y son ampliamente señalados por los historiadores de la cultura los debates que generaron. En el México del siglo xx tuvieron lugar también debates culturales estrechamente vinculados con la educación y la Universidad. El primero de ellos es el problema de la autonomía de la Universidad Nacional, un segundo es la polémica entre Antonio Caso y Vicente Lombardo Toledano acerca del carácter ideológico que debía mantener la Universidad.²³⁵ Otro más es el que desató la promulgación constitucional de que la educación primaria obligatoria, laica y gratuita, debía ser también socialista, lo que despertó las críticas profundas de los conservadores, los católicos y los liberales. Algunas otras, como la

²³⁴ Cfr. el debate detrás del tema guadalupano en Edmundo O’Gorman; *Destierro de sombras. Luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac*, Universidad Nacional Autónoma de México, Serie Historia novohispana, Instituto de Investigaciones Históricas, 36, México, 1986, 306 pp.

²³⁵ Cfr. Antonio Caso – Vicente Lombardo Toledano; *Idealismo vs. Materialismo dialéctico*, Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano”, 3ª ed., México, 1975, 177 pp.

disputa generada a raíz de la publicación de la *Antología de la poesía mexicana* y de la revista *Examen*, o, mucho después, las propuestas plásticas de la llamada Generación de la Ruptura, fueron más acotadas en el alcance de su difusión, restringiéndose más a los involucrados o especialistas. Pero un gran debate de alcance nacional y que tuvo una duración más prolongada, con sus reactivaciones posteriores, tiene que ver con la idea de lo clásico y sus formas bibliográficas, el libro y sus alrededores.

En principio, el escenario de esta polémica sobre los clásicos se contempla claramente en la formación de bibliotecas. La historia cultural reconoce que la modernidad sólo puede ser entendida a través de la invención y difusión del libro, y en su colocación en el centro del espacio privado y de las discusiones del espacio público.²³⁶ Se ha afirmado que “Examinar el catálogo de la biblioteca de Monticello equivale a inspeccionar cómo estaba construida la mente de Jefferson”.²³⁷ Por no hacer mayor referencia a Jorge Luis Borges, para quien ordenar bibliotecas era una manera de ejercer la crítica. Así, los alrededores del libro son los que moldean la cultura occidental moderna: los autores, las editoriales, las librerías y las bibliotecas. En efecto, este énfasis puede observarse en los debates culturales de México del siglo xx, la transmisión de la cultura y la difusión de la educación tenían lugar a través de la lectura, lo cual implicaba dos importantes políticas mutuamente complementarias, la publicación de libros fundamentales y la formación de bibliotecas. Precisamente en el estudio que hace Claude Fell de “los años del águila” de José Vasconcelos, describe primero lo que él llama “La cultura a través del libro”, y enseguida “La multiplicación de las bibliotecas”.²³⁸

La construcción de estas políticas tiene lugar cuando existe un asentamiento político, y en este caso es el que vino como consecuencia del

²³⁶ “Una segunda gran trayectoria de la cultura occidental ha tomado apoyo sobre lo escrito: aquella que construye una esfera privada de la existencia”; pero también la circulación de lo impreso y las prácticas de la lectura son las que permitieron el origen de una “esfera pública política”. Roger Chartier; *El mundo como representación*, op. cit., pp. II – III.

²³⁷ Robert Darton; “Historia de la lectura”, cap. 7, en Peter Burke (ed.); *Formas de hacer historia*, op. cit., p. 185. Al respecto cabría preguntarse si revisar la biblioteca del propio Antonio Gómez Robledo podría ser un método para conocer su universo intelectual. Actualmente su biblioteca se conserva dentro de los fondos que han sido donados al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

²³⁸ Claude Fell; *José Vasconcelos, los años del águila: 1920 – 1925: educación, cultura e iberoamericanismo en el México postrevolucionario*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1989, pp. 479 – 521.

Plan de Agua Prieta, que permitió el retorno de José Vasconcelos de su exilio; momento que aprovechó el Presidente provisional Adolfo de la Huerta, para nombrarlo rector de la Universidad Nacional en 1920, a instancias de Miguel Alessio Robles. Esa palestra le permitiría desempeñar funciones que iban más allá del ámbito universitario. Una vez llegado a la Presidencia de la República, el general Álvaro Obregón reconfirma a Vasconcelos en su puesto y, una vez aprobado el decreto de creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), lo coloca en la primera titularidad de ese nuevo órgano, en octubre de 1921. Desde ese importante cargo emprenderá una política educativa y cultural fundamental para la historia cultural de México. Precisamente, por las actividades que realiza durante su gestión al frente de la SEP y de la Universidad Nacional se le ha llamado justamente “uno de los más destacados propagadores del nacionalismo cultural mexicano”.²³⁹

Su ideal nacionalista tenía sólidos fundamentos en la cultura y en su visión filosófica del *ethos* de lo mexicano y de lo hispanoamericano, en buena medida, según algunos han destacado, por su experiencia vital frente a los Estados Unidos y a la cultura anglosajona. La finalidad de su política educativa y cultural era resaltar y reproducir esas cualidades nacionales y universalizarlas, “universalizar lo mexicano y mexicanizar lo universal”. En tanto los medios para realizarlo estaban focalizados en la educación, tal como la tradición occidental de la παιδεία (*paideia*) griega, la *humanitas* renacentista y el racionalismo ilustrado. De esta manera, para Vasconcelos el proceso educativo era algo totalmente articulado entre la educación escolar, fundamentada y apoyada en el libro, y su complemento en la acción creativa de la realización de las Bellas Artes. Así, si la educación estaba orientada a la lectura como actividad privilegiada, se requería la producción masiva de libros y su colocación a la disposición popular. Se buscó alcanzar este último objetivo mediante el establecimiento de 483 bibliotecas nuevas y el enriquecimiento de las ya existentes, a fin de “despertar interés en las masas, en el gran número de personas de la clase obrera o campesina que de otra suerte difícilmente hubieran tenido acceso a tales fuentes de cultura”.²⁴⁰ Creó además la Biblioteca Iberoamericana y la Cervantes.

²³⁹ Álvaro Matute, *op. cit.*, p. 180.

²⁴⁰ Billy F. Cowart; *La obra educativa de Torres Bodet en lo nacional y lo internacional*, El Colegio de México, jornadas 59, México, 1966, p. 9. Álvaro Matute indica un total de 671

Más allá del problema material que enfrentaron para establecer estas bibliotecas de un poco más de una centena de libros, o las bibliotecas ambulantes de cincuenta volúmenes para cubrir las áreas rurales, existía el problema conceptual del significado que estas colecciones deberían transmitir. Para Vasconcelos y su equipo la respuesta era clara, el universo de los libros debía transmitir la cultura clásica, occidental y universal; y esto debía resolver algo que ya se ha planteado aquí previamente, ¿cuáles son los cincuenta o cien autores, libros o títulos indispensables de la cultura universal? Problema no menor, que también se expresa en el juego de la isla desierta en que se trata de “formar las listas de las diez obras de la literatura universal que llevarían consigo [Gide y Pierre Louys] en caso de un destierro voluntario o involuntario”.²⁴¹ Aquí se pone límites a la solución ofrecida en la Universidad de Stanford de señalar los clásicos e ir incrementando la lista de los mismos conforme se trataba de incluir culturas o épocas advenientes, esta selección se trata en cambio de una acción constrictiva.

La respuesta fue la elección que el propio Vasconcelos y Vicente Lombardo Toledano tomaron en un primer momento, y a la que se sumó Jaime Torres Bodet, mediante el programa de publicación de los “Clásicos”, que se llevó a cabo entre 1921 y 1924, editados a precios tan bajos que cualquiera persona pudiera comprarlos. “El plan vasconcelista de ediciones era publicar cien obras fundamentales de la cultura universal, y al mismo tiempo, libros de índole técnica que sirviesen de auxiliares docentes y elementos de autoaprendizaje”.²⁴² El costo por volumen fue de 94 centavos y se vendieron a un peso, aunque algunos otros se ofrecieron a 55 centavos. Además fueron distribuidos gratuitamente en las escuelas y bibliotecas. El encargado de las publicaciones fue Julio Torri y se determinó que el 30% del total de los títulos fueran obras técnicas, 30% referencias y 40% los clásicos universales y algunos nacionales. “En conjunto, los libros constituyen un sistema de textos sancionados por el Estado”,²⁴³ a diferencia de los clásicos que son aprobados por los intelectuales, de los que eligen los especialistas de las disciplinas sociales y las humanidades a través de la formación de sus

bibliotecas que funcionaban para 1923, donde se incluían bibliotecas municipales, obreras, escolares, ambulantes y una circulante, *op. cit.*, p. 189.

²⁴¹ Cfr. Xavier Villaurrutia; “Un juego literario: la isla desierta”, en *Obras. Poesía. Teatro. Prosas varias. Crítica*, Fondo de Cultura Económica, Letras Mexicanas, México, 1991, p. 951.

²⁴² Álvaro Matute, *op. cit.*, p. 191.

²⁴³ Cowart, *op. cit.*, p. 24.

corpus, y de los reconocidos por las comunidades epistémicas de las ciencias naturales, aunque en todos ellos se mantienen vasos comunicantes. Los títulos que comprende la colección de clásicos son los siguientes:

1. Romain Rolland; *Vidas ejemplares*
2. Goethe; *Fausto*
3. Platón; *Diálogos*, tomo I [Apología de Sócrates, Eutifrón, Critón, Fedón, Simposio, Fedro]
4. Platón; *Diálogos*, tomo II [Protágoras, Gorgias, Carmides, Ion, Lysis]
5. Platón; *Diálogos*, tomo III [Teetes, Cratilo, Menón, Laques]
6. Eurípides; *Tragedias* [Medea, Hipólito, Las Troyanas, Las Bacantes, Ifigenia en Aúlida, Ifigenia en Taúride, Hécuba]
7. Esquilo; *Tragedias*
8. Plutarco; *Vidas paralelas*, tomo I
9. Plutarco; *Vidas paralelas*, tomo II
10. Dante Aligeri; *La Divina Comedia*
11. Plotino; *Las Enéadas*
12. R. Tagore; *La luna nueva*
13. Augusto Rivera [Agustín Rivera y San Román]; *Principios críticos sobre el virreinato de la Nueva España y sobre la Revolución de independencia*
14. Homero; *Ilíada*
15. Homero; *Odisea*
16. León Tolstoi; *Cuentos escogidos*
17. Sófocles; *Tragedias*²⁴⁴

Estas publicaciones eran sólo algunas de las de un plan mayor que no llegó a consumarse. No obstante, destacan junto a los clásicos grecolatinos y parte del Nuevo Testamento de la Biblia, Dante y Goethe, autores contemporáneos como León Tolstoi, Rabindranath Tagore y Romain Rolland, y la obra de Agustín Rivera con un tema mexicano y un género de ensayo muy distinto al resto de las obras.

Algunos libros contaban con un estudio introductorio, tomado de textos ya publicados, lo mismo que las traducciones, muchas de ellas no estaban hechas directamente de la lengua original. Esta labor, emprendida en un

²⁴⁴ Cfr. Romain Rolland; *Vidas ejemplares*. *Beethoven, Miguel Ángel, Tolstoi*, Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Educación Pública, [1923], reedición de 1988, México, cuarta de forros. No obstante no hace mención de los *Evangelios*, Universidad Nacional de México, México, 1923, 470 pp., incluye de León Tolstoi; “¿Qué es el evangelio?”, pp. 401 – 471.

momento de gran efervescencia política, trajo consigo una serie de críticas diversas. Las dos más relevantes eran, la primera, que consistía en un despilfarro al proveer textos a una nación en la que el 66% de sus habitantes eran analfabetos,²⁴⁵ la segunda que “La decisión de Vasconcelos de distribuir los clásicos de la literatura —Dante, Platón, Cervantes y otros— [publicados por la Universidad Nacional] a las escuelas rurales, así como a las universidades provocó algunas acusaciones de que aquello era mera fantasía aristocrática”.²⁴⁶

A esto se respondió afirmando que “El número de textos prácticos distribuidos —lecturas elementales, cartillas de alfabeto, folletos sobre higiene, historia, geografía— sobrepasaron a los clásicos en proporción de diez a uno”,²⁴⁷ mientras que Torres Bodet respondió que “un concepto democrático de la educación no consistía tanto en ‘popularizar’ aquello que no puede ser popular, sino en tratar de poner *las más grandes realizaciones del espíritu* al alcance de aquellos que, por sus propios esfuerzos, mereciesen conocerlas”.²⁴⁸ Con lo que se reconoce que las obras de orientación técnico – práctica no constituyen un elemento definitivo en la formación de ideología, o no en la magnitud que lo son las obras literarias, además, se aceptó implícitamente la dimensión de lenguaje de las élites intelectuales, y el sentido antipopular de los clásicos. La afirmación de Torres Bodet puede ser vista como la creencia de una educación que va de las élites del espíritu al resto del cuerpo social, en el mejor de los casos.

Esta labor editorial se completó con la publicación de la revista *El Maestro*, que servía como vehículo de difusión cultural, dirigida especialmente a los profesores de educación básica urbana y rural; así como con la publicación de una antología intitulada *Lecturas clásicas para mujeres*, y otra en dos volúmenes, *Lecturas clásicas para niños*. El primero recoge textos de la antigüedad oriental y helénica, y el segundo textos de las edades media y moderna, así como americanos, *El Cid*, el *Conde Lucanor* y *Don Quijote*, leyendas germánicas, resúmenes de piezas de Shakespeare y pequeños textos del México antiguo, del Perú colonial y otros relativos a

²⁴⁵ Cowart, *op. cit.*, p. 10

²⁴⁶ John Skirius; José Vasconcelos y la cruzada de 1929, Siglo XXI, tr. Félix Blanco, México, 1978, pp. 18 – 19.

²⁴⁷ *Op. cit.*, p.19, nota 32, respuesta de José Vasconcelos, *Indología*, p. 167.

²⁴⁸ Cowart, *op. cit.*, p. 10, cursivas de ASM.

héroes latinoamericanos.²⁴⁹ Una actividad más hay que señalar en esta traducción bibliográfica de los clásicos, la realización de la Primera Feria del Libro de 1924, inaugurada por el Presidente Álvaro Obregón en el Palacio de Minería, y que dio pie a la que continúa realizándose hasta la fecha por parte de la UNAM.

A Jaime Torres Bodet, coartífice de estas empresas vasconcelianas, le tocaría protagonizar una nueva versión de dicho debate cuando impulsa una nueva política educativa al ocupar por segunda ocasión la cartera de Educación Pública, en substitución de Octavio Vejar Vázquez,²⁵⁰ en otro momento de la historia cultural del México del siglo xx, correspondiente a la transición demográfica y urbana. De 1944 a 1946, en su primer período, había organizado trescientas salas de lectura de cien libros cada una, y funda la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivística.²⁵¹ En 1959 establece el Libro de Texto Gratuito para apoyar el currículo de la educación elemental, su uso fue considerado obligatorio en todo el país tanto en escuelas públicas como privadas. Nuevamente aparece la educación basada en el libro, y en este caso es emblemático de la construcción nacional, que en el imaginario visual quedará consagrado con la pintura de la Patria de Jorge González Camarena, después de una portada con héroes nacionales. Por supuesto, no se trata aquí de un canon de autores y obras, pero sí de la reducción de ciertas ideas a un conjunto de libros que conformaban los contenidos fundamentales para toda la población estudiantil, “para lograr una base común de conocimientos para todos los niños mexicanos”.²⁵²

La propuesta fue tan ambiciosa que no dejó de provocar reacciones de diversos sectores sociales. El dirigente de uno de los movimientos que protestó con la introducción de este libro único fue Adolfo Christlieb Ibarrola, cuyos principales argumentos de fondo fueron en el sentido de defender el “derecho natural” de los padres para educar a sus hijos “de acuerdo a su propio concepto de vida”, apoyándose para ello en el derecho establecido en la fracción tercera del artículo 26 de la Declaración Universal de los

²⁴⁹ Matute, *op. cit.*, p. 191.

²⁵⁰ Torres Bodet es Secretario de Educación Pública de 1943 a 1946, con el Presidente Manuel Ávila Camacho, y de 1958 a 1963, con el Presidente Adolfo López Mateos.

²⁵¹ Conferencia de Jorge von Ziegler, Director General de Bibliotecas, “Tiempo de Bibliotecas”, “Homenaje a Jaime Torres Bodet”, Biblioteca y Hemeroteca Nacionales, Ciudad Universitaria, 27 de mayo de 2002.

²⁵² Cowart, *op. cit.*, p. 28.

Derechos Humanos de 1948: “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.²⁵³ Las políticas sobre el libro de texto gratuito, el texto único, ha generado otras polémicas relevantes como la relativa a la educación sexual, y los contenidos de la materia de historia, una de las más recientes durante el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, y sobre la historia prehispánica en la educación secundaria, que se ha incorporado como obligatoria.

La respuesta a las críticas sobre el libro de texto gratuito fue ofrecida directamente por el Presidente de la República, Adolfo López Mateos frente a una protesta ocurrida en la conservadora ciudad de León, Guanajuato; resaltó la orientación histórica de los contenidos del libro de texto gratuito: “en él se han recogido las mejores esencias de la patria: con él estamos y seguiremos formando la conciencia de los niños mexicanos, para que amen México, para que se sientan solidarios de todos los mexicanos, para que entiendan la lección de la historia nacional y sepan proyectar sus pasos a las metas de justicia social que el pueblo está reclamando”.²⁵⁴ Torres Bodet también respondió a través de una carta pública en donde solicitaba que se le señalase “alguna parte de los libros de texto que violara los principios y los ideales de *la democracia mexicana*”.²⁵⁵ En el contexto actual esta afirmación puede resultar insólita, y así para algunos analistas que afirman que el sistema político mexicano durante el período dominado por el Partido Revolucionario Institucional no fue democrático, esta afirmación de Jaime Torres Bodet podrá parecer hiperbólica, pero anotamos a favor de esta declaración las características de cómo fue planteada la propuesta del texto único a través de un grupo de expertos, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, que fue conformada por la elección de sus miembros a través de un concurso, finalmente se mantuvo una finalidad patentemente social de dotar a cada niño de un libro de su propiedad y que los alumnos no se quedaran solamente con el recuerdo de lo que había dicho el maestro.

²⁵³ *Op. cit.*, p. 25. Estas mismas razones fueron invocadas más recientemente por Guillermo Bustamante Manilla, Presidente de la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) para solicitar la modificación del artículo tercero constitucional, “con el fin de reconocer el derecho de los padres de familia para educar a sus hijos de acuerdo con sus principios y convicciones”, pero sin argumentar mayormente sobre los contenidos del texto único, nota de Fernando Ramírez de Aguilar en *El Financiero*, 5 de febrero de 2003, p. 29.

²⁵⁴ Citado por Cowart, *op. cit.*, p. 27.

²⁵⁵ *Op. cit.*, p. 28, cursivas de ASM.

Ese era el panorama de la educación mexicana inspirada por el clasicismo en el México del siglo xx, y en este contexto general, aunque sin participar directamente en el establecimiento de un canon, Antonio Gómez Robledo lo refrenda al ocuparse de algunos autores significativos: Platón, Aristóteles, Marco Tulio Cicerón, Marco Aurelio, Dante Alighieri, Nicolás Maquiavelo, Blas Pascal, Fr. Francisco de Vitoria, Alberico Gentili, Francisco Suárez, Hugo Grocio, Fr. Alonso de la Veracruz, Ignacio Luis Vallarta, etcétera. Así, descubrimos que para él existían dos épocas “clásicas”, la antigüedad greco – latina, y el Renacimiento italiano, francés y español (con interés además en el rico legado cristiano medieval: San Agustín, Santo Tomás de Aquino y Dante, quienes recuperan la tradición grecolatina: Platón, Aristóteles y Virgilio). Cabe destacar que su incursión en el ámbito clásico es posible gracias al dominio que poseía sobre las lenguas griega y latina, así que la lectura que hace de estos autores y sus textos es más profunda que la de lectores que solamente tienen acceso a traducciones, o aún de quienes pueden leer en el idioma original, pero no se detienen en las particularidades filológicas, que requiere el ejercicio de ponerlo en nuestra lengua, como hará Gómez Robledo con textos esenciales como la *Ética* y la *Política* de Aristóteles o la *República* de Platón. Con ello ofrece un homenaje a sus maestros de griego y latín, Demetrio Frangos y Agustín Millares Carlo. Les agradece “el haber podido entrar en los *cinco mundos culturales* cuya frecuentación me ha dado la mayor felicidad espiritual: el clásico, el helenístico, el romano, el bizantino y el medieval.”²⁵⁶ Resulta interesante al respecto cómo de estos cinco mundos tres pertenecen a la lengua griega, debidamente distinguida en sus diferentes etapas por Gómez Robledo, y los otros dos al latín. Ambas lenguas vinculadas profundamente al clasicismo y al humanismo, de hecho, Antonio Gramsci ha reconocido que

En la vieja escuela, el estudio gramatical de las lenguas latina y griega y de sus literaturas e historias políticas respectivas constituía un principio para la educación del ideal humanístico encarnado en Atenas y en Roma; se difundía por doquier y era un elemento primordial de la vida y de la cultura nacional.”²⁵⁷

²⁵⁶ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, op. cit., p. 12, cursivas de ASM.

²⁵⁷ Antonio Gramsci; *La formación de los intelectuales*, Grijalbo, Enlace Iniciación, México, 1984, p. 129.

Más aún, afirma que “El latín, lo mismo que el griego, incluso para su aprendizaje, se presenta a la fantasía, como un mito”,²⁵⁸ el mito de la tradición política.

Las obras de Gómez Robledo dedicadas directamente a los clásicos, tanto grecolatinos, como Renacentistas y mexicanos, en el orden cronológico en que fueron escritas, son las siguientes:

1. *Política de Vitoria*, 1940.
2. *Cristianismo y filosofía de la experiencia agustiniana*, 1942, tesis de maestría.
3. *Introducción a la ética aristotélica*, 1951.
4. Versión directa e introducción de la *Ética Nicomaquea* de Aristóteles, 1954.
5. Aristóteles; *Política*, tr. directa del griego de Pedro Simón Abril, ed. de Antonio Gómez Robledo, 1960.
6. Marco Tulio Cicerón; *De los deberes*, versión española y notas de Baldomero Estrada Morán, intr. de Antonio Gómez Robledo, 1962.
7. Aristóteles; *Política*, 1963.
8. *Sócrates y el socratismo*, 1966.
9. Platón; *La República*, versión, intr. y notas de Antonio Gómez Robledo, 1971.
10. Francisco de Vitoria; *Relecciones del estado de los indios y del derecho de la guerra*, intr. de Antonio Gómez Robledo, 1974.
11. *Platón, los seis grandes temas de su filosofía*, 1974.
12. Dante Alighieri. *I Las obras menores. II La Divina Comedia*, 1975.
13. *El magisterio filosófico y jurídico de Alonso de la Veracruz*, con una selección de textos, 1984.
14. Nicolás Maquiavelo; *El Príncipe*, precedido de “Nicolás Maquiavelo en su quinto centenario” por Antonio Gómez Robledo, 1985.
15. *Vallarta internacionalista*, 1987.
16. *Francisco Xavier Clavigero en la Ilustración mexicana, 1731 – 1787*, pról. de Antonio Gómez Robledo, 1988.
17. *La estética de Tomás de Aquino en el pensamiento de Umberto Eco*, 1988.
18. *Fundadores del Derecho Internacional: Victoria, Gentili, Suárez, Grocio*, 1989.
19. John Burnet (1863 – 1928); *Doctrina socrática del alma*, Biografía platónica de Sócrates, Alfred E. Taylor, presentación y tr. de Antonio Gómez Robledo, 1990.
20. Aristóteles; *Ética nicomaquea. Política*, versión española de Antonio Gómez Robledo, 1992.
21. Marci Aurelii Antonini (Marco Aurelio); *Pensamientos*, pról., tr. y notas de Antonio Gómez Robledo, 1992.
22. *Estudios pascalianos*, 1992.
23. *Varia socrática* 1993.
24. Aristóteles; *Ética eudemia*, 1994, tr. intrd. y notas de Antonio Gómez Robledo.

Hasta aquí hemos proseguido la idea de que el clasicismo —más allá de la consagración de un estilo— es la imitación de los clásicos, sin que ello sea

²⁵⁸ *Ibidem*, p. 130.

tomado peyorativamente, al pensar que la imitación es una actividad de menor valor que la creación, de hecho, la creación es, vista cuidadosamente, una forma de imitación, a la luz, por ejemplo, del tópico del Eclesiastés de que no se hace nada nuevo bajo el sol. Así, si el clasicismo es seguir por el sendero de otros consagrados por la cultura; por su referencia a los clásicos griegos y latinos, y también del Renacimiento español (Vitoria), francés (Pascal) e italiano (Maquiavelo), y abreviar de sus fuentes con más frecuencia y cauce que de otras, en esta aspiración de clasicismo, es que podemos afirmar que Antonio Gómez Robledo es un clásico en el pensamiento mexicano. Sin esperar a la consagración que, a partir de la imitación (lectura atenta, al menos) de su obra, hagan ulteriores generaciones. Él mismo confirma esta afinidad al declarar, por discriminación, que considera que en esta herencia (y no en otra) están las raíces de nuestra cultura, “del pensamiento antiguo, donde están atesorados los pensamientos más altos y maravillosos de la humanidad de Occidente (de otras culturas me abstengo de opinar).”²⁵⁹

Más adelante se hará referencia con mayor atención a dos estudios dedicados a autores clásicos en el plano de la política y el derecho, que son más cercanos ideológicamente, que contribuyeron poderosamente a la formación de su *corpus* doctrinal y que son estudiados en temas de las Relaciones Internacionales. Se trata del caso de *Los deberes* de Marco Tulio Cicerón y de Aristóteles en diversas fuentes.

Humanismo

Me ha consumido (...) la pasión del humanismo del que por largos siglos fue el humanismo por antonomasia, el que se observa en las fuentes grecorromanas

Antonio Gómez Robledo

Todas las corrientes de pensamiento, ideológicas y políticas, tienen sus intrínquilis conceptuales, todas pueden ser vistas desde ángulos que cargan de sentido y que les añaden elementos nuevos y diversos. No ocurre de manera diferente con el caso del humanismo y, de hecho, quizá sea uno de

²⁵⁹ Antonio Gómez Robledo; “Discurso al otorgársele el premio nacional de jurisprudencia”, en *Memoria*, El Colegio Nacional, México, 1992, pp. 77 – 80. En *Obras 12. Opera varia, op. cit.*, p. 247.

los temas más resbalosos de la historia del pensamiento. La primera distinción que merece hacerse es entre el humanismo y el humanitarismo, que se confunden regularmente en el sentido común o general. Este segundo concepto, en su forma adjetival de “humanitario” es definido por el *Diccionario de la Real Academia Española* como aquello que mira o se refiere al bien del género humano, aquello que es benigno, caritativo, benéfico. En tanto el humanismo y lo humanístico tienen que ver con las letras humanas o humanidades.²⁶⁰ La precisión terminológica que importa para este apartado es exclusivamente sobre el vocablo “humanismo” y sus derivados.

Ya se ha visto en el apartado sobre el clasicismo, que dicho concepto se define como la imitación de los clásicos, y precisamente lo mismo es lo que se refiere correctamente al término humanismo. A diferencia del concepto “clásico”, que se remonta al latín vulgar, la palabra “humanismo” es relativamente reciente. En 1808, el pedagogo alemán, J. Niethammer, la utilizó para “referir el tipo de educación escolar fundada en el estudio de las literaturas griega y latina”.²⁶¹ En castellano el término fue introducido por Menéndez y Pelayo hacia 1875 y su empleo se refirió retroactivamente al Renacimiento, época en la que efectivamente se había inventado la palabra *umanista* aplicada a ciertos estudiosos que habían impulsado la enseñanza escolar de las *humanidades*. Cuando esta pedagogía fue siendo desplazada por la educación tecnológica, impulsada por los cambios que introdujo en la sociedad la Revolución Industrial, hubo que reforzarla convirtiéndola en un paradigma que se definía por el término humanismo.

Pero prevalece una ambigüedad en su uso cotidiano que deberá ser resuelta. La polisemia del término permite observar que está relacionado con actitudes contrarias, pero complementarias. En un sentido amplio tiene que ver con todo movimiento centrado en torno al hombre considerado como problema, aquél que considere la naturaleza humana, y de cierta manera ha existido siempre. Pero por razones históricas se ha limitado a designar un movimiento cultural aparecido en el siglo xv, como preparación al Renacimiento; entonces se caracterizó por una serie de rasgos diferenciales, oponiéndolo a todo el pensamiento anterior; es pues, “el movimiento literario y filosófico que tuvo sus orígenes en Italia en la segunda mitad del siglo xiv y

²⁶⁰ *Diccionario de la Lengua Española*, *op. cit.*, p. 1132.

²⁶¹ Enrique González González, “Hacia una definición del término humanismo”, en *Estudis*, núm. 15, Valencia, 1989, p. 47.

que de Italia se difundió a otros países de Europa y constituyó el origen de la cultura moderna”.²⁶² Así, en su significado histórico revela el aspecto fundamental del Renacimiento, “por el cual el Renacimiento es el reconocimiento del valor del hombre en su plenitud y el intento de entenderlo en su mundo, que es el de la naturaleza y de la historia”.²⁶³ Sus representantes serían Francisco Petrarca (1304 – 1374), Juan Luis Vives (1492 – 1540), Michel de Montaigne (1533 – 1592), Francisco Sánchez (1562 – 1632), y sus características serían el reconocimiento de la *totalidad* del hombre, oponiéndose a la metafísica y exaltando la dignidad y la libertad del hombre;²⁶⁴ el reconocimiento de la *historicidad* del hombre, ahí se encuentra la “exigencia *filológica*”; “el reconocimiento del valor *humano* de las letras clásicas”, lo que Cicerón llama *humanitas* era lo que los griegos entendían como παιδεία; el reconocimiento de la *naturalidad* del hombre, lo que representa el preludio de la ciencia moderna.²⁶⁵

Finalmente, significa también una revalorización de las *humanæ litteræ*; una vuelta al pasado grecolatino, considerado como clásico y modelo a imitar siempre, fue visto como un medio necesario para conseguir un fin superior. En ese sentido, se revalorizaba el papel del hombre en cuanto individuo diferenciado y diferenciador. El hombre se situó en el centro del cosmos, desplazando a Dios. Decayó el teocentrismo hacia el egocentrismo de las individualidades y más adelante hacia un sentimiento exaltado de lo nacional, desplazando la ecumene cristiana. El humanismo, teñido de espiritualismo, cristalizó en el Renacimiento, por cuanto los *studia humanitatis* fecundaron una intensa actividad espiritual, social y política traducida en nuevas actitudes del pensamiento, formas literarias y la aparición de una ciencia y técnica nuevas. Gracias a la filología “el humanismo vino a ser una especie de precondition para el surgimiento de la filosofía y las ciencias modernas”,²⁶⁶ y el paso necesario a la modernidad, de ahí su vigencia, relevancia y permanente actualidad; al menos hasta el advenimiento del pensamiento posmoderno.

²⁶² *Ibidem*.

²⁶³ Abbagnano, *op. cit.*, p. 629.

²⁶⁴ *Cfr. v. gr.* la “Oración por la dignidad del hombre” de Pico de la Mirandola, en Alejandro Herrera Ibáñez; *Antología del Renacimiento a la Ilustración*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1972, pp. 231 – 237.

²⁶⁵ Abbagnano, *op. cit.*, p. 629.

²⁶⁶ *Ibidem*.

En el siglo XIV, Italia, en su vuelta a Roma, buscó nuevos caminos; en el XV, humanismo y Renacimiento marcharon juntos; pero los humanistas dieron resultados muy variados y ello se traduce en concepciones muy diversas sobre el Renacimiento. Mientras que en Italia se dio un humanismo formal y filosófico, en el centro de Europa tuvo un matiz religioso muy acusado, como en el caso de Erasmo de Róterdam, quien tradujo la Biblia e hizo comentarios crítico – filosóficos de la misma, así como tuvo lugar el movimiento reformista luterano. En España el humanismo fue apoyado por el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, quien, a través de la universidad de Alcalá de Henares, encauzó hacia sendas cristianas y con sentido crítico el ansia de renovación de la época; ahí mismo se encuentran el filólogo Elio Antonio de Nebrija, el equipo redactor de la *Biblia Polígloa Complutense* (que circula hacia 1520) y Luis Vives. Se debe recordar que el humanismo español cristalizó en una poderosa corriente ideológica, el erasmismo, que durante años sirvió a la política imperial.²⁶⁷

El humanismo, así presentado, tiene diversos significados y se tratará aquí de hacer el deslinde de ellos para saber si formó parte del universo mental de Antonio Gómez Robledo y en cuáles de sus formas y tradiciones. Como ya se mencionó, el sentido general y común del uso del término lo identifica con lo que podría conceptualizarse mejor con la palabra “humanitarismo”, y que se refiere a la filantropía, a un buen sentimiento hacia la totalidad del género humano. Pero, como ya se revisó más arriba, el origen del término tiene una referencia literaria, y así es entendida en el “Índice del humanismo mexicano”,²⁶⁸ de Gabriel Méndez Plancarte, donde presenta una genealogía muy amplia que se remonta al siglo XVI,²⁶⁹ lo que puntualiza la existencia de este movimiento cultural en la tradición mexicana, del que Gómez Robledo no es ajeno, sino del que participa desde un humanismo de raíces hispanas y cristianas, muy en el orden de dicho

²⁶⁷ Cfr. el trabajo de Marcel Bataillon; *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, tr. Antonio Alatorre, México, 1996, [1950], 921 pp.

²⁶⁸ Gabriel Méndez Plancarte; “Índice del humanismo mexicano”, en *Ábside. Revista de Cultura Mexicana*, vol. VIII, núm. 1, México, 1944, pp. 47 – 92.

²⁶⁹ También *vid* las siguientes obras dedicadas a los humanistas mexicanos, *Humanistas del siglo XVI*, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Biblioteca del Estudiante Universitario 63, intr., selección y versiones de Gabriel Méndez Plancarte, México, [1944], 1994, 165 pp., y *Humanistas del siglo XVIII*, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Biblioteca del Estudiante Universitario 24, intr. y selección de Gabriel Méndez Plancarte, México, [1941], 1979, 197 pp.

índice, debido a su cercanía con los hermanos Méndez Plancarte que fundaron y dirigieron la revista *Ábside*, espacio en el que no pocas veces fueron recogidos textos incidentales de Gómez Robledo. Su consideración sobre el humanismo era que pertenecía a la más alta estatura moral, por ello resulta un elogio mayor que le conceda a Cicerón el título de “uno de los príncipes de las humanidades”.²⁷⁰

Si históricamente está relacionado con la literatura, en función de su vinculación con las *humanæ litera*, también puede ser concebido como expresión filosófica que en el Renacimiento se opone al dominio de la filosofía escolástica, en donde el hombre tenía un lugar periférico, no central. Ese es el sentido que permite su actualización filosófica en la modernidad avanzada. Así significa “cualquier movimiento filosófico que considere como fundamento la naturaleza humana o los límites y los intereses del hombre”. Es pues, “toda filosofía que hace del hombre, de acuerdo con el viejo dicho de Protágoras, ‘la medida de las cosas’”.²⁷¹ Cabe aquí la afirmación de Schiller acerca de que su pragmatismo es un humanismo. En este sentido el humanismo libra diversas batallas, si no es que, como ya lo apuntó Nietzsche, las ha perdido irremediablemente. En ese mismo orden de ideas, Gianni Vattimo hace una importante apreciación de la crisis del humanismo de la que se ha hablado desde hace varias décadas hasta hoy en día,²⁷² en donde la definición del término problematiza las dimensiones y los efectos de dicha crisis.

La crisis del humanismo

Desde fines del siglo XIX, diversos pensadores, entre los que estaría Nietzsche, se percataron de que el humanismo parecía haber sido derrotado. Para Vattimo,

La concepción heideggeriana de la crisis del humanismo (...) parece también la concepción teóricamente más rigurosa porque se refiere a la sustancia del humanismo y no sólo a cuestiones

²⁷⁰ Marco Tulio Ciceronis; *De Officiis. Libri Tres*, Cicerón; *De los deberes*, Universidad Nacional Autónoma de México, Bibliotheca Scriptorvm Græcorvm Romanorvm Mexicana, versión española y notas Baldomero Estrada Morán, intr. Antonio Gómez Robledo, México, 1948, p. XVIII.

²⁷¹ Abbagnano, *op. cit.*, p. 630.

²⁷² Gianni Vattimo, *El fin de la modernidad*, Planeta – Agostini, Barcelona, 1994, p. 40.

exteriores de sus mayores o menores posibilidades de realización histórica.²⁷³

Esta perspectiva radical retoma las condiciones dialógicas del hombre (el hombre como un *λόγος* [logos]), es decir, como un ser que hace literatura, que es mediante y por la palabra (podría decirse que “el hombre es un animal que habla”). La crisis se evidencia ante el embate de la tecnificación del mundo, pero también frente al triunfo del *homo faber* y del *homo oeconomicus* sobre el *homo sapiens*. Se nutre, además, de las concepciones restaurativas que desean eliminar la “tecnicización” de la vida humana y reintegrarle los elementos presentes en el conocimiento y la expresión “humanista” o de las *humanæ litteræ*:

lo que se busca es la recomposición de una *humanitas* más completa, es decir, un dominio más extendido y seguro de la autoconciencia.²⁷⁴

El marxismo crítico y utopista se encontraría dentro de este grupo. En segundo lugar aparece el expresionismo artístico que llega al problema de la sustancia del humanismo, igual que Heidegger. Luego estarían las concepciones que toman la preeminencia de la técnica como una provocación, como en los casos de Spengler y Jünger.

En el centro de este debate, en 1946, apareció publicada en los Países Bajos la carta que Heidegger escribió como respuesta a un filósofo. Se ha dicho que éste es “el escrito que inaugura la conciencia contemporánea de la crisis del humanismo”;²⁷⁵ y es Heidegger quien la sitúa como crisis de la metafísica, y con ella, de la ontología, y aquí radica la complejidad de esta contradicción, puesto que

la técnica en su proyecto global de concatenar en una dirección todos los entes en nexos causales previsibles y dominables, representa el máximo despliegue de la metafísica²⁷⁶.

Por lo mismo, la crisis del humanismo es una

exhortación en la cual el hombre es llamado a recobrase del humanismo, a remitirse a él y a remitírsele como algo que le está destinado²⁷⁷.

²⁷³ *Ibidem*, p. 37.

²⁷⁴ *Ibidem*, p. 36.

²⁷⁵ *Ibidem*, p. 34. Cfr. de Martín Heidegger; *Carta sobre el humanismo*, Peña Hermanos, México, 1998, pp. 63 – 124.

²⁷⁶ Gianni Vattimo, *El fin de la modernidad*, *op. cit.*, p. 40.

La técnica también es humana, es una expresión de la diversidad humana, por lo tanto, “Heidegger insiste siempre en que es menester pensar en la *esencia* de la técnica y que esa esencia a su vez no es algo técnico.”²⁷⁸

El humanismo contemporáneo

Si, como dice Vattimo, el humanismo es aquello fundado en lo humano, éste ha existido desde siempre y no presenta mayor crisis, y si, además, se abre el concepto de lo humano a todas las facultades del hombre, podemos incluir al propio Heidegger que rechaza la filosofía que subordina el ser al hombre y que no ve al hombre sólo como “al pastor del ser”, así como también su concepción del humanismo en donde cabe la técnica y la tecnología, pero se depura de todo residuo metafísico.²⁷⁹ La crisis es de la metafísica no del humanismo; así el humanismo está presente en la vida contemporánea, incluso en el existencialismo, según la expresión de Jean – Paul Sartre de que el existencialismo es un humanismo.²⁸⁰

Aquí valdría anotar cómo estos múltiples conceptos de humanismo parecen invertir las funciones gramaticales (y sus significados), y “el sustantivo humanismo constituyera hoy el calificativo del adjetivo con que cada caso se decide acompañarlo”,²⁸¹ y cabría entonces añadir una nota sobre el humanismo cristiano, controversia contemporánea al ámbito intelectual de Gómez Robledo, en el que se afirma “el significado de plenitud humana que el cristianismo pretende aportar a la humanidad, de forma peculiar, informador y orientador de la cultura”,²⁸² pero, como en el caso de Heidegger o Sartre, entra en contradicciones, en este caso se contradice con la centralidad en el hombre que mantiene el humanismo, y no en Dios. No obstante algunos filósofos cristianos cercanos al catolicismo francés conservador defendieron esta posición, como Charles Pierre Peguy (1873 – 1914),

²⁷⁷ *Ibidem*, p. 41.

²⁷⁸ *Ibidem*, p. 45.

²⁷⁹ Cfr. de Martín Heidegger; *Carta sobre el humanismo*, Peña Hermanos, México, 1998, pp. 63 – 124.

²⁸⁰ En este caso el humanismo se convierte en un concepto vacío que puede incluir a los contradictorios y excluyentes, convirtiéndose en lo contrario de lo que habían pensado Niethammer y sus referencias literarias: “hay otro sentido del humanismo que significa en el fondo esto: el hombre está continuamente fuera de sí mismo; (...) es persiguiendo fines trascendentales como puede existir”, Jean – Paul Sartre; *El existencialismo es un humanismo*, Peña Hermanos, México, 1998, p. 41.

²⁸¹ Enrique González González, *op. cit.*, p. 46.

²⁸² *Ibidem*.

Georges Bernanos (1888 – 1948) o Paul Claudel (1868 – 1955), próximos a su vez al universo doctrinal de Gómez Robledo, quien rechazó la afirmación sartreana de manera un tanto irónica.

Actualmente el término “humanismo” empléase al buen tuntún, a troche y moche, al punto que de la filosofía existencialista ha llegado a decirse —y por Jean–Paul Sartre, nadie menos— que es un humanismo, en razón, según lo explica el filósofo francés. De que el existencialismo se funda en la proposición de que la existencia precede a la esencia. Ahora bien, esta proposición, que nada tiene de absurda, es a mi entender más bien (*sic*) deísta que humanista, por cuanto que en la teología tradicional es un lugar común el de que la esencia de Dios es su existencia, o en otros términos, que su ser es su existir, y Él mismo, por lo demás, se definió a sí mismo desde la zarza ardiente: “Yo soy el que soy”.²⁸³

Pero finalmente, como afirma él mismo, la idea del humanismo como un clasicismo de la modernidad renacentista es la que asume completamente, “Me ha consumido (...) la pasión del humanismo, del que por largos siglos fue el humanismo por antonomasia, el que se abreva en las fuentes grecorromanas.”²⁸⁴ Y para mejor definición cita a Manuel García Morente, quien afirma que “Las humanidades son el depósito que conserva en sí la historia de las ideas más altas que la humanidad ha atesorado”. En efecto, su interés por el clasicismo es concurrente con sus afirmaciones sobre el humanismo, como una corriente de las mejores potencialidades del hombre, actualizadas en la antigüedad clásica, el Renacimiento, la Ilustración, etcétera. Así afirma que

Yo por mi cuenta y a sabiendas de que seré por ello tildado de dinosaurio, sigo creyendo en el ligamen indisoluble entre humanismo y cultura clásica, según la no menos clásica y primera definición del humanismo, dada por Cicerón en la oración *pro Archia*, al decir que “todas las disciplinas que tienen que ver con la cultura humana (*humanitas*) están unidas por un vínculo común y se enlazan las unas con las otras como por cierto parentesco”: *Etenim omnes artes quæ ad humanitatem pertinent, habent quoddam commune vinculum, et quasi cognatione quadam inter se continetur.*

²⁸³ Antonio Gómez Robledo, *Homenaje al Doctor Antonio Gómez Robledo*, *op. cit.*, pp. 78 – 79. Esta es la contestación al homenaje que se le rindió por El Colegio Nacional el mismo año de su muerte.

²⁸⁴ *Ibidem*, p. 78.

Lo que aquí subraya Cicerón, es esta partida de bautizo del **humanismo clásico**, es que, al contrario de las disciplinas técnicas y científicas en general, hay otras que conciernen específicamente a la formación humana (*ad humanitatem pertinent*) tales como las artes plásticas y auditivas y las letras humanas en su más amplio sentido: historia, derecho, literatura y filosofía. Y en las letras humanas llegará un día a hablarse de las letras **más** humanas o por excelencia humanas: *litteræ humaniores*, las que son, en suma, el vehículo de las humanidades.²⁸⁵

En el apartado sobre el clasicismo se ha visto cuáles son estos autores considerados, y por lo que respecta a los contenidos del humanismo, se expresan esencialmente en las virtudes intelectuales, porque entiende “ese sentido entrañable de parentesco y armonía entre todas las virtudes intelectuales, entre arte, ciencia, poesía, política y todo saber en general (...) y que comprendió tan adecuadamente bajo el nombre de *humanitas*.”²⁸⁶ En este orden de ideas, las cadenas de transmisión serán aceptadas como humanismo, por ejemplo, la Escuela de Traductores de Toledo, fundada por Alfonso el Sabio, es, en parte, un foco transmisor de la cultura clásica hacia el fin de la Edad Media, y en donde se traducen entre otros, a Platón y Aristóteles. Asimismo España se adelanta a los demás países de Europa al traducir a Tucídides, a finales del siglo XIV se traducen al aragonés los discursos de la *Historia de la guerra del Peloponeso*, y las *Vidas* de Plutarco, gracias al mecenazgo de Juan Fernández de Heredia, Gran Maestro de la Orden de San Juan de Jerusalén. Estas traducciones del griego, a través del griego bizantino o *koiné* fueron anteriores a las del latín (1540 – 1542), del francés (1527) y del inglés (1550). Para el caso de un autor que va a influir tanto en Thomas Hobbes, por ejemplo; quien lo traducirá nuevamente al inglés.²⁸⁷ Así también en España, el Renacimiento comienza con los poetas imitadores de los italianos: Santillana, Ausiàs March, Gracilaso, o Boscán, que expresa: “digo y afirmo que no tengo por buen poeta al que no imita los excelentes antiguos”.²⁸⁸

²⁸⁵ *Ibidem*, pp. 79 – 80. Cursivas de ASM.

²⁸⁶ Cicerón, *op. cit.*

²⁸⁷ Tucídides; *Historia de la guerra del Peloponeso*, Gredos, Biblioteca Clásica Gredos, 149, intr. Julio Calonge Ruiz, Madrid, 1990, v. I, pp. 96 – 98.

²⁸⁸ Pero, ciertamente otra visión considera que el humanismo no puede ser un eje de reflexión. Michel Foucault afirma que el humanismo “Es un tema, o más bien (*sic*) un conjunto de temas que han reaparecido muchas veces a lo largo del tiempo en las

Aún más, para Gómez Robledo, hay un sentido sustantivo del humanismo, y no meramente formal, y lo afirma citando a Heidegger:

al contrario de la concepción sartriana (*sic*) del humanismo, la de Heidegger se mantiene en la línea de la interpretación tradicional, al declarar el maestro de Friburgo que si bien el humanismo clásico no es solidario de ninguna filosofía en particular, sí reposa sobre una imagen eidética muy concreta del hombre mismo.

He aquí sus palabras:

“El primer humanismo, el romano, y todas las especies de humanismo que desde entonces hasta ahora han aparecido, suponen como sobrentendida la esencia general del hombre. El hombre es considerado como *animal rationale*, traducción latina del λόγον ἔξόν helénico.”²⁸⁹

Esta esencia —dice Gómez Robledo citando a Fernand Robert— “descansa en el principio de la constancia inalterable de la naturaleza humana en sus elementos esenciales”,²⁹⁰ aunque no se diga cuáles son éstos, sí afirma que sólo puede actualizarse a través de la educación. Por eso merece una referencia elogiosa Werner Jaeger “el último gran humanista —en grande— de Occidente”, le llamará (aunque haya sido muy duro con él en su versión de la *Política* de Aristóteles), quien dedicó su obra principal a la *Paideia*, es decir, la educación griega, “la educación de las fuerzas interiores de la personalidad individual para tornarlas activas en el desarrollo de la creación

sociedades europeas. Estos temas, siempre ligados a juicios de valor, evidentemente siempre han variado mucho en su contenido, así como en los valores que han preservado. Han servido además, como un principio crítico de diferenciación: hubo un humanismo que se presentaba como crítica del cristianismo o de la religión en general; hubo un humanismo cristiano en oposición a un humanismo ascético y mucho más teocéntrico (esto en el siglo xvii). En el siglo xix, hubo un humanismo desconfiado, hostil y crítico en relación con la ciencia; mas, por el contrario, hubo otro que cifraba toda su esperanza en esa misma ciencia. El marxismo, el existencialismo y el personalismo también han sido humanismos. Hubo un tiempo en el que se respaldaron los valores humanistas representados por el nacional-socialismo, y en el que los mismos estalinistas decían que eran humanistas.

“De esto no hay por qué sacar la consecuencia de que todo cuanto haya podido reclamarse como propio del humanismo tenga que ser rechazado. Más bien (*sic*) podemos concluir que la temática humanista es, en sí misma, demasiado dócil, demasiado diversa y demasiado inconsistente como para servir de eje a la reflexión. Y es un hecho que, al menos desde el siglo xvii, lo que se denomina humanismo ha estado siempre obligado a tomar asidero en ciertas concepciones del hombre tomadas prestadas de la religión, de la ciencia o de la política. El humanismo sirve para colorear y justificar las concepciones del hombre a las cuales se ha visto obligado a recurrir.” En Michel Foucault; “¿Qué es la Ilustración?”, *Magazine Littéraire*, núm. 309, abril de 1993, 9 pp.

²⁸⁹ Antonio Gómez Robledo; *Homenaje...*, *op. cit.*, pp. 80 – 81.

²⁹⁰ *Ibidem*, p. 82.

y de la libertad”.²⁹¹ Así, la finalidad de toda educación es la libertad, la educación para ser libres, pero también para ser creadores de todas las cosas. Concluye Gómez Robledo en que la esencia de la educación se encuentra en la ética aristotélica que exalta el βίος θεωρητικός, la vida intelectual, que “es capaz de hacerse todas las cosas (πάντα ποιεῖν) o de hacerlas suyas (...) el entendimiento es, en cierto modo, todas las cosas: *intellectus est quodammodo omnia*, todo en absoluto”.²⁹²

Así, el humanismo es clasicismo, y es educación para la libertad y para hacer todas las cosas, del mundo sensible y del mundo inteligible, como lo afirmara pocos meses antes de su fallecimiento, en una especie de testamento doctrinal.

La inteligencia y el poder

La historia de las ideas forma parte de las respuestas historiográficas que se opusieron a la historia tradicional, a la historia política considerada como la única relevante. Junto con otros nuevos ejercicios históricos, principalmente el ciclo de la “nueva historia”, donde aparece la historia de la vida cotidiana, de las mujeres, de los productos, la historia desde abajo, viene a constituir también una respuesta política e ideológica, a destacar a actores o sujetos marginados, a mostrar “la otra cara” de la realidad, la que está más allá de la oficial, dominante o hegemónica. Sin embargo, la relación entre las ideas y la política tiene una naturaleza que las comunica de manera casi indisoluble y que expresa la enorme complejidad de sus interrelaciones.

Así que es preciso plantear, para el caso que nos interesa, algunas reflexiones sobre la problemática entre el pensamiento y el poder, enmarcada en la inteligencia mexicana, en la formación de sus cuadros y en su trasfondo filosófico. Un análisis de este tipo requerirá, sin dudas, mucho más elementos que los que aquí se ofrecen y modificaría los objetivos que aquí se persiguen; no obstante, que la ausencia de su mención, por lo menos, acarrearía un vacío que no deseamos dejar. Se debe dilucidar si la acción diplomática de muchos intelectuales tuvo una función decorativa

²⁹¹ *Ibidem*, p. 81.

²⁹² *Ibidem*, pp. 83 – 84.

tanto para ellos como para el Estado mexicano, presuponiendo en ese caso la existencia de un vacío doctrinal y político de parte de éstos, quienes serían simples ejecutores de políticas elaboradas no se sabe por quiénes, en función de intereses particulares, centrados principalmente en la figura presidencial dominante en el sistema político mexicano. También es imprescindible y común la pregunta sobre si estos intelectuales o la inteligencia mexicana en general legitimó y racionalizó el régimen político dominante durante la mayor parte del siglo xx, cuando participó en algunas acciones o funciones gubernamentales y si no asumió posiciones críticas, que según algunos se derivan del propio trabajo intelectual. En otras palabras, se plantea el problema del intelectual frente al poder, o la más difícil, del intelectual que sirve al régimen, preguntando ¿hasta dónde el intelectual reproduce lo político o incide en ello?, y, en su caso, ¿cómo incide en el mundo político, armándolo con la realidad que piensa, no fuera de la realidad, no sustraído a lo sustantivo de la política?

Los intelectuales en la diplomacia

Al respecto, existen dos esferas de interacción en este estudio del pensamiento internacionalista que conviene explicitar antes de pasar propiamente al contenido de las obras de Antonio Gómez Robledo, que se hará en el capítulo siguiente. Se trata de la esfera particular del pensamiento y la del poder, la del gobierno, en donde se ejecuta la política exterior de México. A ambas perteneció nuestro autor, a ambas concedió, como se ha visto, sus esfuerzos y su tiempo, y ambas estaban comunicadas ampliamente. La primera se ha considerado como la actividad principal del grupo social denominado como “intelectuales”, y son ya proverbiales las relaciones de éstos con el Estado como contradictorias, opuestas y complementarias. La intelectualidad es concebida como un grupo de personas que ejerce una función espiritual dirigente, por medio de sus estudios, producción y valoraciones; su origen se encuentra en ciertas profesiones académicas, especialmente las liberales. A mediados del siglo xix, el novelista P. D. Boborykin acuñó el término “intelligentsia”, aunque fue Iván S. Turgueniev quien lo puso en circulación en su novela *Padres e hijos*, cuyo sentido en ruso encierra características de una clase de estudios superiores y de función política revolucionaria. En Francia se presenta como *intellectuels*, siendo célebre gracias al *Manifeste des intellectuels*, publicado

por el diario *L' Aurore* el 14 de enero de 1898, con ocasión del proceso Dreyfus; Émile Zola, Halévy, Anatole France, Leon Blum y Marcel Proust, entre otros escritores y críticos, exigían la revisión de tan connotado proceso. Es entonces cuando la intelectualidad adquiere un matiz de protesta social, que no ha perdido aún; y que sobreentiende “la insatisfacción por una cultura que no es capaz de convertirse también en política, o por una política que no quiere entender las razones de la cultura”.²⁹³

Así pues, esta palabra tiene dos significados, el primero de estrato social de actividades no manuales, especializadas, de carácter valorativo y simbólico, también son grupos llamados técnicos o *cadres* que desarrollan esencialmente un trabajo intelectual, y el segundo el que implica relaciones de “compromiso” con respecto a la esfera pública y frente al Estado, en buena medida se trata de ellos cuando se habla de la “opinión pública”, o la “esfera pública política”, para decirlo en términos de Jürgen Habermas.²⁹⁴ Se les critica la falta de conocimiento de las realidades prácticas, y se observa en ellos una aproximación cada vez mayor a las ciencias naturales y sociales, con el fin de asentar sus juicios valorativos en una base más sólida y realista. Es preciso señalar que constituyen una categoría esencial de la “clase media”, es decir, tienen una labor de mediación entre el poder y la sociedad civil, entre la burguesía y el proletariado, entre el gobernar y el producir. Muchos científicos sociales se han ocupado de ellos, Max Weber, Burnham, Mannheim, Schumpeter, Croce, Gramsci, coincidiendo en restringir su significado a aquellas personas que se orientan de modo activo a la cultura.

Aunque el término es reciente, esta figura nace en el siglo XVIII, con Voltaire como paradigma, pero también al servicio del monarca en aspectos “técnicos”, que van abriendo la legitimidad tradicional hacia la burocrática y científica. En las democracias, la política liberal transforma al intelectual en un formador de opinión pública, puesto que “El nexo entre opinión pública y democracia es constitutivo”²⁹⁵ —no en vano el *Manifeste* tuvo una expresión periodística, mediática—, su función mediadora se consolida con los intelec-

²⁹³ Carlo Marletti, voz “intelectuales”, en Norberto Bobbio *et al.*; *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, 2000, p. 820.

²⁹⁴ Jürgen Habermas; *Historia de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Gili, tr. Antoni Domech, México, 1981, 351 pp.

²⁹⁵ Giovanni Sartori; *¿Qué es la democracia?*, Taurus, Pensamiento, Madrid, 2003, p. 89.

tuales “orgánicos”, según la famosa expresión de Antonio Gramsci, que estima este carácter dependiendo de “su mayor o menor conexión con un grupo social básico, fijando una graduación de las funciones y de la superestructura desde abajo hacia arriba, desde la base estructural hasta lo alto.”²⁹⁶ Aún más, en las sociedades industriales desarrolladas o post-industriales las estructuras jerárquicas estatales y privadas absorben progresivamente a los intelectuales, haciendo que pierdan su tradicional independencia y pasando a un proceso de “burocratización” de las profesiones intelectuales. Pero hasta el tercer cuarto del siglo XX se convirtieron en los sacerdotes laicos que oficiaban el nacionalismo y ministraban el Estado, profetas de las protestas, guías de la revolución, aunque no participaran activamente en estos movimientos. Un gran número de veces esta actitud los llevó a ser menospreciados, por su alejamiento de la praxis política. “Muchos británicos tienden a pensar que en nuestro país no tenemos intelectuales. Los intelectuales son unas personas que se sientan en un café y fuman Gauloises mientras hablan sobre el ser y la nada. En otras palabras, son franceses.”²⁹⁷

Norberto Bobbio hizo una interesante caracterización del concepto “intelectuales” en 1978 para la *Enciclopedia del Novecento*, señaló entonces que el tema tocaba precisamente la relación entre la teoría y la práctica, el pensar y el hacer, y pueden ser definidos como “aquellos sujetos que se ocupan de transmitir profesionalmente las ideas y que, por lo tanto, desempeñan un papel crucial en la formación de la opinión pública a través de la transmisión de distintos valores y símbolos que dan sentido a las formas de convivencia entre los individuos”.²⁹⁸ Nuevamente se destaca su papel mediador y de transmisor de valores por medio de la formación de la opinión pública. Además, Bobbio utilizó el esquema analítico de L. A. Coser, que elaboró la siguiente tipología en su libro *Men of Ideas* de 1965: a) los intelectuales que están en el poder; b) los intelectuales que tratan de influir o que ejercen su influencia en el poder; c) los intelectuales que construyen la

²⁹⁶ Cfr. Antonio Gramsci; *La formación de los intelectuales*, op. cit., p. 30.

²⁹⁷ Timothy Garton Ash; “¿Quién necesita a los intelectuales?”, en *El Universal*, México, lunes 19 de julio de 2004, p. A30.

²⁹⁸ Norberto Bobbio; “Intellectuali”, en *Il dubbio e la scelta*, La Nuova Italia Scientifica, Roma, 1993, pp. 151 – 178, citado y tr. por Laura Baca Olamendi e Isidro H. Cisneros (comps.); “Introducción”, *Los intelectuales y los dilemas políticos en el siglo XX*, t. I, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Triana editores, 1997, p. 12.

legitimación o el consenso del poder; y, d) los intelectuales que combaten permanentemente el poder.²⁹⁹ Como todas las taxonomías, ésta tampoco puede ser tomada literalmente, de hecho, un mismo intelectual puede encontrarse en diferentes momentos, o, todavía más, simultáneamente en algunos de estos tipos, actuando en diferentes modos frente a la multiplicidad del poder, aunque este extremo también sea difícil de ubicar. Pero resulta interesante, y no nos sustraemos de la tentación de hacer el ejercicio de colocar a Antonio Gómez Robledo en alguno o varios de estos tipos ideales.

Pero antes, debe hacerse una reflexión sobre el momento actual, en el que se habla de la muerte del intelectual, como si faltaran situaciones de crisis. Y este deceso estaría causado, por una parte, porque se dice que ahora sirven a los medios como antes servían al monarca, a fin de formar opinión; y por otra, se habla de la “filotiranía de los intelectuales”, es decir, “la irrefrenable propensión de muchos de ellos a proponer la implantación de paraísos en la tierra.”³⁰⁰ Es seguramente un resabio platónico de que existe la sociedad perfecta y que se debe llegar a ella, pero ahora hasta la construcción de utopías causa escándalo. Más allá de esto, un aspecto de mayor gravedad es el que tiene que ver con el eclipse de las ideologías y el fin de los paradigmas, que ha vaciado al intelectual de contenidos ideológicos y políticos, y lo orienta cada vez más a una concepción técnica y sistémica de la sociedad. En este orden de ideas conspira también el sentido empirista y pragmático que se le quiere dar a su función: “existe una saludable suspicacia ante la posibilidad de dejarse arrastrar por ideas abstractas y el lugar al que eso pueda llevarnos.”³⁰¹ Lo que nos lleva a pensar en la función histórica de los intelectuales, que había hecho del conocimiento y el pensamiento la legitimidad social, pero que la tendencia actual ha reducido en el conocimiento y el pensamiento *técnico*.

Pero lo que importa para este estudio es la participación de los intelectuales en la elaboración de la política exterior de México. Puesto que en todo el mundo se da su participación en dicho ámbito, en Francia

²⁹⁹ Federico Campbell; “Los intelectuales y el poder”, en Laura Baca Olamendi e Isidro Cisneros (comps.); *ibidem*, p. 28.

³⁰⁰ Mark Lilla, en *Letras Libres*, citado por Javier Cercas; “El intelectual en la piscina”, en *El País Semanal*, núm. 1438, Madrid, domingo 18 de abril de 2004, p. 12.

³⁰¹ Timothy Garton Ash; *op. cit.*

destacan Paul Claudel y Alexis Léger; Yorgos Seferis en Grecia; Laurence Durell en Gran Bretaña; en España, Ángel Ganivet y Ramón Pérez de Ayala. Pablo Neruda y Gabriela Mistral de Chile, Rubén Darío de Nicaragua y Miguel Ángel Asturias de Guatemala, por decir los menos.³⁰² Es un hecho que durante el siglo xx los intelectuales participaron amplia y vivamente en el Estado mexicano, construyéndolo primero, reorientándolo después, aunque haya quien opine diferente.³⁰³ Es conocido el trabajo de Roderic Ai Camp; *Los intelectuales y el Estado en el México del siglo xx*, en la que utiliza las siguientes variables para estudiar a los intelectuales mexicanos: fecha de nacimiento, región de nacimiento, lugar de residencia, antecedentes intelectuales de padres y abuelos, amistad con líderes políticos, tipo de educación, residencia en el extranjero, (encuestas y entrevistas). De esta forma elabora tres listas de intelectuales,³⁰⁴ los considerados importantes por otros intelectuales, por las figuras públicas, y por académicos norteamericanos.

[E]n opinión de los intelectuales de las élites mexicanas y norteamericanas, los tipos literarios dominan en sus filas. Desde el punto de vista de los intelectuales mexicanos, una de las razones de la frecuente exclusión de los científicos es que pocas élites políticas y culturales provienen de raíces científicas o se han formado en un ambiente donde se haya designado a través de la historia un alto valor a las empresas científicas.³⁰⁵

³⁰² Jorge Edwards ha señalado algo que ocurría en México de igual modo, “En el Chile antiguo había una presencia notoria, más o menos constante, de los escritores en la diplomacia chilena. Esto no sólo ocurría en las agregadurías culturales sino en todos los niveles del escalafón, desde embajadores hasta terceros secretarios y cónsules. La lista de autores diplomáticos sería larga y no faltarían algunos de nuestros nombres más ilustres: Gabriela Mistral, Pablo Neruda, Alberto Blest Gana, Federico Gana. Pedro Prado”. Añade, además que en esta actuación “Siempre había una chispa, un destello, una manera diferente de enfocar los problemas”, *vid* “Literatura y diplomacia”, en *El País*, martes 26 de mayo de 2009, p. 25. Al respecto de las agregadurías culturales de México, puestas a disposición de intelectuales como Jorge Volpi, Sealtiel Alatraste o Jordi Soler durante la Presidencia de Vicente Fox ha tenido serios cuestionamientos, sin embargo.

³⁰³ “La aportación del intelectual a su ideología [de la Revolución Mexicana] es penosamente limitada en número, calidad y eficacia”, Daniel Cosío Villegas; “El intelectual mexicano y la política”, en *Ensayos y notas II*, Hermes, México, 1966, p. 151.

³⁰⁴ Para describir a un intelectual, Ai Camp utiliza la creatividad, la amplitud de conocimientos, que le brindan la capacidad para descubrir ideas, la búsqueda de la verdad. “Un intelectual es un individuo que crea, analiza o presenta símbolos, valores, ideas e interpretaciones trascendentales a un auditorio amplio, de manera regular”, Roderic Ai Camp; *Los intelectuales y el Estado en el México del siglo xx*, Fondo de Cultura Económica, Política y Derecho, México, 1995, [1985 1ª ed. en inglés, 1988, 1ª ed. en español], p. 61.

³⁰⁵ *Ibidem*, p. 57.

Se pueden considerar, por una parte, las razones del Estado para emplear a los intelectuales, por otra, las razones de éstos por trabajar para el gobierno. En este último caso, debe destacarse que “muchos actúan así [como servidores públicos] por necesidad, no por un compromiso con el servicio público (...) Pero ya sea la necesidad o el deseo de servir lo que impulsa al intelectual hacia el gobierno, muchos intelectuales creen que el servicio del Estado es su papel *primario* en México, por lo menos, una de varias elecciones aceptables”.³⁰⁶ Además, está el hecho de que el Estado es una especie de mecenazgo, es una manera honorable de ganar dinero y mantener cierta pulcritud política, viajar y conocer otras culturas. Por su parte, el Estado posrevolucionario descubrió la utilidad práctica, técnica y de legitimidad que le proporcionaban los intelectuales.

Al Estado que surge de la revolución no le importan demasiado los intelectuales vinculados con frecuencia al sector más conservador. El gobierno de Victoriano Huerta consigue la rápida adhesión de un cúmulo de escritores, la élite cultural del porfirismo, aterrados por la revolución campesina. Luego, el triunfo del ejército constitucionalista da por resultado el exilio real o interno de gran parte de la élite cultural del porfiriato, y los gobernantes creen tener resueltas sus fuentes de legitimidad y permanencia. Sin embargo, se recibe con júbilo una aportación: la de José Vasconcelos, secretario de Educación Pública del gobierno de Álvaro Obregón, que predica el humanismo, patrocina las artes y las artesanías, y crea el espacio de incorporación de intelectuales jóvenes a tareas administrativas. Al principio, el general Álvaro Obregón no capta el tamaño del reconocimiento, pero los gobernantes sucesivos sí entienden el beneficio enorme a su legitimidad de la presencia de obras o delegados del *Espíritu*.³⁰⁷

Ya se ha señalado la participación de la generación del Ateneo de México en el servicio exterior, guiada por vocación, necesidad y deseo. Resulta interesante, como comparación con las dos principales actividades del propio Gómez Robledo, comparar cuáles de ellos, de sus 69 miembros se desempeñan en la docencia y en el servicio exterior. A continuación se presenta un cuadro, tomado del perfil de los ateneístas elaborado por Álvaro Matute, en el que destaca la amplia participación docente, que en el caso de los contemporáneos será casi nula.

Cuadro 2.2 El Ateneo de la Juventud en la docencia y el servicio exterior

³⁰⁶ *Ibidem*, p. 100.

³⁰⁷ Carlos Monsiváis; “Los intelectuales y la política”, en Laura Baca Olamnedi e Isidro H. Cisneros (comps.); *Los intelectuales y los dilemas políticos en el siglo xx, op. cit.*, t. II, p. 461.

Docencia	Servicio Exterior
Carlos Barajas	
Ignacio Bravo Betancourt	
	Rafael Cabrera
Antonio Caso	
Erasmus Castellanos Quinto	
Eduardo Colin	Eduardo Colin
	Alfonso Cravioto
Isidro Fabela	Isidro Fabela
Genaro Fernández Mac Gregor	Genaro Fernández Mac Gregor ³⁰⁸
Ricardo Gómez Robelo	
	Enrique González Martínez
Carlos González Peña	
	Fernando González Roa
Max Henríquez Ureña	
Pedro Henríquez Ureña	
Enrique Jiménez Domingo	Enrique Jiménez Domingo
Rafael López	
Federico Mariscal	
Nicolás Mariscal	
Joaquín Méndez Rivas	
Enrique Juan Palacios	
Eduardo Pallares	
	Alberto J. Pani
Alfonso Pruneda	
	Efrén Rebolledo
Alfonso Reyes	Alfonso Reyes
Manuel Romero de Terreros	
Abel C. Salazar	
Mariano Silva Aceves	
Alfonso Teja Zabre	Alfonso Teja Zabre
Julio Torri	
	Jesús Ureta
	Emilio Valenzuela
José Vasconcelos	

Cuadro elaborado a partir de Álvaro Matute, *op. cit.*, "Perfil del Ateneo de la juventud", pp. 67 – 70.

³⁰⁸ Cabe destacar que Fernández Mac Gregor fundó y organizó la *Revista Mexicana de Derecho Internacional* en 1919.

En el caso de los contemporáneos, algunos se realizaron profesionalmente en el servicio exterior, restándole tiempo a sus actividades literarias, como en los casos extremos de Torres Bodet (1946 – 1951) y José Gorostiza (1964), que llegarían a ser secretarios de Relaciones Exteriores, y ambos extraordinarios poetas. Torres Bodet gran prosista y Gorostiza quizá el más alto poeta mexicano del siglo xx, “una vez publicado *Muerte sin fin*, en 1939, Gorostiza se aleja de la poesía y se dedica a la diplomacia (tarea en la que ya se había iniciado desde 1927) en cuerpo y alma, de tal forma que le absorbe prácticamente todo su tiempo y su vida.”³⁰⁹ Las razones del Estado deben haber sido muy poderosas para orientarse completamente a sus objetivos, y ello puede representar una grave incompatibilidad, o dar testimonio de una contradicción implícita,

Cuentan que cuando el poeta Saint John Perse, Aléxis Léger en la vida real, era Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, el Ministro Briand [famoso por ser coartífice del Pacto Briand – Kellog] le manifestó una vez, con aire sorprendido: “Me han dicho que usted escribe versos, señor Secretario General”.

“¡Es una calumnia, señor Ministro!”, contestó de inmediato Léger, que así demostraba conocer la verdadera naturaleza de su profesión. Quien escribía versos era Saint John Perse, el dueño del nombre ficticio, que frente al diplomático de carne y hueso Léger guardaba silencio y se ignoraba.³¹⁰

Cabe situar, en este panorama a Gómez Robledo, quien no fue creador, no escribió poesía, ni ficción; por ello, él mismo se niega como escritor profesional, así que su dedicación a la diplomacia es de carácter profesional, el añadido de la docencia y la investigación, y en especial el ejercicio de la filosofía, donde desarrolla ampliamente sus facultades intelectuales, también es un desempeño profesional, más que un servicio al interés público.

A diferencia del panegírico general que se hace de los intelectuales, Jorge Edwards, que ha participado tanto en la literatura como en la diplomacia opina que

La vida literaria de nuestros países latinoamericanos siempre me ha parecido ficticia; ficticia y de imitación. En la diplomacia,

³⁰⁹ Edelmira Ramírez; “José Gorostiza en perspectiva”, en José Gorostiza; *Poesía y poética*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1989, p. xxiv.

³¹⁰ Jorge Edwards; *Persona non grata*, Grijalbo, Barcelona, 1976, pp. 146 – 147.

donde ingresé por concurso y ascendí por escalafón estricto, (...) conseguí un contacto con la realidad nacional e internacional, una experiencia directa de ciertos hechos fundamentales que mueven al mundo, que no se obtiene en cenáculos literarios. Es un tipo de conocimiento inaccesible para los que viven de becas, y el becario eterno es un personaje habitual en los círculos de escritores.³¹¹

Finalmente cabe señalar que la activa participación de los intelectuales en la política se corresponde con el desfase existente en general entre la política y el pueblo,³¹² y en el caso que nos ocupa, el desinterés popular hacia la política en general, se observa todavía mayor hacia la política exterior, entonces, y hasta hace relativamente poco, que ha sido polemizada por algunos de sus actores principales, pero permitió un mayor margen de maniobra de políticos e “intelectuales” durante un largo período.³¹³

Presidencialismo y política exterior

Lo relevante de este deslinde sobre los intelectuales y la política exterior mexicana sería lo que corresponde al proceso mediante el cual se elabora dicha política y la participación o no de los intelectuales adscritos al servicio público, en una doble vertiente; por una parte su contribución en la elaboración de las políticas gubernamentales y públicas, a diferencia de la participación de otros miembros de la burocracia, y, por otra parte, su reflexión que sería, en principio, cualitativamente diferente de los intelectuales que actúan al margen del gobierno, y la mayor parte de las veces, en contra del mismo.

Las teorías del *decision making process*, desarrolladas ampliamente para entender la elaboración de la política exterior norteamericana y la definición

³¹¹ *Ibidem*, pp. 116 – 117, *vid* además el subcapítulo “Los poetas y el estado”, donde Fidel Castro pregunta:

“—¿Por qué tienen ustedes que nombrar escritores en la diplomacia?”

³¹² “El núcleo que detenta el verdadero poder político es tan reducido, de una mentalidad tan urbana y, en consecuencia, tan alejado del ser humano real a quien pretende gobernar, que constituye una *élite* en el sentido primitivo, aristócrata, de la palabra.” Daniel Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 150. Esto que está escrito en 1960 también se aplica para los intelectuales, quienes “participan” de alguna forma de ese poder político, y cabría preguntarse si hoy en día la situación se ha modificado o no, a pesar de los procesos democratizadores, pero también de “urbanización” de los años recientes.

³¹³ El estudio de las afiliaciones de los intelectuales con el gobierno “No consiste en examinar los fundamentos de la historia de las ideas, sino en analizar la historia social de los intelectuales en la vida política europea”, Mark Lilla; “La seducción de Siracusa”, en *Letras Libres*, México, marzo de 2004, p. 15.

del interés nacional de los Estados Unidos, resultan holgadas para explicar esos mismos procesos en los sistemas presidencialistas y no parlamentaristas, o simplemente en sistemas de democracias diferentes.³¹⁴ Aún así Regala explica que “si bien los diplomáticos no trazan necesariamente los principios de la política exterior de sus respectivos Estados, participan, sin embargo, en la formulación o en la modificación de tal política a través de sus informes desde sus puestos en el extranjero”.³¹⁵ Lo importante aquí es definir en qué medida y en que modalidad participan, puesto que a veces están muy contenidos en sus márgenes de acción, de hecho, “los diplomáticos deben poseer *imaginación*, pero sólo hasta un cierto grado; el suficiente para ser capaces de apreciar una situación a través de todos los puntos de vista y bajo todas sus posibilidades y consecuencias inmediatas. Cualquier cosa que sobrepase estos límites puede resultar perjudicial tanto para ellos como para la labor que desempeñan”.³¹⁶

No obstante, el modelo más adecuado para reconocer esta participación de los diplomáticos de niveles intermedios en la toma de decisiones es el modelo decisional de la teoría de la organización, que hace hincapié en los aspectos racionales e intelectivos del comportamiento de las organizaciones.³¹⁷ Asimismo, para el caso mexicano destaca el modelo burocrático o *ideal – típico*, dentro de la orientación sociológica de la misma teoría, que le debe mucho a la teoría weberiana, y que explica que la cadena de mando que se legitima y funciona en base a la capacidad del Jefe de Estado corresponde a aquella *presidencialitis* de la que habla Gómez Robledo.

En realidad debe distinguirse claramente dos aspectos de la labor diplomática, en primer lugar, la capacidad decisoria de un “consultor” o asesor político, o incluso de un Director General de la SRE, o del Comité Jurídico Interamericano, que elabora documentos de planeación y recomendación, según los estadios funcionales de Harold Lasswell: información, recomendación, prescripción, invocación, aplicación, evaluación y

³¹⁴ Cfr. James E. Dougherty y Robert L. Pfaltzgraff; *Teorías en pugna en las Relaciones Internacionales*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1993, pp. 481 – 520.

³¹⁵ Citado por Eduardo Vilariño Pintos; *Curso de Derecho Diplomático Consular*, Tecnos, Madrid, 1987, pp. 80 – 82.

³¹⁶ Ico Andric; “¿Quiénes son los diplomáticos?”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, Secretaría de Relaciones Exteriores, núm. 60, México, junio de 2000, p. 232.

³¹⁷ Giorgio Freddi; voz “teoría de las organizaciones”, en Norberto Bobbio *et al.*; *op. cit.*, pp. 1087 – 1094.

terminación.³¹⁸ Y, en segundo lugar, la autonomía de acción en función diplomática frente a terceros países o foros multilaterales. Este último caso puede ser claramente ilustrado en las comunicaciones que Gómez Robledo transmitió a la SRE mientras fungía como embajador concurrente de México ante Túnez. En comunicación al C. Secretario de Relaciones Exteriores señala “De conformidad con las instrucciones que verbalmente me fueron impartidas durante mi reciente visita a México, uno de mis primeros cuidados, al regresar a esta capital [Roma], ha sido el dar los pasos conducentes a formalizar la nueva Misión Diplomática con que ha tenido a bien honrarme el Señor Presidente Díaz Ordaz ante el gobierno de Túnez”.³¹⁹ En otra comunicación al Director en Jefe escribe,

pensando en los intereses de nuestra diplomacia, me pregunto si no podría considerarse la conveniencia de establecer una Misión Permanente en Túnez, (...) No hago, por supuesto, ninguna sugestión formal, *que no me corresponde*, sino simplemente le paso esta idea tal y como cruza por mi mente; y —añade— en cualquier hipótesis —está por demás decirlo— estoy incondicionalmente a las órdenes de la Secretaría.³²⁰

En realidad es difícil considerar si estos escrúpulos los mantenía en los múltiples informes que entregó a la superioridad mientras permanecía en México. Parte de ese sistema político es la confidencialidad, respetada más que por obediencia ciega por falta de costumbre de ventilar los asuntos públicos. Regla que no respeta en todo su sentido Daniel Cosío Villegas, quien en sus *Memorias* describe algunos casos significativos de acción diplomática. En ocasión del discurso del Secretario Luis Padilla Nervo ante la Asamblea General de la ONU, Cosío Villegas comunica a Alfonso García Robles de que no suscribiría como consejero de la delegación en materia económica algunas afirmaciones contenidas en dicho discurso:

que me extrañaba que no se me hubiese pedido una opinión, con tanta mayor razón cuanto que se contaba con tiempo para hacerlo y aun para consultar telefónicamente a los respectivos secretarios de estado. García Robles me escuchó con mal reprimida increduli-

³¹⁸ Citado por Dougherty, *op. cit.*, p. 515.

³¹⁹ Antonio Gómez Robledo; informe al C. Secretario, Expediente Personal, núm. XI/SE131/179, leg. 1567, Acervo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

³²⁰ *Ibidem*, leg. 190, cursivas de ASM.

dad, pero se limitó a decirme sentenciosamente: “No crea usted; nuestro ministro piensa muy bien cuanto dice y hace.”³²¹

Y parte de la importancia de este ejemplo es que quien hace esa aseveración es nada menos que el Premio Nobel de la Paz mexicano. De hecho, Cosío Villegas es más explícito:

Ya he manifestado, una vez por escrito y varias verbalmente, mi desacuerdo con la inclinación de nuestros jóvenes internacionalistas, sobre todo los del Colegio de México, a explicar nuestra política exterior por factores o causas económicas. Les he dicho que si bien esto es cierto en buena medida de los grandes países industrializados, digamos Estados Unidos y Japón, lo es en menos de naciones de un escasísimo peso económico internacional. Lo prueba que México se ha refugiado siempre en ideas y tesis jurídicas; además, que no se pueden descuidar los *factores puramente personales* de quienes en México idean y ejecutan esa política, o sea *el presidente de la República y el secretario de Relaciones, y en grado menor nuestros embajadores en Washington y Nueva York.*³²²

En general, Gómez Robledo se muestra muy elogioso con los presidentes mexicanos, con excepción del dueto sonoreense, de los generales Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, “Nunca hubo hombres tan funestos para México, después de Santa Anna, como los hombres de Aguaprieta, tan funestos y tan sanguinarios”,³²³ especialmente en lo que concierne a su actuación frente a las reclamaciones norteamericanas y a las concesiones a perpetuidad del petróleo; pero la calificación de sanguinarios que les otorga viene seguramente en el contexto de la guerra cristera por la persecución contra los activistas cristeros, especialmente por el martirio y la muerte de su “Maistro Cleto”, don Anacleto González Flores. En cambio es extremadamente elogioso con el también general Lázaro Cárdenas, “el gran Presidente, el último de esta condición, después de Madero y Carranza, en el México del siglo xx. *Depois d’êlé, mais ninguêm*”,³²⁴ y también lo llama, en 1992, “el último gran estadista que México ha tenido”.³²⁵

³²¹ Cosío Villegas; *Memorias, op. cit.*, p. 228.

³²² *Ibidem*, p. 229, cursivas de ASM.

³²³ Antonio Gómez Robledo; “Política exterior de México”, *op. cit.*, p. 4.

³²⁴ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera, op. cit.*, p. 19.

³²⁵ Antonio Gómez Robledo; “Medio siglo de política exterior mexicana”, en Héctor Azar *et al.*; *Cultura Mexicana 1942 – 1992*, Seminario de Cultura Mexicana, México, 1992, pp. 175 – 207, en *Obras 5. Derecho, op. cit.*, p. 382.

Pero en general, sus opiniones coinciden con la tradición del presidencialismo mexicano que está tanto en el texto constitucional de 1917, como en el sistema político.³²⁶ Habla, por ejemplo de “la prudencia política del presidente Ávila Camacho”,³²⁷ pero la relación de subordinación está mejor expresada en la descripción que él mismo hace del episodio que marca su salida de Atenas como Embajador:

el presidente entrante José López Portillo, no obstante darme el honroso apelativo de “maestro”, y ser, como yo, tapatío o here-dotapatío, me pidió imperativamente que aceptara la embajada de Berna, en razón, según me dijo, de que me necesitarían a menudo en los múltiples foros multilaterales de Ginebra. Podría haberle dicho que de Atenas a Ginebra por avión se hace el mismo tiempo que de Berna a Ginebra por tren, pero como no hay mexicano que esté inmune de presidencialitis, huelga decir que acepté.³²⁸

Habría que preguntarse si en otro caso que no implicase las condiciones de vida de Gómez Robledo, sino los intereses nacionales, la presencia de México en el mundo, o el orden internacional, con efectos más amplios, por supuesto, se habría contenido de igual modo, para no incurrir en contradicción con los deseos expresos del primer mandatario.

Corridos, pues los trámites [de borrar el nombre de la isla de la Pasión del texto Constitucional, en el gobierno del Presidente Ortiz Rubio], con la habitual *docilidad* de las legislaturas de los Estados a las propuestas del Ejecutivo Federal, la reforma constitucional por la cual se suprimía el nombre de la isla de la Pasión del artículo 42, entró en vigor el 18 de enero de 1932.³²⁹

En general podemos observar que estas relaciones con el poder se mantienen en una tensión entre la crítica al sistema, el reconocimiento al Jefe del Ejecutivo y la aspiración a un sistema más democrático y racional. A continuación, al revisar el corpus doctrinario de Antonio Gómez Robledo, se tratará de evaluar en qué medida y hacia qué orientación u orientaciones, pudo participar en la elaboración de esta política exterior mexicana.

³²⁶ Cfr. Daniel Cosío Villegas; *El sistema político mexicano: las posibilidades de cambio*, Joaquín Mortiz, México, 1976, 116 pp. y de él mismo, *El estilo personal de gobernar*, Joaquín Mortiz, México, 1974, 128 pp.

³²⁷ Antonio Gómez Robledo; “Discurso de ingreso al Colegio Nacional”, *op. cit.*, p. 55.

³²⁸ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, *op. cit.* p. 105.

³²⁹ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, *op. cit.*, p. 355, cursivas de ASM.

OPERA Y CORPUS DOCTRINARIO

*toda vez que mi obra, con llenar uno o varios
entrepáños, no tiene en absoluto la menor originalidad,
(por no ser obra de creación sino obra de acarreo,
aunque eso sí, del mejor).*

Antonio Gómez Robledo

PARECE NO EXISTIR DESACUERDO en la fecha que da inicio al estudio de las Relaciones Internacionales en el mundo pues se afirma que el hecho fundacional lo constituye la creación de una cátedra intitulada “Relaciones Internacionales” en la carrera de Ciencia Política de la Universidad de Gales en el año emblemático de 1919, cuando se firman los tratados de Versalles que ponen fin a la primera guerra mundial. No obstante, es cierto que algunos aseveran que el estudio de esta disciplina puede remontarse al año de 1916, a la mitad de dicha guerra, cuando es publicado el texto de Lenin, *El imperialismo: fase superior del capitalismo*, que actualiza el pensamiento de Carlos Marx y Federico Engels al considerar como un sistema mundial el

capitalismo predominante. Esta discrepancia que no hace sino expresar un debate representativo de una lucha ideológica que no se ha agotado, sino que sigue hasta nuestros días, también expresa otros criterios epistemológicos, metodológicos y académicos. En efecto, adicionalmente, nos ofrece dos elementos como criterios para distinguir la constitución de la disciplina de Relaciones Internacionales, así como su desarrollo ulterior. El primero es el criterio disciplinario, un conocimiento organizado para la enseñanza de las relaciones internacionales, la *reproducción* del conocimiento específico; el segundo muestra la elaboración de textos fundamentales (derivados de la reflexión, la investigación y, en general, la generación de conocimiento nuevo), que viene a ser la *producción* de conocimiento específico y, por lo tanto, es un criterio científico.³³⁰

A diferencia de esta distinción, el estudio de las Relaciones Internacionales en México ha reconocido sus fechas fundacionales con un criterio de orden predominantemente disciplinario. En 1951 se constituye la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, y luego se inspira en el modelo de la Universidad de Lovaina, Bélgica, que, con fines docentes de forma primordial, divide el pensamiento social en dos tipos de disciplinas, las puramente sociales y las políticas; entre estas últimas se encontrarían la Ciencia Política, la Administración Pública y las Ciencias Diplomáticas, que, si bien, no coinciden nominalmente, ni en lo relativo a la amplitud de los estudios internacionales con la disciplina que analizamos, sus objetivos están encaminados a desentrañar la realidad de la sociedad mundial en su conjunto, como irá viéndose con el tiempo, hasta que en 1967 se denomine finalmente a la carrera “Relaciones Internacionales”.³³¹

Esto tiene lugar en un contexto en que las ciencias sociales se habían ido introduciendo institucionalmente en México desde la *Oración Cívica* dictada por Gabino Barreda el 16 de septiembre de 1867; más tarde, con las cátedras de Antonio Caso, y en 1930 cuando se funda el Instituto de

³³⁰ Graciela Arroyo Pichardo, “El carácter disciplinario de las Relaciones Internacionales y su estructura dentro del nuevo plan de estudios”, en *Relaciones Internacionales*, núm. 16, enero – marzo de 1977, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 17 – 25.

³³¹ Cfr. Alfredo Romero Castilla; “Notas sobre la evolución de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Relaciones Internacionales*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, núm. 16, enero – marzo de 1977, pp. 5 – 16.

Investigaciones Sociales; luego la Escuela Nacional de Economía (1935), y el Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1938. La Casa de España en México fundada ese mismo año por Alfonso Reyes, se convertiría dos años después en el Colegio de México. Ahí, en 1961 se creó el Centro de Estudios Internacionales, con la idea, expresada por Daniel Cosío Villegas, entonces su presidente, de formar estudiosos de las relaciones internacionales capaces de entender la situación de México en el mundo y de conducir la diplomacia mexicana con el mayor profesionalismo. Su programa de la licenciatura en Relaciones Internacionales se concentraba en la enseñanza de las bases para el estudio y la práctica de las relaciones internacionales: filosofía política, economía, derecho internacional e historia y política mexicanas. Los siguientes años se orientaban a los llamados estudios de área o estudios regionales. De esta manera, de una etapa predisciplinaria se pasó a una etapa disciplinaria y, posteriormente, se irá ampliando el desarrollo profesional de las Relaciones Internacionales al abrirse la carrera en otras instituciones de educación superior y de la investigación respectiva³³² hasta configurarse una fase multiinstitucional.

En este contexto, al revisar la obra de Antonio Gómez Robledo dedicada a las cuestiones internacionales, observamos que hacia la mitad del siglo xx, cuando se profesionalizan las Relaciones Internacionales y se puede hablar con propiedad del desarrollo científico de la disciplina en México, él había desarrollado ya una importante obra sobre temas internacionales, tanto por lo que respecta a los asuntos tratados como al número de títulos en total.

Los textos sobre asuntos internacionales escritos antes de 1951 son los siguientes:

1. “Reseña” sobre Otto Lehmann; *La Internacional sangrienta de los armamentos*, Cenit, Madrid
2. “L. Trotzky. ¿A dónde va Rusia? ¿Hacia el capitalismo hacia el socialismo? Rumbo nuevo”; “Paul Schostakovsky: «El Calvario ruso»”, en *Campo*, Guadalajara, enero – febrero de 1931
3. México en Ginebra. *Reflexiones de advenimiento*, Universidad de Guadalajara, Facultad de Jurisprudencia, Guadalajara, 1932
4. “La Convención de Ginebra sobre la Plataforma Continental”; *Anuario del Instituto Hispano – Luso – Americano de Derecho Internacional*

³³² Graciela Arroyo Pichardo, “El carácter disciplinario de las Relaciones Internacionales y su estructura dentro del nuevo plan de estudios”, *op. cit.*, pp. 17 – 25.

5. “Francia 1934. Política y Paisaje”; *Onda*, Guadalajara
6. “El fundamento del Derecho Internacional”; *Ábside*, año I, núm. 8, México, agosto de 1937
7. *Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional*, Editorial Polis, México, 1938, y su traducción al inglés; *The Bucareli Agreements and International Law*, tr. Salomón de la Selva, The National University of Mexico, México, 1940
8. “La doctrina Monroe y los convenios de Bucareli”, en *Ábside*, año II, núm. 4, México, abril de 1938
9. “Vitoria y nosotros (Al margen de un libro de Rojas Garcidueñas)”, sobre José J. Rojas Garcidueñas; *Vitoria y el problema de la conquista en el Derecho Internacional*, en *Ábside*, México, 1938
10. “El drama de Austria”; *Ábside*; Etopeya del Monroísmo, Jus, Revista de Derecho y Ciencias Sociales, 1ª ed., México, [octubre] 1939
11. “La responsabilidad del espíritu en la guerra”; *Ábside* [1939]
12. “La teoría bélica de Ginés de Sepúlveda”; *Letras de México*, año V, vol. III, núm. 5, 15 de mayo de 1941
13. “Discurso de ingreso como miembro honorario del Instituto da Ordem dos Advogados Brasileiros”, 30 de junio de 1944
14. “El caso de Vichy”; *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*
15. “Recordación de Vitoria”; *Cuadernos Americanos*, año IV, núm. 6, noviembre – diciembre de 1946.

Ello nos ilustra sobre el hecho de que el avance científico de la disciplina se lleva a cabo por medio de dos tipos de desarrollo de los estudios internacionales; por una parte, el trabajo científico y metodológico, enmarcado en las exigencias epistemológicas de las ciencias sociales a partir de la segunda guerra mundial.³³³ Entonces, el elemento principal es la elaboración de una teoría social general a las ciencias sociales, el establecimiento de un objeto autónomo de conocimiento, la resolución de una metodología particular y la construcción de conceptos y categorías correspondientes al objeto de estudio, todo ello orientado a una probanza de tipo positivista sobre sus principales resultados, en un marco muy delimitado. Para las Relaciones Internacionales, se debe señalar el fuerte problema que significó la afirmación de su carácter autónomo en relación a la ciencia política y a la sociología, además de su emancipación del peso de la historia, de las

³³³ Cfr. Immanuel Wallerstein (coord.); *Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales*, op. cit.

ciencias diplomáticas y de las ciencias jurídicas que había tenido con anterioridad; lo que hizo permanente la búsqueda de su carácter autónomo frente a la aparente contradicción del carácter interdisciplinario.

El otro momento es anterior, es la producción de un número no despreciable de obras relativas a lo internacional elaboradas por pensadores no científicos, y que antecede a la institucionalización de la disciplina en las universidades mexicanas. A ese momento y a esa forma de hacer Relaciones Internacionales corresponde la obra de Gómez Robledo, incluso también en buena medida en los años posteriores —aunque hubo un enriquecimiento de su visión teórico – metodológica. Es en ese sentido que puede entenderse como la reflexión que se ha hecho desde otras disciplinas sociales o, más aún, que se hace desde la filosofía; y corresponde a lo que señala José Gaos que los define como pensadores o filósofos: “Los cultivadores de las partes más teóricas de las ciencias humanas no específicamente históricas — Derecho, Política, Sociología, Economía...—, aun cuando no sean autores de ideas originales, comparadas con las de sus colegas de otros países”.³³⁴

Dejando de lado por el momento el asunto de la originalidad que introduce Gaos —no de menor importancia, en especial en referencia a los otros países—, debemos asumir que Gómez Robledo desarrolla un pensamiento internacionalista fuera del ámbito disciplinario de las Relaciones Internacionales, no como un científico de dicha disciplina, sino desde un ámbito más amplio, más general, que está emparentado más con el ensayo, como género de aproximación a los grandes problemas políticos y sociales, y que caracterizó el pensamiento latinoamericano desde el siglo XIX hasta la mitad del siglo XX, cuando, precisamente, es desplazado por las propuestas científicas sobre las materias de su atención. Ello lo hace, por una parte, relativamente ajeno al debate teórico de las Relaciones Internacionales, como, por otra, capaz de conocer la realidad desde otro enfoque de la reflexión social. En lo dicho por Gaos, como en la clasificación que hace el editor de la obra de Gómez Robledo por parte del Colegio Nacional, Carlos Ávila Flores, las principales ramas del conocimiento que aborda son la filosofía, la historia, el derecho, la economía, la política y la sociología, y no hay mención de las Relaciones Internacionales como ámbito propio. Esto se explica por dos razones, porque tradicionalmente se han considerado como

³³⁴ José Gaos; *En torno a la filosofía mexicana*, op. cit., pp. 17 y ss.

ciencias dependientes, ya sea de la ciencia política, del derecho o de la sociología; y de que no se encuentran incluidas dentro de los campos del propio Colegio Nacional.

Aquí quedaría precisar entonces, qué tipo de pensador es Gómez Robledo. Si bien, previamente debemos recordar *grosso modo* que sus actividades vitales lo llevan desde el ejercicio diplomático a la vida académica, en cuyo ámbito desarrolla lo mismo el magisterio que la investigación, el ensayo y la traducción. El mismo año que ingresa al servicio público se incorpora como docente en la Escuela Libre de Derecho. Se podría desprender mucho de su actividad diplomática para el entendimiento de lo que pensaba y de las condiciones en las que podía realizar sus ideas, no obstante, esta labor no la emprendemos porque sería asunto de otro tipo de investigación, y nuestro propósito es acerca del mundo de las ideas y no de los hechos. Por otra parte, a diferencia de algunos de sus contemporáneos con los que se presentó a la par en conocimientos, Gómez Robledo fue un **polígrafo**. Una de las características que lo distinguen fue su capacidad de abordar diversas disciplinas con una amplia eficiencia y altura intelectual. No alcanzó grandes investiduras de la burocracia o del renombre internacional, como sí lo hicieron en cambio Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz, Jaime Torres Bodet, José Gorostiza o Jorge Castañeda Álvarez de la Rosa, que llegaron a ocupar la titularidad de la SRE, o Agustín Yáñez, Secretario de Educación Pública, como lo fue el propio Torres Bodet también; pero tuvo la capacidad, no compartida, de abordar muy diversos campos de conocimiento en amplitud y profundidad.

Pero antes de abordar en concreto los aspectos temáticos de su obra, queda por señalar algunos elementos que él mismo ofrece sobre el ejercicio académico y la actividad diplomática. Ya se hizo mención de cómo veía el mundo de la Cancillería como una caverna en la que había perdido la capacidad solar del estudio con sus grandes maestros. No obstante también hace una amarga crítica a las condiciones de la vida académica en nuestro país: “¿qué no podré yo decir de este país de heroico subdesarrollo en todos los órdenes, con eminente inclusión del cultural, con nuestras bibliotecas misérrimas, al amparo de las cuales no podrá hacerse nunca ninguna

investigación digna de este nombre.”³³⁵ Así reconoce que parte de su anátesis se debe a su afán de investigación.

Yo por mí, modestia aparte, creo haber investigado hartos temas filosóficos, históricos, jurídicos, pero lo hice en el extranjero, aun tratándose de temas específicamente mexicanos. Lo hice todo en la biblioteca del congreso de Washington, en la biblioteca pública de Nueva York, y lo último pero no lo menor, sino la mayor precisamente, en mi última misión, la de Berna, donde tuve acceso a cuatro bibliotecas espléndidas, la nacional, la municipal, la parlamentaria y la de relaciones exteriores, con la circunstancia, además, de que gracias al préstamo interbibliotecario, que en Suiza funciona a maravilla, pude yo servirme en plazo brevísimo de cualquier libro existente en cualquiera de las grandes bibliotecas del mundo.³³⁶

Efectivamente, su vida es una vida intelectual, él mismo se compara con Jean – Paul Sartre para decir que “mi vida ha transcurrido, como la del escritor francés, *au milieu des livres*, en la doble dimensión señalada por él mismo: leer y escribir: *lire et écrire*. Para él y para mí, vuelvo a decirlo, la vida intelectual ha sido simplemente esto.”³³⁷ Su confesión también añade que observó religiosamente el precepto latino de *nulla dies sine linea* desde los 18 años.

Así pues, a lo que nos enfrentamos es a lo que dejó expresado claramente en su muy vasta obra que alcanza según las ya referidas *Obras*, cerca de siete mil trescientas páginas; de las cuales, un cálculo cercano a las dos mil quinientas se refieren a las Relaciones Internacionales, lo que equivaldría al 35% del total. Para poder aproximarnos a este universo presentaremos en principio una clasificación muy rudimentaria que iremos afinando poco a poco. Lo mismo que la capacidad cuantitativa del conocimiento, las clasificaciones como operaciones que reparten un conjunto de elementos en clases, coordinadas o subordinadas, utilizando criterios previamente determinados, han contribuido a la estructuración de la ciencia, en especial al pensamiento científico, o de las ciencias en el sentido positivista, como lo consideró John Stuart Mill, entre otros. Hoy en día el afán clasificatorio ha perdido parte de su importancia debido al carácter

³³⁵ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, op. cit., pp. 13 – 14.

³³⁶ Debe destacarse, para molestia de las instituciones mexicanas, que esta afirmación fue hecha en 1994, *ibidem*, p. 14.

³³⁷ *Ibidem*, p. 110.

generalizador de las clasificaciones, que sacrifica la expresión de individualización que en el debate posmoderno y en los órdenes de los discursos contemporáneos se considera de gran valor. Como un elemento de apoyo, en el que no nos estacionaremos, iniciamos con una suerte de clasificación, en busca de una generalización, y posteriormente haremos el camino de regreso hacia los datos particulares de nuestro autor.

Obra general

Como se ha dicho, Gómez Robledo desempeñó una acción diplomática, tanto como gestión, cuanto como consultor; además, como pensador y como filósofo, según lo define José Gaos, abarcó los campos del filósofo, el jurista, el internacionalista, el politólogo, el crítico literario, y finalmente como traductor directo del griego y del latín. Él mismo, al hacer una reflexión en primera persona, invitado por el Fondo de Cultura Económica, intitulada *Vita et Opera*, y de la que nos hemos servido profusamente, señala que “en el discurso de mi vida podían entrar con toda naturalidad lo vivido, lo visto, lo andado, lo leído y lo escrito, al lado de lo actuado en el ejercicio de mi profesión.”³³⁸ Pero en realidad este ejercicio de publicación de su vida privada lo va a reducir “a más de mi actuación profesional, los libros que escribí y los tratados internacionales en los que intervine, tanto en la diplomacia bilateral como en la multilateral en los foros internacionales mundiales y regionales.”³³⁹ Quien pudiera pensar que estas reflexiones vitales podrían aclarar el mundo de la producción de Gómez Robledo se enfrentará a una gran desilusión. No obstante la gran labor de construcción de su propia vida, de su actuación diplomática, de su labor magisterial y de su escritura, que la va trabajando en muchos textos a lo largo de su vida, no pasa de un cuadro de perfectibilidad y avance progresivo en la afirmación de sus convicciones adquiridas en sus primeros años de vida, como ya se trató de mostrar en los capítulos precedentes. Falta, así entonces, en su propia confesión, los avatares de toda gran producción del pensamiento, lo que trataremos de reconstruir a continuación, si los hubo.

³³⁸ *Ibidem*, p. 9.

³³⁹ *Ibidem*.

Para abordar el estudio de esta obra tan vasta hemos procedido a ir desglosando cada uno de los elementos sustantivos de la misma. De entrada se realizó la lectura de las obras políticas que se refieren a los clásicos que siguió él mismo; en segundo lugar al análisis más atento de los textos dedicados propiamente a los estudios internacionales. Se revisaron, asimismo, algunos trabajos oficiales y textos que sirvieron en su labor diplomática, tales como diversos artículos, su expediente personal, los expedientes por concentración temática del Archivo Histórico Diplomático de la SRE que se consideraron pertinentes como “obra”. No obstante, el primer dato que vamos a utilizar es el cuantitativo, a partir del catálogo general de su producción. Las *Obras* se dividen en los siguientes cinco campos, a saber, filosofía, derecho, historia, arte y literatura, y *opera varia*. Sin caer en la cuantofrenia, creemos que cierta medición de su obra nos ayuda a determinar algunas conclusiones del dilema entre ciencia y filosofía planteado previamente. Observamos que, por el número de páginas que abarca cada uno de los campos de la edición del Colegio Nacional, el 42% de ellas están clasificadas como “derecho”, en tanto 38% se hallan en el rubro de “filosofía”. Empero, si desagregamos por otros campos, por ejemplo el de las Relaciones Internacionales, tenemos que por el número de libros publicados en vida del autor, la mayoría pertenece a esta disciplina, a la que le sigue la filosofía y en tercer lugar el derecho.

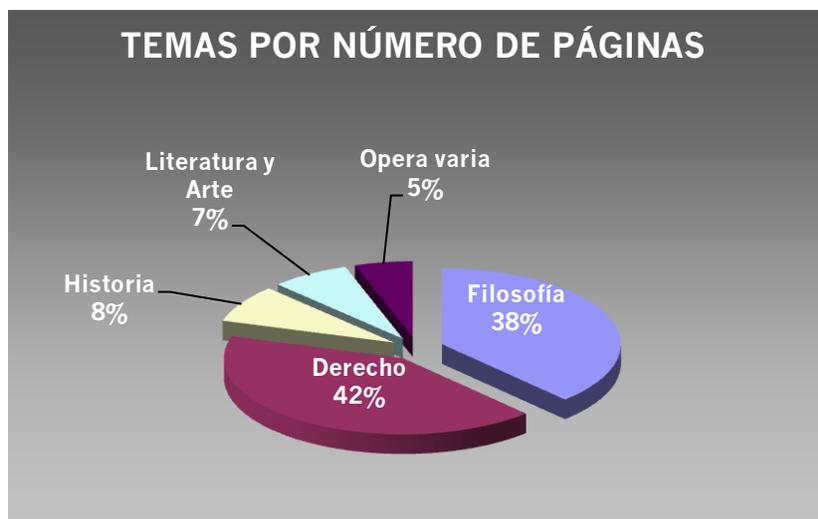
Pero, por otra parte, nuestra investigación arroja que la obra de Gómez Robledo alcanza más de doscientos títulos (213) (véase Bibliografía directa), lista que usamos para establecer un orden de prioridad de sus preocupaciones más manifiestas, y que ya en sí misma representa una radiografía de su actividad intelectual. Si bien existe una heterogeneidad muy grande en cuanto a extensión, género y presentación de estas obras, el criterio que ha permitido establecer algunas conclusiones es el de que cada “título” está expresando y resumiendo un problema particular o un cierto enfoque que requiere una particular respuesta del pensamiento. Alguna problemática, como la doctrina Monroe, requerirá varios libros y muchos artículos para resolverla de manera histórica y política, en tanto, la pintura mural de José Clemente Orozco en Guadalajara podrá ser revisada en un artículo breve, y otros temas, como el de la seguridad interamericana, serán revisados continuamente en atención a los cambios que se vayan dando en el transcurso del tiempo. Ciertamente toda clasificación, y más la de orden

temático, no deja satisfechos a todos, por ello el criterio seguido en la siguiente lista es de orden disciplinario principalmente, cuya finalidad es ser muy general, e incluye dos puntos con un enfoque más temático:

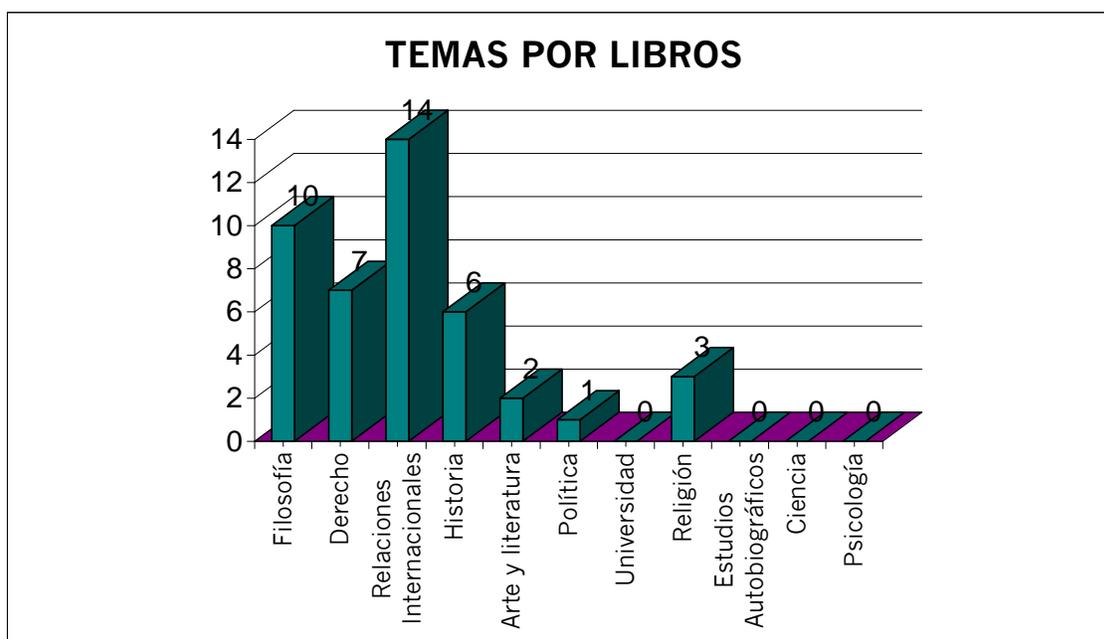
- Filosofía
- Derecho
- Relaciones Internacionales
- Religión
- Política
- Historia
- Ciencia
- Psicología
- Arte y literatura
- Textos sobre la Universidad
- Textos de carácter autobiográfico

Dentro del primer campo, el de la filosofía, podemos observar las áreas siguientes: ética, pensamiento, clasicismo, humanismo, justicia. Dentro del derecho se encuentran la jurisprudencia, los derechos civiles, el derecho del mar. Las Relaciones Internacionales encuentran el desarrollo de áreas como los convenios de Bucareli, la autodeterminación de los pueblos, la guerra, el desarme, la seguridad, la política exterior de México, las Naciones Unidas, las relaciones interamericanas, que incluyen la doctrina Monroe como uno de sus rasgos más acentuados.

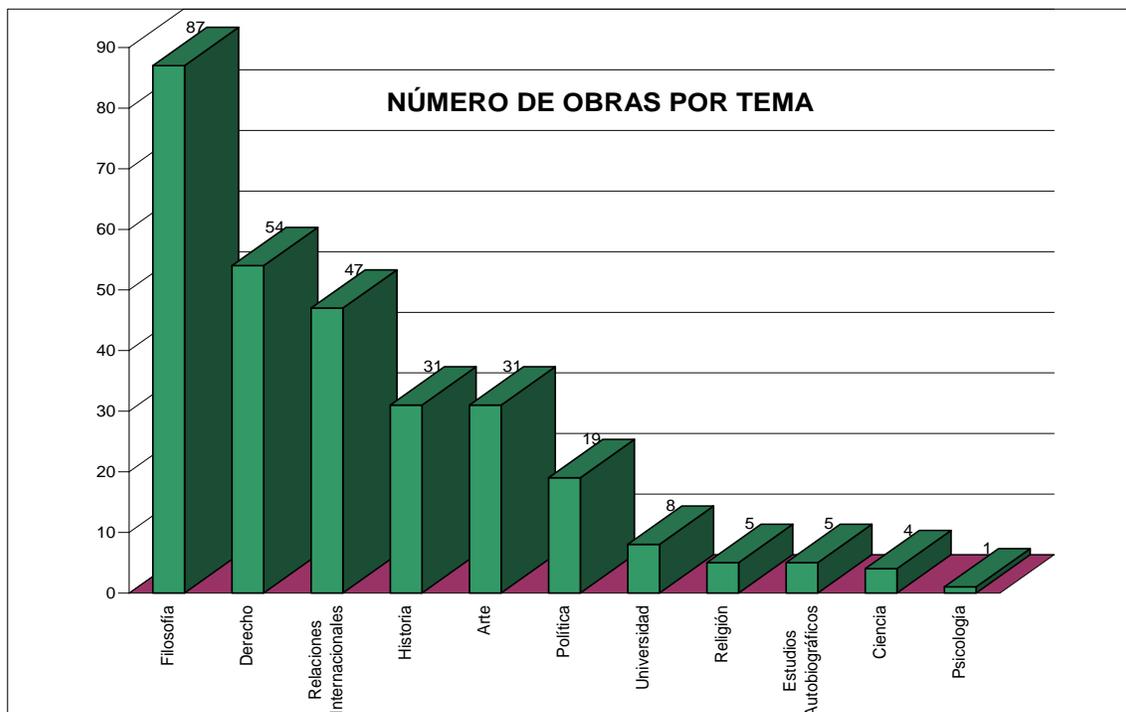
El campo de la religión está compuesto por las áreas de cristianismo, catolicismo y Concilio Vaticano II, y la Iglesia; en tanto la política abarca la utopía y la ciencia política. Finalmente, el campo del arte está constituido por la literatura (poesía y lenguaje) y la pintura. La conjunción de los campos de la filosofía y la política da lugar a la filosofía política, mientras que la conjunción de los campos de política y religión genera la temática de la relación Iglesia – Estado, tema clásico de la ciencia política, y de primera importancia para el caso mexicano. Nuestra clasificación temática arroja en primer lugar a la filosofía, el segundo al derecho y el tercer lugar a las Relaciones Internacionales. Véanse al respecto los cuadros 3.1, 3.2 y 3.3 que aparecen a continuación.



Cuadro 3.1. Porcentaje por número de páginas de las *Obras*.



Cuadro 3.2. Frecuencia de temas por libros publicados.



Cuadro 3.3. Frecuencia de temas por obra.

Podemos afirmar frente a este avance del análisis temático, que Antonio Gómez Robledo fue principalmente un filósofo, tanto por el número de temas filosóficos que le preocupó y sobre los que escribió, como por la extensión de sus escritos sobre filosofía, y la profundidad de los mismos. Su ejercicio docente también contribuye a esta determinación; y existe otro elemento que no es de menor importancia, como viene a ser el enfoque filosófico con el que abordó muchos de sus trabajos, tanto de derecho, como de las Relaciones Internacionales, la literatura o la psicología.

En efecto, los estudiosos de su obra lo consideran naturalmente como un filósofo, puesto que se doctoró en dicha disciplina. Dentro, pues, del cenáculo de los filósofos, se dice de él la forma cómo trascendió esta primera vocación,

Un poco más joven que los anteriores [Samuel Ramos, Edmundo O’Gorman, Justino Fernández], el diplomático Antonio Gómez Robledo fue el más sólido discípulo de Gaos. Al llegar a la madurez escribió un “Elogio de las Virtudes Intelectuales”, en una prosa lenta, pausada, con la solera y la clase de otros siglos.

Publicó también sus bellos comentarios platónicos y sospechamos que silenciosamente, sin “vedettismos”, hizo algo más importante que ocupar sillones en la Academia de la Lengua y en el Colegio Nacional: escribir algunos textos de nuestra política internacional que resonaron en Punta del Este³⁴⁰ y en otros foros, igualmente famosos. Representó con dignidad a México en Italia y Grecia. Sus años en Roma lo convirtieron en un dantólogo o dantista que dio a la estampa un libro admirable sobre el poeta florentino; un resumen preciso de lo que se ha dicho, desde la Edad Media hasta nuestros días, sobre la Divina Comedia y su caviloso autor. La prosa de Gómez Robledo, sencilla y opulenta, alcanza en esa obra sus mejores momentos. Humanista y tomista, este autor manifiesta su “nostalgia de Gaos” y su gusto por Heidegger, a quien cita varias veces, y con autoridad, en el libro referido.³⁴¹

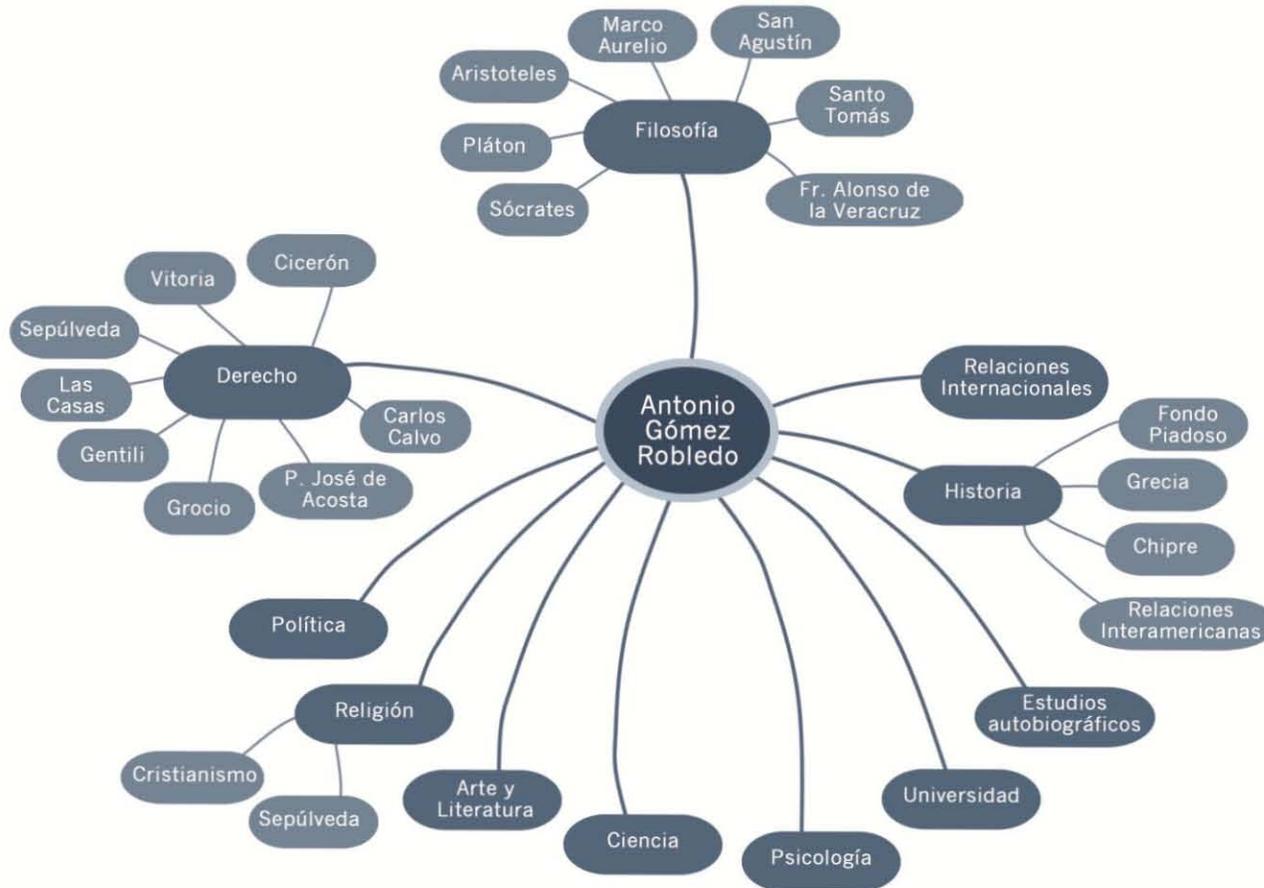
Oswaldo Díaz Ruanova lo incluye en la generación de existencialistas mexicanos entre los que estarían Manuel Cabrera Macié, Ricardo Guerra, Raúl Cardiel Reyes, José Luis Martínez y Henrique González Casanova, no obstante que es dudoso que ellos mismos suscribieran esta clasificación.

Finalmente Gómez Robledo escribe un importante número de obras de diferentes temáticas que pueden considerarse como la *obra varia* de su producción, entre los muchos temas que trata en ella pueden resaltarse la historia, incluyendo la biografía heroica, la ciencia política, la Iglesia y la religión, el arte y la literatura inclusive.

³⁴⁰ En 1962, Gómez Robledo asiste a Punta del Este, Uruguay, como miembro de la Delegación Mexicana a la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, Órgano de Consulta del TIAR.

³⁴¹ Oswaldo Díaz Ruanova; *Los existencialistas mexicanos*, Ed. Rafael Giménez Siles, México, 1982, p. 123.

TEMAS GENERALES ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO



Elaboración de ASM, con apoyo de Diana Salcedo Novella

El corpus doctrinario

sine ira et studio

Baruc Spinoza

En las siguientes páginas haremos una revisión de la obra de Antonio Gómez Robledo, tratando de resolver cuál es su visión del mundo en general y de las relaciones internacionales en particular, utilizando el término de *corpus doctrinario*, para entender su propuesta personal, como una doctrina. Como se dijo previamente, la obra *Historia de las ideas políticas* de Jean Touchard³⁴² distingue entre “doctrinas” e “ideas”, y tiene como objetivo estudiar las ideas, enfatizando las condiciones en las que se produce el pensamiento más que a quienes destacan las ideas como un análisis teórico. Nuestro objetivo es más modesto y por eso procura hallar la “doctrina” de Gómez Robledo en sus diferentes aspectos, filosóficos, jurídicos, históricos y del pensamiento internacionalista. Una referencia primaria a su orientación doctrinaria la da Álvaro Matute cuando comenta que hacia la década de los treinta

Gómez Robledo sintetizaba dos fuentes formativas: un tradicionalismo jalisciense expresado en su texto sobre Anacleto González Flores y un tradicionalismo nacional que fue heredado por Esquivel Obregón, quien tenía su punto de partida en Lucas Alamán. Sin embargo, Gómez Robledo no desconocía la realidad de la revolución mexicana ya que colaboraba con el Estado derivado de ella y defendía los intereses nacionales como abogado de la Comisión de Reclamaciones. Por otra parte, no desatendía el hecho de la defensa de la revolución y de la nación que expresaban revolucionarios como Luis Cabrera y Vito Alessio Robles, totalmente ajenos a la tradición alamanista. A diferencia de intelectuales como su maestro Esquivel Obregón, Salado Álvarez o Carlos Pereyra, él sería un estrecho colaborador del gobierno mexicano.³⁴³

Es interesante como el historiador se esfuerza en explicar una situación que escapa de las diferentes clasificaciones que solemos hacer con frecuencia. Ciertamente, Gómez Robledo es heredero de una larga tradición que no puede ser sino nacionalista y que viene directamente de Lucas Alamán, pero eso no lo convierte en conservador, sino que, por el contrario, como se

³⁴² Jean Touchard; *Historia de las ideas políticas*, *op. cit.*

³⁴³ Álvaro Matute; “Bucareli en el debate histórico”, *op. cit.*, p. 74.

observará más adelante, él mismo se define como liberal y su obra así lo confirma.³⁴⁴ Mientras que por otra parte, dentro de esa misma tradición del liberalismo, reconoce los logros de la revolución mexicana y los defiende. Podríamos adelantar que los dos tradicionalismos a los que lo vincula Matute lo nutren y le dan carácter a su pensamiento, pero no lo determinan. En diferentes momentos de su obra citará la frase de Spinoza en ese esfuerzo por controlar la pasión del pensamiento que se ahormará en el estudio preciso y a conciencia.

La filosofía. Entre la filosofía y la ciencia

Apenas al iniciar su texto sobre las teorías de las Relaciones Internacionales, James Dougherty y Robert Pfaltzgraff, en un intento de enfatizar el carácter científico de la disciplina, afirman que “Los esfuerzos por teorizar acerca de la naturaleza de las relaciones entre los estados son bastante viejos; algunos de hecho se remontan a la antigüedad en la India, China y Grecia”,³⁴⁵ y pasan a mencionar a Platón, Aristóteles y, el siempre recurrido por la escuela realista, Tucídides. No deja de llamar la atención que de la manera tan tajante con la que escriben, hablen de teoría y de Estado en épocas que no se reconocen tales, ni en la medida en que aceptamos los conceptos modernos que ahora utilizamos. El Estado, por supuesto, no existía, ni siquiera la palabra misma; y si conocemos la *Πολιτεία* de Platón como *República*, es por su versión latina, lo mismo si Aristóteles habla de teoría, significa para él la vida contemplativa opuesta a la vida activa; pero no tiene el significado de teoría científica con que se reconoce plenamente hoy en día, y al que Dougherty y Pfaltzgraff se refieren en el resto de su obra,³⁴⁶ y que corresponde a la definición que hace Kant en la que se

³⁴⁴ El propio Gómez Robledo define el nacionalismo de Alamán al indicar que, como en Toribio Esquivel Obregón, “está siempre el mexicano por encima del conservador. Como Alamán, a lo que me parece. Tenían su ideología, pero la patria estaba para ellos por encima de todo”, en Antonio Gómez Robledo; “Prólogo” de Toribio Esquivel Obregón; *México y los Estados Unidos ante el derecho internacional*, op. cit., p. 10.

³⁴⁵ James E. Dougherty y Robert L. Pfaltzgraff; *Teorías en pugna en las Relaciones Internacionales*, op. cit., p. 11.

³⁴⁶ Además del significado de contemplación o especulación que tiene en Aristóteles, teoría (θεωρία) significaba la vista, la asistencia a espectáculos, fiestas, certámenes, pues se deriva del verbo θεωρέω, mirar, observar. Estos significados son todavía de orden filosófico, mientras que con Baruc Spinoza llega a significar lo contrario de la práctica, y Kant afirma que lo que puede ser en la teoría no lo es en la práctica; constituyendo la idea científica de la teoría. Pero fuera de éstos que son de orden filosófico, el resto de los

fundan las ciencias modernas. En realidad siguen la idea de que la ciencia moderna, como un conocimiento que requiere la garantía de su propia validez, necesita siempre de la teoría, a la que también se le conoce como “ciencia pura”.

Celestino del Arenal señala al respecto que “teoría internacional y ciencia de las relaciones internacionales, por encima de su distinción, están al mismo tiempo necesariamente unidas, pues toda ciencia supone en principio una teoría, que es la que dota de contenido e inspira su desarrollo y perspectivas de análisis, condicionando en definitiva sus objetivos.”³⁴⁷ Con todo ello queremos señalar que la teoría moderna se desarrolla dentro del marco de las ciencias sociales maduras, y que, para el caso de las Relaciones Internacionales, algunas posiciones han afirmado que no tenemos ciencia sino hasta los años sesenta o setenta. Graciela Arroyo señalaba en 1977 que “el esfuerzo de abstracción teórica (...) en aras de impulsar el carácter autónomo de las Relaciones Internacionales como disciplina social, no ha logrado aún la conformación ni la sistematización necesarias para su convalidación científica”,³⁴⁸ todo ello para afirmar que la ciencia —y su teoría o teorías congénitas— aún no se consolidaban. De hecho, se ha afirmado que la consolidación de la disciplina en América Latina se da solamente hacia las décadas de los sesenta y ochenta.³⁴⁹ Ello a pesar de los esfuerzos de Edward H. Carr sobre el rigor científico del realismo y la enunciación de los seis principios del realismo político de Hans Morgenthau.

Siendo así, cabe la pregunta de qué tipo de pensamiento internacionalista será el que sostenga Antonio Gómez Robledo en un medio en que apenas se abría en nuestro país la preocupación por el quehacer científico social. Una respuesta en el orden mismo de la científicidad del conocimien-

significados está asociado a la *teoría científica*, cfr. Nicola Abbagnano; *Diccionario de Filosofía*, op. cit., pp. 1126 – 1127.

³⁴⁷ Celestino del Arenal; *Introducción a las Relaciones Internacionales*, op. cit., pp. 41 – 42.

³⁴⁸ Graciela Arroyo; “El carácter disciplinario...”, op. cit., p. 32.

³⁴⁹ “[E]l surgimiento y la consolidación de los estudios sobre relaciones internacionales en América Latina entre los años sesenta y ochenta respondieron a la necesidad percibida de reducir los niveles existentes de dependencia política y económica (e intelectual), junto con la de crear visiones autóctonas sobre las relaciones internacionales.” Arlene B. Tickner; *Los estudios internacionales en América Latina. ¿Subordinación intelectual o pensamiento emancipatorio?*, Alfaomega Colombiana, Universidad de los Andes, Bogotá, 2002, pp. 56 – 57. En ese mismo sitio se le llama también a estas dos décadas el “período fundacional” de la disciplina.

to sobre lo social iría en el sentido de lo que los autores de *Teorías en pugna en las Relaciones Internacionales* han hecho, concederle pensamiento científico a autores que no participan de la tradición moderna del conocimiento. Otra respuesta más en el sentido que sigue la historia intelectual es observar que, al menos en América Latina, desde principios del siglo XIX —o finales del XVIII, si incluimos a Abad y Queipo, Francisco Xavier Clavigero o a Alejandro de Humboldt, entre muchos otros— y hasta la década de los cincuenta del siglo XX, el pensamiento humanista y social fluía mediante el desarrollo de un *problema*, y bajo una dimensión ético – política, de manera de un abordaje centradamente reflexivo. La expresión de este tipo de pensamiento es el ensayo, opuesto al *tratado*, género de extensión mayor y con pretensiones de totalizar el “problema”.³⁵⁰ En América Latina se desarrolló de una manera muy fecunda en escritores como Alfonso Reyes, Jorge Luis Borges, Jorge Cuesta, José Martí, José Carlos Mariátegui, Pedro Henríquez Ureña, José Enrique Rodó, Octavio Paz y muchos otros, que incursionaron fecundamente en este, que el mismo Reyes ha llamado “centauro de los géneros”, puesto que “es la literatura mitad lírica, mitad científica”.³⁵¹ El ensayo político latinoamericano ha construido la identidad y la ideología de la región. Estos ensayistas, además, siguieron la mejor tradición de la filosofía renacentista de Michel de Montaigne, donde este género es “la eterna confrontación del yo con el mundo, uno y otro en perpetua mudanza”, penetrado de un profundo escepticismo e independiente de que pueda surgir o no “alguna doctrina permanente”.³⁵² Sus bases de validación son la afirmación de los valores humanistas (lógica y lenguaje, literatura y antigüedad clásica) y sus fronteras son difusas, tienden a la universalidad, y confían en la respuesta subjetiva de quien puede plantear como *problema* un segmento de la realidad dentro de ciertas matrices culturales e inserto en determinados contextos sociales.

³⁵⁰ El ensayo es un “Escrito, generalmente breve, constituido por pensamientos del autor sobre un tema, sin el aparato ni la extensión que requiere un tratado completo sobre la misma materia”, *Diccionario de la Lengua Española*, *op. cit.*, p. 845. Se deriva de una tradición francesa que lo define como “Première production d’un esprit qui s’essaie dans un genre quelconque”, *Le Littré en 10/18*, París, 1984, p. 227.

³⁵¹ John Skirius (comp.); *El ensayo hispanoamericano del siglo XX*, Fondo de Cultura Económica, Tierra Firme, México, 1989, p. 11.

³⁵² Antonio Gómez Robledo; “La libertad interior en Montaigne”, *op. cit.*, p. 582.

Después de los años cincuenta, se dio paso a la construcción de un pensamiento aparentemente más riguroso —con otros criterios de rigor para hablar más propiamente—, en donde el problema desaparecía en favor de estructuras o procesos explicativos más amplios, más generales y más abstractos. Es decir, surge la ciencia social, o se introduce en nuestro continente, y aparece conjuntamente el problema del método y de las teorías. De hecho, el desprenderse de estas formas literarias, o, en el caso de las Relaciones Internacionales, de los enfoques histórico y jurídico, representaba una ganancia en la “cientificidad” de las ciencias sociales, y una mejor aproximación a los métodos y objetivos de las ciencias naturales o “exactas”.³⁵³

La respuesta debe encontrarse, así afirmamos, dentro de la segunda posibilidad. Gómez Robledo no es un científico social, es un pensador en un sentido más amplio del término y más próximo al título que ya le hemos dado, por partida doble, de filósofo. Y también con Gaos encontramos la expresión del dilema que parece haber estado *in primis* de las ciencias políticas y sociales, “filosofía o ciencia”.³⁵⁴ Un análisis temático de su obra nos podrá ayudar a definir mejor este dilema en el pensamiento del jalisciense, si bien lo que, como se observará más adelante, es en el campo de la “ciencia” donde habrá mayor dificultad para establecer las líneas de pensamiento más claras. El ámbito filosófico, por el contrario, permite concebirlo como un “maestro” o un “padre” de las Relaciones Internacionales en México, si nos inspiramos en una línea que se ha presentado de ese modo en la escuela anglosajona, y que ahí goza de cierto prestigio. Kenneth W. Thompson (1921) publicó dos libros que hacen esta propuesta sobre ciertos teóricos de gran influencia para la disciplina; en *Masters of International Thought: Major Twentieth – Century Theorists and World Crisis*,³⁵⁵ analiza a dieciocho grandes autores de la teoría política que recurren, para sus explicaciones de los hechos contemporáneos, a los filósofos o pensadores

³⁵³ Cfr. Emilio Elorduy Cárdenas, “El camino hacia la teoría de las Relaciones Internacionales. (Biografía de una disciplina)”, *op. cit.*, pp. 5 – 23.

³⁵⁴ Gaos sigue la fascinación de su generación —y del propio José Ortega y Gasset por un conocimiento verdadero, que no es sino una aproximación positivista. Gaos; *En torno a la filosofía mexicana*, *op. cit.*, pp. 118 – 120. “Los problemas de una circunstancia como la mexicana actual bien pudieran ser científicos y no filosóficos —pero de filosofía se tiene afán...”

³⁵⁵ Kenneth W. Thompson; *Masters of International Thought: Major Twentieth – Century Theorists and the World Crisis*, Louisiana State University Press, Baton Rouge, 1980, xi, 249 pp.

políticos clásicos como Platón, Aristóteles, san Agustín, santo Tomás, Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes, Adam Smith o Hugo Grocio.

Posteriormente, en *Fathers of International Thought: the Legacy of Political Theory*,³⁵⁶ en cambio, establece que autores como Hans J. Morgenthau, Reinhold Niebuhr, Walter Lippmann, Halle y Wight han aportado influencias significativas y duraderas en el pensamiento político contemporáneo, en buena medida por su contribución a las Relaciones Internacionales desde la ciencia política. Pero, a la idea de que existen “escuelas de pensamiento”, como las que tuvieron lugar durante el período de la guerra fría, le ha seguido un enfoque que destaca más el carácter individualizador del pensamiento actual, afirmando que existen hoy en día “pensadores individuales”, entre los que se encontrarían John Vincent, Kenneth Waltz, Robert O. Keohane, Robert Gilpin, Bertrand Badie, John G. Ruggie, Hayward Alker, Nicolas G. Onuf, Alexander Wendt, Jean Bethke Elshtain, B. B. J. Walker y James Der Derian.³⁵⁷ Como se puede observar, estos autores son en realidad más teóricos que los señalados por Thompson, y el carácter de “maestros” está fundado en la influencia que ejercen en la escuela anglosajona de las Relaciones Internacionales, que tiene un carácter hegemónico sobre la disciplina. Esta escuela busca con esto aparentar una genealogía filosófica que alimente a todos los internacionalistas y pretende legitimar su pensamiento al consagrarlos como “clásicos”. Con lo cual también quieren imponer un universalismo de su propia diversidad de individuos que imponga, no ya una teoría dominante, sino un debate dominante; despojándolos a la vez de los intereses políticos que sostienen.

En esta línea de inspiración, nuestro autor, por su orientación filosófica, podría ser considerado como “padre” o “maestro” de las Relaciones Internacionales en México. Sin embargo de ello, su influencia en el pensamiento social internacional ha sido muy acotada hasta la fecha, un poco mayor por lo que toca a la filosofía que a las Relaciones Internacionales. Incluso quizá sea mayor también en la influencia de la acción de su pensamiento en la toma de decisiones de la Cancillería mexicana. Además de que extrapolar esta clasificación anglosajona de padres y maestros puede resultar odiosa y

³⁵⁶ Kenneth W. Thompson; *Fathers of International Thought: the Legacy of Political Theory*, Louisiana State University Press, Baton Rouge, 1994, xi, 144 pp.

³⁵⁷ Cfr. Iver B. Neumann y Ole Wæver; *The Future of International Relations: Masters in the Making*, Routledge, Londres, Nueva York, 1997, xiv, 380 pp.

ociosa para el caso mexicano. Es mejor colocarlo en el dilema que hemos ido siguiendo entre filosofía y ciencia, ya que “sin ciencia no podría haber filosofía”, porque “filosofía es el intento de hacer ciencia con objetos no científicos”, según dice Gaos, y para ilustrarlo menciona a ciertos filósofos que considera como hombres de ciencia, pertenecientes a la filosofía positivista, como Husserl, Dilthey y Heidegger.³⁵⁸

Aunque no debe confundirse esta aproximación positivista entre la ciencia y la filosofía con la crítica al positivismo, de la que forma parte Gómez Robledo. Pero lo cierto es que no podríamos dilucidar si el dilema filosofía *versus* ciencia es relevante si no resolvemos si para él es viable la argumentación positivista. Sobre ello trabajó en su texto sobre *La filosofía en el Brasil*.³⁵⁹ Durante su estancia como Embajador en la capital fluminense se dedicó a la preparación de su tesis doctoral en filosofía. Según él mismo confiesa, el tema para ésta lo dio el hecho de las mayores facilidades bibliotecarias que tenía en Río, así eligió el estudio histórico – sistemático sobre la filosofía en el Brasil.³⁶⁰ En dicho estudio hace una exposición de la historia de la filosofía para caracteriología y etiología “instructivas para México”; en Brasil “lo primero que hiere a la vista es la *falta de originalidad*.”³⁶¹ El positivismo es una importación que desvirtúa los valores propios; según Gaos, este texto constituye un “‘alegato’ a favor de la educación sobre la base del Humanismo grecolatino y cristiano medieval en general y filosófico en particular”.³⁶² En otras palabras, es usado por Gómez Robledo para sostener su visión de lo que debe ser la filosofía misma, incluso de lo que debe ser la religión, pues considera que el positivismo se volvió una religión de la humanidad; “Si, como nos enseña la revelación

³⁵⁸ “Porque si filosofía es el intento de hacer ciencia con objetos no científicos, semejante intento implica que quien lo emprenda conozca en buena medida la ciencia, sea en buena medida hombre de ciencia. Y, en efecto, sabido es cómo los grandes filósofos han sido a la vez grandes hombres de ciencia”, José Gaos; “Lo mexicano en filosofía”, en *Filosofía mexicana de nuestros días*, Imprenta Universitaria, col. Cultura Mexicana 10, México, 1954, pp. 336 y ss.

³⁵⁹ Antonio Gómez Robledo; *La filosofía en el Brasil*, *op. cit.* Texto que le merece los siguientes comentarios de su maestro José Gaos, al decir que este “pensador y escritor sobresaliente” escribió “un libro de reacción tan personal e interesante...”, y su estilo se sitúa en la primera línea de la prosa española; José Gaos; “La filosofía en el Brasil (Antonio Gómez Robledo)”, en *Filosofía mexicana*, *op. cit.*, p. 261.

³⁶⁰ *Cfr.* Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, *op. cit.*, p. 22.

³⁶¹ Antonio Gómez Robledo; *La filosofía en el Brasil*, *op. cit.*, citado por José Gaos, *op. cit.*, p. 263, cursivas de ASM.

³⁶² *Ibidem*, p. 267.

cristiana, el demonio ha de trabajar en este mundo hasta la consumación de los siglos, la religión positivista ha sido, a no dudarlo, una de sus obras más perfectas”.³⁶³

En el curso de su investigación resulta evidente el desarrollo inusitado de la filosofía positiva, incluso más que en la propia Francia. De hecho, la monarquía lusobrasileña de Pedro II fue derrotada por Benjamín Constant Ribeiro de Magalhães y el grupo de militares positivistas brasileños que dirigía, en 1897, proclamando enseguida la República. Concomitante a estos hechos políticos se inauguró *a igreja da humanidade*, una iglesia que confesaba una religión positivista. La tesis doctoral tiene una organización cronológica muy simple: desde la época colonial, al eclecticismo del siglo XIX, el positivismo y el evolucionismo, le siguen dos capítulos de especificidad de la filosofía brasileña, uno dedicado a Farías Brito y el otro a la filosofía cristiana, tema caro a Gómez Robledo. El caso de Raimundo Farías Brito es el caso extremo de insularidad filosófica en la cultura brasileña,³⁶⁴ pues se trata de un autodidacta que abrazó con fervor la filosofía de Spinoza, y por su medio, promocionó la reacción espiritualista contra las doctrinas dominantes. En un tenor diferente, pero igualmente a contrapelo, se encuentra la filosofía cristiana brasileña. Al final de su tesis doctoral, se extiende en el sexto capítulo, intitulado “Inventario y alegato”, en el difícil tema de la originalidad del pensamiento latinoamericano; en efecto, sus consideraciones postreras van en el sentido de ampliar a todos los pueblos hispanoamericanos en general, las conclusiones a que había llegado con respecto a la filosofía lusoamericana, que no era sino una imitación servil de la filosofía europea.³⁶⁵ Va más allá al llamarlas “mimetismo y macaquismo”, y clarificarlas como remedo, atraso y superficialidad, incluso en el caso de los debates neokantianos mexicanos como los de Guillermo Héctor Rodríguez y Francisco Larroyo.

Así las dos grandes críticas que hace al positivismo brasileño van en el sentido de la falta de originalidad y su carácter agnóstico. Sobre esto último, vale la pena hacer una referencia más extensa de la cuidadosa reseña escrita por José Gaos sobre esta obra de Gómez Robledo, al señalar que “a menos de anudar la explicación pedagógica a la religiosa que corre a

³⁶³ Citado por José Gaos, *ibidem*, p. 269.

³⁶⁴ Antonio Gómez Robledo; *La filosofía en el Brasil*, op. cit., pp. 221 y ss.

³⁶⁵ Cfr. *Ibidem*, pp. 277 y ss.

lo largo del libro, en forma más expresa que las que representarían las relaciones históricas entre dicho Humanismo y la religión cristiana, el libro acabaría con una conclusión en alguna medida contradictoria de la totalidad anterior de él.”³⁶⁶ Es decir, la argumentación crítica de Gómez Robledo contra el positivismo parte de una base cristiana, según él mismo lo manifiesta, al querer “escribir una historia de la filosofía con espíritu filosófico, es decir, dando razón de cada fenómeno por sus causas y principios,”³⁶⁷ pero, precisa Gaos, ciertamente a partir “de la filosofía que se profese y en la profesada por Gómez Robledo es esencial, fundamental su ‘dependencia de la teología. Dependencia y no confusión, es cierto, pero dependencia’”.³⁶⁸ Más aún, Gaos concluye afirmando que “tiene el libro (...) movimiento y dramatismo de ‘*ensayo*’, que conoce hasta la gracia satírica, y un interés doctrinal...”³⁶⁹ Posteriormente confirmará esta visión, mencionando: “el doctor Antonio Gómez Robledo, de posición tan singular como eminente entre los neotomistas mexicanos”.³⁷⁰

En efecto, según otros intentos clasificatorios de la historia de la filosofía en México, Gómez Robledo se halla dentro de la tradición escolástica.

a) La corriente tradicional escolástica. Como neotomismo ha evolucionado bajo el signo de filosofía católica. En esta corriente ubica a filósofos como Oswaldo Robles, José Sánchez Villaseñor, Antonio Gómez Robledo, Agustín Basave Fernández del Valle y José María Gallegos Rocafull (este último transterrado y naturalizado mexicano).³⁷¹

De este modo se puede afirmar que Gómez Robledo es un filósofo por derecho propio, tempranamente llamado así por su maestro José Gaos; y ocupa “el lugar intermedio entre los versantes sobre los que llamé filósofos indiscutiblemente tales y los versantes sobre obras de Historia de la Filosofía y de las Ideas. Estas son la *Historia de la Filosofía en el Brasil* compuesta durante su estancia diplomática en aquel país por D. Antonio Gómez

³⁶⁶ *Ibidem*, pp. 267 – 268.

³⁶⁷ Antonio Gómez Robledo; *La filosofía en el Brasil*, op. cit., p. 65.

³⁶⁸ *Ibidem*, citado por José Gaos, op. cit., p. 270.

³⁶⁹ Gaos, *ibidem*, p. 273, cursivas de ASM.

³⁷⁰ José Gaos; “Los ‘transterrados’ españoles de la filosofía en México”, en *Filosofía mexicana de nuestros días*, op. cit., p. 308.

³⁷¹ Gustavo Escobar Valenzuela; *Introducción al pensamiento filosófico en México*, Limusa, Grupo Noriega Editores, México, 1992, p. 120.

Robledo, otro miembro de la repetida última generación, tan coruscante por todos lados, sea el de la neoescolástica, como en este último caso...”³⁷²

Hasta aquí hemos seguido un dilema propuesto por José Gaos en que, para el estudio de lo social, lo político —y hemos añadido, lo internacional— deba seguirse una argumentación filosófica o un método científico. Este dilema que ha construido buena parte del pensamiento de las ciencias sociales sirve de contrapunto de las humanidades y las ciencias en la propuesta final de comprensión del pensamiento de Gómez Robledo. En este orden de ideas, cabe mencionar su texto dedicado a Blas Pascal, *Estudios pascalianos*,³⁷³ pues en él se confiesa “Cristiano como he sido y amante de la filosofía profunda y de la buena prosa, Pascal ha sido para mí, de la niñez a la vejez, uno de mis autores predilectos y un director espiritual en mil conflictos análogos por los que él mismo hubo de pasar”.³⁷⁴

Logra aislar tres temas que le llamaron la atención y que constituyen el tríptico de esta obra: “Tres discursos sobre la condición de los grandes”, “*Le cœur*” y “Antropología pascaliana”. Sobre la primera de estas obras ya había escrito un artículo en una breve introducción,³⁷⁵ en la que comenta esa admirable disección que hace Pascal de los grandes de su tiempo, para deslindar lo que hay en ellos por naturaleza de lo que tienen por convención, un gran argumento para preparar el camino a los liberalismos de la época moderna y que Gómez Robledo ve útil a México para hacer una reflexión final de menor importancia sobre la triste condición de los expresidentes. Sobre *Le cœur*, su motivación de volver a estos temas es la de prestar un servicio al lector moderno al ofrecerle lecturas que conformaron el *corpus* de su generación, al establecer la conexión entre el *ordre du cœur* pascaliano y tanto lo que lo precede en la historia de la filosofía occidental, como lo que le sigue. Entre lo primero está, sin lugar a dudas, y uno de sus temas más caros —y de Pascal también—, el *ordo amoris* de san Agustín. Entre los segundos destaca Max Scheler y su axiología; en este sentido, Gómez Robledo afirma su batalla contra el racionalismo, “Contra el racionalismo, en fin, pronúnciase Max Scheler, por cuanto que los valores deben percibirse en

³⁷² José Gaos; *Filosofía mexicana de nuestros días*, op. cit., p. 11.

³⁷³ Antonio Gómez Robledo; *Estudios pascalianos*, op. cit.

³⁷⁴ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, op. cit., p. 113.

³⁷⁵ Blas Pascal; *Tres discursos sobre la condición de los grandes*, estudio preliminar y traducción de Antonio Gómez Robledo, Universidad Nacional Autónoma de México, serie Cuadernos de Extensión Académica, 53, México, 1989, 28 pp.

una intuición afectiva inmediata (*Fühlen*) y no como derivados racionales de un principio abstracto”,³⁷⁶ pero cuyas leyes de conexión y jerarquía intervalorativa son tan rigurosos como las de la lógica pura. No omitimos que uno de los autores con que analiza esta axiología es Karol Wojtyła.³⁷⁷ Finalmente, para el estudio de la antropología pascaliana, Gómez Robledo se basa en Ernst Cassirer, Federico Sciacca, Emil Brunner y Pablo Luis Landsberg, entre otros, a fin de destacar la condición antropológica dual del hombre que tiene Pascal, grandeza y miseria del hombre.

Entre Aristóteles y Platón

Como ya se ha dicho, Antonio Gómez Robledo estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad de Guadalajara; pero posteriormente se trasladó a la ciudad de México a estudiar filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, porque no existían estos estudios en su ciudad natal, obteniendo el grado de maestría en 1942 con una tesis sobre *Cristianismo y filosofía de la experiencia agustiniana*.³⁷⁸ En aquella época uno de los temas más recurridos en el debate filosófico era la posibilidad de que existiera una filosofía cristiana, ya que siendo la filosofía la obra perfecta de la razón, no parece ser compatible con un pensamiento dogmático como el de la religión, por ello, al final de su tesis se mueve fuera del marco agustiniano para poder explorar más libremente en torno al problema de la filosofía cristiana, llegando a reconocer la existencia de aporías en la filosofía cristiana, y más allá, afirma que “Por el hecho mismo de que la filosofía y la religión son dos *totaliter* que aspiran a comprender el sentido del universo, el misterio de nuestro ser y la solución de nuestro destino, no pueden yuxtaponerse o ignorarse.”³⁷⁹

Su formación se llevó a cabo bajo la dirección del maestro Antonio Caso, a quien seguiría en muchas de sus afinidades temáticas y en la lectura de determinados autores. Cuando llega a México, la filosofía no le era ajena, había cursado el bachillerato con los jesuitas de Guadalajara y con ellos aprendió los fundamentos de la discusión escolástica vigente en la Iglesia

³⁷⁶ Antonio Gómez Robledo; *Estudios pascalianos*, op. cit.

³⁷⁷ Karol Wojtyła; *Max Scheler*, Città del Vaticano, 1980, en español Juan Pablo II (Karol Wojtyła); *Max Scheler y la ética cristiana*, Biblioteca de Autores Cristianos, tr. Gonzalo Haya, Madrid, 1982, 223 pp.

³⁷⁸ Antonio Gómez Robledo; *Cristianismo y filosofía de la experiencia agustiniana*, op. cit.

³⁷⁹ Antonio Gómez Robledo; *La filosofía en el Brasil*, op. cit., p. 72.

católica, pero, con Caso, a los viejos autores clásicos sumó el gusto por los pensadores del Renacimiento francés, como fueron Blas Pascal (1623 – 1662), Michel de Montaigne (1533 – 1592) y René Descartes (1596 – 1650). También, en seguimiento de su maestro, se adhirió especialmente a la crítica sobre el predominio del positivismo durante el final del siglo XIX y los principios del XX, que estaba orientado a la utilidad y la ciencia. La respuesta se dio mediante la propuesta metafísica de Henri Bergson (1859 – 1941), de quien el propio Caso fue su difusor en México, tanto como por la recepción de la fenomenología de Edmund Husserl (1859 – 1938), y de los filósofos del existencialismo, Sören Kierkegaard (1813 – 1855), como antecesor, Nicolai Hartman (1882 – 1950) y principalmente de Martin Heidegger (1889 – 1976).

La obra en filosofía de Gómez Robledo es muy vasta, cerca de ochenta títulos y diez de sus veintisiete libros publicados en vida tratan de asuntos filosóficos (véase la obra filosófica al final del subapartado). Los principales autores cuyo pensamiento aborda son Aristóteles (384 – 322 a. C.), Francisco de Vitoria (1480 – 1546), Platón (428 – 347 a. C.), Fray Alonso de la Veracruz y Sócrates (469 – 399 a. C.). El énfasis en el Estagirita permite confirmar que en el universo especulativo de nuestro filósofo domina la escolástica, el empirismo, y sus doctrinas principales: del acto y la potencia, de la materia y la forma, de las causas, de la substancia; su teoría psicológica y de las virtudes, así como el principio de que el fin del hombre es la felicidad, del cual se desprende la filosofía práctica que es la moral y la política. En ese mismo sentido corre una permanente, aunque más velada, presencia del Aquinate (1225 – 1274), a fin de conciliar la Antigüedad Clásica con el cristianismo, puente que de alguna manera ya está puesto en el sentido eudemonista de Aristóteles. La metafísica de santo Tomás está presente en el orden argumentativo de Gómez Robledo: los universales, la analogía del ser, el acto y la potencia, la esencia y la existencia, la substancia y los accidentes, la materia y la forma, y las causas que derivan en la Causa Primera que es Dios.

En efecto, en diversos momentos alguna o varias de estas herencias aristotélicas aparecen para dar su sentido más profundo, para situar la problemática o para aclarar el panorama, como cuando en un breve texto sobre cuestiones internacionales, al presentar la definición del concepto de “agresión” se advierte esa dimensión del análisis, y se hace evidente, que no

explícito, cuando dice que para que tenga lugar la legítima defensa, “aun tratándose de un ataque nuclear, no ha variado en lo fundamental la norma de que el ataque debe ser de algún modo *actual* y no meramente potencial”;³⁸⁰ quedando demostrado que utiliza el sistema ontológico de Aristóteles del acto y la potencia, fundamental en toda filosofía escolástica, y convertido el “principio de ejecución” de los ataques armados (aunque no hayan sido consumados sus objetivos) en la *potencia* de consumación (destrucción) que le es implícita al arma nuclear; así, una realidad tan particularmente contemporánea puede entrar en los esquemas más antiguos de la filosofía; y estos esquemas pueden ofrecer una perspectiva tan novedosa como clara y políticamente convincente. Otro ejemplo es cuando considera la felicidad humana como el fin de la política y la moral, haciendo de lado las teorías políticas que privilegian la lucha por el poder como verdadero cause y finalidad de la política y el derecho, entre las que está el influyente realismo político.

No obstante, en el debate entre la Idea y la realidad, Gómez Robledo le concede mayor peso a la primera. En especial frente a la confrontación de las explicaciones sobre la vida moral; es decir, la vida social y política, y su manifestación en el devenir humano. En un texto tan ambicioso como es su *Meditación sobre la Justicia*,³⁸¹ concede que ya *todo* está en Platón, y que el Estagirita no alcanza a vislumbrar el nivel sobrenatural que representa la renuncia al derecho propio en absoluto, al derecho natural.³⁸² Más aún, afirma que

tienen razón los que sitúan el iusnaturalismo de Platón en la misma línea que el de Aristóteles y el de Santo Tomás de Aquino, por mucho que pueda faltarle aún de precisión técnica. “La

³⁸⁰ Antonio Gómez Robledo; “La legítima defensa en la era nuclear”, en *Estudios internacionales*, *op. cit.*, p. 171.

³⁸¹ Antonio Gómez Robledo; *Meditación sobre la justicia*, Centro de Estudios Filosóficos, Universidad Nacional Autónoma de México, 1ª ed., México, 1963, en *Obras 3. Filosofía*, *op. cit.*, pp. 549 – 727. Este texto, preparado cuidadosamente durante muchos años, mediante el estudio monográfico del sentido de la justicia en los principales pensadores, ha sido considerado por algunos estudiosos como su obra más representativa, pues une la filosofía y el derecho, e incluso su tradicional antinomia de la seguridad y el Estado (o, más ampliamente, la política). En él analiza la justicia en Aristóteles, en Platón, en Cicerón y los estoicos, en santo Tomás de Aquino, en Leibniz, en Kant, y la justicia según el sistema de valores de Hartman.

³⁸² Antonio Gómez Robledo; “La justicia en Aristóteles”, en *Obras 1. Filosofía*, *op. cit.*, p. 561.

justicia platónica —dice Vedross— es *derecho* justo, y no un orden normativo fuera del derecho”.

En el desarrollo posterior del pensamiento filosófico, no se tratará, en suma, sino de sujetar a un análisis más riguroso los elementos de eterna inspiración que alberga la doctrina platónica. Es lo que habrá de hacer con su genio analítico *el profundo platónico* —inclusive tal vez a pesar suyo— que fue Aristóteles.³⁸³

Si toda la ulterior historia de la filosofía representa para él una glosa a los *Diálogos*, de forma general, en el ámbito de lo político y lo internacional, el predominio de la idea sobre la realidad, y la supeditación de la historia al orden de una idea, o de la Idea, como causa de todo, pondrá a Gómez Robledo más próximo al ateniense, como se verá en los textos que se revisarán más adelante.

Ante la imposibilidad de abarcar el vasto universo platónico, decidió escribir un libro al que puso por título *Platón: los seis grandes temas de su filosofía*,³⁸⁴ que son, a saber, la virtud, las ideas, el alma, el amor, la educación y el Estado. No obstante confesó que su libro favorito,³⁸⁵ de entre todos lo que había escrito, era *Sócrates y el socratismo*,³⁸⁶ que no requirió menor esfuerzo merced de la ingente biblioteca socrática que tuvo que enfrentar. No obstante, también atina a señalar que Sócrates ha ido desapareciendo de la preocupación filosófica, así que su obra viene a poner el contrapunto en el debate que encabeza Eugène Dupréel sobre la inexistencia de Sócrates, y su invención por Platón y los socráticos, los cuales lo habrían inventado para disimular su propia incapacidad especulativa y apropiarse de los sofistas extranjeros como Protágoras, Gorgias, Pródico o Hipias. Lo que expresa este debate es la singularidad de Sócrates en la historia de las ideas, de la filosofía y aún de la poesía, esta singularidad hace que las comparaciones con Jesucristo sean numerosas, el propio Gómez Robledo no escapa de ellas.³⁸⁷ Efectivamente, “No es una hipérbole decir que Sócrates y Jesús están en el eje central de nuestra

³⁸³ *Meditación...*, *op. cit.*, p. 591, cursivas de ASM.

³⁸⁴ Antonio Gómez Robledo; *Platón: los seis grandes temas de su filosofía*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, 623 pp., en *Obras 4. Filosofía, op. cit.*, pp. 351 – 934.

³⁸⁵ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera, op. cit.*, p. 28.

³⁸⁶ Antonio Gómez Robledo; *Sócrates y el socratismo, op. cit.*

³⁸⁷ Antonio Gómez Robledo; “Sócrates y Jesús”, en *Diánoia*, año XI, núm. 11, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1965, pp. 133 – 157, en *obras 1. Filosofía*, pp. 441 – 473.

civilización”.³⁸⁸ Esta obra está basada en lo que sobre Sócrates han dejado los que el propio Gómez Robledo llama sus cuatro evangelistas —para enfatizar esta comparación— Aristófanes, Platón, Xenofonte y Antístenes. ¿Qué podría añadir Gómez Robledo a un tema tan trillado? Reconoce que la única y relativa originalidad de su libro sería la adopción de una posición perspectivista, casi orteguiana, es decir, Sócrates según su circunstancia, según su vida, según su apología y según su muerte.

Con ella enfatiza y cierra la deuda filosófica que tiene sobre Platón. Empero, otra obra de mención sobre su preocupación filosófica es *El pensamiento filosófico de Edith Stein*.³⁸⁹ La vida de esta mujer extraordinaria —judía, filósofa, religiosa, mártir, la llama Juan Pablo II— atrajo la atención de Gómez Robledo, quien escribió un opúsculo sobre la que se había convertido en la patrona de los filósofos. De origen judío, Edith Stein (1891 – 1942) profesó el agnosticismo antes de convertirse al cristianismo e ingresar a la orden carmelita; junto con su hermana Rosa fue llevada al campo de concentración de Auschwitz, donde murió en la cámara de gas. Años después sería beatificada por el papa Juan Pablo II, como ejemplo del supremo valor de la libertad del espíritu. Gómez Robledo configura su pensamiento filosófico como una simbiosis entre la filosofía aristotélica – tomista y la filosofía husserliana, pues Edith Stein había sido discípula predilecta de Edmundo Husserl, y posteriormente su coprofesora en la cátedra del filósofo de la fenomenología en la Universidad de Frisburgo de Brisgovia.

Por su devoción especial por fray Alonso de la Veracruz (1507 – 1584), el primer profesor de Sagrada Escritura y derecho de gentes en la primera Universidad de México, escribió un texto introductorio³⁹⁰ a una selección de la *Relectio de dominio infidelium et iusto bello* del dominico, en la que sigue los pasos de su maestro fray Francisco de Vitoria, abordando los problemas de la conquista y ofreciendo una visión más original que la que se había elaborado en Salamanca, gracias a la experiencia directa que había adquirido en tierras americanas. Debido a la especial devoción que le tuvo a

³⁸⁸ George Steiner; *Lecciones de los maestros*, Siruela, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, p. 40.

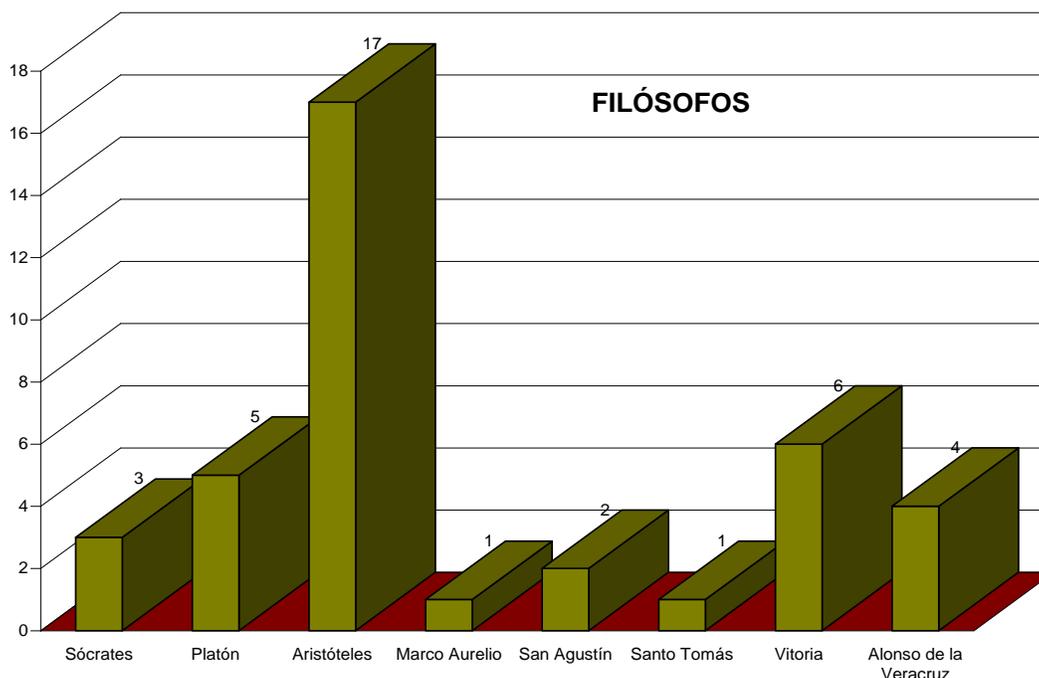
³⁸⁹ Antonio Gómez Robledo; *El pensamiento filosófico de Edith Stein*, op. cit.

³⁹⁰ Antonio Gómez Robledo; *El magisterio filosófico y jurídico de Alonso de la Veracruz*, op. cit.

este gran profesor, Gómez Robledo bautizó al mayor de sus hijos varones con el nombre de Alonso de la Veracruz.

Finalmente, podríamos enumerar a los siguientes filósofos que fueron tratados en su momento por Gómez Robledo: Sócrates, Platón, Aristóteles, Cicerón, Marco Aurelio, san Agustín, santo Tomás de Aquino, fray Francisco de Vitoria, fray Alonso de la Veracruz, fray Bartolomé de las Casas, Hugo Grocio, Blas Pascal, Michel de Montaigne, René Descartes, Francisco Xavier Clavigero, Henri Bergson, Antonio Caso, Edith Stein, José Gaos. Puede deducirse de este largo rosario de filósofos de todas las épocas que se afirma una continuidad entre la antigüedad clásica y la Edad Media, entre ésta y el Renacimiento, con la conquista de América y la filosofía moderna; a diferencia de, por ejemplo, el pensamiento liberal moderno que considera que la Edad Media representa una ruptura con el clasicismo antiguo y el pensamiento ilustrado liberal. Lo cual podría constituir un contrapunto interesante en el liberalismo del propio Gómez Robledo.

A continuación se presenta un cuadro que puede resultar elocuente con respecto a las obsesiones de Gómez Robledo acerca de algún pensador en particular, claramente Aristóteles y fray Francisco de Vitoria; aunque el mayor tratamiento y estudio de un determinado autor no quiere decir que sea con el que más afinidad se tenga.



Cuadro 3.4. Frecuencia de autores por obra.

La obra filosófica

1. "El pensamiento de Calicles".
2. "Ciencia y filosofía. Aportación a una idea", 1929.
3. "Humanismo y cultura", 1933.
4. "Los valores y la justicia" (Nota a la tesis profesional de Fernando Sodi), 1938.
5. "La doctrina aristotélica del justo medio", 1939.
6. "Recuerdo del amigo ausente", 1939.
7. "La responsabilidad del espíritu en la guerra".
8. "Teodicea de Aristóteles", 1940.
9. "Reflexiones sobre Bergson" (Primera parte), 1941.
10. *Cristianismo y filosofía de la experiencia agustiniana*, 1942.
11. "Filosofía" sobre João Camilo; *O Positivismo no Brasil*, Voces, Río de Janeiro, 1943, 1944.
12. "Principios de ontología aristotélica", 1945.
13. "Recordación de Vitoria", 1946.
14. *La filosofía en el Brasil*, 1946.
15. "Vitoria, comentador de Santo Tomás", 1947.
16. "Homenaje al maestro Antonio Caso", prólogo al libro publicado por el Centro de Estudios Filosóficos.
17. "El pensamiento filosófico mexicano", 1947.
18. "Vida y pensamiento de Descartes", 1947.
19. "La teoría de las pasiones en Descartes y en la tradición filosófica", 1947.
20. *Homenaje a Antonio Caso*, pról. Antonio Gómez Robledo.

21. "Introducción", Cicerón, Marco Tulio; *De los deberes*, 1948.
22. "Imagen del Padre Gabriel", 1950.
23. "Introducción a la ética aristotélica", 1951.
24. "La ética de los valores. Notas a la axiología de Hartman", 1953.
25. Versión directa e introducción de la *Ética Nicomaquea* de Aristóteles, 1954.
26. "La ética de San Agustín".
27. "Teoría del hombre", sobre Francisco Romero; *Teoría del hombre*, Biblioteca Filosófica, Losada, Buenos Aires, 1952, 1955.
28. "Qué es la filosofía", sobre Francisco Romero; *Qué es la filosofía*, Columba, Buenos Aires, 1953, 1955.
29. "Filosofía aristotélica del arte", 1955.
30. "Ensayo sobre las virtudes intelectuales. Teoría general de la Virtud", 1955.
31. "Los dos hermanos", 1955.
32. *Filosofía y lenguaje*, 1956.
33. "La ciencia como virtud intelectual", 1956.
34. Versión directa e introducción de la *Ética Nicomaquea* de Aristóteles, 1957.
35. *Ensayo sobre las virtudes intelectuales*, 1957.
36. "La filosofía en la Universidad", sobre José Gaos; *La filosofía en la Universidad*, Colección de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1956, 1957.
37. "La sabiduría en Aristóteles", 1957.
38. "Ser y valor".
39. *Idea y experiencia de América*, 1958.
40. "Metafísica de la expresión", sobre Eduardo Nicol; *Metafísica de la expresión*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, 1958.
41. "Filosofía del hombre", sobre Agustín Basave Fernández del Valle; *Filosofía del hombre*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, 1959.
42. "Discurso de ingreso al Colegio Nacional", 1960.
43. "La justicia en Platón", 1961.
44. "La justicia en Aristóteles".
45. José J. Rojas Garcidueñas; *Genaro Fernández Mac Gregor, escritor e internacionalista: Discurso de ingreso a la Academia Mexicana, leído el 22 de junio de 1962 por José Rojas Garcidueñas, contestación al anterior discurso por Antonio Gómez Robledo*, 1962.
46. "Introducción" en Aristóteles; *Política*, 1962.
47. *Meditaciones sobre la justicia*, 1963.
48. "Confesión de gratuidad", 1963.
49. "Sócrates y Jesús", 1965.
50. *Sócrates y el socratismo*, 1966.
51. "Introducción", en Aristóteles; *Ética nicomaquea. Política*, vers. e intrd. Antonio Gómez Robledo, 1967.
52. "Mis recuerdos de Gaos", 1969.
53. "La conciencia mexicana en la obra de Francisco Xavier Clavijero", 1970.
54. Platón; *La República*, 1971, versión, intrd. y notas de Antonio Gómez Robledo.
55. "El problema de la conquista en Alonso de la Veracruz (1504 – 1584)", 1973.
56. *Platón, los seis grandes temas de su filosofía*, 1974.
57. *El magisterio filosófico y jurídico de Alonso de la Veracruz*, 1984.
58. "Raíces ideológicas de la Revolución de Independencia", 1985.

59. "La ley en el pensamiento platónico", 1986.
60. "Alonso de la Veracruz. Vida y muerte", 1986.
61. *Derecho y filosofía*, 28 pp.
62. *El pensamiento filosófico de Edith Stein*, 1988.
63. Alfonso Martínez Rosales (comp.); *Francisco Xavier Clavigero en la Ilustración mexicana, 1731 – 1787*, 1988, pról. Antonio Gómez Robledo.
64. *La estética de Tomás de Aquino en el pensamiento de Umberto Eco*, 1988.
65. John Burnet (1863 – 1928); *Doctrina socrática del alma*, 1990.
66. "La libertad interior en Montaigne", 1991.
67. "Introducción", en Aurelii Antonini, Marci (Marco Aurelio) (121 – 180); *Pensamientos*, 1992, prol., tr. y notas Antonio Gómez Robledo.
68. Aristóteles; *Ética nicomaquea. Política*, versión española de Antonio Gómez Robledo, 1992.
69. *Estudios pascalianos*, 1992.
70. "Presentación", en Mauricio Beuchot y Bernabé Navarro (comps.); *Dos homenajes: Alonso de la Veracruz y Francisco Xavier Clavigero*, 1992.
71. "Actualidad de la antigua filosofía helénica".
72. "Introducción", en Aristóteles; *Ética eudemia*, 1994, tr. intrd. y notas Antonio Gómez Robledo.
73. *Doctoralis oratio. Últimos escritos*, 1994.
74. El Colegio Nacional; *Homenaje al Dr. Antonio Gómez Robledo en la Biblioteca Nacional, el día 24 de junio de 1994*, 1994.
75. *Doctoración Honoris Causa de Antonio Gómez Robledo: discursos*, 1994.

Obra jurídica. El derecho y la realización de la Idea

Antonio Gómez Robledo acude a su recepción profesional en Derecho en la Universidad de Guadalajara el 17 de marzo de 1932, y el interés por ejercer su profesión en la disciplina jurídica con mayores alcances de los que hubiera logrado en la capital tapatía, así como el impulso por estudiar filosofía, lo hacen dirigirse a la ciudad de México. El paso de una disciplina a la otra de alcances mayores se da porque piensa que "la mejor introducción es la de un saber inferior, desde luego, pero perfectamente organizado, en categorías por completo claras y distintas, como lo es el derecho."³⁹¹ Desde entonces, confiesa en 1988, "he vivido feliz bajo la tutela de las dos nobles hermanas, como las llama Antonio Caso": la filosofía y la jurisprudencia.³⁹² La relación entre ellas se concibe como algo natural; la filosofía, por su parte, "permite ir develando gradualmente las virtualidades ínsitas en la norma jurídica, y que yo me sentiría tentado de llamar las

³⁹¹ Antonio Gómez Robledo; *Derecho y filosofía*, El Colegio Nacional, México, 1988, 28 pp., en *Obras 12. Opera varia, op. cit.*, p. 239.

³⁹² *Ibidem*, p. 238.

armónicas del derecho, por ser como los sonidos concomitantes que suscita la resonancia del sonido fundamental”.³⁹³ Con esta bella analogía musical, Gómez Robledo explica el principio de los vasos comunicantes entre sus dos actividades principales, según él mismo considera. Lo cual confirma que el punto de partida disciplinario que le permitirá acercarse a la realidad histórica que vive, y especialmente a la realidad internacional, es el derecho. De él tomará las categorías necesarias para su análisis y la metodología. Su formación jurídica estará influenciada por el positivismo analítico, cuyo fuerte empuje dominó el estudio del Derecho más de una centuria desde mediados del siglo XIX. Su contribución más importante fue

la tendencia a eliminar de la teoría del Derecho la especulación metafísica y filosófica y a limitar el campo de la investigación científica al mundo empírico. La jurisprudencia analítica se ocupa del análisis e interpretación de las reglas jurídicas efectivas, establecidas por los órganos del Estado. Concibe el Derecho como un imperativo del poder gubernamental, como un mandato del soberano. Su objetivo principal es clasificar las reglas jurídicas positivas, mostrar su conexión e interdependencia dentro del marco total del sistema jurídico y definir los conceptos generales de la Ciencia del Derecho.³⁹⁴

La forma más acabada de este positivismo jurídico fue la “teoría pura del derecho” de Hans Kelsen, de gran influencia en todo el mundo y no menos en México, cuyo objetivo era eliminar de la jurisprudencia todos los elementos no jurídicos. Su concepto de derecho era el “orden coactivo de la conducta humana, definición impecable, dicho sea de paso, de un campo de concentración”, añade Gómez Robledo.³⁹⁵ Reconoce, sin embargo, que esta teoría pura, a la que llama sedicente, del positivismo jurídico ejerció una gran seducción en su juventud, pero “nos curamos a tiempo, los jóvenes de entonces, de nuestro sarampión kelseniano”.³⁹⁶ De esta formación pasa al ejercicio práctico de la profesión, que ejercerá hasta el fin de sus días, si bien, en especial en el servicio civil antes que en el ejercicio privado. “Si abogado es, según las Partidas, el que defiende en pleito los intereses de

³⁹³ *Ibidem*, p. 239.

³⁹⁴ Edgar Bodenheimer; *Teoría del derecho*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994; p. 306.

³⁹⁵ Antonio Gómez Robledo; “Discurso al otorgársele el premio nacional de jurisprudencia”, *op. cit.*, p. 246.

³⁹⁶ *Derecho y filosofía*, *op. cit.*, p. 242.

otro, mi único representado, vuelvo a decirlo, fue siempre y solamente mi país como tal.”³⁹⁷ Pero también hubo un contenido político en esta actividad, como añade más adelante: “tuve la fortuna de entrar en el servicio público en la estela de gloria que siguió a la expropiación petrolera, con cuyo acto recuperamos nuestra soberanía, vendida y prostituida por la diarquía sonoreense al haber hecho tabla rasa del artículo 27 para entregar nuestras riquezas del subsuelo a las compañías extranjeras.”³⁹⁸ Además, el contenido de este ejercicio público de la profesión fue el servicio diplomático, el sector público de las relaciones internacionales, a cuyo seno no llegó de forma accidental, una vez que se comprueba que su tesis de licenciatura trata uno de los temas más contemporáneos e interesantes del derecho internacional, el sistema de Ginebra.³⁹⁹

Finalmente, su perfil jurídico lo llevará a la realización de diversas obras sobre el tópico, a pesar de un numeroso conjunto de textos (véase lista de la obra jurídica) destaca él mismo como de particular aprecio tres libros frutos de la investigación realizada en el Archivo Histórico Diplomático de la SRE. *México y el arbitraje internacional*, que analiza los casos más importantes en los que México fue parte, el Fondo Piadoso de las Californias, la Isla de la Pasión y el Chamizal,⁴⁰⁰ y del que se sentía especialmente satisfecho como obra que expresaba su posición nacionalista, jurídica e internacional como ninguna otra. El segundo sobre el *ius cogens* internacional,⁴⁰¹ como derecho internacional en plenitud, principio incorporado en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, según el cual un tratado sería nulo cuando fuera contrario a una norma imperativa del Derecho Internacional, antes de esta Convención se carecía de normas imperativas.⁴⁰² Finalmente menciona su libro sobre Luis Ignacio Vallarta,⁴⁰³ abogado tapatío

³⁹⁷ “Discurso...”, *op. cit.*, p. 245.

³⁹⁸ *Ibidem*, p. 248.

³⁹⁹ Antonio Gómez Robledo; *México en Ginebra. Reflexiones de advenimiento*, Universidad de Guadalajara, Facultad de Jurisprudencia, Guadalajara, Jalisco, 1932, en *Obras 6. Derecho*, *op. cit.*, pp. 1 – 28.

⁴⁰⁰ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional: el Fondo Piadoso de las Californias, la Isla de la Pasión, El Chamizal*, *op. cit.*, 412 pp.

⁴⁰¹ Antonio Gómez Robledo; *El ius cogens internacional: estudio histórico – crítico*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie H Estudios de Derecho Internacional Público, núm. 8, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, 208 pp., en *Obras 8. Derecho*, *op. cit.*, pp. 399 – 609.

⁴⁰² *Derecho y filosofía*, *op. cit.*, p. 243.

⁴⁰³ Antonio Gómez Robledo; *Vallarta internacionalista*, *op. cit.*, 351 pp.

y uno de los personajes más admirados por el propio Gómez Robledo. No deja de resultar interesante que estos tres libros que él reconoce como una aportación al conocimiento del derecho pertenezcan al campo de las Relaciones Internacionales. Lo cual plantea una hipótesis que se tratará de resolver más adelante sobre si el derecho y la escritura jurídica es la forma, su método, de las Relaciones Internacionales o el fondo de su propuesta internacional. Y no resulta fútil al respecto la interiorización jurídica que es presente en todos los actos de la vida de Gómez Robledo.⁴⁰⁴

Queda por aclarar a qué doctrina jurídica se va a afiliar nuestro autor una vez que ha superado el pecado de juventud que significó abrazar la teoría pura de Kelsen. Sostendrá con la crítica de su maestro Antonio Caso a la filosofía positivista una crítica al positivismo jurídico del Derecho, pero sin dejar de reconocer la importancia que tiene la parte analítica, que, como quedó dicho anteriormente, permite que el Derecho sea considerado una ciencia que dirige sus esfuerzos al conocimiento de la forma en que se fragua la utopía mayor de la justicia, que es la convivencia social; justicia y amistad, como diría Aristóteles. Por su formación clásica, misma que va recreando a todo lo largo de su vida, reconoce que el iusnaturalismo posee una gran capacidad de explicación de lo que es el derecho cuando es más que coerción y poder, cuando aspira a la justicia o bien moral, y al bien en general, disociados en Kelsen. La defensa del contenido ético del derecho y la aparición de la filosofía de los valores, cuyo representante más preclaro es Max Scheler (1874 – 1928) —filósofo cristiano que parte de una crítica a

⁴⁰⁴ Sobre esta interiorización jurídica resulta curiosa la anécdota de la única referencia que hace Salvador Novo de Gómez Robledo en los trabajos de la Academia Mexicana de la Lengua. En ocasión de una de las elecciones del Director (en noviembre de 1972), Gómez Robledo hizo un señalamiento en el sentido de que lo dictado por el estatuto de la Academia acerca de la designación marcaba literalmente que debía hacerse por mayoría absoluta, en *escrutinio secreto*, y no mediante carta o telegrama, como estaba ocurriendo en el momento de la elección, ante la ausencia de algunos de los académicos que por esos medios querían ejercer su voto. Este señalamiento invalidó la elección de aquella fecha en que se orientaba la decisión colegiada hacia la reelección de Francisco Monterde, en detrimento de la candidatura de Agustín Yáñez, promovida por Martín Luis Guzmán. Cuenta Novo que aplazaron la elección un mes, “con la esperanza de que en ese tiempo —sin PRISA— todos converjamos en un Echeverría de la gramática que nos conduzca arriba y adelante.” En Salvador Novo; *La vida en México en el período presidencial de Luis Echeverría*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Memorias Mexicanas, México, 2000, p. 300. Esta actuación de Gómez Robledo no fue solamente apegada a la norma, sino que acabaría por beneficiar a su amigo y paisano Agustín Yáñez, quien asumió finalmente la Dirección de dicho órgano en la elección subsiguiente.

Kant—, lo lleva a acercarse al “derecho natural del contenido progresivo”, actitud que implica “un legítimo retorno a lo mejor de la filosofía de santo Tomás de Aquino, (...) en la cual halla acomodo la más moderna filosofía del derecho”, dirá Raúl Cardiel Reyes del propio Gómez Robledo.⁴⁰⁵

Esta moderna filosofía del derecho no es otra que la teoría iusnaturalista del Derecho. Dice Bodenheimer que “los jusnaturalistas modernos consideran el Derecho, no como un mero instrumento para la protección y mantenimiento de los intereses individuales, sino también como medio de fomentar y promover el bien común”.⁴⁰⁶ De ahí se derivan algunas variantes importantes como el derecho natural neokantiano y, en especial, el neotomismo que sostiene una filosofía metafísica del Derecho de amplia recepción en Francia por autores como André Hauriou, Joseph T. Delos y Louis Le Fur. En el derecho natural del siglo xx, en vez de enfatizar el papel del individuo, “el centro de la filosofía jurídica se desplaza en mayor o menor grado hacia el todo colectivo. Se pregunta: ¿cuánto poder es posible dar al Estado, o a otra institución colectiva sin aniquilar completamente al individuo?”⁴⁰⁷ Un texto interesante de Gómez Robledo que trata esta polémica en el contexto internacional es el que contrapone el *ius cogens* con el derecho natural.⁴⁰⁸

Pero esta escisión entre el derecho y la filosofía también encuentra sus propias encrucijadas, sus intermediaciones, como es el caso del libro *Meditación sobre la justicia*,⁴⁰⁹ nombre que recuerda el de un opúsculo de Leibniz, *Méditation sur la notion commune de justice*. Trata aquí de una exposición histórico-crítica de la justicia en Platón, en Aristóteles, en Cicerón y los estoicos, en santo Tomás de Aquino, en el propio Leibniz y en Kant.

⁴⁰⁵ Raúl Cardiel Reyes; “Semblanza del doctor Antonio Gómez Robledo”, *Grecia moderna. Antonio Gómez Robledo: Imagen y obra escogida*, op. cit., p. 264.

⁴⁰⁶ Bodenheimer, op. cit., pp. 197 – 198.

⁴⁰⁷ *Ibidem*, p. 222.

⁴⁰⁸ Antonio Gómez Robledo; “*ius cogens* y *ius naturale*”, en Martha Patricia Irigoyen Troconis (comp.); *Iusnaturalistas y iuspositivistas mexicanos* (ss. xvi – xx), Universidad Nacional Autónoma de México, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Filológicas 21, México, 1998, pp. 93 – 101. *Vid* también Antonio Gómez Robledo; “La ley en el pensamiento platónico”, en Conrado Eggers (comp.); *Platón: los diálogos tardíos*, Actas del Symposium Platonicum, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, pp. 151 – 160, en *Obras 1. Filosofía*, op. cit., pp. 500 – 508.

⁴⁰⁹ Antonio Gómez Robledo; *Meditación sobre la justicia*, op. cit.

Dentro de su obra jurídica no es posible ignorar el libro sobre *Fundadores del derecho internacional*.⁴¹⁰ Lo primero que hace es aclarar que lleva el título de “fundadores” y no “los fundadores”, para que no se creyera que hablaba de *todos* los que han contribuido a la creación de este derecho, como la obra de Antoine Pilet, *Les fondateurs du droit internacional*, sino de una selección de cuatro de ellos: Francisco de Vitoria, Alberico Gentili, Hugo Grocio y Francisco Suárez. Del dominico fray Francisco de Vitoria ya se había ocupado con especial atención, desde la temprana época de 1938,⁴¹¹ así como en su primer libro *Política de Vitoria*,⁴¹² que trata de la teoría del Estado en Vitoria; y otros artículos,⁴¹³ pero especialmente en el amplio estudio preliminar de las *Relecciones* vitorianas.⁴¹⁴ Sobre esta última obra *De Indis et de iure belli*, analizó prolijamente la filosofía del maestro salamantino, que repasa y hace una crítica personal de los títulos legítimos o ilegítimos al dominio español del nuevo mundo.

El libro dedicado a los fundadores es la respuesta de una tradición que, como otras, ha querido ser desvirtuada o desacreditada por otras tradiciones de pensamiento. Arthur Nussbaum había negado a Vitoria su título, universalmente reconocido, de primer fundador y padre del derecho de gentes en la edad moderna, en su libro *A concise history of the Law of Nations*. Esta negación infundada es condenada por Gómez Robledo, y por ello, dedica el primer capítulo de su libro sobre los fundadores, intitulado “Vindicación de Vitoria”, a corregir este error. Para Nussbaum, la suplantación de *homines* por *gentes* en el célebre texto de Gayo —aducido por

⁴¹⁰ Antonio Gómez Robledo; *Fundadores del Derecho Internacional: Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio, op. cit.*

⁴¹¹ Antonio Gómez Robledo; “Vitoria y nosotros (Al margen de un libro de Rojas Garcidueñas)”, sobre José J. Rojas Garcidueñas; *Vitoria y el problema de la conquista en el Derecho Internacional*, en *Ábside*, s/ref., México, 1938, pp. 327 – 328, en *Letras de México*, año II, vol. I, núm. 32, México, octubre de 1938, pp. 5 – 6, y en *Obras 5. Derecho, op. cit.*, pp. 699 – 707.

⁴¹² Antonio Gómez Robledo; *Política de Vitoria, op. cit.*

⁴¹³ Antonio Gómez Robledo; “Recordación de Vitoria”; *Cuadernos Americanos*, año IV, núm. 6, noviembre – diciembre de 1946, pp. 173 – 186, en *Obras 5. Derecho, op. cit.*, pp. 43 – 57. Antonio Gómez Robledo; “Vitoria, comentador de Santo Tomás”; *Filosofía y Letras*, t. XIII, núm. 23, julio – septiembre de 1947, pp. 45 – 63, en *Obras 1. Filosofía, op. cit.*, pp. 106 – 125.

⁴¹⁴ Antonio Gómez Robledo; “Introducción”, en Francisco de Vitoria (1486? – 1546); *Relecciones del estado de los indios y del derecho de la guerra*, intr. Antonio Gómez Robledo, Porrúa, Sepan cuántos 261, México, 1974, [103 pp.], pp. IX – XC, en *Obras 5. Derecho, op. cit.*, pp. 176 – 568.

Vitoria— pudo haber sido un error de copista o un *lapsus* del mismo Vitoria en la cita del jurisconsulto romano, por lo que no habría razón alguna para adjudicarle el título de fundador del derecho internacional moderno. Gómez Robledo argumenta que la adjudicación de este título a Vitoria no se funda solamente en la sustitución de un vocablo por otro en el texto de Gayo,⁴¹⁵ sino en el transcurso de la elección *de Indis*, en la cual Vitoria contraponía derechos y deberes no de hombres *ut singuli*, sino de naciones entre sí, la nación española, por una parte, y las naciones aborígenes de América, por la otra, por lo que el derecho que entre aquella y éstas se interpone, y que les señala las normas a que deben atenderse, no puede ser sino el derecho internacional, y en este caso, Vitoria llega incluso a pensar en la ordenación jurídica del orbe, pues se conoce que el carácter positivo de las normas del *ius cogens* se fundan en la *auctoritas totius orbis* de Vitoria.⁴¹⁶

Y precisamente esta fuerza del *ius cogens* es el objeto de su libro respectivo. Este libro representa para Gómez Robledo, la demostración de la proyección internacional que tuvo su magisterio jurídico, ya que, amén de numerosas conferencias en el extranjero que pudo dictar, impartió un curso de derecho internacional en la *Académie du droit international de la Haye* durante el verano de 1981, lo que representa el mayor sello de honor en la labor magisterial de todo internacionalista. Para el tema del curso eligió el del *ius cogens*, que era uno de los temas más debatidos entonces, debido a que, al lado del *ius dispositivum* —el derecho vigente y revocable en todo momento al arbitrio de los Estados—, surgía en el artículo 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, el llamado *ius cogens* o derecho imperativo, y sobre ello versaba el informe de la Comisión de Derecho Internacional en su trigésimosegunda sesión de 1980, y que se refería a la definición del artículo 53 de la Convención:

⁴¹⁵ Posteriormente Jeremy Bentham no reconocerá la evolución del latín vulgar de *jus gentium* al *jus inter gentes* de Vitoria, y al *jus gentium voluntarium inter civitates*, y con una innovación lingüística pretenderá la originalidad autoral para el anglocentrismo, viéndose “obligado” a dar una concepción inmaculada de *internacional*, un nuevo orden moral para el gobierno de la conducta humana requería una disciplina pura y nuevos conceptos, *cf.* James Der Derian; “The Boundaries of Knowledge and Power in International Relations”, en James Der Derian & Michael J. Shapiro; *International / Intertextual Relations. Postmodern Readings of World Politics*, Lexington Books, Lexington, Mass., Nueva York, 1989, p. 3, nota al pie.

⁴¹⁶ Antonio Gómez Robledo; *Fundadores del Derecho Internacional: Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio*, *op. cit.*, p. 438.

Es nulo todo tratado que, en el momento de su celebración, esté en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general. Para los efectos de la presente convención, una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter.

Gómez Robledo subraya el hecho de que este artículo hace posible hablar de un verdadero y auténtico derecho internacional y no de una costumbre internacional, ya que hasta antes de la Convención de Viena, las únicas normas imperativas del derecho internacional eran *pacta sunt servanda* y *consuetudo est servanda*. Es decir, había una realidad superior a los Estados que regía sobre sus propios pactos y acuerdos. Estas posiciones más avanzadas en el Derecho Internacional Público fueron adoptadas por Gómez Robledo y así lo publicó en español por la UNAM EN 1982, y posteriormente en francés, precisamente para servir al curso ofrecido en la Academia de la Haya.⁴¹⁷ Cabe destacar de este estudio cómo avanza paulatinamente de lo fáctico a lo esencial de la cuestión. Del mismo modo que en otras obras, emprende con la metodología jurídica, empezando el estudio por la historia —en este caso incluso, la prehistoria—, la doctrina, la teoría, las formas que ha desarrollado en el tiempo y las cuestiones procesales, a fin de concluir en la filosofía del *ius cogens*.

[A]hora se trata de profundizar en esos datos o de verlos bajo nueva luz, si queremos llegar a las últimas razones del *ius cogens* internacional, de su aparición en el mundo de nuestros días, de la función que está llamado a llenar en la comunidad internacional contemporánea. Penetrar en las últimas razones de una entidad cualquiera (en sus últimas causas, como en otro tiempo se decía) es inquirir por su filosofía.⁴¹⁸

Y estas primeras causas las encuentra en el *totus orbis* del propio Vitoria, para concluir que

el *ius cogens* no es sino la expresión jurídica de la comunidad internacional en el momento en que ¡al fin! toma conciencia de sí misma y de los valores en cuyo reconocimiento descansa y se

⁴¹⁷ Antonio Gómez Robledo; *Le ius cogens international: sa genese, sa nature, ses fonctions*, The Hague, Martinus Nijhoff Publishers, 1982, pp. 9 – 217.

⁴¹⁸ Antonio Gómez Robledo; *El ius cogens internacional: estudio histórico – crítico*, op. cit., p. 588.

constituye. Es de nuestros días, en efecto, cuando la comunidad internacional ha pasado a ser, como dice Gros Espiell, “un verdadero sujeto de derecho internacional”.⁴¹⁹

Así existe una plenitud de autoconciencia de la sociedad internacional que obliga, en términos mínimos de la proscripción del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de la tutela y promoción de los derechos fundamentales de los hombres y de los pueblos, con los pactos internacionales de derechos humanos. Con esta precisión puede Gómez Robledo rebatir la concepción de algunos otros juristas que ven la inclusión de las normas imperativas como un inconveniente de las relaciones internacionales;⁴²⁰ aunque no deja de reconocer que su optimismo debe limitarse, puesto que no puede dar una definición esencial, donde quedaran incluidos los valores comunitarios de la norma imperativa, puesto que “el inventario de estos valores no está concluido aún en el momento actual, y la definición esencial del *ius cogens*, por consiguiente, es aún prematura”.⁴²¹

Otro ejemplo de su inquietud jurídica es el libro *Estudios internacionales*⁴²². El índice mismo ilustra las ideas generales; un breve texto que, sin registro de fuente original fue tomado seguramente de un estudio realizado para la SRE sobre la definición del concepto “agresión” para incluirlo en un texto sobre Alonso de la Veracruz acerca del problema de la conquista, la faceta internacionalista de Andrés Bello y cinco artículos de derecho internacional, el más extenso de ellos sobre el principio de la autodeterminación de los pueblos. Interesa entre todos el que aborda la legítima defensa en la era nuclear, tema por excelencia de las Relaciones Internacionales: la guerra, con la particularidad que presenta por el

⁴¹⁹ *Ibidem*, p. 605.

⁴²⁰ Así lo manifiesta Modesto Seara Vázquez, para quien la reaparición del *ius cogens* “no ha sido una acción muy afortunada, y tiene muy pocas posibilidades de ser algo más que una disposición declarativa; afortunadamente, ya que en caso contrario impondría una uniformidad inconveniente, contraria a la formación de un Derecho internacional particular aplicable a una región concreta”, en Modesto Seara Vázquez; *Derecho internacional público*, Porrúa, 9ª ed., México, p. 69.

⁴²¹ *El ius cogens internacional, op. cit.*, p. 609. Ciertamente, más allá de si el *ius cogens* sirve o no a la dinámica de las relaciones internacionales, se contraponen aquí dos ideas cuyo debate sigue siendo sustantivo, entre el esencialismo de los valores y la coerción moral que imponen a los seres humanos y la idea de que existe un relativismo cultural que obliga a cada sociedad en su tiempo y en su lugar.

⁴²² Antonio Gómez Robledo; “La legítima defensa en la era nuclear”, *op. cit.*

desarrollo tecnológico del arma nuclear y en el contexto del enfrentamiento bipolar.

En él ubica el problema dentro del ámbito jurídico, “Si queremos formarnos una idea cabal de la legítima defensa como institución jurídica en el derecho internacional, y particularmente dentro del contexto de la guerra nuclear, habrá que preguntarse por los *orígenes* de la institución y seguir luego su *evolución histórica*”.⁴²³ Enseguida va una referencia histórica acerca de un debate caro a la conquista española de América: “En la historia del derecho de gentes ocupa sin duda un lugar de primera importancia la teoría escolástica de la guerra justa”.⁴²⁴ Continúa con la descripción del aspecto histórico e incorpora el jurídico doctrinario e institucional (pp. 156 y 157), el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y la Carta de San Francisco; hasta que plantea el problema central del estudio: “la legítima defensa preventiva, primero en general, y enseguida a propósito del ataque armado con armas nucleares”.⁴²⁵ Se limita a elucidarlo desde el contexto del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, en un orden que no deja dudas de su formación de jurista, pero tampoco del hecho de haber sido profesor de esa materia: “Para proceder con orden, nuestro examen tendrá sucesivamente por objeto el texto mismo del artículo 51, en seguida los trabajos preparatorios y, por último, la práctica de las Naciones Unidas, dentro de la cual incluimos los pronunciamientos de los Estados miembros.”⁴²⁶ Lo que viene a ser una metodología prácticamente procedimental.

Cuando hace referencia a la manifestación de estos Estados, se limita a las del gobierno mexicano, que interesan por razones obvias, además de que él mismo era funcionario de aquél, pero añade que “las cuales, además, han sido en general de gran riqueza doctrinal.”⁴²⁷ Y sospechamos, con algunos elementos, que el texto que cita en voz del representante de México, Jorge Castañeda Álvarez de la Rosa, fue elaborado por el propio Gómez Robledo, como parte de la delegación mexicana.

De tal modo, encontramos una suerte de análisis concéntricos que denotan su método de trabajo y la profundidad de su pensamiento. Si el

⁴²³ *Ibidem*, p. 151. Cursivas de ASM.

⁴²⁴ *Ibidem*.

⁴²⁵ *Ibidem*, p. 164.

⁴²⁶ *Ibidem*.

⁴²⁷ *Ibidem*, p. 166.

objeto de estudio es de suyo internacional, la primera frontera con que lo abarca es la de la ciencia jurídica, que, a su vez, concentra el aspecto fáctico y el doctrinario, ambos cruzados por la línea cronológica del análisis histórico. No se detiene en él, sino cuando el problema encuentra —como es natural en los temas de las Relaciones Internacionales— los límites de su dimensión jurídica, su indagación concluye en la referencia filosófica, como ya se mencionó previamente, sobre el término de la agresión y la ontología aristotélica.

La obra jurídica

1. *México en Ginebra. Reflexiones de advenimiento*, 1932.
2. “La Convención de Ginebra sobre la Plataforma Continental”.
3. “El fundamento del Derecho Internacional”, 1937.
4. *Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional*, 1938.
5. “Los valores y la justicia” (Nota a la tesis profesional de Fernando Sodi), 1938.
6. “La doctrina Monroe y los convenios de Bucareli”, 1938.
7. “Vitoria y nosotros (Al margen de un libro de Rojas Garcidueñas)”, sobre José J. Rojas Garcidueñas; *Vitoria y el problema de la conquista en el Derecho Internacional*, 1938.
8. *The Bucareli Agreements and International Law*, 1940.
9. “La teoría bélica de Ginés de Sepúlveda”, 1941.
10. “Fray Bartolomé de las Casas. Doctrina”, sobre Agustín Yáñez; Fray Bartolomé de las Casas. *Doctrina*, 1941.
11. Discurso de ingreso como miembro honorario del Instituto da Ordem dos Advogados Brasileiros, 1944.
12. “Recordación de Vitoria”, 1946.
13. “Introducción”, Marco Tulio Cicerón; *De los deberes*, 1948, intr. Antonio Gómez Robledo.
14. *Idea y experiencia de América*, 1958.
15. *La seguridad colectiva en el continente americano*, 1960.
16. “El Tratado de Río”, 1960.
17. “Discurso de ingreso al Colegio Nacional”, 1960.
18. *El ius cogens internacional: estudio histórico – crítico*, 1962.
19. “La crisis actual del sistema interamericano”, 1962.
20. *Meditaciones sobre la justicia*, 1963.
21. “Los orígenes del derecho internacional. Alberico Gentili (1552 – 1608)”.
22. *México y el arbitraje internacional: el Fondo Piadoso de las Californias, la Isla de la Pasión, El Chamizal*, 1965.
23. “Directrices fundamentales de la política exterior mexicana”, 1965.

24. “Discurso del representante de México, Antonio Gómez Robledo, sobre la no proliferación de las armas nucleares: documentos y testimonios”, 1965.
25. *Las Naciones Unidas y el sistema interamericano: Conflictos jurisdiccionales*, 1974.
26. “Introducción”, Francisco de Vitoria (1486? – 1546); *Relecciones del estado de los indios y del derecho de la guerra*, intr. Antonio Gómez Robledo, 1974.
27. “Prólogo”, César Sepúlveda; *Carlos Calvo: tres ensayos mexicanos*, César Sepúlveda, Antonio Martínez Baéz, Alfonso García Robles, pról. Antonio Gómez Robledo, 1974.
28. “El derecho del mar en la legislación mexicana (sinopsis histórico – evolutiva)”, 1974.
29. *Alfonso García Robles*, 1974.
30. “El protocolo de reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca”, 1977.
31. “Ante la tumba de Francisco de Vitoria”, 1978.
32. *Estudios internacionales*, 1982.
33. “Comentarios del Embajador Antonio Gómez Robledo”, en *La polémica entre Sepúlveda y Las Casas y su impacto en la creación del moderno Derecho Internacional*, 1982.
34. “Hugo Grocio, su vida y su obra”, 1983.
35. “Los principios generales del derecho”, en *Estudios jurídicos en memoria del maestro Roberto L. Mantilla Molina*, 1984.
36. “Servidumbre legal y servidumbre natural”, 1985.
37. “Notas sobre la Doctrina Estrada”, 1986.
38. *Vallarta internacionalista*, 1987.
39. *Derecho y filosofía*, 1988.
40. “Al recibir el premio Jalisco 1988”.
41. *Fundadores del Derecho Internacional: Victoria, Gentili, Suárez, Grocio*, 1989.
42. Ignacio Luis Vallarta (1830 – 1893); *En defensa de la soberanía nacional: dictamen emitido por...* (julio de 1883), 1990, comentario de Antonio Gómez Robledo.
43. “Discurso al otorgársele el premio nacional de jurisprudencia”, 1992.
44. Doctoralis oratio. *Últimos escritos*, 1994.
45. “Ius cogens y ius naturale”, en Martha Patricia Irigoyen Troconis (comp.); *Iusnaturalistas y iuspositivistas mexicanos (ss. XVI – XX)*, 1998.
46. “Las ideas jurídicas del P. José de Acosta”.
47. “Las reservas en los tratados multilaterales”.

Estado, Iglesia y cristianismo

Entre los múltiples temas que movieron la pluma de Gómez Robledo hay uno de menor volumen por el número de sus páginas, pero de indudable

importancia en sus reflexiones más profundas y, como veremos a continuación, en su conciencia más íntima. Este tema es el de la religión, o más precisamente el del cristianismo que él profesó. No queda duda, además, de que no es un tema aparte, un tema fuera del hilo conductor de su lógica de pensamiento, sino incluso puede observarse, a partir de varios criterios, desde puntos de vista diferentes. En primer lugar es un tema central de la definición de su liberalismo. Como se ha ido esbozando, Gómez Robledo se considera heredero de múltiples tradiciones y responde a cada una de ellas con matices que impiden clasificar su pensamiento de un modo u otro. Así, por ejemplo, en el tema de la Iglesia y el Estado enuncia un marcado liberalismo que radica en la existencia deparada de ambas entidades; mientras que, por el lado del Estado y de la sociedad mundial, su internacionalismo está encausado en un nacionalismo y un mexicanismo tan profundo como peculiar. Como advertimos previamente, su platonismo está teñido de aristotelismo. Así podemos situar sus reflexiones sobre el catolicismo tanto dentro de un análisis de la Iglesia y del catolicismo en la disciplina de las Relaciones Internacionales; estudio que ha sido muy escaso tanto en el enfoque del fenómeno religioso transnacional, como en la forma estatal que adquiere la Iglesia Católica en el Vaticano y, por supuesto, en su propia experiencia de fe.

Para Gómez Robledo, su sentimiento como cristiano era muy fuerte, inició su vida de escritor con la biografía de Anacleto González Flores, el dirigente cristero, y, de alguna manera, la concluyó con un libro intitulado *El caso Lefebvre. Meditación sobre la Iglesia actual*,⁴²⁸ sobre él dice que lo escribió con sangre. Es, en efecto, un libro escrito de un jalón; en este aspecto es distinto a todos los demás tan cavilados en su estructura, tan depurados en su escritura y tan cuidadosos en su elaboración. Es notorio su ímpetu y muestra un estilo más reiterativo incluso del que es habitual en sus obras.⁴²⁹

Este texto, con motivo de la excomunión del antiguo arzobispo de Dakar, Senegal, Ms. Marcel Lefebvre, y de su comunidad de Écône, Suiza, vuelca sus sentimientos con respecto al *aggiornamento* de la Iglesia católica a partir del Concilio Vaticano II, al que llama funesto, y que había modificado princi-

⁴²⁸ Antonio Gómez Robledo; *El caso Lefebvre (Meditación sobre la Iglesia actual)*, op. cit.

⁴²⁹ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, op. cit., p. 115.

palmente la liturgia. El catolicismo de Gómez Robledo es de una versión muy cercana a la del conservadurismo francés de Bernardos, Paul Claudel, etcétera; los “viejos católicos”,⁴³⁰ como él mismo se llama. Inicia, como lo hace en múltiples ocasiones, excusándose de no ser experto en la materia, pero sosteniendo, desde luego, su argumentación con los elementos más sutiles del asunto. La obra habla primero de la Iglesia preconiliar y más adelante de la postconiliar; enseguida de la disolución del dogma; de la declaración sobre la libertad religiosa; de la “Iglesia del silencio” —como la llama Jean Guitton—, para tratar en el capítulo siguiente del fuego temporal y del fuego eterno, es decir, del infierno y del purgatorio. Concluye con el tema de la religión dentro de los límites de la pura razón, con la referencia a la obra homónima de Emmanuel Kant, antes de hacer un *curriculum vitae* de Monseñor Marcel Lefebvre y narrar lo que llama la catástrofe. Para entender la diferencia entre las dos Iglesias, se remite a las tres leyes en que se sostienen, la *lex credendi*, el catecismo; la *lex orandi*, la misa; y la *lex agendi*, los mandamientos de Dios y de la Iglesia. Como buen latinista, deplora la pérdida del latín como lengua eclesial, pero no se detiene en ello, sino la señala como parte del nimbo místico que debe acompañar a lo sagrado. También distingue entre el ecumenismo, que tiene como sentido la evangelización a todo el orbe, con el interconfesionalismo en que se termina convirtiéndose en el Concilio Vaticano II. Si bien, y como lo refiere en distintos momentos,⁴³¹ deja fuera de ese sentido interconfesional a la Iglesia ortodoxa griega, que la siente muy cercana a la Católica, en buena medida se percibe la experiencia que le dejó su estancia de tres años en Grecia, y la cercanía de ambas Iglesias, subrayada por las palabras del Presidente Constantino Tatsos, de que los griegos estarían en disposición de aceptar, en principio y en lo espiritual, el primado del pontífice romano, con tal que fuese un primado de honor y no de jurisdicción”.⁴³² La dimensión de esta conceptualización moderna del ecumenismo rompe con la fe en que la Iglesia católica es la verdadera. También sus recelos se dan en especial con respecto a la libertad religiosa, puesto que observa “La difusión del protestantismo en nuestro medio, cada día mayor y que lleva consigo,

⁴³⁰ Antonio Gómez Robledo; *El caso Lefebvre*, op. cit., p. 7.

⁴³¹ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, op. cit., pp. 102 – 104, y Antonio Gómez Robledo; “México y la Santa Sede”, en *Proceso*, núm. 750, México, 16 de marzo de 1991.

⁴³² Antonio Gómez Robledo; *El caso Lefebvre*, op. cit., p. 39.

además, una creciente *norteamericanización*”,⁴³³ que atenta, finalmente —si bien no lo dice en este contexto— con la identidad nacional. Así, aún aborda finalmente los dogmas escatológicos lo llevan a una reflexión en que se sirve desde los Padres de la Iglesia como Orígenes, Dante Alighieri, los Evangelios, los mismos teólogos conciliares, Lutero, el Concilio de Trento, y el propio Ramón López Velarde, “expresión perfecta de la conciencia católica”,⁴³⁴ de quien utiliza el verso incomparable,

se siente que las aguas
del bautismo nos corren por los huesos
y otras vez nos penetran y nos lavan.

“Nos penetran, reiterémoslo, por la renovación y purificación del hombre interior” —añade Gómez Robledo.

Es interesante mencionar que esta querella de Gómez Robledo se establece con quien fuera el antagonista de Ms. Lefebvre, nada menos que el cardenal Joseph Ratzinger, entonces Prefecto del Santo Oficio y actualmente pontífice con el nombre de Benedicto XVI. Por último no podemos dejar de subrayar el hecho de que Gómez Robledo considere este texto con un especial significado personal. Así lo observa Martha Robles al decir que

La moral, el Estado y la religión constituyen por tanto, las tres vertientes de una obra en cuyo tronco está Dios. De este modo, con Anacleto González Flores y el obispo Marcel Lefebvre tendidos como arco en tensión entre sus primeras y más recientes letras, don Antonio asumió para sí el mandato de Kempis de llevar en la mente y en el corazón el nombre con el ejemplo de Jesucristo y con él emprender su camino hacia la justicia, como imperativo de felicidad, que del *Gorgias* a la *República*, de la *Ética* a la *Summa Theologica* y del *Derecho de Gentes* a las contribuciones contemporáneas del derecho internacional, han surcado un mismo rasgo distributivo y de orden cósmico que define y completa esta mentalidad teísta.⁴³⁵

Aún más, el énfasis radica en la profundidad de su persona, en su credo personal, y por ello en el centro de su *corpus* doctrinario.

Ha sido por ventura, bajo ciertos aspectos, el cisma más doloroso de cuantos registra la historia de la Iglesia, y no seguramente por el número de cismáticos, cuanto por el hecho de que la

⁴³³ *Ibidem*, p. 53. Cursivas de ASM.

⁴³⁴ *Ibidem*, p. 74.

⁴³⁵ Martha Robles; “Antonio Gómez Robledo. Una pasión cristiana”, *op. cit.*, pp 11 – 12.

excomuni3n de los obispos de Ec3ne equivale, ni m3s ni menos, a la condenaci3n de la antigua Iglesia, cuyos actos todos, y por tantos siglos, estuvieron rubricados igualmente por el sucesor de Pedro, *sub anulo Piscatoris*. He aqu3 por qu3 el caso Lefebvre interesa directamente a la Iglesia universal, y a m3 mismo me ha afectado tanto como para tomarlo como algo propio y decidirme a presentar en estas p3ginas mi coraz3n al desnudo. De todos los dramas interiores por que he pasado en mi larga vida, 3ste ha sido sin duda el m3s doloroso y la mayor tentaci3n que me ha acosado ahora en la vejez y cuando me cre3 ya de todo exento de ellas. Yo pecador no tuve nunca, hasta donde recuerdo, ninguna tentaci3n seria contra la fe, y cre3 siempre devotamente que el Esp3ritu Santo interven3a de continuo en la marcha de la Iglesia, y particularmente en su 3rgano supremo, el concilio ecum3nico. Ahora, en cambio, no puedo dejar de preguntarme y con punzante angustia, c3mo podr3 compadecerse la asistencia del divino Esp3ritu con todo cuanto sali3 del Vaticano II, aunque no cierro las puertas a una explicaci3n que de momento no soy capaz de percibir. Dejo aqu3 simplemente, para que otros la consideren, la apor3a que me hostiga, conforme al consejo de T3cito: *quod ego ut incompertur, in medio relinquam*.⁴³⁶

La obra sobre el cristianismo

1. "Paul Schostakovsky: «El Calvario ruso»", en *Campo*, enero – febrero de 1931.
2. Demetrio Loza; *Anacleto Gonz3lez Flores el maestro*, 1937.
3. Antonio G3mez Robledo; *Anacleto Gonz3lez Flores el maestro*, 1947.
4. "G. K. Chesterton, «El Perfil de la Ca3da» *The Outline of the Fall*", tr. Antonio G3mez Robledo, en *3bside*, diciembre de 1939.
5. *Cristianismo y filosof3a de la experiencia agustiniana*, 1942.
6. "Vitoria, comentador de Santo Tom3s"; *Filosof3a y Letras*, julio – septiembre de 1947.
7. "Imagen del Padre Gabriel", en *3bside*, enero – junio de 1950.
8. "Una entrevista con Paul Claudel", en *3bside*, 1954.
9. "La 3tica de San Agust3n"; *Anuario del Centro de Estudios Filos3ficos*
10. "Los dos hermanos", en *3bside*, abril – junio de 1955.
11. "Octaviano Vald3s en la Academia", en *3bside*, octubre – diciembre de 1956.
12. Guardini, Romano; *La esencia de la concepci3n cat3lica del mundo*, pr3logo y traducci3n de Antonio G3mez Robledo, 1957.

⁴³⁶ Antonio G3mez Robledo; *El caso Lefebvre*, op. cit., pp. 129 – 130.

13. "Iniciación de las relaciones de México con el Vaticano", en *Historia mexicana*, julio – septiembre de 1963.
14. "Sócrates y Jesús", en *Diánoia*, 1965.
15. "Mi visita al Monte Athos", en *Ábside*, 1977.
16. *El pensamiento filosófico de Edith Stein*, 1988.
17. *El caso Lefebvre (Meditación sobre la Iglesia actual)*, 1991.
18. "México y la Santa Sede", en *Proceso*, 16 de marzo de 1991.
19. "El problema Iglesia – Estado en la historia de México", en *Excélsior*, 4 de octubre de 1994.
20. "El nuevo Catecismo de la Iglesia Católica", en *Proceso*, 23 de enero de 1993.

La autoconciencia de América Latina

En el análisis temático de la obra de Gómez Robledo hemos subrayado como puntos principales la filosofía y el derecho, también se han destacado las Relaciones Internacionales, donde existe un conjunto de temáticas asociadas como la relación de México y América Latina con los Estados Unidos, la guerra, la política exterior, y finalmente otro grupo de temas como la Iglesia, el Estado y el sentido de la sociedad y el hombre, por cuyos fines consideramos una vertiente humanista muy profunda en su pensamiento. Como todas, esta clasificación ha sido arbitraria con fines exclusivos de determinar cómo y a partir de qué elementos, Gómez Robledo ha contribuido en el pensamiento que nutre a las Relaciones Internacionales como disciplina, cuáles son sus orientaciones ideológicas o doctrinarias a fin de evaluar qué tan cercana o distante está nuestra ciencia de su pensamiento. En ese sentido, y de alguna manera antes de entrar de lleno a esa materia, resulta necesario profundizar en un texto del que Álvaro Matute me mencionó que estaba escrito a caballo entre la historia y la filosofía: *Idea y experiencia de América*.⁴³⁷ En efecto, un texto sobre la idea de América sería de orden filosófico, y uno sobre su experiencia enfatizaría el enfoque histórico. Pero ciertamente esta obra también está construida desde el Derecho y desde las Relaciones Internacionales, pues un tema tan vasto y complejo requerirá de un enfoque verdaderamente multidisciplinario. Es, así lo consideramos, una obra de síntesis tanto en el conjunto de las obras de Gómez Robledo, como por sus objetivos y métodos. Pondrá, de alguna

⁴³⁷ Antonio Gómez Robledo; *Idea y experiencia de América*, op. cit.

manera, una muestra de su interés por la totalidad⁴³⁸ y de la forma en que resolvía los problemas que él mismo se plantea, así, tenemos una pregunta generalmente de orden filosófico (o político) y una respuesta histórica y jurídica; en este último orden, el del deber ser también se situará una dimensión del futuro, tanto por la vía utópica, como por la capacidad pronóstica del propio autor. Por estas razones, a continuación se realizará una reseña de este texto fundamental.

Idea y experiencia de América Latina

La contextualización previa sobre el hombre y su medio permite situar el pensamiento latinoamericano de Gómez Robledo dentro de la corriente de autoconciencia del ser de América Latina. En buena parte, las preocupaciones que tratan el tema de la identidad de América Latina tienen una forma de expresión nominativa. Para el caso de Gómez Robledo, esta expresión está todavía más vívida en el sentido de que su problemática radica en la forma en que se nombre históricamente. En principio pareciera existir una ambigüedad referente al término “América Latina”, cuando la obra que define esa reflexión, en el sentido más amplio y filosófico de la palabra, se intitula *Idea y experiencia de América*. En este orden de ideas, América se refiere, como el concepto “panamericano”, a todo el hemisferio, a todo el continente geográfico, incluido, por supuesto, el Caribe multicultural y la América anglosajona del Norte, los Estados Unidos y el Canadá. Pero, por su dimensión geográfica, demográfica, cultural e histórica (por no abordar prematuramente la filosófica y de identidad), la mayor parte de este territorio está conformada por lo que conocemos como la América Latina. Gómez Robledo conserva, pues, el mismo término que le da Edmundo O’Gorman a nuestro continente en su libro *La invención de América*,⁴³⁹ sin que por ello se reduzca solo a la masa geográfica.

⁴³⁸ Al respecto de este interés por la totalidad, Rafael Tovar y de Teresa aclaró que “No la pasión por todo, sino por el Todo: lo ilimitado en el espacio y en el tiempo, la pasión que, justamente porque no reconoce fronteras, permite viajar, remontar —en todos sus sentidos— la historia y la geografía”, citado por María Luisa López; “Refrenda su fe en el humanismo”, en *Mural*, Guadalajara, Jalisco, 25 de junio de 1994.

⁴³⁹ Cfr. Edmundo O’Gorman; *La invención de América. Investigación acerca de la estructura histórica del Nuevo Mundo y del sentido de su devenir*, Fondo de Cultura Económica, Lecturas Mexicanas 63, Secretaría de Educación Pública, México, 1984, 193 pp. Es significativo señalar cierto paralelismo entre ambas obras que coinciden en su casa editorial y fecha de publicación, 1958. Cabe, no obstante, hacer notar la salvedad que el propio autor,

Esta obra se sitúa dentro de dos importantes corrientes dominantes en la filosofía y la historia del momento en que fue escrita: la filosofía de lo mexicano,⁴⁴⁰ vieja preocupación⁴⁴¹ que se condensa merced a la influencia de cierto existencialismo, especialmente aquel que refleja la recepción de la filosofía de Martin Heidegger en México, y el enfoque de la historia de las ideas, y que tiene importantes fuentes historicistas, entre la que está la del propio Edmundo O’Gorman.

La obra tiende a destacar el convencimiento de su autor de que la realidad americana encuentra sus fuentes en la tradición latina, a través de las herencias española y cristiana. No obstante que, como ya se mencionó, los dos brazos de la tenaza de observación de Gómez Robledo son profundamente teóricos, incluso filosóficos, la finalidad de su indagación tiene una traducción política, empírica y fáctica, que explicita al señalar que el objeto del libro es

enfocar el panamericanismo, sin dejar de hacer amplio caudal de todo su material empírico, desde el punto de vista de la realización histórica de la Idea de América en las *actuales instituciones jurídico – políticas interamericanas*, cuya filosofía, por ello mismo, resulta necesariamente del recurso expreso y reiterado a la idea ejemplar.⁴⁴²

La obra parece vivir en diferentes dimensiones, al menos se destaca la histórica y la filosófica, y en menor medida la internacionalista y la jurídica; consigue sus demostraciones por la vía empírica, a través de las acciones

Edmundo O’Gorman, señala en el prólogo a la segunda edición de su libro, donde refiere que la preocupación originaria de su investigación data de 1940, y fue concretada en el texto: *La invención de América. El universalismo de la Cultura de Occidente*, Fondo de Cultura Económica, México, 1958, obra que fue corregida y aumentada para la edición inglesa de 1961 y publicada en español en 1976 con el subtítulo con el que hoy la conocemos. Al respecto, también puede hacerse notar que el texto de Gómez Robledo es una obra de síntesis que tiene, al menos como antecedente, su libro *Etopeya del Monroísmo*, Jus, Revista de Derecho y Ciencias Sociales, 1ª ed., México, 1939, 126 pp., también *Etopeya del Monroísmo*, El Colegio Nacional – Jus, México, 2ª ed., 1994, 127 pp., y en *Obras 6. Derecho*, *op. cit.*, pp. 215 – 341.

⁴⁴⁰ Abelardo Villegas hace una excelente reseña de este importantísimo momento especulativo de México, en *La filosofía de lo mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1960, 235 pp.

⁴⁴¹ Algunos han visto los orígenes de esta preocupación en momentos muy tempranos de la historia de la filosofía en México, pero ciertamente para el siglo xx hay dos textos claves, *vid* Justo Sierra; *Evolución política del pueblo mexicano*, Biblioteca Ayacucho, Venezuela, 1977, xxv, 421 pp., y Andrés Molina Enríquez; *Los grandes problemas nacionales*, A. Carranza, México, 1909, 361 pp.

⁴⁴² Gómez Robledo, *Idea y experiencia...*, *op. cit.*, p. 12, cursivas de ASM.

políticas y los instrumentos jurídicos institucionales, tales como la idea bolivariana, la experiencia anfictionica, el monroísmo, el Congreso Panamericano y el orden jurídico interamericano; así como por un análisis histórico de la nomenclatura de la identidad americana. También como experiencia escriturística, el libro es un producto híbrido surgido tanto de su experiencia vital, como de sus hábitos filosóficos.⁴⁴³ Continúa, de alguna manera, la oposición que muchos han presentado, entre las culturas hispanas o latinas y las sajonas, enfatizando cómo las primeras poseen elementos jurídicos, algunos de ellos provenientes del derecho romano, y políticos, que disponen una estructura institucional anterior al momento del descubrimiento y la conquista, y que hace posible la inclusión de las realidades recién descubiertas en los esquemas mentales, pero también jurídicos y políticos, del Viejo Mundo. De hecho, el Nuevo Mundo ofrecerá la posibilidad de realizar las utopías europeas del Renacimiento e incluso ciertas aspiraciones medievales, como ha quedado demostrado con la obra de don Vasco de Quiroga en Santa Fe, D. F. y Michoacán, por ejemplo.⁴⁴⁴

A continuación se irá ilustrando cada uno de los elementos señalados que corresponden a la idea de América de Gómez Robledo, quien empieza por declarar la adopción del enfoque de la historia de las ideas, novedoso para 1958, y manifiesta su conveniencia y adecuación a la realidad de nuestro continente, siguiendo la tradición de Wilhelm Dilthey, Jacob Burckhardt, Bernhard Groethuysen y Johan Hutzinger, en un método que media entre la historia y la filosofía. Aunque en este punto no hay el subjetivismo del que está impregnado el historicismo, sino por el contrario, el autor busca la objetividad en una “ciencia libérrimamente neutral frente a toda doctrina filosófica determinada”.⁴⁴⁵

El otro brazo de la tenaza de su observación no es un criterio de análisis político, económico o social, ni siquiera de un enfoque cultural sobre la realidad americana, sino de una reflexión filosófica, en el sentido más amplio en que este término puede ser utilizado:

⁴⁴³ *Ibidem*, p. 9.

⁴⁴⁴ Cfr. Carlos Amaya; “El descubrimiento de América y la Utopía en la Nueva España”, en *Topializ*, núm. xvi, suplemento cultural de *Notas sobre México*, núm. 47, Embajada de México, Guatemala, julio de 1992, pp. 8 – 12.

⁴⁴⁵ Gómez Robledo, *op. cit.*, p. 7.

Filosofar, en efecto —dice Gómez Robledo—, no es sino inquirir por las supremas razones y principios del ser en general, de todo y cualquier ser: lo divino y lo humano, la idea y la materia, la naturaleza y la historia. *De todo puede y debe hacerse filosofía, porque filosofía es nada más, y nada menos, que perseguir, con afán indeficiente, lo más último y radical de las cosas.*⁴⁴⁶

Así, de este modo puede “Hacer filosofía de las relaciones inter-americanas”,⁴⁴⁷ y se puede destacar el interés ontológico, en este caso, sobre el ser americano. En el entendido de que este ser se muestra como autoconciencia desde muy temprana hora, como ha sido vista en la identidad criolla y en la de los primeros mestizos.

La idea de América para Gómez Robledo es la idea de la libertad y la solidaridad, primero regional, pero posteriormente universal, dirá reiteradamente. De ese convencimiento vendrá en él la impronta libertaria del pensamiento latinoamericano. De ahí también que al predominio anglosajón oponga la herencia hispánica y latina; tanto en la herencia del humanismo, como en la propia expresión idiomática; querrá tanto ir a las fuentes prístinas de América, que perfeccionará el conocimiento del griego y el latín, pero no para quedarse en ellos, sino para reconocerlos climatizados en nuestro continente y bajo supuestos históricos que solamente nos pertenecen a los americanos, en el sentido de hispanoamericanos o latinoamericanos. No le quedará duda de que América Latina es occidental, pero, si cabe, la más occidental del mundo porque habrá recogido por legítima herencia cultural y por su dimensión histórica, por experiencia reflexionada, los más altos y nobles valores y objetivos de la cultura grecolatina, renacentista y moderna de Europa.

El origen de la identidad

Tras de hacer una breve referencia al descubrimiento, Gómez Robledo va hacia el problema que trajo consigo el contacto humano, la conquista y la evangelización de América, en lo que él llama la “prehistoria del sistema interamericano”, puesto que

Querámoslo o no, en la raíz del sistema americano está la concepción cristiana según la cual estas tierras debían ser, por sobre toda otra consideración, teatro de la predicación evangélica,

⁴⁴⁶ *Ibidem*, p. 11. Cursivas de ASM.

⁴⁴⁷ *Ibidem*, p. 10.

con la consiguiente cultura moral que el Evangelio había traído al mundo.⁴⁴⁸

Enseguida revisa su desenvolvimiento en la evolución del propio gentilicio “americano”. Inicia esta indagación onomástica con la referencia al jesuita peruano Juan Pablo de Vizcardo y Guzmán, que desde su exilio de los dominios del Imperio escribe una “Carta a los españoles americanos”, donde el gentilicio “americano” se establece antes que el adjetivo “criollo”.⁴⁴⁹ Esta evolución consta, al menos, de dos pasos: en el primero se opone el vocablo de *españoles* al de *europeos*, reafirmando el carácter de identidad con la Corona y con su proyecto universal; pero en el segundo momento aparece el término *americano* cuando al adjetivo “españoles americanos” se opone el de “españoles europeos”, lo que supone una doble definición simultánea de americanos y peninsulares. Lo mismo se expresa cuando

Gual y España, al llevar a cabo su frustrada revolución en Venezuela, lanzan sus proclamas en nombre del “pueblo americano”, con lo que la nacionalidad colectiva priva aún sobre la nacionalidad local, como es patente también en México al estallar la revolución de independencia, en el lenguaje de sus próceres y de sus órganos de propaganda como *El Despertador Americano*. Y Fernández de Lizardi, por lo demás sin intención subversiva, escribe orgullosamente al principio de su autobiografía: “Nací en México, capital de la América Septentrional”.⁴⁵⁰

Una vez conseguidas las independencias de los territorios, la violencia de la respuesta peninsular y el empuje por encontrar nuevas y propias identidades extirparán el gentilicio “español” en favor de los locales. Esta evolución semántica tiene su correlato en las instituciones jurídicas que la España medieval le transmite a América. En primer lugar señalamos la institución del Ayuntamiento, es decir, la autonomía de las ciudades, de los gobiernos locales, institución anterior al Estado y correspondiente al Imperio. Experiencia de autogobierno que retoma la Junta Gubernativa de Caracas cuando se dirige a los Ayuntamientos de todas las capitales de

⁴⁴⁸ *Ibidem*, p. 19.

⁴⁴⁹ Para algunos historiadores, esta carta tiene una lectura más amplia, es, de hecho, el testimonio de que la reconquista borbónica de América enajenó a la élite criolla, *cf.* David A. Brading; *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492 – 1867*, Fondo de Cultura Económica, 1ª ed., México, 1991, p. 578.

⁴⁵⁰ Gómez Robledo, *Idea y experiencia...*, *op. cit.*, p. 37.

América, excitándolas “a contribuir a la grande obra de la confederación americana española”.⁴⁵¹

Por ello, y reiterando el énfasis en las instituciones jurídicas y políticas españolas, Gómez Robledo se apoya en el derecho romano para hablar de la “ingenuidad de América”, una institución propiamente española, expresada en la Escuela de Salamanca:

Vitoria, anticipándose a Monroe en varios siglos, negaba que América pudiera ser objeto de ocupación originaria por parte de cualquier potencia europea, con inclusión, por supuesto, de España y Portugal.⁴⁵²

En este párrafo no sólo se destaca el acento puesto antes en lo hispano que en lo anglosajón, acerca de la anticipación cronológica de la doctrina, sino también por la extensión de sus términos, puesto que Vitoria excluye de América toda actividad conquistadora, empezando por la de los españoles; es decir, se aplican a sí mismos los límites que señala el derecho, a diferencia de James Monroe que “se limita a introducir un veto a la colonización europea, pero se guarda bien de hacer otro tanto en lo que se atañe a la expansión territorial de los Estados Unidos”.⁴⁵³ El chileno Diego Portales escribiría poco después de la proclamación de la Doctrina Monroe acerca de ella:

¡Cuidado con salir de una dominación para caer en otra! (...) Yo creo que todo esto obedece a un plan combinado de antemano; y ese sería así: hacer la conquista de América, no por las armas, sino por la influencia en toda esfera. Esto no sucederá tal vez hoy no; pero mañana sí.⁴⁵⁴

Francisco de Vitoria sostiene una posición y una argumentación que se equipara al término “ingenuidad”, en el sentido que tuvo en el derecho romano, es decir, la libertad nativa, que poseen todos los hombres que nacen libres, por oposición a la libertad adquirida que es aquélla que obtienen los esclavos una vez que son liberados y se convierten en libertos.

Esta libertad originaria se ve respetada por la propia estructura política del Imperio español, que mantenía la unión personal como norma política

⁴⁵¹ Junta Gubernativa de Caracas, citada por Gómez Robledo, *ibidem*, p. 39.

⁴⁵² *Ibidem*, p. 24.

⁴⁵³ *Ibidem*. Debe recordarse aquí el gesto geopolítico, pero también simbólico, de la compra de la Luisiana a España, por parte del mismo presidente norteamericano que la da nombre a la Doctrina.

⁴⁵⁴ Citado por Jorge Edwards; *Persona non grata*, *op. cit.*, p. 422.

del Estado monárquico. Dicho en otras palabras, se trataba de una configuración de reinos independientes sometidos al mismo monarca. Gómez Robledo cita, para mayor contundencia de este argumento, a Víctor Andrés Belaúnde, para quien “la monarquía española no era en realidad una nación, sino una confederación de naciones”.⁴⁵⁵ Con lo cual, las proyecciones de unidad federada o confederada en el Continente no expresan sino una recuperación de un estado perdido tras las guerras napoleónicas o, como lo enunciara Simón Bolívar, la “reunificación en la libertad”.⁴⁵⁶

La traducción en el derecho internacional de esta sociedad personal con el monarca y, en especial, de la ingenuidad americana, se expresó en el Tratado hispano – portugués de 1750, que establecía que la guerra que se diera entre las partes, no habría de extenderse a sus dominios americanos, lo que Camilo Barcia Trelles llamó la neutralización perpetua de América, y que expone nuestro autor como prefiguraciones de los esfuerzos en favor del desarme que llevaría a cabo nuestro país durante el siglo xx. Prefiguraciones a las que habría que sumar también los trabajos que llevó a cabo fray Bartolomé de las Casas en Tezulutlán, Guatemala, para transformar las tierras de continua guerra de conquista en los territorios de la Vera Paz.⁴⁵⁷

En esta apreciación en que contribuye en tan gran medida la estructura política del Imperio español, coinciden Alfonso Reyes y Leopoldo Zea, a quienes cita Gómez Robledo. No obstante, la idea de América asume en el plano jurídico y político, la forma de los proyectos de confederación hispano-americana,⁴⁵⁸ una vez que el impulso de independencia y libertad que surge con los jesuitas que expresan la forma más acabada de humanismo americano,⁴⁵⁹ como Alegre, Abad, Cavo, Clavigero, Landívar, Picón – Salas y Juan Pablo de Vizcardo y Guzmán, se concretiza en la iniciativa del venezolano Francisco de Miranda, precursor de la independencia.

Durante las guerras independentistas, la idea confederativa se expresó en diversos proyectos, demostrando su fuerza y vigencia; de hecho, “la Idea

⁴⁵⁵ Gómez Robledo, *Idea y experiencia...*, op. cit., p. 28.

⁴⁵⁶ Brading, op. cit., p. 663.

⁴⁵⁷ Vid Marcel Bataillon; *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, Península, Barcelona, 1976, “La Vera Paz, novela e historia”, pp. 181 y ss.

⁴⁵⁸ Gómez Robledo, op. cit., p. 34.

⁴⁵⁹ Cfr. *Humanistas del siglo xviii*, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Biblioteca del Estudiante Universitario 24, intr. y selección de Gabriel Méndez Plancarte, México, 1979, 197 pp.

de América asume, en el plano jurídico y político, la forma de los proyectos de confederación hispanoamericanos como la primera de sus manifestaciones históricas”.⁴⁶⁰ Se encuentra, así, la iniciativa de Miranda, pero todas ellas sosteniendo la igualdad jurídica de las partes, a diferencia de las iniciativas provenientes de los Estados Unidos, de William Thornton (1815) y Henry Clay (1817), quienes asumían para los Estados Unidos una posición de cabeza de poder.

Bolívar y Panamá

Bernardo de Monteagudo, colaborador de Bolívar, redactó la circular de Lima que convocaba al Congreso de Panamá, y escribió un ensayo en que sentaba las bases para hacer imposible la reconquista española, por medio de un arreglo confederado. No obstante, todos estos conatos que compartían ideas preconcebidas por la legislación española medieval y renacentista, el proyecto mayor de identidad expresada en términos jurídico – políticos es la idea bolivariana, del llamado padre del panamericanismo, expresada en la no menos famosa Carta de Jamaica de 1815, donde se expresa la unión de tipo confederada de las repúblicas hispanoamericanas. Gómez Robledo, al revisar el proyecto del caraqueño, subraya el republicanismo de esta convocatoria, que en 1948, al constituirse la OEA, fue extendido al nombre de “Estados”, para dejar abierta una puerta “por la que nunca va a entrar Canadá.”⁴⁶¹ ¿Cuáles son los elementos para considerar que América es una identidad? Para Bolívar es “un origen, una lengua, unas costumbres y una religión”,⁴⁶² finalmente para Gómez Robledo, la identidad está fundada en un *ethos* (ἔθος) tradicional, compuesto de un *lóγος*, y de una *τέχνη* particulares.⁴⁶³

La idea bolivariana, insiste Gómez Robledo, se abre a un universalismo que para esos años, a principios del siglo XIX, sólo se puede entender por el “estilo profético” del libertador; la identidad americana antiespañola se abre a una posibilidad en el futuro de hacer de América una segunda patria para los españoles, y una sociedad de naciones universal. Para alcanzar la idea a

⁴⁶⁰ Gómez Robledo, *op. cit.*, p. 34.

⁴⁶¹ *Ibidem*, p. 46.

⁴⁶² Citado por Gómez Robledo, *ibidem*, p. 47.

⁴⁶³ A partir de aquí se sigue la edición en Antonio Gómez Robledo; *Obras 10. Historia*, El Colegio Nacional, México, 2001, [pp. 325 – 584], p. 371.

la experiencia anfictiónica a la que convocó la Circular de Lima, hubo una etapa intermedia de tratados bilaterales entre las repúblicas, que buscaban esa gran asamblea general de Estados americanos.

Hay en la historia de este proceso esa diferencia que ha sido fundamental en la historia de América Latina entre el hispanoamericanismo y el panamericanismo, al que Gómez Robledo se propone elucidar *sine ira et studio*, cuando Santander, el vicepresidente de Colombia, invita a los Estados Unidos a Panamá, invitación cursada también por México y Centroamérica. Con Francisco Cuevas Cancino y Belaúnde, Gómez Robledo afirma que en el proyecto no aparece la idea de un congreso continental, incluso afirma que “Bolívar quiso formalmente excluir a los Estados Unidos”.⁴⁶⁴ Las razones de Bolívar no son menores: frente a la propuesta mexicana y colombiana de 1816 arguye su “extranjería”; su carácter beligerante y la falta de definición a favor de la independencia de Cuba y Puerto Rico, y que hoy resultan obvias; así como la tolerancia de la esclavitud en su territorio y el exorbitante poder en comparación con el resto de las repúblicas, muy semejantes en sus capacidades entre sí.

Concluye Gómez Robledo en que “Bolívar no contempló la participación de los Estados Unidos en la confederación americana”, pero tampoco el crear un grupo contra ellos; Bolívar consideraba como estado ideal lo que después se conocerá en las teorías de las Relaciones Internacionales como el equilibrio de poder: *iustum potentiae acquilibrium*. Bolívar mantenía un plan racial, entendiendo “raza” en un sentido más cultural que biológico,⁴⁶⁵ y por el contrario, esperaba un protectorado moral de la Gran Bretaña por una especial simpatía que profesaba hacia esa nación, y por la idea de que la veía como el fiel de la balanza en una “Sociedad de Naciones Americanas bajo el patronato de Inglaterra”.⁴⁶⁶ Las propuesta de protectorados singulares, como ésta, han sido siempre rechazadas por México, como quedó demostrado en la VII Asamblea General de las Naciones Unidas; esta anglofilia constituía, en realidad, un expediente de emergencia para el Libertador. Finalmente, así sintetiza Gómez Robledo la idea confederativa bolivariana:

tres círculos concéntricos. El primero, partiendo del centro común (...) núcleo esencial de la idea (...) la unión de los pueblos

⁴⁶⁴ *Ibidem*, p. 383.

⁴⁶⁵ *Ibidem*, p. 389.

⁴⁶⁶ *Ibidem*, p. 390.

hispanoamericanos. El segundo podría ser una zona de irradiación progresiva de la idea, en fuerza de su universalidad de principio, y se extendería, por tanto, a los Estados Unidos, al Brasil y a Haití. Y en el tercer círculo, en fin, estaría, periféricamente protectora, Inglaterra, pero sólo mientras las circunstancias lo demandasen.⁴⁶⁷

Con esto señala en forma de análisis filosófico, el núcleo del americanismo de Bolívar; lo permanente actual, lo permanente potencial, y lo episódico y transitorio.

Las ausencias del Congreso de Panamá fueron Paraguay, secuestrado en el régimen del doctor Francia, Uruguay, aún en litigio entre Argentina y Brasil, así como Bolivia, apenas independizada. Aprovecha la disquisición de Brasil en este proyecto para señalar el otro componente del latinoamericanismo: Lusoamérica. Para Gómez Robledo, las instituciones monárquicas brasileñas ya eran suficiente razón para su exclusión de los proyectos de integración, pero existían razones más profundas y de más largo alcance: el “sentimiento de heterogeneidad o extranjería”, las diferencias existentes entre España y Portugal se reproducían en el otro sentimiento que para el hispanoamericanismo es el iberoamericanismo, según Gómez Robledo, “todo lo que se quiera menos una vivencia espontánea”, las diferencias del ἔθος son significativas y definitivas.

Así, “la solidaridad latinoamericana es en nuestro continente un sentimiento tardío y de fuerza muy inferior ya no digamos al hispanoamericanismo, sino aun con respecto al panamericanismo en general”.⁴⁶⁸ Para Gómez Robledo, el latinoamericanismo es un sentimiento muy posterior a las ideas anfictionicas, y generado como una respuesta a la norteamericanización, de hecho, para 1958, el término América Latina —aunque elaborado en el segundo imperio francés—, apenas se hacía sentir como parte de los regionalismos que emergieron de nueva cuenta de la situación de la posguerra, como lo manifiesta el hecho de que en el plano de las instituciones solo existía con ese nombre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que expresó, por otra parte, la adhesión del Brasil a doctrinas y tendencias hispanoamericanas. Finalmente, reconoce —habiendo vivido muy de cerca la experiencia brasileña al participar con frecuencia en el Comité Jurídico Interamericano con sede en Río de

⁴⁶⁷ *Ibidem*, p. 393.

⁴⁶⁸ *Ibidem*, p. 397.

Janeiro, y haber escrito su obra *La filosofía en el Brasil*—, que lo lusitano está más cerca de lo hispano que lo anglo.

Para Gómez Robledo, el 22 de junio de 1826 se cumplió la cita de Virgilio: *Novus ab integro sæculorum nascitur ordo*, al inaugurarse el Congreso de Panamá. Las ausencias al Congreso (de Bolivia, Chile y Argentina) son significativas de dos vicios típicos de la psicología hispanoamericana, según el autor, el particularismo y la suspicacia. Por el temario provisional presentado por Colombia los propósitos eran la unión contra España, la liberación de Cuba y Puerto Rico, el incremento de las relaciones comerciales y consulares, estudiar la Doctrina Monore y establecer los principios del derecho internacional. Por las instrucciones que el gobierno de México dio a José Mariano Michelena y José Domínguez, sus delegados al Congreso, eran la garantía común de independencia e integridad, sostener las formas republicanas de gobierno, no admitir ningún tipo de colonización y establecer los principios generales del “derecho público americano”.⁴⁶⁹ Gómez Robledo interpreta la obra del Congreso a la luz del panamericanismo del medio siglo xx, ve en la ofensiva diplomática del Secretario Clay —de que permanecieran en el *satus quo* Cuba y Puerto Rico—, las raíces de “uno de los puntos más vulnerables del panamericanismo actual”,⁴⁷⁰ que es la situación de Puerto Rico. Que resulta muy revelador de la verdadera naturaleza del interés de los Estados Unidos, como del británico cuando los súbditos de Jorge IV ofrecieron su mediación para hacer la paz con España y obtener su reconocimiento mediante una “*erogación pecuniaria*”.⁴⁷¹

Gómez Robledo se detiene con delectación jurídica en el análisis de los tratados y convenciones logrados en Panamá, y apunta que el encabezamiento del Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua iniciaba con la fórmula: “En el nombre de Dios todopoderoso, autor y legislador del universo”; de la que se ha prescindido en subsecuentes instrumentos, lo que produce una ausencia que “resulta inexplicable en una sociedad de naciones todas ellas cristianas”.⁴⁷² Su extrañeza viene, además, de la idea de que muchos valores políticos y civiles contemporáneos hincan sus raíces en el cristianismo y su desenvolvimiento histórico, tales como la dignidad y la

⁴⁶⁹ *Ibidem*, p. 403.

⁴⁷⁰ *Ibidem*, p. 407.

⁴⁷¹ *Ibidem*, cursivas de ASM.

⁴⁷² *Ibidem*, p. 411.

libertad de la persona, la igualdad, la solidaridad, la trascendencia de las acciones y su responsabilidad intrínseca, entre otros.

En su análisis sobre la Convención de los Contingentes, hace un comparativo con el TIAR en que se comparte la idea de la “paz indivisible”, así como el hecho de que la política exterior norteamericana no armoniza con los principios de solidaridad continental al pertenecer a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), y expone un problema contemporáneo: “la OTAN plantea una de las incógnitas más tenebrosas del futuro (...) hasta qué punto el Pacto del Atlántico podrá poner en aplicación el Pacto de Río, y arrastrarnos de esta suerte a aventuras tremendas”.⁴⁷³ Situación temida durante toda la guerra fría. Tampoco coincidieron los Estados Unidos en salvaguardar el artículo 22, que garantizaba recíprocamente la integridad territorial de sus miembros, aunque paradójicamente, observa Lapradelle “el presidente norteamericano [Woodrow Wilson] se inspiró expresamente en el Tratado de Panamá.”⁴⁷⁴

El otro punto discordante es el artículo 27, de iniciativa mexicana, según Briceño Méndez, que trata de la abolición y extirpación del tráfico de esclavos de África, lo que corresponde tanto a que “América es constitutiva y originariamente tierra de libertad”,⁴⁷⁵ como a que es un puente de solidaridad hacia África por su contribución a la identidad americana. Los artículos 23 y 24 forman, según J. M. Yepes, un *civis americanus* o derecho de gentes latinoamericano dentro del derecho internacional en general, anterior, en muchos de sus términos, a la homologación jurídica que hace hoy en día la Unión Europea. En general, el tratado se adelantó en mucho a la sociedad internacional moderna que luego estará expresada en la Sociedad de Naciones, como los dictámenes o la “prohibición de hacer uso de la violencia sin haber recurrido previamente a las agencias y procedimientos pacíficos” (artículo 20), lo que en el léxico ginebrino se conoce como el moratorio bélico.

Afirma nuestro autor que el republicanismo de Panamá se traduce en la Carta de la OEA en la llamada “democracia representativa”, pero suprimiendo claramente lo que podría interpretarse como una intervención, de este modo se estableció en su artículo 28. Pues, a diferencia, y más allá, de lo que

⁴⁷³ *Ibidem*, p. 413.

⁴⁷⁴ *Cfr. Ibidem*.

⁴⁷⁵ *Ibidem*, p. 414.

muchos expresaron, no son incompatibles la soberanía y la organización internacional; en ese sentido Gómez Robledo reconoce incluso que “el derecho internacional es inconcebible sin la soberanía de los Estados”.⁴⁷⁶ Hacia el final del Tratado de Panamá se observa “ese *sentido ecuménico* que es acaso la raíz más profunda del *ethos hispanoamericano*”,⁴⁷⁷ cuando, a propuesta de la delegación mexicana, se plantea la codificación del derecho internacional como un derecho de gentes universal.

Después de Panamá

En un excelente manejo de la exposición dialéctica, Gómez Robledo, tras lo que llama “El proyecto más generoso de la historia universal de las ideas políticas”,⁴⁷⁸ sigue en su análisis con el fracaso de Panamá o “la dispersión de Tacubaya”, cuando el Congreso se instala en su sede mexicana y se hacen presentes las dificultades políticas y económicas de la región, y presenta el júbilo y la angustia de América, tal como se había referido a los del propio Bolívar.

En su pulcritud analítica, rompe el orden cronológico de su exposición para hacer un análisis comparativo entre el bolivarismo y el monroísmo, y desde su fundación, la participación de los Estados Unidos en el Congreso de Panamá y la situación contemporánea del monroísmo, que se convirtió en el privilegio de la permanencia en el Consejo de Seguridad de la ONU. Retoma la descripción cronológica, explicando las causas del fracaso por la inestabilidad política de los países, la ausencia de vínculos económicos entre ellos, la falta de visión sobre las amenazas que se cernían sobre el Continente.⁴⁷⁹

México, como país sede tuvo una destacada gestión de 1831 a 1840 para rescatar el Congreso, impulsada por el espíritu americanista de Lucas Alamán, hasta que la caída del Presidente Anastasio Bustamente lo sacó del poder. Tres momentos siguieron, el Congreso de Lima de 1847 y 1848, el Tratado Continental de 1856 y el Congreso de Lima de 1864. El primero se reunió ante la amenaza española que trajo el general ecuatoriano Juan José

⁴⁷⁶ *Ibidem*, p. 420.

⁴⁷⁷ *Ibidem*, cursivas de ASM.

⁴⁷⁸ *Ibidem*, p. 426.

⁴⁷⁹ Cfr. José Vasconcelos, *Bolivarismo y monroísmo: temas iberoamericanos*, Ercilla, Biblioteca América 5, Santiago de Chile, 1934, 208 pp.

Flores, y su consecuencia fue la firma de varios tratados de confederación, comercio y navegación, una convención consular y otra de correos. En el primero, México estuvo ausente porque lo mismo que Argentina, se enfrentaba a una agresión extranjera. Este congreso demostró una creciente madurez de los temas y del ideario jurídico, político y económico hispanoamericano. El Tratado continental firmado en Santiago en 1856 por Chile, Ecuador y Perú, por iniciativa de este último, tuvo lugar a fin de no reconocer cesiones o enajenaciones territoriales, teniendo como punto de partida la desmembración territorial sufrida por México. Es destacable en este tratado la colaboración cultural como rasgo constitutivo del sistema americano, en la difusión de la enseñanza primaria. Finalmente, el Congreso de Lima, convocado por motivo de una incursión española en las islas Chinchas de Perú, se tradujo en tratados que hacían una distinción entre los deberes inmediatos y la acción, distinción que será recogida en el TIAR.

Tras esto siguió un período de discordia latinoamericana, la guerra de Paraguay (1865 – 1870) y la guerra del Pacífico (1879 – 1883), la Idea de América, relegada por los hechos políticos, surgiría en el panamericanismo que Gómez Robledo pone en José Martí, quien había escrito en el *New York Post* el término “Pan-América” con esa grafía que indicaba la inseguridad de su uso, y que seguía las políticas hegemónicas como el pangermanismo, el paneslavismo y el panbritanismo.⁴⁸⁰ Bogotá, en 1948, recupera un término nuevo cargado políticamente de otra dirección: “interamericano”. Con Bolívar y Alamán, Martí es el tercero de los grandes pensadores que Gómez Robledo recupera como pilares de la realización de la idea de América.

Esta idea de América, la enfatiza en el sentido que el propio dominico fray Francisco de Vitoria haya pensado en ella como la tierra de la libertad,⁴⁸¹ pero con vocación universal, como el delegado argentino Saénz Peña lo declara: “¡Sea América para la humanidad!”, por lo que Gómez Robledo le otorga el título del “antimonroe”, y como podemos observar, se mueve entre el pasado renacentista, el panamericanismo del siglo XIX y el momento en que escribe desde la segunda posguerra.

⁴⁸⁰ Cfr. Arturo Ardas; “Panamericanismo y latinoamericanismo”, en Leopoldo Zea; *América Latina en sus ideas*, Siglo XXI, México, 1993, pp. 157 – 171.

⁴⁸¹ Gómez Robledo, *op. cit.*, p. 497.

Panamericanismo

Para Gómez Robledo, la Primera Conferencia Panamericana es un éxito rotundo para Hispanoamérica,⁴⁸² porque es la “primera manifestación, en el foro continental, de la Idea de América”, algo más, “su epifanía”.⁴⁸³ Para él son más americanos Vitoria y Bolívar, al afirmar que en América no hay *res nullis* que conquistar; que los norteamericanos, quienes al postular las reclamaciones internacionales afirman el derecho de conquista y coacción, y en eso son más europeos, siguiendo la idea de que América y lo americano son sinónimos de libertad.

Gómez Robledo reseña las Conferencias panamericanas y las reuniones de consulta desde la de Washington en 1889 hasta la de Caracas de 1954. El balance es pobre hasta 1923, en virtud del apogeo del “imperialismo norteamericano”,⁴⁸⁴ aunque, a su juicio se hace una codificación del derecho internacional que siguió las mejores tradiciones jurídicas, “La claridad helénica, así como la fe en el derecho heredado de Roma.”⁴⁸⁵ En 1923, en Santiago se aprobó la representación especial ante la Unión y no ante Washington, pues precisamente en esa ocasión México estuvo ausente porque no tenía relaciones con Estados Unidos; asimismo, se aprobó la rotación de la presidencia, disminuyendo las atribuciones norteamericanas. 1928 vio la mayor crisis en la Conferencia de La Habana donde se discutió el principio de no intervención, de carácter principalísimo para México, dejándolo para la VII Conferencia, realizada en Montevideo en 1933, donde América Latina se vio favorecida por la política del buen vecino impulsada por el presidente norteamericano Franklin D. Roosevelt, de quien refiere que “Su voluntad de justicia concurrió con nuestra demanda por un orden más justo”,⁴⁸⁶ materializado en la salida de las tropas de Haití, la derogación de la enmienda Platt⁴⁸⁷ y la firma de un tratado sobre el canal de Panamá.

⁴⁸² *Ibidem*, p. 500.

⁴⁸³ *Ibidem*, p. 501.

⁴⁸⁴ *Ibidem*, p. 503.

⁴⁸⁵ *Ibidem*, p. 504.

⁴⁸⁶ *Ibidem*, p. 510.

⁴⁸⁷ La Enmienda Platt fue un apéndice agregado a la Constitución de Cuba, tras la guerra de los Estados Unidos contra España, y en el período de la primera ocupación militar norteamericana en la isla (1899 – 1902). El senador norteamericano Orville H. Platt propuso enmendar la Ley de Gastos del Ejército el 28 de febrero de 1901, incluyendo en ésta una cláusula que regulara las relaciones entre el nuevo estado independiente cubano y los Estados Unidos, que resultaba vejatorio para la independencia cubana.

Relata cómo el convenio que puso fin a la intervención fue criticado por la mezcla de doctrina y política, entre principios abstractos y normas concretas, pero para Gómez Robledo no es un defecto del método jurídico, sino una “tipicidad americana de la convención”, no dado solamente por

la sensibilidad americana ni las condiciones peculiares de la lucha por el derecho en este continente (...) Lo que allá, en Europa, es doctrina objetiva o disertación académica, tiene aquí a menudo, la misma fórmula literal un transfondo histórico de inmensurable patetismo, y su consagración ha sido hartas veces fruto tardío de sangre, sudor y lágrimas.⁴⁸⁸

Esta particularidad del *ethos* y la ley la observa previamente en el derecho romano cuando elogia la capacidad de Cicerón de unir la especificidad romana con la ley, al incorporar “el cuño nacional del autor y el *ethos* de su pueblo”.⁴⁸⁹ Lo cual le permite observar lo particular dentro de lo universal, lo concreto dentro de lo eterno, y lo específico dentro de la tradición; le parece el modelo de “*cómo puede hacerse una moral nacional e histórica sobre el fondo de la moral tradicional y común*”.⁴⁹⁰ “Es así como hay que entender estos documentos tan barrocos si se quiere, pero por ello mismo tan nuestros, tan tutelares de nuestro ser y existir.”⁴⁹¹

Pero no solamente tiene lugar la consagración del principio de no intervención, sino con Roosevelt se dan pruebas contundentes de su vigencia. Este principio es hispanoamericano, origen que Gómez Robledo defiende contra opiniones de Samuel Flagg Bemis, James Brown Scott, y señala claramente que la doctrina Monroe no es principio sino política de intervención, y si Roosevelt estuvo a favor de la no intervención, a pesar de haber sido secretario auxiliar de la armada cuando las intervenciones de Veracruz y Haití con el “idealista” Wilson, es por influencia de Bolívar, como lo señalan Pedro de Alba y Francisco Cuevas Cancino.

En Montevideo se presenta sin mayor éxito un proyecto de Sistema Interamericano de Paz frente a la amenaza de la época. Sintetiza que de 1928 a 1948 se pasó del antagonismo a la articulación de un orden jurídico, en buena medida por el espíritu de la era rooseveltiana y por “La más grave

⁴⁸⁸ Gómez Robledo, *Idea y experiencia...*, op. cit., p. 512.

⁴⁸⁹ Marco Tulio Ciceronis; *De Officiis. Libri Tres*, Cicerón; *De los deberes*, op. cit., p. xxiii.

⁴⁹⁰ *Ibidem*, pp. xxiii – xxiv, cursivas de ASM.

⁴⁹¹ Gómez Robledo, *Idea y experiencia...*, op. cit., p. 512.

crisis contemporánea”,⁴⁹² la segunda guerra mundial. Félix Nieto del Río declara el patrimonio mundial de la paz: “América cobrará así de nuevo conciencia de sí misma, conciencia que era al propio tiempo regional y ecuménica”,⁴⁹³ estableciéndose cuatro principios: la proscripción de la conquista, la no intervención, la doctrina Drago y la obligación de resolver toda controversia por procedimientos pacíficos.⁴⁹⁴

Durante la guerra se realizaron tres reuniones de consulta, en 1939, en Panamá, se declaró la neutralidad de los mares, en función del Tratado de 1750 entre España y Portugal, que dio a América estatuto de neutralidad perpetua. En La Habana, al año siguiente, ante la rendición de Francia y la situación de sus dominios coloniales en América, se instauró el régimen interamericano de administración provisional de colonias y posesiones europeas en América, o principio de inalienabilidad de América. En 1942 se reunieron en Río de Janeiro ante la entrada a la guerra de los Estados Unidos, México, Colombia y Venezuela. La conclusión principal fue la recomendación de ruptura de relaciones con los países agresores y el mantenimiento de la neutralidad. La Conferencia Extraordinaria de Chapultepec de 1945 es “una de las de mayor importancia en la evolución histórica del sistema interamericano”,⁴⁹⁵ puesto que se vislumbra el fin de la guerra y se analizan las propuestas de Dumbarton Oaks. La resolución xxx de Chapultepec acuerda “que las Naciones Unidas no tuvieran, a través del Consejo de Seguridad, el monopolio de la defensa contra la agresión.”⁴⁹⁶

⁴⁹² *Ibidem*, pp. 523 – 524.

⁴⁹³ *Ibidem*, p. 524.

⁴⁹⁴ La Doctrina Drago se opone a las intervenciones armadas por motivo de la deuda pública, se estableció en 1902 en ocasión del bloqueo naval contra Venezuela, llevado a cabo por Inglaterra, Alemania e Italia, y fue reconocida en la IV Conferencia Internacional Americana de Buenos Aires, en 1910.

⁴⁹⁵ *Ibidem*, p. 530.

⁴⁹⁶ *Ibidem*, p. 531. Las propuestas de Dumbarton Oaks fueron planteadas por Estados Unidos, Gran Bretaña, la URSS y China entre agosto y septiembre de 1944, y contenían los lineamientos generales para una nueva organización internacional.

Bogotá

en medio de la ruina y los discursos

José Gorostiza, “Declaración de Bogotá”

Gómez Robledo destaca la llegada al orden jurídico interamericano contemporáneo como un hiato entre lo ideal y la realidad. La metáfora que utiliza para su descripción es la de una catedral gótica cuyo cuerpo central es la Carta de la OEA, mientras que los tres convenios colaterales son sus contrafuertes: la solución pacífica de controversias, la seguridad colectiva y la cooperación, social y cultural. Atribuye el fracaso del convenio económico a las enmiendas norteamericanas para reconocer privilegios al capital extranjero. Antonio Carrillo Flores, representante de nuestro país en Bogotá declaró al respecto, “si México, por mucho que desease la cooperación del capital extranjero, hubiera de elegir entre las inversiones privadas y su Constitución, se quedaría en el último extremo con su Constitución”.⁴⁹⁷ Pero el orden que se imponía era el de la democracia capitalista, cuya característica es la de proteger la propiedad privada, con la salvaguarda del bienestar público, que es el único interés absoluto al que deben supeditarse todos los demás.⁴⁹⁸

Finalmente, hace un análisis de la Carta de Bogotá o de la OEA, como punto climático y culminación del proceso de consolidación de la idea de América. Las experiencias anteriores y dos años de un foro abierto desterraron el apriorismo de crear un instrumento teórico. No es banal recordar que durante la reunión ocurrió el llamado *bogotazo*. El gobierno de Colombia estaba a cargo del conservador Mariano Ospina. El 9 de abril, pocos días después de iniciada la Conferencia, fue asesinado el diputado Jorge Eliécer Gaitán, el dirigente liberal, al salir de su despacho; algunos rebeldes tomaron las calles, el control de la radiodifusora y anunciaron el triunfo de la revolución, que duró unas veinticuatro horas. Aun con la recuperación del control por parte de las autoridades, la situación era intranquila y se imposibilitó la continuación de la Conferencia en el Capitolio, así que se trasladaron los trabajos al gimnasio de una escuela. El Presidente Ospina retiró al canciller Laureano Gómez y lo substituyó por Eduardo Zuleta, un

⁴⁹⁷ *Ibidem*, p. 534.

⁴⁹⁸ *Ibidem*, p. 535.

conservador moderado, e hizo otros reacomodos en el gobierno. Jaime Torres Bodet describe cómo en el Gimnasio Moderno era curioso y hasta simbólico ver a tantos ministros sentados en sencillos bancos escolares, trabajando sobre incómodos pupitres, al redactar la Carta de Bogotá.⁴⁹⁹ Al respecto, también Lleras Camargo anota que la Carta se aprobó “en el espacio de treinta y cuatro días, algunos de ellos transcurridos en un ambiente dramático, entre las ruinas de una ciudad incendiada y en medio de los destrozos físicos y morales que causa una asoladora revuelta de veinticuatro horas.”⁵⁰⁰

“Siguiendo la técnica del derecho constitucional moderno” —dice Gómez Robledo— la Carta constó de tres partes, la tercera de índole protocolaria, la segunda sobre la estructura de la organización y la primera parte sobre la naturaleza, los propósitos y principios, derechos y deberes de los miembros de la organización, siendo central de todos ellos el principio de no intervención (artículo 15). Como una tendencia derivada de la guerra, se aprobó la intervención colectiva para el mantenimiento de la paz y la seguridad, y solamente para ello, pues “no es permisible en el orden jurídico actualmente vigente (...) ninguna acción colectiva en defensa de cosas tales como la democracia, los derechos humanos, la prevención de regímenes totalitarios, etc., mientras no resulten afectadas la paz y la seguridad.”⁵⁰¹ Lo que hoy en día ha empezado a convertirse en una posibilidad dentro del concepto de intervención humanitaria, y la llamada “obligación de proteger”.

Para José Gorostiza, el resultado de este esfuerzo era que la tendencia solidarista suplantaría a la tendencia bolivarista.⁵⁰² La propuesta norteamericana de crear un Consejo Interamericano de Defensa fue desechada y se constituyó en su lugar un Comité Consultivo, puesto que la defensa es incumbencia exclusiva de las Naciones Unidas. En ese sentido, Gómez Robledo encuentra un retroceso en Bogotá, regresar a que la representación *ad hoc* ante el Consejo quedara nuevamente de carácter facultativo. No obstante, para él, el artículo 1° de la Carta reproduce en síntesis el ideal bolivariano, cumpliendo la idea su capacidad de entidad regulativa.

⁴⁹⁹ Cfr. Jaime Torres Bodet; *La victoria sin alas*, Porrúa, México, 1970, 403 pp.

⁵⁰⁰ *Apud* Antonio Gómez Robledo; *Idea y experiencia...*, *op. cit.*, p. 537.

⁵⁰¹ *Ibidem*, p. 539.

⁵⁰² Citado por Antonio Gómez Robledo, *ibidem*.

Los Estados Americanos consagran en esta Carta la organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional.

El Tratado de Río

El 15 de agosto de 1947, previamente a la creación de la OEA, en el hotel Quintandinha de la ciudad de Petrópolis, se inició la discusión sobre el TIAR, que sería firmado en Río de Janeiro el 2 de noviembre siguiente. Es curioso cómo Gómez Robledo rompe de nuevo el orden cronológico para dejar el Tratado de Río después de la Carta de Bogotá, a fin de conservar la racionalidad jurídica de su explicación y análisis. Para el caso del TIAR lo hace mediante un orden de coordenadas entre la naturaleza del *ataque* (armado o no) y la naturaleza del *agresor* (Estado americano o no). Comenta, como lo hará después en otros textos⁵⁰³ en que analiza el concepto de agresión, que se siguió la versión inglesa del artículo 51 de la Carta de San Francisco,⁵⁰⁴ si bien es más clara la versión francesa: *agression armée*, donde se entiende que la agresión es un ataque “no provocado”. De este modo, la posibilidad de que se dé un *casus foederis* es sólo frente al ataque armado no provocado. De hecho, la definición de agresión implica la no provocación, “Acto de acometer a alguno para matarlo, herirlo o hacerle daño, especialmente *sin justificación*”, así como “Acto *contrario al derecho* de otro”, y, finalmente, “Ataque armado de una nación contra otra, *con violación del derecho*”.⁵⁰⁵ Es más, el término tuvo su origen para indicar actos de violencia armada de un Estado contra otro, y en el derecho internacional se

⁵⁰³ Antonio Gómez Robledo; *La seguridad colectiva en el continente americano*, op. cit.; “El Tratado de Río”, en *Foro internacional*, vol. 1, núm. 1 [1], México, julio – septiembre de 1960, pp. 47 – 81; “La crisis actual del sistema interamericano”, Primera y segunda parte, en *Foro internacional*, vol. 3, núm. 1 [9], El Colegio de México, México, julio – septiembre de 1962, pp. 25 – 61 y pp. 176 – 208; y *Las Naciones Unidas y el sistema interamericano: Conflictos jurisdiccionales*, Centro de Estudios Internacionales, Jornadas 75, El Colegio de México, México, 1974, 123 pp.

⁵⁰⁴ “Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o *colectiva*, en caso de *ataque armado* contra un Miembro de las Naciones Unidas”, artículo 51 de la Carta, cursivas de ASM. En francés, “Attaque armée d’un État contre un autre, non justifiée par la légitime défense”, en *Le Robert de poche*, Dictionnaires le Robert – Sejer, París, 2009, p. 16.

⁵⁰⁵ Voz “agresión”, *Diccionario de la Lengua Española*, op. cit., p. 61, subrayado de ASM.

encuentran muchas tentativas de definir la agresión internacional con el fin de distinguirla de los actos legítimos de autodefensa. La dificultad que han presentado estas disquisiciones es que un sinnúmero de actividades pueden ser consideradas como intervenciones “impropias” de otro Estado y que son susceptibles de ser violatorias de los derechos de un Estado, esta imprecisión se resuelve, como reiteradamente lo hace Gómez Robledo, mediante la exclusión de todos los tipos de agresión que no tengan como parte fundamental la acción armada. Si bien, resulta interesante comentar la diferencia de los conflictos que son producidos por desequilibrios de rango entre los Estados con dimensiones y capacidades diferentes, como lo ha hecho Johann Galtung.⁵⁰⁶ El propio Gómez Robledo señala la crítica de Joseph Kunz, jurista austriaco, para quién el ataque armado es un término estratégico y no jurídico.

En la actualidad, cuando el TIAR ha sido denunciado por México, y, al parecer de muchos juristas, ha vencido su necesidad en la posguerra fría, son importantes tres anotaciones que hace Gómez Robledo sobre sus beneficios; el primero es que el tratado no contiene obligaciones automáticas (artículo 3°), y que procura la reunión del Órgano de Consulta sin demora, mientras el Consejo de Seguridad de la ONU no haya tomado las medidas necesarias; lo que parecería superfluo, pero que no lo es cuando se está frente a la realidad del veto de los miembros permanentes de este órgano, alguno de los cuales podría ser, precisamente, el agresor. De esta manera, permite a la OEA la legítima defensa al mismo tiempo que impide el efecto paralizante del veto. De hecho, para Gómez Robledo —y en esto hay que recordar que no está haciendo una exposición del pacto en sí mismo, sino de la idea de América—, el Tratado de Río es

altamente beneficioso a la comunidad americana, ya que representa para nosotros la contrapartida del veto de las grandes potencias. Estamos sin duda sujetos a la acción del organismo universal, pero a una acción efectiva e idónea y no a la arbitrariedad o al capricho de cualquiera de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.⁵⁰⁷

⁵⁰⁶ Johann Galtung; “A Structural Theory of Aggression”, en *Journal of Peace Research*, núm. 2, 1964. Cfr. También Fulvio Attina; voz “agresión”, en Norberto Bobbio *et al.*; *Diccionario de Política*, *op. cit.*, pp. 23 – 24.

⁵⁰⁷ Gómez Robledo, *Idea y experiencia...*, *op. cit.*, p. 548.

Las otras ventajas son las dos primeras reservas importantes, que “ningún Estado estará obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento” (artículo 17), y que la fuerza armada sólo será utilizada para rechazar el ataque armado. Todo aquello que no ponga en peligro la paz y la seguridad no será objeto de alguna de las medidas que explícitamente señala el artículo 8°:

el retiro de los jefes de misión; la ruptura de las relaciones diplomáticas; la ruptura de las relaciones consulares; la interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas o radiotelegráficas, y el empleo de las fuerzas armadas.

Al respecto, la delegación guatemalteca propuso en Quintandinha incluir dentro de las causas de estas medidas, aquellas que pusieran en peligro la estructura democrática de los gobiernos americanos. Lo cual será motivo para que Gómez Robledo, en el IX y final capítulo de su libro haga una reflexión sobre las relaciones entre la paz y la democracia y los derechos humanos, como una antinomia del sistema, que se resuelve no por el predominio de unos fines sobre otros, sino por los medios utilizados para la consecución de dichos fines, lo cual será motivo para expresar su concepción liberal de la política interna e internacional. Finalmente resume este credo con una larga cita de Barcia Trelles, de la que anotamos lo siguiente: “no se trata de elegir entre la acción y la indiferencia, sino que todo se conecta al cumplimiento de la ley objetiva internacional, a cuyo servicio ha de asignarse toda soberanía...”⁵⁰⁸

Por último, analiza el tercer instrumento del sistema, el Pacto de Bogotá o Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, regulatorio de las resoluciones de controversias de carácter regional, lo que, según Lleras Camargo es la única función que puede justificar la existencia de los organismos regionales dentro del régimen de las Naciones Unidas, conforme al artículo 52, inciso 2, de la Carta de San Francisco, y que tanta falta hace en el mundo de la posguerra fría.

En conclusión, estos instrumentos y organismo constituyen la forma en que la América hispana, “nuestra América” y la América de Gómez Robledo pudo eludir la imposición hegemónica de los Estados Unidos en el orden interamericano e internacional de los siglos XIX y XX, atendiendo los fines

⁵⁰⁸ *Ibidem*, p. 581.

planteados originalmente por Simón Bolívar, y por lo tanto, son vistos por Gómez Robledo como la culminación del proceso de construcción y depuración de la Idea de América, así como su expresión jurídica y política en el complejo orden de la posguerra fría, y en su materialización institucional. Lo ve, ni más ni menos, como la conjunción de los esfuerzos de Vitoria, Bolívar y Alamán para “hacer de este nuevo mundo no sólo el domicilio de la libertad, sino, sobre ello, de la justicia.”

América Latina y los Estados Unidos

Como se ha expresado, el momento que quizá mejor ilustra la conjunción de la actuación diplomática, jurídica y consultiva, con el pensamiento de Gómez Robledo es en la constitución de la OEA. Como ya se mencionó, el 6 de marzo de 1948 es nombrado Asesor de la Delegación de México en la IX Conferencia Internacional Americana, programada para realizarse en Bogotá, Colombia, del 1 al 30 de abril de aquel año; conferencia de gran trascendencia por haberse constituido en esa ocasión la OEA. El proyecto presentado por la Unión Panamericana de Washington era el de crear un “conjunto de normas”, a lo que se opusieron los asesores de la Cancillería mexicana, Mario de la Cueva, Luis Garrido y el propio Gómez Robledo, sentando las bases de constituir una organización permanente, según los deseos expresados por Simón Bolívar en su momento, pensando en una Unión de las Repúblicas Americanas; pero si se adoptó el nombre que aún conserva fue en razón de la voluntad unánime de los participantes en el sentido de que Canadá ingresara a la organización. Canadá, como miembro del *British Commonwealth of Nations*, dependía de la Corona británica. Afirma Gómez Robledo que “la Carta de la OEA en sus mejores aspectos, así como sus instrumentos colaterales, ostentan el sello inequívoco de los proyectos mexicanos, los cuales fueron hechos valer enérgicamente en el curso de la Conferencia por el secretario de relaciones exteriores, Jaime Torres Bodet, presidente de la delegación mexicana, y por el subsecretario José Gorostiza.”⁵⁰⁹ El principal punto a destacar es la unanimidad, con inclusión del voto de los Estados Unidos, al principio de no intervención, consagrado en el artículo 15 de la Carta en los siguientes términos:

⁵⁰⁹ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera, op. cit.*, p. 34.

Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro.

No creemos que sea inútil insistir en este aspecto en atención al debate contemporáneo que actualmente está mellando la fuerza de este principio. Otro gran éxito que Gómez Robledo atribuye al trabajo de la delegación mexicana fue por medio de la negación, la supresión del Consejo Interamericano de Defensa entre los órganos del Consejo de la OEA. La delegación opinaba que un órgano semejante significaba la militarización del panamericanismo. Así se aprobaron solamente tres órganos: el Consejo Interamericano Económico y Social, el Consejo Interamericano de Jurisconsultos y el Consejo Interamericano Cultural. También obra que Gómez Robledo atribuye a la delegación mexicana fue, entre los instrumentos colaterales de la conferencia de Bogotá, el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, conocido también como Pacto de Bogotá. Se trataba de un sistema de soluciones pacíficas en virtud del cual, y ante el fracaso de los demás medios, las partes en el tratado estaban obligadas a recurrir, en última instancia, a la Corte Internacional de Justicia, en demanda de un veredicto absolutamente final y obligatorio.

Por otra parte, Gómez Robledo llama fatídico al TIAR. Se trata de un pacto de seguridad colectiva destinado a que América Latina se haga solidaria con la política de los Estados Unidos dentro y fuera del continente. La puesta de este acuerdo condicionó la firma de la Carta de Bogotá, razón por la cual no fue posible evitar firmarlo.

Durante la época del llamado macartismo, una de las etapas más difíciles de la guerra fría, y bajo la dirección de la Secretaría de Estado por John Foster Dulles, el gobierno de los Estados Unidos se vio favorecido por la mayoría de los gobiernos latinoamericanos, que lo apoyaban decididamente. De esta forma presentó la existencia de regímenes de izquierda en el continente como una agresión del comunismo internacional, como un montaje político e ideológico de la Unión Soviética. Así, los Estados Unidos prepararon la caída del Presidente guatemalteco Jacobo Árbenz, mediante la resolución de la X Conferencia Interamericana de Caracas de 1953, con el voto negativo de Guatemala y la abstención de Argentina y México, a quien representó en aquella ocasión el Canciller Luis Padilla Nervo.

Posteriormente tuvo lugar el caso de Cuba. Tras el ataque de la aviación norteamericana en respaldo de las fuerzas antirrevolucionarias sobre Playa Girón, conocida por los norteamericanos como Bahía de Cochinos, ocurrió una acción diplomática de la que Gómez Robledo fue actor y testigo, y por ello lo plasmó en dos textos aparecidos en la revista *Foro Internacional*.⁵¹⁰ En la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, celebrada en Punta del Este, Uruguay, del 22 al 31 de enero de 1962, el comandante Fidel Castro declaró que su gobierno se adhería a la ideología marxista – leninista; lo que provocó que se consideraba la implicación de la adhesión a un sistema totalitario de gobierno, lo cual colocaba a Cuba automáticamente fuera del sistema interamericano, por haber incompatibilidad radical entre la susodicha declaración y lo prevenido en el artículo 5º, inciso d) de la Carta de Bogotá:

d) La solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa.

Si bien, todos convenían —México entre ellos—, que había incompatibilidad entre totalitarismo marxista – leninista y democracia representativa, una minoría, sin embargo, los Estados latinoamericanos más importantes (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México) hicieron valer que la susodicha incompatibilidad no era un juicio excluyente automático, sino un juicio de valor,⁵¹¹ conforme el cual el miembro deficitario no queda por esto excluido automáticamente de la comunidad a que pertenece. Se hizo valer, asimismo, por la minoría, que en cualquier hipótesis, no existe en la Carta de la OEA ninguna cláusula de exclusión o expulsión de los Estados miembros, a diferencia de lo que previene taxativamente la Carta de la ONU, en su artículo 6º, donde señala la posibilidad de la expulsión a aquel Estado miembro “que haya violado repetidamente los Principios” de la Carta, a recomendación del Consejo de Seguridad. Al querer trasladar este precepto a la Carta regional, prevaleció en los debates de Bogotá la opinión fuertemente mayoritaria según la cual no puede admitirse una cláusula de expulsión en una familia de naciones hermanas, se dejó abierta la posibili-

⁵¹⁰ Antonio Gómez Robledo; “La crisis actual del sistema interamericano”, *op. cit.*, pp. 25 – 61 y pp. 176 – 208.

⁵¹¹ *Ibidem*, en *Obras 5*, pp. 118 – 119.

dad de la punidad sobre el Estado miembro que haya demostrado ser acreedor de un castigo con arreglo a las estipulaciones del TIAR, pero sin llegar jamás a la expulsión, como tampoco la contempla el Pacto mismo.

A pesar de estas argumentaciones y debates, una mayoría de dos tercios de la reunión, catorce en total, el número indispensable, hicieron adoptar la resolución según la cual quedaba excluido el gobierno de Cuba del sistema interamericano. En contra votaron el resto de los países hispanoamericanos más importantes: Argentina, Bolivia, Ecuador y México. La delegación mexicana declaró, además, en el Acta final, que no se oponía en principio a una reforma de la Carta de la OEA tendiente a insertar en ella la cláusula de exclusión, con tal de que se hiciera la reforma en los términos señalados en el artículo 111 de la Carta, o sea, en una conferencia interamericana “convocada para tal objeto”; su único escrúpulo era el respeto al derecho vigente.

El caso cubano frente a la OEA es recordado especialmente, incluso de manera especial hoy en día en que las relaciones de Cuba con nuestro país se han deteriorado; pero por sí mismo constituye un caso único del interamericanismo, donde destaca la actuación ejemplar que asumió el gobierno mexicano. El gobierno revolucionario de Fidel Castro se fue aproximando gradualmente a la Unión Soviética sin que partiera en sus principios revolucionarios de la ideología comunista, sino por una actuación pragmática que enfrentó la hostilidad norteamericana a su programa de reformas económicas y de justicia social que sucedieron al régimen oligárquico de Batista, que beneficiaba ampliamente los consorcios financieros norteamericanos. Para Gómez Robledo, la declaración castrista fue equivocada porque permitió dar a los Estados Unidos el pretexto que necesitaba para poner a Cuba fuera de la OEA, tras la declaración de la resolución VI de que “la adhesión de cualquier miembro de la Organización de Estados Americanos al marxismo – leninismo es incompatible con el sistema interamericano, y el alineamiento de tal gobierno con el bloque comunista quebrante la unidad y las solidaridades del hemisferio.”⁵¹² De esta manera, al amparo del TIAR, la mayoría de los miembros de la OEA, menos cuatro (Bolivia, Chile, México y Uruguay) acordaron en 1964 en Washington, poner en aplicación, con respecto a Cuba, las medidas estipuladas en el artículo 8º del Pacto, con

⁵¹² *Ibidem*, p. 117.

excepción de la fuerza armada, es decir, la ruptura de relaciones diplomáticas, consulares y comerciales con el gobierno de La Habana; como está estipulado en el artículo 20 del Tratado:

Las decisiones que exijan la aplicación de las medidas mencionadas en el artículo 8° serán obligatorias para todos los Estados signatarios del presente Tratado que lo hayan ratificado, con la sola excepción de que ningún Estado estará obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento.

Apegándose estrictamente a la letra del artículo, aunque México hubiera votado en contra de la resolución, la adopción de las medidas acordadas por el órgano de consulta era de cumplimiento inexorable para nuestro país. Bolivia, Chile y Uruguay lo entendieron de esa manera y rompieron relaciones de todo género con el gobierno cubano, no obstante haber votado en contra. México no atendió ese precepto y continuó manteniendo relaciones con el gobierno cubano. Para justificar esta decisión que iba en contra de lo prescrito por el TIAR, comenta Gómez Robledo, que nuestro gobierno apeló a la Carta de las Naciones Unidas, bajo cuya autoridad están los acuerdos y organismos regionales, y que en su artículo 53 dispone que “no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales son autorización del Consejo de Seguridad”; entendiéndose como medidas coercitivas las mismas que aparecen en el artículo 8° del TIAR, la ruptura de relaciones diplomáticas, económicas y comerciales con el Estado infractor. Como Washington omitió solicitar la autorización del Consejo de Seguridad para romper relaciones de todo género con Cuba, no tenía ningún valor jurídico, a los ojos del gobierno mexicano, la resolución del organismo regional.⁵¹³ Adicionalmente para acreditar una vez más la sumisión de México al derecho internacional, nuestro gobierno añadió que México se comprometería a conformar la opinión en caso de que la Corte Internacional de Justicia llegase a expresar, en una opinión consultiva, una interpretación distinta a la que México había sostenido entonces.

En este caso “Nunca como entonces rayó tan alto *nuestro juridicismo* en todos los órdenes, el orden interno y el orden internacional, y por lo demás, pasando del derecho a los hechos, para todos fue provechoso, inclusive para los Estados Unidos, el que por la negativa de México de romper relaciones con Cuba, se haya mantenido el único vínculo material entre la isla y el

⁵¹³ *Ibidem*, pp. 156 – 157.

continente que fue el vuelo México – La Habana – México”,⁵¹⁴ concluye Gómez Robledo sobre el difícil caso de Cuba y la OEA. Puede pensarse incluso que una gran obra sobre el régimen jurídico – político interamericano en general y sobre la cuestión cubana que es el caso que ilustra la regla, estaría compuesta por tres textos: *Idea y experiencia de América* de 1959, *La seguridad colectiva en el continente americano* de 1960, y los dos largos artículos sobre *La crisis actual del sistema interamericano* de 1962.

Acarreo y originalidad

Entre los objetivos propuestos para el estudio de un pensamiento o doctrina mexicana sobre las relaciones internacionales se encuentra de manera relevante el tema de la originalidad del pensamiento. Resulta muy interesante que sea el autor mismo el que asegure que su obra carece de originalidad; una afirmación de esa naturaleza en un medio en el que priva el valor de la originalidad y la inventiva puede llevar a pensar que hay un trasfondo de plagio en toda la obra, o solamente un sentido difusor, lo cual parecería que hace desmerecer la obra misma. El asunto no es menor, pertenece a una problemática sobre el valor que tiene el conocimiento como un bien transmisible, algo que solamente el género humano puede hacer, y eso es donar la experiencia personal a otros seres humanos de forma transgeneracional.⁵¹⁵ En ciertos contextos, la labor de transmitir puede ser mayormente valorada.

¿Repetición inútil? Es posible. Pero la repetición puede, en el judaísmo, asumir el papel de creador. Se decía del Rabí Eliézer ben Hurkenos, que jamás había enunciado una palabra que no hubiera escuchado a su Maestro. Extraño cumplido. Rabí Eliézer ¿no habría, pues, inventado nada? Sí, mucho. No importa que lo hiciera repitiendo la enseñanza que lo ligaba a la tradición de Israel, y contribuyera así al pensamiento judío y a su expansión. Transmitir es más importante que innovar. Todas las preguntas que un alumno le (*sic*) haga a sus maestros, y hasta el fin de los días, Moisés ya las conocía. Debemos preguntar, sin embargo, para hacerlas nuestras al repetirlas. En hebreo *Massora* —tradición— proviene del verbo *Limsor* —transmitir—. Esta necesidad de

⁵¹⁴ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, op. cit., p. 43. Subrayado de ASM.

⁵¹⁵ Cfr. Norbert Elias; *Teoría del símbolo: un ensayo de antropología cultural*, Península, ed. e intr. Richard Kilminster, tr. José Manuel Álvarez Florez, Barcelona, 2000, 217 pp.

comunicar, de compartir toma, en nuestra historia, fuerza de obsesión.⁵¹⁶

No podemos menos que reconocer que si existe una comunidad que se sienta profundamente perteneciente a una tradición es el pueblo judío, la capacidad de trasmisión de sus valores es admirable. Empero también podría plantearse la idea de que el “acarreo”, como lo llama Gómez Robledo, no sea tampoco tan vacío de sentido en sí mismo. Cuando José Gaos habla de la falta de originalidad que Gómez Robledo observa en la filosofía en el Brasil, apunta que estos temas “promovieron el nacimiento de disciplinas culturales”, que es posible que “la manera de sentir, de comprender y de poner en práctica las ideas advenedizas, haya tenido caracteres típicos.”⁵¹⁷

En ese sentido, es interesante como Elie Wiesel señala que “debemos preguntar (...) para hacerlas nuestras [las preguntas] al repetir las”, y ese “hacerlas nuestras” implica algo que ya se mencionó en la Introducción sobre el propio Gaos, en el sentido de inexistencia de una filosofía mexicana. Se comentó en la Introducción que Gaos desmiente dicha ausencia al afirmar que la importación no ha sido indiscriminada, sino que ha implicado una orientación idiosincrásica, que llama “*inserción en lo nacional*”,⁵¹⁸ a través de un proceso en dos pasos, de la inserción de lo innovador importado a la inserción de lo nacional en lo innovador y en lo hegemónico. Este proceso se conoce como importación aportativa.⁵¹⁹ Pensando en las ideas de Gómez Robledo, el siguiente capítulo tendrá el objetivo de indagar sobre las importaciones —pertenecientes a la cultura mexicana— que retoma para los temas internacionales y en los que imprime una huella particular, su propia visión dentro del contexto cultural mexicano, que es el que se describió en el capítulo previo. Digamos que el acarreo ya lleva una intención de sentido que se renueva cada vez que se plantea una pregunta, ya sea en el orden fáctico, de los acontecimientos internacionales que atraviesa México en el mundo; o las interrogantes que se hacen en el plano intelectual jurídico, político, internacionalista.

⁵¹⁶ Elie Wiesel; *Retratos y leyendas jasídicos*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1988, p. 11.

⁵¹⁷ José Gaos; *Filosofía mexicana*, *op. cit.*, p. 264.

⁵¹⁸ *Ibidem*, p. 344. *Vid* p. viii de esta tesis.

⁵¹⁹ *Ibidem*, p. 346.

ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO, FILÓSOFO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

*Bueno es saber que los vasos
nos sirven para beber,
lo malo es que no sabemos
para qué sirve la sed.*

Antonio Machado

LA OBRA DE ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO, según se ha revisado, mantiene un amplio campo de estudio cuyo núcleo son las Relaciones Internacionales vistas desde una óptica fundamentalmente filosófica y jurídica. Su procedimiento es claro, primero, dentro de diferentes temas de interés, se plantea una pregunta que, por lo general, es de orden filosófico, y, para su resolución aborda un método histórico y jurídico – analítico. En este capítulo atenderemos las obras más orientadas a las Relaciones Internacionales, tales como las que continúan las relaciones interamericanas, vistas en el

capítulo anterior, la guerra, la política exterior de México en el orden internacional. En este apartado incluimos también dos estudios sobre autores clásicos que, sin embargo, tienen interesantes derivaciones sobre el sentido del Estado y la sociedad internacional o universal, como se verá en su momento.

Estudios internacionales y Relaciones Internacionales

“De derecho y filosofía me habéis visto ocuparme, alternativa o simultáneamente, en el decurso de mi vida”,⁵²⁰ afirmó Gómez Robledo al ingresar al Colegio Nacional, y en ese contexto vive la problemática de no practicar la monogamia en el dominio del espíritu

El mayor peligro que se corre cuando se quiere ser fiel a una vocación ambivalente, es el de no llegar a ser lo que hoy se llama un *scholar* ni en uno ni en otro campo; pero en un país como el nuestro, no ciertamente subdesarrollado, pero tampoco superdesarrollado culturalmente, importa más, creo yo, que el mismo individuo, si puede hacerlo y le nace del alma, se proyecte para fecundar territorios dispares del pensamiento y la acción, antes que dejar tras de sí esas obras de especialista que de pronto parecen definitivas, pero que en pocos años y más —y a veces es mucho decir— habrán sido superadas cuando no arrumbadas. Con aquello, en cambio, con la dilatación del ánimo a todos los horizontes de la vocación, se habrá lanzado a todos los vientos la semilla que un día germinará en campos que de otra suerte habrían quedado yermos.⁵²¹

Esta citación tiene el objeto de apuntar hacia dónde y cómo podemos ubicarlo como un internacionalista; si no es —porque no lo reconoce— una tercera vocación; la razón está dada por el hecho de que no considera un conocimiento autónomo sobre la sociedad internacional, o no reconoce explícitamente que las Relaciones Internacionales son una ciencia autónoma; o al menos lo piensa hacia 1960, fecha de su ingreso al Colegio Nacional.

⁵²⁰ Antonio Gómez Robledo; “Discurso de ingreso al Colegio Nacional”, *op. cit.*, p. 55.

⁵²¹ *Ibidem*, p. 56. Es interesante observar cómo se ha ido perdiendo esta dilatación del espíritu humanista a favor de una especialización dominante en los tiempos que corren y que se ha consagrado con el sistema de investigadores y las políticas científicas que siguen el modelo anglosajón, como bien lo señala Gómez Robledo con la palabra *scholar*, probablemente, en atención a su obra, le habría sido difícil obtener actualmente un lugar dentro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Empero no debemos olvidar que, a la par de su carrera académica, se desempeñó durante la mayor parte de su vida en el servicio exterior, lo cual no es tampoco una razón concluyente o contundente para que asuma una posición académica dentro de los científicos sociales internacionalistas.

Como internacionalista debe verse como ese pensador que lanza la semilla a todos los vientos y que cae en el campo nuevo de las Relaciones Internacionales que empieza a consolidarse en México y que llegará a convertirse en la ciencia autónoma y reconocida que es en nuestros días, donde el desarrollo teórico metodológico ha desplazado al pensamiento general o filosófico tanto como al discurso del derecho internacional. Y en este sentido es interesante observar las dos condiciones que señala y que se cumplen en su caso, “si puede hacerlo y le nace del alma”, donde esa posibilidad está condicionada por el contexto social de la educación y la cultura, del pensamiento mismo, situación que se dio en México durante, por lo menos, los tres primeros cuartos del siglo xx. La otra condición es la voluntad propia del pensador, que en el caso de Gómez Robledo no encontró escrúpulos académicos para desarrollar muy diversas labores en el campo intelectual. También cabe señalar la crítica al trabajo de los especialistas, de los *scholars* o científicos profesionales de algunas disciplinas humanistas o sociales que, en el afán de especialización encuentran la propia limitación de las verdades que buscan y proclaman.

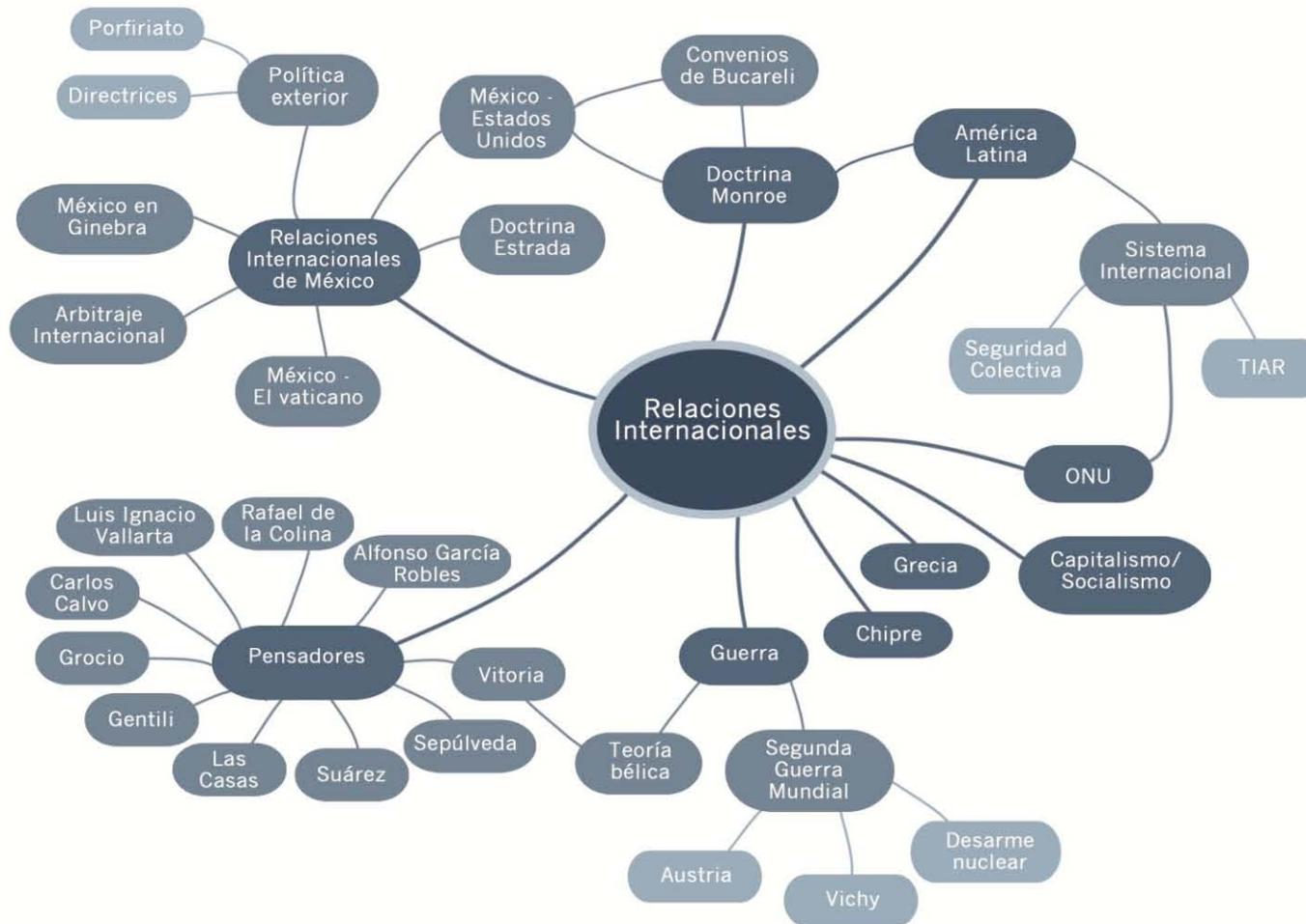
Así, por su actividad primordial en el servicio exterior mexicano, como por el desarrollo de su pensamiento, Antonio Gómez Robledo es también un internacionalista, no científico, en el sentido de desarrollar la metodología, pero sí precursor y teórico desde el enfoque jurídico. Su obra, en este sentido, es significativa por el número de títulos, el volumen, y, principalmente por los temas tratados, como puede observarse en la lista siguiente. A reserva de un análisis más minucioso del conjunto de esta obra y de los textos más representativos en particular, podemos destacar algunos importantes supuestos a fin de esclarecer cómo logra ejercer un papel de contribuyente a las teorías de las Relaciones Internacionales en México, y en América Latina.

La obra internacionalista

1. "L. Trotzky. ¿A dónde va Rusia? ¿Hacia el capitalismo o hacia el socialismo? Rumbo nuevo".
2. *México en Ginebra. Reflexiones de advenimiento*, 1932.
3. "La Convención de Ginebra sobre la Plataforma Continental".
4. "El fundamento del Derecho Internacional", 1937.
5. *Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional*, 1938.
6. "La doctrina Monroe y los convenios de Bucareli", 1938.
7. "El drama de Austria".
8. *Etopeya del Monroísmo*, 1939.
9. "La responsabilidad del espíritu en la guerra".
10. *The Bucareli Agreements and International Law*, 1940.
11. "La teoría bélica de Ginés de Sepúlveda", 1941.
12. "El caso de Vichy".
13. *Idea y experiencia de América*, 1958.
14. *La seguridad colectiva en el continente americano*, 1960.
15. "El Tratado de Río", 1960.
16. *El ius cogens internacional: estudio histórico – crítico*, 1962.
17. "La crisis actual del sistema interamericano", 1962.
18. "Iniciación de las relaciones de México con el Vaticano", 1963.
19. "El nuevo libro de Daniel Cosío Villegas", sobre *Historia moderna de México. El porfiriato: vida política exterior*, 1963.
20. "Los orígenes del derecho internacional. Alberico Gentili (1552 – 1608)".
21. *México y el arbitraje internacional: el Fondo Piadoso de las Californias, la Isla de la Pasión, El Chamizal*, 1965.
22. "Directrices fundamentales de la política exterior mexicana", 1965.
23. "Discurso del representante de México, Antonio Gómez Robledo, sobre la no proliferación de las armas nucleares: documentos y testimonios", 1965.
24. *La politica estera del Messico. Discorso pronunciato a Roma, il 19 ottobre 1967, nella sede del Banco di Roma, sotto gli auspici del Centro italiano di studi per la conciliazione internazionale*, 1968.
25. "Presentación del licenciado Alfonso García Robles en su conferencia inaugural en el Colegio Nacional", 1972.
26. *Las Naciones Unidas y el sistema interamericano: Conflictos jurisdiccionales*, 1974.
27. "Prólogo", *Sepúlveda, César; Carlos Calvo: tres ensayos mexicanos, César Sepúlveda, Antonio Martínez Baéz, Alfonso García Robles*, 1974.
28. "El derecho del mar en la legislación mexicana (sinópsis histórico – evolutiva)", en García Robles, Alfonso, Rafael de la Colina, et al.; *México y el régimen del mar*, 1974.
29. *Alfonso García Robles*, 1974.
30. "La cuestión de Chipre", 1976.

31. “El protocolo de reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca”, 1977.
32. “Ante la tumba de Francisco de Vitoria”, 1978.
33. *Rafael de la Colina. Sesenta años de labor diplomática*, 1981.
34. *Estudios internacionales*, 1982.
35. “Comentarios del Embajador Antonio Gómez Robledo”, en *La polémica entre Sepúlveda y Las Casas y su impacto en la creación del moderno Derecho Internacional*, 1982.
36. “Hugo Grocio, su vida y su obra”, 1983.
37. Toribio Esquivel Obregón; *México y los Estados Unidos ante el derecho internacional*, prol. Antonio Gómez Robledo, 1985.
38. “Notas sobre la Doctrina Estrada”, 1986.
39. *Vallarta internacionalista*, 1987.
40. *Fundadores del Derecho Internacional: Victoria, Gentili, Suárez, Grocio*, 1989.
41. Ignacio Luis Vallarta; *En defensa de la soberanía nacional: dictamen emitido por...* (julio de 1883), 1990, comentario de Antonio Gómez Robledo.
42. “México y la Santa Sede”, 1991.
43. “Los nuevos libros”.
44. “Medio siglo de política exterior mexicana”, en Azar, Héctor; *et al.; Cultura Mexicana 1942 – 1992*, 1992.
45. “El problema Iglesia – Estado en la historia de México”.
46. “Las reservas en los tratados multilaterales”.

TEMAS DE LAS OBRAS SOBRE RELACIONES INTERNACIONALES



Elaboración de ASM, con apoyo de Diana Salcedo Novella

No se puede entender el estudio de las Relaciones Internacionales si no se parte de dos supuestos básicos de esta disciplina y que se han considerado como limitantes de su desarrollo: la imprecisión de su objeto de estudio y la hegemonía del discurso anglosajón.⁵²² Sobre el debate del objeto de estudio no abundaremos aquí, pero sí cabe señalar que el predominio del discurso norteamericano es una forma renovada del eurocentrismo que América Latina —por no decir el resto del mundo— ha experimentado en la historia de su cultura y de su pensamiento desde la conquista. La construcción de un discurso propio se ha visto tanto como un ejercicio intelectual, como una forma de lucha por la independencia y la libertad; de ahí que hablar del pensamiento latinoamericano es hablar de un pensamiento crítico, y de la búsqueda de una libertad de la conciencia y de una conciencia propia. Tras conquistar la independencia política, dice Alfonso Reyes, se presenta una disyuntiva: “un polo está en Europa y el otro en los Estados Unidos”.⁵²³ Así, la historia de las ideas en América Latina parece ser un movimiento pendular entre estos dos modelos etnocéntricos.⁵²⁴ En principio parecería que Gómez Robledo se aproxima más a Europa que a los Estados Unidos, no obstante, la crítica que hace al peso del positivismo tanto en el derecho como en la filosofía habla de que su filiación a ciertas ideas no se construye por asimilación, sino críticamente.

Este dilema también representa un doble reto, el primero es la dilucidación de lo que es América Latina y México, y lo que no es, el ingente problema de la identidad; y el segundo, cómo serlo frente a dos hegemonías

⁵²² “Ces deux travers de la discipline —imprécision de l’objet et poids de l’américano-centrisme— sont connus de longue date.” Marie – Claude Smouts (dir.); *Les nouvelles relations internationales. Pratiques et théories*, Presses de Sciences Po, col. Références Inédites, París, 1999, p. 12.

⁵²³ Alfonso Reyes; “Notas sobre la inteligencia americana”, en *Obras completas*, tomo IV, Fondo de Cultura Económica, México, 1956, p. 84.

⁵²⁴ “Vinculados desde principios del siglo a la filosofía y el pensamiento social europeos, si no a las diversas modalidades del marxismo, desdeñosos de una inteligencia norteamericana materialista y comercial, los intelectuales mexicanos, juristas en su mayoría, invocaron la afinidad nacional con las tradiciones del derecho romano o las legislaciones europeas para cerrarse al modelo civilizatorio que se expandía a lo largo de los mismo países del Atlántico norte. De esta manera, y muy lentamente, a través de organizaciones como la UNESCO, Europa *trianguló intelectualmente* para que las categorías analíticas norteamericanas —la política de presión, los grupos de interés, la teoría de sistemas, por citar unas cuantas— fueran acogidas en nuestros medios”, José Luis Orozco; “Sobre la inteligencia política del nuevo milenio”, en José Luis Orozco y Consuelo Dávila (comp.), *Globalismo e inteligencia política*, Gedisa, Barcelona, 2001, p. 18 y *passim*.

que han estado históricamente presentes en la vida latinoamericana. Desde cierta perspectiva, esta contradicción surge de una misma fuente de interrogante sobre el otro, sobre lo otro. La resolución de este dilema que asume nuestro autor tiene que ver con las realidades hegemónicas que se encuentran en determinados momentos históricos, siempre habrá un país que ejerza con más fuerza su dominio. Primero habrá sido España, pero, a partir de las luchas de independencia, los Estados Unidos vendrán a ocupar el lugar de la hegemonía del Imperio español, primero frente a América Latina, en un período de su política exterior que se ha creído ver como de “aislacionismo”. Sí frente a Europa —a través de la llamada Doctrina Monroe—, y al resto del mundo (aunque obtiene sus territorios del Océano Pacífico, Hawai y Filipinas), pero no frente a la región latinoamericana (Nicaragua, Cuba, Puerto Rico), y mucho menos lo podemos suscribir los mexicanos, una vez que arrancó a nuestro país la mitad de su territorio. En esta realidad, la construcción de la identidad latinoamericana se hará como enfrentamiento y distanciamiento de lo que es España, y Europa en general, y después, de lo que representan los Estados Unidos y, globalmente hoy, la cultura anglosajona. Edmundo O’Gorman vio en este dilema la tragedia mexicana del siglo XIX; no sólo porque enfrentó a enemigos de ambos lados del Atlántico, sino porque reprodujo en el plano interno el dilema de los modelos políticos en luchas que parecían irresolubles.⁵²⁵ Como hemos visto, Gómez Robledo estudia la identidad hispanoamericana arqueológicamente en un texto donde sigue el modelo de la historia de las ideas que se apoya en la ontología del existencialismo, y en las propuestas históricas de Dilthey, Burckhardt, Groethuysen y Huitzinga.⁵²⁶

Su enfoque no se quedará en un análisis de la realidad internacional como contribución al conocimiento de la realidad, ni siquiera como una explicación del pasado y del presente, su enfoque contempla plenamente la dimensión del futuro; su avidez por la historia y por el pasado, o por los muchos pasados, está orientada a explicar el presente y proyectar el futuro, convencido de que el conocimiento del pasado es indispensable para saber lo que se es. Todos los estudios que hace Gómez Robledo, y en buena

⁵²⁵ Edmundo O’Gorman; *México: el trauma de su historia: ducit amor patriae*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, UNAM, Dirección General de Publicaciones, México, 1999, 108 pp.

⁵²⁶ Antonio Gómez Robledo; *Idea y experiencia de América*, op. cit.

medida apoyados por su aproximación desde el derecho, desde el deber ser, serán de carácter prescriptivo y no sólo descriptivo. La utopía será la forma de moldear ese futuro, desde sus profundas convicciones platónicas de que el mundo que vivimos es un mundo imperfecto, incompleto, cuya versión acabada, perfecta, existe en el mundo eidético, que es la base para la crítica de lo real y el faro para la construcción del porvenir.

Más aún, desde tiempos más remotos, la aspiración utópica construye imaginarios y realidades de conciencia y acción social posibles, universales en la medida en que llegan a nosotros como deseables. Dos de estos antecedentes están dados por Marco Tulio Cicerón y Aristóteles.

Cicerón, el cónsul

A principios del significativo año de 1948, Gómez Robledo realizó actividades tanto políticas como académicas, fue Director de Asuntos Políticos y del Servicio Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y Jefe del Departamento de Humanidades y profesor de filosofía del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. En la fiesta de Epifanía, durante su estancia en la capital del estado de Nuevo León fecha su introducción a la obra *Los deberes* de Marco Tulio Cicerón, cuya traducción había concluido Baldomero Estrada Morán para la edición bilingüe de la Bibliotheca Scriptorvm Græcorvm Romanorvm Mexicana de la Universidad Nacional Autónoma de México.⁵²⁷ Inicia, como en el caso de otras presentaciones de personajes y autores, con el “estado de la cuestión”, exponiendo una revisión de biógrafos y críticos, pero sin citar expresamente sus fuentes: Quintiliano, Momsen, Boissier, Laurand, Windelband, Klimke y Rivaud, entre otros. Pero, igualmente sin explicitarlo, critica a los críticos, a quienes, entre los alemanes, llama “caterva de sabios”,⁵²⁸ divididos entre los que hacen elogios insensatos o detracciones arbitrarias, los unos dirigidos al estilo ciceroniano, los otros a su acción política. Esta revista del “estado del arte”, muy afín a otras de sus análisis jurídicos, parece, efectivamente, construir su argumentación por referencia, aun tácita, a lo ya dicho.

Este debate entre filólogos y políticos, del que él escapa por no considerarse en ninguno de sendos grupos, quiere también superarlo por

⁵²⁷ Marco Tulio Ciceronis; *De Officiis. Libri Tres*, Cicerón; *De los deberes*, *op. cit.*

⁵²⁸ *Op. cit.*, p. VII.

una defensa de Cicerón. Defensa que parte del contexto del protagonista. Antes de confiarnos que Cicerón era un personaje excepcional, adelanta que el fin de la República romana fue una época extraordinaria, sin que considere dicha afirmación ni utópica ni exagerada. En efecto, creemos que así es, y si fuera necesaria una demostración, la darían los no menos extraordinarios libros de Thornton Wilder, *Los idus de marzo*, o *La muerte de Virgilio* de Hermann Broch; servirían perfectamente para ello, sin que, por supuesto, represente una consideración del angelismo de dicha sociedad, sino precisamente lo contrario, por la lucha entre los valores de aquel mundo. De ahí quizá que el elogio que mejor quema Gómez Robledo en las aras de Cicerón no sea el de la “hombría”, y piensa en la ἀνδρεία, el valor, el coraje, la entereza moral frente a la adversidad; o la bondad, la honradez y generosidad, sino el que sea un *homo novus*, es decir, que no pertenecía a la aristocracia ni al partido popular, y haya, aún así, llegado al consulado. Este elogio expresa también el orgullo del propio Gómez Robledo de pertenecer a la clase social que se labra su destino, y que está equidistante del resto de la sociedad.

Pero todavía hará una mejor apología cuando sitúe su filosofía entre las de los grandes pensadores. Tres razones bastan: “Haber llevado la filosofía a la jurisprudencia romana”, al pueblo romano (Windelband) —lo cual deberá ser altamente apreciado por un jurista como el propio prologuista—, y crear la terminología filosófica latina (Klinke), de una manera, por demás, insuperable, pues en Cicerón, lo mismo que en San Agustín, se anula la antinomia entre retórica y filosofía,⁵²⁹ es decir, el contenido y la forma, que es, como ya dijo Hegel, la máxima virtud del arte clásico.

Sin embargo, para nuestro autor jalisciense, se debe destacar la filosofía moral de Cicerón, el ámbito de su acción y pensamiento político, como la tercera, pero más importante razón de su relevancia. Al respecto, resulta interesante la afirmación de cómo puede llegar a ser un filósofo que no se aparta de la vida pública, como lo fue el propio Gómez Robledo.⁵³⁰ Es más, le otorga un título superior, “uno de los príncipes de las humanidades”, aquellas virtudes dianoéticas de Aristóteles, pues Cicerón cultivó “ese sentí-

⁵²⁹ *Ibidem*, p. xvi.

⁵³⁰ *Ibidem*, p. xvii.

do entrañable de parentesco y armonía entre todas las virtudes intelectuales, (...) que comprendió tan adecuadamente bajo el nombre de *humanitas*.”⁵³¹

Una vez puestos estos elementos significativos, emprende el análisis de la obra, considerando necesario situar dos realidades: la personalidad del filósofo y el momento vital e histórico en el que se produce la obra en cuestión, en este caso un tratado de moral aplicada, cuyo título —nos recuerda— es el mismo que el de la obra en griego de Panecio, *Περὶ τοῦ καθήκοντος*; *De Officiis*, que a Gómez Robledo le merece ser a grandes rasgos “uno de los documentos más conspicuos en la historia del pensamiento humanitario y pacifista”.⁵³² Esta última afirmación responde a una preocupación latente en esos años de inicios de la guerra fría en que escribe este prólogo, en los que el internacionalismo pacifista y humanista se enfrentaban al realismo descarnado que sintetizaría Hans Joaquim Morgenthau con su obra *Politics Among Nations*, de ese mismo año. El sistema mundial que buscaría la ONU sería pacifista y mantendría un importante contenido humanista.

Hace una sutil referencia a la forma en que Cicerón trata de conciliar las paradojas de sus convicciones: el escepticismo temperado y la aseveración sobre la validez de las normas, reconociendo que la gnoseología probabilista está emparejada con una moral concreta o de los casos concretos. Recurre a Gallegos Rocafull, quien observa una vinculación en el justo medio de la ética aristotélica con la ética de los deberes, en especial en el reconocimiento que hace el estagirita de una parte irracional del alma. Así también esta moderación se traduce en el estoicismo ciceroniano, y se enriquece con la originalidad latina, en especial la del *decorum*, “ornato de la vida”, que atraviesa todas las virtudes, y que hoy en día parece ininteligible.⁵³³ Así, Cicerón incorpora “el cuño nacional del autor y el *ethos* de su pueblo”.⁵³⁴ Lo cual le permite a Gómez Robledo señalar lo particular dentro de lo universal, lo concreto dentro de lo eterno, lo específico dentro de la tradición, y todo ello dentro del medio clásico; le parece el modelo de “*cómo puede hacerse*

⁵³¹ *Ibidem*, p. XVIII.

⁵³² *Ibidem*, p. XXV, cursivas de ASM.

⁵³³ Aquí Gómez Robledo hace una comparación con Descartes, para quien la generosidad es el aura que circunda a las demás virtudes, mostrando el carácter nacional propio de los franceses.

⁵³⁴ Cicerón, *op. cit.*, p. XXIII.

una moral nacional e histórica sobre el fondo de la moral tradicional y común, sin necesidad de hacer tabla rasa del pasado ni de venirnos con el cuento de que lo que los griegos dijeron no puede tener curso fuera de sus fronteras geográficas e históricas”.⁵³⁵ Gómez Robledo verá en Cicerón la forma en que lo particular se encuentra en lo universal, lo local en lo humano y lo temporal en lo eterno, y cómo la antigüedad grecolatina logró, no solamente expresarlo, sino transmitirlo a la posteridad cristiana. El cristianismo, que acabó con el orden romano, rescató los elementos básicos del método de conocimiento científico y de la moral grecolatina.

Pero, dentro de su sistema doctrinal no habría trascendencia de estas ideas si no pueden situarse a la luz de la revelación cristiana, de ahí que el gran elogio que suma a los ya acumulados sea el recordar que Cicerón haya gozado de autoridad ininterrumpida durante la Edad Media y sobre la ética cristiana, inspirando, al menos en el título, *De los deberes*, a la obra de San Ambrosio, uno de los cuatro grandes padres de la Iglesia; y haya enunciado explícitamente (I,5) la forma en que se conocerían las virtudes cardinales con posterioridad: prudencia, justicia, fortaleza y templanza, ya prefiguradas de alguna manera en Aristóteles,⁵³⁶ quien representa, para él, y junto a Platón, la máxima expresión del pensamiento antiguo.

El esclavo y la ciudad: los reparos a Aristóteles

Aristóteles será para Gómez Robledo una constante baliza y una fuente permanente de ideas que le permitirán explicar el mundo en que vivió en el siglo XX mexicano. Así hará traducciones a ambas Éticas en el amplio periplo de cuarenta años: *Ética Nicomaquea* (1954)⁵³⁷ y *Ética Eudemia* (1994),⁵³⁸ como fruto repetidamente pospuesto y postrero. Asimismo, efectúa la traducción de *La Política* (1963),⁵³⁹ que aquí interesa con especial curiosidad

⁵³⁵ *Ibidem*, pp. XXIII – XXIV, cursivas de ASM.

⁵³⁶ *Ibidem*, p. XXIV.

⁵³⁷ Antonio Gómez Robledo, versión directa e “Introducción a la ética aristotélica”, en *Ética Nicomaquea* de Aristóteles, Universidad Nacional Autónoma de México, Bibliotheca Scriptorvm Græcorvm Romanorvm Mexicana, Coordinación de Humanidades, México, 1954, 319 pp.

⁵³⁸ Antonio Gómez Robledo, versión directa, introducción y notas de la *Ética Eudemia* de Aristóteles, *op. cit.*

⁵³⁹ Antonio Gómez Robledo, versión directa de la *Política* de Aristóteles, Universidad Nacional Autónoma de México, Bibliotheca Scriptorum Græcorum Romanorum, Coordinación de Humanidades, México, 1963, 250 pp.

con respecto a la historia del pensamiento político pues representa, como pocas, una de las obras indubitablemente clásicas. Además, como una reflexión al más puro sentido del espíritu aristotélico, Gómez Robledo escribirá un *Ensayo sobre las virtudes intelectuales* (1957),⁵⁴⁰ que condensa el sentido de la ética basada en las virtudes, y cómo las mayores entre éstas están orientadas en, por y para la actividad intelectual y contemplativa.

Para el propio Aristóteles, y reiterado con énfasis por su traductor, el libro de la Política es la parte final de la Ética, que viene a ser la filosofía de las cosas humanas, “toda teoría de la conducta humana suele rematar en una teoría del Estado.”⁵⁴¹ Así pues, para entender la política debe visitarse primero el reino de la moral; tarea que Gómez Robledo ha cumplido con su traducción e “Introducción”, de modo que solamente menciona los fundamentos y remite a las fuentes, prosiguiendo con el análisis del texto.⁵⁴²

A diferencia del deslinde que hace como “no filólogo” en 1948, cuando presenta *Los deberes* de Cicerón, en este texto, fechado en 1960, en Río de Janeiro, mientras fungía como Embajador de México, dedica un importante apartado sobre su secuencia textual, que no se queda en las minucias que algunos pensarán que son objeto de discusiones interminables entre los filólogos —y entre quienes hay que colocarlo a esas alturas—, sino que también es un debate ideológico en un gran sentido, como se verá, y por lo que resulta interesante recogerlo. El asunto tiene que ver con el orden en que debe colocarse los libros que tratan de la constitución mejor posible (IV, V y VI) y los que tienen que ver con la constitución mejor en absoluto (VII y VIII), para solución del cual recurre al estado de la cuestión, y menciona a diferentes estudiosos, Neumann, Susemihl, Bekker (con respecto a su edición, seguida en esta traducción) y, finalmente, Werner Wilhelm Jaeger, quien “vino a alborotarlo todo”.⁵⁴³ Para Gómez Robledo, el autor de *Paidéia* asume una filiación al modelo comtiano de los tres estados, y quiere verlo prefigurado en Aristóteles, en una forma según la cual la Ética Eudemia quedaría cancelada por la Nicomaquea, y la constitución ideal por la factible.

⁵⁴⁰ Antonio Gómez Robledo; *Ensayo sobre las virtudes intelectuales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, 242 pp., en *Obras 3. Filosofía, op. cit.*, pp. 309 – 548.

⁵⁴¹ *Op. cit.*, p. VII.

⁵⁴² Esta disposición de las argumentaciones aristotélicas hace que el tema de la justicia y la equidad esté colocado en el libro VI de la *Ética Nicomaquea*, *cfr.* Gómez Robledo; “La equidad y sus funciones”, en *Estudios internacionales, op. cit.*, pp. 59 – 82.

⁵⁴³ *Ibidem*, p. xxv.

Gómez Robledo critica aquí tanto la orientación positivista de Jaeger, como la extrapolación hacia el *corpus* aristotélico.

Afortunadamente para todos, a Gómez Robledo le resulta indiferente el orden en que se coloquen ambos grupos de libros, eligiendo el suyo por criterio de los parágrafos de la edición seguida por él, que es el tradicionalmente aceptado. Tras el análisis crítico de la edición bekkeriana de Loeb y de Budé, atreve una declaración, cuyas consecuencias pueden llegar duramente hasta nuestros días, más de cuarenta y cinco años después de su traducción: “no hemos llegado en México a la madurez filológica necesaria para poder hacer por nosotros mismos una edición crítica —ni llegaremos jamás, ahora sobre todo que el griego y el latín han pasado a ser entre nosotros materias optativas,”⁵⁴⁴ y hoy ni siquiera eso.

Ataca el análisis sustantivo con dos grandes problemas y tres de menor relevancia. El problema de la πόλις y el de la esclavitud preceden al de las sociedades intermedias, la economía y la búsqueda de la mejor constitución; porque la cuestión de fondo es la de la naturaleza humana, lo que es el hombre. Materia importantísima que está planteada en la definición aristotélica que constituye el lema de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México: τὸ ζῶον πολιτικόν. El hombre es tan sólo en la medida en que pertenezca a esta organización social, a “esa forma de asociación tan concreta, tan históricamente condicionada e irreversible, que fue la πόλις, la Ciudad antigua.”⁵⁴⁵ ¿Cómo, entonces, resolver la aporía de dejar fuera a los hombres que no viven en la ciudad, y, en última instancia, a los no griegos? La respuesta la encuentra Gómez Robledo en el sistema general aristotélico, en su metafísica del acto y la finalidad; de donde se sigue que si “Las cosas son cuando han llegado a su fin”, porque han desarrollado todas sus potencialidades, cuando las han actualizado, entonces, “el hombre no es un proyecto, sino una realización.”⁵⁴⁶ Esta realización sólo se logra cuando la razón humana se actualiza en la sociedad política, en la πόλις, en el llamado Estado.⁵⁴⁷ Lo que es sólo en potencia es más un no-ente que un ente.

⁵⁴⁴ *Ibidem*, pp. xxvi – xxvii.

⁵⁴⁵ *Ibidem*, p. viii.

⁵⁴⁶ *Ibidem*, p. ix.

⁵⁴⁷ Aunque, con propiedad, el término “Estado” solo se refiere a la organización política de la modernidad, que surge en el siglo xvi.

A Gómez Robledo esta aporía le parece que se resuelve en el marco de la vida política en función de la naturaleza particular del Estado. Aunque sólo aparentemente la resuelve, en realidad el caso es que así se limita la realización humana a la acción de un tipo particular de organización política, la *πόλις* griega, y su proyección en el Estado moderno, negándosele a otras formas de organización y comunidad humanas. No obstante, este universalismo tan arbitrario que plantea Aristóteles —y del que podría decirse mucho más—, no le merece ninguna observación al estudioso mexicano.

Sí la hará, en cambio, en el largo circunloquio que empieza con la indignación de que el “maestro de sabios”,⁵⁴⁸ como lo llamó Dante Alighieri, justifique la esclavitud. La razón de que el hombre solo lo llegue a ser en la ciudad, negándole al ermitaño, al Robinson Crusoe y a otras organizaciones sociales ese privilegio ontológico, la encuentra Gómez Robledo en la lógica impecable del sistema filosófico aristotélico, y en esa misma lógica tratará de hallar su justificación. En realidad, no la encuentra, porque la busca desde su convicción liberal, y así tendrá que reconocer que Aristóteles falló en el entendimiento de la libertad y la igualdad humanas por el mismo motivo que Dante hace decir a él y a otros grandes pensadores de la antigüedad, “*che sanza speme vivemo in disio*”,⁵⁴⁹ por haber nacido antes del cristianismo. Efectivamente, un deseo de saber insatisfecho, un afán de filosofía imperfecto. No se equivoca Aristóteles en la medida que la igualdad entre todos los hombres no lo es en el sentido de su patencia o mostración inmediata,⁵⁵⁰ que es el hecho de la evidente diversidad humana, a partir de lo cual considera, con muchos otros, que los esclavos pueden ser artículos de propiedad, a lo que viene a añadirse el desprecio que manifiesta por el trabajo físico, todavía demasiado relacionado con el reino de la necesidad, y del que se desprende la idea de que existen hombres nacidos para mandar y otros nacidos para obedecer. Sino en una afirmación más radical de igualdad, de la que se deriva la libertad, más aún, Gómez Robledo complementa

⁵⁴⁸ “[V]idi ’l maestro di color che sanno
seder tra filosofica famiglia”

Dante Alighieri; *La Divina Comedia*, en *Obras completas de Dante Alighieri*, Biblioteca de Autores Cristianos, versión castellana Nicolás González Ruiz, Madrid, 1973, “Infierno”, IV, 131, p. 40.

⁵⁴⁹ “Infierno”, IV, 42.

⁵⁵⁰ Aristóteles; *La Política*, *op. cit.*, p. XI – XII.

la idea: la libertad es intuita por “el concurso de la Revelación”.⁵⁵¹ El cristianismo considera que *homo res sacra homini*, el hombre es algo sagrado para el hombre, y la secularización de esta verdad a través de los siglos ha llevado a la universalización de los principios de igualdad y libertad consagrados en las ideologías políticas modernas y en todos los instrumentos jurídicos internacionales.

Y una vez, prendido el malestar y el desacuerdo con algunas afirmaciones de Aristóteles, Gómez Robledo vuelve a señalar que la *Ética* posee verdades perennes e inmarcesibles, mientras que le parece que *La Política* alterna intuiciones geniales y errores tremendos. Entre estos últimos encuentra la relación entre el individuo, las sociedades intermedias y el “Estado”, así como el hecho de que Aristóteles le otorgue toda capacidad y razón a este último, tal como se desprende del significado que se dio de la πόλις, de esta forma en la ciudad antigua, “No hay derecho del hombre frente al Estado”,⁵⁵² ni tampoco de la familia u otro grupo intermedio. Al respecto, Gómez Robledo hace referencia a un tema tan caro tanto a Platón como a Aristóteles, el de la educación, en lo que se refiere al derecho del padre de familia que es preferente (*paramount*, señala el comentarista, conforme al texto en inglés del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos). El otro ejemplo, emblemático por sobre todos es el de la sentencia contra Sócrates, también vinculado con la educación de los jóvenes, y cuya tragedia radica en buena medida en la ausencia de instancia de intercesión. Estos derechos tienen un fundamento en la eminente dignidad de la persona humana, que deriva de la convicción cristiana de que “el destino eterno de esta persona” es un camino hacia Dios,⁵⁵³ lo cual hace afirmar a Gómez Robledo que el hombre es anterior al Estado genética y axiológicamente, a diferencia del postulado del macedonio, para quien “la ciudad es por naturaleza anterior a la familia y a cada uno de nosotros”,⁵⁵⁴ Καὶ πρότερον δὴ τῆ φύσει πόλις ἢ οἰκία καὶ ἕκαστος ἡμῶν ἐστίν,⁵⁵⁵ frente a lo cual Gómez Robledo afirma que “el hombre es todo en todo”, suscribiendo un fuerte individualismo que proviene de la idea de eternidad e

⁵⁵¹ *Ibidem*, p. XII.

⁵⁵² *Ibidem*, p. XVII.

⁵⁵³ *Ibidem*.

⁵⁵⁴ Citado por AGR, *ibidem*, p. XVIII.

⁵⁵⁵ *Ibidem*, p. 4.

individualidad del alma humana, que no puede aplicar para la vida social o política, puesto que el individuo aislado no hace vida política, sino verdaderamente *apolítica*; pero quizá esto sólo lo podemos aseverar una vez que, desde Maquiavelo y junto con Kant, reconocemos que en la modernidad la esfera de la política es distinta y está separada de la de la ética, presunción que nuestro traductor y comentarista no reconoce del todo. De hecho, se acepta en realidad que en la *πόλις* no hay Estado, sino se trata de otro tipo de sociedad, a la cual el Estado concibió como predecesora. Maurice Hauriou ha dicho que

No hay Estado en el sentido propio de la palabra, sino hasta que se ha instaurado en una nación el régimen civil, es decir, *cuando el poder político de dominación se ha separado de la propiedad privada*, cuando ha llegado a revestir el aspecto de una potestad pública y, de ese modo, se ha operado una separación entre la vida pública y la vida privada.⁵⁵⁶

Esta separación de lo público y lo privado constituye tanto un elemento de la modernidad que crea diferenciación, como del capitalismo que constituye al Estado como entidad coercitiva para la reproducción del sistema.

Con mayor precisión podemos decir que para los griegos, la *πόλις*

era la sociedad misma, la “ciudad” en la que lo político y lo jurídico se identificaba con lo religioso y con lo moral, y en la que, siguiendo a Hauriou, puede decirse que no existía distinción alguna entre lo público y lo privado, de manera tal que la vida del hombre era inmediatamente vida *en* y *para* la comunidad y la vida de la comunidad se identificaba con la vida de cada momento de sus integrantes.⁵⁵⁷

Esta distinción, claramente señalada por Arnaldo Córdova, no es visualizada por Gómez Robledo, en todas sus implicaciones, de ahí su error que lo llevará a cierto estatocentrismo que sorprende en quien ha afirmado que el hombre es anterior al Estado, pero que puede explicarse como consecuencia de su visión de la sociedad internacional, o sociedad universal, como sistema interestatal, concepción predominante en el momento en que escribía, y en buena parte de los enfoques políticos tradicionales.

⁵⁵⁶ Maurice Hauriou; *Principes de droit public*, citado por Arnaldo Córdova; *Sociedad y Estado en el mundo moderno*, Grijalbo, México, 1976, pp. 21 – 22, cursivas de AC.

⁵⁵⁷ Arnaldo Córdova; *op. cit.*, p. 23.

Si la πόλις, y el Estado en su momento, son condiciones de sociedades particulares y no la expresión de la sociabilidad humana, es imposible que de ambos dependan la actualización de la posibilidad de que el hombre lo sea a cabalidad, por lo que al suscribir esta idea aristotélica, Gómez Robledo reproduce esta jaula de hierro a la acción internacional de los Estados y a la acción intergubernamental, lo cual, como se verá más adelante, es el centro de su idea del sentido de la sociedad internacional, y el verdadero progreso de la Historia.

Entre los dos problemas restantes que aborda el prologuista están el de la economía, en donde reconoce a Aristóteles ser fundador de esta disciplina y, con ella, de “las tres ciencias prácticas humanas”, junto con la ética y la política. Describe la concepción aristotélica de la economía política, el valor de uso y el valor de cambio, y la crematística, pero sin afirmar por ello, y debido a su “aristocratismo espiritual”, estar a favor de la vida de lucro; contra el hurto y la rapiña el estagirita opone la “comunidad autosuficiente para la vida perfecta” (ὁ χρηματιστικὸς βίος *versus* ὁ ἀριστοχτος βίος),⁵⁵⁸ dilema que todavía será un argumento en la polémica que entablará Thomas Jefferson contra Alexander Hamilton, y el triunfo de este último junto con el del modelo económico del lucro y la ganancia que padecemos hoy en día.

El último problema —que podría parecer de menor importancia—, es el que sitúa las diferencias del “realismo” de Aristóteles, frente al idealismo de Platón, que presenta en *La República* (Πολιτεία) el proyecto de constitución perfecta. *La Política* no aspira al mejor ordenamiento o constitución en absoluto (τάξις), sino en lo posible; en cada una de las formas de gobierno que analiza. Gómez Robledo señala, quizá a su pesar, que Aristóteles, después de analizar empíricamente 158 constituciones (lo que lo convierte en un verdadero fundador de la ciencia política y de la política comparada) visualiza que la mejor forma de gobierno es la aristocracia con alguna mezcla de democracia, aunque se ve obligado a admitir que la mayor preocupación de este régimen constitucional republicano (πολιτεία) tiene un especial énfasis en la seguridad del Estado (στασιάζουσι), lo que hace que pueda hablarse de un maquiavelismo *avant la lettre* por el afán de seguridad, que es también el del mundo de la guerra fría: “lo cierto es que también nosotros, en nuestra ‘segunda navegación’ subsiguiente a la Segunda Guerra

⁵⁵⁸ Aristóteles; *La Política*, citado por AGR, *op. cit.*, p. XXI.

Mundial, hemos debido darle a la seguridad en la nueva organización internacional, un papel de primera importancia”,⁵⁵⁹ referencia que demuestra no sólo el interés especial de Gómez Robledo por las Relaciones Internacionales sino un trasfondo teórico, y que puede ser leído como la concepción de la continuidad, más que de la ruptura entre el orden estatal y el interestatal. En contradicción de las ideas hobbesianas de la separación del orden de seguridad frente al de anarquía.

Finalmente, la brecha entre lo mejor posible y lo mejor factible se soluciona bajo la óptica de que la ciencia política es un ejercicio de ambos momentos, que no se resuelven como dominantes en ningún caso, por ello Aristóteles eligió aquel “régimen en que puede sucederse el mando” entre ricos y pobres, y a través de la mediación de una clase de escasa fortuna, pero independiente económicamente sobre la que pesaran las responsabilidades políticas,⁵⁶⁰ la clase media, la clase mediadora; cuya misión principal sería la procuración de una justa distribución de la riqueza, sin tener que pasar por la abolición de la propiedad privada (acción que no se menciona siquiera en nuestros días, pero que al iniciar la década de los sesenta seguía siendo el *quid* de la diferencia entre los modelos políticos dominantes). Esta idea le resulta a Gómez Robledo, nuevamente, algo que tiene su correlato en la sociedad internacional, es pues, “lo que hemos querido hacer en países donde no aceptamos ni el estatuto privilegiado del capital ni la dictadura del proletariado”.⁵⁶¹

Como se ha visto en el análisis de estos dos autores clásicos, Gómez Robledo mantiene una preocupación permanente sobre las relaciones internacionales, ciertamente tiene una concepción del sentido de continuidad de las sociedades antiguas, la griega y la romana especialmente, con la sociedad internacional contemporánea. Ésta, empero, está determinada por un factor que le otorga una particularidad única en la historia, la hegemonía norteamericana históricamente de frente a América Latina. Este tema se abordará con otros cuatro rubros centrales para las relaciones internacionales de México: en primer lugar una reflexión sobre el tema

⁵⁵⁹ *Ibidem*, p. xxiii. En lo que podría ser nuestra “tercera navegación”, la posguerra fría, la seguridad parece ser el único tema de la política internacional; pero también la seguridad del Estado, el único tema de la política interna.

⁵⁶⁰ *Ibidem*, p. xxvii.

⁵⁶¹ *Ibidem*, p. xxviii.

tradicional de la disciplina, la guerra, en la particular situación de la amenaza atómica; enseguida el papel de los Estados Unidos y la Doctrina Monroe; México frente a una de las figuras más relevantes del sistema jurídico internacional: el arbitraje, y finalmente la política exterior de nuestro país.

La guerra

La guerra justa o la legítima defensa

Si hay un tema emblemático, recurrente y tópico de las Relaciones Internacionales, es el de la paz y la guerra. Gómez Robledo no es ajeno a este gran asunto, y se refiere difusamente a él en muchos de sus textos, ya sean los que le encomendó la SRE, como en el caso de la definición del concepto de “agresión”, o en otros estudios emprendidos por su cuenta. Pero donde se puede seguir más claramente su idea de ese concepto para el mundo que vivió habría que referirnos a un breve escrito sobre “La legítima defensa en la era nuclear”.⁵⁶² Este texto será recogido en una compilación de artículos cuyo índice es ya ilustrativo de las ideas generales de su autor; un texto sobre Alonso de la Veracruz acerca del problema de la conquista, la faceta internacionalista de Andrés Bello y cinco artículos de derecho internacional, el más extenso de ellos sobre el principio —medular en la política exterior de México— de la autodeterminación de los pueblos. Interesa aquí entre todos el que aborda la legítima defensa en la era nuclear.

Como se ha visto previamente, Gómez Robledo sigue un método histórico, en este caso inicia con el reconocimiento de la legítima defensa desde que estaba inserto en la discusión escolástica de la guerra justa, o las causas de la guerra justa, hasta que se inscribe en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, donde permanece vigente hasta nuestros días. Previamente, en el llamado período de entreguerras, el Pacto Briand – Kellogg (1928) había intentado poner a la guerra fuera de la ley, es decir, criminalizando sus acciones, tal y como lo describe Carl Schmitt, quien había escrito en la primera posguerra sobre la “criminalización” de la guerra, en ese gran espíritu de los convenios de Ginebra; estos términos de definición entre crimen y guerra conservan un criterio voluntarista y

⁵⁶² Antonio Gómez Robledo; “La legítima defensa en la era nuclear”, en *Estudios internacionales*, *op. cit.*, pp. 149 – 172.

subjetivista, y tienen una dimensión política en la segunda posguerra, e incluso en la situación actual de la posguerra fría. Para 1945, la novedad de hacer de la guerra un ámbito de autodefensa se consigue al incorporarla a una acción colectiva comandada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluso en el caso de excepción que representa esta legítima defensa. Es decir, se crea un mecanismo metaestatal, o interestatal, mejor dicho, de calificación de la agresión, y de la guerra como crimen, reduciéndose en algo el carácter voluntarista y decisionista prevaleciente en el orden ginebrino.

Al respecto se debe señalar que el sistema de la Carta de San Francisco prohíbe explícitamente el uso o la amenaza de la fuerza, con la obligación de resolver por medios pacíficos los conflictos, y que ello es lo que está en el espíritu mismo de su constitución. La fuerza solamente es permitida en dos casos excepcionales: las acciones coercitivas internacionales (artículo 42) y la legítima defensa (artículo 51).⁵⁶³ En este esquema, la calificación depende del sistema jerarquizado e inequitativo de cómo se establecen los miembros permanentes y el veto en el Consejo de Seguridad, conservando en lo general la estructura de poder.

Sin embargo, Gómez Robledo es preciso en señalar que el derecho a la legítima defensa queda a salvo como acción del Estado víctima, sin que se le limite o constriña a estar a merced del Consejo de Seguridad o depender de sus decisiones, es así considerado como un elemento fundamental del *ius cogens*,⁵⁶⁴ salvando la injusticia del criterio voluntarista. La limitante necesaria que puede ponerse a un derecho tan evidente radica en que es indispensable que medie un ataque armado; esto significa que la legítima defensa *preventiva* queda excluida como acción del sistema de la segunda posguerra, y no como se ha querido hacer creer hoy en día. Actúa aquí la analogía de la autodefensa de un individuo con la de un Estado, pues ambas se basan en el principio de ejecución, en el que la fuerza haya sido ejercida aunque no haya tenido resultados. Al respecto, es ilustrativa la lectura del artículo 51 de la Carta de San Francisco:

⁵⁶³ Incluye también, pero debe entenderse en el contexto de la inmediata posguerra y ya prescrito por la situación internacional actual, el ejercicio contra estados ex – enemigos (artículo 107).

⁵⁶⁴ Cfr. de Antonio Gómez Robledo; *El ius cogens internacional: estudio histórico – crítico*, op. cit.

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales.

La exposición que hace Gómez Robledo de la elaboración de esta fórmula de la segunda posguerra, corrobora que casi treinta años después del orden de Ginebra, la guerra se había convertido en un crimen y su calificación en una decisión política de las potencias. Lo cual es vislumbrado claramente por nuestro autor, que amplía su exposición para entender lo que podría significar la legítima defensa en la era nuclear, es decir, buscando la excepcionalidad histórica de aquel momento y una excepcionalidad técnica que podría deshacer todo lo que se había dicho sobre la guerra antes de la aparición del arma nuclear. Cualitativamente las condiciones de la guerra, de un ataque armado y de la legítima defensa se habían desplazado de una situación de igualdad virtual de los Estados, o de ciertos Estados, al origen de la existencia de una potencia nuclear apenas dos meses después de firmada la Carta (el 26 de junio de 1945), y en un club nuclear algunos años después. Paradójicamente, hoy en día, la capacidad real de actuar de forma militar en casi cualquier lugar del mundo, y sin hacer uso de la fuerza nuclear, se ha reducido casi al monopolio norteamericano, a la OTAN, y a las alianzas que pueda formar de manera coyuntural; es decir, aunque la existencia de la fuerza nuclear siga siendo un elemento principalmente de tipo disuasorio, la guerra no sólo no se ha extinguido por esa razón, sino que por ella se ha reducido al ejercicio de ciertas potencias nucleares.

La guerra como legítima defensa preventiva

En ocasión de la guerra contra Irak emprendida por los Estados Unidos y sus aliados, el término de guerra preventiva o, correctamente “legítima defensa preventiva” ha saltado rápidamente al tapete de las discusiones de los internacionalistas, pero el término y las intenciones que se esconden tras él, ya eran un problema tras la firma de la Carta de la ONU. Según lo señala Gómez Robledo, siguiendo a Ian Brownlie, “la existencia de cohetes de largo alcance, borraría prácticamente la diferencia entre ataque actual y ataque inminente”⁵⁶⁵, esto es, daría lugar a la legítima defensa preventiva. Con

⁵⁶⁵ Antonio Gómez Robledo; “La legítima defensa...”, *op. cit.*, p. 171.

mayores matices se ha afirmado también que “la legítima defensa sólo se puede justificar en el caso de ataque armado, no siendo necesario que el ataque se haya producido ya, pues dada la eficacia de las armas modernas eso podría significar la destrucción del sujeto; *es suficiente con que haya un comienzo de ejecución*, y que pueda *razonablemente* suponer (bajo reserva de probarlo más tarde) que la acción iniciada sería continuada por el agresor.”⁵⁶⁶ El problema de este argumento es que nuevamente acusa un decisionismo voluntarista. No obstante, además de que en las Naciones Unidas continúa vigente hasta hoy la interpretación de 1945, se debe señalar que “aún tratándose de un ataque nuclear, no ha variado en lo fundamental la norma de que el ataque debe ser de algún modo *actual* y no meramente potencial”, o, como expresa Lauterpacht, “The Charter confines the right of armed self-defense to the case of an armed attack as distinguished from anticipated attack or from various forms of unfriendly conduct falling short of armed attack”.⁵⁶⁷

El dilema de un ataque nuclear que cancelara la efectividad de la legítima defensa ha sido un tema pospuesto en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, pero hoy día se están planteando otras situaciones análogas; sigue vigente la excepcionalidad nuclear, pero la guerra tiene nuevas formas y sobre ello debe resolverse en el seno del derecho internacional, que en el fondo es un pacto interestatal, renunciando a la posibilidad de que una amenaza latente lleve a una guerra inevitable. El caso de Irak debió resolverse previamente si se trataba de una amenaza inminente, nuclear o convencional (lo que debieron haber resuelto los inspectores), y, aún así, a todas luces no se justifica de ningún modo una defensa preventiva. Además, el sentido de la guerra contra Afganistán e Irak está dirigido a objetivos no estatales. En la lucha contra el terrorismo y por la seguridad a toda costa, por ejemplo, se encuentra el papel de los actores no estatales en las relaciones internacionales actuales, que devienen un signo de esta nueva era, que debe ser pensado desde ópticas también nuevas.⁵⁶⁸

⁵⁶⁶ Modesto Seara Vázquez; *Derecho internacional público, op. cit.*, p. 398, cursivas de ASM.

⁵⁶⁷ Oppenheim – Lauterpacht; *International Law*, citado por Antonio Gómez Robledo, en “La legítima defensa...”, *ibidem*.

⁵⁶⁸ “[T]his venerable model (el realismo) has trouble integrating change, especially globalization and the rise of non state actors”, en Stanley Hoffmann; “Clash of

De esta forma, en un tema que pudiera parecer específico de la guerra fría, se aprecia la posibilidad de actualidad que tiene el pensamiento de Gómez Robledo. La guerra, actividad humana que puede remontarse a edades totalmente iniciales de la humanidad, y cuyo origen ha representado una incógnita antropológica, ha recibido muchos tratamientos, desde Tucídides, Sun Tzu, Maquiavelo y Carl Schmit, parece inagotable. En este largo periplo, la existencia del arma atómica es, sin lugar a dudas, una novedad difícil de conceptualizar en los parámetros de los viejos pensadores. Aún así, la fidelidad de Gómez Robledo hacia la tradición latina y al derecho internacional defendido por nuestro país.

Con esto se quiere enfatizar que las visiones que se tienen sobre la guerra tienen efectos prácticos, que los avances tecnológicos y las excepcionalidades históricas requieren que los principios fundamentales por los que la humanidad quiere transitar, se traduzcan en enunciados explícitos del deber ser, aunque la lógica y la máquina del poder sigan actuando con más rapidez y eficacia que las labores de los legisladores internacionales. Pero, no se debe olvidar que en este escenario, el político teórico y el político práctico, como dice Kant, están más cercanos de los que el segundo de éstos se atreve a declarar.

Los Estados Unidos y América Latina a través de México

La vocación internacionalista de Gómez Robledo inicia tanto en su temprana juventud como en el tema del monroísmo, es decir, la relación de México y América Latina con los Estados Unidos. Ya en el capítulo anterior se habló de la relación entre América Latina y los Estados Unidos, aquí hacemos un énfasis en la relación de Estados Unidos hacia América Latina y particularmente hacia México. En su tesis de licenciatura en Derecho, intitulada *México en Ginebra*, y con un subtítulo un tanto críptico: *Reflexiones de advenimiento*, se refiere al artículo 21 del Pacto de la Liga, en el que se menciona literalmente que

Art. 21. Los compromisos internacionales, tales como los tratados de arbitraje, y las inteligencias regionales, como la doctrina Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz, no se

consideran incompatibles con ninguna de las disposiciones del presente pacto.

Este artículo representó el último intento, un intento desesperado del Presidente Woodrow Wilson por hacer aceptar, por parte del Congreso norteamericano, el Pacto de la Sociedad de Naciones, con lo cual, además, aseguraba el imperialismo norteamericano en todo el continente. Nuestro país, a través de su Cancillería, al aceptar la invitación de seis naciones a ingresar a esta liga, hizo constar en la nota diplomática respectiva que “con este motivo (del ingreso o advenimiento) México considera necesario hacer conocer en el acto de aceptación, que nunca ha admitido la inteligencia regional que se menciona en el artículo 21 del Pacto”.⁵⁶⁹ Esa será la tesis (ciertamente breve, 28 páginas) defendida en la Universidad de Guadalajara en 1932. En cuentas claras, es el repudio mexicano a la Doctrina Monroe. Este tema se repetirá recurrentemente en los textos subsiguientes de Gómez Robledo.⁵⁷⁰ En su *Etopeya del monroísmo* de 1939 hace un largo trabajo sobre la caracterización de esta llamada doctrina, que es lo que significa etopeya, y no, como se cita erróneamente con frecuencia *epopeya*.

Estos pueblos de la América que expresan ciertas identidades colectivas y que conforman una zona geocultural, que es Hispanoamérica, una vez liberados del yugo español, se enfrentan a otro tipo de dominación, tan depredadora y violenta como de la que acaban de salir, la expresión de esa voluntad de poderío de los Estados Unidos, sed de dominio que contradice su propia historia de haber sido dominados, se expresa en la famosa y sedicente doctrina Monroe, pues no posee rigor lógico cuando quiere extirpar la dominación por medio de otra dominación, la de los hijos de los libertadores norteamericanos, y no es otra cosa que una política de intervención. El estudio concienzudo de estos principios será una de las principales ocupaciones de nuestro autor. Desde las indagaciones sobre la etopeya del monroísmo hasta su manifestación en las relaciones interamericanas de los siglos XIX y XX.⁵⁷¹ Verá en ellas, en especial en las Conferencias Interamericanas y en las Conferencias de Bogotá y de Río de

⁵⁶⁹ Antonio Gómez Robledo; *México en Ginebra. Reflexiones de advenimiento*, op. cit.

⁵⁷⁰ Antonio Gómez Robledo; “La doctrina Monroe y los convenios de Bucareli”, en *Ábside*, año II, núm. 4, México, abril de 1938, pp. 3 – 21, y especialmente *Etopeya del Monroísmo*, op. cit.

⁵⁷¹ Cfr. Antonio Gómez Robledo; *La seguridad colectiva en el continente americano*, op. cit., entre otros libros y artículos.

Janeiro que establecerán la OEA y el TIAR, los espacios de libertad conquistados frente al imperialismo del Norte. Por ello será tan duro en denunciar las traiciones a la soberanía nacional, como en el caso de la firma de los convenios de Bucareli y sus interconexiones con la doctrina Monroe.

En efecto, tras la defensa de su tesis sobre el ingreso de México a la Sociedad de Naciones, vino su primer libro, intitulado *Los Convenios de Bucareli ante el derecho internacional*, publicado a raíz de la expropiación petrolera efectuada por el Presidente Lázaro Cárdenas el 18 de marzo de 1938. El antecedente directo de este acontecimiento estaba fijado en los pactos concertados entre el Presidente Álvaro Obregón y los Estados Unidos en el Palacio de Cobián, situado en el Paseo de Bucareli —de ahí su nombre—, en septiembre de 1923. Obregón había llegado a estos arreglos con el fin de obtener el reconocimiento del gobierno de Washington, pues había estado a punto de que triunfara la inminente rebelión delahuertista. Frente a esa amenaza, aceptó las condiciones del reconocimiento puestas por el gobierno norteamericano, en las cuales se hacía a un lado el artículo 27 constitucional en cuestiones referentes al agro y al petróleo, con lo que las compañías extranjeras quedaban en pleno disfrute de los derechos y privilegios que habían usufructuado en la época porfirista. En el espacio del debate intelectual, el libro está situado en la crítica a las primeras etapas de la posrevolución que hacían Luis Cabrera y José Vasconcelos, ambos protagonistas en su momento de importantes acciones políticas.⁵⁷² Si después Gómez Robledo afirmara que con esta obra hizo, antes que ningún otro, la denuncia del carácter de vergüenza e ignominia de estos Convenios, en el Preámbulo original a su obra advierte que está lejos de su ánimo echar sombras de odio sobre Obregón, autor ocasional, apremiado por las circunstancias de la rebelión delahuertista que estalló en el invierno de 1923, y que ponía en entredicho la consolidación del Estado.

Este texto primerizo está compuesto por dos partes, cuatro capítulos escritos en 1937 y un epílogo fechado en septiembre de 1938; pero el estilo general es de una sola obra, que ofrece una prosa que no deja de ser barroca y culterana, detallista hasta el extremo tanto en los aspectos formales de los pactos, en el derecho comparado, como en datos estadísticos de las

⁵⁷² Cfr. Antonio Gómez Robledo; *Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional*, op. cit., pp. VII – VIII.

propiedades rurales. El análisis histórico sobre la firma de los Convenios es extremadamente breve en comparación con la exposición del derecho petrolero y agrario preexistente; largo capítulo dedicado a demostrar cómo desde el momento de la independencia México había tenido bajo su dominio directo todos los hidrocarburos yacentes en el subsuelo, sólidos, líquidos y gaseosos, con expresa mención del petróleo, mucho tiempo antes de que figuraran de esta manera en el artículo 27 constitucional, según el sistema jurídico de las minas del derecho español, basado en un régimen de denuncia y concesión, y no de accesión como ocurre en los Estados Unidos. No obstante, durante el liberalismo de fines del siglo XIX, y con la finalidad de atraer capital extranjero, en 1884 se otorgaron estos bienes al propietario del suelo. Así, los constituyentes de 1917 subsanaron aquel error. Más tarde, “los hombres de Aguaprieta” efectuaron concesiones a perpetuidad, a fin de congraciarse con Washington. También resulta un análisis exhaustivo el que hace de los Convenios, en secciones en donde se reproducen por entero cada uno de los instrumentos signados: el pacto extraoficial en materia de petróleo; el pacto extraoficial en materia agraria; la convención especial de reclamaciones y la convención general de reclamaciones. Este capítulo tercero es producto del conocimiento exhaustivo de quien ha estado inmerso varios años en estos asuntos, como lo estuvo él mismo, al ser abogado consultor de la Comisión Mixta de reclamaciones durante tres años.

El capítulo cuarto de esta obra vuelve al tema de su tesis de licenciatura, la doctrina Monroe, ahora frente a los Convenios de Bucareli, pues considera que el tema de las reclamaciones norteamericanas es parte constitutiva de “los apetitos de expansión del gran pueblo vecino”.⁵⁷³ Los Convenios de Bucareli de 1923 envolvían una singular aplicación del mensaje presidencial de 1823, que —consideraba Gómez Robledo— hacia 1936, con la declaración de no intervención de la Conferencia Interamericana de la Paz celebrada en Buenos Aires, quedaba sin vida. El problema, trasladado al ámbito de las reclamaciones tiene su origen en la doctrina de la protección ilimitada (unlimited protection) de Coolidge, según la cual los bienes poseídos en otros países por ciudadanos norteamericanos debían considerarse como partes integrantes del territorio de los Estados Unidos, y gozar consecuentemente del mismo estatuto legal.

⁵⁷³ *Ibidem*, p. 185.

Al haber escindido la Comunidad Internacional en dos hemisferios, al haber puesto veto incondicional a Europa respecto de América, por servirse de locuciones tan vagas como “sistema americano” y “sistema europeo”, aptas para cortar todo vínculo entre ambas, desde ese instante, desde que sonaron las palabras presidenciales, era inevitable que el Continente, dividido entre un fuerte y muchos débiles, sin poder éstos a su vez buscar apoyo en los fuertes del otro lado del mar, pasara algún día a depender en todos sentidos de la nación septentrional, y que por esta vía prosperaran lo mismo la expansión territorial que la policía continental que la protección ilimitada.⁵⁷⁴

Gómez Robledo concluye afirmando que los Convenios de Bucareli eran un pacto extraoficial por el cual se obligó a México a dar efecto retroactivo al artículo 27 constitucional en materia de petróleo y a indemnizar a los norteamericanos por toda expropiación agraria. No obstante, este pacto extraoficial era violatorio de la Constitución mexicana. Se crearon dos comisiones de Reclamaciones, una especial para las derivadas de las revoluciones de 1910 a 1920, y otra general para las resultantes de los hechos acaecidos de 1868 a 1927. Aunque estas comisiones mixtas no atentaban contra la soberanía nacional, puesto que —considera— el Estado puede y debe ser enjuiciado por sus actos ante el derecho internacional, se establecieron en un estado de excepción humillante para el Estado mexicano: la aceptación *ex – gratia* de responsabilidad estatal por actos de fuerzas revolucionarias; la renuncia de agotar previamente los recursos locales antes de acudir a la vía diplomática o al tribunal arbitral, y, finalmente, “la extraña institución de la ‘asignación’ o ‘*allotment*’, conforme a la cual el Estado mexicano debe responder internacionalmente de los daños causados a una persona moral mexicana —adscrita por tanto con suprema evidencia al fuero local— cuando de la misma sea algún norteamericano socio o acreedor.”⁵⁷⁵ Sin embargo, la economía y la historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos sancionaron esas realidades que envenenaron las relaciones entre ambos países. El acto de expropiación de los bienes de las compañías petroleras viene a descomponer los Convenios de Bucareli en cuanto que deja de reconocer los supuestos derechos preconstitucionales sobre el subsuelo. “Con el acto expropiatorio,

⁵⁷⁴ *Ibidem*, p. 195.

⁵⁷⁵ *Ibidem*, p. 205.

el artículo 27, síntesis de la tradición jurídica hispano – mexicana, renace a la plenitud de la vida, mutilada por los compromisos del año de veintitrés.”⁵⁷⁶

Al decretar la expropiación petrolera, en vista de la negativa de las empresas a acatar el laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Presidente Lázaro Cárdenas transformó de golpe la solución de un conflicto obrero – patronal en la reivindicación del subsuelo petrolífero en beneficio de la nación, por lo cual no debía a las compañías rebeldes indemnización alguna, sino sólo por la inversión efectivamente realizada en la industria respectiva. El epílogo de esta obra es el epílogo también de los convenios, su finalización y el término de la ignominia que significó, con otras muchas de las relaciones de nuestro país con los Estados Unidos, así Gómez Robledo está retratando un mundo que ha cerrado algunas de sus etapas, al comparar la Paz de Versalles con los pactos de Bucareli, ejemplifica el fin del orden de entreguerras y la primera etapa de la posrevolución mexicana, el fin, por último, de la Doctrina Monroe, pues en pocos años, los Estados Unidos se habrán de convertir en el principal actor de la segunda guerra mundial y uno de las dos mayores potencias internacionales, con intereses mundiales.

Entre todas las obras internacionalistas de Gómez Robledo destaca el hecho algo insólito de que no se le haya hecho ninguna crítica relevante, como sí ocurre en el caso de su aportación a la filosofía mexicana. Esta obra, dedicada a los convenios de Bucareli, por el contrario, ha sido analizada en un interesante artículo de Álvaro Matute, en el que se propone estudiar lo que la gente pensó sobre estos pactos. Así, Matute señala que los tratados de Bucareli han generado una grandísima cantidad de ataques y defensas, que se ha traducido en una historiografía de gran contenido político, que son unos de esos hechos que han conformado la conciencia histórica mexicana, y que alcanzan la dimensión de mito fundamental en la historia del siglo XX mexicano.⁵⁷⁷ Entre las tres generaciones que han conformado la polémica, Matute se centra en la generación intermedia, quienes vivían cuando ocurrió el hecho histórico, pero que no fueron

⁵⁷⁶ *Ibidem*, p. 213.

⁵⁷⁷ Álvaro Matute; “Bucareli en el debate histórico”, *op. cit.*, pp. 65 – 66.

protagonistas del mismo, y presta especial atención al debate suscitado entre Gómez Robledo y Manuel González Ramírez.⁵⁷⁸

Esta querrela fue resultado precisamente del libro de Gómez Robledo que para Álvaro Matute constituye una joya bibliográfica “no sólo por su rareza, sino por su excelencia. Magníficamente escrito, es producto de una profunda meditación jurídica a la que no es ajena ni la filosofía ni la historia.”⁵⁷⁹ Destaca, además, que el libro

Concluye con una reflexión sobre la doctrina Monroe y los Convenios de Bucareli, en la que se siente la enseñanza de Esquivel Obregón, más los conocimientos acumulados por el propio autor. Un epílogo escrito después de la expropiación petrolera eleva las ideas de Gómez Robledo del plano jurídico al filosófico, muy en el espíritu de la época.⁵⁸⁰

Un libro de esta naturaleza requería una respuesta contundente que no deslegitimara al régimen de su compromiso revolucionario; así fue publicado el libro de González Martínez, que supuestamente estaba ya escrito cuando apareció el de Gómez Robledo, lo que explica que la polémica con este último tenga lugar en las notas a pie de página y no en el cuerpo de la argumentación. Este texto, para Matute, “representa la oficialidad a ultranza y no sólo la defensa de [Álvaro] Obregón”.⁵⁸¹ Una oficialidad que prevaleció en el pensamiento revolucionario y que fue nutriéndose de próceres e ideologías muchas veces antagónicas y contradictorias, que en finalmente desdibujaron el debate. González Martínez tenía razón al argüir como contexto de los hechos “el avasallamiento norteamericano en la América Latina, lo que había leído en Carlos Pereyra”,⁵⁸² esta realidad trágica de nuestro continente y de nuestro país ha sido una constante de presión sobre nuestros gobiernos, primero conceptualizada como doctrina y luego como acción y discurso pragmático. Quizá por ello, el propio Matute se pregunta “¿Quién ganó la batalla? Tal vez no ha habido vencedor ni vencido.”⁵⁸³

⁵⁷⁸ Manuel González Ramírez; *Los llamados Tratados de Bucareli. México y Estados Unidos en las convenciones internacionales de 1923*, Ediciones Fábula, México, 1939.

⁵⁷⁹ Álvaro Matute; “Bucareli en el debate histórico”, *op. cit.*, p. 74.

⁵⁸⁰ *Ibidem*, p. 75. Aunque Matute califica de espíritu de época la reflexión filosófica final, debemos reconocer que, en una revisión más panorámica de la obra de Gómez Robledo, esta cuestión estilística la va a reproducir tantas veces como para hacerla algo propio.

⁵⁸¹ *Ibidem*.

⁵⁸² *Ibidem*, p. 76.

⁵⁸³ *Ibidem*, p. 77.

Habría que comentar adicionalmente que Gómez Robledo nunca dio respuesta directa a González Martínez, ni siquiera en ocasión del prólogo que escribió a la segunda edición de 1985 del libro de Esquivel Obregón, en el que se trata precisamente el caso de reconocimiento de gobiernos, quizá debido a que el propio Esquivel Obregón había expresado una curiosa opinión que partía del mismo argumento de González Martínez, pero tenía una conclusión diferente y peculiar:

quedó demostrado que los gobiernos de México pueden vivir ante la excomunión del Gobierno de Washington, y que siendo los Estados Unidos país explotador y México país explotado, la falta de reconocimiento perjudica más a aquél que a éste.⁵⁸⁴

No la polémica histórica, sino la batalla mayor del problema de reconocimiento de gobiernos, la ganaría México a través de la llamada Doctrina Estrada, cuyo verdadero espíritu para Gómez Robledo “fue el desterrar para siempre la práctica del reconocimiento como arma intimidatoria o, más claro aún, como chantaje”.⁵⁸⁵

México y el arbitraje internacional

En las relaciones entre México y los Estados Unidos ha habido muchos casos de arbitraje internacional, como las comisiones mixtas para decidir sobre las reclamaciones de particulares, en las que participó el propio Gómez Robledo, referidas a los Convenios de Bucareli como ya se ha hecho mención; pero ninguno de esos casos tuvieron la resonancia de aquellos tres, dentro del derecho internacional, en que México ha recurrido al arbitraje internacional, y que han demandado una especial atención de la opinión pública nacional. Gómez Robledo se refiere a ellos como “los tres arbitrajes por antonomasia en la historia diplomática mexicana”,⁵⁸⁶ y los trata en su obra intitulada *México y el arbitraje internacional: el Fondo Piadoso de las Californias, la Isla de la Pasión, El Chamizal*. Ésta es una de las obras de mayor envergadura que emprende, en especial por su participación personal en el último de estos casos.

⁵⁸⁴ Toribio Esquivel Obregón; *México y los Estados Unidos ante el derecho internacional*, op. cit., p. 94.

⁵⁸⁵ Antonio Gómez Robledo; “Prólogo”, *ibidem*, p. 9.

⁵⁸⁶ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, op. cit., p. 156.

La idea de escribir esta obra le vino a Gómez Robledo cuando se obtiene el arreglo definitivo del caso del Chamizal en la Convención del 29 de agosto de 1963, “nos hizo nacer la idea de escribir una monografía en que agrupáramos los tres casos; desde luego porque no existe aún en nuestro medio, y porque son singularmente escasos aún los estudios sobre cada uno de los tres arbitrajes en particular”.⁵⁸⁷ Pero añade una razón que va a ser fundamental para entender no solamente esta obra, sino, en general, la obra internacionalista de Gómez Robledo:

Fuera del interés que las tesis jurídicas ventiladas en ellos [los casos de arbitraje internacional] tendrán para el jurista de profesión, el de todo el conjunto a su vez será el de mostrar *uno de los caracteres más típicos de nuestra política exterior, como ha sido el respeto de la norma jurídica, el culto al derecho*. Siendo algo consustancial, por lo demás, a todos los pueblos en alguna forma oriundos de Roma, lo hemos extremado nosotros, tal vez debido a nuestra condición de potencia menor, y sobre todo, vecina de la que es en la actualidad la mayor del mundo. *Las grandes potencias pueden escoger entre la fuerza y el derecho, como más les acomode, en el desarrollo de su política; los pueblos débiles, en cambio, no pueden valerse sino del derecho*.⁵⁸⁸

Esta declaración de Gómez Robledo es el tributo que el idealismo rinde al realismo político, porque al reconocer que en la organización de la sociedad internacional prevalece un sistema de fuerza y de poder, acepta que existen salidas posibles, con seguridad escasas y limitadas; pero, sin duda, son el espacio real y posible de acción de los pueblos que, en una visión muy simple del realismo, sólo aparecerían como subordinados o dominados, y que, en cambio, tienen una salida posible que es el ejercicio y la defensa del derecho internacional. También aquí se cruza el interés natural del jurista que es Gómez Robledo, pero quizá lo más interesante es el hecho de que estos tres casos permiten a un buen observador descubrir cuál es la esencia de la política exterior mexicana, el culto al derecho, que no lo toma de una imitación extralógica o forzada, sino que es la expresión más natural de su herencia latina.

Por la relevancia de esta obra en la exposición de los temas internacionales, nos permitimos señalar su organización, que es la siguiente:

⁵⁸⁷ *Ibidem*.

⁵⁸⁸ *Ibidem*. Cursivas de ASM.

El Fondo Piadoso de las Californias

- I. Historia del Fondo Piadoso
- II. El primer arbitraje
- III. El segundo arbitraje (concluye con un apartado sobre el “Examen crítico”)

La Isla de la Pasión

- I. Origen y posición de la controversia
- II. La defensa de México
- III. La réplica de Francia
- IV. La decisión del Rey

El Chamizal

- I. Evolución histórica de la controversia
- II. La secuela del juicio
- III. El laudo arbitral
- IV. Defensa del laudo
- V. El arreglo final
- VI. El problema constitucional

Apéndice documental

La descripción y el análisis de Gómez Robledo inician con el caso, del Fondo Piadoso de las Californias, que tiene su inicio en 1735, cuando por escritura pública, dos particulares hicieron donaciones muy cuantiosas en diferentes bienes en favor de la Compañía de Jesús, para la cristianización de las Californias, bajo la única condición de que todo había de quedar al entero arbitrio de los padres de la Compañía. No obstante, a partir de la expulsión de los jesuitas de todos los dominios españoles, en 1767, y posteriormente por la extinción de la misma en 1773, todos los bienes de la orden pasaron al fisco real y no a la jerarquía católica mexicana como hubiera sido lo más lógico. La Compañía de Jesús es restaurada en 1814 por el Papa Pío VII, y hubiera constituido la mejor ocasión para que la Orden hubiera pretendido la devolución de sus bienes, a pesar de que la Bula de restauración no contenía ningún párrafo sobre esa materia. Por eso pudo alegar a su tiempo, y con toda razón, el gobierno mexicano, que el Papa había sancionado con su silencio las providencias que los reyes de España habían tomado sobre las propiedades de la Compañía, primero expulsada y luego suprimida.

Al subrogarse México a España en todos sus derechos y obligaciones, en virtud de la independencia nacional, entró en la más completa e indisputada

posesión y propiedad de los bienes, harto mermados, del Fondo Piadoso, sin reserva de ninguna clase; ya que no se hace mención de bienes de ninguna clase ajenos en el Tratado de Madrid de 1836, por el que España reconoció la independencia mexicana. A esto se suma el reconocimiento de esta misma independencia por parte de la Santa Sede, aún antes que el de España, y se procedió a la erección del Obispado mexicano de las Californias en el mismo año de 1836, en las que se ponen a disposición del nuevo obispo y de sus sucesores los bienes pertenecientes al Fondo Piadoso de las Californias, previsión que fue ejecutada en 1840 al tomar posesión de su diócesis el obispo, fray Francisco Garciadiego y Moreno, quien fijó su residencia en el puerto de Monterrey, en la Alta California. Gómez Robledo hace notar que no se transfirió al obispo la propiedad del Fondo, sino sólo su administración, por lo tanto este acto era perfectamente revocable por el gobierno mexicano.⁵⁸⁹ Tras la guerra con los Estados Unidos, al separarse la Alta de la Baja California, el Tratado de Guadalupe – Hidalgo no contiene ninguna cláusula directamente concerniente al Fondo Piadoso de las Californias, pero sí se encuentran varios artículos que fueron esgrimidos oportunamente por México en su defensa, como el artículo IX referente a los mexicanos que no conservaran su carácter de ciudadanos de la República Mexicana, y que pasarían a tener los derechos de los Estados Unidos. Las consecuencias de hacer explícito el derecho ciudadano de conservar su religión originaria se convertía –y aquí Gómez Robledo cita a Ignacio Luis Vallarta– en un problema de que la Iglesia Católica de la Alta California no se arrogase los fueros con los que contaba en México.⁵⁹⁰

Con tales antecedentes, el gobierno mexicano se sorprendió en 1870 de que tres obispos norteamericanos reclamaran ante la Comisión Mixta de Reclamaciones los réditos vencidos del Fondo Piadoso de las Californias, y que se estimaba en más de un millón 870 mil pesos. México se defendió insistiendo en la discontinuidad de la jerarquía de la Alta California con respecto a la Baja, aduciendo tanto al Tratado de Guadalupe – Hidalgo como

⁵⁸⁹ *Op. cit.*, p. 182.

⁵⁹⁰ Sobre las riquezas del Fondo y su destino hasta los años de 1833 y 1834, *vid.*, María del Carmen Velásquez; *El Fondo Piadoso de las Misiones de Californias. Notas y documentos*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, 1985, 535 pp. Este libro contiene los textos de las donaciones originarias del Fondo, los documentos de las haciendas, los inventarios de entrega a la salida de los jesuitas, los informes administrativos y los reglamentos republicanos respectivos al Fondo.

al derecho canónico, entendiendo que no había nexo jurídico entre dichas sedes episcopales. La Comisión Mixta de Reclamaciones designó como árbitro a Edgard Thornton, Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica ante el gobierno de Washington, quien en 1876 emitió su fallo condenando a México a pagar a los Estados Unidos la cantidad de \$904,070.79 en oro de curso legal en nuestro país por réditos anuales vencidos. Gómez Robledo señala su sorpresa de “cómo o por qué fue que pudimos aceptar como árbitro a un ciudadano británico, que por inclinación natural (y más en aquella época) estaría predispuesto en favor de los Estados Unidos, y que, además, era representante diplomático ante el gobierno de la parte adversaria. Por el cotejo que acabamos de hacer entre uno y otro documento [la opinión del comisionado Wadsworth de los Estados Unidos y el laudo arbitral], no hay modo de eludir la impresión de que el Árbitro se apegó servilmente a la pauta que le indicaba el Comisionado norteamericano, y que apenas se apartó de él en tal o cual exceso de injusticia”.⁵⁹¹

Por si eso fuera poco, apenas repuesto de la injusticia del primer laudo arbitral, en 1891 México recibió el golpe inopinado de la segunda reclamación, seguida de un segundo arbitraje, tan adverso como el primero, o peor, pues los obispos reclamaban todo el capital, alegando que había habido cosa juzgada en el primer arbitraje. El monto de la reclamación se iba incrementando anualmente según se iban venciendo las anualidades. Gómez Robledo sigue de cerca los argumentos presentados de manera extremadamente concisa por Luis Ignacio Vallarta en este caso, quien considera la nulidad del primer laudo arbitral, y, en su caso, un capital que el árbitro mismo se había declarado incompetente para juzgarlo, se convertía en la cosa juzgada. Aquí Gómez Robledo expone claramente, partiendo del Código Civil francés, aceptado en el continente europeo, y de sus antecedentes históricos en el derecho romano, según el cual la *res iudicata* sólo puede invocarse cuando hubiese identidad entre la causa, la cosa juzgada y la persona, única patente ésta última. También Gómez Robledo acude a Luis G. Zorrilla, quien expresa que de una sentencia no pueden extraerse consecuencias que no estén expresamente señaladas en ella.

Finalmente, el tribunal arbitral, integrado por jueces entresacados de las listas que constituían la llamada corte permanente de arbitraje de La Haya,

⁵⁹¹ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, op. cit., p. 229.

en sentencia del 14 de octubre de 1902, estimó que había *res iudicata* en el fallo de 1875 y condenó a nuestro país a pagar la cantidad de \$1,420,682.67 en moneda de curso legal en México. Esta última especificación que no seguía la de “oro mexicano”, beneficiaba a México, según pasaba el tiempo, en tanto se hacía menos gravoso liquidar una cuenta con una moneda que iba perdiendo valor; “no fue esto poca ganancia para nosotros, y probablemente éste fue uno de los motivos de que no hayamos interpuesto el recurso de revisión del fallo (a lo que nos autorizaba el artículo XIII del Protocolo de Compromiso), pensando tal vez en que, si tal hacíamos, los Estados Unidos objetarían a su vez lo de la forma de pago, con lo que el desenlace podría sernos aún más adverso”.⁵⁹² La revisión de este segundo arbitraje concluye con una propuesta presentada en los siguientes términos:

en los momentos de escribir estas páginas [1965], los vencimientos anuales, calculados en pesos Carrillo Flores, importan menos de cuatro mil dólares (3,444.08 exactamente), lo cual hace ver que no nos será tan gravoso procurar un finiquito, aun con los rezagos que vienen desde 1915, año en el cual, y en justa represalia por el incumplimiento de los Estados Unidos en el otro laudo del Chamizal, suspendió el gobierno mexicano los pagos a que fue condenado en la sentencia arbitral de 1902. El monto en dólares de las 50 anualidades, estimando cada una de ellas al tipo de cambio correspondiente al 2 de febrero del año respectivo, es de 574,747.15.⁵⁹³

Dos años después, el gobierno mexicano recogió la sugerencia presentada por Antonio Gómez Robledo; mediante un canje de notas con el Embajador de los Estados Unidos, Fulton Freeman, llevado a cabo el 2 de agosto de 1967,

se liquidó definitivamente la reclamación que el Gobierno de aquel país tenía contra el nuestro en el caso del llamado “Fondo Piadoso de las Californias”. La reclamación fue llevada a arbitraje por los dos Gobiernos en 1875 y en 1902. En esta última ocasión la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya condenó a México a pagar a *perpetuidad* a los Estados Unidos de América una renta anual de 43,050.99 pesos. El arreglo se formalizó el día de ayer [1° de agosto de 1967] comprende el pago de 53 anualidades que había dejado de cubrir desde que se suspendieron los pagos. Calculadas sin intereses al tipo de cambio prevaleciente en las fechas de sus

⁵⁹² *Ibidem*, p. 287.

⁵⁹³ *Ibidem*.

respectivos vencimientos, sumaron un total de 662,099.00 dólares. A esta cantidad se agrega otra de 57,447.00 dólares, que fue determinada teniendo en cuenta que, impuesta al 6% y al actual tipo de cambio, produciría una renta anual equivalente a los 43,050.99 pesos que, conforme al laudo arbitral de 1902, nuestro Gobierno tendría que continuar pagando cada año al de los Estados Unidos de América. El Secretario Carrillo Flores entregó, en consecuencia, al Sr. Embajador Freeman un cheque por 719,546.00 dólares. El canje de notas estipula que, mediante este pago, el Gobierno de los Estados Unidos de América da por totalmente liquidada y finiquitada la reclamación. De esta manera México reitera su política de respeto a las decisiones de los tribunales internacionales y, de manera más general, su convicción de que las controversias internacionales se deben resolver invariablemente por los medios que regula el Derecho Internacional.⁵⁹⁴

Esta salida conveniente, y las reiteraciones de los valores superiores que estaban implícitos en tal acto, provenía en buena medida del propio Gómez Robledo, como él mismo lo confiesa: “Una de las satisfacciones más legítimas de mi vida es la de que la anterior sugestión haya sido recogida por el gobierno mexicano”.⁵⁹⁵ Lo cual, de ser así en efecto, es la muestra más fehaciente de la conveniencia de la cercanía de los estudios internacionales con la práctica de la política exterior, y prueba que independientemente de una ciencia que analice y estudie la realidad social por sí misma, la orientación práctica de la misma es necesaria y así debe ser entendida por los ejecutivos de las políticas, tanto como por los propios científicos sociales.

La isla de la Pasión es el segundo arbitraje que trata en su libro. Esta isla también llamada Médano o Médanos, es más conocida como Clipperton,⁵⁹⁶ el nombre de un pirata norteamericano, que había trabajado con el bucanero Dampier y luego por cuenta propia había atravesado el Pacífico desde las costas de la Nueva España hasta Macao. El nombre de La Pasión le vino del hecho de haber sido descubierta por marinos españoles un Viernes Santo, día de la Pasión del Señor, el 3 de abril de 1711. Posterior a esta fecha, ni el México colonial ni el independiente volvió a acordarse de la existencia de esta isla, un atolón ubicado a más de mil kilómetros de la

⁵⁹⁴ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, op. cit., pp. 66 – 67.

⁵⁹⁵ *Op. cit.*, p. 66.

⁵⁹⁶ Cfr. Miguel González Avelar; *Clipperton: isla mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México 1992, 248 pp.

costa mexicana del Océano Pacífico. En la coyuntura del tratado Spencer – Mariscal entre México y la Gran Bretaña, firmado el 8 de julio de 1893 y ratificado el 21 de julio de 1897, en el que México perdió los territorios en Belice, bajo el eufemismo de un tratado de límites, resurge el recuerdo de la isla. La opinión pública y la prensa de la época llamaron la atención sobre el peligro de perder más territorios, ya no en tierra firme sino sobre el territorio insular, particularmente del hecho de que Inglaterra se apoderase de la isla de la Pasión, lo cual originó que el gobierno mexicano despachara rápidamente un cañonero llamado *Demócrata*, el cual, tras no pocas vicisitudes, llegó a la isla el 13 de diciembre de 1897, situada a 650 millas náuticas al sureste del puerto de Acapulco, era un inhóspito islote coralino – volcánico, que estaba habitado por tres individuos, un inglés y dos alemanes, quienes manifestaron estar allí como empleados de la “Oceanic Phosphate Company”, sociedad domiciliada en San Francisco, California, y que su trabajo consistía en explotar el guano de la isla. Al ser notificados que la isla pertenecía a México y que debían, por tanto, desocuparla, tomaron nota y mientras que el que parecía ser el jefe del grupo solicitó licencia para esperar el buque de la Compañía que lo recogería con todas sus pertenencias, los otros dos pidieron ser llevados a un puerto mexicano.

Poco tiempo después, la “Pacific Island Company” de Londres, por medio de su representante, solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores mexicana el otorgamiento de una concesión para seguir explotando el guano, en tanto dicha compañía era cesionaria de la “Oceanic Phosphate Company”, con lo que se reconocía la soberanía mexicana. En los meses siguientes ni la Gran Bretaña ni los Estados Unidos impugnaron de ningún modo la soberanía de México sobre la isla, en cambio sí lo hizo Francia, por nota de su Ministro en México del 15 de junio de 1898, hizo reservas de los derechos de su gobierno sobre la isla, y procedió a entregar documentos justificativos de su reserva. Los documentos eran la toma de posesión efectuada el 17 de noviembre de 1858, por un teniente de navío, que declaraba la pertenencia de la soberanía al Emperador Napoleón III y sus sucesores. El segundo documento era la participación del acto anterior en Honolulu, el 10 de diciembre siguiente, y finalmente presentó la notificación del Cónsul General de Francia ante las Islas de Hawai o Sándwich, y la publicación consiguiente en el periódico *The Polynesian* de Honolulu. Por virtud de tales actos, el gobierno francés consideró haber adquirido la

soberanía sobre una supuesta *res nullius*, y no se preocupó ni de dejar la menor señal permanente de ocupación ni de visitar periódicamente el islote. México, no obstante, perseveró en sostener sus derechos sobre la isla y se procedió a formalizar el compromiso arbitral en marzo de 1909. La propuesta francesa era formalmente correcta, pero el canciller Ignacio Mariscal, opinó que el árbitro del litigio fuera el rey de Italia, Víctor Manuel III, pensando que la rivalidad de la Triple Alianza (Alemania, Austria e Italia) con la alianza francorrusa y la *Entente Cordiale* anglofrancesa, favorecería a México, e ignorando que a partir de 1900 Francia e Italia habían acordado poner fin a su rivalidad colonial, dividiendo sus esferas de influencia en Trípoli y Marruecos.

México hizo valer las siguientes tres tesis: a) en 1858 la isla Clipperton formaba parte del territorio mexicano; b) suponiendo que la isla no formase parte del territorio mexicano, la declaración de Francia no tuvo la capacidad de mudar la condición jurídica de *res nullius*, y por lo tanto México pudo válidamente ocuparla en 1897; c) Suponiendo que Francia hubiese adquirido en 1858 un derecho a ocupar la isla, ese derecho no sería oponible a México, y en todo caso se habría extinguido por el no uso.⁵⁹⁷ Francia respondió que México no había perfeccionado su título de descubrimiento con la ocupación efectiva de la isla, principio que estaba en el derecho romano (*res nullius primo occupanti conceditur*), pero la réplica mexicana fue en el sentido que entonces se tenían por suficientes los títulos como las bulas del papa Alejandro VI, entre otras que sostenían la doctrina omniinsular,⁵⁹⁸ que luego se desestimaron. Lo que México quería era que el árbitro sentenciara conforme al derecho vigente en la época del descubrimiento.

Como en el compromiso arbitral no se había estipulado ningún plazo dentro del cual debiera dar su decisión el Árbitro, y aunque para el año de 1913 estaba más o menos completo el expediente con las pruebas y los alegatos de ambas partes, no pudo hacersele ningún reproche por haber demorado la emisión del fallo al año de 1931, veintidós después del compromiso asumido en 1909, y sin mediar ninguna explicación al respecto.

⁵⁹⁷ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, op. cit., pp. 306 y ss. Cfr. el capítulo intitulado "La defensa de México".

⁵⁹⁸ Cfr. Luis Weckmann; *Las bulas alejandrinas de 1493 y la teoría política del papado medieval: Estudio de la supremacía papal sobre islas, 1091-1493*, Instituto de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, intr. Ernest H. Kantorowicz, México, 1949, 311 pp.

Es cierto que durante el período de la primera guerra mundial era difícil que el árbitro fallara siendo a la vez aliado de Francia en el conflicto, pero el hecho es que el rey sabía que por razones políticas no podía sentenciar sino a favor de Francia, pero como ese fallo no era para nada evidente, daba largas al asunto en la esperanza de que las partes por sí mismas pudieran llegar a algún arreglo que le ahorrara la penosa tarea.

Durante esos largos años, México tuvo que gastar recursos en mantener a los desdichados moradores de la isla mientras se decidía su destino. Gómez Robledo señala que durante aquellos años la prensa no dejó de señalar la historia negra y terrible de los soldados mexicanos que sucesivamente fueron enviados para mantener visiblemente nuestras pretensiones sobre la isla. Por las condiciones propias del atolón era menester enviar víveres y guarniciones mediante viajes regulares que en ocasiones durante la revolución, los gobiernos desatendían. Así se habló de la muerte de hambre que sufrieron aquellos hombres y de que tuvieron que recurrir al canibalismo para sobrevivir, aunque hubo un solo superviviente que se encontró cuando llegó al fin el buque de socorro.⁵⁹⁹ Tras esta situación tan precaria, llegó el veredicto. Después de poner en duda los títulos históricos de México sobre la posesión de la isla, el Árbitro los desecha; señalando que no puede probarse que la isla hubiera sido descubierta por navegantes españoles; asimismo se desestimó que España hubiera ejercido el derecho potencial y efectivo de incorporar la isla a sus dominios, de igual modo desecha el argumento del “derecho histórico”. Gómez Robledo cita textualmente el arbitraje en el problema más arduo: “Está fuera de duda que, por costumbre muy antigua que tiene valor de norma jurídica, es elemento necesario de la ocupación, a más del *animus occupandi*, la toma de posesión material y no ficticia.”⁶⁰⁰ De donde se desprende que “la isla de Clipperton fue legítimamente adquirida por Francia el 17 de noviembre de 1858”, y el único punto resolutivo de la sentencia fuera que “Decidimos como Árbitro que la soberanía sobre la isla Clipperton pertenece a Francia desde el 17 de noviembre de 1858”.⁶⁰¹

Enseguida Gómez Robledo resume el examen crítico del fallo, ya que a lo largo de toda la descripción del proceso fue vertiendo sus opiniones. Asume

⁵⁹⁹ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, op. cit., p. 345.

⁶⁰⁰ *Ibidem*, p. 348.

⁶⁰¹ *Ibidem*, p. 349.

que el Árbitro obró rectamente al desestimar los títulos históricos mexicanos, añade, no obstante, que el único título *lógico*, pero no *válido*, habría sido la Bula de Alejandro VI, ya que de ella sí eran materia todas las islas descubiertas y que se descubrieren (*omnes insulas inventas et inveniendas*), según el dominio omniinsular del Papa, y que provendría de la famosa donación de Constantino.⁶⁰² El caso es que las bulas alejandrinas tuvieron valor exclusivamente entre los dos Estados beneficiarios, España y Portugal; “pero nunca llegaron a formar parte del derecho público europeo”.⁶⁰³ Con esto Gómez Robledo señala que la tesis mexicana era débil y por lo tanto objeto de ser desechada por el Árbitro, pero lo mismo debió haber procedido con los títulos que presentó Francia; en especial el relativo a la “notoriedad” de la toma de posesión. Este requisito no había sido plenamente satisfecho por Francia, pues hacia 1858 ya era derecho consuetudinario, en la publicación de un diario hawaiano y no más, ni mantener una presencia permanente o constante en el atolón. En este sentido la parcialidad del Árbitro es notoria y más cuando considera que Francia no tuvo el *animus* de abandonar la isla, “lo que equivale a un tácito reconocimiento de que sí había perdido el *corpus*”,⁶⁰⁴ siendo ambos elementos necesarios para la posesión legal. El comentario de Gómez Robledo al respecto no deja de ser visiblemente ilustrativo:

Tener dos pesos y dos medidas ha sido siempre una de las señales más ciertas de la injusticia; y por esto sobre todo tenemos por injusto el fallo del rey de Italia (...) porque a todo el rigor que se tuvo con México en el examen de sus títulos, correspondió la mayor lenidad, la más benévola interpretación posible con los de la parte contraria.

En nuestro concepto, un fallo justo hubiera sido el tener igualmente por dudosos los títulos de una y otra parte hasta 1897, y en la duda, resolver la controversia a favor de México, que tenía la posesión más cierta, *animo et corpore*, desde la expedición del *Demócrata*.⁶⁰⁵

El gobierno del Presidente Ortiz Rubio hace los estudios pertinentes del laudo arbitral y, según Gómez Robledo, obra cuerdamente al decidir acatar el fallo del rey de Italia, más cuando estaba aún pendiente, por parte de los

⁶⁰² Cfr. Luis Weckmann, *op. cit.*

⁶⁰³ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, *op. cit.*, p. 350.

⁶⁰⁴ *Ibidem*, p. 353.

⁶⁰⁵ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, *op. cit.*, pp. 353 – 354.

Estados Unidos, el cumplimiento del laudo en el caso del Chamizal. Finalmente, en una evaluación del caso, es notorio que Gómez Robledo insiste en la inutilidad de la isla o en su insignificancia, “pelear la islilla” (303), por su “absoluta improductividad” (345), o al citar a Genaro Fernández MacGrégor que la llama “un evacuatorio oceánico” (355), sin imaginar que en su momento hubiera podido considerarse el guano como una riqueza por explotar,⁶⁰⁶ y recordando los horrores de hambre que se dieron entre los soldados que guardaban el puesto militar de la isla añade:

No debemos, pues, contristarnos demasiado de que, gracias a un fallo adverso pero providencial, hayamos podido librarnos del costoso gravamen que fue para nosotros el punto de honor que nos hicimos sin necesidad alguna.⁶⁰⁷

Entre los múltiples trabajos que hará Gómez Robledo dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y que luego se transformará en una de sus labores más relevantes, está la resolución del caso del Chamizal, cuando colaboró con Manuel Tello. El caso es especialmente difícil. Este terreno poblado densamente por un arbusto silvestre llamado chamizo, de donde viene el nombre, hasta antes de 1852 estaba ubicado en su totalidad en la margen derecha del río Bravo, es decir, en territorio mexicano, cuando empezó a emigrar a la margen izquierda por la extrema movilidad del río fronterizo, en una zona circunvecina de las actuales ciudades del Paso, Texas y Ciudad Juárez, Chihuahua. Los movimientos de tierras que el río fue provocando no fueron siempre uniformes, entre 1852 y 1864 el desplazamiento ocurrió en forma gradual a partir del depósito de azolves en la margen izquierda del río, perteneciente a los Estados Unidos. En los cuatro años siguientes, por el contrario, debido a fuertes avenidas del río hubo cambios avulsivos muy considerables que arrancaron de cuajo porciones que pasaron de súbito de la margen derecha a la margen izquierda, con el resultado de que la totalidad del Chamizal saliera de la

⁶⁰⁶ Riqueza sobre la que pudo haber llamado la atención el propio Gómez Robledo, pues precisamente en esos menesteres estaba interesada la “Pacific Island Company” de Londres de seguir explotando el guano de la isla cuando solicitó a México la concesión respectiva. Por lo menos hubiera sido una posibilidad de negocio hasta 1914, cuando el perfeccionamiento del proceso Haber – Bosch para producir nitratos fijando el nitrógeno del aire desplazó la riqueza que el guano y el salitre habían dado a Perú y Chile. *Vid* Eduardo Galeano; *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI, México, 1982, p. 232.

⁶⁰⁷ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, *op. cit.*, p. 346.

jurisdicción de México para quedar bajo la jurisdicción *de facto* de los Estados Unidos.

La controversia que siguió a estos hechos tuvo una fase diplomática y otra arbitral, en las que cada parte reclamaba la totalidad del Chamizal. El argumento norteamericano era hablar de *aluvión* y nunca de *avulsión*,⁶⁰⁸ siendo que México, como país perdidoso, permaneció a la concepción llamada teoría de la línea fija; lo que llevó a tratar de saber si los tratados fronterizos de Guadalupe Hidalgo y la Mesilla las partes habían tenido la intención de trazar un límite natural o un límite matemático. Tras múltiples y numerosas negociaciones, en 1910, a propuesta de México, se firma una convención de arbitraje para decidir sobre el territorio del Chamizal. El Presidente de la comisión de arbitraje fue el jurista canadiense, Eugène Lafleur, quien, con estricto apego al derecho, según lo comenta el propio Gómez Robledo, siguió una vía media. Desechó la teoría de la línea fija a la vez que no aceptó tampoco la posición norteamericana de que el Chamizal en su totalidad se había adherido a la ribera izquierda teniendo por origen movimientos exclusivamente aluviales y apenas perceptibles en el tiempo, pues numerosos testigos dieron fe de que entre 1864 y 1868 las avenidas del río habían sido de tal ímpetu que sembraron alarma en la población y se llevaron consigo árboles, cosechas y casas.

Así que no quedaba sino disponer una solución en partes iguales, Gómez Robledo cita el único párrafo resolutivo, emitido el 15 de junio de 1911:

el dominio eminente sobre aquella parte del territorio del Chamizal que queda comprendido entre la línea media del cauce del río Bravo o Grande levantada por Emory y Salazar en 1852 y la línea media del cauce del mismo río tal como existía en 1864, antes de las avenidas de ese año, pertenece a los Estados Unidos de América, y que el dominio eminente del resto del mencionado territorio pertenece a los Estados Unidos Mexicanos.⁶⁰⁹

El comisionado mexicano, viendo que no era posible una solución mejor para México, se sumó al voto del comisionado presidente, en tanto el comisionado norteamericano formuló un voto disidente, bajo el argumento de que la comisión debía decidir si el dominio eminente del territorio en disputa pertenecía a México o a Estados Unidos y no esa tercera solución

⁶⁰⁸ Seara Vázquez, *op. cit.*, p. 258.

⁶⁰⁹ Antonio Gómez Robledo, *México y El arbitraje internacional, op. cit.*, p. 441.

que se encontró. Gómez Robledo se aviene a señalar los artículos 48 y 73 de las Convenciones de la Haya de 1899 y 1907, respectivamente, en donde se autoriza al tribunal arbitral determinar su competencia, interpretando el compromiso sobre la materia de que trata su arbitraje.

Pero no se cerró ahí esta disputa. La oposición de los Estados Unidos alargó la resolución más de cincuenta años, hasta que en junio de 1962, mediante una declaración conjunta de los presidentes John F. Kennedy y Adolfo López Mateos, se quiso dar efecto al laudo arbitral de 1911. Hubo que superar otro problema técnico que era la pretensión legítima mexicana de que se le entregase, no sólo la porción del Chamizal que le correspondía, sino en el mismo lugar que ocupó previamente a las avenidas avulsivas de 1864; pero aquel terreno con el tiempo se había convertido en un barrio de la ciudad del Paso. Tras un minucioso estudio comparativo de los levantamientos topográficos que se habían hecho en el siglo XIX, fue posible localizar con cierta precisión el cauce del río Bravo en 1864, y establecer la superficie total de 242 hectáreas del Chamizal. A las 177 hectáreas que correspondían a México había que sumar las 156 hectáreas del llamado Corte de Córdoba, otro territorio de formación análoga y ubicado en la margen izquierda del río, pero con respecto al cual no se había puesto en duda su pertenencia a México. De esta forma, los Estados Unidos debían devolver a México una superficie total de 333 hectáreas, con acuerdo de ambos gobiernos, en donde este territorio no quedaría en los suburbios del Paso, sino mediante un nuevo cauce artificial del río Bravo, cuya línea media sería la frontera internacional.⁶¹⁰

Resume Gómez Robledo los esfuerzos nacionales en la resolución de este debate en que para “cuya difícil solución se aplicaron todas las virtudes del mexicano en su hora mejor: espíritu de sacrificio, paciencia y perseverancia, inteligencia y finura espiritual, mano abierta o cerrada según convenga, flexibilidad y energía”, que resumirán dos personajes elogiados por el propio Gómez Robledo: “dos extraordinarios personajes, el presidente de la República, licenciado Adolfo López Mateos, y su incomparable secretario de relaciones exteriores, don Manuel Tello.”⁶¹¹ No deja de señalar que su “modesta contribución” en este asunto fue la de “haber propalado en mis

⁶¹⁰ *Ibidem*, pp. 487 – 488.

⁶¹¹ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, *op. cit.*, p. 55.

cursos del Colegio Nacional y por la prensa, sobre todo en la revista *Política* (15 de julio de 1963) lo que llamé yo, *antes* que aparecieran las recomendaciones de ambos gobiernos, el ‘testamento de Juárez’;”⁶¹²

en razón de haber sido el Presidente Juárez quien, teniendo aún la sede de su gobierno en la capital del Estado de Chihuahua, y en los momentos en que se aprestaba a librar la última batalla contra las fuerzas imperialistas, instruyó a su representante diplomático cerca del gobierno de Washington, para que llamara la atención de éste sobre los desprendimientos bruscos de tierras mexicanas a la otra orilla del río Bravo, y reafirmara, con respecto a estas tierras, “el dominio eminente de la nación a que pertenecían”.⁶¹³

De esta forma, el arreglo del Chamizal venía a ser, retrospectivamente considerado, la ejecución del testamento de Juárez, al retribuir el celo que aquel presidente había demostrado en la defensa del territorio nacional. El énfasis que pone Gómez Robledo en la conclusión de este problema, en especial porque, además de la firma del convenio que finiquitaba el enfrentamiento, tuvo lugar un mensaje a la Nación del Presidente López Mateos el 18 de julio de 1963, aniversario luctuoso del Presidente Juárez, sitúa una continuidad de la defensa de la soberanía territorial, la dimensión más preclara de la independencia de la que goza un Estado, entre aquellos años de la invasión francesa y el día a día de las relaciones de México con los Estados Unidos en los años tampoco fáciles del siglo xx.

Finalmente, al hacer el recuento de los tres arbitrajes en los que México ha sido parte, Gómez Robledo señala que hasta donde la calidad del árbitro o la composición del tribunal hayan podido influir en el resultado, “podemos comprobar cómo nos fue mejor cuando el tribunal fue del tipo de la comisión mixta, con juez mexicano (caso del Chamizal), y lo mal que nos fue, por el contrario, en los otros dos casos, en que la decisión final la pronunciaron o bien jurisconsultos que eran todos extranjeros, o, peor aún, un monarca europeo.”⁶¹⁴ No deja de señalar que la decisión de elegir a un soberano extranjero como árbitro internacional entraba ya en desuso en la propia Europa,⁶¹⁵ pero fue preferido por el ministro Ignacio Mariscal, “probable-

⁶¹² *Ibidem*.

⁶¹³ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, *op. cit.*, pp. 501 – 502.

⁶¹⁴ *Ibidem*, pp. 355 – 356.

⁶¹⁵ Para demostrar tal efecto cita el texto de Nicolás Politis; *La justice internationale*, París, 1924, p. 77, que aunque es posterior a la decisión de 1909, manifiesta un sentir anterior.

mente porque cada día tenía más semejanza con ellos el viejo presidente don Porfirio Díaz, después de su largo usufructo del poder.”⁶¹⁶ En lugar de haber aceptado la propuesta francesa de someter la cuestión a un tribunal arbitral compuesto de dos jurisconsultos designados por las partes y un tercer árbitro, que no solo era “irreprochable en lo del recurso al arbitraje internacional, sino que tenía la ventaja de ofrecer a cada una de las partes la posibilidad de contar, en un tribunal arbitral mixto, con un juez de su nacionalidad que podía ser también, como lo ha demostrado la práctica, el abogado de su derecho”.⁶¹⁷ La importancia de un estudio de esta magnitud y naturaleza es que puede arrojar luz sobre la propia práctica de la política exterior mexicana, como hubiera sido el caso de haber entendido que la fórmula de arbitraje elegida para el Fondo Piadoso no debía repetirse como se hizo con la isla Clipperton, cuando ya se había fallado el primero, “nuestra Cancillería –subraya Gómez Robledo– debió haber aprendido la lección de lo mal que nos había resultado esto de encomendar la decisión de nuestros litigios al juicio de juristas europeos.”⁶¹⁸

También resulta interesante observar que Gómez Robledo no hace ninguna distinción ni de forma ni de contenido para señalar que los casos de la isla de la Pasión y del Chamizal se refieren a una disputa de bienes públicos, es más, nada menos que se trata de elementos territoriales del Estado y la nación mexicanos, constitutivos del territorio nacional, en tanto el caso del Fondo Piadoso de las Californias es un asunto de defensa de un patrimonio privado, si bien el Fondo en sí mismo pertenecía al Estado mexicano como sucesor de la Corona española en cuanto al Real Patronato y al subrogarse México a España en todos sus derechos y obligaciones, por virtud de la independencia; pero, al ser reclamado en forma privada por los obispos californianos de nacionalidad norteamericana, se convierte en un bien privado o particular. Y no es en balde esta distinción en virtud de que México ha sido parte de numerosos arbitrajes internacionales; pero a diferencia de los estudiados en el libro respectivo, los demás fueron resueltos por numerosas comisiones mixtas de reclamaciones que en el siglo XIX y XX fueron constituidas entre México y otros países, los Estados Unidos sobre todo, para decidir y fallar, precisamente y como lo indica su nombre,

⁶¹⁶ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, op. cit., p. 356.

⁶¹⁷ *Ibidem*, p. 303.

⁶¹⁸ *Ibidem*.

las reclamaciones de particulares, siempre y cuando fueron abrazadas por sus respectivos gobiernos. Cabe recordar que precisamente el caso del Fondo Piadoso de las Californias fue un asunto que conoció una de tantas comisiones mixtas de reclamaciones y acabó pasando a un foro internacional de mayor alcance. De hecho, señala Gómez Robledo que “Verdaderos tribunales de arbitraje fueron todas estas comisiones, ya que se integraron por jueces elegidos por las partes interesadas, y la norma fundamental de sus decisiones fue el derecho positivo vigente.”⁶¹⁹ A diferencia de los otros dos arbitrajes internacionales, el relativo al Fondo Piadosos de las Californias tiene de particular el haber sido verdaderamente un arbitraje doble, el primero, el que culminó en la decisión del árbitro en la Comisión Mixta de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos, el 11 de noviembre de 1875; el segundo, el que fue materia de la sentencia dictada por la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, el 14 de octubre de 1902. De ahí la estructura dual que se observa en el capítulo relativo.

No duda Gómez Robledo, por otra parte, en señalar la necesidad de que en México se haga un estudio de estas comisiones mixtas de reclamaciones, en las que él mismo laboró directamente de 1936 a 1939. Considera que la relevancia de estos estudios radica en el papel que dichos tribunales tuvieron en la evolución política de nuestro país, así como por la contribución que su jurisprudencia tuvo en la formación del derecho de los extranjeros o derecho de las reclamaciones, porción muy señalada entre las que constituyen el derecho de gentes, y de manera especial uno de los capítulos de mayor volumen que se encuentra de la llamada responsabilidad internacional del Estado.⁶²⁰

No obstante las vicisitudes de todos estos arbitrajes, su saldo final es visto por Gómez Robledo como altamente positivo:

Nuestros arbitrajes internacionales han sido así espejo de nuestras virtudes y defectos; pero el saldo final, digámoslo con satisfacción, ha sido altamente positivo. El celo por la conservación del territorio nacional hasta su última pulgada; la conciencia de nuestra soberanía como poder exclusivo de decisión sin injerencias extrañas; la lucha por el derecho y la fe en la justicia: todo esto, que es tan expresivo de una nacionalidad madura, se ostenta

⁶¹⁹ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, op. cit., p. 155.

⁶²⁰ *Ibidem*.

nítidamente en el planteamiento y secuela de los juicios arbitrales.⁶²¹

El significado que tienen estos casos de arbitraje es su ejemplaridad con respecto al sentido de la política exterior de México, y ciertos valores que de manera histórica han estado vinculados intrínsecamente a ella, y que van más allá de los principios constitucionales. Son, digamos así, valores superiores derivados de la propia herencia histórica y cultural de nuestro país; tales como la supremacía de la paz, el entendimiento del derecho como mejor forma de la solución de los conflictos naturales que se les presentan a los Estados, así como la solidaridad internacional.

Por ello mismo, el análisis de este texto de los arbitrajes internacionales constituye la mejor introducción a lo que Gómez Robledo escribió sobre la política exterior mexicana.

La política exterior de México

Uno de los puntos que consideramos cruciales para entender el pensamiento internacionalista de Antonio Gómez Robledo deberá ser su visión sobre la política exterior de México. La relevancia del pensamiento que haya construido al respecto de ella está referida a los siguientes aspectos: el primero es que el estudio de las Relaciones Internacionales en nuestro país estuvo orientado desde la conformación de la disciplina y en general se piensa que debe contribuir a través del entendimiento del mundo actual a la elaboración de las directrices fundamentales de dicha política. En segundo lugar está el hecho de que Gómez Robledo realiza su principal actividad profesional en el marco de la SRE en función de dicha política, y finalmente, una mirada rápida a sus principales obras de investigación y análisis tratan del tema en sus diferentes aspectos, en la relación con la región a la que pertenece nuestro país, en la relación frente a los Estados Unidos de América, acerca de las relaciones interamericanas en general y sobre los temas de defensa y seguridad en particular, así como la importancia del papel de los organismos multilaterales, entre otros. No obstante la centralidad de este tema en Gómez Robledo, aquellos títulos que

⁶²¹ *Ibidem*, p. 158.

están directamente enfocados a su estudio particular no pasan de unos pocos, más o menos breves, artículos.

Uno de ellos es un discurso que pronunció como Embajador de México en Italia,⁶²² otro más es una reseña crítica sobre la obra en cuatro tomos, *Política exterior de México. 175 años de historia*.⁶²³ Esta obra que se pretendía de alguna manera monumental, se inscribe en las celebraciones por el 175 aniversario de la Revolución de Independencia y del 75 aniversario de la Revolución mexicana; estuvo coordinada por Rosario Green y María Amparo Canto, directora general y subdirectora, respectivamente, del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos de la SRE. Coincide con la exaltación paradójica de la incorporación de los principios de política exterior en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el abandono de los mismos durante el mismo sexenio. Quizá creyeron los editores de estos cuatro volúmenes en enajenar el favor de Gómez Robledo incluyendo su artículo de “Directrices fundamentales de la política exterior mexicana” —del que se hará referencia más adelante—, en el tercero de estos tomos; pero más triunfó su ánimo crítico y la animadversión que le había ganado el régimen del Presidente De la Madrid y la dirección de la política exterior por el canciller Sepúlveda Amor, en razón de su jubilación forzosa; y se lanzó a una diatriba feroz contra los “jóvenes autores”, señalando con detalle los errores y omisiones de la obra, y concluye diciendo que “Sería largo y tedioso seguir por esta selva de inepticias, por esta maratónica historia (*sit venia verbo*) martillada, que no escrita, a salto de mata o a la trompa talega, como más nos guste.”⁶²⁴

Los otros dos textos son artículos de carácter sustantivo y sobre los que procederemos a analizar su visión de la política exterior mexicana, en buena medida en virtud de su sentido sintético y su intencionalidad histórica y analítica.⁶²⁵ Lo primero que llama la atención en la revisión que hace Gómez

⁶²² Antonio Gómez Robledo; *La política estera del Messico*. Discorso pronunciato a Roma, il 19 ottobre 1967, nella sede del Banco di Roma, sotto gli auspici del Centro italiano di studi per la conciliazione internazionale. [Roma] A cura del Banco di Roma [1968?] 29 pp.

⁶²³ Antonio Gómez Robledo; “Política exterior México”, *op. cit.*, 5 pp.

⁶²⁴ *Ibidem*.

⁶²⁵ Antonio Gómez Robledo; “Directrices fundamentales de la política exterior mexicana”, en *Foro internacional*, vol. 6, núms. 2 – 3 [22 – 23], México, octubre – diciembre de 1965, enero – marzo de 1966, pp. 271 – 287, en *Obras 5. Derecho*, pp. 213 – 228, y Antonio Gómez Robledo; “Medio siglo de política exterior mexicana” en *Obras 5. Derecho, op. cit.*, pp. 378 – 415.

Robledo en su primer texto de 1965 es que repite el tópico de las diferencias entre la política interna y la política externa, la primera sujeta a múltiples fluctuaciones, en tanto la segunda que “ofrece un raro ejemplo de coherencia y continuidad, desde el momento mismo de la Independencia”.⁶²⁶ Esta distinción, que se repitió muchas veces durante los gobiernos emanados de la revolución mexicana, se distorsionó a partir del giro que sufrió la política exterior a partir de los gobiernos de la alternancia en el año 2000; pero otros análisis pueden percibir que dicha distinción es relativamente superficial y no responde a situaciones más complejas de la relación entre lo interno y lo externo en la política mexicana. Por otra parte, en cerca de ciento cincuenta años, el programa de política internacional que Azcárate presentó a Iturbide el 29 de septiembre de 1821 se ve como algo actual. Las constantes que Gómez Robledo logra identificar las llama directrices que ordena en tres términos: ecumenismo, regionalismo y mexicanismo.

Gómez Robledo empieza destacando el ecumenismo como producto de un determinismo geográfico que sitúa a México entre Oriente y Occidente, los dos términos más culturales que geográficos en los que se ha dividido tradicionalmente al mundo. Pero también hay una “apertura espiritual hacia todos los vientos”, señalando incluso para esta otra determinación la composición racial “con la consiguiente ausencia de prejuicios —que entre nosotros no han tenido curso jamás— en este terreno.”⁶²⁷ Define, pues el ecumenismo como “la voluntad constante y perpetua, como dirían los romanos, en que México ha estado siempre por tener relaciones de amistad y de comercio recíproco con todas las naciones, cualesquiera que puedan ser sus diferencias en todos los órdenes y aspectos”.⁶²⁸ Las limitaciones a la práctica de esta directriz las ubica en los terrenos de la capacidad económica y en el interés político y económico, con lo cual observa que nuestro ecumenismo está templado de *realismo*. Al escribir estas líneas (1965 – 1966) pensaba en las relaciones establecidas con un gran número de las naciones afroasiáticas recién manumitidas. Enseguida pasa a describir las formas en que este ecumenismo estaba dado en la historia de la política exterior mexicana. En primer lugar, la de los organismos

⁶²⁶ Antonio Gómez Robledo; “Directrices fundamentales de la política exterior mexicana”, *op. cit.*, p. 213.

⁶²⁷ *Ibidem*, pp. 213 – 214.

⁶²⁸ *Ibidem*.

internacionales de vocación universal, como la Sociedad de Naciones y la ONU. En la primera recuerda la fidelidad a dicho Pacto por parte de México desde que se incorporó. En las Naciones Unidas, siendo uno de los miembros fundadores, “ha actuado allí con perfecta independencia de cualesquiera bloques o banderías, teniendo siempre por norma suprema preservar la universalidad de la Organización y la concordia de sus miembros”.⁶²⁹ Especialmente en lo que trata de la Asamblea General, puesto que en el Consejo de Seguridad, prevaleció una actitud de realismo, tras haber sido miembro del mismo al principio de la ONU, fue “visible la repugnancia que hemos tenido en volver a él (...) Habrá pensado tal vez nuestra Cancillería que no tiene mayor utilidad estar en un órgano cuyas decisiones dependen por entero del voto o del veto de las grandes potencias”.⁶³⁰ La opinión de Gómez Robledo al respecto era que, a pesar de ese condicionamiento y limitación que tiene el Consejo de Seguridad hasta la fecha, es bueno que ahí “pueda oírse la voz de un país auténticamente no comprometido, como lo es México, y sobre esto aún, inspirado en los más puros principios jurídicos y morales.”⁶³¹

Señala también que el hecho de que prácticamente sin interrupción ha habido un juez mexicano en la Corte Internacional de Justicia es un homenaje al juridicismo invariable de la política exterior mexicana. En realidad desde 1973 México no había estado representado en ese tribunal. De 1946 a 1952 fue juez de la Corte Isidro Fabela; de 1955 a 1964, Roberto

⁶²⁹ *Ibidem*, p. 215.

⁶³⁰ *Ibidem*. Este comentario está dicho antes de las tres participaciones de México en el Consejo de Seguridad en los años ochenta y las participaciones más recientes. Al respecto hay que señalar que durante los más de sesenta años de vida de la organización, México ha tenido cuatro participaciones en el Consejo de Seguridad. En 1946, cuando por sorteo ocupó una silla durante un año, 1947, representado por Alfonso de Rosenzweig Díaz, Luis Padilla Nervo y Roberto Córdova. El segundo período fue en el bienio de 1980 – 1981, representado por Porfirio Muñoz Ledo, cuando rompimos con el tabú que nos impedía pertenecer al mismo, aunque bien es cierto que la presencia de México fue posible debido a la situación de empate de fuerzas entre los dos países que sí habían presentado candidatura, Colombia y Cuba. México fue el candidato de compromiso aceptable para ambos, sin embargo el representante mexicano “dio muestra patente de la nueva actitud que se adopta durante la segunda mitad del sexenio”. Carlos Rico, *op. cit.*, pp. 104 – 105. La tercera vez cuando la administración del Presidente Vicente Fox decidió poner fin a las décadas de titubeos y dudas en torno a la participación de México en el Consejo, y logró la vacante latinoamericana, México fue elegido el 8 de octubre de 2001 para un tercer período del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2003, representado por Adolfo Aguilar Zinser. Y finalmente el último período de 2009 a 2010, representado por Claude Heller.

⁶³¹ *Ibidem*.

Córdova, a quien sucedió Luis Padilla Nervo (1964 – 1973). En 2005 fue nombrado como juez Bernardo Sepúlveda Amor.

Como otro punto del ecumenismo mexicano, Gómez Robledo señala la lucha por el desarme. Desde el Comité de 18 Naciones encargado de las negociaciones encaminadas al desarme mismo y a las medidas colaterales que contribuyen al alivio de la tensión internacional, y lo dirá después, al Tratado de Tlatelolco. Esta actividad, antes del Tratado de Tlatelolco “es semejante al del coro de la tragedia antigua, encarnación de la conciencia moral, y con la misión, por tanto, de moderar la *hybris* [ὑβρις] de los prepotentes.”⁶³² Hacia 1966 fecha en que escribe el artículo, “el paso más importante en la vía de desarme y la mayor relajación de la guerra fría”, era el tratado de Moscú, sobre la prohibición de explosiones nucleares en todos los medios físicos, con excepción de las subterráneas, en la elaboración de este tratado la participación de México permitió el “clima espiritual” que demandaba.⁶³³ En este sentido, el más general de las relaciones internacionales de México, el ecumenismo puede resumirse como “la resonancia axiológica que le viene de vincular, al universalismo geográfico, el reconocimiento de la paz como valor supremo en la vida de los pueblos”.⁶³⁴

Por lo que respecta al regionalismo, Gómez Robledo reflexiona sobre la forma en que el universalismo implícito en el ecumenismo se acompaña de un particularismo, sin que esto resulte contradictorio, este particularismo es el regionalismo interamericano. Esta constante le viene desde la época de la Independencia, desde la que “México ha mantenido siempre en primer lugar, en el plano sentimental, por lo menos, que es el más profundo, sus relaciones con los pueblos hispanoamericanos”.⁶³⁵ Más adelante volveremos sobre esta línea “sentimental”, pero es preciso atender a la exposición de

⁶³² *Ibidem*, p. 216. El concepto de *hybris* significa la arrogancia, el orgullo y la sobreestimación en sus propias capacidades, especialmente cuando son asociadas a una posición de poder. Es la pulsión por causar daños e injurias a alguien. En la antigua Grecia la *hybris* se refería a la pulsión de dañar, injuriar y humillar a las víctimas para el placer de quien poseía el poder, sus connotaciones en la política se asocian al abuso de las potencias sobre los débiles y derrotados.

⁶³³ *Ibidem*, p. 216. Para abundar en los esfuerzos de la diplomacia mexicana con respecto al desarme, *cfr.* Eugenio Anguiano; “México: la diplomacia en torno al desarme”, en Blanca Torres y Gustavo Vega (coords.), *Los grandes problemas de México. Relaciones Internacionales*, El Colegio de México, 2010, pp. 89 – 132.

⁶³⁴ Antonio Gómez Robledo; “Directrices fundamentales de la política exterior mexicana”, *op. cit.*, p. 217.

⁶³⁵ *Ibidem*, pp. 217 – 218.

esta directriz, para cuya explicación sigue una cronología del panamericanismo, que fue la forma que se dio como una asociación forzada, no obstante, dentro de la cual “nos mantuvimos firmes en la defensa de los principios más opuestos al imperialismo y a la diplomacia del dólar, como eran los de la proscripción de la conquista, la igualdad jurídica en el derecho público y en el derecho privado, y la no intervención.”⁶³⁶ Gómez Robledo hace un breve resumen de la historia de las relaciones interamericanas que ya fueron vistas previamente, solo enumeraremos los momentos cumbres de este devenir, como es la constitución de la Carta de Bogotá, el Pacto de Río, que establece el TIAR y el Pacto de Bogotá o Tratado Americano de Soluciones Pacíficas que establecía la paz auténtica y profunda, que es la paz por el derecho, para decirlo en palabras del propio Gómez Robledo. Al espíritu más profundo de estos instrumentos México fue fiel, aunque pudiera parecer lo contrario en el caso de las sanciones acordadas contra Cuba en la reunión de Caracas, que no adoptó nuestro país, pero que hubiera aceptado someterse si hubiera sido ese el parecer de la Corte Internacional de Justicia, en caso de que ésta considerara que ese acuerdo no violaba el artículo 41 de la Carta de San Francisco.

En este breve texto Gómez Robledo hace una reflexión que parecería contradecir lo que expresó en otras obras suyas, especialmente en la de *Idea y experiencia de América*, cuando se pregunta

¿No nos habría estado mejor afiliarnos a ellos [esquemas de organización mundial que apenas si daban lugar a los acuerdos regionales], en lugar de propugnar la elevación de tales acuerdos al rango que hoy tienen en la Carta de las Naciones Unidas? ¿Y no habría sido preferible dejar a la vieja Unión Panamericana como estaba, como una simple central de cooperación económica, donde no importaba mayor cosa que el Secretario de Estado tuviera la hegemonía donde tampoco podía hacer mayor cosa? (...) En lugar de esto, forjamos una Organización que ha resultado ser ahora, como canal de la misma voluntad hegemónica el más eficaz instrumento de la Doctrina Monroe.⁶³⁷

Podemos suponer que estas amargas reflexiones son fruto de la inmediata situación que vivió México con respecto a Cuba, dos años después de la reunión de Caracas en que se impusieron las sanciones interamerica-

⁶³⁶ *Ibidem*, pp. 218 – 219.

⁶³⁷ *Ibidem*, pp. 220 – 221.

nas a Cuba. La pregunta cae en toda su intensidad en el mundo de los supuestos. Cabría también, en el mismo tenor la pregunta de si hubiera sido posible mantener esa Unión Panamericana en su dimensión casi inofensiva en un mundo en el que los Estados Unidos se habían convertido en una de las dos grandes potencias mundiales, que habían dividido al mundo en bandos enfrentados; y que no sólo obedeció al optimismo que las repúblicas americanas habían visto en el Presidente Roosevelt, quien había hecho un llamado de unidad en medio de la segunda guerra mundial. En el fondo también hallamos en esta cita una teorización sobre la hegemonía y las formas que utiliza para alcanzar sus fines y objetivos, una teorización permeada de realismo.

Por otra parte, este resultado no era la voluntad ni el interés en México, como insistentemente señaló Gómez Robledo en muchos de sus textos. De hecho, apunta que México ha sido “el más resuelto y persistente opositor” de la Doctrina Monroe, y que “Nunca hemos podido admitir, en toda nuestra historia, que la seguridad del Continente deba estar en función de la seguridad de una República; que sea ella quien decida la suerte de todas, y que su bien propio sea el bien común”.⁶³⁸ E insistimos en este punto porque nos parece crucial para un mundo unipolar que parece haber puesto en los Estados Unidos su confianza en la resolución de todos los conflictos.

Pero ahí no termina la esencia del regionalismo, sino que pasa por lo hispánico, pues las relaciones de México con España, desde 1836 a 1939, y lo que ocurrió después, “no demuestra sino que México es el pueblo más hispánico del nuevo mundo”.⁶³⁹ Aquí se refiere a la defensa a ultranza que hizo nuestro país de la República española y de su gobierno en el exilio. De esta manera, el regionalismo tiene un rasgo iberoamericano, sin que mencione este concepto en su exposición, pero con él se enfatizan los vínculos con los países de herencia hispánica y Brasil, más que con los Estados Unidos y Canadá, y con España, como vínculo común histórico y cultural.

Finalmente la tercera gran directriz de la política exterior mexicana es el “mexicanismo”, que no se subsume a ninguna posición de nacionalismo extremado, sino significa la manera particular en que México asume sus compromisos internacionales, “el mayor énfasis o gravedad vital que México

⁶³⁸ *Ibidem*, p. 221.

⁶³⁹ *Ibidem*, p. 218.

ha puesto en ciertas tesis o actitudes que, aunque de consagración o reconocimiento universal, han sido vividas y expresadas por nosotros de manera única, *no en el enunciado conceptual, una vez más, pero sí en la vivencia misma.*"⁶⁴⁰ Para Gómez Robledo esta especial vivencia de ciertos principios universales se ha dado precisamente en aquellos que más han contribuido a humanizar el derecho internacional, como son: el derecho como regulador de las relaciones internacionales; la igualdad soberana de los Estados; la autodeterminación de los pueblos, y la no intervención.

Siguiendo la norma superior de *pacta sunt servanda*, "México no ha violado jamás uno solo de los tratados que libremente, o incluso bajo presión bélica o semibélica, como los tratados de Guadalupe y la Mesilla, ha concluido y ratificado."⁶⁴¹ Sólo en el caso de las sanciones contra Cuba, como ya se dijo, México demostró la voluntad de aceptar el veredicto de la Corte Internacional de Justicia, que nunca se dio. Y la misma voluntad se ha repetido para dirimir toda controversia por la decisión de un tribunal de derecho, *ad hoc* o preestablecido, como son los casos del arbitraje y de la justicia internacional, como se demostró en los casos de incontables arbitrajes sobre los que se pronunciaron las comisiones mixtas, pero especialmente los tres grandes arbitrajes que trató el propio Gómez Robledo en su libro al que ya se ha hecho referencia en páginas anteriores; y sobre lo que apunta que solamente México interrumpió los pagos establecidos en el arbitraje del Fondo Piadoso en justa represalia por el incumplimiento, por parte de los Estados Unidos, del otro laudo del Chamizal. Nuevamente señala también la exageración por el juridicismo, pues, desde su punto de vista, que arroja ya una tendencia más realista que idealista —en términos de los debates teóricos de las Relaciones Internacionales— "no siempre es preferible la solución jurídica sobre la política".⁶⁴² Aquí apunta una ausencia de ese juridicismo con la reserva mexicana a la aceptación de la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia como obligatoria, al excluir las controversias que México estimare ser de privativa jurisdicción interna. En esta falla del espíritu de mexicanidad que ha caracterizado a la política exterior siguió nuestro país el punto de vista de los Estados Unidos.

⁶⁴⁰ *Ibidem*, p. 222. Cursivas de ASM.

⁶⁴¹ *Ibidem*, pp. 222 – 223.

⁶⁴² *Ibidem*, p. 224.

Este principio de la primacía del derecho internacional sobre la política no es tan banal u obvio como pudiera parecer; es más, actualmente constituye uno de los puntos de inflexión más importante en la conducta internacional de la gran potencia y de las potencias en general, no solamente por lo que respecta a la acción, sino también a los presupuestos teóricos y axiológicos de la misma. A diferencia de la Unión Soviética que, a finales de los años ochenta, reconoció el sometimiento incondicional de las decisiones de la política exterior al derecho internacional, la Escuela jurídica de New Haven vincula el poder de control del derecho internacional sobre el direccionamiento de quienes toman las decisiones, tanto como al proceso de ponderación política, y concibe el derecho como objeto de una decisión procesal. Así, pretende superponer al derecho internacional existente la salvación de los propios nacionales o la protección frente a las violaciones de los derechos humanos, como título justificativo para las intervenciones violentas que se esconden bajo el eufemismo de la intervención humanitaria. Al reducir las reglas del derecho internacional a simples factores de ponderación en el proceso político niega la estricta vinculabilidad de este derecho y “cuestiona fundamentalmente el derecho internacional como orden jurídico”.⁶⁴³

Como se ha visto, es muy difícil considerar disociados los demás principios que se han señalado, pues tienen, todos ellos, una resultante en la convivencia pacífica de las naciones y apuntan a un movimiento de “humanización progresiva del derecho internacional.”⁶⁴⁴ Así, México siempre ha respetado la autodeterminación de los pueblos, aún en el caso de preferir la autodeterminación de los beliceños antes que nuestros títulos históricos territoriales. De hecho, a la Doctrina Estrada —y este es uno de los pocos lugares en que Gómez Robledo trata este tema—, la señala como “una de las expresiones más típicas del modo como México vive, de acuerdo con su sensibilidad particular, principios de alcance universal”.⁶⁴⁵ No se detiene, sin embargo, para destacar que uno de los muchos defectos de esta

⁶⁴³ El debate actual de la intervención humanitaria tiene sus raíces teóricas en este principio de la supremacía del derecho. *Vid* sobre la Escuela de New Haven, Matthias Herdegen; *Derecho Internacional Público*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Konrad Adenauer Stiftung, México, 2005, pp. 27 y ss.

⁶⁴⁴ Antonio Gómez Robledo; “Directrices fundamentales de la política exterior mexicana”, *op. cit.*, p. 225.

⁶⁴⁵ *Ibidem*.

Doctrina que pareció, y aún parece, simbolizar el corazón de la política exterior de México (que por otra parte, no puede estar centrada en los casos de reconocimiento de gobiernos), es el de no saber qué hacer cuando se establecen, con cierto arraigo, dos o más gobiernos dentro del mismo territorio estatal, y si se quiere tener o mantener las relaciones diplomáticas, es forzoso cierto pronunciamiento. Pero sus bondades también son señaladas con esa forma que utiliza para dar énfasis más divulgatorio en sus escritos (cosa que no sería necesario) o para enfatizar cierto estilo (cosa que nos parece más acertada), así se expresa:

es ella [la Doctrina Estrada], como si dijéramos, el “ni con el pétalo de una rosa” en las relaciones internacionales; una expresión muy fina, a lo gran señor, de la tradicional cortesía mexicana. Tan vivamente siente México la dignidad nacional, en sí y en los otros, y tan hondamente respeta la autodeterminación popular, que ni con el roce de una palabra, “reconocimiento”, quiere herir la susceptibilidad ajena.⁶⁴⁶

El principio de autodeterminación de los pueblos fue uno de los temas más importantes para Gómez Robledo, y lo trató con extensión en algún momento.⁶⁴⁷ Este tema, sin duda alguna cobró una relevancia inusitada en el proceso de descolonización que siguió al fin de la segunda guerra mundial y a la formación de un nuevo orden internacional, especialmente durante las décadas de los sesenta y setenta, como lo fue al término de la primera conflagración mundial; posteriormente vino a ser ampliamente debatido con la desintegración del bloque socialista de Europa del Este y la desintegración de la propia Unión Soviética o de Yugoslavia; actualmente es un tema relativamente marginal. Lo que aquí nos interesa agregar es que se trata de algo más que un solo principio y constituye parte del derecho internacional positivo, como lo consignan la resolución 1514 de la Asamblea General de la ONU del 14 de diciembre de 1960 y la 2625 de 1970. Pero, aún más está la promoción que el principio de autodeterminación —y con carácter de *ius cogens* precisamente— fue hecha por el Instituto Hispano-Luso-Latinoamericano de Derecho Internacional en su X Congreso, efectuado en Madrid y Salamanca en 1977, y sobre la ponencia nada menos que de Gómez Robledo, que en el punto 1 de su resolución dice al la letra:

⁶⁴⁶ *Ibidem*, pp. 225 – 226.

⁶⁴⁷ Antonio Gómez Robledo; “El Derecho de autodeterminación de los pueblos y su campo de aplicación”, *op. cit.*, 22 pp., y en *Estudios internacionales*, *op. cit.*

1. El principio de la libre determinación de los pueblos es un dato inmediato de la conciencia humana y es parte integrante, en la categoría de *ius cogens*, del derecho internacional positivo.⁶⁴⁸

El autor aclara que con la expresión de que el principio de la libre determinación de los pueblos es un dato inmediato de la conciencia humana, quiere dar a entender

con clara terminología bergsoniana (*Essai sur les dones immédiates de la conscience*) que por el hecho de estar dotado el hombre de razón y libertad, la autodeterminación que de aquí resulta debe poder manifestarse tanto en lo personal como en lo social, y por más que sólo al paso de los siglos pudo ir actuándose, y no sin grandes tropiezos, esta evidencia inmediata.⁶⁴⁹

Este viene a ser, además, un claro ejemplo de cómo el pensamiento jurídico e internacionalista de Gómez Robledo está impregnado profundamente de una visión filosófica, de un trasfondo reflexivo que trasciende los límites de cada una de estas dos disciplinas. Para concluir con este principio, cabe señalar que lo vincula, en la misma ponencia y resolución, y desde un enfoque que parte de lo individual (y que por ello algunos considerarían liberal), con los derechos humanos.

8. La libre determinación de los pueblos tiene como supuesto básico el respeto a los derechos de la persona humana, objeto y fundamento de todo orden jurídico y moral.

Asimismo, México ha sostenido el principio de igualdad soberana, en especial dirigido para resistir, subraya Gómez Robledo, las pretensiones de las grandes potencias a un tratamiento de privilegio a favor de sus nacionales residentes en nuestro territorio, y sobre lo que se ha declarado en la Doctrina Calvo, y no tanto en el sentido de una igualdad formal de todos los miembros de la comunidad de Estados, que permite que en las Naciones Unidas se dé la identidad de cada Estado con un voto, con la excepción del veto del Consejo de Seguridad. Es decir, Gómez Robledo subsume el principio *par in parem non habet imperium* que sirve como fundamento para la plena liberación de un Estado de la jurisdicción de otros Estados.⁶⁵⁰ En este caso, las particulares condiciones de debilidad de las naciones latinoamericanas hicieron que fueran objeto de reclamaciones de las

⁶⁴⁸ Antonio Gómez Robledo; *Estudios internacionales*, op. cit., p. 286.

⁶⁴⁹ *Ibidem*, p. 287.

⁶⁵⁰ Cfr. Matthias Herdegen; op. cit., pp. 245, 275 y ss.

potencias con respecto a sus nacionales. Para evitar esto se ha dado la costumbre de incluir en los contratos celebrados con extranjeros la condición de que no recurrirán a la protección diplomática para los conflictos que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de tales contratos, debiendo considerarse como nacionales del país en cuestión,⁶⁵¹ esto es lo que se ha llamado “cláusula Calvo”, que se ha incorporado al derecho mexicano nada menos que en el artículo 27 constitucional. Si bien Gómez Robledo enfatiza otro aspecto, el de la igualdad entre extranjeros y nacionales, como *máximo de aspiraciones* para el extranjero.⁶⁵² Es decir, a lo más que puede pretender un extranjero en México es a la igualdad, con lo que México se opone a la tesis del “patrón mínimo” que las potencias querían aplicar en lo tocante a la propiedad y a la expropiación. Este principio se siguió aún en el régimen porfiriano en que tantos privilegios se otorgaron al capital extranjero. Solamente en la inmediata posrevolución se vio lo que llama “las tristes capitulaciones de Bucareli”. Incluso en ese mal momento de nuestra historia, México declaró —señala Gómez Robledo— que hacía esas concesiones *ex gratia* y no por ninguna obligación jurídica. A saldar esta cuenta pendiente vino la expropiación petrolera decretada por el Presidente Lázaro Cárdenas en 1938.

El último principio que incluye en el mexicanismo es precisamente el que llama la piedra angular de la política exterior: la no intervención. La causa de que México conceda tanta importancia a este principio la encuentra Gómez Robledo en la vecindad con la mayor potencia del mundo, los Estados Unidos, el país que más ocasiones ha intervenido en otros, muchas de ellas ejerciendo directamente en nuestro país. Claramente señala que dicho principio

no puede ser la última palabra de la solidaridad humana, y que al lado de él, o inclusive *sobre él*, debe estar la tutela de los derechos humanos como expresión por excelencia de la solidaridad. En la situación actual, sin embargo, no podemos sacrificar a estos

⁶⁵¹ Modesto Seara Vázquez; *Derecho internacional público*, *op. cit.*, pp. 358 – 359.

⁶⁵² Antonio Gómez Robledo; “Directrices fundamentales de la política exterior mexicana”, *op. cit.*, p. 226. *Cfr.* también; “Prólogo” en Toribio Esquivel Obregón; *México y los Estados Unidos ante el derecho internacional*, *op. cit.*, en donde Gómez Robledo considera que esta idea puede ser de inspiración original mexicana, al ser en 1861, siete años antes de la primera edición del tratado de Carlos Calvo, cuando un jurista mexicano, Juan Antonio de la Fuente, Ministro plenipotenciario ante el gobierno de Francia, se pronunció en el mismo sentido de la cláusula en vísperas de la expedición tripartita contra nuestro país.

sueños nuestro bienestar y progreso, cuando no nuestra existencia misma.⁶⁵³

Esta declaración, hecha hacia 1966, en medio de la guerra fría, tiene validez aún después de ésta, cuando las Naciones Unidas están tan lejos de tener el monopolio de la seguridad. Entonces, afirma nuestro autor, “lo mejor que puede hacer cada Estado, los débiles sobre todo, es proveer a su propia seguridad y desarrollo al amparo y tutela del principio de no intervención”.⁶⁵⁴ Muchas páginas de la historia de las relaciones internacionales de México han sido escritas en función de los mismos argumentos que en forma tan explícita y realista hace Gómez Robledo en la cita anterior, no obstante, hoy por hoy en el debate jurídico internacional se presenta una fuerte tendencia que, no sólo desde la acción de las potencias, y principalmente de los Estados Unidos, sino también desde las teorías del derecho y de las Relaciones Internacionales, propugna por flexibilizar el principio de no intervención. Sin embargo de que tanto los instrumentos de la OEA,⁶⁵⁵ como los de la ONU, establecen explícitamente la prohibición de la intervención,⁶⁵⁶ ha habido un intento importante para delimitar la prohibición de la intervención, especialmente en el tema de los derechos humanos y el desarrollo progresivo de éstos, como oportunamente señaló Gómez Robledo. En el marco europeo, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) reconocen la delimitación de la prohibición de la intervención no sólo para el respeto de los derechos humanos más elementales, sino también para patrones mínimos democráticos y de Estado de Derecho. Lo mismo con la propuesta de Kofi Annan sobre la “responsabilidad de proteger”.⁶⁵⁷ Con la introducción de estos puntos “queda completamente en el vacío la posibilidad de invocar la prohibición de

⁶⁵³ *Ibidem*, p. 227.

⁶⁵⁴ *Ibidem*.

⁶⁵⁵ *Cfr.* la Convención sobre derechos y deberes de los Estados, de Montevideo, de 1933; el Protocolo Adicional relativo a la no intervención, adoptado con ocasión de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, de Buenos Aires de 1936, y finalmente la Carta de Bogotá, en su artículo 15.

⁶⁵⁶ Artículo 2º, número 7 de la Carta de la ONU.

⁶⁵⁷ En los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial de septiembre de 2005, se aprobó la idea de la “responsabilidad de proteger que posteriormente, el 12 de enero de 2009 fue presentado en el informe del Secretario General de la ONU (A/63/677), a fin de hacerlo un concepto operativo.

intervención”.⁶⁵⁸ No obstante, opinamos que el argumento de la debilidad de los Estados frente a la imposición coactiva, o a través de resoluciones jurídicas, fuera o dentro del seno de las Naciones Unidas, por parte de las potencias, sigue teniendo una validez que no debería ignorar la política exterior de México hoy en día. A pesar de que algunos encuentran una contradicción entre los fines de la paz y la protección de los derechos humanos y la no participación mexicana en acciones colectivas de paz y seguridad.

Antonio Gómez Robledo fue invitado por el Seminario de Cultura Mexicana para participar en una obra que tenía como objetivos hacer un balance de la cultura mexicana de 1942 a 1992, para hablar de medio siglo de política exterior. Son diez los puntos que tratará en este artículo, y, como es de suponer, este medio siglo, aunque coincidía con el fin de la segunda guerra mundial, era difícil de revisar sin ir más allá o mucho más allá de esos límites temporales, por lo menos, y así lo sitúa el autor, a 1938 “el año en que México, y por obra precisamente de la expropiación petrolera, reasume la plenitud de su soberanía.”⁶⁵⁹ Una soberanía que había sido enajenada por la diarquía Obregón – Calles, que habían capitulado en los pactos de Bucareli de 1923, a fin de que el gobierno del General Álvaro Obregón obtuviera el reconocimiento por parte de los Estados Unidos. El reconocimiento de gobiernos por parte de Washington era una práctica constante en América Latina, práctica no sólo humillante, sino vejatoria, que movió a México a enunciar, durante el gobierno del Presidente Pascual Ortiz Rubio, por la voz del canciller Genaro Estrada, la doctrina sobre reconocimiento de gobiernos el 27 de septiembre de 1930, que es citada por Gómez Robledo:

México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decidir, favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros.

⁶⁵⁸ Matthias Herdegen; *op. cit.*, p. 271. Más aún, el propio Herdegen afirma como colofón de su obra, la emergencia de un derecho internacional “constructivo”, cuyos ejemplo más preclaro sería, entre otros, “la justificación de la intervención humanitaria”, *ibidem*, p. 433.

⁶⁵⁹ Antonio Gómez Robledo; “Medio siglo de política exterior mexicana”, *op. cit.*, p. 378.

La lectura que hace Gómez Robledo de esta declaración tiene que ver con lo que había ocurrido en Bucareli; es decir, la Doctrina Estrada es hacer imposible que México vuelva a someterse al reconocimiento de los Estados Unidos, volviéndoles la oración por pasiva. Finalmente, México recobraría la plenitud de su soberanía con la expropiación petrolera del 18 de marzo de 1938. Destaca en este artículo los puntos principales de su obra consabida, pero subraya la diferencia entre el derecho adoptado por España en que el Estado se reservaba la propiedad del subsuelo y el de los Estados Unidos que venía del derecho romano en el que se subordinaba el dominio hacia arriba y abajo a la propiedad superficial, este régimen “propio del sistema capitalista y de sus precursores los quirites romanos” fue adoptado por México bajo la presidencia del general Manuel González en 1884. Pero este acto se subsanó en el original artículo 27 de la Constitución de 1917, y tras los Convenios de Bucareli, por el decreto de la expropiación petrolera, en el que reconoce la actuación del Secretario de Hacienda, Licenciado Eduardo Suárez, y el avalúo Zevada–Cook concertado entre expropiante y expropiados. Sin referir la fuente, Gómez Robledo cita a Lorenzo Meyer⁶⁶⁰ para remarcar esta calificación del general Lázaro Cárdenas. Finalmente expone el significado de este acto cabal:

La expropiación petrolera, en conclusión, entra así de lleno en la política exterior de México, por cuanto que significó, en aquel momento preciso, la afirmación del Estado mexicano frente a los consorcios extranjeros, reduciéndolos, para lo sucesivo, al orden jurídico inmanente a la soberanía nacional.⁶⁶¹

Enseguida, se refiere a la actuación de México en la Sociedad de Naciones (punto II), iniciando con la revisión de las hipótesis de por qué fue excluido de la invitación original. La primera conjetura sobre el célebre telegrama Zimmermann es superada por la que considera la más probable, “el enjuiciamiento de la doctrina Monroe por parte del presidente Carranza, en su informe al Congreso de la Unión de fecha 1º de septiembre de 1919”,⁶⁶² en donde, tras declarar que México jamás había reconocido esa doctrina, señalaba que atacaba la soberanía e independencia de México y

⁶⁶⁰ La cita corresponde a Lorenzo Meyer; *México y Estados Unidos en el conflicto petrolero, 1917 – 1942*, Petróleos Mexicanos, México, 1988, 242 pp.

⁶⁶¹ Antonio Gómez Robledo; “Medio siglo de política exterior mexicana”, *op. cit.*, p. 383.

⁶⁶² *Op. cit.*, p. 384.

que constituiría sobre todas las naciones de América una tutela forzosa. Aludiendo con seguridad al artículo 21 del Pacto, que hacía de la doctrina Monroe un entendimiento regional, y que se había incluido por el empeño del Presidente Woodrow Wilson de doblegar la oposición del senado norteamericano a ratificar dicho pacto. El 7 de septiembre de 1931 Alemania, Inglaterra, España, Francia, Italia y Japón propusieron que México fuera invitado como miembro, proposición que fue aprobada por unanimidad de votos por la Asamblea. Una vez ingresado, México reiteró su reserva al artículo 21 por lo que respectaba a la Doctrina Monroe. No deja de señalar Gómez Robledo que el resto de los países latinoamericanos, al no oponer ninguna reserva respectiva reconocían tácitamente la hegemonía norteamericana sobre sus soberanías. Destaca, asimismo, la actuación de México en la Sociedad de Naciones bajo la representación de Isidro Fabela, a quien llama “el mayor internacionalista mexicano de este siglo incuestionablemente”; añadiendo que se ajustó siempre “a las instrucciones muy concretas y personales que, en cada caso, le dio el presidente de la República”,⁶⁶³ con lo que el elogio a Fabela se multiplica para Cárdenas. Son conocidos los casos a los que se refiere y que defendió brillantemente nuestro representante en Ginebra, así los enumera: el conflicto ítalo – etíope, la guerra civil española, el conflicto chino – japonés y la anexión de Austria por Alemania. Es interesante cómo arroja la luz histórica sobre estos casos al señalar que entonces parecieron causas perdidas y que pudieron enemistar a las potencias con México, pero que al paso de los años, restablecidas las situaciones de cada uno, son ejemplos de justicia internacional.

El tercer apartado es la participación de México en la segunda guerra mundial, en la que, tras el ataque a Pearl Harbour, la alineación con los Estados Unidos se manifiesta exclusivamente por la ruptura de las relaciones diplomáticas, consulares y comerciales con las potencias del Eje, y la declaración de guerra sólo se da cuando es atacado directamente en dos buques de la flota petrolera mexicana, entonces se envía una nota a Berlín, y tras la ausencia de respuesta se actúa en defensa propia. Pero más allá de la participación bélica, a través del Escuadrón 201 en el Pacífico, la actuación de México le parece más significativa en los trabajos de

⁶⁶³ *Ibidem*, p. 386.

aseguramiento de la paz y la organización del orden mundial que advendría; “México asumió un papel de primera importancia en el proyecto y preparación de la futura organización internacional”.⁶⁶⁴ Si en otro lugar,⁶⁶⁵ había expresado sus dudas por fortalecer las instancias interamericanas, aquí Gómez Robledo no duda en enfatizar la importancia de la creación de la OEA, justificado por la confianza que se tuvo en el gobierno del Presidente Franklin D. Roosevelt y su política de la buena vecindad, y el hecho de que los Estados Unidos habían suscrito sin reserva alguna el protocolo de no intervención suscrito en Buenos Aires en 1936. Es cierto, y así lo señala, que lo pasaría por alto en los casos de Playa Girón en Cuba, Jacobo Árbenz en Guatemala, la invasión de Granada y la implantación de un gobierno pelele en Panamá. Su calificación para la actuación de los Estados Unidos, por economía de calificativos, la deja clara, “para decirlo a la mexicana, los Estados Unidos no tienen remedio.”⁶⁶⁶ De tal modo México convocó a la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, reunida en el castillo de Chapultepec, del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945, que, en palabras de nuestro autor, fue la atalaya sobre dos épocas, la guerra y la posguerra. Tampoco se ahorra expresiones, al decir que

Si un octogenario con más de cuarenta años de experiencia diplomática puede aventurar alguna opinión o conjetura, yo tengo para mí que Chapultepec fue, en lo que va de este siglo que está por concluir, *el momento cenital* de la diplomacia mexicana (...) Nuestra actitud determinó cambios fundamentales en la estructura jurídica mundial y en la estructura regional. Nunca como entonces, rayó tan alto el ideario internacional de México en su *antagonismo* dialéctico con el resto del mundo en la esfera mundial, y con los Estados Unidos para dilucidar de qué regionalismo hablamos ellos y nosotros.⁶⁶⁷

Aparte del énfasis en el hecho de que México ayudó a modelar un orden internacional de la posguerra, y de manera determinante, conviene atender a ese “antagonismo dialéctico” que define, de alguna manera, la particularidad de la política exterior de México; así que pudiera entenderse en varios sentidos. El primero es que el término dialéctico matiza el antagonismo del

⁶⁶⁴ *Ibidem*, p. 387.

⁶⁶⁵ Antonio Gómez Robledo; “Directrices fundamentales de la política exterior mexicana”, *op. cit.*, pp. 220 – 221.

⁶⁶⁶ Antonio Gómez Robledo; “Medio siglo de política exterior mexicana”, *op. cit.*, p. 388.

⁶⁶⁷ *Op. cit.*, p. 389, cursivas de ASM.

ideario mexicano, se trata así, de un antagonismo dialéctico y no polémico, es decir, no una confrontación, ni una pugna; más aún, se trata de un diálogo, en su sentido más etimológico; el segundo es que se trata no de la confrontación de dos países o regiones, sino de dos tesis contrarias. Al respecto, Gómez Robledo cita —sin ficha bibliográfica— el artículo “La tesis de México entre Chapultepec y Bogotá” de José Gorostiza, para indicar que Chapultepec fue el teatro de la lucha entre las dos tesis que tradicionalmente se habían enfrentado entre los Estados Unidos y los países hispanoamericanos sobre el modo de concebir la solidaridad continental. Mientras que los Estados Unidos estaban interesados en consolidar y defender su hegemonía internacional, frente a la Unión Soviética, y por ello, les interesaba la colaboración de los países de América Latina en los aspectos de seguridad colectiva, militares y paramilitares; a nosotros nos atraía “la formación de una sociedad de naciones hermanas unidas entre sí para desarrollar nuestra vida en común en todos los órdenes que fuera posible, político, jurídico, económico, social y cultural.”⁶⁶⁸

Éste es pues el resumen de dos actitudes diferentes, el bolivarismo integrador de las repúblicas hispanoamericanas y el panamericanismo de la Doctrina Monroe, que tenía por objeto hacer prevalecer la hegemonía norteamericana. Si cierta leyenda del no intervencionismo norteamericano (antes de la primera guerra mundial) tuvo algún grado de credibilidad, en parte se debió a la Doctrina Monroe, que es una forma de sancionar el intervencionismo regional. Lo que ocurre tras la segunda guerra mundial fue la renovación de esa voluntad de poderío, de esa voluntad de hegemonía que ha acompañado a los Estados Unidos desde su formación. Por tanto, también se puede entender este antagonismo como la oposición histórica del predominio del poder sobre la justicia, del poder sobre los ideales internacionales; entre un regionalismo hegemónico y un regionalismo de pares, con finalidades diversas, múltiples y complementarias, y finalmente, entre un orden hegemónico y un orden democrático.

Este antagonismo alguna vez se extravió cuando en la segunda reunión de consulta, en La Habana, en 1940, se aprobó la resolución xv que consideraba el acto de agresión de un Estado no americano como una agresión a todos los firmantes, pero pasaba por alto la agresión de un

⁶⁶⁸ *Ibidem*, pp. 389 – 390.

Estado americano dentro del continente, la referencia inmediata era sobre los Estados Unidos. El contexto de la entrada de los alemanes a París y la situación de las posesiones francesas en el Caribe trasladaron de alguna manera la guerra a nuestro continente, e hicieron de esta amenaza una posibilidad muy cercana. Se salvó este expediente en Chapultepec. Gómez Robledo cita las palabras de inauguración del Presidente Manuel Ávila Camacho: “Si el orden internacional de mañana se establece tomando en cuenta exclusivamente la opinión de los poderosos, toda esta guerra resultaría a la postre una enorme y grotesca ficción.”⁶⁶⁹ Este momento crucial de la política exterior de México sirve a Gómez Robledo para extrapolar una crítica especialmente dura para la política exterior del momento en que escribía (1992). Para él, era posible oponerse a los modelos de organización de seguridad colectiva de los Estados Unidos, donde ejercerían su dominio, porque “Nuestros diplomáticos podían hablar en aquellos tiempos con esta libertad, porque detrás de ellos estaba la voluntad política del Estado mexicano”. Pero no queda ahí esa crítica y afirmación sobre la brecha presente entre gobernantes y pueblo, sino que añade, “A prehistoria mítica nos saben hoy estas aladas palabras [de Ávila Camacho], en la postración total en que estamos hoy, cuando el ejecutivo de la Unión llegó a pensar (por él mismo lo supimos, por quién si no) en mandar tropas mexicanas al golfo pérsico.”⁶⁷⁰

El TIAR de 1947 es asunto del cuarto apartado. Inicia con una descripción basada en el informe de la delegación norteamericana, en el que se presenta como un sistema de coordenadas resultante de la intersección de dos líneas perpendiculares entre sí, una de las cuales representaría la cualidad de la agresión y la otra al agresor; si la agresión es un ataque armado o no, y si el agresor es un Estado americano o no. Efectivamente, el artículo 1º sanciona tanto la agresión extracontinental como la intracontinental. Si bien no hubo quien se atreviera a denunciar los ataques armados de los Estados Unidos en Playa Girón o Granada. Por otra parte, el artículo 6º que trata de la agresión que no sea ataque armado ha servido para las más odiosas aplicaciones del TIAR, el caso de Guatemala y el de Cuba. Gómez Robledo hace una reseña de cómo se llegó a la Décima

⁶⁶⁹ *Ibidem*, p. 391.

⁶⁷⁰ *Ibidem*.

Conferencia Interamericana de 1954, donde se aprobó la Declaración de Caracas en que se consideró que el régimen del Presidente Jacobo Árbenz estaba controlado por el movimiento internacional comunista; sin dejar de señalar el interés económico directo del secretario de Estado norteamericano John Foster Dulles en la United Fruit Company, cuyas tierras habían sido expropiadas por el presidente guatemalteco. En plena guerra fría, los gobiernos latinoamericanos se dieron cuenta de que en su voto sobre la Declaración iba comprometida la amistad con los Estados Unidos, de modo tal que solamente hubo tres disidentes en la aprobación de dicha declaración. Guatemala que voto en contra y las abstenciones de Argentina y México.

Gómez Robledo reseña el caso cubano en el siguiente punto. Una vez hecho el acercamiento de la Revolución cubana con la Unión Soviética, los Estados Unidos quisieron poner a Cuba fuera de la OEA. Para ello, en la reunión de Punta del Este de 1962 se aprobó la resolución VI en que se declara que “la adhesión de cualquier miembro de la Organización de Estados Americanos al marxismo – leninismo es incompatible con el sistema interamericano”. No deja de señalar la inexistencia de la cláusula de expulsión en la Carta de Bogotá, por lo cual “No tuvo ningún apoyo en el derecho de los tratados, por consiguiente, la exclusión de Cuba del sistema interamericano acordada en la reunión de Punta del Este.”⁶⁷¹ Más tarde, en la reunión de consulta, al amparo del TIAR, en Washington en 1964, se aprobaron las sanciones no armadas contra Cuba, con excepción de cuatro votos, Bolivia, Chile, México y Uruguay. Conforme al artículo 20 del TIAR, la aplicación de las medidas aprobadas en la reunión eran obligatorias para todos, y así lo entendieron Bolivia, Chile y Uruguay, y procedieron a romper relaciones con el gobierno cubano. México, en cambio, continuó manteniendo relaciones con Cuba y apeló al artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas, que dispone que “no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad”. Como nunca se dio el supuesto de debatir este caso en el Consejo de Seguridad, para México la resolución de la OEA no tenía valor jurídico. Además, como ya quedó expresado anteriormente, cuando se analizó la posición del regionalismo mexicano, se comprometió el gobierno

⁶⁷¹ *Ibidem*, p. 397.

mexicano a allanarse a la resolución si la Corte Internacional de Justicia expresara una opinión consultiva a favor de las sanciones. Cabe aquí bien situada la relevancia de uno de los casos en que la independencia de la posición mexicana frente a los Estados Unidos alcanzó uno de sus puntos más altos, puesto que no puede dejarse de lado que el trasfondo del problema era el apoyo mexicano al movimiento revolucionario cubano, tanto por razones de amistad hacia el pueblo cubano, como por las simpatías que unían a la revolución mexicana con la revolución cubana, asentadas en el sentido social de ambas, por el contenido antiautoritario y antiimperialista, y se veía como una extensión ideológico-social del movimiento revolucionario mexicano.

En el rubro VI, reseña la participación de México en la creación de la OEA, que perdió su título de Unión de Repúblicas Americanas por la esperanza de que Canadá pudiera ingresar en el futuro. Para subrayar el papel de México en la génesis de este organismo da la palabra a Gordon Connell-Smith, *The Inter-American System*, quien considera que fue el traslado del proyecto mexicano, producto de la propia experiencia nacional, pues es el país que más que ningún otro ha sufrido la intervención norteamericana, por ello, México es “el país que ha enfocado al sistema interamericano como un instrumento para limitar a los Estados Unidos en el ejercicio de su poder mediante la estricta aplicación del principio de no intervención”.⁶⁷² En efecto, este principio quedó consagrado en el artículo 15 de la Carta original (antes de las reformas del Protocolo de Buenos Aires de 1967), además de que se omitió la referencia al órgano militar, el Consejo Interamericano de Defensa, que los Estados Unidos querían introducir en la organización; de esta manera se dio un alto a la militarización del panamericanismo y a su centralización en Washington. El canciller mexicano, Jaime Torres Bodet, pudo marginar este proyecto señalando la incompatibilidad del organismo militar con la Carta de San Francisco, y, por el contrario, se aprobó un tratado de solución pacífica de los conflictos internacionales o Pacto de Bogotá, con lo que México confirmó y robusteció su firme ejecutoria pacifista;⁶⁷³ incorporando un inventario perfectamente graduado de los medios de solución pacífica: buenos oficios, mediación, investigación y

⁶⁷² Gordon Connell-Smith, *The Inter-American System*, p. 30, citado por Antonio Gómez Robledo; “Medio siglo de política exterior mexicana”, *op. cit.*, p. 400.

⁶⁷³ *Ibidem*, p. 402.

conciliación, arbitraje y jurisdicción, y el recurso a la Corte Internacional de Justicia. El demonio realista que molesta constantemente al espíritu idealista y juricista de Gómez Robledo lo lleva a reconocer, sin embargo, que con ser tan perfectos estos instrumentos de Bogotá “no pasaron jamás a encarnar en la realidad concreta”,⁶⁷⁴ y si una vez llegó a invocarse el Pacto de Bogotá fue para denunciarlo, como lo hizo El Salvador al agredir a Honduras en la llamada guerra del fútbol.

El apartado VII de los momentos de la política exterior mexicana trata del caso del arbitraje internacional del Chamizal, en donde resume lo que ya había expuesto en su obra respectiva,⁶⁷⁵ y que ya reseñamos previamente. Las tres últimas secciones, muy breves, parecen dejar ver un apresuramiento en concluirlos, tanto el estilo como la brevedad echan de menos un tratamiento tan acucioso como el de los temas previos, y precisamente en asuntos que no toca en otras ocasiones. Es el caso, por ejemplo, del tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina o Tratado de Tlatelolco firmado el 14 de febrero de 1967. Apenas señala que “La idea del tratado fue del presidente López Mateos, y su articulación y negociación fue obra sobre todo del gran internacionalista mexicano Alfonso García Robles”;⁶⁷⁶ así como el hecho de que representa el primer ejemplo de proscripción incondicional de las armas nucleares en regiones densamente pobladas.⁶⁷⁷

El otro documento cuya omisión le resultaría imperdonable, pero que su mención puede sorprender hoy en día es la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, propuesta por el Presidente Luis Echeverría Álvarez en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), reunida en Santiago de Chile en 1972, durante el gobierno del Presidente Salvador Allende. En esta ocasión cita a Alfonso García Robles, para quien la Carta “tiene por meta principal contribuir al fortalecimiento de un orden internacional menos injusto y desfavorable para los dos tercios de la humanidad que han llevado hasta hoy

⁶⁷⁴ *Ibidem*, p. 403.

⁶⁷⁵ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, *op. cit.*, pp. 153 – 665.

⁶⁷⁶ Antonio Gómez Robledo; “Medio siglo de política exterior mexicana”, *op. cit.*, pp. 412 – 413.

⁶⁷⁷ Cfr. Savita Pande; “Regional Denuclearisation—I Tlatelolco Treaty: How successful?, en *Strategic Analysis*, Institute for Defense Studies & Analyses, Mumbai, 1998.

la peor parte en las relaciones económicas.”⁶⁷⁸ Este instrumento fue aprobado por mayoría de 120 votos a favor, seis votos en contra y diez abstenciones, el 12 de diciembre de 1974 en la Asamblea General de las Naciones Unidas. De hecho, ya había mencionado la Carta en su artículo sobre la autodeterminación de los pueblos. Este último tema ha sido revisado por muchos estudiosos y especialistas, la mayoría de ellos coincide en limitarlo a la situación de los pueblos coloniales,⁶⁷⁹ o, en el mejor de los casos como un principio de protección para las minorías étnicas dentro de un Estado;⁶⁸⁰ pero Gómez Robledo, tras un estudio exhaustivo de dicho principio, afirma la garantía de libertad de determinar un sistema político, social, económico y cultural propio, y más aún, “Como principio fundatorio del orden económico internacional aparece, por tanto [en la I UNCTAD, en 1964], el principio de la libre determinación de los pueblos.”⁶⁸¹ Señala, además, que “Por toda la Carta, de manera más o menos latente o patente, discurre el principio de autodeterminación de los pueblos como el sustrato real de un orden económico justo y equitativo;”⁶⁸² pero donde es más claro es en su artículo 16 que trata de combatir el colonialismo y el neocolonialismo, definido por Gómez Robledo como “la explotación económica, en forma injusta y ventajosa, de los pueblos emancipados del colonialismo político”.⁶⁸³ Otros documentos que equipara a la Carta son la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, adoptada por la Asamblea General en su Resolución 2542 del 11 de diciembre de 1969, y la

⁶⁷⁸ *Ibidem*, p. 413.

⁶⁷⁹ “[E]l principio de autodeterminación de los pueblos queda reducido, como principio de Derecho positivo, a los pueblos coloniales”, en Modesto Seara Vázquez, *op. cit.*, p. 93.

⁶⁸⁰ “El derecho de autodeterminación moderno contempla también la participación de grupos de población en la conformación política dentro de una asociación de Estados ya existentes. De ahí que el derecho de autodeterminación de los pueblos proteja también a las minorías en una asociación étnica de Estados extranjeros”, en Matthias Herdegen; *op. cit.*, p. 273.

⁶⁸¹ Antonio Gómez Robledo; *Estudios internacionales*, *op. cit.*, p. 243. Una versión previa de este texto fue la ponencia presentada en el Undécimo Congreso del Instituto Hispano-Luso – Americano de Derecho Internacional, 4 al 12 de octubre de 1976, en Madrid, “El Derecho de autodeterminación de los pueblos y su campo de aplicación”, Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, Madrid, 1976, 22 pp., por lo que resulta más contextualizado el énfasis en los temas del nuevo orden económico internacional, que se desgastaron tras el derrumbe del Muro de Berlín, y que podrían resultar anacrónicos hoy en día en que los temas de la agenda internacional parecen ser únicamente el libre comercio y el combate al terrorismo y las salidas a la crisis financiera global..

⁶⁸² Antonio Gómez Robledo; *Estudios internacionales*, *op. cit.*, p. 244.

⁶⁸³ *Ibidem*.

Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, proclamada por la UNESCO en 1966. Es cierto, y el propio autor lo precisa, que la Carta hace recaer la libre determinación en los *Estados* y no en los *pueblos*, distingue también el derecho positivo de los principios jurídicos, y por ello después afirmará que más que por su vigencia efectiva, su valor radica en que constituye una idea regulativa, como llamó Kant a aquellas “inspiraciones eternas del progreso moral del hombre”.⁶⁸⁴

Concluye su revisión de cincuenta años de política exterior con una referencia, también breve, al derecho del Mar. Nuevamente la determinante de la participación de México en la elaboración de este orden jurídico obedece a la geopolítica de las amplias costas mexicanas hacia los dos océanos y al principio ecuménico de su política exterior. Gómez Robledo asistió como miembro de la delegación mexicana a las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar desde la primera en 1958 en Ginebra. De ahí le viene el interés en tan destacado rubro. Como en casi todos los temas jurídicos, inicia con el derecho romano, formador del derecho occidental; en él son comunes a todos los hombres, por derecho natural, el aire, el agua corriente y el mar y sus riberas. No obstante, la riqueza del mar debido a ser vía de comunicación y como fuente de riquezas va relativizando los principios latinos, y tiene lugar la polémica entre el *Mare liberum* de Hugo Grocio y el *Mare clausum* de Selden. El término medio de esta disputa la da el teólogo jurista jesuita Luis de Molina, al hablar de una *unda maritima continente adhaerens*, “la primera definición que conozco del mar territorial”.⁶⁸⁵ Aceptado el concepto, dice Gómez Robledo, faltaba fijar sus límites. Según Bynkershoeck (1735) debía ser el alcance de las armas desde la costa. Galiani la estableció en tres millas marítimas, que era el tiro de cañón. Los Estados Unidos adoptaron los primeros esa norma en 1783 y Gran Bretaña en 1878, pretendiendo que el resto del mundo la aceptara a fin de “apropiarse impunemente la riqueza marítima de los demás Estados”⁶⁸⁶ Esta legislación internacional es anterior a la mexicana, como dice José Rojas Garcidueñas,⁶⁸⁷ y esta revisión la hace Gómez Robledo como una

⁶⁸⁴ Antonio Gómez Robledo; “Medio siglo de política exterior mexicana”, *op. cit.*, p. 414.

⁶⁸⁵ Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, *op. cit.*, p. 89.

⁶⁸⁶ *Ibidem*, p. 90.

⁶⁸⁷ Antonio Gómez Robledo; “El derecho del mar en la legislación mexicana (sinópsis histórico – evolutiva)”, *op. cit.*, p. 82.

sinopsis histórica-evolutiva. La primera expresión es el Tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848 y posteriormente el Tratado de la Mesilla de 1853, en que se fijan tres leguas fuera de tierra. La Constitución de 1917 establece en sus artículos 27 y 42 que el mar territorial tiene la extensión que fije el derecho internacional.

El estudio de la legislación mexicana sobre el mar territorial, la zona pesquera, la plataforma continental y la cuestión del Golfo de California es abordado por Gómez Robledo en 1974. Destaca ahí que, una vez que en la Conferencia de Codificación de La Haya de 1930 se observó que dicha regla se profesaba por una minoría cada vez más exigua de Estados costeros, el Presidente Lázaro Cárdenas decretó el 29 de agosto de 1935 la ampliación de nuestro mar territorial a nueve millas marítimas, equivalentes a la extensión del tratado de 1848, y posteriormente el 9 de diciembre de 1969 se amplió a 12 millas náuticas.⁶⁸⁸ Nuevamente se presenta ese otro principio tácito al que podríamos referirnos como “antagonismo dialéctico” que, antes de construir un orden más justo en los mares, procedió a abatir el orden injusto erigido por las grandes potencias al reducir a apenas tres millas marinas el mar territorial de los Estados costeros. Nuevamente destaca la presencia de Alfonso García Robles, quien en la primera y segunda Conferencias del Mar, en Ginebra, “acaudilló el esfuerzo de los países del tercer mundo para demoler por siempre la regla de las tres millas”, y en todas las fases hasta la tercera Conferencia, en Montego Bay, en 1982, fue siempre sobresaliente la actuación de la delegación mexicana.⁶⁸⁹ Gómez Robledo fue designado para la comisión que resolvió sobre la plataforma continental, que era un tema nuevo en el derecho del mar. La plataforma continental (*continental shelf*) nació de la proclama del Presidente Truman de 1945, por virtud de la cual declaró sujetos a control y jurisdicción de los Estados Unidos los recursos del lecho y del subsuelo de la plataforma continental, que equivalía a la prolongación del territorio terrestre bajo la alta mar antes de despeñarse en las grandes profundidades marinas. Esta proclama fue seguida por el decreto, un mes después, del Presidente Manuel Ávila Camacho en semejantes términos, cuidando de declarar que la reivindicación de la plataforma submarina no afectaba a la

⁶⁸⁸ *Ibidem*, pp. 87 – 90.

⁶⁸⁹ Antonio Gómez Robledo; “Medio siglo de política exterior mexicana”, *op. cit.*, pp. 414 – 415.

libre navegación, tal como había declarado Truman.⁶⁹⁰ La adopción de esta figura en el artículo 42 constitucional adicionó al territorio nacional 429 mil kilómetros cuadrados, una cuarta parte de la extensión total, con las riquezas que implicaba. Muchos Estados siguieron este movimiento, Gómez Robledo se refiere a George Scelle, quien señala que existían tres grupos de países, los que se mantuvieron dentro de los límites de la proclama de Truman; otro grupo que proclamó la anexión en su totalidad con plena soberanía, y uno tercero que, por carecer de plataforma submarina en el sentido geológico, reivindicaban una extensión del mar territorial; éstos eran los países americanos del Pacífico Sur. Gómez Robledo, que hacía siempre una investigación acuciosa sobre todos los asuntos que le eran encomendados o que llamaban su atención, encuentra que México es el primer país que habló de la plataforma continental, aunque denominándola *cornisa continental marítima*, como lo hizo el general porfirista Miguel Ruelas en el exilio.⁶⁹¹

Si bien no es éste un estudio de la actuación de Gómez Robledo en la diplomacia, sino de su pensamiento, conviene oírlo cómo se refiere a su trabajo en estos temas, donde el análisis de cada elemento de sus encargos era estudiado con detenimiento en todos sus puntos, antes de proceder a cualquier acción o toma de decisión.

Mi trabajo en la cuarta comisión de la Conferencia fue un entretenimiento de lo más divertido, la vida de los pescados como si dijéramos, porque lo que se trataba de demostrar es que tales o cuales especies estaban adheridas al lecho marítimo, o que por lo menos tenían en él su *habitat*, y sobre esto había grandes discusiones. Recuerdo entre otros el caso del crustáceo denominado percebe (*barnacle*) del cual, para demostrar su apego al lecho marino, y debidamente asesorado por los biólogos oceánicos de mi delegación, pedí a los miembros de la comisión que me explicaran por qué tenía un ojo de gran lucidez y el otro poco menos que ciego, y como ellos guardaban silencio, les dije que así era porque no se movía en absoluto ni para hacer el amor, con lo que ante el regocijo general pude reivindicar la preciada especie para la plataforma mexicana.⁶⁹²

⁶⁹⁰ Antonio Gómez Robledo; “El derecho del mar en la legislación mexicana *op. cit.*, p. 95.

⁶⁹¹ Miguel Ruelas; “La cornisa continental marítima”, en *Revista de derecho internacional*, La Habana, año IX, v. XVII, enero – junio de 1930, citado en Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, *op. cit.*, p. 93.

⁶⁹² *Op. cit.*, pp. 93 – 94.

En la última conferencia de Montego Bay, Jamaica, el 10 de diciembre de 1982, fue firmada la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que consagró un mar territorial de doce millas y un mar patrimonial o zona económica exclusiva de doscientas millas, así como el patrimonio común de la humanidad para los fondos marinos, propuesta original del Embajador Arvid Pardo, representante permanente de Malta ante las Naciones Unidas, en atención de las riquezas que posee, en especial hidrocarburos y nódulos de cobre, zinc, cobalto y manganeso. Resulta interesante que lo mencione Gómez Robledo, sin que sacrifique su idea original de la inutilidad de la soberanía mexicana sobre la isla de la Pasión, que hubiera dado a México doscientas millas sobre el archipiélago de zona económica exclusiva aún para esos recursos del fondo del mar.

Gómez Robledo sostiene que el mar patrimonial fue una creación hispanoamericana, obra del jurista chileno, Edmundo Vargas Carreño, y por él se entendió el espacio marítimo en el cual el Estado ribereño tiene el derecho exclusivo de explorar y explotar los recursos naturales del mar adyacente a sus costas hasta la distancia de doscientas millas, como se determinó posteriormente. Con estas figuras, se pregunta qué queda del *mare liberum* de Grocio, y responde que las cuatro libertades fundamentales, de navegación, pesca, sobrevuelo y de tender cables y tuberías submarinas. Quedaba, cuando escribió Gómez Robledo la ratificación, que veía imposible para las grandes potencias por su interés manifiesto en las riquezas mineras de los fondos marinos,⁶⁹³ pero no deja de señalar que éste es “el más grandioso tratado internacional en la historia de la humanidad desde los albores del derecho de gentes”. Y en esto deja su revisión de la política exterior de México

Podemos decir en conclusión que para Gómez Robledo, la política exterior de México estaba determinada por principios esenciales que eran fruto de su aciaga historia y se nutría de ideales de validez permanente. Así

⁶⁹³ Efectivamente esta previsión fue acertada y para evitar esos problemas, en 1994 se elaboró el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y actualmente se aplica en la mayor parte de los Estados, y, a pesar de que los Estados Unidos no han ratificado la Convención, “es posible afirmar que la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar y sus modificaciones (con excepción del régimen de explotación minera) corresponden ampliamente a los actuales criterios del derecho consuetudinario internacional.” Matthias Herdegen; *Derecho Internacional Público*, op. cit., p. 230.

que para concluir su artículo sobre las directrices de esta política, cita en una especie de decálogo esencial —a la manera en que los realistas hacen con el diálogo de los melios y los atenienses, según Tucídides—, el informe del Presidente Venustiano Carranza del 1° de septiembre de 1918. En este ideario se destaca la igualdad entre los Estados, el principio de no intervención, la doctrina del no privilegio de los extranjeros. Pero, sobre todo, habrá que reproducir la forma en que si bien desde la Independencia las recomendaciones de Azcárate siguen siendo válidas, con la Revolución mexicana existe una actualización de esos principios en un orden mundial que había cambiado profundamente, por la ascensión de los Estados Unidos como potencia, de la experiencia de la primera guerra mundial y de la Revolución rusa también; en ese sentido Carranza hace esta proposición de las reglas para el nuevo orden que se imponía en el mundo, y que podría tomarse como los Catorce puntos de Wilson para el caso mexicano:

De este conjunto de principios resulta modificado profundamente el concepto actual de la diplomacia. Ésta no debe servir para la protección de intereses particulares, ni para poner al servicio de éstos la fuerza y la majestad de las Naciones. Tampoco debe servir para ejercer presión sobre los gobiernos de países débiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convengan a los súbditos de los países poderosos.

La diplomacia debe velar por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la confraternidad universal.⁶⁹⁴

Las formas del “juridicismo”

Como ya se indicó en la revisión que se hizo de la obra clave de Gómez Robledo sobre las tesis jurídicas ventiladas en los casos de arbitraje internacional, coincide con otros estudiosos de la política exterior mexicana en señalar que uno de los caracteres más típicos de ella ha sido el respeto de la norma jurídica, lo llama incluso “el culto al derecho”.⁶⁹⁵ Este culto especial que le rinde la política a la norma es una herencia del espíritu de Roma, pero se extrema en el caso de los países o las unidades políticas que no son potencia y no hacen lo que quieren sino lo que pueden, y máxime en

⁶⁹⁴ Antonio Gómez Robledo; “Directrices fundamentales de la política exterior mexicana”, *op. cit.*, p. 228. Con esta cita concluye el artículo sin más comentarios por parte de su autor.

⁶⁹⁵ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, *op. cit.*, 412 pp., en *Obras* 7, p. 156.

la situación de vecindad inmediata con la mayor potencia del mundo. Con esta declaración, en su momento dijimos que Gómez Robledo reconoce lo que la posición normativa rinde al realismo político, porque al reconocer que en la organización de la sociedad internacional prevalece un sistema de fuerza y de poder, acepta que existen salidas posibles, con seguridad escasas y limitadas, pero, sin duda, son el espacio real y posible de acción de los pueblos que, en una visión muy simple del realismo, sólo aparecerían como subordinados o dominados, y que, en cambio, tienen una salida posible que es el ejercicio y la defensa del derecho internacional.

También aquí se cruza el interés natural del jurista que es Gómez Robledo, pero quizá lo más interesante es el hecho de que estos tres casos permiten a un buen observador descubrir cuál es la esencia de la política exterior mexicana, el culto al derecho, que no lo toma de una imitación extralógica o forzada, sino que es la expresión más natural de su herencia latina y de su experiencia histórica. La orientación de ese culto al derecho reproducía los objetivos del idealismo internacionalista, la búsqueda de una paz estable y la defensa del derecho de cada país, en esa repetición casi mecánica del dicho del Presidente Benito Juárez: “Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”, donde todavía la idea de derecho defendía la idea de privilegio, y aún no se terminaba de cristalizar la idea de derecho universal que pensó en establecerse más claramente con el orden impuesto en Versalles por los vencedores de la primera guerra mundial, y posteriormente con el orden de Ginebra. Esta vocación pacificadora de México, según Gómez Robledo, no fue automática y como último recurso o el único que le quedaba sino que fue “sincera”, en el sentido de que la actitud que ha emanado de la política exterior estaba auténticamente orientada al pacifismo, pues se había practicado incluso en situaciones en que México habría podido recurrir a la violencia, y el ejemplo que ofrece es el del respeto a la determinación de los pueblos centroamericanos, que incorporados voluntariamente al Imperio Mexicano, decidieron después seguir su propio destino. No es menor el caso, pues la historia de América Latina ha tenido sus episodios de guerras fratricidas y en este caso todavía sería más justificable porque se trataba del respeto a la integridad territorial. Así, Gómez Robledo enumera la voluntad de paz, el recurso a los medios jurídicos de solución de los conflictos internacionales, tanto el arbitraje como el procedimiento judicial, han sido

unas de las constantes más definidas de la diplomacia mexicana, así como el fiel cumplimiento de los laudos arbitrales, por adversos que le hayan sido a México. En esta demostración radica la importancia de su obra monográfica sobre los tres casos en que nuestro país resolvió diferencias internacionales a través del arbitraje internacional.

Pero ciertamente, el seguimiento irrestricto a una doctrina presenta ciertos problemas. Gómez Robledo advierte de los peligros que el exceso en esta virtud de ireneísmo puede causar:

El único peligro del espíritu jurídico es el pasar sin quererlo al juridicismo, como desgraciadamente ha sucedido más de una vez en nuestra historia diplomática. Hay casos, en efecto, en que no puede cederse ni un ápice del derecho propio, casos en que es preferible sucumbir totalmente a sobrevivir con deshonor; pero, en general, es mala táctica diplomática fiarlo todo al derecho y nada a la transacción, es decir, encasillarse en posiciones rígidas que luego se tendrán que abandonar, cuando lo que debió hacerse fue afirmar el derecho y los principios, pero dejando al propio tiempo abierta la puerta a la negociación. Es muy difícil conciliar una y otra actitud; pero por algo la diplomacia es un arte difícil.⁶⁹⁶

En los días que corren actualmente, en que el debate sobre el sentido y la forma de la política exterior mexicana, las voces que se alzan para pedir una política exterior de Estado, a fin de evitar los vaivenes y las imprecisiones que para algunos caracterizó el ejercicio de la diplomacia del gobierno del Presidente Vicente Fox Quezada, esta advertencia del peligro del juridicismo o de otras formas de encasillar un elemento que es tan flexible y que debe tanto a la dimensión coyuntural de la realidad, es decir, la política, su recurso a la negociación y a la diplomacia como instrumentos que equilibran la rigidez del énfasis jurídico o de otro tipo de tendencia como podría ser la política exterior de Estado, contribuye a pensar en sus verdaderas continuidades y rupturas. Para ilustrar este peligro de juridicismo, Gómez Robledo señala el caso de la desmembración de Texas, cuando ya la situación había llegado al extremo de que no tenía remedio, la opinión de Gómez Robledo es que México debió haber sacado el mejor partido de la situación, en lugar de haberse aferrado en la reafirmación del derecho que tenía México, “con lo cual no logramos sino precipitar su anexión a los Estados Unidos y contribuir

⁶⁹⁶ *Ibidem*, p. 157.

sin quererlo a disponer la situación propicia al estallido de la guerra del 47".⁶⁹⁷ Lo más interesante de incluir este ejemplo es el hecho que se apoya en una declaración semejante de Lucas Alamán en su *Historia de México*, el cual hace una referencia de la misma obstinación que había tenido España con respecto de las antiguas colonias americanas, Alamán llama a esta actitud "respeto farisaico", que hizo que se rehusaran a reconocer la independencia de Texas "cuando pudo hacerse con ventaja, y este escrúpulo de no borrar cinco letras de la Constitución, ha causado, por el encadenamiento que las cosas han tenido, la pérdida de más de la mitad del territorio nacional".⁶⁹⁸ Antonio Gómez Robledo observa que esa misma tendencia, llamémosla jurdicista o respeto farisaico, ocurre en el siglo XIX y XX, manifestándose en los tres casos de arbitraje internacional que analiza. En el caso del Fondo Piadoso de las Californias al aceptar o propugnar un segundo arbitraje, después de los malos resultados del primero, en el arbitraje del Chamizal el error fue haberse empeñado en sostener la tesis de la línea fija, y finalmente en la de la isla Clipperton, la obstinación por pelear algo que "no valía la pena", y sobre lo que teníamos títulos tan dudosos. En los dos primeros casos, es cierto que se defendía un bien que estaba vinculado al honor y al patrimonio nacional, para Gómez Robledo, el caso de la isla de la Pasión se defendía un "ente metafísico de la soberanía".⁶⁹⁹

No obstante, como ya se citó en su momento, nuestros arbitrajes internacionales han sido así espejo de nuestras virtudes y defectos, de las formas que ha asumido nuestra política exterior en la historia; pero el saldo final ha sido positivo. Según Gómez Robledo, en todas las actitudes que se mantuvieron en los casos de arbitraje internacional se manifiesta una nacionalidad madura, en el celo por la conservación del territorio nacional, en la conciencia de nuestra soberanía como poder exclusivo de decisión sin injerencias extrañas, en la lucha por el derecho, y la fe en la justicia.

⁶⁹⁷ *Ibidem*.

⁶⁹⁸ Lucas Alamán; *Historia de México*, t. v, 1852, p. 564, citado por Antonio Gómez Robledo en *México y el arbitraje internacional*, *op. cit.*, p. 158.

⁶⁹⁹ *Ibidem*.

EPÍLOGO

LA HISTORIADORA EVELIA TREJO me comentaba que Antonio Gómez Robledo no tiene discurso histórico, no es historiador, pues; este hecho, del que ya me había llamado la atención el también historiador Álvaro Matute, me ha hecho reflexionar sobre los confines del pensamiento, las pertenencias disciplina-rias, los ámbitos culturales, el reconocimiento de las comunidades episté-micas, y en ese sentido cabría preguntarse cómo entender las introducciones históricas a sus análisis jurídicos, y en general, la contextualización histórica que hace de los casos de estudio internacional, la historia del derecho que analiza, la historia de los textos que traduce o la historia de la conformación de los textos filosóficos que analiza o traduce,⁷⁰⁰ o la historia de la filosofía. Habría que pensar, por ejemplo, en la “Historia del Fondo Piadoso de las Californias”,⁷⁰¹ donde se remonta al descubrimiento del Mar de Cortés; la

⁷⁰⁰ Cfr. Antonio Gómez Robledo; “Introducción” en Aristóteles; *Política*, Porrúa, México, 1962, 250 pp. opuestas numeradas por duplicado, pp. vii – xxx. Versión directa de la *Política* de Aristóteles.

⁷⁰¹ Antonio Gómez Robledo; *México y el arbitraje internacional*, *op. cit.*, pp. 163 y ss.

historia de la Grecia moderna,⁷⁰² la historia del Chipre moderno,⁷⁰³ o la historia de las relaciones interamericanas,⁷⁰⁴ para no mencionar que Carlos Ávila Flores haya editado el tomo 10 de sus *Obras* (584 pp.) con el título precisamente de *Historia*. Con estas reflexiones no pretendemos hacer de Gómez Robledo un historiador, o el historiador que no es; lo que más nos interesa en este caso —y quizá este es un argumento en contra de su concepción como historiador “profesional”— es el uso general, amplio y necesario que le da a la historia como argumento explicativo; su idea de la historia es bastante profunda, las relaciones entre las cosas y las ideas están basadas en una lógica causal, en una determinación de causa – efecto, así pues, la recurrencia constante a la historia es de índole lógica y discursiva; quizá no le interesa como materia en particular, como objeto de estudio, sino como desarrollo argumentativo y lógico de la realidad; la historia como método. Lo que hace, por otra parte, con similar intención y unido a la revista histórica, al usar la ciencia jurídica. Así pues, esta lógica del discurso que se encuentra en el devenir histórico, tal como hace la sociología histórica de las Relaciones Internacionales, es la que asume Gómez Robledo y por ella se demuestra su formación tanto clásica, como humanista y moderna. Pero aún ahí, lo que se manifiesta es el resplandor del orden de lo real, el sentido de la historia y del devenir, por eso llega, aunque sea tangencial y brevemente, a hacer una filosofía de la historia, y en el sentido de que dicha filosofía constituye una síntesis de su pensamiento la revisaremos en este apartado final.

Dante y Maquiavelo: historia y Relaciones Internacionales

Antonio Gómez Robledo no encontró mejor sitio para hacer un estudio serio de Nicolás Maquiavelo que en Roma, mientras residía en esa ciudad como Embajador de México, y precisamente con motivo del quinto centenario de su natalicio que tuvo lugar en la ciudad de Florencia el 3 de mayo

⁷⁰² Antonio Gómez Robledo; *Grecia moderna*, *op. cit.*

⁷⁰³ Antonio Gómez Robledo; “La cuestión de Chipre”, en *Foro Internacional* 63, Revista trimestral del Colegio de México, vol. xvi, núm. 3, México, enero – marzo de 1976, pp. 267 – 286.

⁷⁰⁴ Antonio Gómez Robledo; *Idea y experiencia de América*, *op. cit.*

de 1469. El objetivo que se planteó fue “explorar aspectos inéditos de su obra”, así como “para encausarla con los problemas de nuestro tiempo”,⁷⁰⁵ y también para algo más, para encararla con los problemas de México y los que inquietaban la mente de Gómez Robledo. Otro texto paralelo en que expresa sus ideas políticas con respecto al destino común de la humanidad y al sentido o finalidad de la historia universal del género humano, parafraseando a Kant, también fue escrito durante esa misma estancia como Embajador ante la República Italiana y concurrente en Túnez, de 1967 a 1971. Se trata de un capítulo de otra gran obra de Gómez Robledo, dedicada nada menos que a otro notable florentino, Dante Alighieri, el capítulo VII “El pensamiento político”.⁷⁰⁶ La obra completa dividida en su primera edición en dos tomos trata, en el primero, de las obras menores de Dante, donde se encuentra la *Monarchia*, que va a dar lugar a las reflexiones del dicho capítulo VII, y el segundo tomo de la obra cumbre la *Divina Comedia*. No obstante, no se reduce a este texto eminentemente político, sino interpreta también la *Comedia* en un sentido político.

Su obra exhaustiva sobre el Poeta, analiza este texto escasamente tratado por los internacionalistas y politólogos con una erudición y un cuidado pocas veces observados. En este análisis reconoce su filiación cristiana, cuando señala que la idea de la paz es el verdadero eje de la *Monarchia*, acota que “La paz universal fue un valor nuevo y un valor específicamente cristiano”;⁷⁰⁷ y en este valor convive el sentido universal de la paz y su sentido de permanencia también, genuinamente evangélicos. Credo que, no obstante su confesión católica, no se contraponen con su confesión plenamente liberal, que en resumidas cuentas no significa más que la separación de la Iglesia y el Estado, tema tratado en la tercera parte de esta obra del florentino, “Profundamente laico, con respecto a la hierocracia medieval, y profundamente religioso, al propio tiempo, es el Estado dantesco”,⁷⁰⁸ sin llegar al liberalismo decimonónico que permitirá la unidad Italiana. Para Gómez Robledo no existe contradicción en que un “buen cristiano” se exprese en contra del poder político de la Iglesia, por el

⁷⁰⁵ Antonio Gómez Robledo; “Nicolás Maquiavelo en su quinto centenario”, *op. cit.*, p. IX.

⁷⁰⁶ Antonio Gómez Robledo; *Dante Alighieri. I Las obras menores. II La Divina Comedia*, UNAM, *op. cit.*, pp. 219 – 262.

⁷⁰⁷ *Op. cit.*, p. 227.

⁷⁰⁸ *Op. cit.*, p. 260.

contrario, existe más fidelidad a los fundamentos del cristianismo en esa actitud que en la que la Iglesia Católica había mantenido desde Constantino, por ello dice también que Maquiavelo es “uno de los primeros adalides de la Iglesia Católica, en su proceso de abdicación total del poder temporal”.⁷⁰⁹ Pero destaca el sentido más universal que encuentra en el Imperio propuesto por Dante,

la *Monarquía* es indiscutiblemente uno de los grandes documentos preparatorios e inspiradores del derecho internacional moderno. Diré más aún, y es que, en mi humilde opinión y por lo que queda dicho, el Imperio dantesco es, en la historia del pensamiento político, lo más aproximado al Consejo de Seguridad, el órgano tutelar de la paz en la Organización de las Naciones Unidas.⁷¹⁰

De igual modo, Gómez Robledo encontrará esta universalidad en el análisis que hace de las principales obras políticas de Maquiavelo, donde resalta la centralidad de la libertad del hombre en la jaula de la política. Por ello, intenta reivindicar una defensa que podríamos llamar de Maquiavelo vs. el maquiavelismo. Inicia el estudio, como siempre, inspirado en esa serenidad y severidad del sentimiento que refiere Baruc Spinoza y que hace suyas de una manera constante: *sine ira et studio*, y su método de revisar el estado del arte del tema, en especial las biografías de Maquiavelo. Esta serenidad es posible en buena medida por el hecho de que las condiciones en las que escribió Maquiavelo han desaparecido: la dominación extranjera y el poder temporal de los papas. Nos recuerda que con Francesco Guicciardini funda la historiografía moderna, lo que será indispensable para iniciar el pensamiento científico de la política. Para Gómez Robledo el gran tema de Maquiavelo es “El hombre, sus acciones y pasiones.”⁷¹¹ Pero, a pesar de ser un pensamiento sobresaliente por la lucidez de su crítica y la puntualidad de sus descubrimientos, Maquiavelo es víctima de las críticas más acerbadas, pues es llamado nada menos que *digito diaboli* por los católicos y condenado por los protestas, incluso resulta interesante que un modelo de príncipe, como Federico II de Prusia, escriba un *Anti-Machiavel*. La reivindicación empezó hacia 1787 cuando se erigió en Florencia su monumento funerario en la Iglesia de la Santa Croce, y se le consideró heraldo de la unidad

⁷⁰⁹ Antonio Gómez Robledo; “Nicolás Maquiavelo en su quinto centenario”, *op. cit.*, p. xi.

⁷¹⁰ Antonio Gómez Robledo; *Dante Alighieri*, *op. cit.*, p. 236.

⁷¹¹ *Ibidem*, pp. xi – xii.

italiana, más adelante, su pensamiento cobró mayor importancia, hasta que Benito Mussolini lo convirtió en teórico del Estado totalitario.

Para Gómez Robledo la vida de Nicolás Maquiavelo es una vida *ejemplar* en el sentido plutarquiano, pero, además, es indispensable para comprender su obra, por eso emprende la narración de su experiencia en la Cancillería florentina y sus lecturas de los clásicos griegos y latinos, especialmente de los historiadores. Destaca el hecho de que Maquiavelo ocupó la secretaría de relaciones exteriores del gobierno florentino, que enfrentaba una compleja situación internacional con Estados como España, Francia e Inglaterra; el Imperio germánico y la dispersión política de Italia: el reino de Nápoles, los Estados Pontificios, el Ducado de Milán y las Repúblicas de Génova, Venecia y Florencia; el peligro turco, que había tomado Constantinopla, y que obligó a la precaria Paz de Lodi de 1454 que estableció un “sistema de equilibrios entre los Estados italianos”. En estos contextos, dice Gómez Robledo, Maquiavelo aplicará su inteligencia, “la inteligencia aplicada a las relaciones internacionales se llama diplomacia”,⁷¹² y ejecutará 24 misiones diplomáticas en el término de catorce años frente a Pisa, Roma, Francia, innumerables príncipes alemanes e italianos y con el propio César Borgia, que cautiva a Maquiavelo, debido a que “lo devoró también el celo del Estado”,⁷¹³ y frente a la posibilidad de que de haber llegado al papado como sucesor de su padre Alejandro VI, “habría secularizado el Estado pontificio” y hecho, por fin, la consolidación del Estado civil que será el objetivo más buscado por el liberalismo de más de dos siglos después: la separación del orden civil y el eclesiástico. Para Gómez Robledo sorprende la admiración de Nicolás Maquiavelo por éste, que llama monstruo y le parece inexplicable por qué no se desilusiona de su héroe, después de verlo caer. A esta caída le sucede la del propio Maquiavelo que se exilió en su propia granja de San Casiano, y en cuya soledad escribe las obras que lo harán famoso. Su referencia a la antigüedad grecorromana lo sitúa en ese clasicismo del que el Renacimiento será el primero deudor: “entro en las Cortes antiguas de los hombres de la antigüedad. Recibido de ellos amorosamente, me nutro de aquel alimento que es privativamente mío, y para el cual nací.”⁷¹⁴ Gómez Robledo siente esta comunión de una manera similar e intensa y por ello

⁷¹² *Ibidem*, p. XVIII.

⁷¹³ *Ibidem*, p. XIX.

⁷¹⁴ Nicolás Maquiavelo, citado por Antonio Gómez Robledo, *ibidem*, p. XXIV.

afirma los beneficios de “hacer de la sociedad de los grandes espíritus nuestro reino interior; un reino en el que somos invulnerables a todo lo que por el exterior pueda afectarnos, a los casos de fortuna o a la perversidad de los hombres”.⁷¹⁵ Así, pasa a ocuparse de su obra política.

Son dos los textos que resumen la teoría del cambio político de Maquiavelo y el establecimiento de principados nuevos, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*⁷¹⁶ y *El Príncipe*, en cuya elaboración no existe hiato temporal, pues interrumpió la redacción de los *Discorsi* para escribir de un tirón *El Príncipe* y tras acabar esta última los reanudó después, ya que esperaba que esa obra pudiera abrirle de nuevo las puertas de la política. Resulta claro para Gómez Robledo que los motivos diferentes de cada una de estas obras expliquen la diferencia, que no la contradicción, entre la tesis de ambos, entre el ideal y la realidad. Los *Discorsi* expresan el ideal que es la república, la libertad y la democracia; en tanto el *Príncipe* expresa la “hipótesis desesperada pero inexorable” del despotismo.⁷¹⁷

El análisis que hace Gómez Robledo sobre las ideas políticas de Maquiavelo es original porque se aleja de la condena generalizada al cinismo político y de la alabanza facilona a las bondades del realismo. Casi no le ve originalidad, sino sólo aspiración a recomponer, a hacer *re-nacer* la antigua Roma, e incluso, más allá, aparece la lucidez de las taxonomías aristotélicas: las tres formas de gobierno,

hemos distinguido tres constituciones rectas, a saber, monarquía, aristocracia y república, así como tres desviaciones de ellas, y que son respectivamente: de la monarquía, la tiranía; de la aristocracia, la oligarquía; y de la república, la democracia.⁷¹⁸

Las tres formas virtuosas pronto se transformaban en sus formas viciosas, por ello Aristóteles afirma la excelencia del gobierno mixto, que se realizó precisamente en la Roma antigua: “la perfecta alianza de los tres principios de gobierno: el monárquico, el aristocrático y el democrático, re-

⁷¹⁵ *Ibidem*, p. xxvi.

⁷¹⁶ Existen varias ediciones, como referencia *cfr.* Nicolás Maquiavelo; *Obras políticas* (Discursos sobre la primera década de Tito Livio, El Príncipe y Dictamen sobre la reforma a la Constitución de Florencia), Ediciones de Ciencias Sociales, estudios de Luis Navarro y George H. Sabine, La Habana, 1971, 373 pp., y Nicolás Maquiavelo; *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Losada, est. preliminar, tr. y notas Roberto Raschella, Buenos Aires, 2003, 457 pp.

⁷¹⁷ Antonio Gómez Robledo; “Nicolás Maquiavelo en su quinto centenario”, *op. cit.*, p. xxix.

⁷¹⁸ Aristóteles; *Política*, *op. cit.*, p. 107.

presentados respectivamente en el consulado, el Senado y el Tribunado.”⁷¹⁹ Para Gómez Robledo la fortaleza de este sistema político está en el dinamismo de los frenos y contrapesos, los *checks and balances* de las repúblicas liberales modernas: “ésta continúa siendo la última palabra de la ciencia política: no la simple división estática de poderes, sino su recíproca independencia y dinámica confrontación.”⁷²⁰ A pesar de la lectura reiterada que los realistas hacen de Tucídides, Grecia no conoció este equilibrio de poder, sólo hubo la experiencia romana. Con esta nostalgia, Maquiavelo expresa su aspiración a la libertad, que considera el supremo bien. Así lo enfatiza el analista, “La libertad, por tanto, es para Maquiavelo, el supremo bien a cuya consecución debe ordenarse la comunidad política”.⁷²¹ Esta afirmación puede resultar sorprendente tras las interpretaciones tan variadas que diversos pensadores han hecho del *Príncipe*, como Rousseau, Diderot o Antonio Gramsci. Por eso, la exégesis de esta obra le merece un capítulo especial de su interés. *De principatibus* fue escrito a vuelapluma en el verano de 1513, interrumpiendo la composición de los *Discorsi*. Al parecer León X deseaba otorgarle algún principado a su hermano Juliano (II) de Médicis y por ello había que “leerle la cartilla” a fin de que pudiera cumplir con tal empresa, pero se le va de las manos, y tras de la muerte de este último, Maquiavelo decide dedicárselo a su sobrino Lorenzo de Médicis. Por estas circunstancias de su composición es un libro de pasión: la del irredentismo italiano, y un libro de ciencia: la del régimen político y legal, y el régimen de fuerza.⁷²² La originalidad de este *principato nuovo* es el Estado nuevo y poderoso, y Maquiavelo “promulga el evangelio de la fuerza: la dictadura del príncipe como etapa dialéctica en la marcha hacia el Estado republicano”.⁷²³ El maquiavelismo de Maquiavelo no proviene de una secundación del modelo de César Borgia, ni de una concepción tuciorista de la seguridad del Estado, sino de la concepción que tiene Maquiavelo del hombre en general, “los hombres son *todos* perversos” (*tutti gli uomini rei*),⁷²⁴ así posee, comenta Gómez Robledo, “La más desoladora visión de la especie humana”.⁷²⁵

⁷¹⁹ Gómez Robledo; “Nicolás Maquiavelo...”, *op. cit.*, p. xxix.

⁷²⁰ *Ibidem*, p. xxx.

⁷²¹ *Ibidem*.

⁷²² *Ibidem*, p. xxxiii.

⁷²³ *Ibidem*, p. xxxiv.

⁷²⁴ *Discorsi*, citado por Antonio Gómez Robledo, *ibidem*, p. xxxiv.

⁷²⁵ *Ibidem*, p. xxxv.

Pero existe una paradoja entre la crueldad o la necesidad de la crueldad y la bondad, donde la crueldad puede aparecer como piedad, lo que resulta un tema caro a la ética, “En palabras de Merleau–Ponty –dice Gómez Robledo–, es ésta una de las tesis centrales del maquiavelismo: «la crueldad menos sanguinaria que la bondad»”,⁷²⁶ y aquí está el *quid* de la ciencia política, “la moral política”. Para Macaulay, apunta Gómez Robledo, *El Príncipe* es la historia de un hombre ambicioso, mientras que los *Discursos* son la historia de un pueblo ambicioso, por ello, “la perfidia es lo típicamente constitutivo del maquiavelismo”,⁷²⁷ de hecho, Gómez Robledo no concluye su análisis en el Estado, donde la violencia está limitada, sino la lleva a su propio campo de acción y de análisis: “si la violencia puede cesar alguna vez, *la perfidia*, en cambio, *debe ser la norma habitual en las relaciones internacionales*, en las cuales no siempre podemos imponernos a los otros pueblos por la fuerza, pero sí *sacar ventajas por el dolo y la violación a sangre fría de los tratados internacionales*”.⁷²⁸

Los neorrealistas, como Joseph S. Nye hablan hoy en día del “poder blando” como la “capacidad de conseguir lo que uno quiere atrayendo a otros, en lugar de amenazándoles. Está basado en la cultura, los ideales políticos y las medidas políticas”,⁷²⁹ como contraposición al “poder duro” que se basa en la coacción y que se deriva del poderío económico y militar, pero en sus pretenciosas distinciones ocultan ese otro elemento que no es el uso directo del poder, que es la perfidia. Para Gómez Robledo, quien aparece en estas afirmaciones como un sutil realista, este tipo de actuación debe ser la norma habitual de las relaciones internacionales, y, en ese sentido, el maquiavelismo se convierte en una forma precisa de invocar el realismo político, mejor que aquella que se ha conocido a partir de Hedley Bull,⁷³⁰ que ha llamado la tradición hobbesiana, por un supuesto énfasis en la naturaleza anárquica de la sociedad internacional. No obstante, Martin

⁷²⁶ *Ibidem*, p. xxxvii.

⁷²⁷ *Ibidem*, p. xxxviii.

⁷²⁸ *Ibidem*, cursivas de AGR.

⁷²⁹ Joseph S. Nye; “El poder blando y la lucha contra el terrorismo”, en *El País*, miércoles 28 de abril de 2004, p. 11.

⁷³⁰ Hedley Bull; *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*, Macmillan, Londres, 1977.

Wight⁷³¹ sí habla de tradiciones de pensamiento de Maquiavelo, junto a Kant y Grocio.⁷³² Pero vale la pena subrayar que la política internacional no sólo se lleva a cabo por la fuerza, sino por la perfidia, y esta es la famosa distinción entre el león y el zorro, descrita en el capítulo XVIII, en el cual el florentino “arrasa con todos los valores morales”.⁷³³ Gómez Robledo hace una larga citación de este capítulo donde enfatiza cómo el Príncipe “se verá constreñido, para mantener su Estado, a obrar contra su palabra, contra la caridad, contra la humanidad, contra la religión”.⁷³⁴ La tradición hobbesiana pasa por alto estos elementos que sólo considera dables en el estado de naturaleza, pero que forman parte también de la vida internacional.

Para completar el cuadro, hay que agregar aún que no sólo la perfidia sino que *la crueldad también tiene su función, y muy prominente, en las relaciones internacionales*. Porque si “el bien común y no el particular es aquello que hace grandes a las ciudades”, (...) el apotegma se formula con exclusiva referencia *al pueblo dominante, y de ninguna manera a los pueblos sojuzgados, cuya condición es peor precisamente en razón directa de la libertad que antes han tenido*”.⁷³⁵

Gómez Robledo ve muy instructivo y de gran actualidad el capítulo V del *Príncipe*, que describe los procedimientos de la conquista, en el que se enfatiza que el mejor de todos es la destrucción. Isabel I no se decidió por esta medida extrema en la conquista de Irlanda, pero le parece que el genocidio, y la tensa e irresuelta situación que vive hoy en día es resultado de no seguir las indicaciones del florentino. Para mayor ilustración, y en este caso mexicana y contemporánea, Gómez Robledo añade:

Cuando lo único que importa es la conquista del territorio, lo “más seguro”, evidentemente, es el exterminio de la población. Y cuando, por último, no se trata de sojuzgar a Estados de régimen democrático, bastará con suprimir a los antiguos príncipes y a su linaje, a su “sangre” (*che quel sangue sia spento*), exactamente como Cortés con Cuauhtémoc.⁷³⁶

⁷³¹ Martin Wight; *International Theory. The Three Traditions*, Leicester University Press, Londres, 1991.

⁷³² Vid Esther Barbé; *Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2007, [315 pp.] pp. 45 – 46.

⁷³³ Gómez Robledo; “Nicolás Maquiavelo...”, *op. cit.*, p. xxxviii.

⁷³⁴ Nicolás Maquiavelo; *El Príncipe*, citado por Gómez Robledo, *ibidem*, p. xxxix.

⁷³⁵ *Ibidem*, p. xl.

⁷³⁶ *Ibidem*.

Este último ejemplo resulta una interesante muestra de cómo el universalismo de un pensador clásico como Maquiavelo se confirma cuando es confrontado con la realidad, pero no con cualquier realidad, sino con una realidad que proviene de la historia particular de quien plantea esta universalidad. En general, Gómez Robledo no es parco en las ilustraciones mexicanas de éste y otros autores, lo que añade fuerza a la *mexicanidad* de su pensamiento.

Maquiavelo deja su dura enseñanza, pero abre la puerta al maquiavelismo. Gómez Robledo opina que el realismo de Maquiavelo no es simplemente analítico, no es un instrumento metodológico de aproximación para explicar la realidad, sino es también una posición moral: “no se limita a describir como en una *epoxé* [*sic* por *epojé*⁷³⁷], sino que toma activamente partido.”⁷³⁸ Finalmente para Gómez Robledo el maquiavelismo es

la proposición de que el fin justifica los medios. Es el más común de los lugares comunes, pero no hay otro modo de decirlo, y hay que decirlo, además, porque después de cinco siglos de darle vueltas, no hemos podido eliminar aún la tremenda aporía que lleva consigo aquella proposición.⁷³⁹

Reconoce Gómez Robledo a los que se apresuran a señalar que la frase no se halla tal cual en la obra de Maquiavelo, pero no se amedrenta y encuentra un par de frases que dicen lo mismo; en los *Discorsi* se dice que “**accusandolo il fatto, lo effetto lo scusi**”.⁷⁴⁰ De esta manera se afirma la “justificación *práctica*”, lo cual no quiere decir que Maquiavelo haya cambiado el mal por el bien, sino que es necesario que el Príncipe entre en el mal. Gómez Robledo no ahorra la cita en la que Maquiavelo distingue entre el

⁷³⁷ ἔποχή: es la actitud de los filósofos escépticos que suspenden el juicio; la idea contemporánea es definida por Husserl como una contemplación desinteresada, sin juicio, de ahí que se entienda en la fenomenología a la filosofía como una actitud puramente contemplativa. Cfr. Abbagnano, *epoché, op. cit.*, pp. 418 – 419. Es curioso que Gómez Robledo hable aquí de esta actitud de suspensión para el realismo de Maquiavelo, precisamente cuando el realismo se opone radicalmente al escepticismo, en donde cabe tanto la ἔποχή como la ἀπαθία o, todavía más, la ἀταραξία, o imperturbabilidad, todas ellas valores estoicos, pero especialmente la última, que es el extremo de serenidad del alma y dominio de las pasiones; de hecho el escepticismo lleva a la ataraxia, en el caso de las cosas opinables y a la moderación en el de las cosas necesarias; todo lo contrario al realismo, que lleva a la acción que se justifica en sí misma. En el fondo, el realismo se opone equidistantemente al idealismo y al escepticismo.

⁷³⁸ Gómez Robledo, *op. cit.*, p. XLI.

⁷³⁹ *Ibidem*, p. XLII.

⁷⁴⁰ *Ibidem*, p. XLII, (I, IX). “Si el hecho lo acusa, el efecto lo escusa”.

particular que tiene que permanecer en el bien, y el rey que tiene que adoptar esos modos crudelísimos “enemigos de todo vivir no solamente cristiano sino humano”.⁷⁴¹ Frase que le permite decir a Benedetto Croce que Maquiavelo postula la necesidad del mal, lo cual resulta la clave del maquiavelismo, y sobre lo que el realismo político nunca ha acercado el más mínimo grado de entendimiento. Pues, afirma Gómez Robledo, “Si alguna vez puede hablarse de conciencia lacerada, de conciencia infeliz, es cuando, al decidirse por el mal, se mantiene intacta la estimación del bien, o más en concreto aún, la vigencia de la *ética cristiana*. *Cuando este conflicto no existe, no hay maquiavelismo.*”⁷⁴² Por eso, señala Gómez Robledo, no lo hay en Atila o Tamerlán, ni tampoco en Lenin, para quien es moral todo lo que destruye a la sociedad de explotadores, conduce a la dictadura del proletariado y al advenimiento final de una sociedad sin clases.⁷⁴³ Y lo que se dice para ellos también puede caber para el enfoque realista de que existe “perfecta homogeneidad entre el fin y los medios por parte de aquel para el cual la moral cristiana es una expresión sin sentido”,⁷⁴⁴ si hay problemas de conciencia es sólo por los residuos de moral cristiana que pueda haber; pero ni siquiera existen estos residuos en las afirmaciones que en la actualidad menosprecian los llamados “daños colaterales”. En el México actual donde uno es testigo de la saña y el desdén que tienen los sicarios por la vida y la dignidad humanas, sólo encuentra alguna explicación en la pérdida del sustrato moral, cristiano o de algún otro tipo, que pudiera contener el mal, y que en otras épocas fue su único freno.⁷⁴⁵

⁷⁴¹ Nicolás Maquiavelo, citado por Gómez Robledo, *ibidem*, (I, xxvi).

⁷⁴² *Ibidem*, p. XLIII.

⁷⁴³ Mención, entre muy pocas, de interés para desentrañar la razón de los vacíos, polémicos o descriptivos, en la obra de Gómez Robledo sobre el pensamiento marxista – leninista. La diferencia ética que encuentra en esta corriente ideológica que tanto influyó en México, con América Latina y todo el mundo, se encuentra en tan hondo sentido de la existencia social que cualquier diálogo sería inútil cuando no imposible porque, en cierto plano de sus filosofías, parecen pertenecer a lenguajes inconmensurables.

⁷⁴⁴ *Ibidem*, p. XLIII.

⁷⁴⁵ Coincidimos en la apreciación de Gómez Robledo, dentro del pensamiento de Maquiavelo y del propio diplomático en la contribución que a la ética y al dilema del bien mayor, el bien menor y el mal necesario, ha contribuido la religión. Cfr. Umberto Eco y Carlo Maria Martini, *¿En qué creen los que no creen? Un diálogo sobre la ética en el fin del milenio*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1997, trad. de Carlos Grumpert Melgosa, 166 pp.

Cuando Gómez Robledo hace un elogio de la autonomía de la ciencia política “en cuanto al tratamiento científico de la nueva disciplina”,⁷⁴⁶ cuyo objeto es *lo Stato*, y estudiándolo por los métodos de observación directa de la ciencia moderna, no olvida que con esta disolución del problema del bien en la acción política, Maquiavelo funda la ciencia política y establece la autonomía de la política, “Para los efectos prácticos, una vez más, puede aceptarse que es completo el divorcio entre ética y política.”⁷⁴⁷

Finalmente, le queda por hacer un juicio sobre Maquiavelo en el que reconoce que la filosofía política de Maquiavelo será siempre polémica porque dimana de su filosofía del hombre y de su filosofía de la historia, por lo que lo juzga principalmente como un amante de la libertad y un alma desgraciada, porque se ve impelida a aceptar el mal en la vida social.

Utopía y filosofía de la historia

Hemos visto que Gómez Robledo percibió el mundo como una realidad en la que reina la dominación política, la injusticia y la falta de libertad individual y de la libertad de los pueblos, no obstante esta descripción que podría resultar desoladora, mantiene un buen estado de ánimo y una esperanza permanente. Buena parte de las razones que lo sostienen —y quizá la más importante— es su particular filosofía de la historia; es decir, su percepción más profunda sobre el sentido de la vida social, sobre las relaciones internacionales y sobre el devenir de la humanidad. En este sentido, resulta curioso que no haya redactado su filosofía de la historia como una obra aparte, sino que apenas esté enunciada aquí y allá, y quizás con mayor claridad en la crítica que hace a la filosofía antropológica e histórica de Maquiavelo, que se ha revisado en las páginas previas, y pretende explicar la paradoja de la aceptación del mal que debe hacer el príncipe bajo el convencimiento de la validez de la moral cristiana y de la consideración de la libertad como un bien supremo.

Gómez Robledo señala que Maquiavelo es un alma romana, es decir, de la Roma antigua, a pesar de encontrarse en el pórtico de la modernidad, que es el Renacimiento, es “un alma *antigua*”,⁷⁴⁸ de esa condición proviene su

⁷⁴⁶ Antonio Gómez Robledo; “Nicolás Maquiavelo...”, *op. cit.*, p. XLIII.

⁷⁴⁷ *Ibidem*, p. XLIV.

⁷⁴⁸ Antonio Gómez Robledo, *op. cit.*, p. XLV.

filosofía pesimista del hombre, “porque el hombre para él, como para el pensamiento antiguo *en general*, está por entero subsumido en la naturaleza”.⁷⁴⁹ De ahí proviene su filosofía antropológica y su filosofía de la historia, que es la del libro VI de la Historia de Polibio, pero “que tampoco inventa él, por ser igualmente la concepción típica del pensamiento antiguo;”⁷⁵⁰ en ella no hay progreso, existe un avance o progreso seguido inexorablemente por un retroceso, al que le sucede un nuevo avance, es la concepción cíclica y fatalista de la historia, Gómez Robledo dice que hay “*regressus in infinitum*, o según el propio Polibio es la *anakyklesis*.”⁷⁵¹

De lo mismo salimos para volver a lo mismo eternamente porque el Estado, no menos, que el hombre, sigue a su modo el ciclo de las estaciones y la regularidad igualmente cíclica de la naturaleza. De la generación nace la corrupción, y de ésta, a su vez, la generación, y así indefinidamente, en un mundo sujeto por entero al eterno ciclo de la generación y la corrupción.⁷⁵²

Es la descripción de la doctrina del ciclo del mundo, del ciclo cósmico:

Existirán, en efecto, nuevamente Sócrates, Platón y de nuevo, cada uno de los hombres con los mismos amigos y conciudadanos, las mismas creencias y los mismos argumentos de discusión, cada ciudad y pueblo volverán igualmente. Este retorno universal se realizará no solamente una vez, sino muchas veces, hasta el infinito.⁷⁵³

Es esta, en efecto, la declaración de la historia que recomienza, hecha en la antigüedad que alcanza a Maquiavelo, pero ciertamente en el pensamiento moderno esta doctrina no está muerta, reaparece con Friederich Nietzsche, para quien el eterno retorno “es el *sí* que el mundo se dice a sí mismo, la voluntad cósmica de reafirmarse y de ser ella misma, la experiencia cósmica, por lo tanto, del espíritu dionisiaco que exalta y bendice la vida”,⁷⁵⁴ dice Nietzsche: “es el devenir que no conoce saciedad ni disgusto ni fatiga.”⁷⁵⁵ En lo que concierne a lo político, dice Maquiavelo, es el ciclo alrededor del cual giran eternamente todos los Estados, así se pasa del

⁷⁴⁹ *Ibidem*.

⁷⁵⁰ *Ibidem*.

⁷⁵¹ Ἀνακύκλισις es la acción de comenzar un nuevo giro o revolución, en su sentido físico, que no social.

⁷⁵² *Ibidem*.

⁷⁵³ Nemesio *apud* Abbagnano, *op. cit.*, p. 162.

⁷⁵⁴ *Ibidem*.

⁷⁵⁵ Nietzsche; *La voluntad de poderío*, *apud* Abbagnano, *ibidem*.

gobierno de uno (monarquía) a su forma degenerada o tiranía, del gobierno de pocos (aristocracia) se degenera en oligarquía, que da origen a la democracia que muda en olocracia, y ello permite reiniciar el ciclo hacia el gobierno de uno solo. Si se asume que un régimen –como la República romana– ha podido conciliar los tres elementos virtuosos de gobierno, es lógico que se pretenda prolongar por mayor tiempo ese modelo, pero tarde o temprano se llegará al momento de la decadencia y la corrupción, llevando hacia una actitud fatal: la desesperación. “Y cuando se ven las cosas bajo este aspecto, resulta entonces que no sólo la hipótesis del *Príncipe* es la hipótesis desesperada, sino que la misma tesis de los *Discursos* conlleva igualmente, cuando la examinamos a fondo, la desesperación.”⁷⁵⁶

Y esta desesperación es signo de que este ciclo cósmico no es como el de la repetición *ad infinitum* de Nemesio, sino de la existencia de una degeneración en el retorno mismo. Para mayor precisión de este dato importantísimo, Gómez Robledo remite a un pasaje de los *Discorsi*.

Tal es el círculo en que giran todos los Estados; pero raramente regresan a las mismas formas de gobierno, porque casi ningún Estado tiene tanta vida que pueda pasar muchas veces por estas mutaciones y mantenerse en pie. Y lo que más a menudo acontece es que un Estado, decayendo progresivamente, por la fatiga, en fuerza y sabiduría, acaba por ser súbdito de un Estado vecino y mejor ordenado.⁷⁵⁷

En esta gran revolución cíclica, Gómez Robledo ve la profunda observación de Pierre Mesnard, “hay una degradación de la energía política; una ley de la entropía política”,⁷⁵⁸ una especie de ley de bronce. Esta degradación y desesperanza no encuentra salida en el mundo antiguo, para Gómez Robledo: “La exoneración definitiva de un orden de constrictión cualquiera, se llama redención, y por esto el mundo antiguo no se abre de todo en todo a la esperanza sino con el advenimiento del Redentor por antonomasia”,⁷⁵⁹ que no es otro que Cristo, quien redime no solamente del pecado —como se menciona siempre—, sino del hado y la necesidad, la ἀνάγκη ineludible, como se apresura a señalar Gómez Robledo. Con la cual, para él, la historia de la humanidad no solamente tiene un principio (y un

⁷⁵⁶ Antonio Gómez Robledo, *op. cit.*, p. XLVI.

⁷⁵⁷ Maquiavelo, *Discursos*, I, II, *apud* Gómez Robledo, *op. cit.*, p. XLVI.

⁷⁵⁸ *Ibidem*.

⁷⁵⁹ *Ibidem*.

fin), sino un punto culminante, un parteluz de redención; lo que separa definitivamente al mundo antiguo de la necesidad y la fatalidad, del mundo cristiano de la redención, un giro en la historia que no está conducido ni por la voluntad de un solo hombre ni por el de algún pueblo o alguna clase social. Esta ruptura con los antiguos es la misma que hace que Dante ponga toda la inteligencia e intensidad del mundo antiguo fuera del paraíso de la cristiandad; pero también es una ruptura con cierta recuperación en la modernidad del tiempo circular. La humanidad que vive en esta segunda época es una humanidad restaurada y penetrada del fermento cristiano, la actitud fundamental que corresponde a ello es el de tener fe en el hombre y confianza en que un orden social de paz y justicia podrá tener lugar. De hecho, esta es una “Nueva filosofía del hombre que se traduce naturalmente en una nueva filosofía de la historia”,⁷⁶⁰ cuya característica principal es “la perennidad de la cultura occidental cristiana, portadora de gérmenes de incesante renovación.”⁷⁶¹

En este sentido, aunque Gómez Robledo reconocer que Maquiavelo es cristiano, considera que no lo es en el temple fundamental de su alma, y “padeció de una singular estrechez de visión”, nada le dicen ni la experiencia del Imperio Romano ni los mil años de la Edad Media, quince siglos que parecen no existir. Finalmente, afirma que “Maquiavelo viene a ser del todo prisionero de su más inmediata circunstancia histórico – espacial”, y “pasa a *universalizar* esta pequeña experiencia” de un condotiero de la Romaña, nido de malhechores y tiranuelos.⁷⁶² La falta de la visión universal de la historia y aún de la política está en que sólo se atiene al hecho político concreto y no en su dimensión relacional, porque si el Imperio Romano es la forma corrompida de la República romana, lo es, no tanto por las fuerzas internas que lucharon al interior de ésta, sino “provino precisamente de la política de crueldad y perfidia seguida por Roma *en sus relaciones con otros pueblos.*”⁷⁶³ Para Gómez Robledo, la política no concluye con el Estado, sino inicia en él, pero eclosiona en las relaciones internacionales. Es claro el ejemplo de la República romana que conservaba hacia el interior las más altas virtudes republicanas de naturaleza estoica, en tanto prescindía de ellas frente a los

⁷⁶⁰ *Ibidem*, p. XLVII.

⁷⁶¹ *Ibidem*.

⁷⁶² *Ibidem*, cursivas de ASM.

⁷⁶³ *Ibidem*, cursivas de ASM.

otros pueblos; lo cual sirvió de inspiración para que Raymond Aron hablase en el siglo xx de la República Imperial para referirse al papel de los Estados Unidos en el mundo a partir del fin de la segunda guerra mundial.⁷⁶⁴ Así entra Gómez Robledo de la exposición de su concepción sobre la filosofía del Estado a una filosofía política de las relaciones internacionales, donde recurre prestamente a Platón para señalar que “La justicia, por su parte, es la salud, la única posible, del alma humana y del Estado,”⁷⁶⁵ pero no es lo único que Platón pudo haber enseñado a Maquiavelo, sino también sobre la teoría del Estado o el poder público (monárquico o republicano). Gómez Robledo añade que podría haberlo concebido “no como un orden de fuerza, sino como una asociación fundada en la voluntad común de observar la justicia y en la comunidad de intereses: *cætus multitudinis iuris consensu et utilitatis communione sociatus*”,⁷⁶⁶ como define Cicerón este pensamiento que proviene en el fondo de Platón y Aristóteles;⁷⁶⁷ lo que le permite afirmar que “A ellos hay que volver ¡qué le vamos a hacer! *porque están vivos*, y porque son hasta hoy la mejor respuesta a Maquiavelo”.⁷⁶⁸ Para salvarlo incluso de su pesimismo antropológico, en el que le sorprende que no se haya apropiado del *homo homini lupus* de Plauto antes que Thomas Hobbes, quien lo vulgariza. Pero no obstante esta referencia tan cara al realismo político, Gómez Robledo separa a Nicolás Maquiavelo del mundo de los antiguos en el que él lo había situado unas páginas antes. Para los antiguos, el hombre se distingue de los animales por “el sentido y el respeto de lo bueno y de lo justo: αἰδώς καὶ δίκη, como dijeron Hesíodo y Protágoras.”⁷⁶⁹ El legado final de la antigüedad fue la proclamación incondicional del imperio de la ley moral, una y la misma, en el individuo en la ciudad, según lo expresa propiamente Aristóteles:

Es imposible que tengan prosperidad quienes no obran el bien, y no hay obra buena, ni del individuo ni de la ciudad, sin virtud y prudencia. La fortaleza, la justicia y la prudencia de la ciudad tienen la misma energía y el mismo carácter que aquellas otras

⁷⁶⁴ Raymond Aron; *République Impériale: Les Etats-Unis dans le monde, 1945-1972*, Calmann-Levy, París, 1973, 340 pp.

⁷⁶⁵ Antonio Gómez Robledo, *op. cit.*, p. XLVIII.

⁷⁶⁶ *Ibidem*.

⁷⁶⁷ Norberto Bobbio; *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, Breviarios 487, México, 1999, pp. 86 y ss.

⁷⁶⁸ Antonio Gómez Robledo, *op. cit.*, p. XLVIII, subrayado de ASM.

⁷⁶⁹ *Ibidem*, p. XLIX.

cualidades por cuya participación dicese cada hombre justo y prudente y morigerado.⁷⁷⁰

En esta máxima encuentra Gómez Robledo la razón de la política. Pero es una realidad que se realiza en el tiempo, por ello afirmó en otro lugar que “la historia en general es la revelación de la Idea”,⁷⁷¹ pero se observa en el largo plazo de la historia del hombre que permite afirmar que las contradicciones son aparentes o tienen un resultado que conduce a cierta forma de bien o de mejora; una idea diferente sería entrar al reino del absurdo, lo que Kant llamó abderitismo, la concepción que considera a la historia siempre en el mismo estado, por lo tanto ni en el progreso ni en retroceso.⁷⁷²

La concepción de progreso de la humanidad en las relaciones internacionales, para Gómez Robledo, se expresa en el *ius cogens*, que permite entender a la comunidad internacional como un sujeto de derecho internacional, por lo que comparte lo dicho por el jurista uruguayo Héctor Gros Espiell, un sinónimo de la humanidad en sentido jurídico.⁷⁷³ Advierte, así, en 1982, que

No hace ni medio siglo, todo este lenguaje hubiera sido incomprendible. ¿Cómo podía pensarse entonces que hubiera entre los Estados otros vínculos fuera de los vínculos convencionales, o a lo más y siempre a condición de que se reconociera la tipicidad específica de la costumbre— vínculos resultantes de la acción paralela, pero siempre voluntaria de los Estados? ¿Y qué decir, en fin, del reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona humana, *erga omnes* y fuera de todo vínculo convencional?⁷⁷⁴

⁷⁷⁰ Aristóteles; *Política*, *op. cit.*, pp. 201 – 202.

⁷⁷¹ Antonio Gómez Robledo; *Meditación sobre la justicia*, *op. cit.*, p. 704. Esta proposición no deja de sorprender a la vez por la afirmación de que la historia, es decir, el devenir y los hechos son revelación de la Idea, como por las lecturas que puede tener, una de ellas es desde el punto de vista hegeliano, pero otra, no muy lejana, es que la historia es la Revelación, es decir, el Apocalipsis, la Revelación del plan de Dios en el hombre y en el devenir. Hay que recordar que el significado de la palabra “apocalipsis” es revelación, develar, develizar, del griego ἀποκαλύψις.

⁷⁷² Emmanuel Kant; “Si el género humano se halla en progreso constante hacia mejor” [1798], en *Filosofía de la historia*, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular 147, pról. y tr. Eugenio Ímaz, México, 1997, pp. 95 – 122.

⁷⁷³ Héctor Gros Espiell; *No discriminación y libre determinación como normas imperativas de derecho internacional...*, Anuario del Instituto Hispano – Luso – Americano de Derecho Internacional, p. 74, *apud* Antonio Gómez Robledo; *El ius cogens internacional: estudio histórico – crítico*, *op. cit.*, p. 607.

⁷⁷⁴ En este caso, Gómez Robledo hace referencia sobre lo que se había pronunciado la Corte Internacional de Justicia de la Haya sobre las reservas a la Convención sobre la Prevención y Represión del Genocidio en el sentido de que “los principios que sirven de fundamento a la convención son principios reconocidos por las naciones civilizadas como obligatorios para

En efecto, la idea de comunidad internacional no entra en la conciencia jurídica europea sino a partir del Congreso de Viena. Actualmente, la adopción del *ius cogens* en la Convención de Viena es un paso importante para llegar a esa comunidad internacional ideal y, de alguna manera, confirma el sentido progresivo de la historia y nos orienta hacia su fin y su finalidad. No sólo el progreso material y tecnológico, sino básicamente espiritual.⁷⁷⁵

Ciertamente, el laicismo contemporáneo, multicultural y relativista no concederá que este espíritu provenga del cristianismo, pero la afirmación de Gómez Robledo es contundente. Sólo en una concepción trascendentalista el tiempo cobra una dimensión circular y progresiva a la vez, donde la utopía está situada dentro de la filosofía de la historia; hablar de progreso implica también una utopía, no el mero cumplimiento del destino, la utopía permite construir el futuro. Ya se ha mencionado que para Gómez Robledo existe el mundo eidético, que orienta para la construcción del porvenir. “La utopía, en efecto, es más enérgica, más constructiva, cuando se tiene (momento por cierto único) la certeza del nuevo domicilio de la ilusión, juntamente con el desconocimiento de sus pormenores”.⁷⁷⁶ No obstante, su idea de utopía tiene que ver con su concepción de la filosofía de la historia. El presente horroriza sin lugar a dudas, lo mismo que el pasado, pero se mantiene la fe en el progreso, en el bien; la confianza de que Kant no se equivocó al contestar que el género humano va hacia mejor, aunque no podamos precisar cómo se da esta mejoría. Gómez Robledo lo intenta. Frente a un Plauto pesimista que afirma que *homo homini lupus*, y un Hobbes que reitera esa concepción del hombre, reconoce con fr. Francisco de Vitoria que *Non enim homini homo lupus est, sed homo*; que el Estado es un orden normativo de la conducta humana, y un “educador o promotor del desenvolvimiento

todos los Estados, *aún en ausencia de todo vínculo convencional*”, *ibidem*, p. 606, cursivas de ASM.

⁷⁷⁵ Daniel Bell ha afirmado que “El problema real de la *modernidad* es el de la creencia. Para usar una expresión anticuada, es una crisis *espiritual*”, en *Las contradicciones culturales del capitalismo*, Alianza Editorial Mexicana, Conaculta, Los Noventas 6, trad. de Néstor A. Míguez, México, 1989, p. 39. Lo cual puede reafirmarse con la observación de José Gaos, “de la filosofía que se profese y en la profesada por Gómez Robledo es esencial, fundamental su ‘dependencia de la teología. Dependencia y no confusión, es cierto, pero dependencia”, “Lo mexicano en filosofía”, en *Filosofía mexicana de nuestros días*, Imprenta Universitaria, UNAM, México, 1954, p. 270.

⁷⁷⁶ Antonio Gómez Robledo; *Idea y experiencia de América*, *op. cit.*, p. 17.

completo y armonioso del espíritu humano”.⁷⁷⁷ Ese es el momento del Renacimiento, el momento actual evidencia otro progreso: observa cómo México se ha enfrentado a la hegemonía histórica de los Estados Unidos, cómo está compelido a usar la fuerza del derecho como recurso de un país menos fuerte, y cómo en esta construcción de un derecho superior estuvo acompañado por las naciones latinoamericanas; en un nivel mundial la ONU intenta mantener la paz y la seguridad, promueve los derechos humanos en todos sus aspectos, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales; en general “la justicia internacional ha seguido, con notable similitud, la misma línea evolutiva de la justicia en el orden interno del Estado”.⁷⁷⁸ Así se mira hacia el futuro, del orden estatal del siglo xv al orden internacional actual la utopía se gesta; y en una dimensión más vasta, la dimensión internacional —aquí política y relaciones internacionales significan dos momentos de una misma historia humana—, la utopía está guiada dentro de la historia *universal*, según el Poeta, por *l’Amor che move il sole e l’altre stelle*, y en ella, no obstante todas las desventuras y tragedias, “va fraguándose lentamente, pero de manera definitiva, la conciencia moral y jurídica de la humanidad.”⁷⁷⁹

Water, is taught by thirst.

Emily Dickinson

⁷⁷⁷ Antonio Gómez Robledo; “Nicolás Maquiavelo...”, *op. cit.*, p. LI.

⁷⁷⁸ *Ibidem*, p. LIII.

⁷⁷⁹ *Ibidem*.

CONSIDERACIONES FINALES

EL TEMA DE ESTA TESIS tiene que ver con el problema relativo a la universalidad y la particularidad del pensamiento. La revisión de un autor prolífico en la vida internacional y en la vida intelectual —en este caso Antonio Gómez Robledo— sirve de referencia a dicho problema, y a partir de él se han planteado varios argumentos. El primero de ellos quiere contribuir a la idea de que la particularidad mexicana (la vida política, social, económica, geográfica, internacional, cultural, intelectual de nuestro país) requiere un pensamiento internacionalista que responda a su peculiaridad, así como ofrecer elementos para reconocer que ese requisito se ha traducido en un cuerpo de ideas propias. En segundo lugar está el problema de los elementos que componen esa particularidad en referencia a la idea de México; una problemática también asociada con el tema de la “originalidad” del pensamiento del autor estudiado en relación con otros autores, lo que podríamos plantear en la pregunta ¿cuál es la aportación original de Gómez Robledo al cauce más general de relativa particularidad del pensamiento mexicano, y, en su momento, al pensamiento internacionalista mundial?

Y aquí el orden de las ideas que hemos tratado de demostrar a lo largo de la tesis tiene que ver principalmente con dos argumentos más. El primero de ellos es una afirmación del reconocimiento de los límites de su pensamiento y que Gómez Robledo hace explícito con la declaración de que su obra no es un trabajo original, sino obra de acarreo, es decir, de trasmisor de ideas en una correa intelectual más vasta. Una confesión que puesta en la perspectiva de nuestro presente, nos haría verlo como un corredor más que le toca velar por la integridad de la estafeta (pero, ¿cuál estafeta?).

Ciertamente esta problemática está asociada a la pregunta sobre si el resguardo del acervo intelectual es tan aséptico que no conmueva el sentido profundo de ese acervo de ideas. En efecto, cuando uno se apropia de una idea ajena, la transforma en su propio contexto, en sus orientaciones, en su superficie o en su núcleo profundo, y quizá estos espesores semiológicos son lo que distinguen a las escuelas del pensamiento del simple plagio, de la repetición infértil. El segundo argumento contribuye al tema sobre la originalidad o particularidad, y se apoya en la idea que sobre la historia universal desarrolla Gómez Robledo, que al no ser completamente original, cuando la sitúa en la universalidad de la sociedad internacional le añade un nuevo dato de interpretación.

Lo mismo puede decirse sobre su obra jurídica e internacionalista, el “acarreo” —o el aluvión, diría García Picazo—,⁷⁸⁰ no sólo cumple con transmitir lo que se recibió, sino que en la selección hay intencionalidad asumida o no, en la reiteración gana profundidad cognoscitiva y vigencia política e ideológica. La tumba de Marcel Lefebvre en Écône tiene como epitafio la sentencia *Tradidi quod et accepi* (he transmitido lo que recibí), y este dato puede interpretarse en clave de feroz tradicionalismo... si no fuera porque el mundo cambió entre tanto, y ese tradicionalismo puede leerse en términos revolucionarios. Lo mismo ocurre con el sentido de estas argumentaciones. ¿Es posible hablar de originalidad, nacionalismo y mexicanismo en un contexto de globalización cultural y globalidad de las ideas?

Sin género de duda el fenómeno que entendemos por globalización y otros nombres ha venido a transformar el mundo y el pensamiento sobre ese mundo. Ulrich Beck lo llama la “sociedad de riesgo mundial”, y afirma que “rompe con la visión de culturas cerradas y separadas entre sí e introduce en la cotidianidad experiencias prácticas que sobrepasan las diferencias culturales”;⁷⁸¹ y de esta forma propone una “*hermenéutica cosmopolita*” para

⁷⁸⁰ “El género teórico y metodológico empleado en la materia académica denominada *relaciones internacionales* se ha amontonado, institucionalmente desde 1919, en forma de aluvión, depositado en los márgenes de otros saberes más tradicionales como la Filosofía política, la Historia, el Derecho internacional, la práctica y la historia diplomáticas”, Paloma García Picazo; “Caminos que llevan hacia alguna parte: Sobre el método en las relaciones internacionales” en *EMPIRIA*, Revista de Metodología de Ciencias Sociales, núm. 8, 2004, p. 112.

⁷⁸¹ Ulrich Beck; *La sociedad de riesgo mundial. En busca de la seguridad perdida*, Paidós, Estado y Sociedad 155, Barcelona, 2008, p. 277.

entender el “cosmopolitismo forzoso”⁷⁸² que significa cómo los procesos de internacionalización e interdependencia han cambiado las cosas y han hecho uno al mundo cada vez más mundo y lironde,⁷⁸³ lo cual pone en duda la existencia o la sobrevivencia de la particularidad mexicana de la que hemos hablado. Para entender este mundo de riesgo se tiene que superar el “nacionalismo metodológico”, “que condena a toda sociología a convertirse en una ‘sociología nacional’ en la que los autóctonos investigan a los autóctonos para los autóctonos”,⁷⁸⁴ porque seguramente no pueden decir nada de los otros y del mundo. Es decir, que la originalidad y particularidad que aquí hemos focalizado y sobre la que hemos reflexionado, en vez de ayudarnos a entender mejor el mundo, cuando no son inútiles, lo ocultan. Resulta en verdad sorprendente que un pensamiento crítico reduzca el cosmopolitismo de Kant a la expresión europea y a un pensamiento sociológico de algunos países, y lo vendan como verdad absoluta. La perspectiva del futuro que propone Beck “no puede lograrse sin romper con el horizonte normativo del ‘nacionalismo metodológico’ y sustituirlo por un marco normativo obtenido de la dinámica de la sociedad de riesgo mundial”.⁷⁸⁵ Habría que interrogarnos cómo autores como David Held, Anthony Giddens, Niklas Luhmann o Ulrich Beck llegan a este totalitarismo —que ya no universalismo— de las ideas. Pero esta pregunta es harina de otro costal y lo que nos interesa es indagar sobre la particularidad y originalidad de la llamada doctrina mexicana que puede nutrirse de las obras de Gómez Robledo.

En materia de nuestra disciplina, es indiscutible el hecho de que las Relaciones Internacionales han estado dominadas por las teorías y los enfoques norteamericanos. La influencia política de los Estados Unidos en el mundo desde el fin de la primera guerra mundial ha determinado ésta hegemonía teórica. Al poderío político-militar y económico se le ha sumado su pensamiento y su cultura, y ambos han permeado las culturas y los pensamientos nacionales. Los enfoques teóricos llegaron junto con la propia disciplina y durante mucho tiempo se discutió si se trataba de una ciencia anglosajona, hasta que la apropiación de la misma ciencia y de sus enfoques

⁷⁸² *Ibidem*, p. 97.

⁷⁸³ Cfr. Ulrich Beck; *La mirada cosmopolita*, Paidós, Barcelona, 2005.

⁷⁸⁴ Ulrich Beck; *La sociedad de riesgo mundial*, *op. cit.*, p. 282.

⁷⁸⁵ *Ibidem*, p. 87.

y los múltiples debates teóricos que permitieron afirmar una madurez y complejidad epistemológica, y despertaron un optimismo de encontrar una teoría única, contribuyeron a diluir el anglocentrismo. Hoy en día, en el contexto de la globalidad, algunos se atreven a señalar que existen varias escuelas nacionales de las Relaciones Internacionales.⁷⁸⁶ Para el caso mexicano hay también aproximaciones destinadas a revisar la historia particular de esta disciplina desde que llegó a nuestro país con dicha denominación, y cómo se ha difundido y extendido a muchos centros de estudios superiores y algunas organizaciones de tipo social y gubernamental (AMEI, COMEXI, CELAG, etcétera). En este sentido se observa una continuada profesionalización de la disciplina y la formación y consolidación de una comunidad académica cada vez más amplia y mejor comunicada, que va formando una acumulación teórica en la medida que adopta, reproduce y reinventa a partir de las propuestas teóricas que vienen de fuera. Otros más también reciben teorías alternativas, elaboradas a partir de otras tradiciones teóricas, en otras comunidades epistemológicas o disciplinarias y reelaboran los enfoques con los que trabajan.

Finalmente, queremos dejar constancia de una tercera contribución a los enfoques teóricos de las Relaciones Internacionales que viene de tradiciones con marcos de referencia profesional y académicos dependientes de los mecanismos en que se formó en nuestro país la preocupación sobre la realidad internacional. Para no remontarnos al siglo XIX en que se generaron mecanismos de experiencia y reflexión vinculados a la estructura de clase y apegados a las instituciones políticas, las grandes reformas sociales del porfirismo y de la Revolución permiten visualizar a las personas que aportaron en la teoría, en la reflexión profesional, en la técnica del derecho, en la acción política, burocrática o diplomática, y en otras formas del hacer y el saber, en profesiones como el derecho, la economía, la historia o incluso la literatura y la filosofía. La Revolución mexicana rompió con la tradición liberal porfirista y se encausó hacia una orientación mucho más social que liberal, y trajo consigo una conciencia del cambio y una conciencia de una nueva sociedad. En este sentido, la generación a la que perteneció Gómez

⁷⁸⁶ Mónica Salomón; “La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones”, *op. cit.*, pp. 44 y ss.

Robledo, pero también incluso la de sus maestros adoptó esa conciencia de la nueva sociedad que se planteó el México del siglo xx.

En ese contexto, las aportaciones de autores mexicanos contemporáneos a Gómez Robledo dedicados a escribir sobre cuestiones internacionales tienen diversas características:

1. No son profesionales de las Relaciones Internacionales, pero tampoco de la ciencia política ni de la sociología.
2. Proviene principalmente del ámbito jurídico, así que su visión tiene dos componentes:
 - a. el componente de la ciencia jurídica, como ciencia del Derecho, de la política y del Estado; pero también de las relaciones interestatales acotadas por la normatividad internacional
 - b. una preocupación práctica orientada a la prescripción de la realidad, más que a su descripción o interpretación
3. Poseen una importante experiencia diplomática y burocrática, son hombres del Estado y comprometidos con éste; incluso se puede enfatizar este hecho señalando que son hombres del gobierno. Lo que para el caso mexicano significa que se afilian a una tradición de un gobierno muy compacto que, si bien aglutinaba a fuerzas e ideologías diversas, mostraban hacia el exterior una disciplina ideológica nacionalista muy consistente, matizada por el carácter particular de cada Presidente de la República. Así existe una alineación en lo general, aunque, dependiendo de autonomía intelectual; esto es, en la medida que actuaran más en el ámbito intelectual que en el político, muestran mayor grado de crítica e independencia intelectual.
4. Por su desempeño profesional en la diplomacia mexicana o por sus intereses académicos, artísticos o intelectuales, su “cultura general” era muy profunda y adquirida, en la mayor parte de los casos, a partir de experiencia en el extranjero; lo que añade un importante componente de “cosmopolitismo”.
5. Sus aportaciones tienen como eje conductor el derecho internacional, pero temáticamente son muy amplios, incluyen asuntos que abarcan todos los continentes y las regiones del mundo; son principalmente políticos y jurídicos, pero también económicos, sociales, antropológicos y religiosos.

6. Poco a poco se percibe una especialización permanente, paralela a la especialización académica y profesional por el que pasan las universidades y otras instituciones, sobre todo las de carácter público. De esta manera viven, a partir de los años sesenta, la transición hacia la profesionalización y academización de las Relaciones Internacionales.

En ese sentido y bajo el rubro de no disciplinariedad, se va construyendo un pensamiento mexicano que toca el tema internacional. Una vez que se establecen en nuestro país las Relaciones Internacionales como disciplina se da un proceso parecido al de las “dos culturas”, por un lado, quienes estuvieron más cerca del proceso académico siguieron la estructura disciplinaria internacional; su “universalismo” constaba del realismo político, de sus críticos, y de la paulatina incorporación de visiones con cada vez mayor densidad analítica y complejidad interpretativa, tales como la sociología histórica, el behaviorismo, los modelos de corte matemático-cuantitativo, el estructuralismo y funcionalismo, la economía internacional y enfoques culturalistas, psicologistas, entre otros. Por otra senda iban estos pensadores que tenían otras fuentes para la construcción de la realidad, pero que se aproximaban también a un enfoque de corte realista – liberal, no tanto por la influencia de los realistas del canon disciplinario, sino porque el realismo es una tradición común a todas las ciencias políticas y sociales; es, por decirlo así, el sentido común que explica el conflicto social permanente y ubicuo. En ese sentido, los realistas han secuestrado estas ideas que se encuentran en el positivismo, el vitalismo (como en el caso de Nietzsche, cuya obra *La voluntad de poder* ha tenido tanta centralidad en su pensamiento y en el pensamiento ulterior), y tradiciones que podrían considerarse opuestas como el materialismo histórico de Marx o Lenin, y finalmente en formas de pensamiento como las de Michael Foucault y la posmodernidad contemporánea. Es decir, una historia del pensamiento realista excedería los límites de los paradigmas teóricos de las Relaciones Internacionales y de la ciencia política, así como del pensamiento histórico, jurídico, económico y antropológico, entre otras más.

En el caso de estos autores mexicanos que hemos señalado como no disciplinarios —aunque hayan sido destacados académicos— el realismo tiene un trasfondo no esencialista, es decir, no reducen las relaciones internacionales a un aspecto de poder, sino sólo como trasfondo explicativo. Cuando algunos, como Gómez Robledo, van más allá, en busca de una

respuesta universal, incluso de orden filosófico, logran conjugar el realismo con una filosofía histórica, o con una filosofía antropológica como las que hemos descrito en el Epílogo. Por otra parte, además, su realismo está tamizado por una gran tradición en el pensamiento mexicano, el liberalismo; por eso puede hablarse de realismo liberal, aunque pudiera parecer una contradicción en los términos. El liberalismo mexicano permite entender como hecho fundacional y mítico el que el Estado mexicano es una entidad que llegó a ser tal por un acto emancipatorio, un acto de libertad, la revolución de independencia es este gran acto libertario que coincide con la abolición de la esclavitud, lo que permite afirmar que existe una identidad entre individuo y Estado, y esta abolición de la esclavitud para el Estado asegura su acción libre en un mundo de entes iguales. Otro componente de este liberalismo fue la consideración de que la libertad se limita por la libertad de los otros y esta constitución social se traduce en el respeto al Derecho moderno, que es garante de las libertades individuales, y así lo manifestó Benito Juárez en una máxima que ha sido repetida incansables veces. De alguna manera, para el caso de Gómez Robledo, realismo y liberalismo se moderan mutuamente, y se traducen, además, en una formalidad jurídica, en la administración jurídica de la realidad y de los conflictos. En el derecho ambas visiones se complementan, reconociendo que la realidad es injusta y en donde priva originariamente una situación de poder, por lo que se busca el equilibrio. Lo que es posible sin el uso de la fuerza, sino por otro tipo de capacidades internacionales, como la solidaridad, la diplomacia, el derecho, etcétera.

De esta manera debe verse también el contenido jurídico de la doctrina mexicana de política exterior, y no como es visto muchas veces de manera simplista, como el resultado del impulso que los profesionales de la ciencia jurídica le imprimieron a la política exterior de México. Si se hiciera una comparación entre esta política exterior y la política educativa y cultural de los gobiernos postrevolucionarios o las políticas agraria o comercial y de fomento a la producción industrial, se observaría que el peso específico mayor del derecho recae en la política exterior y es significativamente menor en los otros ámbitos públicos, donde también profesionalmente privaron los abogados. Un interesante aspecto es la comparación que puede hacerse entre la política internacional que impulsó Jaime Torres Bodet en la SRE, especialmente en Bogotá o en Río de Janeiro con motivo de la constitución

del sistema interamericano, con su labor al frente de la SEP o de la UNESCO. No había un énfasis en el derecho internacional porque hubiera una deformación profesional de la política exterior, sino porque no había otro elemento tan importante que pudiera salvaguardar el equilibrio del entorno interestatal de nuestro país. No se hubiera ganado nada imponiendo una ley que prohibiera el analfabetismo, se requería una política pública y acciones en correspondencia; pero ante las amenazas de las potencias sólo nos restaba prohibir el intervencionismo como medida de presión internacional. Si aquellos diplomáticos mexicanos hubieran creído que la capacidad energética o económica podría haber constituido el factor que restableciera el equilibrio internacional de manera favorable a México, muchos de ellos hubieran canalizado la mayor parte de sus recursos en estos rubros, como en un momento dado lo pensaron Daniel Cosío Villegas en la política exterior económica o Jesús Reyes Heróles frente al petróleo mexicano. De hecho, el primer gran giro de timón que se observa en la política exterior de México de la posrevolución es el impulso activista de Luis Echeverría Álvarez, quien enfatizó los temas económicos y de cooperación Sur – Sur para el desarrollo sobre los tradicionales temas de la paz y el desarme, sin abandonarlos del todo. Para cuando ocurre este viraje, Gómez Robledo se aferra a las salidas políticas más tradicionales, como el derecho y la cultura y se muestra escéptico tanto de que México alcanzara un alto desarrollo económico, como de que la economía se transformara en un elemento de fuerza en las relaciones internacionales. Si bien, consideró en su momento que la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados constituyó un punto de avance mayor en el derecho internacional.

Esto por lo que respecta al tema más directamente mexicano, pero por el lado de la disciplina podemos situarlo en un debate más amplio; es decir, queremos señalar cómo puede ser entendido dentro del canon científico de las Relaciones Internacionales, si hay algo como eso. Cuando se consolidaban en nuestro país, durante la década de los años setenta, el asunto más importante fue la afirmación de su autonomía disciplinaria; es decir, diferenciada del resto de las ciencias sociales, y para ello se recurría al estudio y a la enseñanza de la historia disciplinaria, con énfasis en su propia trayectoria teórica; esto es, el camino independiente. Para entonces, y durante muchos años no se contempló la necesidad de un pensamiento nacional para esta ciencia. Es cierto que la teoría del desarrollo y la teoría de la dependencia

llenaron este vacío, y con un carácter latinoamericano, pero siempre fue difícil colocar el pensamiento de autores como Gómez Robledo, Torres Bodet o Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa en esa trayectoria teórica que ha hecho la historia de la disciplina en nuestro país. Hoy en día el tema de esta autonomía no se discute o se hace en marcos más amplios de los problemas de la crisis de las ciencias sociales o del horizonte inter y transdisciplinario; así el aspecto teórico ha pasado de la diversidad ampliada y la fragmentación teórica de las Relaciones Internacionales —en las que la indigenización del conocimiento parece haber sido un instante fugaz—, a un escenario dominado nuevamente por un cierto debate protagonizado por el neorrealismo y el constructivismo social. En un Congreso de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, uno de los profesores más sensibles a la historia de la disciplina en México, se resistía a reconocer las serias limitaciones del realismo clásico para explicar las relaciones internacionales contemporáneas, sosteniendo la afirmación de que la posibilidad de lograr un pensamiento mexicano para la disciplina era la construcción de un realismo con autores mexicanos, como única vía posible de aproximación a la realidad internacional,⁷⁸⁷ o, en su defecto de un constructivismo social realista, puesto que este enfoque tan relevante hoy en día utiliza el concepto de poder y sus campos de estudio, líneas de investigación y áreas temáticas que orbitan dentro de los ejes del realismo y el neorrealismo.

Como se ha visto, Gómez Robledo no tuvo ninguna influencia directa ni indirecta de los principales teóricos de las Relaciones Internacionales, aunque conoció y debatió con algunos de ellos en campos no propiamente teóricos o doctrinarios, sino técnico-jurídicos; en especial los relacionados al derecho del mar y de la autodeterminación de los pueblos. Sí, en cambio, se nutrió de los clásicos del pensamiento político y social, como Aristóteles, Platón, Maquiavelo, Kant, Bolívar, Martí, entre otros, con la notoria excepción de Carlos Marx, y el marxismo en general. Un texto temprano y aislado sobre León Trostsky es la única referencia de carácter crítico, más que a la doctrina marxista y al materialismo histórico – dialéctico, al leninismo como política de Estado y al devenir político de la Unión Soviética en los años del “socialismo en un solo país”. Esta gran ausencia es más grave todavía

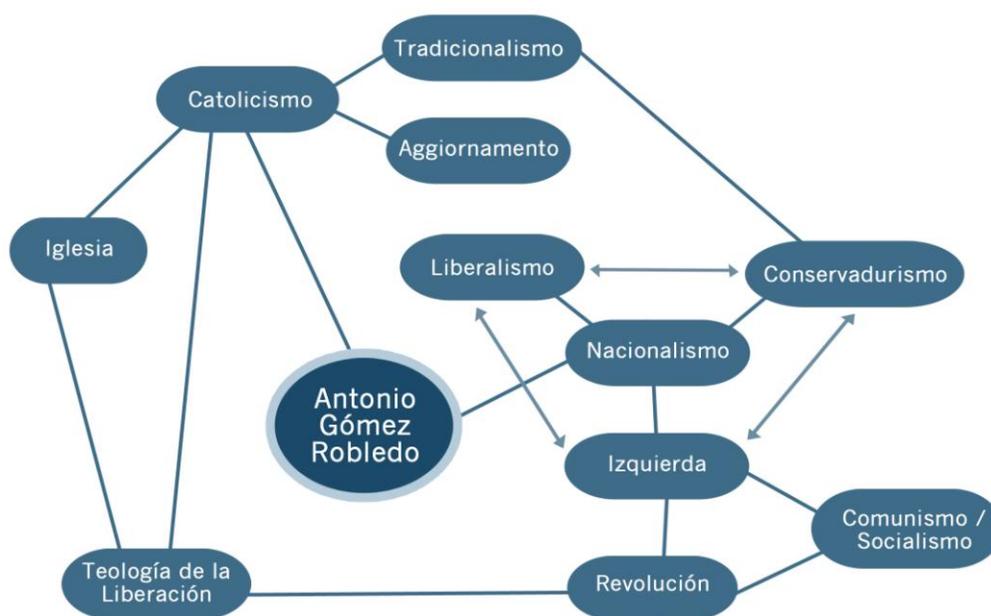
⁷⁸⁷ Conversación con Marco Almazán, 21 de octubre de 2006, en Acapulco, Guerrero, XIX Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales.

cuando se observa a la luz de la influencia que este enfoque ejerció en el pensamiento latinoamericano, en sus ciencias políticas y sociales y en su filosofía en general. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, ambas facultades en las que fungió como profesor, fueron durante varias décadas del siglo XX, y precisamente en aquéllas en que impartió clases, espacios en donde el marxismo, en varias de sus diferentes vertientes, unas más ortodoxas que otras, fue discutido, enseñado, pero sobre todo, utilizado como el paradigma para explicar la situación mundial, y el papel de América Latina en el desarrollo del capitalismo contemporáneo. No se puede acusar de ignorancia a Gómez Robledo porque tocaría su buen saber filosófico.

El punto aquí tocado es importante por dos razones, la primera expresa la relevancia del marxismo en el pensamiento contemporáneo, la segunda nos permite problematizar y clarificar más aún el corpus doctrinario de Gómez Robledo. Con respecto a esta última idea, debo reconocer que, a lo largo de la elaboración de esta tesis pude presenciar cómo muchos estudiosos que conocen al menos parte de su obra y pensamiento lo han calificado como un pensador conservador o de “derecha”, o, al menos no como alguien cercano a la “izquierda”; quizá proyectando sus propias filiaciones. Estas clasificaciones ideológicas que han sido muy relevantes desde la Revolución francesa perdieron cierto peso con la caída de la Unión Soviética y el triunfo de lo que se llamó el “pensamiento único”; pero todavía están vivas en el imaginario político e ideológico. Lo cierto es que frente a ciertos autores no representan un concepto útil. En una declaración con motivo de su nombramiento como Embajador en Roma, durante el gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz él se denominó “católico de izquierda”, agregando que lo era porque había estado con la República española durante la guerra civil, no porque asumiera esa parte dentro del espectro del catolicismo. Frente a esto no podemos imaginar fácilmente a un personaje cercano al movimiento cristero y a la vez a los republicanos españoles; pero resulta que este es la imagen que debemos aceptar. Lo cierto es que las influencias doctrinarias de Gómez Robledo fueron varias y la forma en que las tomó, se nutrió de ellas y expresó su posición al respecto es altamente compleja y su síntesis no responde solamente a una lógica de argumentación racional, sino también a una lógica de la pasión. Debemos imaginar una constelación de diversas tradiciones que antagonizan y se complementan

entre sí; éstas podrían ser el liberalismo, el conservadurismo, el nacionalismo, la izquierda, el comunismo y el socialismo, el tradicionalismo, etcétera. La primera entre todas, el liberalismo enfrentado al conservadurismo y también a una izquierda, pero de las tres, Gómez Robledo tomó elementos que pueden reconocerse en sus temas más recurrentes. Otro grupo de ideologías que influyen en él son el nacionalismo tanto liberal como del conservadurismo mexicano, el catolicismo tradicional, del que lo separa, a su vez, su posición liberal. Finalmente, para responder a la falta de debate con el marxismo, ya se han señalado algunos comentarios sobre Trotsky y Lenin en los que menciona tangencialmente para contraponerlos a otras ideas y visiones. El siguiente cuadro trata de visualizar estas afinidades y diferencias.

AFINIDADES Y DIFERENCIAS



Elaboración de ASM, con apoyo de Diana Salcedo Novella

Aunque no lo expresa claramente, pero se desprende de esos comentarios dispersos y de la visión del mundo que sostuvo, dos serían los aspectos que podrían haberlo alejado de algún debate, el comunismo y el agnosticismo, uno de ellos como limitante de las libertades y el otro por su

falta de sentido trascendente, podemos inferir que rechazaba el materialismo en la medida de que niega cualquier idea trascendente o metafísica, y rechaza la idea de la existencia de Dios o cualquier otro ser superior; ideas que pudieron causarle repugnancia. La hipótesis de que rehuyera un debate sería discutible por el hecho constatado en diversas etapas de su vida de que no retrocedió ante ningún debate que se le pusiera enfrente, defendiendo siempre las causas en que creía fervientemente, incluso frente a autores de izquierda, agnósticos y materialistas, como Jean – Paul Sartre, o defendiendo su posición marginal como en la defensa del Obispo Lefebvre. Pero eso queda al final como una interrogante, como otra que podríamos plantear es qué pensó después de los hechos del 2 de octubre de 1968, cuando residía en Roma como representante mexicano, y otras más que sólo añadirían elementos para definir los confines del sistema de pensamiento de Gómez Robledo. Lo que queda claro es su sentido de mexicanidad, como cuando en referencia a Genaro Fernández Mac Gregor, cita a Agustín Yáñez, para poner de manifiesto “la mexicanidad genial de quien, ni indigenista ni hispanista, no encuentra su morada espiritual sino dentro de la nación y la cultura que con toda propiedad puede usurpar el nombre sagrado de México”.⁷⁸⁸

Finalmente hay que reconocer que una contribución única e invaluable de Gómez Robledo a la ciencia de las Relaciones Internacionales lo constituye su alcance filosófico. Mientras que es claro que en la ciencia política hay un nivel científico, la propia disciplina; un nivel teórico, la teoría política, y por último un nivel filosófico, la filosofía política; en el caso de las Relaciones Internacionales no existe el tercero y más general de este tipo de reflexiones. Apenas es mencionado por Mario Amadeo, quien señala que

la filosofía es conocimiento *por las causas primeras* y ello la erige en reina de todas las ciencias. En virtud de este primado de honor y jurisdicción, la filosofía regula el marco de acción de cada ciencia particular y proporciona la explicación final de sus propias particulares conclusiones.

El señorío de la filosofía sobre las demás ciencias es especialmente perceptible en el caso de las ciencias del hombre, y por lo tanto, de la política internacional. Toda relación profunda sobre

⁷⁸⁸ Respuesta al discurso de ingreso a la Academia Mexicana de José Rojas Garcidueñas, en José J. Rojas Garcidueñas; *Genaro Fernández Mac Gregor, escritor e internacionalista: Discurso de ingreso a la Academia Mexicana, leído el 22 de junio de 1962 por José Rojas Garcidueñas, contestación al anterior discurso por Antonio Gómez Robledo*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1962, p. 50.

las relaciones entre los pueblos, toda meditación entrañable sobre el destino de cada uno de ellos en la comunidad de naciones configura una actitud filosófica. El conocimiento puramente empírico de los hechos podrá proporcionar erudición, pero no proporciona *saber* en el sentido auténtico de la palabra. Por eso la filosofía, desde la altura de su posición de ciencia rectora, da a la política internacional los elementos de conocimiento que conferirán fecundidad a sus comprobaciones y valor durable a sus conclusiones.⁷⁸⁹

La cita es larga, pero no tiene desperdicio, muchos internacionalistas la ignoran en la práctica aunque la conozcan en la teoría. Lo relevante es que es difícil contribuir en este nivel de reflexión, y hemos insistido —nos parece que suficientemente— a lo largo de todo el texto, en el hecho de que Gómez Robledo es un filósofo de las Relaciones Internacionales y se ocupa de llenar este vacío de las primeras causas y de los últimos fines del ser internacional, la arqueología y la escatología que ya se mencionaron. No solamente porque la ciencia necesita completar su propio saber, sino porque de filosofía se tiene afán.

Las macromentalidades, es decir, las organizaciones del pensamiento en cadenas sucesivas y jerarquizadas de ideas, que admiten coherencia y relación, son las formas en que las comunidades humanas reconocen y se identifican con determinados códigos que le dan sentido al mundo y a la historia, códigos que representan la realidad. Estas organizaciones son múltiples, pero, por lo general, se establecen unas pocas como Occidente y Modernidad, Islam, budismo, América Latina o Liberalismo, agnosticismo e historicismo. Como ya se ha explicado, el pensamiento de Gómez Robledo está situado dentro del pensamiento occidental moderno, en la vertiente del pensamiento mexicano de la segunda mitad del siglo XX, que podemos llamar la “cultura occidental”; cultura dominante, que es descrita por George Steiner, en las Conferencias Norton ofrecidas en 2003, de la siguiente manera:

Lo cierto es que, para bien o para mal (...), nuestra herencia en Occidente es la de Jerusalén, Atenas y Roma. El alfabeto de las cosas que reconocemos como nuestras es el que han desarrollado unos “varones blancos difuntos”. Nuestras piedras de toque en lo

⁷⁸⁹ Mario Amadeo; “La política internacional. 6. Relaciones con otras disciplinas, 7. Política y Derecho Internacional y 8. La moral en las relaciones internacionales”, en *Manual de Política Internacional*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1978, citado por Ileana Cid; *Lecturas básicas para introducción al estudio de Relaciones Internacionales*, *op. cit.*, p. 173.

literario, en lo filosófico, en lo estético, tienen todas ellas un núcleo europeo o estadounidense, a menudo muy influido desde el exterior y ahora matizado y enriquecido por la pluralidad étnica, Considerar que Sófocles, Dante o Shakespeare están mancillados por una mentalidad imperialista, colonialista, es pura y simple estupidez.⁷⁹⁰

No queda duda de que Steiner reconoce que estas realidades han sido construidas históricamente, que son etnocéntricas y que, incluso cuando advierte que no se advienen automáticamente a una respuesta de poder, están históricamente, es decir, estocásticamente, tocadas por ella. Pero va más allá, Steiner está convencido de un valor intrínseco en esta cultura, en una axiología ineludible, y, en ese sentido, universal. La construcción de la universalidad occidental y moderna es un hecho histórico, pero también responde a una “necesidad” humana, el verdadero humanismo no es accidental. Estamos aquí, como con Antonio Gómez Robledo en la convicción de que existe una metafísica de los valores y del humanismo. Añade Steiner: “Que Bach y Beethoven llegaran a límites del empeño humano que sobrepasan el *rap* o el *heavy metal*; que Keats pone en solfa ideas a las que Bob Dylan es ajeno, es o debiera ser algo evidente por sí mismo, sean cuales fueren las connotaciones político – sociales –y en efecto las hay– de tal convicción.”⁷⁹¹ Lo cual coincide con lo que ya fue señalado cuando se problematiza lo particular dentro de lo universal, lo concreto dentro de lo eterno, lo específico dentro de la tradición, y todo ello dentro del medio clásico; pero que nos parece útil reiterar: “cómo puede hacerse una moral nacional e histórica sobre el fondo de la moral tradicional y común, sin necesidad de hacer tabla rasa del pasado ni de venirnos con el cuento de que lo que los griegos dijeron no puede tener curso fuera de sus fronteras geográficas e históricas”.⁷⁹² Ciertamente, su contribución al pensamiento mexicano tiene raíces clásicas, pero su universalismo también es mexicano, como se comprueba cuando, en la ciudad de Caprese, habla, en la entrega de un retrato de Miguel Ángel Buonarroti realizado por Jorge González Camarena, que fue obsequiado al museo instalado en la casa de Miguel Ángel. En esa ocasión afirma lo siguiente: “De Miguel Ángel se ha dicho y redicho todo

⁷⁹⁰ George Steiner; *Lecciones de los maestros*, op. cit., p. 137.

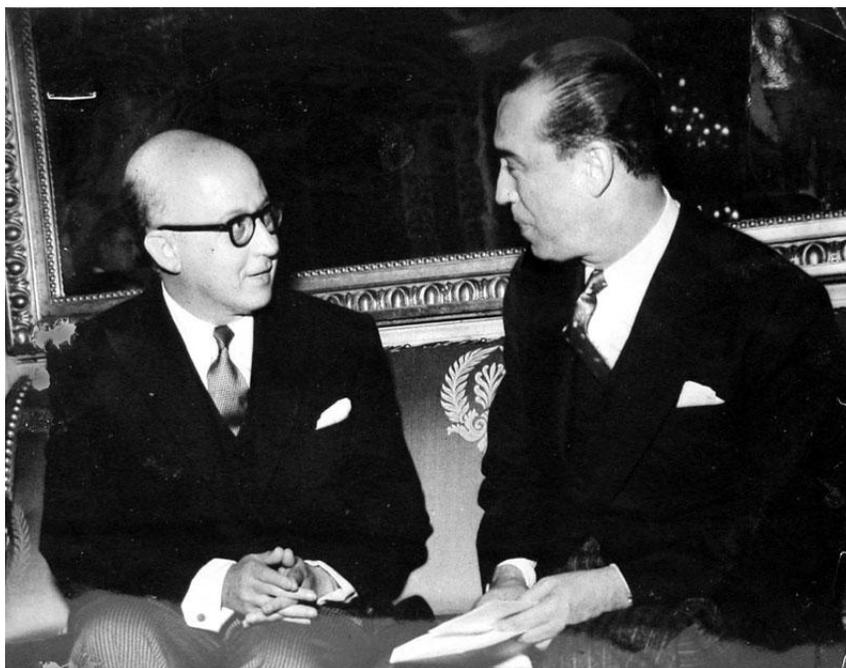
⁷⁹¹ *Ibidem*.

⁷⁹² Antonio Gómez Robledo, en Marco Tulio Ciceronis; *De Officiis. Libri Tres*, Cicerón; *De los deberes*, op. cit., pp. XXIII – XXIV, cursivas de ASM.

cuanto es posible: pero lo que no se ha dicho aún, es que Miguel Ángel es tan universal como italiano o mexicano, como aquí y ahora se demuestra.”⁷⁹³ Completa con ello el ciclo de inserción de lo nacional en lo universal que José Gaos llamó *importación aportativa*. Finalmente, la dialéctica de la particularidad y la universalidad es un misterio que reconoce que ambas se comunican por intrincados vasos, conviene conocer las formas por las que algunos han desentrañado estos caminos de comunicación a fin de construir nuevas particularidades y nuevas universalidades.

⁷⁹³ Antonio Gómez Robledo; “Discurso pronunciado por el doctor Antonio Gómez Robledo, embajador de México en Italia, el 26 de febrero de 1967, en la ciudad de Caprese, al hacer entrega de una pintura de Jorge González Camarena, para el museo instalado en la casa de Miguel Ángel Buonarroti”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, v. IX, núm. 36, México, 1967, p. 93.

ICONOGRAFÍA



Presentación de las Cartas Credenciales ante el Presidente Jucelino Kubitschek, Río de Janeiro, Brasil, 17 de abril de 1961. Expediente Personal de Antonio Gómez Robledo, AH, SRE



Presentación de Cartas Credenciales ante el Presidente Jucelino Kubitschek, Río de Janeiro, Brasil, 17 de abril de 1961. Expediente Personal de Antonio Gómez Robledo, AH, SRE



El Presidente Juscelino Kubitschek presenta el plano de Brasilia, Río de Janeiro, Brasil, 17 de abril de 1961. Expediente Personal de Antonio Gómez Robledo, AH, SRE



Presentación de las Cartas Credenciales al Presidente Habib Bourgiba, Cartago, 25 de noviembre de 1967. Expediente Personal de Antonio Gómez Robledo, AH, SRE



Antonio Gómez Robledo
La política estera del Messico. A cura del Banco di Roma



L'Oratore alla tribuna del Centro.

Conferencia "La política exterior de México", Roma, 17 de octubre de 1967
La política estera del Messico. A cura del Banco di Roma



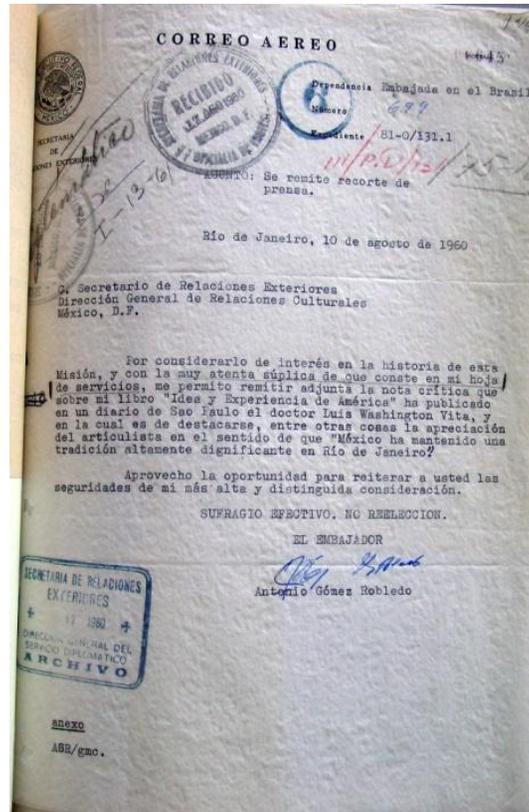
Conferencia "La política exterior de México", Roma, 17 de octubre de 1967
La política estera del Messico. A cura del Banco di Roma



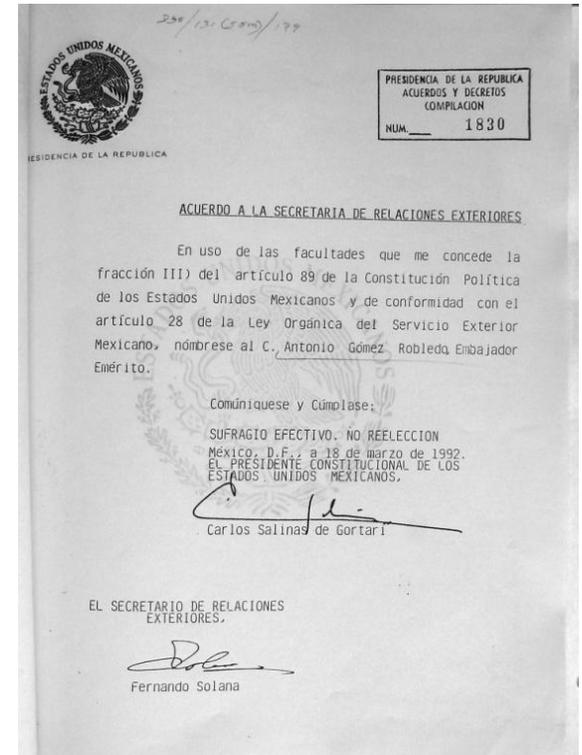
Antonio Gómez Robledo
 El Colegio Nacional



Maqueta de la escultura inaugurada en
Guadalajara, Jalisco
Archivo de Modesto Aceves

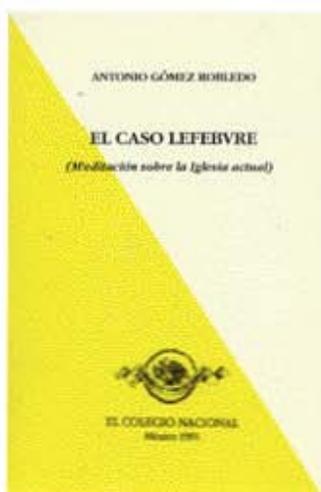
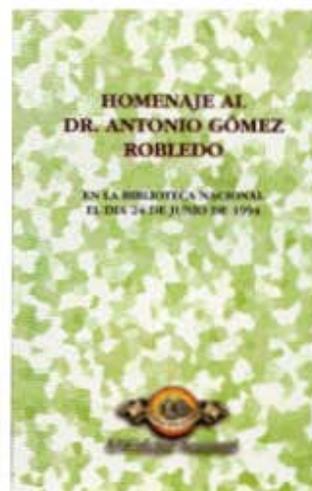
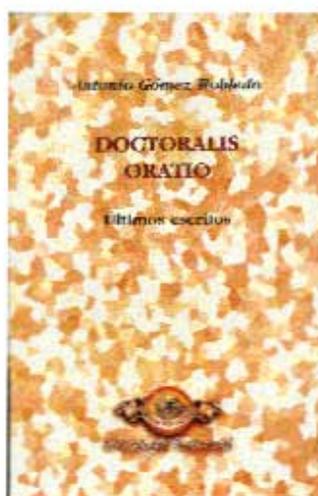
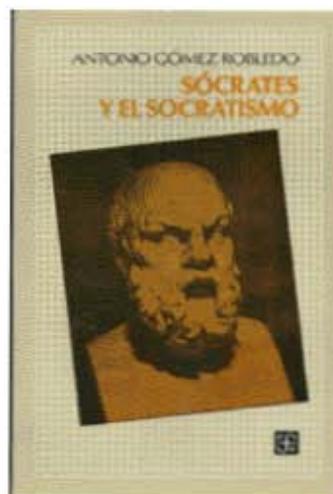
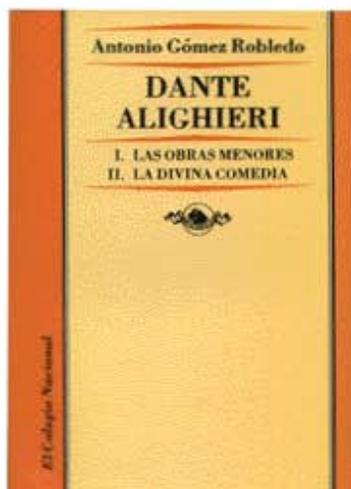


Oficio sobre su libro *Historia e Idea de América*
Expediente personal, AH, SRE



Acuerdo del Presidente Carlos Salinas de
Gortari para su nombramiento como
Embajador Emérito
Expediente personal, AH, SRE

OBRAS PUBLICADAS POR EL COLEGIO NACIONAL



BIBLIOGRAFÍA DIRECTA DE ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO

Ordenación cronológica

AÑO	Texto	Otras ediciones	Notas y comentarios
1929	21. “L. Trotzky. ¿A dónde va Rusia? ¿Hacia el capitalismo o hacia el socialismo? Rumbo nuevo”, en <i>Bandera de Provincias</i> , tomo I, núm. 1, Guadalajara, Jalisco, 1ª quincena de mayo de 1929, p. 5.	En <i>Obras 1. Filosofía</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xi, pp. 1 – 2. ⁷⁹⁴	En la revista <i>Bandera de Provincias</i> .
1929	22. “Problema – cohete. Contestaciones de Julio Jiménez Rueda y A. Gómez Robledo”, en <i>Bandera de Provincias</i> , tomo I, núm. 5, Guadalajara, Jalisco, 1ª quincena de julio de 1929, p. 3.	En <i>Obras 11</i> , pp. 1 – 3.	En la revista <i>Bandera de Provincias</i> . Respuesta a un problema propuesto por los redactores de la Revista.
1929	23. “Ciencia y filosofía. Aportación a una idea”, en <i>Bandera de Provincias</i> , tomo I, núm. 8, Guadalajara, Jal., 1929, 2ª quincena de agosto de 1929, pp. 1 y 6.	En <i>Obras 1</i> , pp. 1 – 3.	En la revista <i>Bandera de Provincias</i> .

⁷⁹⁴ De aquí en adelante, la edición de las *Obras* del Colegio Nacional aparecerán solamente con la primera parte del título.

1930	24. "Reseña", sobre Lehmann, Otto; <i>La Internacional sangrienta de los armamentos</i> , Cenit, Madrid, tr. Luis de Navia, en <i>Bandera de Provincias</i> , núm. 17, Guadalajara, Jalisco, 1° de enero de 1930, p. 4.	En <i>Obras 10</i> , pp. 173 – 174.	En la revista <i>Bandera de Provincias</i> .
1931	25. "Paul Schostakovsky: «El Calvario ruso»", en <i>Campo</i> , núm. 2, Guadalajara, Jal., enero – febrero de 1931, pp. 144 – 150.	En <i>Obras 11</i> , pp. 4 – 7.	En la revista <i>Campo</i> .
1932	26. <i>México en Ginebra. Reflexiones de advenimiento</i> , Universidad de Guadalajara, Facultad de Jurisprudencia, s/p, Guadalajara, Jalisco, 1932.	En <i>Obras 6</i> , pp. 1 – 28.	Tesis de licenciatura en Derecho por la Universidad de Guadalajara.
1932?	27. "La Convención de Ginebra sobre la Plataforma Continental"; <i>Anuario del Instituto Hispano – Luso – Americano de Derecho Internacional</i>		Señalado en su <i>curriculum vitæ</i> . No localizado.
1933	28. "Humanismo y cultura"; <i>Temas. Cuadernos de análisis</i> , Guadalajara, agosto de 1933, pp. 37 – 69.	En <i>Obras 12</i> , pp. 1 – 17.	
1934?	29. "Francia 1934. Política y Paisaje"; <i>Onda</i> , Guadalajara		Señalado en su <i>curriculum vitæ</i> . No localizado.
1937	30. "El fundamento del Derecho Internacional"; <i>Ábside</i> , año I, núm. 8, México, agosto de 1937, pp. 3 – 20.	En <i>Obras 5</i> , pp. 1 – 16.	

1937	31. Demetrio Loza [pseudónimo que utilizó en esta primera edición clandestina]; <i>Anacleto González Flores el maestro</i> , 1ª ed., 1937.	[Antonio Gómez Robledo]; <i>Anacleto González Flores el maestro</i> , Jus, 2ª ed., México, 1947, 193 pp. En <i>Obras 10</i> , pp. 181 – 324.	Publicado por primera vez en 1937 bajo el pseudónimo de Demetrio Loza.
			Biografía sobre uno de los protagonistas de la guerra cristera en el estado de Jalisco.
1938	32. <i>Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional</i> , Editorial Polis, México, s/f [1938], (xiv) 238 pp.	En <i>Obras 6</i> , pp. 29 – 214.	Obra sobre el reconocimiento del gobierno del General Álvaro Obregón, el petróleo mexicano y la política exterior.
1938		Trigeros Saravia, Eduardo (1907 –); <i>La evolución doctrinal del derecho internacional privado</i> , Polis, México, 1938, s/p Ed. Germán Fernández del Castillo (dir. y prol. de las publicaciones).	Los convenios de Bucareli ante el derecho internacional, por Antonio Gómez Robledo. Algunas consideraciones acerca de la historia diplomática de México, por Francisco L. de la Barra (1863 – ?). Dirección y prl. Trigeros Saravia, Eduardo. Trabajos jurídicos de homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su xxv aniversario, 4.
			Se incluye el texto del libro <i>Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional</i> , 1938.
		<i>The Bucareli Agreements and International Law</i> , tr. Salomón de la Selva, The National University of Mexico, México, 1940, 228 pp.	“Obra traducida al inglés en edición costeada por el gobierno de México para difundirla en el extranjero en defensa de su política agraria y petrolera”. ⁷⁹⁵
1938	33. “Los valores y la justicia” (Nota a la tesis profesional de Fernando Sodi Pallares), en <i>Ábside</i> , año II, núm. 10, México, octubre de 1938, pp. 56 – 59.	En <i>Obras 1</i> , pp. 4 – 8.	Reseña a la tesis de Fernando Sodi.

⁷⁹⁵ <http://www.colegionacional.org.mx/GomezRo.htm>, vid *The Bucareli Agreements and International Law*, 1940.

1938	34. “La doctrina Monroe y los convenios de Bucareli”, en <i>Ábside</i> , año II, núm. 4, México, abril de 1938, pp. 3 – 21.	En <i>Obras 5</i> , pp. 17 – 34.	
1938	35. “Vitoria y nosotros (Al margen de un libro de Rojas Garcidueñas)”, sobre Rojas Garcidueñas, José J.; <i>Vitoria y el problema de la conquista el Derecho Internacional</i> , en <i>Ábside</i> , s/ref., México, 1938, pp. 327 – 328.	En <i>Letras de México</i> , año II, vol. I, núm. 32, México, octubre de 1938, pp. 5 – 6. En <i>Obras 5</i> , pp. 699 – 707.	
1938?	36. “El drama de Austria”; <i>Ábside</i> , s/ficha	En <i>Obras 10</i> , pp. 3 – 20.	Suponemos que esa fue la fecha de publicación.
1939	37. “La doctrina aristotélica del justo medio”; <i>Revista de Estudios Universitarios</i> , tomo I, núm. 2, s/I, octubre – diciembre de 1939, pp. 133 – 140.	En <i>Obras 1</i> , “La doctrina del justo medio”, pp. 9 – 17.	
1939	38. <i>Etopeya del Monroísmo</i> , Jus, Revista de Derecho y Ciencias Sociales, 1ª ed., México, 1939, 126 pp.	<i>Etopeya del Monroísmo</i> , El Colegio Nacional – Jus, México, 2ª ed., 1994, 127 pp. En <i>Obras 6</i> , pp. 215 – 341.	
1939	39. “Los frescos de Guadalajara. Sensaciones de la pintura de Orozco”, en <i>Ábside</i> , año III, núm. 4, México, abril de 1939, pp. 48 – 60.	En <i>Obras 11</i> , pp. 8 – 21.	

1939	40. “G. K. Chesterton, «El Perfil de la Caída» <i>The Outline of the Fall</i> ”, tr. Antonio Gómez Robledo, en <i>Ábside</i> , año III, núm. 12, México, diciembre de 1939, pp. 31 – 36.	En <i>Obras 11</i> , pp. 22 – 27.	“Antonio Gómez Robledo nos ofrece la versión de un capítulo de <i>The thing why I am a catholic</i> , admirable libro de Chesterton, que no ha sido aún publicado en español”. ⁷⁹⁶
1939	41. “Recuerdo del amigo ausente”, en <i>Ábside</i> , año III, núm. 6, México, junio de 1939, pp. 3 – 23.	En <i>Obras 12</i> , pp. 185– 204.	
1939?	42. “La responsabilidad del espíritu en la guerra”; <i>Ábside</i> , s/ficha	En <i>Obras 10</i> , pp. 21 – 41.	Suponemos que fue publicado en el primer año de la segunda guerra mundial.
1939?	43. “México a vuelapluma”, s/refer.	En <i>Obras 10</i> , pp. 156 – 172.	Fecha probable-
1940	44. “Teodicea de Aristóteles”; <i>Ábside</i> , año IV, núm. 2, México, febrero de 1940, pp. 3 – 18.	En <i>Obras 1</i> , pp. 18 – 32.	
1940	45. <i>Política de Vitoria</i> , Ediciones de la Universidad Nacional, Imprenta Universitaria, México, 1940, xvi, 166 pp.	En <i>Obras 6</i> , pp. 343 – 487.	Estudio sobre la teoría del Estado en Francisco de Vitoria. ⁷⁹⁷

⁷⁹⁶ *Ábside*, año III, núm. 12, México, diciembre de 1939, p. 31.

⁷⁹⁷ <http://www.colegionacional.org.mx/GomezRo.htm>

1941	46. "Reflexiones sobre Bergson" (Primera parte), <i>Ábside</i> , año v, núm. 4, México, abril de 1941, pp. 223 – 242.	En <i>Obras 1</i> , pp. 33 – 50.	Conferencias pronunciadas en el Museo del Estado de Jalisco, los días 29 de enero y 7 de febrero de 1941, con el patrocinio de la Amistad Franco – Mexicana de Guadalajara. Reconstrucción. ⁷⁹⁸
1941	47. "Reflexiones sobre Bergson" (Segunda parte), <i>Ábside</i> , año v, núm. 5, México, abril de 1941, pp. 291 – 305.	En <i>Obras 1</i> , pp. 51 – 64.	Conferencias pronunciadas en el Museo del Estado de Jalisco, los días 29 de enero y 7 de febrero de 1941, con el patrocinio de la Amistad Franco – Mexicana de Guadalajara. Reconstrucción. ⁷⁹⁹
1941	48. "La teoría bélica de Ginés de Sepúlveda"; <i>Letras de México</i> , año v, vol. III, núm. 5, 15 de mayo de 1941, pp. 53 – 54.	En <i>Obras 5</i> , pp. 35 – 39.	
1941	49. "Fray Bartolomé de las Casas. Doctrina", sobre Yáñez, Agustín; <i>Fray Bartolomé de las Casas. Doctrina</i> , prol., y selección Agustín Yáñez, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1941, 178 pp., en <i>Letras de México</i> , año v, vol. III, núm. 9, México, 15 de septiembre de 1941, p. 5.	En <i>Obras 5</i> , pp. 40 – 42.	
1941?	50. "Historia y Arte"; <i>Tierra Nueva</i> , año II, núms. 9 y 10, s/l, mayo – agosto, s/a, pp. 126 – 137.	En <i>Obras 1</i> , pp. 65 – 77.	

⁷⁹⁸ *Obras 1*, p. 33.

⁷⁹⁹ *Obras 1*, p. 33.

1942	51. <i>Cristianismo y filosofía de la experiencia agustiniana</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Imprenta Universitaria, México, 1942, 138 pp.	En Leopoldo Zea, Edmundo O'Gorman, et al., pres. José Gaos; <i>Trabajos de historia de la filosofía, literaria y artística del cristianismo y la Edad Media</i> , El Colegio de México, México, s/f, pp. 223 – 282. En <i>Obras</i> 3, pp. 1 – 73.	El texto corresponde a su tesis de maestría en filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de México
1944	52. “Filosofía” sobre Camilo, João; <i>O Positivismo no Brasil</i> , Voces, Rio de Janeiro, 1943, 336 pp., en <i>Filosofía y Letras</i> , t. VIII, núm. 13, México, enero – marzo de 1944, pp. 97 – 103.	En <i>Obras</i> 2, pp. 475 – 482.	
1944	53. Discurso de ingreso como miembro honorario del Instituto da Ordem dos Advogados Brasileiros, 30 de junio de 1944, Expediente personal en la Secretaría de Relaciones Exteriores, XI-332-3, 2ª parte, folio 36 – 45.	Inédito	
1944?	54. “El caso de Vichy”; <i>Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia</i>		Señalado en su CV. No localizado.
1945	55. “Principios de ontología aristotélica”, en <i>El hijo pródigo</i> , año III, vol. VIII, núm. 26, México, 15 de mayo de 1945, pp. 90 – 93.	En <i>Obras</i> 1, pp. 78 – 86.	
1946	56. “Recordación de Vitoria”; <i>Cuadernos Americanos</i> , año IV, núm. 6, noviembre – diciembre de 1946, pp. 173 – 186.	En <i>Obras</i> 5, pp. 43 – 57.	

1946	57. <i>La filosofía en el Brasil</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Imprenta Universitaria, México, 1946, xviii, 203 pp.	En <i>Obras 3</i> , pp. 75 – 308.	
1947	58. “Vitoria, comentador de Santo Tomás”; <i>Filosofía y Letras</i> , t. XIII, núm. 23, julio – septiembre de 1947, pp. 45 – 63.	En <i>Obras 1</i> , pp. 106 – 125.	
1947	59. Antonio Gómez Robledo, José Gaos y otros; “Homenaje a Antonio Caso”; Stylo, México, 1947, 317 pp. “Homenaje al maestro Antonio Caso”; prólogo al libro publicado por el Centro de Estudios Filosóficos.	Antonio Gómez Robledo, José Gaos, Eduardo García Maynez, Oswaldo Robles, coaut. A la cabeza de la portada: Centro de Estudios Filosóficos En <i>Obras 2</i> , pp. 1 – 6.	Señalado en su CV. No localizado.
1947	60. “El pensamiento filosófico mexicano”, <i>Ábside</i> , año xi, núm. 2, México, abril – junio de 1947, pp. 205 – 229.	En <i>Obras 1</i> , pp. 87 – 105.	“La filosofía en México”; Conferencia pronunciada el día 13 de diciembre de 1946, en el General de la Universidad de San Marcos de Lima. ⁸⁰⁰
1947	61. “Vida y pensamiento de Descartes”; <i>Onda</i> , Revista del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores, tomo IV, núm. 9, Monterrey, Nuevo León, septiembre de 1947, pp. 69 – 81.	En <i>Obras 1</i> , pp. 126 – 147.	

⁸⁰⁰ *Obras 1*, p. 87.

1947	62. “La teoría de las pasiones en Descartes y en la tradición filosófica”; <i>Filosofía y Letras</i> , t. xiv, núm. 28, México, octubre – diciembre de 1947, pp. 249 – 264.	En <i>Obras 1</i> , pp. 148 – 165.	“Conferencia pronunciada en la Alianza Francesa de Guadalajara, el 20 de agosto de 1947”. ⁸⁰¹
1947	63. <i>Homenaje a Antonio Caso</i> , Stylo, México, 1947, [317 pp.] Prl. Antonio Gómez Robledo, pp. 9 – 15.	En <i>Obras 2</i> , pp. 1 – 6.	Antonio Caso (1883 – 1946)
1948	64. “Introducción”, Cicerón, Marco Tulio; <i>De los deberes (Obras completas de Marco Tulio Cicerón)</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Bibliotheca Scriptorum Græcorum Romanorum Mexicana, México, 1948, 151 pp., ([2ª ed. 1962, 309 pp.], versión española y notas Baldomero Estrada Morán, intr. Antonio Gómez Robledo, pp. vii – xxiii.	En <i>Obras 2</i> , pp. 7 – 21.	Texto en latín y en español
1950	65. “Imagen del Padre Gabriel”, en <i>Ábside</i> , año xvi, núms. 1 – 2, México, enero – junio de 1950, pp. 205 – 209.	En <i>Obras 12</i> , pp. 185– 204.	Washington, D. C, enero de 1950.
1951	66. “Introducción a la ética aristotélica”, <i>Revista de la Facultad de Filosofía y Letras</i> , tomo xxii, núms. 43 – 44, julio – diciembre de 1951, pp. 17 – 80.	En <i>Obras 1</i> , pp. 166 – 234.	

⁸⁰¹ *Obras 1*, p. 148.

1951	67. <i>Oratio athenagorica in laudem Mexicanæ Universitatis: Quarto vertente sæculo ab ipsa condita, in urbe Mexico, habita die 21 septembris anni 1951.</i>	<i>Oratio athenagorica in laudem Mexicanæ Universitatis: Quarto vertente sæculo ab ipsa condita, in urbe Mexico, habita die 21 septembris anni 1951</i> , Universitaria, México, 1954, [17 pp.], pp. 2 – 17. “Apéndice I”, “Texto latino” y “Versión castellana”, en <i>Vita et opera</i> , El Colegio Nacional, México, 1996, pp. 121 – 147. “Versión castellana” en <i>Obras 12</i> , pp. 253 – 263.	Discurso pronunciado al celebrarse los cuatrocientos años de la fundación de la Universidad de México.
1951	68. “Extraordinaria diplomacia”; <i>Historia Mexicana</i> , v. I, núm. 2, julio de 1951 a junio de 1952, pp. 311 – 319.		Reseña
1952		<i>Introducción a la ética aristotélica</i> , Centro de Estudios Filosóficos, México, 1952, 80 pp., sobretiro de la <i>Revista de la Facultad de Filosofía y Letras</i> , tomo XXII, núms. 43 – 44, julio – diciembre de 1951.	“Texto publicado como sobretiro de la <i>Revista de la Facultad de Filosofía y Letras</i> por el Centro de Estudios Filosóficos, México, 1952”. ⁸⁰²
1952	69. “Evocación de González Martínez”, <i>Ábside</i> , año XVI, núm. 3, julio – septiembre de 1952, pp. 255 – 273.	En <i>Obras 11</i> , pp. 28 – 42.	“Conferencia pronunciada en el Ateneo Americano de Washington, el día 8 de mayo de 1952”. ⁸⁰³

⁸⁰² *Obras 1*, p. 166.

⁸⁰³ *Obras 11*, p. 28.

1953	70. “La ética de los valores. Notas a la axiología de Hartmann”; <i>Ábside</i> , año xvii, núm. 3, México, julio – septiembre de 1953, pp. 255 – 274.	En <i>Obras 1</i> , pp. 235 – 250.	
1954	71. Versión directa e introducción de la <i>Ética Nicomaquea</i> de Aristóteles, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Clásicos, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1954, 265 pp.	Cfr. con otras introducciones: Porrúa, 1957, 1967, 319 pp., 1972, CEC, IIFIL, 1983. “Introducción”, pp. xi – xiii En <i>Obras 2</i> , pp. 22 – 90.	Texto en griego y español Porrúa: “versificación”
1954?	72. “Una entrevista con Paul Claudel”, en <i>Ábside</i> , año xx, núm. 2, México, 1954, pp. 236 – 239.	En <i>Obras 11</i> , pp. 43 – 45.	
1955	73. “La ética de San Agustín”; <i>Anuario del Centro de Estudios Filosóficos</i>	“La ética de San Agustín”; <i>Diánoia</i> , año i, núm. 1, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1955, pp. 236 – 260. En <i>Obras 1</i> , pp. 284 – 318.	
1955	74. “Teoría del hombre”, sobre Romero, Francisco; <i>Teoría del hombre</i> , Biblioteca Filosófica, Losada, Buenos Aires, 1952, s/p, en <i>Diánoia</i> , año i, núm. 1, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1955, p.387.	En <i>Obras 2</i> , p. 483.	

1955	75. "Qué es la filosofía", sobre Romero, Francisco; <i>Qué es la filosofía</i> , Columba, Buenos Aires, 1953, s/p, en <i>Diánoia</i> , año I, núm. 1, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1955, pp. 387 – 388.	En <i>Obras 2</i> , pp. 484 – 485.	
1955	76. "Filosofía aristotélica del arte", en <i>Filosofía y letras</i> , t. XXIX, núms. 57, 58, 59, México, enero – diciembre de 1955, pp. 13 – 42.	En <i>Obras 1</i> , pp. 251 – 283.	
1955	77. "Ensayo sobre las virtudes intelectuales. Teoría general de la Virtud", en <i>Diánoia</i> , año I, núm. 1, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1955, pp. 319 – 347.	En <i>Obras 1</i> , pp. 319 – 347.	<i>Cfr.</i> con el libro del mismo título.
1955	78. "Forma Gregis", en <i>Ábside</i> , vol. XIX, núm. 4, México, octubre – diciembre de 1955, pp. 422 – 433.	En <i>Obras 12</i> , pp. 18 – 27.	"En el jubileo episcopal del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Don José Garibi Rivera, arzobispo de Guadalajara." ⁸⁰⁴
1955	79. "Los dos hermanos", en <i>Ábside</i> , año XIX, núm. 2, México, abril – junio de 1955, pp. 187 – 196.	En <i>Obras 12</i> , pp. 210– 216.	

⁸⁰⁴ *Ábside*, vol. XIX, núm. 4, México, octubre – diciembre de 1955, p. 422, epígrafe.

1956	80. <i>Filosofía y lenguaje</i> , Universitaria, México, 1956, 115 pp.	En <i>Ábside</i> , año xx, núm. 1, enero – marzo de 1956, pp. 3 – 31. En <i>Obras 12</i> , pp. 110 – 133.	Discurso de recepción como individuo de número de la Academia Mexicana correspondiente de la Española, pronunciado en la Sala Manuel M. Ponce del Palacio de Bellas Artes, el día 14 de diciembre de 1955. Contestación al discurso precedente leída en la misma sesión [por] Agustín Yáñez. Agustín Yáñez (1904 – 1980) contestación. El discurso lleva el mismo título que el discurso de ingreso de Maurice Merleau Ponty a la Académie Française.
1956	81. “Freud a distancia”, sobre Robles, Oswaldo; <i>Freud a distancia</i> , Jus, México, 1955, en <i>Diánoia</i> , año II, núm. 2, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1956, pp. 383 – 384.	En <i>Obras 2</i> , pp. 486 – 488.	
1956	82. “La ciencia como virtud intelectual”, en <i>Diánoia</i> , año II, núm. 2, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1956, pp. 55 – 75.	En <i>Obras 1</i> , pp. 348 – 375.	<i>Cfr.</i> libro con el mismo título.
1956	83. “Octaviano Valdés en la Academia”, en <i>Ábside</i> , año xx, núm. 4, México, octubre – diciembre de 1956, pp. 410 – 423 y 467.	En <i>Obras 12</i> , pp. 134 – 143.	

1956	84. “Los Estados Unidos contra don Porfirio”; <i>Historia Mexicana</i> , v. vi, núm. 21, pp. 99 –.		No recuperado en <i>Obras</i> del Colegio Nacional.
1957	85. Versión directa e introducción de la <i>Ética Nicomaquea</i> de Aristóteles, Porrúa, México, 1957, 319 pp.	1983, 265 pp.	
1957	86. <i>Ensayo sobre las virtudes intelectuales</i> , Fondo de Cultura Económica, Sección de Obras de Filosofía, 1ª ed., México, 1957, 242 pp.	(1ª reimpresión, 1986) En <i>Obras</i> 3, pp. 309 – 548.	Comentario sobre el libro vi de la <i>Ética Nicomaquea</i>
1957	87. “La filosofía en la Universidad”, sobre Gaos, José; <i>La filosofía en la Universidad</i> , Colección de la Facultad de Filosofía y Letras, núm. 8, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1956, s/p, en <i>Diánoia</i> , año III, núm. 3, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1957, pp. 406 – 408.	En <i>Obras</i> 2, pp. 489 – 491.	
1957	88. “La sabiduría en Aristóteles”, en <i>Diánoia</i> , año III, núm. 3, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1957, pp. 3 – 29.	En <i>Obras</i> 1, pp. 376 – 411.	

1957	89. Guardini, Romano; <i>La esencia de la concepción católica del mundo</i> , prólogo y traducción de Antonio Gómez Robledo, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, serie Filosofía y Letras, 16, México, 1957, 71 pp.	Antonio Gómez Robledo, pról. Notas: 3 ejemplares, ejemplares 2 y 3.	
1958	90. “Ser y valor”; <i>Anuario del Centro de Estudios Filosóficos</i>	“Ser y valor”; <i>Diánoia</i> , año IV, núm. 4, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1958, pp. 211 – 232. En <i>Obras 1</i> , pp. 412 – 440.	
1958	91. <i>Idea y experiencia de América</i> , Fondo de Cultura Económica, col. Tierra Firme, v, Serie Historia de las Ideas de América, 1ª ed., México, 1958, 250 pp.	En <i>Obras 10</i> , pp. 325 – 548.	
1958	92. “Metafísica de la expresión”, sobre Nicol, Eduardo; <i>Metafísica de la expresión</i> , Fondo de Cultura Económica, México, 1957, s/p, en <i>Diánoia</i> , año IV, núm. 4, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1958, pp. 300 – 313.	En <i>Obras 2</i> , pp. 492 – 499.	

1959	93. "Filosofía del hombre", sobre Basave Fernández del Valle, Agustín; <i>Filosofía del hombre</i> , Fondo de Cultura Económica, México, 1957, s/p, en <i>Diánoia</i> , año IV, núm. 4, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1959, pp. 237 – 241.	En <i>Obras 2</i> , pp. 500 – 507.	
1960	94. <i>La seguridad colectiva en el continente americano</i> , Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1960, 229 pp.	En <i>Obras 7</i> , pp. 1 – 152.	
1960	95. "El Tratado de Rio", en <i>Foro internacional</i> , vol. 1, núm. 1 [1], México, julio – septiembre de 1960, pp. 47 – 81.	En <i>Obras 5</i> , pp. 58 – 92.	TIAR, Rio de Janeiro, 1947
1960	96. "Discurso de ingreso al Colegio Nacional", en <i>Memoria del Colegio Nacional</i> , El Colegio Nacional, t. IV, núm. 3, México, 1960, pp. 196 – 223.	En <i>Obras 12</i> , pp. 55 – 69.	"Contestación a cargo de Agustín Yáñez". ⁸⁰⁵
1961	97. "La justicia en Platón", en <i>Memoria</i> , El Colegio Nacional, tomo IV, núm. 4, 1961, pp. 11 – 36.	Sobretiro del anterior de 1962. En <i>Memoria del Colegio Nacional</i> , El Colegio Nacional, t. IV, núm. 4, México, 1986, pp. 11 – 36. En <i>Obras 1</i> , pp. 474 – 499.	"Este artículo corresponde a la primera conferencia que forma parte del curso sustentado en el Colegio Nacional, en 1961, bajo el título general <i>La idea de justicia en su evolución histórica</i> ". ⁸⁰⁶

⁸⁰⁵ *Obras 12*, p. 55.

⁸⁰⁶ *Obras 1*, p. 474.

1961?	98. “La justicia en Aristóteles”, s/ref.	En <i>Obras 1</i> , pp. 509 – 561.	Segunda conferencia del curso de la referencia anterior.
1961	99. <i>Diplomacia y filosofía; discurso</i> , Separata dos Anais do III Congresso Nacional de filosofia, São Paulo, noviembre de 1959, 1961	Notas:, 3 ejemplares, ejemplar 2.	
1962	100. Rojas Garcidueñas, José J. (1912 –); <i>Genaro Fernández Mac Gregor, escritor e internacionalista: Discurso de ingreso a la Academia Mexicana, leído el 22 de junio de 1962 por José Rojas Garcidueñas, contestación al anterior discurso por Antonio Gómez Robledo</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1962, 72 pp.	“Contestación al académico José Rojas Garcidueñas”, pp. 45 – 55- En <i>Obras 12</i> , pp. 144 – 151.	
1962	101. “La crisis actual del sistema interamericano”, Primera parte, en <i>Foro internacional</i> , vol. 3, núm. 1 [9], El Colegio de México, México, julio – septiembre de 1962, pp. 25 – 61.	En <i>Obras 5</i> , pp. 93 – 127.	“Meeting of Consultation of Foreign Affairs of American States 8, Punta del Este, Uruguay, 1962.
1962	102. “La crisis actual del sistema interamericano”, Segunda parte, en <i>Foro internacional</i> , vol. 3, núm. 1 [10], El Colegio de México, México, julio – septiembre de 1962, pp. 176 – 208.	En <i>Obras 5</i> , pp. 128 – 160.	Sobre el TIAR (1949)
			“Meeting of Consultation of Foreign Affairs of American States 8, Punta del Este, Uruguay, 1962.
1962	103. “Introducción” en Aristóteles; <i>Política</i> , Porrúa, 1962.	Universidad Nacional Autónoma de México, México,	Sobre el TIAR (1949)

		1963, 250 pp. opuestas numeradas por duplicado, pp. vii – xxx. Versión directa de la <i>Política</i> de Aristóteles En <i>Obras 2</i> , pp. 91 – 110.	Texto en griego y español
1963	104. <i>Meditación sobre la justicia</i> , Centro de Estudios Filosóficos, Universidad Nacional Autónoma de México, 1ª ed., México, 1963.	Fondo de Cultura Económica, México, 1963, 208 pp. 1ª Reimpr., Fondo de Cultura Económica, Sección Obras de Filosofía, México, 1982. En <i>Obras 3</i> , pp. 549 – 727.	“En este volumen se suprime el capítulo II, por haberse incluido en el volumen I de las Obras de Antonio Gómez Robledo”. ⁸⁰⁷
1963	105. “Iniciación de las relaciones de México con el Vaticano”, en <i>Historia mexicana</i> , vol. 13, núm. 1 [49], México, julio – septiembre de 1963, pp. 18 – 58.	En <i>Obras 5</i> , pp. 161 – 200.	
1963	106. “Bienvenida a Agustín Basave”, en <i>Ábside</i> , año 3, México, julio – septiembre de 1963, pp. 277 – 286.	Basave Fernández del Valle, Agustín (1923 –); <i>La imagen del hombre en Alfonso Reyes: Discurso de recepción como individuo de número de la Academia Mexicana, contestación de Antonio Gómez Robledo</i> , Universidad de Nuevo León, Monterrey, 1964, 70 pp. En <i>Obras 12</i> , pp. 152 – 158.	

⁸⁰⁷ *Obras 3*, p. 549.

1963	107. “El nuevo libro de Daniel Cosío Villegas”, sobre <i>Historia moderna de México. El porfiriato: vida política exterior</i> , Segunda parte, México – Buenos Aires, Hermes, 1963, xxxiii, 967 pp., ilus.	En <i>Obras 10</i> , pp. 175 – 179.	Reseña.
1963	108. “Confesión de gratitud”, en <i>Ábside</i> , año xxvii, núm. 2, México, abril – junio de 1963, pp. 220 – 227.	En <i>Obras 12</i> , pp. 217 – 222.	Sobre José Arriola Adame, profesor de Derecho Internacional Público en Guadalajara.
1963	109. “Semántica y apóretica del Descubrimiento”, en <i>Cuadernos Americanos</i> , Nueva Época, v. 3, núm. 9, mayo – junio de 1988, México		
1964?	110. “Los orígenes del derecho internacional. Alberico Gentili (1552 – 1608)”, en <i>Memoria</i> , El Colegio Nacional, t. vii, núm. 4, pp. 99 – 111.	En <i>Obras 5</i> , pp. 247 – 261. Cfr. con <i>Fundadores del Derecho Internacional: Victoria, Gentili, Suárez, Grocio</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1989, 180 pp.	
1965	111. <i>México y el arbitraje internacional: el Fondo Piadoso de las Californias, la Isla de la Pasión, El Chamizal</i> , Porrúa, México, 1965, 412 pp.	1992, 2ª ed., 1994, 414 pp. En <i>Obras 7</i> , pp. 153 – 665.	

1965	112. “Directrices fundamentales de la política exterior mexicana”, en <i>Foro internacional</i> , vol. 6, núms. 2 – 3 [22 – 23], México, octubre – diciembre de 1965, enero – marzo de 1966, pp. 271 – 287.	En <i>Política exterior de México. 175 años de historia</i> , Secretaría de Relaciones Exteriores, pr. Bernardo Sepúlveda Amor, v. III [de IV], México, 1985, [539 pp.], pp. 54 – 69. En <i>Obras 5</i> , pp. 213 – 228.	
1965	113. “Discurso del representante de México, Antonio Gómez Robledo, sobre la no proliferación de las armas nucleares: documentos y testimonios”, en <i>Foro internacional</i> , vol. 5, núm. 4 [20], México, abril – junio de 1965, pp. 605 – 616.	En <i>Obras 5</i> , pp. 201 – 212.	7 de agosto de 1965 en la Conferencia del Comité de Desarme compuesto de Dieciocho Naciones
1965	114. <i>Homenaje del Colegio Nacional a Alfonso Reyes, uno de sus miembros fundadores, 8 de febrero de 1965</i> , El Colegio Nacional, México, 1965, 38 pp.	“Discurso de homenaje al Dr. Alfonso Reyes”, en <i>Memoria</i> , El Colegio Nacional, t. v, núm. 4, México, 1965, pp. 225 – 241. <i>Cfr.</i> “Alfonso Reyes (1889 – 1959) visto por Antonio Gómez Robledo”, en <i>Obras 12</i> , pp. 70 – 88.	Alfonso Reyes Echandía (1889 – 1959) Alfonso Caso (1896 –)
1965	115. “Sócrates y Jesús”, en <i>Diánoia</i> , año XI, núm. 11, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1965, pp. 133 – 157.	En <i>Sócrates y el socratismo</i> . En <i>Obras 1</i> , pp. 441 – 473.	

1966	116. <i>Sócrates y el socratismo</i> , Fondo de Cultura Económica, México, 1966, 204 pp.	Fondo de Cultura Económica, México, 2ª ed. corregida y aumentada, 1988, 247 pp. El Colegio Nacional - Fondo de Cultura Económica, 1ª reimpr., 1994. En <i>Obras 4</i> , pp. 1 – 250.	
1967	117. “Introducción”, en Aristóteles; <i>Ética nicomaquea. Política</i> , vers. e intrd. Antonio Gómez Robledo, México, Porrúa, Sepan cuántoS 70, 1967, 319 pp., pp. IX – XXX.	17ª ed., 1998 En <i>Obras 2</i> , pp. 208 – 233.	
1967	118. “Discurso pronunciado por el doctor Antonio Gómez Robledo, embajador de México en Italia, el 26 de febrero de 1967, en la ciudad de Caprese, al hacer entrega de una pintura de Jorge González Camarena, para el museo instalado en la casa de Miguel Ángel Buonarroti”, en <i>Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, v. IX, núm. 36, México, 1967, pp. 92 – 93.		
1967?	119. Aristóteles; <i>Política</i> , Prometeo, Valencia, ed. Antonio Gómez Robledo, s/f, 205 pp.		Traducción directa del griego Pedro Simón Abril

1968	120. <i>La politica estera del Messico</i> . Discorso pronunciato a Roma, il 19 ottobre 1967, nella sede del Banco di Roma, sotto gli auspici del Centro italiano di studi per la conciliazione internazionale. [Roma] A cura del Banco di Roma [1968?] 29 p. plates. 23 cm.		No localizado
1969	121. “Nicolás Maquiavelo en su quinto centenario”, en Maquiavelo, Nicolás; <i>El Príncipe</i> , Porrúa, Sepan cuántos 152, México, 1969, 53 pp.	16ª ed.: 1998, 47 pp., 17ª ed.: 1999, 18ª ed.: 2000, 51 pp. “El príncipe”, en <i>Obras 5</i> , pp. 416 – 471.	
1969	122. “Mis recuerdos de Gaos”, en <i>Cuadernos Americanos</i> , año xxviii, núm. 5, México, septiembre – octubre de 1969, pp. 69 – 73.	En <i>Obras 12</i> , pp. 223 – 227.	
1970	123. “La conciencia mexicana en la obra de Francisco Xavier Clavijero”, en <i>Historia mexicana</i> , vol. 19, núm. 3 [75], México, enero – marzo de 1970, pp. 347 – 364.	En <i>Obras 5</i> , pp. 229 – 246.	Francisco Xavier Clavigero (1731 – 1787)
1970	124. “ <i>Currículum Vitae</i> ”, en <i>Memoria del Colegio Nacional</i> , El Colegio Nacional, t. iv, núm. 3, México, 1970, pp. 197 – 201.		
1970	125. “Dante Alighieri y su tiempo”, en <i>Memoria del Colegio Nacional</i> , El Colegio Nacional, t. vii, núm. 1, México, 1970, pp. 225 – 282.	1972, Notas: sobretiro de la Memoria del Colegio Nacional.	

1971	126. Platón; <i>La República</i> , Bibliotheca Scriptorvm Græcorvm Romanorvm Mexicana, (Coordinación de Humanidades, Centro de Traductores de Letras Clásicas), Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1971, clxxvi, 382 pp. opuestas con numeración duplicada, versión, intrd. y notas de Antonio Gómez Robledo.	“Introducción”, pp. vii – CXXXVIII. En <i>Obras 2</i> , pp. 111 – 207.	Texto en griego, traducción en español
1972	127. “Presentación del licenciado Alfonso García Robles en su conferencia inaugural en el Colegio Nacional”, en <i>Memoria del Colegio Nacional</i> , El Colegio Nacional, t. vii, núm. 3, México, 1972, pp. 255 – 258.	“Presentación de Alfonso García Robles en su ingreso al Colegio Nacional”, en <i>Obras 12</i> , pp. 89 – 92.	
1973	128. “El problema de la conquista en Alonso de la Veracruz (1504 – 1584)”, en <i>Historia mexicana</i> , vol. 23, núm. 3 [91], México, enero – marzo de 1973, pp. 379 – 407.		
1974	129. <i>Las Naciones Unidas y el sistema interamericano: Conflictos jurisdiccionales</i> , Centro de Estudios Jurisdiccionales [sic por Internacionales], Jornadas 75, El Colegio de México, México, 1974, 123 pp.	En <i>Obras 8</i> , pp. 1 – 90.	
1974	130. <i>Platón, los seis grandes temas de su filosofía</i> , Fondo de Cultura Económica, México, 1974, 623 pp., 1986.	Fondo de Cultura Económica – Universidad Nacional Autónoma de México, 3ª reimpr., 1993. En <i>Obras 4</i> , pp. 251 – 934.	

1974	131. “Introducción”, Vitoria, Francisco de (1486? – 1546); <i>Relecciones del estado de los indios y del derecho de la guerra</i> , intr. Antonio Gómez Robledo, Porrúa, Sepan cuántos 261, México, 1974, [103 pp.], pp. IX – XC.	Introducción”, 1973 1985, 261 pp. En <i>Obras 5</i> , pp. 176 – 568.	
1974	132. “Prólogo”, Sepúlveda, César; <i>Carlos Calvo: tres ensayos mexicanos</i> , César Sepúlveda, Antonio Martínez Baéz (1901 – 2000), Alfonso García Robles (1911 – 1991), prolog. Antonio Gómez Robledo, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Tercera época, Serie Divulgación, 1, México, 1974, [79 pp.], pp. 7 – 14.	Cfr. “Prólogo”, en <i>Presencia viviente de Carlos Calvo</i> , Secretaría de Relaciones Exteriores, 1ª ed., México, 1974, s/p. En <i>Obras 5</i> , pp. 472 – 475.	Carlos Calvo (1822 – 1906)
1974	133. “El derecho del mar en la legislación mexicana (sinópsis histórico – evolutiva)”, en García Robles, Alfonso, Rafael de la Colina, <i>et al.</i> ; <i>México y el régimen del mar</i> , prolog. Emilio O. Rabasa, Cuestiones Internacionales Contemporáneas / 1, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1974, [406 pp.], pp. 81 – 105.	En <i>Obras 5</i> , pp. 262 – 287.	
1974	134. <i>Alfonso García Robles</i> , El Colegio Nacional, 1974, 20 pp.		

1975	135. <i>Dante Alighieri. I Las obras menores. II La Divina Comedia</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, 1ª ed., México, 1975, en dos tomos.	El Colegio Nacional, 2ª ed., México, 1985, 435 pp., un tomo. <i>Dante Alighieri</i> , en <i>Obras 11</i> , pp. 85 – 520.	
1976	136. “La cuestión de Chipre”, en <i>Foro Internacional</i> 63, Revista trimestral del Colegio de México, vol. xvi, núm. 3, México, enero – marzo de 1976, pp. 267 – 286.	En <i>Obras 10</i> , pp. 112 – 135.	
1976	137. “Grecia moderna: una sinopsis histórica”, en <i>Memoria del Colegio Nacional</i> , El Colegio Nacional, t. VIII, núm. 1, México, 1976, pp. 51 – 114.	En <i>Grecia moderna Antonio Gómez Robledo: Imagen y obra escogida</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, México, 1984, 70 pp. “Grecia moderna. Una sinopsis histórica”, en <i>Obras 10</i> , pp. 42 – 111.	
1976	138. “El Derecho de autodeterminación de los pueblos y su campo de aplicación”, Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, Madrid, 1976, 22 pp.	Notas: Undécimo Congreso, 4 al 12 de octubre de 1976, Madrid, España, Comisión IV, anteproyecto de ponencia.	
1977	139. “El protocolo de reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca”, en <i>Foro internacional</i> 67, vol. xvii, núm. 3, El Colegio de México, México, enero – marzo de 1977, pp. 338 – 357.	En <i>Obras 5</i> , pp. 288 – 311.	

1977	140. “Mi visita al Monte Athos”, en <i>Ábside</i> , año XLI, núm. 1, México, 1977, pp. 18 – 29.	En <i>Obras 12</i> , pp. 28 – 36.	
1978	141. “Ante la tumba de Francisco de Vitoria”, en <i>Ábside</i> , año XLII, núm. 1, México, México, enero – marzo de 1978, pp. 3 – 7.	En <i>Obras 5</i> , pp. 312 – 315.	
1978	142. “Palabras de presentación y bienvenida al doctor Luis González y González en el acto de su ingreso al Colegio Nacional”, en <i>Memoria del Colegio Nacional</i> , El Colegio Nacional, t. IX, núm. 1, México, 1978, pp. 193 – 194.	“Palabras de presentación y bienvenida al doctor Luis González y González”, en <i>Obras 12</i> , pp. 93 – 95.	
1979	143. “La cláusula <i>rebus sic stantibus</i> (estudio histórico – jurídico)”, <i>Estudios de Derecho Internacional</i> , Madrid, 1979, p. v.	Notas: Separata, <i>Estudios de Derecho Internacional</i> , Homenaje al Profesor Miaja de la Muela.	
1980?	144. “Luto por Agustín Yáñez”, en <i>Las hojas del mate</i> , s/ref., pp. 11 – 28.	“ <i>Ad amicum trans flumen</i> ”, en <i>Obras 12</i> , pp. 228 – 237.	
1981	145. “La costumbre internacional. Tradición y revolución” en <i>Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales</i> , 1980, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, v. I, México, 1981, pp. 109 – 135.		Citado por Modesto Seara Vázquez, <i>Derecho Internacional Público</i> , Porrúa, México, 1983, [721 pp.], p. 61.

1981	146. <i>Rafael de la Colina. Sesenta años de labor diplomática</i> , Secretaría de Relaciones Exteriores, Cuarta Serie, núm. 10, México, 1981, 242 pp.		
1982	147. <i>El ius cogens internacional: estudio histórico – crítico</i> , Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie H Estudios de Derecho Internacional Público, núm. 8, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, 208 pp.	1982, 227 pp. <i>Le ius cogens international: sa genese, sa nature, ses fonctions</i> , The Hague, Martinus Nijhoff Publishers, 1982, pp. 9 – 217. En <i>Obras 8</i> , pp. 399 – 609.	Recueil des cours, t. 172, III, 1981.
1982	148. “Andrés Bello internacionalista (Contribución al homenaje rendido a Andrés Bello (1781 – 1865) en el bicentenario de su nacimiento)”, en <i>Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales, 1981</i> , Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, v. II, Primera Parte, México, 1982, pp. 241 – 264.		
1982	149. <i>Estudios internacionales</i> , Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, cuarta época, 15, México, 1982, 290 pp., pról. José Luis Yunes.	En <i>Obras 8</i> , pp. 91 – 398.	
1982	150. “La poesía de Kavafis”, en <i>Diálogos</i> , vol. 18, núm. 5 [107], México, septiembre – octubre de 1982, pp. 32 – 39.	En <i>Obras 11</i> , pp. 46 – 60.	

1982	151. “Discurso de homenaje en memoria del maestro Agustín Yáñez en la ceremonia de homenaje conjunto”, en <i>Memoria del Colegio Nacional</i> , El Colegio Nacional, t. x, núm. 1, México, 1982, pp. 36 – 48.	“Discurso de homenaje en memoria <i>del</i> maestro Agustín Yáñez”, en <i>Obras 12</i> , pp. 96 – 109.	
		“Cuando todo se ha dicho...”, en <i>Estudios Jaliscienses</i> , Zapopan, El <i>Colegio</i> de Jalisco, núm. 50, noviembre de 2002, pp. 45 – 58.	
		Agustín Vaca (ed.); <i>Acto preparatorio: Agustín Yáñez a cien años</i> , El Colegio de Jalisco, Zapopan, 2003, pp. 17 – 31, [122 pp.]	
1982	152. “Comentarios del Embajador Antonio Gómez Robledo”, en <i>La polémica entre Sepúlveda y Las Casas y su impacto en la creación del moderno Derecho Internacional</i> , Cuadernos del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos núm. 8, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1982, [56 pp.], pp. 54 – 56.		“Mesa redonda celebrada en el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, el 21 de octubre de 1982.
1983	153. <i>Estudios internacionales: comentarios</i> , Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Serie Divulgación 11, México, 1983, 58 pp., ilus.		

1983	154. “Hugo Grocio, su vida y su obra”, en <i>Revista Mexicana de Justicia</i> , núm. 4, vol. I, México, octubre – diciembre de 1983, pp. 99 – 114.	En <i>Obras 5</i> , pp. 316 – 331.	
1984	155. <i>El magisterio filosófico y jurídico de Alonso de la Veracruz</i> , Porrúa, Sepan cuántos, 461, con una selección de textos, México, 1984, cix, 84 (83) pp.		Con una antología de textos
1984	156. <i>Grecia moderna Antonio Gómez Robledo: Imagen y obra escogida</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, México, 1984, 70 pp.	[“Grecia moderna. Una sinopsis histórica”, en <i>Obras 10</i> , pp. 42 – 111.]	“Semblanza del doctor Antonio Gómez Robledo”, por Raúl Cardiel Reyes, en <i>Obras 12</i> , pp. 264 – 268.
1984	157. Herrera Zapién, Tarsicio; <i>Lengua y poetas romanos en Alfonso Reyes (1889 – 1959), discurso: Antonio Gómez Robledo, respuesta</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1984, 61 pp.	“Contestación al discurso del académico Tarsicio Herrera Zapién”, pp. 51 – 56. En <i>Obras 12</i> , pp. 159 – 168.	
1984	158. “Los principios generales del derecho”, en <i>Estudios jurídicos en memoria del maestro Roberto L. Mantilla Molina</i> , Porrúa, México, 1984, pp. 353 – 357.	En <i>Obras 5</i> , pp. 332 – 357.	

1985	159. “Palabras de salutación y bienvenida a Beatriz Ramírez de la Fuente en la ceremonia de su ingreso al Colegio Nacional”, en <i>Memoria del Colegio Nacional</i> , El Colegio Nacional, t. x, núm. 4, México, 1985, pp. 81 – 82.	En Fuente, Beatriz de la; <i>Historia del arte y educación</i> , discurso, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1985, 41 pp., bienvenida y salutación Antonio Gómez Robledo, respuesta Rubén Bonifaz Nuño (1923 –).	
1985	160. Esquivel Obregón, Toribio (1864 – 1946); <i>México y los Estados Unidos ante el derecho internacional</i> , pról. Antonio Gómez Robledo, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Cuarta época, 20, segunda edición, México, [1926], 1985, 141 pp.	No está recogido en las <i>Obras</i> .	
1985	161. “Servidumbre legal y servidumbre natural”, en <i>Encuentro</i> , Revista del Colegio de Jalisco, vol. 2. Zapopan, Jal., julio – septiembre de 1985, pp. 7 – 23.	En <i>Obras</i> 5, pp. 358 – 372.	“Conferencia dictada en el salón Prisciliano Sánchez del Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco el 20 de septiembre de 1985 para conmemorar el 175 Aniversario de la Abolición de la Esclavitud”. ⁸⁰⁸
1985	162. “Raíces ideológicas de la Revolución de Independencia”, en <i>Memoria del Colegio Nacional</i> , El Colegio Nacional, t. x, núm. 4, México, 1985, pp. 33 – 46.	En <i>Revista Mexicana de Política Exterior</i> , Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1985, vol. 2, núm. 7, México, abril – junio de 1985, pp. 18 – 25. En <i>Obras</i> 10.	

⁸⁰⁸ *Obras* 5, p. 358.

1986	163. “La ley en el pensamiento platónico”, en Eggers, Conrado (comp.); <i>Platón: los diálogos tardíos</i> , Actas del Symposium Platonicum, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, pp. 151 – 160.	En <i>Obras 1</i> , pp. 500 – 508.	
1986	164. “Notas sobre la Doctrina Estrada”, en <i>Memoria del Colegio Nacional</i> , El Colegio Nacional, t. x, núm. 5, México, 1986, pp. 23 – 46.		
1986	165. “Política exterior México”, en <i>Proceso</i> , núm. 507, México, 19 de julio de 1986, s/pág.		
1986	166. “Alonso de la Veracruz. Vida y muerte”, en <i>Homenaje a fray Alonso de la Veracruz en el Cuarto Centenario de su muerte (1584 – 1984)</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie E: varios, núm. 35, México, 1986, pp. 43 – 52.	“Homenaje a fray Alonso de la Veracruz en el Cuarto Centenario de su muerte (1584 – 1984)”, en <i>Obras 5</i> , pp. 569 – 691.	
1987	167. <i>Vallarta internacionalista</i> , Porrúa, México, 1987, 351 pp.	En <i>Obras 9</i> , pp. 1 – 408.	
1987	168. “Descubrimiento o encuentro”, en <i>Historia mexicana</i> , vol. 37, núm. 2 [146] México, octubre – diciembre de 1987, pp. 283 – 300.	En <i>Obras 10</i> , pp. 136 – 155.	Sobre la polémica generada alrededor de la celebración de los quinientos años del descubrimiento de América.

1987	169. "México y el humanismo clásico", en <i>El humanismo en México en las vísperas del siglo XXI</i> , Actas del Congreso celebrado del 22 al 25 de abril de 1986, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987, pp. 11 – 28.	En <i>Obras 12</i> , pp. 37 – 54.	
1988	170. <i>Derecho y filosofía</i> , El Colegio Nacional, México, 1988, 28 pp.	En <i>Memoria</i> , El Colegio Nacional, México, 1988, p. 28. En <i>Obras 12</i> , pp. 238 – 244.	Antonio Gómez Robledo, Jorge Barrera Graf, pról. Discurso pronunciado el 6 de noviembre de 1987 al recibir el Premio "Maestro Emérito Jorge Sánchez Cordero", presentación de Jorge Barrera Graf.
1988	171. <i>El pensamiento filosófico de Edith Stein</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Cuadernos núm. 50, México, 1988, 74 pp.	En <i>Obras 2</i> , pp. 327 – 383.	
1988	172. Martínez Rosales, Alfonso (comp.); <i>Francisco Xavier Clavigero en la Ilustración mexicana, 1731 – 1787</i> , El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1988, [91 pp.], comp. Alfonso Martínez Rosales, pról. Antonio Gómez Robledo, pp. 7 – 12.	"Prólogo", en <i>Obras 5</i> , pp. 692 – 698.	

1988	173. <i>La estética de Tomás de Aquino en el pensamiento de Umberto Eco</i> , Dirección General de Extensión Académica, Cuadernos de Extensión Académica, núm. 46, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1988, 57 pp., presentación y apéndice de Rolando Tamayo y Salmorán.	En <i>Obras 2</i> , pp. 303 – 325.	
1988	174. “Al recibir el premio Jalisco 1988”, en <i>Doctoralis Oratio</i> , pp. 117 – 123.	En <i>Obras 12</i> , pp. 358 – 360.	
1988	175. “Ramón López Velarde y Amado Nervo. Simpatías y diferencias”, en <i>Doctoralis Oratio</i> , pp. 125 – 147.	En <i>Obras 12</i> , pp. 361 – 371.	10 de noviembre de 1988.
1989	176. <i>Fundadores del Derecho Internacional: Victoria, Gentili, Suárez, Grocio</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie H, Estudios de Derecho Internacional Público, núm. 14, 1ª ed., México, 1989, 180 pp.	En <i>Obras 9</i> , pp. 409 – 575.	
1989	177. <i>Homenaje a Alfonso Noriega Cantú</i> , El Colegio Nacional, México, 1989, 20 pp.	En <i>Obras 12</i> , pp. 177 – 184.	
1989	178. “Agustín Yáñez: el hombre”, en <i>Memoria de la Academia Mexicana de la Lengua</i> , t. xxiv, México, 1989, pp. 351 – 356.	En <i>Obras 12</i> , pp. 169 – 176.	

1989	179. Pascal, Blas; <i>Tres discursos sobre la condición de los grandes</i> , estudio preliminar y traducción de Antonio Gómez Robledo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1989, 28 pp., serie Cuadernos de Extensión Académica, 53.	Antonio Gómez Robledo, pról.	
1990	180. Burnet, John (1863 – 1928); <i>Doctrina socrática del alma</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, México, 1990, 118 pp.		“The Socratic doctrine of the soul” de John Burnet y “Biografía platónica de Sócrates” “Plato’s biography of Socrates” de Alfred E. Taylor, presentación y tr. Antonio Gómez Robledo. <i>Varia socrática</i> , 1993.
1990	181. Vallarta, Ignacio Luis (1830 – 1893); <i>En defensa de la soberanía nacional: dictamen emitido por...</i> (julio de 1883), Programa de Estudios Jaliscienses, Secretaría de Educación y Cultura, 1990, [20 pp.], comentario de Antonio Gómez Robledo, pp. 7 – 8.	Vallarta, Ignacio Luis (1830 – 1893); <i>En defensa de la soberanía nacional: dictamen emitido por...</i> , El Colegio de Jalisco, Cuadernos de estudios jaliscienses 24, Zapopan, Jalisco, [1993], 2000, 13 pp. Estudio preliminar Antonio Gómez Robledo.	
		“En defensa de la soberanía nacional. Comentario al dictamen emitido por el licenciado Ignacio L. Vallarta (julio de 1883)”, en <i>Obras</i> 5, pp. 373 – 374.	

1990	182. “La democracia ateniense”, en <i>Diánoia</i> , año xxxvi, núm. 6, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1990, pp. 61 – 71.	En <i>Obras 1</i> , pp. 562 – 576.	
1991	183. <i>El caso Lefebvre (Meditación sobre la Iglesia actual)</i> , El Colegio Nacional, México 1991, 137 pp.	En <i>Obras 12</i> , pp. 269 – 321.	
1991	184. “La libertad interior en Montaigne”, en <i>Diánoia</i> , año xxxvii, núm. 37, Universidad Nacional Autónoma de México – Fondo de Cultura Económica, México, 1991, pp. 17 – 36.	En <i>Obras 1</i> , pp. 577 – 601.	
1991	185. “México y la Santa Sede”, en <i>Proceso</i> , núm. 750, México, 16 de marzo de 1991, s/p.	En <i>México y la Santa Sede</i> , 1998, pp. 3 – 5.	
1992	186. “Introducción”, en Aurelii Antonini, Marci (Marco Aurelio) (121 – 180); <i>Pensamientos</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Bibliotheca Scriptorum Græcorum Romanorum Mexicana, México, 1992, 1993, [143 pp.], pról., tr. y notas Antonio Gómez Robledo, pp. VII – LVII.	En <i>Obras 2</i> , pp. 234 – 279.	Versión directa de los <i>Pensamientos</i> de Marco Aurelio.
1992	187. Aristóteles; <i>Ética nicomaquea. Política</i> , versión española de Antonio Gómez Robledo, Porrúa, México, 1992, 319 pp., 1998		

1992	188. <i>Estudios pascalianos</i> , El Colegio Nacional, Cuadernos de la Gaceta, núm. 80, México, Fondo de Cultura Económica, México, 1992, 107 pp.	En <i>Obras 2</i> , pp. 385 – 471.	
1992	189. “Presentación”, en Mauricio Beuchot y Bernabé Navarro (comps.); <i>Dos homenajes: Alonso de la Veracruz y Francisco Xavier Clavigero</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1992, pp. 11 – 12.	En <i>Obras 5</i> , pp. 375 – 377.	
1992	190. “Los nuevos libros”, en <i>Proceso</i> , núm. 830, s/p.		
1992	191. “La poesía de Enrique González Martínez”, en <i>Memoria</i> , El Colegio Nacional, México, 1992, pp. 81 – 102.	En <i>Obras 11</i> , pp. 61 – 84.	“Texto que se reproduce en Enrique González Martínez, <i>Obras. Poesía I</i> , El Colegio Nacional, 1995, pp. XLIV – LXXXII”. ⁸⁰⁹
1992	192. “Discurso al otorgársele el premio nacional de jurisprudencia”, en <i>Memoria</i> , El Colegio Nacional, México, 1992, pp. 77 – 80.	En <i>Obras 12</i> , pp. 245 – 248.	
1992	193. “Medio siglo de política exterior mexicana”, en Azar, Héctor; <i>et al.</i> ; <i>Cultura Mexicana 1942 – 1992</i> , Seminario de Cultura Mexicana, México, 1992, pp. 175 – 207.	En <i>Obras 5</i> , pp. 378 – 415.	

⁸⁰⁹ *Obras 11*, p. 61.

1992	194. “Antonio Gómez Robledo <i>Curriculum vitae</i> ”, en <i>Obras 12</i> , pp. 372 – 381.	En <i>Obras 12</i> , pp. 372 – 381.	
1993	195. Rudomín, Pablo; <i>Mecanismos de control de la información sensorial en la médula espinal de los vertebrados: discurso de ingreso</i> , El Colegio Nacional, México, 1993, 70 pp., ilus.		José Sarukhán, respuesta. Antonio Gómez Robledo, palabras de salutación y bienvenida.
1993	196. “Actualidad de la antigua filosofía helénica”, en <i>Doctoralis Oratio</i> , pp. 71 – 93.	En <i>Obras 12</i> , pp. 338 – 347.	Conferencia en el Centro de Lenguas Extranjeras, Universidad Nacional Autónoma de México, 27 de octubre de 1993
1993	197. “Doctorado. Universidad de Guadalajara”, en <i>Doctoralis Oratio</i> , pp. 95 – 108.	En <i>Obras 12</i> , pp. 348 – 353.	29 de noviembre de 1993
1993	198. “Premio Justo Sierra al Mérito Universitario”, en <i>Doctoralis Oratio</i> , pp. 51 – 54.	En <i>Obras 12</i> , pp. 329 – 330.	3 de noviembre de 1993
1993	199. “El problema Iglesia – Estado en la historia de México”, en <i>Doctoralis Oratio</i> , pp. 55 – 70.	En <i>Excélsior</i> , México, 4 de octubre de 1994, s/p. En <i>México y la Santa Sede</i> , 1998, pp. 6 – 13. En <i>Obras 12</i> , pp. 331 – 337.	Encuentro Vuelta 1993.
1993	200. “El nuevo Catecismo de la Iglesia Católica”, en <i>Proceso</i> , núm. 847, México, 23 de enero de 1993, s/p.	En <i>México y la Santa Sede</i> , 1998, pp. 14 – 24.	

1994	201. “Introducción”, en Aristóteles; <i>Ética eudemia</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, México, 1994, 140 pp., tr. intrd. y notas Antonio Gómez Robledo, pp. VII – XXXI.	En <i>Obras 2</i> , pp. 280 – 300.	Versión directa de la <i>Ética Eudemia</i> de Aristóteles.
1994	202. <i>Doctoralis oratio. Últimos escritos</i> , El Colegio Nacional, México, 1994, 168 pp.	En <i>Obras 12</i> , pp. 323 – 381.	El Colegio de Jalisco, Zapopan, Jalisco
1994	203. El Colegio Nacional; <i>Homenaje al Dr. Antonio Gómez Robledo en la Biblioteca Nacional, el día 24 de junio de 1994</i> , El Colegio Nacional, México, 1994, 84 pp.	En <i>Memoria</i> , El Colegio Nacional, México, 1994, pp. 77 – 84. “Ceremonia en homenaje al doctor Antonio Gómez Robledo (contestación)”, en <i>Obras 12</i> , pp. 249 – 252.	
1994	204. <i>Doctoración Honoris Causa de Antonio Gómez Robledo: discursos</i> , El Colegio Nacional, México, 1994, 29 pp.		Coautor: Raúl Padilla López
1994	205. “Nombramiento como maestro honorario en la Preparatoria 5”, en <i>Doctoralis Oratio</i> , pp. 109 – 115.	En <i>Obras 12</i> , pp. 354 – 357.	29 de enero de 1994
1994?	206. “ <i>Vita et opera</i> ”, en <i>Doctoralis Oratio</i> , pp. 43 – 50.	En <i>Obras 12</i> , pp. 325 – 328.	

1996	207. <i>Vita et opera</i> , El Colegio Nacional, México, 1996, 257 pp.		
1998	208. <i>México y la Santa Sede</i> , Reflexiones sobre el cambio, Serie Relaciones Internacionales, México, 1998, 24 pp.		
1998	209. “ <i>Ius cogens y Ius naturale</i> ”, en Martha Patricia Irigoyen Troconis (comp.); <i>Iusnaturalistas y Iuspositivistas mexicanos (ss. XVI – XX)</i> , Universidad Nacional Autónoma de México, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Filológicas 21, México, 1998, pp. 93 – 101, [256 pp.].		
2001	210. <i>Obras 1. Filosofía</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xi, 601 pp.		Ed. Carlos Ávila Flores
2001	211. <i>Obras 2. Filosofía</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xi, 507 pp.		Ed. Carlos Ávila Flores
2001	212. <i>Obras 3. Filosofía</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xi, 727 pp.		Ed. Carlos Ávila Flores
2001	213. <i>Obras 4. Filosofía</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xi, 934 pp.		Ed. Carlos Ávila Flores

2001	214. <i>Obras 5. Derecho</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xi, 707 pp.		Ed. Carlos Ávila Flores
2001	215. <i>Obras 6. Derecho</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xiii, 487 pp.		Ed. Carlos Ávila Flores
2001	216. <i>Obras 7. Derecho</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xiii, 665 pp., mapas.		Ed. Carlos Ávila Flores
2001	217. <i>Obras 8. Derecho</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xii, 609 pp.		Ed. Carlos Ávila Flores
2001	218. <i>Obras 9. Derecho</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xii, 575 pp.		Ed. Carlos Ávila Flores
2001	219. <i>Obras 10. Historia</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xi, 584 pp.		Ed. Carlos Ávila Flores
2001	220. <i>Obras 11. Literatura y arte</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xi, 520 pp.		Ed. Carlos Ávila Flores
2001	221. <i>Obras 12. Opera varia</i> , El Colegio Nacional, México, 2001, xi, 381 pp.		Ed. Carlos Ávila Flores

2002	222. “El pensamiento de Calicles (Sócrates y los sofistas)”, <i>Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia</i> .	“El pensamiento de Calicles (Sócrates y los sofistas)”, <i>Revista de la Facultad de Derecho</i> , t. LI, núm. 236, México, 2002.	Señalado en su <i>curriculum vitæ</i> . No localizado.
	223. “Las ideas jurídicas del P. José de Acosta”; <i>Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia</i>		Señalado en su cv. No localizado.
	224. “La Monarchia de Dante”; <i>Revista Us. (?)</i>		Señalado en su cv. No localizado.
	225. “Tres catedrales”; <i>Onda</i> , Guadalajara		Señalado en su cv. No localizado.
	226. “Las Humanidades en el México actual”; Universidad de Rutgers, New Jersey		Señalado en su cv. No localizado.
	227. “Idea de la Universidad”; <i>Filosofía y Letras</i>		Señalado en su cv. No localizado.
	228. “Las reservas en los tratados multilaterales”; <i>Revista de la Facultad de Derecho</i>		Señalado en su cv. No localizado.
	229. “La República restaurada en plena luz”; <i>Historia Mexicana</i> , v. I, núm. 19, pp. 454 –.		Reseña?
	230. “Nuestros problemas ístmicos”; <i>Historia Mexicana</i> , v. V, núm. 19, pp. 92 – 98.		

	231. "Reconocimiento de gobiernos"; <i>Historia Mexicana</i> , v. v, núm. 19, pp. 262 – 266.		
--	--	--	--



BIBLIOGRAFÍA GENERAL

1. Abascal, Salvador; “Nota del editor” (24 de marzo de 1960), en Homero; *Ilíada y Odisea*, Jus, México, 1960, 546 pp.
2. Aland, Kurt, Matthew Black, Carlo Maria Martini, Bruce M. Metzger y Allen Wiergren; *The Greek New Testament. Dictionary*, tercera edición, Institute for New Testament Textual Research, United Bible Societies, Münster, Westfalia, 1975, (lxii, 203 pp.), 918 pp.
3. Almazán, Marco Antonio; “La globalización y el estudio de Relaciones Internacionales en México: una agenda no etnocéntrica”, en Ileana Cid; *Compilación de lecturas para la discusión de las Relaciones Internacionales Contemporáneas*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998, pp. 63 – 73.
4. Amadeo, Mario; “La política internacional”, en *Manual de Política Internacional*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1978, 691 pp.
5. Anguiano, Eugenio; “México: la diplomacia en torno al desarme”, en Blanca Torres y Gustavo Vega (coords.), *Los grandes problemas de México. Relaciones Internacionales. Políticas públicas*, vol. 13, El Colegio de México, México, 2010, pp. 89 – 132.
6. Apple, Michael W.; *Ideología y curriculum*, Akal, Madrid, 1986, 224 pp.
7. Ardas, Arturo; “Panamericanismo y latinoamericanismo”, en Leopoldo Zea; *América Latina en sus ideas*, Siglo XXI, México, 1993, pp. 157 – 171.
8. Ariès, Philippe; “La historia de las mentalidades”, en Jacques Le Goff, Roger Chartier y Jacques Revel (dirs.); *La nueva historia*, Mensajero, Diccionarios del saber moderno, Bilbao, pp. 460 – 481.
9. Aristóteles; *Ética Eudemia*, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, México, 1994, 140 pp., tr. intr. y notas de Antonio Gómez Robledo.
10. —————; *Ética Nicomaquea*, Bibliotheca Scriptorvm Græcorvm et Romanorvm Mexicana, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, versión directa e intr. de Antonio Gómez Robledo, México, 1954, 319 pp.
11. —————; *Política*, Bibliotheca Scriptorvm Græcorvm et Romanorvm Mexicana, Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª ed., México, 2000, 548 pp.

12. —————; *Política*, Porrúa, México, 1962, 250 pp. opuestas numeradas por duplicado, pp. vii – xxx.
13. Aron, Raymond; *Estudios políticos*, Fondo de Cultura Económica, Política y Derecho, México, 1997, 548 pp.
14. —————; *République Impériale: Les Etats-Unis dans le monde, 1945-1972*, Calmann-Levy, París, 1973, 340 pp.
15. Arroyo Pichardo, Graciela; *Metodología de las Relaciones Internacionales*, Oxford University Press, México, 1999, 165 pp., ils.
16. Asociación de Estudios Históricos y Políticos Jesús Reyes Heróles, A. C.; *Jesús Reyes Heróles. Vida y obra*, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Cuadernos 1, México, 1992, 118 pp.
17. Augé, Marc; *Les formes de l'oubli*, Manuels Payot, París, 1998, 230 pp.
18. —————; *Non – places. Introduction to an anthropology of supermodernity*, Verso, tr. John Howe, Londres, Nueva York, 2000, 122 pp.
19. Aurelii Antonini, Marci (Marco Aurelio) (121 – 180); *Pensamientos*, Universidad Nacional Autónoma de México, Bibliotheca Scriptorvm Græcorvm Romanorvm Mexicana, México, 1992, 143 pp., pról., tr. y notas de Antonio Gómez Robledo.
20. Azar, Héctor *et al.*; *Cultura Mexicana 1942 – 1992*, Seminario de Cultura Mexicana, México, 1992, xxi, 456 pp.
21. Baca Olamnedi, Laura e Isidro Cisneros (comps.); *Los intelectuales y los dilemas políticos en el siglo XX*, t. I y II, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Triana editores, 1997, 490 pp. (totales).
22. Barbé, Esther; *Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2007, 315 pp.
23. Bataillon, Marcel; *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, tr. Antonio Alatorre, México, 1996, [1950], 921 pp.
24. —————; *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, Península, Barcelona, 1976, 384 pp.
25. Baum, Wilhem; *Ludwig Wittgenstein. Vida y obra*; Alianza Editorial, El Libro de Bolsillo, Madrid, 1988, 202 pp.
26. Bayart, Jean-François; *L'illusion identitaire*, Fayard, L'espace du politique, París, 1996, 306 pp.
27. Baylis, John y Steve Smith; *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*, Oxford University Press, Londres, 1997, 526 pp.
28. Beck, Ulrich; *La mirada cosmopolita*, Paidós, Barcelona, 2005, 262 pp.

29. —————; *La sociedad de riesgo mundial. En busca de la seguridad perdida*, Paidós, Estado y Sociedad 155, Barcelona, 2008, 333 pp.
30. Bell, Daniel; *Las contradicciones culturales del capitalismo*, Alianza Editorial Mexicana, Conaculta, Los Noventas 6, trad. De Néstor A. Míguez, 1989, 264 pp.
31. Berlin, Isaiah; *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Alianza Editorial, Filosofía y Pensamiento, Madrid, 2000, 332 pp.
32. —————; *Las raíces del romanticismo*, Taurus, Henry Hardy (ed.), Madrid, 2000, 226 pp.
33. Beuchot, Mauricio “Semblanza de Antonio Gómez Robledo” en José Luis Martínez (ed.); *Semblanza de académicos. Antiguas, recientes y nuevas*, Academia Mexicana, Fondo de Cultura Económica, México, 2003, pp. 233 – 234.
34. Bindé, Jérôme; “Complexité et Crise de la Représentation”, en Candido Mendes (org.) y Enrique Rodríguez Larreta (ed.); *Représentation et Complexité*, UNESCO, ISSC, EDUCAM, Rio de Janeiro, 1997, pp. 14 – 15.
35. Bloom, Harold; *Cómo leer y por qué*, Anagrama, colección Argumentos, tr. Marcelo Cohen, Barcelona, 2000, 307 pp.
36. —————; *El canon occidental. La escuela y los libros de todas las épocas*, Anagrama, colección Argumentos, Barcelona, 1995, 585 pp.
37. —————; *Shakespeare: la invención de lo humano*, tr. Tomás Segovia, Anagrama, Barcelona, 2002, 862 pp.
38. Bobbio, Norberto; *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, Breviarios 487, México, 1999, 240 pp.
39. Bodenheimer, Edgar; *Teoría del derecho*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, 401 pp.
40. Borges, Jorge Luis; “Prólogo”, Adolfo Bioy Casares; *La invención de Morel*, Alianza, Madrid, 1972, 126 pp.
41. Botul, Jean – Baptiste; *La vida sexual de Immanuel Kant*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004, 113 pp.
42. Brading, David A.; *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492 – 1867*, Fondo de Cultura Económica, 1ª ed., México, 1991, 770 pp.
43. Brünner, José Joaquín; *Globalización cultural y posmodernidad*, Fondo de Cultura Económica, Santiago, 1998, 257 pp.
44. Bull, Hedley; *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*, Macmillan, Londres, 1977, 335 pp.

45. Burke, Peter (ed.); *Formas de hacer historia*, Alianza Universidad, Madrid, 1993, 313 pp.
46. —————; *Historia social del conocimiento. De Gutenberg a Diderot*, Paidós Orígenes, Barcelona, 2002, 321 pp.
47. —————; *Historia y teoría social*, Instituto Mora, col. Itinerarios, México, 2000, 225 pp.
48. —————; *Montaigne*, Alianza Editorial, tr. Vidal Peña, Madrid, 1983, 103 pp.
49. —————; *The French Historical Revolution. The Annales School 1929 - 89*, Stanford University Press, Stanford, 1990, 152 pp.
50. Burton, John Wear; *Teoría general de las Relaciones Internacionales*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, tr. y dos estudios preliminares Héctor Cuadra, 2ª ed., México, 1986, 417 pp.
51. Calveiro, Pilar; “Universalidad, particularidades y democracia en la fase global”, en Ileana Cid Capetillo (comp.); *Compilación de lecturas para la discusión de las Relaciones Internacionales Contemporáneas*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998, pp. 117 – 126.
52. Camp, Roderic Ai; *Los intelectuales y el Estado en el México del siglo xx*, Fondo de Cultura Económica, Política y Derecho, México, 1995, [1985 1ª ed. en inglés, 1988, 1ª ed. en español], 320 pp.
53. Campbell, Federico; “Los intelectuales y el poder”, en Laura Baca Olamendi e Isidro Cisneros (comps.); *Los intelectuales y los dilemas políticos en el siglo xx*, t. I y II, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Triana editores, 1997, pp. 27-32
54. Cardiel Reyes, Raúl; “Semblanza del doctor Antonio Gómez Robledo”, en *Grecia moderna. Antonio Gómez Robledo: Imagen y obra escogida*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, México, 1984.
55. Carrancá, Raúl; *La Universidad mexicana*, Fondo de Cultura Económica, Presencia de México 10, México, 1969, 141 pp.
56. Caso, Antonio – Vicente Lombardo Toledano; *Idealismo vs. Materialismo dialéctico*, Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano”, 3ª ed., México, 1975, 177 pp.
57. Caso, Antonio; *La existencia como economía, como desinterés y como caridad: ensayo sobre la esencia del cristianismo*, Porrúa Hermanos, México, 1916, xv, 41 pp.

58. Ceballos, Manuel y Alfonso Garza Rangel (coords.); *Catolicismo social en México: teoría, fuentes e historiografía*, Academia de la Investigación Humanística, Monterrey, 2000, 311 pp.
59. Chartier, Roger; *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Gedisa, tr. Claudia Ferrari, Barcelona, 1992, 276 pp.
60. Cid, Ileana (comp.); *Compilación de lecturas para la discusión de las Relaciones Internacionales Contemporáneas*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998, 166 pp.
61. *Consejo Interamericano de Jurisconsultos. Tercera Reunión*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1956, 316 pp.
62. Corcuera de Mancera, Sonia, *Voces y silencios en la historia, Siglos XIX y XX*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, 424 pp.
63. Córdova, Arnaldo; *Sociedad y Estado en el mundo moderno*, Grijalbo, México, 1976, 286 pp.
64. Cosío Villegas, Daniel; “El intelectual mexicano y la política”, en *Ensayos y notas II*, Hermes, México, 1966, pp. 141-168.
65. —————; *El estilo personal de gobernar*, Joaquín Mortiz, México, 1974, 128 pp.
66. —————; *El sistema político mexicano: las posibilidades de cambio*, Joaquín Mortiz, México, 1976, 116 pp.
67. —————; *Ensayos y notas*, 2 vols., Hermes, México, 1966, 828 pp. (totales).
68. —————; *Memorias*, Joaquín Mortiz, SEP, Lecturas Mexicanas 55, segunda serie, México, 1986, 320 pp.
69. Cowart, Billy F.; *La obra educativa de Torres Bodet en lo nacional y lo internacional*, El Colegio de México, jornadas 59, México, 1966, 53 pp.
70. Cuadra, Héctor, “La teoría de las Relaciones Internacionales”, en John W. Burton; *Teoría general de las Relaciones Internacionales*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª ed., tr. y dos estudios preliminares Héctor Cuadra México, 1986, 381 pp.
71. Cuesta, Jorge; “Clasicismo y Romanticismo”, en *Poemas y ensayos*, Universidad Nacional Autónoma de México, Tomo II, Ensayos I, 1ª reimpresión, México, 1978.
72. Cuesta, Jorge; “El clasicismo mexicano”, en *Poemas y ensayos*, Universidad Nacional Autónoma de México, Tomo II, Ensayos I, 1ª reimpresión, México, 1978, pp. 178 – 194.

73. Dante Alighieri; *La Divina Comedia*, en *Obras completas de Dante Aligheri*, Biblioteca de Autores Cristianos, versión castellana Nicolás González Ruiz, Madrid, 1973, 888 pp.
74. Darton, Robert; "Historia de la lectura", en Peter Burke, (ed.); *Formas de hacer historia*, Alianza Universidad, Madrid, 1993, pp. 177 – 208.
75. De Cervantes Saavedra, Miguel; *Don Quijote de la Mancha*, Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española, Edición del IV Centenario, México, 2005, 1241 pp. 269.
76. De Quincey, Thomas; *Los últimos días de Emmanuel Kant*, Valdemar, El Club de Diógenes, Madrid, 2000, 210 pp.
77. De Saint-Exupèry, Antonie; *Le Petit Prince*, Harcourt, Brace & World, Nueva York, 1971, 113 pp.
78. De Vitoria, Francisco (1486? – 1546); *Relecciones del estado de los indios y del derecho de la guerra*, intr. Antonio Gómez Robledo, Porrúa, Sepan cuántos 261, México, 1974, 103 pp.
79. Del Arenal Fenochio, Jaime; "El *iusnaturalismo* en diez juristas católicos mexicanos del siglo XX", en Manuel Cevallos y Alfonso Garza Rangel (eds.); *El catolicismo social*, t. I, Monterrey, Academia de Investigaciones Humanísticas, 2000.
80. Del Arenal, Celestino; *Introducción a las Relaciones Internacionales*, Red Editorial Iberoamericana, México, 1995, 495 pp.
81. Der Derian, James & Michael J. Shapiro; *International / Intertextual Relations. Postmodern Readings of World Politics*, Lexington Books, Lexington, Mass., Nueva York, 1989, xxxi, 353 pp.
82. —————; "The Boundaries of Knowledge and Power in International Relations", en James Der Derian & Michael J. Shapiro; *International / Intertextual Relations. Postmodern Readings of World Politics*, Lexington Books, Lexington, Mass., Nueva York, 1989, pp.
83. Díaz Núñez, Lorena; *Como un eco lejano. La vida de Miguel Bernal Jiménez*, pról. Francisco Curt Lange, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, serie Teoría y práctica del arte. Ríos y raíces, México, 2003, 228 pp., ils.
84. Díaz Ruanova, Oswaldo; *Los existencialistas mexicanos*, Ed. Rafael Giménez Siles, México, 1982, 324 pp.
85. Dougherty, James E. y Robert L. Pfaltzgraff; *Teorías en pugna en las Relaciones Internacionales*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1993, 592 pp.

86. Duby, George; “La historia cultural”, en Jean – Pierre Rioux y Jean – François Sirinelli (dir.); *Para una historia cultural*, Taurus, Pensamiento, México, 1999, pp. 449 – 455.
87. —————; *Le dimanche de Bouvines. 27 juillet 1214*, Gallimard, Folio histoire 1, París, 1994, 373 pp.
88. Eccleshall, Robert, Vincent Geoghegan et al.; *Ideologías políticas*, Tecnos, Madrid, 1993, 251 pp.
89. Eco, Umberto y Carlo Maria Martini, *¿En qué creen los que no creen? Un diálogo sobre la ética en el fin del milenio*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1997, trad. de Carlos Grumpert Melgosa, 166 pp.
90. Edwards, Jorge; *Persona non grata*, Grijalbo, Barcelona, 1976, 434 pp.
91. Eggers, Conrado (comp.); *Platón: los diálogos tardíos*, Actas del Symposium Platonicum, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, 168 pp.
92. El Colegio Nacional, *Memoria del Colegio Nacional*, El Colegio Nacional, t. VII, núm. 3, México, 1972.
93. Elias, Norbert; *Teoría del símbolo: un ensayo de antropología cultural*, Península, ed. e intr. Richard Kilminster, tr. José Manuel Álvarez Florez, Barcelona, 2000, 217 pp.
94. Enríquez Perea, Alberto (coord.); *Alfonso Reyes y las ciencias sociales*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, 286 pp.
95. Escobar Valenzuela, Gustavo; *Introducción al pensamiento filosófico en México*, Limusa, Grupo Noriega Editores, México, 1992, 147 pp.
96. Esquivel Obregón, Toribio; *México y los Estados Unidos ante el derecho internacional*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, cuarta época, núm. 20, México, 1985, 141 pp.
97. Estatuto, en *Tercera reunión del Consejo Interamericano de jurisprudencias. México, D. F., 17 de enero de 1956*, Unión Panamericana, Departamento Jurídico, Washington, 1955.
98. *Evangelios*, Universidad Nacional de México, México, 1923, 470 pp., incluye de León Tolstoi; “¿Qué es el evangelio?”, pp. 401 – 471.
99. Fell, Claude; *José Vasconcelos, los años del águila: 1920 – 1925: educación, cultura e iberoamericanismo en el México postrevolucionario*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1989, 742 pp.

100. Foucault, Michel; *Historia de la sexualidad 2: el uso de los placeres*, Siglo XXI, tr. Ulises Guinazu, México, 1987, 240 pp.
101. Fukuyama, Francis; *El fin de la historia y el último hombre*, Planeta, tr. P. Elías, México, 1992, 474 pp.
102. Furet, François; *El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo xx*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999, 583 pp.
103. Galeano, Eduardo; *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI, México, 1982, 486 pp.
104. Gaos y González Pola; José; “La filosofía en el Brasil”, en *Filosofía mexicana de nuestros días*, Imprenta universitaria, México, 1954, pp.
105. —————; “Lo mexicano en filosofía”, en *Filosofía mexicana de nuestros días*, Imprenta Universitaria, UNAM, México, 1954, pp. 325 – 357.
106. —————; *1900 – 1969 Pensamiento de lengua española*, Stylo, México, 1945, 409 pp.
107. —————; *En torno a la filosofía mexicana*, Alianza Editorial Mexicana, Biblioteca Iberoamericana, México, 1980, 187 pp.
108. —————; *Filosofía mexicana de nuestros días*, Imprenta Universitaria, UNAM, México, 1954, 357 pp.
109. García Canclini, Néstor; *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*, Grijalbo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1990, 363 pp.
110. García Picazo, Paloma; *Las Relaciones Internacionales en el siglo xx: la contienda teórica. Hacia una visión reflexiva y crítica*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1998, 361 pp.
111. García Robles, Alfonso, Rafael de la Colina, et al.; *México y el régimen del mar*, pról. Emilio O. Rabasa, Cuestiones Internacionales Contemporáneas / 1, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1974, 406 pp.
112. George Duby; “La historia cultural”, en Jean – Pierre Rioux y Jean – François Sirinelli (dir.); *Para una historia cultural*, Taurus, Pensamiento, México, 1999, pp. 449 – 455.
113. Gervais – Lambony, Marie – Anne (dir.); *La Méditerranée*, Atlante, Clefs Concours, Géographe des Territoires, Tournai, 2002.
114. Giddens, Anthony; *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, Madrid, 1999, 198 pp.
115. González Avelar, Miguel; *Clipperton: isla mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México 1992, 248 pp.

116. González Ramírez, Manuel; *Los llamados Tratados de Bucareli. México y Estados Unidos en las convenciones internacionales de 1923*, Ediciones Fábula, México, 1939, 441 pp.
117. González, Luis; *La ronda de las generaciones*, SEP – Cultura, México, 1984, 131 pp.
118. Gorostiza, José; *Poesía y poética*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1989, 379 pp.
119. Gramsci, Antonio; *La formación de los intelectuales*, Grijalbo, Enlace Iniciación, México, 1984, 160 pp.
120. Grass, Günter; *Mi siglo*, Alfaguara, México, 1999, 428 pp.
121. Gros Espiell, Héctor; “No discriminación y libre determinación como normas imperativas de derecho internacional...”, *Anuario del Instituto Hispano – Luso – Americano de Derecho Internacional*.
122. Habermas, Jürgen; *Historia de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Gili, tr. Antoni Domech, México, 1981, 351 pp.
123. ———; *et al.*; *La posmodernidad*, Kairós, Colofón, México, 1988, 238 pp.
124. Hannerz, Ulf; *Conexiones transnacionales. Cultura, personas, lugares*, Cátedra, tr. María Gomis, Madrid, 1998, 290 pp.
125. Heidegger, Martín; *Carta sobre el humanismo*, Peña Hermanos, México, 1998, 128 pp.
126. Herdegen, Matthias; *Derecho Internacional Público*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Konrad Adenauer Stiftung, México, 2005, 372 pp.
127. Herrera Ibáñez, Alejandro; *Antología del Renacimiento a la Ilustración*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1972, 415 pp.
128. Hobsbawm, Eric J. y Terence O. Ranger (eds.); *La invención de la tradición*, tr. Omar Rodríguez, Crítica, Barcelona, 2002, 318 pp.
129. ———; *Historia del siglo xx (1914 – 1991)*, Crítica, Grijalbo, Mondadori, Barcelona, 1995, 614 pp.
130. Homero; *Ilíada y Odisea*, Jus, México, 1960, 551 pp.
131. Howard, Michael y W. Roger Louis (eds.); *Historia Oxford del siglo xx*, Planeta, Barcelona, 1999, 719 pp.
132. *Humanistas del siglo xvi*, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Biblioteca del Estudiante Universitario 63, intr., selección y versiones de Gabriel Méndez Plancarte, México, [1944], 1994, 165 pp.

133. *Humanistas del siglo XVIII*, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Biblioteca del Estudiante Universitario 24, intr. y selección de Gabriel Méndez Plancarte, México, [1941], 1979, 197 pp.
134. Hyppolite, Jean; *Génesis y estructura de la "Fenomenología del Espíritu" de Hegel*, Península, tr. Francisco Fernández Buey, 1974, 562 pp.
135. Ianni, Octavio; *Teorías de la globalización*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, Siglo XXI, México, 1996, 184 pp.
136. Irigoyen Troconis, Martha Patricia (comp.); *Iusnaturalistas y iuspositivistas mexicanos (ss. XVI – XX)*, Universidad Nacional Autónoma de México, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Filológicas 21, México, 1998, 256 pp.
137. Jaeger, Werner; *Humanistische Reden und Vorträge*, W. de Gruyter, Berlin, 1960, 336 pp.
138. Jenofonte; *Anábasis*, Gredos Bilingüe, Libro I, tr. José Pérez Riesco, Madrid, 1983, 165 pp.
139. Juana Inés de la Cruz, Sor; *Obras completas I. Lírica Personal*, Fondo de Cultura Económica, Biblioteca Americana, México, 1995, 557 pp.
140. Julio César, *La guerra de las Galias*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, México, 1979, 125 pp.
141. Kant, Emmanuel; "Si el género humano se halla en progreso constante hacia mejor" [1798], en *Filosofía de la historia*, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular 147, pról. y tr. Eugenio Ímaz, México, 1997, pp. 95 – 122.
142. Kant, Emmanuel; *Filosofía de la historia*, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular 147, pról. y tr. Eugenio Ímaz, México, 1997, 153 pp..
143. Kant, Immanuel; "Para la paz perpetua. Un esbozo filosófico", en *En defensa de la Ilustración*, Alba Editorial, Pensamiento clásicos, Barcelona, 1999, pp. 307 – 359.
144. Kant, Immanuel; *En defensa de la Ilustración*, Alba Editorial, Pensamiento clásicos, Barcelona, 1999, 408 pp.
145. Kautilya; *Arthashastra: la ciencia política de la adquisición y el mantenimiento de la tierra*, ed. y est. introductorio Omar Guerrero; tr. Mary Lapidus, Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Miguel Ángel Porrúa, México, 2008, 580 pp.
146. Kuhn, Thomas; *La estructura de las revoluciones científicas*, Fondo de Cultura Económica, Breviarios 213, México, 1997, 319 pp.

147. Larroyo, Francisco; *Sistema e historia de las doctrinas filosóficas*, Porrúa, México, 1968, 799 pp.
148. Le Goff, Jacques, Roger Chartier y Jacques Revel (dirs.); *La nueva historia*, Mensajero, Bilbao, 1988, 602 pp.
149. León Portilla, Miguel; *La filosofía náhuatl: estudiada en sus fuentes*, Instituto Indigenista Interamericano, prol. Ángel Ma. Garibay K., México, 1956, 344 pp.
150. Maffesoli, Michel; *El tiempo de las tribus. El ocaso del individualismo en las sociedades posmodernas, Siglo XXI*, tr. Daniel Gutiérrez Martínez, México, 2004, 28 pp.
151. Maquiavelo, Nicolás; *Del arte de la guerra*, Tecnos, Madrid, 1988, 200 pp.
152. ———; *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Losada, est. Preliminar, tr. y notas Roberto Raschella, Buenos Aires, 2003, 457 pp.
153. ———; *El Príncipe*, Porrúa, Sepan cuántos 152, México, 1969.
154. ———; *Obras políticas* (Discursos sobre la primera década de Tito Livio, El Príncipe y Dictamen sobre la reforma a la Constitución de Florencia), Ediciones de Ciencias Sociales, estudios de Luis Navarro y George H. Sabine, La Habana, 1971, 373 pp.
155. Marco Tulio Ciceronis; *De Officiis. Libri Tres*, Cicerón; *De los deberes*, Universidad Nacional Autónoma de México, Bibliotheca Scriptorvm Græcorvm Romanorvm Mexicana, versión española y notas Baldomero Estrada Morán, intr. Antonio Gómez Robledo, México, 1948.
156. Martínez, José Luis (ed.); *Semblanza de académicos. Antiguas, recientes y nuevas*, Academia Mexicana, Fondo de Cultura Económica, México, 2003, 608 pp.
157. ———; *Literatura mexicana siglo xx. 1910 – 1949*, Antigua Librería Robredo, México, 1949, 360 pp.
158. Matute, Álvaro; *La Revolución Mexicana: Actores, escenarios y acciones (vida cultural y política, 1901 – 1919)*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1993, 268 pp.
159. Mendes, Candido (org.) y Enrique Rodríguez Larreta (ed.); *Représentation et Complexité*, UNESCO / ISSC / EDUCAM, Rio de Janeiro, 1997.
160. Merleau Ponty, Maurice, *Filosofía y lenguaje*, Proteo, Buenos Aires, 1969, 142 pp.
161. Meyer, Lorenzo; *México y Estados Unidos en el conflicto petrolero, 1917 – 1942*, Petróleos Mexicanos, México, 1988, 242 pp.

162. Michael, Howard, y W. Roger Louis (eds.); *Historia Oxford del siglo xx*, Planeta, Barcelona, 1999, 719 pp.
163. Molina Enríquez, Andrés; *Los grandes problemas nacionales*, A. Carranza, México, 1909, 361 pp.
164. Monsiváis, Carlos; “Los intelectuales y la política”, en Laura Baca Olamnedi e Isidro H. Cisneros (comps.); *Los intelectuales y los dilemas políticos en el siglo xx*, t. I y II, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Triana editores, 1997.
165. Moreno Pino, Ismael; *La diplomacia. Aspectos teóricos y prácticos de su ejercicio profesional*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, 689 pp.
166. Morin, Edgar; *Mis demonios*, Kairós, Barcelona, 1995, 293 pp.
167. Muriá, José María; “Antonio Gómez Robledo: diplomático humanista y tapatío”, en *Escritores en la diplomacia mexicana*, t. II, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2000, pp. 161 – 179.
168. ———; “Palabras del doctor José María Muriá, Presidente del Colegio de Jalisco”, en El Colegio Nacional; *Homenaje al Dr. Antonio Gómez Robledo en la Biblioteca Nacional, el día 24 de junio de 1994*, El Colegio Nacional, México, 1994, pp.
169. ———; *Breve historia de Jalisco*, Universidad de Guadalajara, pról. Miguel León-Portilla, S/E, Guadalajara, 1988, 574 pp.
170. ———; *Brevísima historia de Guadalajara*, edición especial, fotografías de María Luisa González, Guadalajara, 1988, 91 pp.
171. Nácar, Eloíno Fuster y Alberto Colunga; *Sagrada Biblia*, undécima edición, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, MCMLXI, (XLIV pp.) 1331 pp.
172. Nestle, Eberhard, Kurt Aland et al., *Novum Testamentum Graece et Latine*, Deutsche Bibelgesellschaft, Stuttgart, 1991, (44* pp.), 779 pp.
173. Neumann, Iver B. y Ole Wæver; *The Future of International Relations: Masters in the Making*, Routledge, Londres, Nueva York, 1997, xiv, 380 pp.
174. Nietzsche, Friedrich; *La voluntad de poderío*, Edaf, Madrid, 1980, 547 pp.
175. Novo, Salvador; *Jalisco – Michoacán: 12 días*, Imprenta Mundial, México, 1933, 72 pp.
176. ———; *La vida en México en el período presidencial de Luis Echeverría*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Memorias Mexicanas, México, 2000, 521 pp.
177. O’Gorman, Edmundo; *Destierro de sombras. Luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac*, Universidad Nacional Autónoma

- de México, Serie Historia novohispana, Instituto de Investigaciones Históricas, 36, México, 1986, 306 pp.
178. ———; *La invención de América. El universalismo de la Cultura de Occidente*, Fondo de Cultura Económica, México, 1958, 132 pp.
179. ———; *La invención de América. Investigación acerca de la estructura histórica del Nuevo Mundo y del sentido de su devenir*, Fondo de Cultura Económica, Lecturas Mexicanas 63, Secretaría de Educación Pública, México, 1984, 193 pp.
180. ———; *México: el trauma de su historia: ducit amor patriae*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, UNAM, Dirección General de Publicaciones, México, 1999, 108 pp.
181. Ojeda Gómez, Mario; *México: el surgimiento de una política exterior activa*, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Publicaciones y Medios, CONAFE / Foro 2000, México, 1986, 229 pp.
182. Ordóñez, Andrés; *Devoradores de ciudades. Cuatro intelectuales en la diplomacia mexicana*, Ediciones Cal y Arena, México, 2002, 261 pp.
183. ———; *Entremundos: reflexiones sobre literatura, cultura y política internacionales*, Siglo XXI, México, 2004, 134 pp.
184. ———; *Los avatares de la soberanía. Tradición hispánica y pensamiento político en la vida internacional de México*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2005, 278 pp.
185. Orozco Alcántar, José Luis; *Benjamin Franklin y la fundación de la República pragmática*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002, 286 pp.
186. ———; *Henry Adams y la tragedia del poder norteamericano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 350 pp.
187. ———; *William James y la filosofía del Siglo Americano*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Gedisa, Barcelona, 2003, 173 pp.
188. ———; y Consuelo Dávila (comp.), *Globalismo e inteligencia política*, Gedisa, Barcelona, 2001, 221 pp.
189. ———; *De teólogos, pragmáticos y geopolíticos. Aproximaciones al globalismo norteamericano*, Gedisa, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Barcelona, 2001, 254 pp.
190. ———; *La pequeña Ciencia. Una crítica de la ciencia política norteamericana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978, 467 pp.

191. Osorio Romero, Ignacio; “La *Oratio Athenagorica* (1951) de don Antonio Gómez Robledo”, en Antonio Gómez Robledo; *Vita et opera*, El Colegio Nacional, México, 1996, 257 pp.
192. Pascal, Blas; *Tres discursos sobre la condición de los grandes*, estudio preliminar y traducción de Antonio Gómez Robledo, Universidad Nacional Autónoma de México, serie Cuadernos de Extensión Académica, 53, México, 1989, 28 pp.
193. Pérez de Cuéllar, Javier; *Manual de derecho diplomático*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999. 267 pp.
194. Pico de la Mirandola; “Oración por la dignidad del hombre” en Alejandro Herrera Ibáñez; *Antología del Renacimiento a la Ilustración*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1972, pp. 231 – 237.
195. Platón; *Hippias Mayor, Fedro*, Bibliotheca Scriptorum Græcorum et Romanorum Mexicana, Universidad Nacional Autónoma de México, versión directa, intr. y notas Juan David García Baca, México, 1945, CXLVII, 301 pp.
196. Politis, Nicolás; *La justice internationale*, Hachette, París, 1924, 325 pp.
197. Pontalis, J.–B.; *Ce temps qui ne passe pas*, Gallimard, París, 1997.
198. Prigogine, Ilya; “La Fin de la Certitude”, en Candido Mendes (org.) y Enrique Rodríguez Larreta (ed.); *Représentation et Complexité*, UNESCO / ISSC / EDUCAM, Rio de Janeiro, 1997, pp. 61 – 84.
199. Rahlfs, Alfred (ed.); *Septuaginta. Η ΠΑΛΑΙΑ ΔΙΑΘΗΚΗ ΚΑΤΑ ΤΟΥΣ Ο΄*, Deutsche Bibelgesellschaft Stuttgart - ΒΙΒΛΙΚΗ ΕΤΑΙΡΙΑ ΑΘΗΝΑΙ, 1979, 941 pp.
200. Ramírez, Edelmira; “José Gorostiza en perspectiva”, en José Gorostiza; *Poesía y poética*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1989.
201. Ramos, Samuel *Hacia un nuevo humanismo: programa de una nueva antropología filosófica*, La casa de España en México, México, 1940, 154 pp.
202. Real Ledezma, Juan (coord.); *El magno magisterio de los Gómez Robledo*, Secretaría de Cultura, Gobierno de Jalisco, Guadalajara, 2010, 147 pp.
203. Reyes, Alfonso; “Notas sobre la inteligencia americana”, en *Obras completas*, tomo IV, Fondo de Cultura Económica, México, 1956.
204. —————; *Misión diplomática*, comp. y pról. Víctor Díaz Arciniega, Secretaría de Relaciones Exteriores, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, 2 vol.
205. Rico, Carlos; *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores*, tomo VIII “Hacia la globalización”, Senado de la República, México, 1991, pp.
206. Rioux, Jean – Pierre y Jean – François Sirinelli (dir.); *Para una historia cultural*, Taurus, Pensamiento, México, 1999, 481 pp.

207. Ritzer, George; *La macdonalización de la sociedad: un análisis de la racionalización en la vida cotidiana*, Ariel, Ariel Sociedad Económica, tr. Ignacio Hierro y Ricard Hierro, Barcelona 1996, 251 pp.
208. Robles, Martha; “Antonio Gómez Robledo. Una pasión cristiana”, en Antonio Gómez Robledo; *Doctoralis oratio. Últimos escritos*, El Colegio Nacional, México, 1994, pp. 9 – 50.
209. Rolland, Romain; *Vidas ejemplares. Beethoven, Miguel Ángel, Tolstoi*, Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Educación Pública, [1923], reedición de 1988, México, 438 pp.
210. Roman, Joël, *Chronique des idées contemporaines*, Bréal, Rosny, 2000, 1019 pp.
211. Rouquié, Alain; *América Latina. Introducción al extremo Occidente*, Siglo XXI, 4ª ed., México, 1997, 431 pp.
212. Salazar Mallén, Rubén; *Desarrollo histórico del pensamiento político*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, serie Estudios 15 y 16, Universidad Nacional Autónoma de México, 2 t., México, [1962], 1984, 306 y 375 pp.
213. Sanabria, José Rubén y Mauricio Beuchot; *Historia de la filosofía cristiana en México*, Universidad Iberoamericana, Departamento de Filosofía, México, 1994, 363 pp.
214. Sartori, Giovanni; *¿Qué es la democracia?*, Taurus, Pensamiento, Madrid, 2003, 483 pp.
215. Sartre. Jean – Paul; *El existencialismo es un humanismo*, Peña Hermanos, México, 1998, 128 pp.
216. Schmitt, Carl; *El concepto de lo político*, Alianza Editorial, Ciencias Sociales, Madrid, 1999, 153 pp.
217. Seara Vázquez, Modesto; *Derecho internacional público*, Porrúa, 9ª ed., México, 721 pp.
218. Secretaría de Relaciones Exteriores; *Política exterior de México: 175 años de historia*, pról. Bernardo Sepúlveda Amor, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, cuarta época, México, 1985, 4 vol.
219. Secretaría de Relaciones Exteriores; *Rafael de la Colina. Sesenta años de labor diplomática*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Cuarta Serie, núm. 10, México, 1981, 242 pp.
220. Sheridan, Guillermo; *Un corazón adicto: La vida de Ramón López Velarde*, Fondo de Cultura Económica, Tezontle, México, 1989, 230 pp.

221. Sierra, Justo; *Evolución política del pueblo mexicano*, Biblioteca Ayacucho, Venezuela, 1977, xxv, 421 pp.
222. Skinner, Quentin; *Los fundamentos del pensamiento político moderno I El Renacimiento, II La Reforma*, Fondo de Cultura Económica, dos tomos, México, 1993, 334 y 402 pp.
223. Skirius, John (comp.); *El ensayo hispanoamericano del siglo xx*, Fondo de Cultura Económica, Tierra Firme, México, 1989, 517 pp.
224. —————; *José Vasconcelos y la cruzada de 1929*, Siglo XXI, tr. Félix Blanco, México, 1978, 235 pp.
225. Smith, Steve; “New Approaches to International Theory”, en Baylis, John y Steve Smith; *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*, Oxford University Press, Londres, 1997.
226. Smouts, Marie – Claude (dir.); *Les nouvelles relations internationales. Pratiques et théories*, Presses de Sciences Po, París, 1998.
227. Sorokin, Pitirim Aleksandrovich; *Mutua convergencia de Estados Unidos y la URSS, hacia un tipo sociocultural intermedio. En busca de un sistema integral de sociología*, B. Costa – Amic, tr. del inglés Carmen H. de Echánove y Ramón Palazón, México, 1961, 155 pp.
228. Steiner, George; *Lecciones de los maestros*, Siruela, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, 187 pp.
229. Strauss, Leo y Joseph Cropsey (compl.); *Historia de la filosofía política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2ª reimpresión, 2000, 904 pp.
230. Sun Tzu; *El arte de la guerra*, Gernika, México, 1994, 118 pp.
231. Thompson, Kenneth W.; *Fathers of International Thought: the Legacy of Political Theory*, Louisiana State University Press, Baton Rouge, 1994, xi, 144 pp.
232. —————; *Masters of International Thought: Major Twentieth – Century Theorists and the World Crisis*, Louisiana State University Press, Baton Rouge, 1980, xi, 249 pp.
233. Thurow, Lester; *La guerra del siglo XXI (Head to head)*, J. Vergara, Buenos Aires, México, 1992, 373 pp.
234. Tickner, Arlene B.; *Los estudios internacionales en América Latina. ¿Subordinación intelectual o pensamiento emancipatorio?*, Alfaomega Colombiana, Universidad de los Andes, Bogotá, 2002, 236 pp.
235. Tinbergen, Jan et al.; *Convergencia de los sistemas económicos del Este y del Oeste y otros ensayos*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1968, 84 pp.

236. Toffler, Alvin y Heidi; *Las guerras del futuro*, Plaza & Janés, Barcelona, 1994, 387 pp.
237. Torres Bodet, Jaime; “Discurso frente a la IX Conferencia Internacional Americana”, en Comisión Especial para la Preparación de un Anteproyecto de Reforma a la Carta de los Estados Americanos, Organización de los Estados Americanos; *Actas y Documentos, Comisión especial para la preparación de un anteproyecto de reformas a la carta de la Organización de los Estados Americanos, Ciudad de Panamá, Panamá, 25 de febrero al 1 de abril de 1966*, Washington, Unión Panamericana, 1966, v. I.
238. ———; *La victoria sin alas*, Porrúa, México, 1970, 403 pp.
239. ———; *Tiempo de arena*, Fondo de Cultura Económica, México, 1955, 349 pp.
240. Torres, Blanca y Gustavo Vega (coords.), *Los grandes problemas de México. Relaciones Internacionales. Políticas públicas*, vol. 13, El Colegio de México, México, 2010.
241. Touchard, Jean; *Historia de las ideas políticas*, Red Editorial Iberoamericana México, 1ª reimpresión, México, 1994, 658 pp.
242. Tucídides; *Historia de la guerra del Peloponeso*, Gredos, Biblioteca Clásica Gredos, 149, intr. Julio Calonge Ruiz, Madrid, 1990, v. I, 586 pp.
243. Ubieta, José Ángel (director); *Biblia de Jerusalén*, Desclée de Brouwer, Bilbao, 1975, (XVIII pp.), 1836 pp.
244. Unión Panamericana; *Tercera reunión del Consejo Interamericano de jurisconsultos. México, D. F., 17 de enero de 1956*, Unión Panamericana, Departamento Jurídico, Washington, 1955.
245. Vasconcelos, José; *Bolivarismo y monroísmo: temas iberoamericanos*, Ercilla, Biblioteca América 5, Santiago de Chile, 1934, 208 pp.
246. ———; *Indología: una interpretación de la cultura ibero-americana*, Agencia mundial de librería, Barcelona, 1926, 230 pp.
247. Vattimo, Gianni; *El fin de la modernidad*, Planeta – Agostini, Barcelona, 1994, 160 pp. Velásquez, María del Carmen; *El Fondo Piadoso de las Misiones de Californias. Notas y documentos*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, 1985, 535 pp.
248. Vázquez Vallejo, Salvador; *El pensamiento internacional de Octavio Paz*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006, 314 pp.

249. Verga, Garcilaso de la; *Poesías castellanas completas*, Castalia, Madrid, 1996, 233 pp.
250. Vico, Giambattista; *Ciencia nueva*, Aguilar, Tomo II, Madrid, 1981, 176 pp.
251. Vilariño Pintos, Eduardo; *Curso de Derecho Diplomático Consular*, Tecnos, Madrid, 1987, 237 pp.
252. Villaurrutia, Xavier; “Un juego literario: la isla desierta”, en *Obras. Poesía. Teatro. Prosas varias. Crítica*, Fondo de Cultura Económica, Letras Mexicanas, México, 1991, 1096 pp.
253. Villegas, Abelardo; *El pensamiento mexicano en el siglo XX*, Fondo de Cultura Económica, Política y Derecho, 1993, 254 pp.
254. —————; *La filosofía de lo mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1960, 235 pp.
255. Villoro, Luis; *Los grandes momentos del indigenismo en México*, Fondo de Cultura Económica, Lecturas mexicanas, segunda serie, 103, México, 1987, 248 pp.
256. V. AA.; *La política exterior de México: enfoques para su análisis*, El Colegio de México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, México, 1997, 185 pp.
257. Wallerstein, Immanuel (coord.); *Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, Siglo XXI, 4ª ed., México, 1999, (ix) 114 pp.
258. Weckmann, Luis; *Las bulas alejandrinas de 1493 y la teoría política del papado medieval: Estudio de la supremacía papal sobre islas, 1091-1493*, Instituto de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, intr. Ernest H. Kantorowicz, México, 1949, 311 pp.
259. Wiesel, Elie; *Retratos y leyendas jasídicos*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1988, 239 pp.
260. Wight, Martin; *International Theory. The Three Traditions*, Leicester University Press, Londres, 1991, 286 pp.
261. Wojtyła, Karol; *Max Scheler*, Città del Vaticano, 1980, en español Juan Pablo II (Karol Wojtyła); *Max Scheler y la ética cristiana*, Biblioteca de Autores Cristianos, tr. Gonzalo Haya, Madrid, 1982, 223 pp.
262. Xirau, Ramón; *Introducción a la historia de la filosofía*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1995, 572 pp.

263. Zea, Leopoldo, Edmundo O’Gorman, *et al.*, pres. José Gaos; *Trabajos de historia de la filosofía, literaria y artística del cristianismo y la Edad Media*, El Colegio de México, México, s/f, pp. 223 – 282.
264. —————; *América Latina en sus ideas*, Siglo XXI, México, 1993, 499 pp.
265. —————; *El pensamiento latinoamericano*, Ariel, Barcelona, 3ª ed., 1976, 542 pp.

Hemerografía

266. Amaya, Carlos; “El descubrimiento de América y la Utopía en la Nueva España”, en *Topializ*, núm. xvi, suplemento cultural de *Notas sobre México*, núm. 47, Embajada de México, Guatemala, julio de 1992, pp. 8 – 12.
267. Arroyo Pichardo, Graciela; “El carácter disciplinario de las Relaciones Internacionales y su estructura dentro del nuevo plan de estudios”, en *Relaciones Internacionales*, núm. 16, enero – marzo de 1977, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 17 – 25.
268. —————; “Hacia nuevos paradigmas en las Relaciones Internacionales”, en *Política y Cultura*, núm. 10, Verano de 1998, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, pp. 35 – 46.
269. Andric, Ico; “¿Quiénes son los diplomáticos?”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, Secretaría de Relaciones Exteriores, núm. 60, México, junio de 2000, pp. 231 – 235.
270. Augé, Marc; “Sobremodernidad del mundo de hoy al mundo de mañana”, *Memoria*, núm. 129, México, noviembre de 1999.
271. *Bandera de Provincias*, reimpresión del Fondo de Cultura Económica.
272. Béji, Hele; “Equivalencia de las culturas y tiranía de las identidades” en *Política y Cultura*, Invierno 1998 – 1999, núm. 11, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Política y Cultura, pp. 113 – 125.
273. Bobbio, Norberto; “Intellectuali”, en *Il dubbio e la scelta*, La Nuova Italia Scientifica, Roma, 1993, pp. 151 – 178.
274. Cárdenas Elorduy, Emilio; “El camino hacia la teoría de las Relaciones Internacionales. (Biografía de una disciplina)”, en *Revista Mexicana de Ciencias*

- Políticas*, núm. 63, 1973, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, p. 5 – 23.
275. Cercas, Javier; “El intelectual en la piscina”, en *El País Semanal*, núm. 1438, Madrid, domingo 18 de abril de 2004, p. 12.
276. Cuadra, Héctor; “Las Relaciones Internacionales y las ciencias sociales”, en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1980*, v. I, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1981, pp. 49 – 66.
277. Duclos, Denis, “¿La globalización va a unificar al mundo?”, en *Le Monde Diplomatique*, edición mexicana, año 4, núm. 48, México, septiembre de 2001, pp. 12 – 13.
278. Edwards, Jorge; “Literatura y diplomacia”, en *El País*, martes 26 de mayo de 2009, p. 25.
279. Foucault, Michel, “Un curso inédito. ¿Qué es la Ilustración?”, en *Saber y verdad*, tr. Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, La Piqueta, Madrid, 1991, pp. 197 – 207, originalmente en el número 207 del *Magazine Littéraire*, mayo de 1984, corresponde a la primera parte de apertura del curso correspondiente al año 1983 en el Colegio de Francia.
280. Foucault, Michel, “¿Qué es la ilustración?”, en *Actual*, núm. 28, enero – abril de 1994, Mérida, tr. Jorge Dávila, originalmente en *Magazine Littéraire*, núm. 309, abril de 1993.
281. Fukuyama, Francis; “The End of History?”, en *The National Interest*, Verano de 1989, pp. 3 – 18.
282. Galtung, Johan; “A Structural Theory of Aggression”, en *Journal of Peace Research*, núm. 2, 1964, pp. 95 - 119.
283. García Picazo, Paloma; “Caminos que llevan hacia alguna parte: Sobre el método en las relaciones internacionales” en *EMPIRIA*, Revista de Metodología de Ciencias Sociales, núm. 8, 2004, p. 111 – 138.
284. Garton Ash, Timothy; “¿Quién necesita a los intelectuales?”, en *El Universal*, México, lunes 19 de julio de 2004, p. A30.
285. González González, Enrique; “Hacia una definición del término humanismo”, en *Estudis*, núm. 15, Valencia, 1989, p. 45 -66.
286. Hoffmann, Stanley; “Clash of Globalizations”, en *Foreign Affairs*, Council on Foreign Relations, Nueva York, julio – agosto de 2002, pp. 105 – 106
287. Jensen, Lois; “Auge y deterioro ambiental”, en *Desarrollo Mundial*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, diciembre de 1989, pp. 10 – 12.

288. Krauthausen, Ciro; “Tres biografías y un sinfín de actos celebran en Alemania el bicentenario de la muerte de Kant”, en *El País*, 12 de enero de 2004, p. 24.
289. Lilla, Mark; “La seducción de Siracusa”, en *Letras Libres*, México, marzo de 2004, p. 12 – 19.
290. Cercas, Javier; “El intelectual en la piscina”, en *El País Semanal*, núm. 1438, Madrid, domingo 18 de abril de 2004, p. 12.
291. López, María Luisa; “Refrenda su fe en el humanismo”, en *Mural*, Guadalajara, Jalisco, 25 de junio de 1994.
292. Luhmann, Niklas; “La cultura como un concepto histórico”, en *Historia y Grafía*, Universidad Iberoamericana, núm. 8, México, 1997, pp. 11 – 33.
293. Matute, Álvaro; “Bucareli en el debate histórico”, en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, núm. 28, México, enero-abril 1994, pp. 65 – 79.
294. ———; “El Ateneo de la Juventud: grupo, asociación civil, generación”, *Mascarones, Boletín del Centro de Enseñanza para Extranjeros*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, n. 2, primavera 1983, p. 16-27. [Reimpreso en *Revista de la Universidad Cristóbal Colón*, Veracruz, año 4, n. 9, mayo-agosto 1993, p. 41-50.]
295. Méndez Plancarte, Gabriel; “Índice del humanismo mexicano”, en *Ábside. Revista de Cultura Mexicana*, vol. VIII, núm. 1, México, 1944, pp. 47 – 92.
296. Meyer, Jean; “La Iglesia católica en México”, en *Le Monde diplomatique*, edición mexicana, año 5, núm. 54, México, abril 30 a mayo 31 de 2002, pp. 1, 22.
297. Miranda, José; “Liberalismo mexicano y liberalismo europeo”; en *Historia Mexicana*, v. III, núm. 4, pp. 512 – 523.
298. Nye, Joseph S.; “El poder blando y la lucha contra el terrorismo”, en *El País*, miércoles 28 de abril de 2004, p. 11.
299. Pande, Savita; “Regional Denuclearisation—I Tlatelolco Treaty: How successful?”, en *Strategic Analysis*, Institute for Defense Studies & Analyses, Mumbai, 1998.
300. Pratt, Mary Louise; “Lucha – libros. Rigoberta Menchú y sus críticas en el contexto norteamericano”, en *Nueva Sociedad*, núm. 162, Caracas, julio – agosto de 1999.
301. Ramírez de Aguilar, Fernando; *El Financiero*, 5 de febrero de 2003, p. 29.
302. *Revista Mexicana de Derecho Internacional*.
303. Rojas Garcidueñas, José J.; “Vitoria y el problema de la conquista en el Derecho Internacional”, en *Ábside*, s/ref., México, 1938, pp. 327 – 328.

304. Romero Castilla, Alfredo; "Notas sobre la evolución de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales", en *Relaciones Internacionales*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, núm. 16, enero – marzo de 1977, pp. 5 – 16.
305. Ruelas, Miguel; "La cornisa continental marítima", en *Revista de derecho internacional*, La Habana, año IX, v. XVII, enero – junio de 1930.
306. Salomón González, Mónica; "La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones", en *Revista Electrónica de Relaciones Internacionales*, núm. 4, 2002, www.reei.org
307. Vidal – Foch, Xavier; "Chipre, en la antesala de Europa", en *El País*, Reportaje, domingo 27 de octubre de 2002, p. 10.

Documentos

308. Documento Final de la Cumbre Mundial de septiembre de 2005, se aprobó la idea de la "responsabilidad de proteger que posteriormente, el 12 de enero de 2009 fue presentado en el informe del Secretario General de la ONU (A/63/677), a fin de hacerlo un concepto operativo.
309. Giménez, Gilberto; "El debate contemporáneo sobre el estatuto de las ciencias sociales", Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003, fotocopia, 34 pp. y "La pluralización de las ciencias sociales", Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003, fotocopia, 16 pp.
310. Nota manuscrita del 24 de enero de 1985, autógrafa, Expediente Personal de Antonio Gómez Robledo, XI-333-1, 6ª parte, s/n leg., Acervo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
311. Oficio del 16 de enero de 1985, firmado por el Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor, Expediente Personal de Antonio Gómez Robledo, núm. XI/SE131/179, 6ª parte, leg. XI-333-1, Acervo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
312. *Tercera reunión del Consejo Interamericano de jurisprudencias. México, D. F., 17 de enero de 1956*, Unión Panamericana, Departamento Jurídico, Washington, 1955, 146 pp.

Diccionarios y enciclopedias

313. Abbagnano, Nicola; *Diccionario de filosofía*, Fondo de Cultura Económica, 13^a ed., tr. Alfredo N. Galleti, México, 1996, 1206 pp.
314. Attina, Fulvio; voz “agresión”, en Norberto Bobbio *et al.*; *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, 2000, pp. 23 – 24.
315. Barbé, Carlos; voz “Golpe de Estado”, en Bobbio, Norberto *et al.*; *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, 2000, pp. 723 – 726.
316. Bobbio, Norberto *et al.*; *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, 2000, 900 pp.
317. *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, dos tomos, 21^a ed., Madrid, 1992, 1513 pp.
318. *Diccionario Ilustrado Latino – español, español – latino*, Red Editorial Iberoamericana, México, 1990, 715 pp.
319. Freddi, Giorgio; en Norberto Bobbio *et al.*; *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, 2000, voz “teoría de las organizaciones”, pp. 1087 – 1094.
320. *Le Littré en 10/18*, Folio, París, 1984.
321. *Le Robert de poche*, Dictionnaires le Robert – Sejer, París, 2009, 1074 pp.
322. Marletti, Carlo; voz “intelectuales”, en Norberto Bobbio *et al.*; *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, 2000, p. 820
323. Pabón, José M.; *Diccionario Manual Griego – Español*, Décimosexta edición, Vox, Bibliograf, Barcelona, 1982, 711 pp.

Páginas electrónicas

324. Academia Mexicana de la Lengua, <http://www.academia.org.mx/index2.php>
325. El Colegio de México, <http://www.colmex.mx/>
326. El Colegio Nacional, <http://www.colegionacional.org.mx/>
327. Gobierno del Estado de Jalisco, “Bicentenario de la Independencia”, 5 de marzo de 2012, <http://portalsej.jalisco.gob.mx/bicentenario/index.php?q=node/224>
328. Jégo, Marie; “Chypre en échec à Copenhague”, en *Le Monde*, www.lemonde.fr, 21 de diciembre de 2002, p. 1.
329. Página oficial de la República de Chipre: www.kypros.org, consulta: 4 de noviembre de 2002.

330. Razo P., Gabriel; “Beatos mexicanos”, sábado, 10 de diciembre de 2005, 09:56 a.m., en <http://www.beatificacionesmexico.com.mx/web/anacleto.php>
331. Razo P., Gabriel; “Los nuevos beatos. Anacleto González Flores”, página del Seminario de Guadalajara, sábado, 10 de diciembre de 2005, 09:34 a.m., en http://www.semguad.org.mx/Beatos/beatos_nuevos.htm
332. Secretaría de Relaciones Exteriores, <http://www.sre.gob.mx/>

Conferencias

333. Von Ziegler, Jorge, Conferencia de Director General de Bibliotecas, “Tiempo de Bibliotecas”, “Homenaje a Jaime Torres Bodet”, Biblioteca y Hemeroteca Nacionales, Ciudad Universitaria, 27 de mayo de 2002.

Cinematografía

334. Colin, Philippe; *Les derniers jours d'Emmanuel Kant*, Francia, 1993, Philippe Colin, dirección: André Scala, Philippe Colin, de la obra de Thomas de Quincey, con David Warrilow, André Wilms, Roland Amstutz, Christian Rist, Julien Rochefort, Claude Aufaure, 70 min., Les Films du Paradoxe.

Entrevistas

Entrevista con el doctor Ernesto de la Torre Villar, martes 14 de octubre de 2003, 12:00 a 14:00 horas, Ciudad Universitaria.

Entrevista con el doctor José María Muriá, 17 de noviembre de 2003, Zapopan, Jalisco, 13:30 a 15:00 horas.

Entrevista con el doctor Alonso Gómez Robledo, abril, 2006.

Entrevista con el doctor Álvaro Matute, mayo de 2004.

Entrevista con la doctora Evelia Trejo, 2004.

Conversación con Marco Almazán, 21 de octubre de 2006, en Acapulco, Guerrero, XIX Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales.

